

República Dominicana



BOLETIN
de la
CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1980
Período 1978 - 1982

Sesiones Celebradas del 16 de Agosto de 1980
al 29 de Enero de 1981

No. 379

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1980

República Dominicana



BOLETIN

de la

CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1980

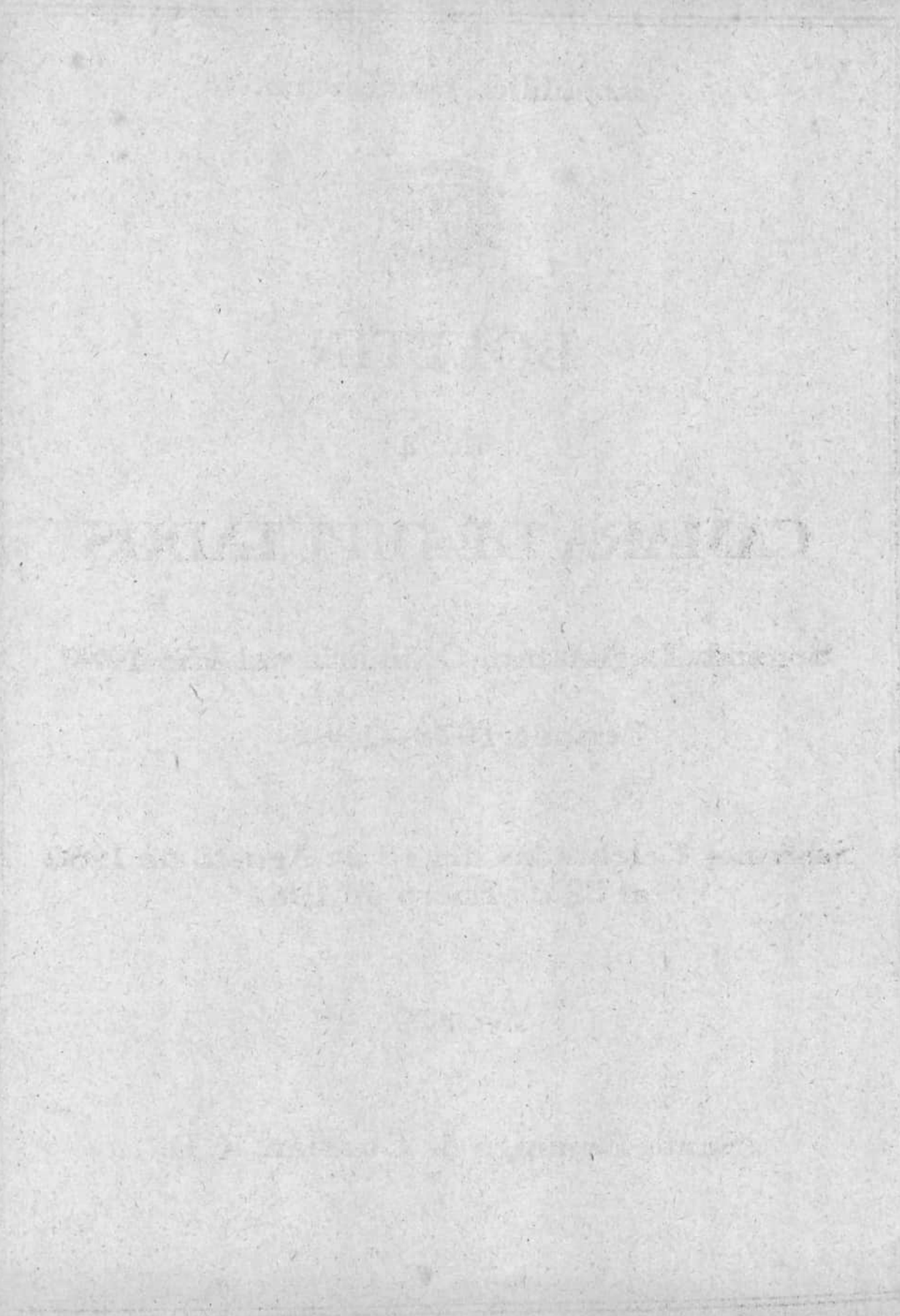
Período 1978—1982

**Sesiones Celebradas del 16 de Agosto de 1980
al 29 de Enero de 1981**

No. 379

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1980



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

WINTER 2003

República Dominicana



Boletín de la Cámara de Diputados

Director: REINARDO ABREU LARANCUENT

Año LVI-Santo Domingo de Guzmán-16 de Agosto de 1980 a 29 de Enero de 1981-No. 379

BUFETE

PRESIDENTE: Hatuey De Camps Jiménez

VICE-PRESIDENTE: Rafael Valera Benítez

SECRETARIOS: Juan Pablo Duarte y

Getulio Santos Liranzo

Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1980

1881

1881

1881

1881

1881

SUMARIO

ACTA No. 1.— Sesión Inaugural del 16 de Agosto de 1980. Página 3
Asistencia.— Elección del Bufete Directivo.— Instalación de la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria del 1980.— Discurso de apertura del Presidente de la Cámara de Diputados reelecto.

ACTA No. 2.— Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1980. Página 9
Asistencia.— El Presidente de la Cámara aclara que el proyecto de ley sobre irrigación, que según el Presidente de la República tiene mucho tiempo en el Congreso sin aprobarse, fue refundido con el de Cuota Parte.— Aprobación de la moción del Diputado Rarael Valera Benítez de que se envíen sendas condolencias al Gobierno de Venezuela y a la familia del Dr. José Antonio Mayobre, fallecido.— Aplazamiento para la sesión del día siguiente, del proyecto de ley mediante el cual se designa Sagrario Ercira Díaz Santiago, una calle de esta ciudad.— Aprobación de la solicitud de interpelación al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello Reynoso.— Designación de Comisión Especial para redactar Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reclame el pago de los 38 millones adeudados a nuestro país por la Gulf & Western.

ACTA No. 3.— Sesión Ordinaria del 20 de Agosto de 1980. Página 15
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa Sagrario Ercira Díaz Santiago, una calle de esta Ciudad.— Aprobación en primera discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$300 mensuales a los doctores: Gregorio P. Padrón, Pedro María Peralta M., Eurípides Matos M. y Antonio Tellado, hijo.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto sobre cada propiedad inmobiliaria edificada, así como sobre cada terreno yermo.— Envío a Comisión Especial, en espera de que celebre vistas públicas, del proyecto de ley mediante el cual se establece que la oficina Central y las Oficialías del Estado Civil, y la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal, dependerán de la JCE, y que sean designados por ésta los empleados de esos organismos.— Envío a las Comisiones de Trabajo y de Justicia del Proyecto de ley mediante el cual se instituye una representación de los trabajadores organizados en los consejos de administración, o cualquier otro organismo de dirección similar de las empresas u organismos autónomos.— Aplazamiento de la Resolución del contrato mediante el cual un grupo de bancos de Francia presta RD\$26.5 millones al Estado Dominicano, para construir 2 hospitales y 6 policlínicas.

ACTA No. 4.— Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 1980. Página. 27
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa Sagrario Ercira Díaz Santiago, una calle de esta Ciudad.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$300 mensuales a los doctores: Gregorio P. Padrón, Pedro María Peralta M., Eurípides Matos M. y Antonio Tellado, hijo.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto sobre cada propiedad inmobiliaria edificada, así como sobre cada terreno yermo.

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

- ACTA No. 5.— Sesión Ordinaria del 26 de Agosto de 1980..... Página 37**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 55 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, a fin de aumentar la tarifa progresiva del impuesto a pagar por las rentas netas anuales de las compañías por Acciones, sociedades en comandita por acciones, en nombre colectivo, en comandita simple, de hecho y en participación.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Artículos 156 y 158 de la Ley de Registro de Títulos, para crear una oficina de esa naturaleza y fines, en San Juan de la Maguana.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del contrato mediante el cual Kette & Almánzar, S. A. se compromete a instalar en Haina una industria destinada a la elaboración de productos químicos.— Designación de las Comisiones Permanentes.— El Presidente informa que al día siguiente se llevará a cabo la interpelación del Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.
- ACTA No. 6.— Sesión Ordinaria del 27 de Agosto de 1980..... Página. 47**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 55 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, a fin de aumentar la tarifa progresiva del impuesto a pagar por las rentas netas anuales de las compañías por acciones, sociedades en comandita por acciones, en nombre colectivo, en comandita simple, de hecho y en participación.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Artículos 156 y 158 de la Ley de Registro de Títulos, para crear una oficina de esa naturaleza y fines, en San Juan de la Maguana.— Introducción al Seno Cameral, e Interpelación, del Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.
- ACTA No. 7.— Sesión Ordinaria del 28 de Agosto de 1980. Página.73**
Asistencia.— Introducción al Seno Cameral, e Interpelación, del Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.
- ACTA No 8.— Sesión Extraordinaria del 1 de Septiembre de 1980. Página. 93**
Asistencia.— Introducción al Seno Cameral, y continuación de la Interpelación del Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.
- ACTA No. 9.— Sesión Ordinaria del 2 de Septiembre de 1980 Página 103**
Asistencia.— Introducción al Seno Cameral, y continuación de la Interpelación, del Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.
- ACTA No. 10.— Sesión Ordinaria del 3 de Septiembre de 1980..... Página. 129**
Asistencia.— Introducción al Seno Cameral, y conclusión de la Interpelación, del Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.— El Presidente designa comisión para acompañar al Secretario de Educación al retirarse de la Sala.
- ACTA No. 11.— Sesión Ordinaria del 9 de Septiembre de 1980..... Página. 151**
Asistencia.— Aprobación de la solicitud de permiso y de posposición de las sesiones de mañana y pasado, del líder de PR en la Cámara.— Lectura, por último, de los expedientes de los 6 técnicos cancelados en la SEEBAC.— El Diputado José Raúl García Bidó da lectura a un documento donde fija su posición concluyente sobre la interpelación del Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Educación.— Aprobación de las mociones de: Reafirmación del derecho a la garantía constitucional de la libre asociación con fines políticos; Dar un voto de censura al Secretario de Estado, de Educación, Bellas Artes y Cultos por la violación a una

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

serie de leyes; Recomendar al Presidente de la República la reposición de los profesores cancelados en violación a las leyes que rigen el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Educación; y de hacer una distinción en función de comportamiento observado por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

ACTA No. 12.— Sesión Ordinaria del 16 de Septiembre de 1980. Página. 167

Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la Resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano y Molinos del Norte, C. por A. renuevan el también por ellos suscrito d/f 29-4-1977.— Aplazamiento de la discusión de la resolución del contrato mediante el cual Kettle y Almánzar, S.A. se comprometen a instalar en Haina una industria para elaborar productos químicos.— Envío a Comisión Especial de la resolución del contrato mediante el cual el consorcio Samuel S. Conde y Asoc., C. x A. y "Misener Marine Construction, Inc.", se compromete a construir las estructuras marítimas de ayudas a la navegación en el puerto de Haina.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva a Distrito Municipal la sesión Jamao al Norte, y se establecen las sesiones y parajes que lo integran.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se reducen en un 50% los impuestos establecidos en las leyes No. 3003, d/f 12-7-1951, (sobre Policía de Puertos y Costas), y No. 460, d/f 12-7-1969.

ACTA No. 13.— Sesión Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1980. Página. 177

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se reducen en un 50% los impuestos establecidos en las Leyes No. 3003, d/f 12-7-1951, (sobre Policía de Puertos y Costas), y No. 460, d/f 12-7-1969.

ACTA No. 14.— Sesión Ordinaria del 17 de Septiembre de 1980. Página. 179

Asistencia.— El Presidente designa las comisiones de Relaciones Exteriores y la de Interior y Policía para estudiar la inmigración de haitianos en lo que afecta a la mano de obra criolla, ante denuncia del Diputado De Jesús Cepeda.— La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero informa que las legisladoras se constituyen en Bloques Femeninos de la Cámara de Diputados, y solicita su integración en éste a las del Bloque Perredeista.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva a Distrito Municipal la sesión Jamao al Norte, y se establecen las secciones y parajes que lo integrarán.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual Kettle y Almánzar, S.A. se compromete a instalar en Haina una industria para elaborar productos químicos.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual un grupo de bancos de Francia presta RD\$26.5 millones al Estado Dominicano, para construir 2 hospitales y 6 policlínicas.

ACTA No. 15.— Sesión Ordinaria del 18 de Septiembre de 1980 Página 195

Asistencia.— El Presidente comisiona Diputados para entrevistarse con el Administrador de la CDE, a fin de promover un acuerdo entre ésta y las familias cuyos terrenos han sido ocupados en el plan de expansión de la red eléctrica.— Cerrados los debates en torno a la resolución del Contrato mediante el cual un grupo de bancos representados por la Caisse Nationale de Crédit Agricole presta al CEA \$90 millones, para financiar parte del programa de rehabilitación de la Industria Azucarera Nacional, Diputados del PR rompieron el quórum.

ACTA No. 16.— Sesión Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1980 Página 203

Asistencia.— El Diputado Luis Henry Molina solicitó el conocimiento del proyecto de Nuevo Código de Trabajo; y llamó la atención en el sentido de que se cumplan los procedimientos y se sometan a discusión los asuntos expuestos en las Agendas.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual un grupo de bancos representados por

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

la Caisse Nationale de Crédit Agricole presta al CEA \$ 90 millones, para financiar parte del programa de rehabilitación de la Industria Azucarera Nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva a Distrito Municipal la sesión Bajos de Haina.— Aprobación de los Artículos 44 al 52, (inclusive), del proyecto de ley mediante el cual se crea un nuevo Código de Trabajo.

ACTA No. 17.— Sesión Ordinaria del 23 de Septiembre de 1980Página 223

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva a Distrito Municipal la sesión Bajos de Haina.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto del 6% ad-valorem, sobre toda mercancía importada.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional la colectivización del Transporte Público de pasajeros a nivel nacional.— Envío a la Comisión Especial de Asuntos Energéticos, y a las permanentes de Justicia, y de Industria y Comercio, del proyecto de ley mediante el cual se crea una Autoridad Nacional de Recursos Energéticos con categoría de Secretaría de Estado.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre Fomento, Incentivo y Protección Agro-Industrial.— Envío a las comisiones de Salud Pública y a la de Justicia del Proyecto de ley mediante el cual se establece que los hospitales deberán hacer la declaración correspondiente a cada nacimiento antes de despachar a la dama que haya alumbrado en cualquiera de ellos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 5220, sobre División Territorial, en relación con la categoría política de varias secciones de la jurisdicción territorial del Seybo.— Envío a la comisión de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 92 d/f 12-12-1963, y se dispone que la importación del tipo de estufas a que se refiere dicha ley se ajuste a lo dispuesto en el Artículo 20 (y demás disposiciones aplicables) de la vigente Ley No. 299 d/f 20-3-1968, sobre Incentivo Industrial.— El Diputado Silverio A. López Gutiérrez llama la atención de los legisladores sobre la situación que atraviesa el "Instituto Oncológico de la Región del Cibao".

ACTA No. 18.— Sesión Ordinaria del 30 de Septiembre de 1980Página 233

Asistencia.— El Presidente niega lo aparecido en un periódico, en el sentido de que en ésta existe un proyecto de ley mediante el cual se nacionalizarían los haitianos.— Aprobación de la resolución dictada por ésta el 9-9-1980, mediante el cual se emite un voto de censura al Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.— Envío a una comisión de Corrección de estilo del proyecto de ley, observado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se reducen en un 50% los impuestos establecidos por las leyes No. 3003 d/f 12-7-1951, y 460 d/f 12-7-1969.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución de Acuerdo Internacional suscrito entre la República Dominicana y el Gobierno Norteamericano, a través de la A. I. D., mediante el cual se establecen las bases para un proyecto de construcción de viviendas destinadas a los damnificados de los huracanes David y Federico, con la donación de \$1,420,000.00.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los E.U.A., a través de la A.I.D., mediante el cual se establecen las bases para un proyecto de construcción de una línea de transmisión de 138 Kv, con la donación de US\$ 3.580,000.00.— Envío a las comisiones de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas y Comunicaciones, y de Justicia del proyecto de resolución del tratado sobre delimitación de áreas marinas y submarinas, suscrito entre la República Dominicana y el Gobierno de Venezuela.— Envío a la comisión de Deportes del proyecto de ley mediante el cual se designa Enriquillo Sánchez el Estadio Olímpico de La Vega.— Envío a las comisiones de Justicia y de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual la sección "Arroyo del Toro" y sus parajes pasa a formar parte del municipio de Tamboril.— El Presidente apoderó a la comisión de Industria y Comercio de las denuncias de los Diputados Terencio Cepeda, de que la carretera San Víctor-Sabaneta no sirve y que se

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

vende a 40c la libra de azúcar en Moca; y de Juan Valerio Sánchez, quien señaló como responsables de esta situación a los exportadores ilegales.

ACTA No. 19.— Sesión Ordinaria del 1 de Octubre de 1980. Página 245
Asistencia.— El Presidente dirige comunicación al Jefe de la P.N., solicitando se provea de protección especial al Diputado Aquiles Hidalgo Muñoz.— El Presidente encomienda al Diputado David Enrique Olivero, y a otros dos de su elección, para que esclarecieran el caso del profesor cancelado se San José de Ocoa.— El Presidente indica a la comisión de Obras Públicas que tome nota de la situación de contaminación de ruidos por la que atraviesa la sección "El Comiel".— Aplazamiento del proyecto de ley mediante el cual todas las empresas que hayan implantado el horario corrido de Trabajo y que tengan una nómina de 7 obreros o más, estarán obligadas a establecer comedores económicos.— Envío a las comisiones de Trabajo y de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 385, sobre Accidentes de Trabajo.— Envío a la Comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos del proyecto de ley mediante el cual se hace obligatorio a todo estudiante de término de bachillerato, alfabetizar a un mínimo de 3 personas como pre-requisito para obtener el Diploma de bachiller.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 46 de la Ley No. 3455, sobre Organización Municipal.— Envío a las comisiones de Agricultura y de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se grava con RD\$0.25 la tarea, toda área de un sólo o varios propietarios organizados en compañía o cualquier otra forma de organización, las parcelas agrícolas de más de 1,000 tareas. RD\$0.50 por tarea entre 2,000 y 5,000 tareas. RD\$1.00 por tarea en los casos de más de 10,000 tareas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Nelson Enrique Pepén Garrido.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$150 mensuales a los señores Eulogio Portorreal, Félix Romero y Ezequiel Jiménez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Orígenes Barba Horton.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200 mensuales a la Sra. Brunilda Soñé Vda. Paulino.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150 mensuales a la Sra. María Cintrón de Rivera.

ACTA No. 20.— Sesión Ordinaria del 2 de Octubre de 1980 Página 251
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 5220, sobre División Territorial, en relación con la categoría política de varias secciones de la jurisdicción territorial del Seybo.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Nelson Enrique Pepén Garrido.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorgan sendas pensiones del Estado de RD\$150 mensuales a los señores Eulogio Portorreal, Félix Romero y Ezequiel Jiménez.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Orígenes Barba Horton.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200 mensuales a la Sra. Brunilda Soñé Vda. Patiño.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150 mensuales a la Sra. Ana María Cintrón de Rivera.— Aprobación en única discusión del proyecto de ley mediante el cual el Estado Dominicano conviene en garantizar al BIRF el pago del préstamo otorgado al CEA por la suma de US\$35 millones, para financiar el programa de rehabilitación de esta última.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Presidente de la Unión Interparlamentaria Mundial que interponga sus buenos oficios a fin de que active los

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

mecanismos con que cuenta esa institución para coadyuvar al cese de fuego y lograr una paz definitiva entre los países: Irak e Irán.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre Libertad Condicional.— Envío a la comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se designa "Horacio Alvarez Saviñón" una calle de la ciudad de Santo Domingo.— Envío a la comisión de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se declara de alto interés nacional el fomento de la Apicultura.— Envío a las comisiones de Obras Públicas y Comunicaciones, y a la de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se congelan por 5 años la importación de vehículos de carga, al tiempo que se congelan las marcas actuales de todos los vehículos de motor, con las excepciones que el Artículo 2 del proyecto enumera.

ACTA No. 21.— Sesión Ordinaria del 7 de Octubre de 1980Página 259

Asistencia.— El Presidente anuncia la visita del Presidente Constitucional de Venezuela, Luis Herrera Campíns.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que a los presidentes o jefes de Estado de cualquier país que visiten el Congreso Nacional se le rindan honores militares.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre Libertad Condicional.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley, modificado por el Senado, mediante el cual se agrega un párrafo IV al Artículo 93 de la Ley No. 5911, de I.R., en relación con los recursos a que tiene derecho el contribuyente, en reconsideración ante la Dirección de Impuesto sobre la Renta y Jerárquico ante el Secretario de Finanzas.— El Diputado Carlos Bartolomé Lalane ratificó su postura de no estar presente en la sesión que celebraría la Asamblea Nacional para recibir al Presidente venezolano, Luis Herrera Campíns.

ACTA No. 22.— Sesión Extraordinaria del 7 de Octubre de 1980.....Página 265

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que a los presidentes o jefes de estado de cualquier país que visiten el Congreso Nacional se le rindan honores militares.

ACTA No. 23.— Sesión Ordinaria del 8 de Octubre de 1980Página 267

Asistencia.— El Presidente de la Cámara designa dos comisiones para recibir al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República de Venezuela, Dr. Luis Herrera Campíns; e invita a todos los Diputados a la Asamblea Nacional al acto a desarrollarse con motivo de dicha visita.— Envío a las comisiones de Agricultura y a la de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se declara de alto interés nacional la producción y comercialización de los productos químicos que contribuyen a la mayor productividad de la tierra agrícola.— Aplazamiento de la discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone la especialización de un 10% de los beneficios dejados por las empresas multi-nacionales al Estado Dominicano, para ser distribuido en un porcentaje de un 50% para el municipio donde se encuentre radicada la empresa, y el otro 50% para los demás municipios de la provincia correspondiente.

ACTA No. 24.— Sesión Ordinaria del 14 de Octubre de 1980Página 273

Asistencia.— Envío a las comisiones permanentes de Finanzas, de Industria y Comercio, y a la especial de Asuntos Energéticos, del proyecto de resolución mediante el cual el Banco Exterior de España concede a la CDE un crédito por \$36,305,200.00 para financiar parcialmente la modificación de una central térmica a instalarse en Itabo, D. N.— Envío a las comisiones de Industria y Comercio, y a las de Agricultura y Justicia, del proyecto de resolución de los contratos suscritos por el Gobierno Dominicano, el primero con la J.I. Case Company, y el segundo con el EXIMBANK, por un total de US\$10.876,278.00, para financiar la compra de equipos de construcción y agrícolas, destinados al INDRHI y al LAD.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el consorcio Samuel S. Conde y Asociados, C.xA.— Misener Marine Construction, Inc. se compromete a construir

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

las estructuras marítimas y ayudas a la navegación en el puerto de Haina, por la suma de \$25.633,900.00.— Aplazamiento de la discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Periodistas.

ACTA No. 25.— Sesión Ordinaria del 15 de Octubre de 1980Página 283
Asistencia.— Reenvío a las comisiones de Finanzas, y a la de Industria y Comercio, del proyecto de ley mediante el cual se establece un precio tope del azúcar.— Aplazamiento del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios ordinales del Artículo 2 de la Ley No. 173, sobre Impuestos a las Bebidas Alcohólicas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200 mensuales a la Sra. Yolanda Estrella Vda. Travieso.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de resolución de 28 contratos de ventas, permutas y donaciones, de distintas porciones de terreno, entre el Estado Dominicano y diversas personas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Guido Gil", una calle en la Ciudad de La Romana.

ACTA No. 26.— Sesión Extraordinaria del 15 de Octubre de 1980Página 291
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado RD\$200 mensuales a la Sra. Yolanda Estrella Vda. Travieso.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Guido Gil" una calle en la Ciudad de La Romana.

ACTA No. 27.— Sesión Ordinaria del 16 de Octubre de 1980Página 293
Ante falta el quórum se levanta Acta de Comparecencia.

ACTA No. 28.— Sesión Ordinaria del 21 de Octubre de 1980Página 295
El Presidente informa que la Cámara de Diputados, reunida en Comisión General resolvió "protestar enérgicamente por la injusta prisión de que es objeto el dirigente anti-duvalierista, Sr. Silvie Claude, y demandar de las autoridades haitianas su inmediato excarcelamiento".— El Presidente encomienda a la Comisión de Industria y Comercio para que indague la razón del alto costo de la electricidad afrontadas por industrias arroceras propiedad del Diputado José Agustín Pimentel.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de resolución del Tratado sobre Delimitación de áreas marinas y sub-marinas, suscrito entre República Dominicana y Venezuela.— Envío a la Comisión de Asuntos Energéticos del proyecto de resolución del Acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y los E.U.A., a través de la A.I.D., encaminado a implementar un sistema que proporcione información para el desarrollo de una política energética. Para la iniciación del proyecto, la A.I.D. dona US\$300,000.00.— Envío a las comisiones de Asuntos Energéticos, y Permanentes de Finanzas, del proyecto de Ley mediante el cual se dispone la entrega, a título de subsidio, a la C.D.E. del 60% del superávit que se produzca en el Presupuesto Nacional de 1980.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central la acuñación de monedas, de oro y plata, alusivas al "Año Internacional del Niño: 1979".— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Luis Manuel Caraballo" una calle de esta Ciudad.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre donación de órganos humanos.

ACTA No. 29.— Sesión Extraordinaria del 21 de Octubre de 1980Página 301
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Luis Manuel Caraballo" una calle de esta Ciudad.

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

- ACTA No. 30.— Sesión Ordinaria del 22 de Octubre de 1980Página 303**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre Donación de Organos Humanos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Juan Lockward.— Reenvío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales a la Sra. Nelly Guzmán Vda. Valdez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200 mensuales al Sr. Orangel Nin Matos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Bardolindo Pérez Rodríguez.— Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de resolución de 3 contratos de ventas de terreno, entre el Estado Dominicano, y la Sra. Susana Columna Gómez uno, y la Sociedad Dominicana de Conservas y Alimentos otro, y la Dra. Cándida Peña Pimentel el tercero.— Envío a las comisiones de Justicia y de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se establece que los préstamos proporcionados por el Bagricola para el cultivo de frutos menores en terrenos de secano, que carezcan de sistemas de riego, serán otorgados hasta por un plazo de 3 años.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la sección Las Guáranas, del municipio de San Francisco de Macorís.— Envío a las comisiones de Obras Públicas y Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se prohíben las construcciones de urbanizaciones, zonas turísticas, campos deportivos, centros veraniegos, etc. en terrenos cuya capacidad productiva esté enmarcada en las calificaciones 1, 2 y 3 de la clasificación de la OEA en la República Dominicana, de 1967.
- ACTA No. 31.— Sesión Ordinaria del 23 de Octubre de 1980Página 309**
Asistencia.— El Presidente encarga a la Comisión de Justicia de rendir un informe sobre las denuncias de muerte, presentadas por los diputados Sofía Leonor Sánchez Baret y José Osvaldo Leger.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Bardolindo Pérez Rodríguez.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Orangel Nin Matos.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300 mensuales al Sr. Juan Lockward.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Ordinal 5, acápite b), del Artículo 29 de la Ley Sobre Tránsito de Vehículos de Motor.— Suspensión, ante falta de quórum, del conocimiento del proyecto de ley, sustituido, mediante el cual se establece que el 10% de los beneficios dejados al Estado por las empresas multinacionales, pasará a ser distribuido en un 5% para el municipio donde se encuentre radicada la empresa, y un 5% para ser distribuido en partes iguales entre los demás municipios de la provincia correspondiente.
- ACTA No. 32.— Sesión Ordinaria del 28 de Octubre de 1980Página 315**
Asistencia.— Aprobación del anteproyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados para el año 1981.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley, ampliado, mediante el cual se establece que el 10% de los beneficios dejados por las empresas multinacionales al Estado, pasará a ser distribuido en un 5% para el municipio donde se encuentre radicada la empresa, y un 5% para ser distribuido en partes iguales entre los restantes municipios de la provincia correspondiente.— Envío a las comisiones de Justicia, y de Industria y Comercio, del proyecto de ley sobre explotación minera del oro de Aluvión.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Artículos 67 y 68 de la Ley sobre Registro de Tierras.— Envío a las comisiones de Turismo, y de Educación, del proyecto de ley mediante el cual se dispone que la Casa de Caoba sea administrada por una institución que se denominará "Patronato de la Casa de Caoba".— Aprobación en su única discusión del proyecto de ley.

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

devuelto por el Senado, mediante el cual se dispone que las Oficinas Civiles reciban las declaraciones tardías de nacimiento de niños y adolescentes de hasta 14 años, de manera gratuita, durante un año.— Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de ley mediante el cual se crea un permiso especial para conducir motocicletas.

ACTA No. 33.— Sesión Ordinaria del 29 de Octubre de 1980Página 319

Asistencia.— Aprobación en única discusión del proyecto de ley, devuelto por el Poder Ejecutivo, modificado, mediante el cual se reducen en un 50% los impuestos establecidos en las Leyes No. 303, d/f 12-7-1951, y 460 d/f 12-7-1969, así como los establecidos en cualquier otra disposición legal o administrativa tendente al cobro de los derechos portuarios.— Aprobación en primera discusión de los Artículos 54 y 98 del proyecto de ley mediante el cual se crea un nuevo Código de Trabajo.— Otorgamiento de un voto de reconocimiento para los integrantes de la comisión que medió en el feliz término de las diferencias que existían entre el Sindico y los regidores de La Vega.

ACTA No. 34.— Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de 1980Página 329

Ante falta de quórum se levanta Acta de Comparecencia.

ACTA No. 35.— Sesión ordinaria del 4 de Noviembre de 1980Página 331

Asistencia.— El Diputado Fulgencio Espinal invoca al Presidente de la República para que acceda a dialogar con los maestros dominicanos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece que en los Consejos de Administración de Empresas e Instituciones, donde el Estado tenga participación mayoritaria, habrá una representación de los trabajadores.— Rechazo del proyecto de ley mediante el cual se eleva el municipio de Monseñor Nouel a la categoría de provincia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección de "Las Terrenas" a la categoría de Distrito Municipal.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley sobre pensiones del Estado.— Envío a la Comisión de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual la regalía pascual se hace extensiva a todos los trabajadores.

ACTA No. 36.— Sesión Ordinaria del 5 de Noviembre de 1980Página 339

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece que en los Consejos de Administración de Empresas e Instituciones, donde el Estado tenga participación mayoritaria, habrá una representación de los trabajadores.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección de "Las Terrenas" a la categoría de Distrito Municipal.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley sobre pensiones y jubilaciones del Estado.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se modifica nuevamente el Art. 32 de la Ley de Organización Judicial d/f 21-11-1981.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del Tratado sobre Delimitación de Areas Marinas y Submarinas, suscrito entre Rep. Dominicana y Venezuela.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 180 sobre Autonomía Municipal.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la Sra. Miriam Duarte Vda. Moreno Martínez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales al Sr. Jacobo Guilliani.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 125.00 mensuales al Sr. Domingo Ant. Galán Benoit.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

275.00 mensuales a la Prof. Elsa Juana Cabrera.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual la Regalía Pascual se hace extensiva a todos los trabajadores a destajo.

ACTA No. 37.— Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 1980Página 351
Asistencia.— El Presidente informa del envío de condolencias al Lic. Francisco Alvarez Castellanos, con motivo del fallecimiento de su padre, Lic. Francisco Alvarez Almánzar.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la Sra. Miriam Duarte Vda. Moreno.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales al Sr. Jacobo Guilliani.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 125.00 al Sr. Domingo Ant. Galán Benoit.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 275.00 mensuales a la Sra. Elsa Juana Cabrera.— Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual la regalía pascual se hace extensiva a los trabajadores a destajo.— Aprobación en primera discusión de los proyectos de leyes mediante los cuales se designan Dr. Angel Messina Pimentel, William Soto Johnson, Pbro. Epifanio Plouder, Dr. Edmon F. Sevez y Adriano Horton Grullard, sendas calles de la ciudad de Samaná.— Designación de comisión especial para que revise la forma en que se aplica la ley 13, que regula los precios de los artículos de primera necesidad.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No. 1896, y sus modificaciones, sobre Seguros Sociales.— Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de ley mediante el cual se encarga al Poder Ejecutivo de realizar los trámites necesarios a fin de que el Estado Dominicano adquiera, en un plazo no mayor de doce meses, la CODETEL.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Prof. Ana Lilliam Miranda" el edificio de los liceos secundario e intermedio de Yaguata.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a acuñar monedas, de oro y plata, alusivas al "Año Internacional del Niño, 1979".— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 3, en su párrafo, 12 y 13 de la Ley No. 7, que crea el Consejo Estatal del Azúcar.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se establecen las horas en que las estaciones difusoras del país, de radio y televisión, deberán transmitir las notas del Himno Nacional.— Envío a las Comisiones de Justicia, y de Obras Públicas y Comunicaciones, del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo a) del Art. 177 de la Ley 241, sobre Tránsito de Vehículos de Motor.

ACTA No. 38.— Sesión Ordinaria del 12 de Noviembre de 1980Página 359
Asistencia.— El Diputado Rafael Valera Benítez alerta a la conciencia pública dominicana de la situación en que se encuentran 3 dominicanos, acusados de atracadores, en Puerto Rico.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Angel Messina Pimentel" una calle de la provincia Samaná.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "William Soto Johnson" una calle de la provincia de Samaná.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Pbro. Epifanio Plouder" una calle de la provincia de Samaná.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Dr. Edmon F. Sevez" una calle de la provincia de Samaná.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Adriano Horton Grullard" una calle de la provincia de Samaná.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Prof. Ana Lilliam Miranda" el edificio de los liceos secundario e intermedio de Yaguata.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se prorroga por 60 días más

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

la actual legislatura ordinaria.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y los E.U.A., a través de la A.I.D., encaminado a implementar un sistema que proporcione información para el desarrollo de una política energética. Para la iniciación del proyecto, la A.I.D. dona US\$ 300,000.00.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales al Sr. Leovigildo Mota.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la Sra. Juana Ma. Pichardo Vda. Morales.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución de 26 —y aplazamiento de 2— contratos de ventas, permutas y donaciones, de distintas porciones de terreno, entre el Estado Dominicano y diversas personas.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se declara de alto interés nacional la colectivización del transporte público de pasajeros en todo el territorio nacional con participación del Estado.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal la sección Ingenio Consuelo.

ACTA No. 39.— Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1980Página 367
Asistencia.—Designación de las comisiones de Agricultura y de Justicia para que recaben los elementos de juicio suficientes para ilustrar a la Cámara acerca del arrendamiento de miles de tareas de tierra a la Fruit Company, por parte de la SEA.— Aprobación de la Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados expresa su repudio al referéndum a celebrarse en Uruguay, y se solidariza con la lucha por conseguir un estado de derecho.— La Comisión de Agricultura presenta el informe relativo a la situación por la que atraviesan parceleros del valle de Constanza a causa de la repartición hecha por el IAD de predios agrícolas.— Envío a una comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a acuñar monedas, de oro y plata, alusivas al "Año Internacional del Niño 1979" — Aprobación en única discusión del proyecto de ley, modificado por el Senado, mediante el cual se hace obligatorio para toda empresa otorgar una participación equivalente a un 10% de sus utilidades o de sus beneficios netos anuales, antes de determinar la renta neta imponible, a todos sus empleados y trabajadores permanentes.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales al Sr. Leovigildo Mota.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la Sra. Juana Ma. Pichardo Vda. Morales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece la entrega a la CDE, a título de subsidio, de todo el superávit que se produzca en el Presupuesto General de la Nación del presente año 1980.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley sobre Fomento, Incentivo y Protección Agroindustrial.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 46 de la Ley No. 3455, sobre Organización Municipal.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley, mediante el cual se establece el Perdón Condicional de la Pena.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales al Sr. Esteban Vásquez.

ACTA No. 40.— Sesión Extraordinaria del 25 de Noviembre de 1980Página 379
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece la entrega a la CDE, a título de subsidio, de todo superávit que se produzca en el Presupuesto General de la Nación del presente año 1980.

ACTA No. 41.— Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1980Página 381
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales al Sr. Esteban Vásquez.— Aplazamiento, en el Orden del Día, del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

establece el Perdón Condicional de la Pena.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 46 de la Ley No. 3455, sobre Organización Municipal.— Aprobación en primera discusión de los Arts. 99 al 108 del proyecto de ley mediante el cual se crea un Nuevo Código de Trabajo.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece el Perdón Condicional de la Pena.

ACTA No. 42.— Sesión Ordinaria del 2 de Diciembre de 1980Página 391

Asistencia.— Designación de dos comisiones especiales para redactar y publicar sendas resoluciones condenatorias del genocidio y la represión de que son objeto El Salvador y Haití, respectivamente.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se solicita a la Dirección General de Presupuesto un informe de las transferencias de fondos que se han hecho en la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos durante el año fiscal de 1980.— Se da poder a los Diputados Fulgencio Espinal y Teódulo D'Oleo Montero para que redacten sendos mensajes de condolencia al Presidente de la República y al Congreso de Italia con motivo del terremoto que los afectó.— Designan a una comisión especial y a la de Justicia para que redacten y publiquen una resolución de protesta por el trato vejatorio de que son objeto los Legisladores en el Aeropuerto Internacional de las Américas, y para que estudien la situación creada en este mismo lugar en relación a la retención de libros, respectivamente.— El Presidente informa que ha sido vulnerada la Constitución de la República en lo concerniente a la fecha en que debe someterse a las Cámaras el Presupuesto General de la Nación.— Envío a una comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 531.— Aprobación en su única discusión de 2 contratos mediante los cuales el Estado Dominicano, en uno, dona y, en el otro, vende, porciones de terreno.— Aprobación en su única discusión de los proyectos de resoluciones de 3 contratos mediante los cuales el Estado Dominicano vende, en los tres casos, sendas porciones de terreno.— El Presidente recomienda al Diputado Ascencio Calcagno que se dirija al Prof. Juan Bosch si desea solicitarle los documentos que según éste son prueba de irregularidades cometidas por el Vice-Presidente de la República, en CORDE.— Rechazo del proyecto de ley de Impuesto al Valor Agregado.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la Rep. Dom. a acuñar monedas, de oro y plata, alusivas al "Año Internacional del Niño, 1979".— Aprobación en su única discusión del proyecto de ley, modificado por el Senado, mediante el cual se agrega un párrafo IV al Art. 93 de la Ley No. 5911, de Impuesto Sobre la Renta, en relación con los recursos a que tiene derecho el contribuyente, en reconsideración ante la Dirección de Impuesto sobre la Renta y Jerárquico ante el Secretario de Finanzas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Horacio Alvarez Saviñón" una calle de Santo Domingo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Mauricio Báez" la prolongación de una calle de La Romana.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la Sra. Julia Santana.

ACTA 43.— Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1980Página 403

Asistencia.— Se guarda un minuto de silencio en memoria del honor de Don Luis Amiana Tió.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a acuñar monedas, de oro y plata, alusivas al "Año Internacional del Niño, 1979".— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Horacio Alvarez Saviñón" una calle de Santo Domingo.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Mauricio Báez" la prolongación de una calle en La Romana.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la Sra. Julia Santana.— La Cámara se constituye en Sesión Secreta.— El

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Presidente comisiona al Asesor Económico, Lic. Bienvenido Brito, para que se dirija a la SEIC en busca de las personas jurídicas que componen las intermediarias de préstamos otorgados por FIDE.

ACTA No. 44.— Sesión Ordinaria del 10 de Diciembre de 1980 Página 407
Asistencia.— Aprobación en primera discusión (a manera de ratificación), de los Arts. 5 al 14 y (con observaciones, modificaciones y una eliminación), de los Arts. 109 al 220 del proyecto de ley mediante el cual se crea un Nuevo Código de Trabajo.

ACTA No. 45.— Sesión Ordinaria del 11 de Diciembre de 1980 Página 417
Asistencia.— Envío a las comisiones de Trabajo y a la de Agricultura del proyecto de ley sobre derecho de Asociación Sindical.— Se autoriza a la Comisión de Relaciones Exteriores a que emita una resolución de protesta en caso de que se concretice la amenaza de una invasión de las Fuerzas del Pacto de Varsovia a territorio polaco.— Aprobación en su única discusión, con modificación, del proyecto de resolución del convenio mediante el cual el Banco Exterior de España concede a la CDE un crédito por US\$ 36.305,200.00, para financiar parcialmente la modificación a una central térmica a instalarse en Itabo, D. N.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No. 1896, sobre Seguros Sociales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la Sra. Elsa Ma. Mota Vda. Frías.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$ 150.00 mensuales al Sr. Camilo Menieur.— Envío a una comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se concede un plazo de 3 meses para que los conductores de motocicleta indocumentados, se provean de la licencia correspondiente.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual la sección "Arroyo del Toro" y sus parajes, pasan a formar parte del municipio de Tamboril.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 4 de la Ley No. 208, sobre Pasaportes Diplomáticos y Oficiales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre importación de estufas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Pedro Albizu Campos" una calle de Santo Domingo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo I del Art. 7 de la Ley No. 750 d/f 30-12-1977, modificada por la Ley No. 266, y ésta a su vez modifica el Art. 43 de la Ley No. 821, de Organización Judicial, sobre creación de Cámaras Civiles y Comerciales, de Trabajo y Penales.

ACTA No. 46.— Sesión Extraordinaria del 11 de Diciembre de 1980 Página 429
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 4 de la Ley No. 208, sobre Pasaportes Diplomáticos y Oficiales.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Pedro Albizu Campos" una calle de Santo Domingo.

ACTA No. 47.— Sesión Extraordinaria del 15 de Diciembre de 1980 Página 431
Asistencia.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato suscrito entre el BID y el Banco Central de la República Dominicana, por US\$ 7.5 millones, destinado a financiar la ejecución de un programa de rehabilitación y fomento industrial, a través del FIDE.

ACTA No. 48.— Sesión Ordinaria del 23 de Diciembre de 1980 Página 441
Asistencia.— Rechazo del proyecto de resolución de los contratos suscritos por el Estado Dominicano, "J. I. Case Company" y el "EXIMBANK", por US\$ 10.876,278.00, para financiar la compra de equipos de construcción y agrícolas, destinados al INDRHI y al IAD.

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ACTA No. 49.— Sesión Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1980 Página 447
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 33 y 34 de la Ley General de Bancos, No. 708, y se agrega un Art. a la Ley sobre Sociedades Financieras que promuevan el Desarrollo Económico, No. 298.

ACTA No. 50.— Sesión Ordinaria del 30 de Diciembre de 1980Página 449
Asistencia.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de resolución del Acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de Canadá, a través de la CIDA, mediante el cual el último se compromete a otorgar a nuestro país un préstamo de desarrollo para el establecimiento de una línea de crédito por C\$ 2,200,000.00.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de resolución del convenio suscrito entre los gobiernos dominicano, canadiense e israelita, mediante el cual se establecen las bases para la ejecución de un proyecto tripartita consistente en la realización de un asentamiento ganadero y la instalación de una planta procesadora de leche y una fábrica de alimentos balanceados en el valle de Azua, el cual formará parte integral del proyecto de Desarrollo Rural YSURA. Para la implementación del mismo, dichos gobiernos contribuirán con donaciones.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos por RD\$ 34.694,460.00, dentro del fondo general de la Ley de Gastos Públicos vigente.— Aplazamiento del conocimiento, en comisión general, del proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981.

ACTA No. 51.— Sesión Ordinaria del 31 de Diciembre de 1980Página 457
Asistencia.— Comparecencia de Representantes de la Cámara de Cuentas para ilustrar la de Diputados sobre el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RS\$ 34,694,460.00.— Aprobación de la moción de que la Cámara vuelva a requerir la presencia de los funcionarios del Gobierno para el conocimiento del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981.

ACTA No. 52.— Sesión Extraordinaria del 31 de Diciembre de 1980 Página 465
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$ 34,694,460.00.

ACTA No. 53.— Sesión Extraordinaria del 5 de Enero de 1981.....Página 467
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981.

ACTA No. 54.— Sesión Extraordinaria del 5 de Enero de 1981.....Página 473
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981.

ACTA No. 55.— Sesión Ordinaria del 7 de Enero de 1981Página 475
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo I del Art. 7 de la Ley No. 750, d/f 30-12-1977, modificada por la Ley No. 266, y ésta a su vez modifica el Art. 43 de la Ley No. 821 de Organización Judicial, sobre Creación de Cámaras Civiles y Comerciales, de Trabajo y Penales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea una nueva Corte de Apelación en el Distrito Nacional, modificando consecuentemente el Art. 32 de la Ley No. 821 de Organización Judicial.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Periodistas.

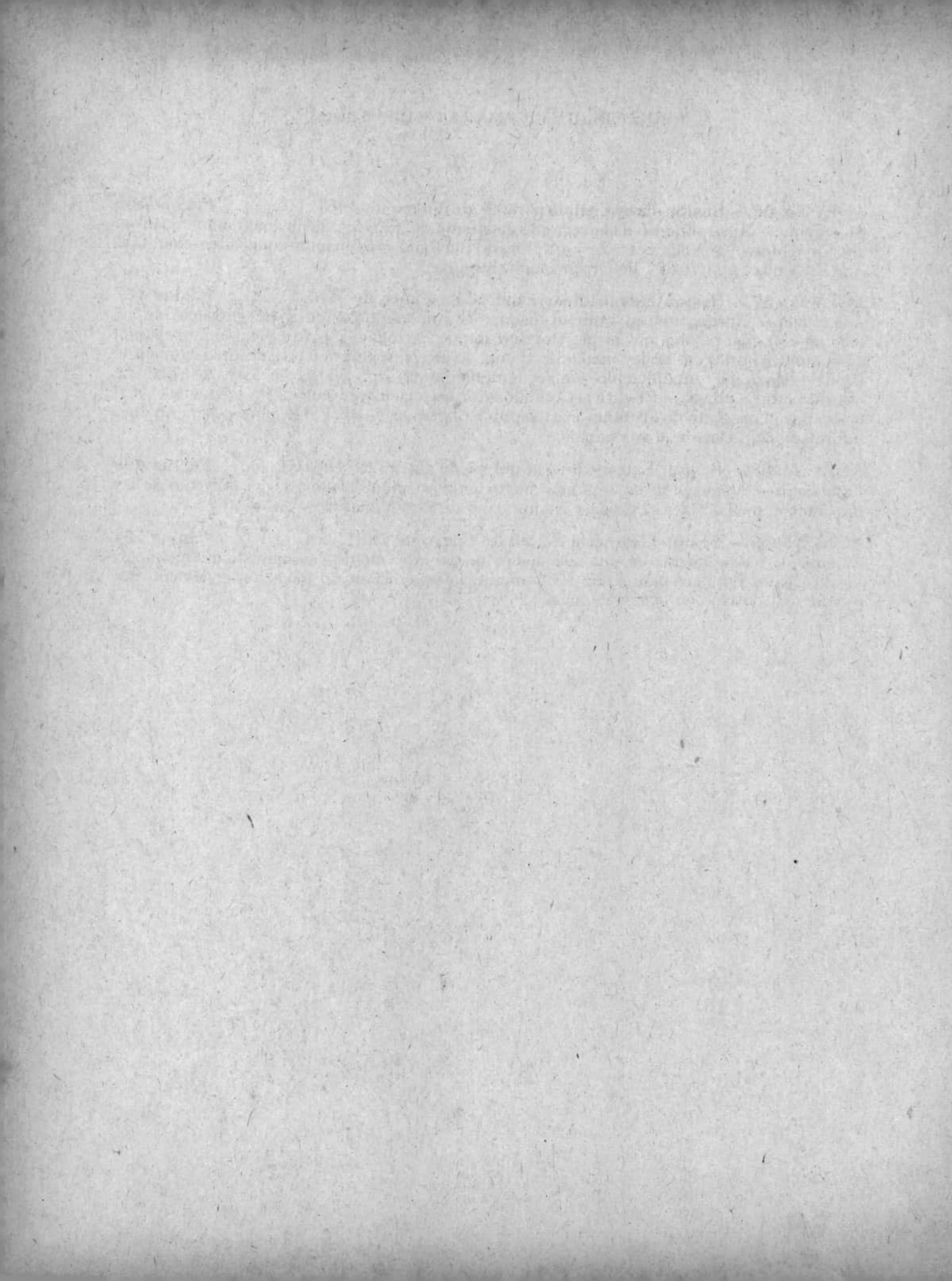
BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ACTA No. 56.— Sesión Extraordinaria del 7 de Enero de 1981.....Página 485
Asistencia.— Aplazamiento de la segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea una nueva Corte de Apelación en el Distrito Nacional, modificando consecuentemente el Art. 32 de la Ley No. 821 de Organización Sindical.

ACTA No. 57.— Sesión Extraordinaria del 12 de Enero de 1981Página 487
Asistencia.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Periodistas.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea una nueva Corte de Apelación en el Distrito Nacional, modificando consecuentemente el Art. 32 de la Ley No. 821 de Organización Sindical.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se castiga el desacato de los funcionarios públicos requeridos por el Congreso para obtener informaciones relativas a sus cargos.

ACTA No. 58.— Sesión Extraordinaria del 12 de Enero de 1981Página 499
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Periodistas.

ACTA No. 59.— Sesión Ordinaria del 29 de Enero de 1981Página 501
Asistencia.— Aprobación en una sola discusión del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981, modificado por el Senado, luego de ser devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones.



CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION INAUGURAL DEL DIA 16 DE AGOSTO (SABADO) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las diez horas (10:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Ambiorix Díaz Estrella, Emilio Arté Canalda, Alberto Peña Vargas, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavarez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Rober-

to Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Atagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger Aquino, Marino Esteban Lépez Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sencián Reys, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino Vásquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Miriam Méndez de Piñeyro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Dijo el Presidente, que de acuerdo a los preceptos establecidos en el Artículo 34 de la Constitución de la República, se procedería de inmediato a la elección del nuevo Bufete Directivo de la Cámara de Diputados.

En estos momentos las Baterías del Ejército Nacional, instaladas en el recinto del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, dispararon una SALVA de veintidós cañonazos, por lo que el Presidente pidió a todos los presentes que se pusieran de pies. Así se hizo.

Tomó la palabra el vocero del bloque perredeísta, Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, expresando, que al dar inicio esta Cámara a un nuevo período legislativo, es su sincero deseo de que ello sea para bien de la República Dominicana, exhortando a todos sus colegas para que trabajen al unísono y así coadyuven el proceso democrático del país. Que, en cuanto a la elección del nuevo Bufete Directivo que regirá a partir de hoy en este Hemiciclo, a nombre de su bloque somete una plancha integrada de la manera siguiente:

Diputado Hatuey de Camps Jiménez
 Presidente
 Diputado Rafael Valera Benítez
 Vice-presidente
 Diputado Juan Pablo Duarte
 Secretario
 Diputado Getulio Santos Liranzo
 Secretario

El Diputado Washington Aníbal de Peña, vocero del bloque reformista, al hacer uso de la palabra en primer término exhaltó la gloria de la gesta restauradora de la República, en las personas que llevaron a cabo esa hazaña histórica. Que, por otra parte le alegra muchísimo que el primer turno le haya tocado a su colega el Diputado Fulgencio Espinal, porque él le hace pensar que esta Patria Dominicana jamás se podrá vender. Que, esta es la palabra de su conciencia y le place decir ahora aquí "que mi clavel rojo de mi solapa quedó desfloreado porque Abrahám Bautista Alcántara se llevó un pétalo, y Abrahám representa la indómita frontera nacional de la República, y con este clavel le doy el patrimonio nacional". Que, ellos han logrado un año de trabajo, solidario y sin discordias y lo suficientemente sólido para que la Prensa no tenga nada que venir a buscar aquí con motivo de la instauración de una nueva Legislatura. Que, el Partido Reformista hace hoy tal como lo hizo el año pasado, apoyando la candidatura propuesta por bloque perredeísta de la Cámara, enarbolando la esperanza de que puedan acabar con el canibalismo político en bien de la democracia dominicana. Que, al respaldar la plancha propuesta, el Partido Reformista ofrece un puño de amistad.

Manifestó el Diputado Caonabo Javier Castillo, líder del Movimiento Acción Social (M.A.S.), que lamentablemente él no trajo un pétalo de rosa para dárselo no solamente al Diputado Bautista Alcántara, sino a todos los congresistas de esta Honorable Cámara de Diputados. Debe señalar, que el trabajo de ellos, con la responsabilidad con que lo están realizando, reviste caracteres patrióticos. En cuanto a la candidatura sometida por el Diputado

Espinal Tejada, por principio no está de acuerdo totalmente, por entender que para que una democracia sea auténtica debe ser representada también por las minorías. Sin embargo, en vista de que esta situación se repite a la inversa en el Senado de la República y que ellos no pueden forzar una cosa que talvez requeriría una mayor madurez política, cree que el Partido que representa aquí debe apoyar la plancha presentada. Que espera que la labor desarrollada en el período legislativo pasado y que dirigió el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, será aún mejor en este que hoy se dará inicio, y asimismo cree que los nuevos miembros integrados al Bufete trabajarán en consonancia con lo mejor que convenga al pueblo dominicano.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón expresó, que quería aprovechar esta oportunidad para dejar constancia pública de su RENUNCIA al Partido Reformista, declarándose desde hoy como Diputado independiente. Que, repaldaba la proposición del Diputado Espinal Tejada.

También los Diputados Alberto Peña Vargas y Luis Henry Molina manifestaron su apoyo a dicha moción.

Sometida a votación la proposición señalada, fué: APROBADA.

De este modo, el nuevo Bufete Directivo de la Cámara de Diputados precedentemente indicados.

Inmediatamente, u de acuerdo a los estipulado en los párrafos II, II y IV del Artículo 2 de los reglamentos de la Cámara, el Presidente electo prestó el JURAMENTO de rigor

ante la Sala, y a seguidas les tomó el correspondiente a los demás Miembros del nuevo Bufete Directivo.

En estos momentos, la Presidencia declaró formalmente abierta la SEGUNDA LEGISLATURA Ordinaria correspondiente al año 1980, quedando desde entonces iniciados sus trabajos.

Continuando el Presidente en el uso de la palabra, procedió a dar lectura al siguiente discurso:

“Apreciados compañeros Legisladores:

Con la más íntima satisfacción he recibido su valioso respaldo, que me permite escalar la elevada y honrosa posición de Presidente de la Cámara de Diputados por segunda vez consecutiva.

Debo a ustedes ofrecerles mi agradecimiento por haberme elevado y, a la vez, por haberme honrado con esta comprometedora función, en la seguridad de que en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia defraudaré vuestras aspiraciones de alcanzar una institucionalidad democrática que se afirme y se proyecte desde este agosto Hemiciclo.

Asimismo me comprometo a brindar todo mi apoyo para que esa proyección de institucionalidad se haga sentir, se siga manifestando individualmente desde cada una de las curules de los legítimos representante del pueblo, y para que trascienda a toda la comunidad en fecundas realizaciones.

En este período de gran significado

histórico para el desarrollo político del país, los legisladores tenemos contraído un enorme compromiso para la implementación de las transformaciones sociales y económicas de impostergable y urgente necesidad para lograr la estabilización y el proceso en diversos ordenes de vida institucional.

Con todo, podemos afirmar que en la República Dominicana se ha dado un salto de valor, del cual se derivan conquistas significativas en relación con el pasado. Y, sin lugar a dudas, en el marco de las realizaciones que nos conducen hacia la verdadera democracia, se consigna la filosofía bajo la cual se ha desenvuelto el Congreso Nacional, especialmente la conducta de la Cámara de Diputados, con mayoría de representantes del partido de Gobierno, pero que, a pesar de ello, ha trabajado por las mejores causas, independientemente de cualquier orientación oficialista. Singular acontecimiento, que muy pocas veces se ha logrado en la historia del Poder Legislativo de la República Dominicana.

Los miembros de este honorable Hemiciclo creemos firmemente en la doctrina de la separación de los tres Poderes del Estado; y es una suerte de reconocimiento a ese gran pensador francés, llamado Luis de Secondat, Conde de Montesquieu, quien en gran manera se adelantó a su época en la concepción filosófica de la democracia, aunque de tal forma que él mismo creía que una república democrática era posible solamente en los estados pequeños. Contrariamente, la monarquía resultaba una necesidad para los grandes estados, según opinaba el autor de la voluminosa obra sobre el "Espíritu de las leyes", labor que le llevó veinte años de investigación viajando por casi todos los países de Europa.

Muchas de las ideas de Montesquieu, de Juan Jacobo Rousseau y de otros reconocidos filósofos de la época inspiraron la Revolución Francesa, de profundo contenido doctrinario y enormes corrientes renovadoras que todavía hoy resultan valiosas conquistas para la Humanidad.

Si bien es verdad que el trabajo mancomunado de los colegas legisladores, y, más aún, la actitud crítica pero participativa de cada uno de nosotros, nos autoriza a afirmar que hemos logrado mucho durante estos dos períodos, es imperativo declarar, en la comprometida honradez de hombres públicos que deben volcar sus servicios sin desmayos en favor de la ciudadanía, que no estamos satisfechos con los frutos alcanzados, y hacemos esta declaración formal a la mitad de nuestro mandato, para comprometernos solemnemente a acometer, día tras día, las tareas que el pueblo demanda de sus genuinos representantes. Creo hablar en nombre de mis queridos compañeros, y siento, a fe plena, que no me faltará vuestra colaboración para arribar a la meta señalada simbólicamente en la confianza de los que sufragaron el 16 de mayo de 1978.

La mejor garantía para alcanzar las transformaciones que en orden socioeconómico demanda el sistema, descansa en la acción reivindicadora que puede y debe ejercer el Poder Legislativo para garantía del régimen democrático, porque a la democracia no debemos tenerle miedo.

Colegas, tenemos que regocijarnos de que el destino haya puesto en nuestras manos el más idóneo instrumento para la transformación institucional de la República Dominicana. Pero también debemos ofrecer al pueblo

que depositó en nosotros su confianza y simpatía, la dedicación afanosa, permanente, con la aportación de ideas sabias y generosas que nos permitan coadyuvar legislativamente con el establecimiento de una sociedad moderna, con justicia y trabajo, con seguridad y bienestar para todos los hijos, para todos los habitantes de esta tierra bienamada.

Legisladores del P.R.D., Legisladores del P.R., Legisladores del M.A.S., Legislador Independiente: gracias por su respaldo unánime

porque ello constituye un nuevo reto en la necesidad de colocar al Congreso Nacional en el sitio que le corresponde".

El Presidente declaró cerrada la SESION siendo las 10: 40 de la mañana.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Rafael Valera Benítez
Getulio Santos Liranzo
Onésimo Acosta Matos
Juan de la Cruz Alvarez Belliard
Emilio Arté Canalda
Abraham Bautista Alcántara
Rafael Correa Rogers
Guido D'Alessandro Tavárez
Abigaíl Antonio de León Acevedo
Ambiórix Díaz Estrella
Fulgencio Bolívar Espinal Tejada
Eusebio Orlando Estrella Martínez
Manuel Demóstenes Félix Rodríguez
Víctor Roberto Furment Uribe
José Raúl García Bidó
Juan Antonio Genao
Francisco Gómez Pratts
Enilda Cristina Polanco de Grullón
Benito Hernández Naut
Tomás Antonio Isa Isa
Juan Crisóstomo Jorge Cruz
Miguel Angel Lajara Jiménez
José Altagracia Ledesma Guerrero
Marino Esteban López Báez
Manuel Osiris Madera Núñez

Juan Pablo Duarte
Ramón Antonio Abel
Carlos Alberto Alvarez
Juan Aquino Martínez
Agustín Aquino Torres
Terencio de Jesús Cepeda
Alberto Cruz Eduardo
Dimas Felipe D'Meza Chávez
Teódulo D'Oleo Montero
Luz Aminta Díaz Vda. Escuder
Patricio Espino Hernández
Ana Valentina Feliz Roa
Donato Fernández
Antonio García
Genaro García García
José Rafael Gómez Batista
Dolores González
María Ant. Bello de Guerrero
Aquiles Hidalgo Muñoz
Caonabo Javier Castillo
Roberto Ant. Jiménez Rodríguez
Carlos Bartolomé Lalane M.
José Osvaldo Leger
Silverio López Gutiérrez
Juan Antonio Medina Vásquez

Fausto Rafael Marte Montes de Oca	Alejandro Laureano Ramírez
Alejandro Mercedes Rojas	Luis Henry Molina
Bartolomé Núñez Félix	Pedro Ogando
David Enrique Olivero Segura	Francisco Ozorio Castillo
Washington Anibal de Peña	Alberto Peña Vargas
Ivellise Pratts Ramírez de Pérez	Carlos Adolfo Pérez Ricart
Rafael Herminio Pichardo de León	Julio César Pichirilo Agesta
José Agustín Pimentel	Luis Arturo Puig Messón
Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco	Carlos Manuel Quezada Durán
Amadeo Lorenzo Ramírez	Jaime Antonio Reinoso Navarro
Rosaura del Carmen Rodríguez de R.	Miguel Angel Reinoso Sicard
José Eduardo Reyes Lugo	Andrés Rodríguez Martínez
Miriam de la Rosa de Ruiz	Juan Valerio Sánchez Félix
Octavio Antonio Rodríguez Rosario	Félix Nicolás Sánchez Ciprián

Jacinto de los Santos

Leonidas Sención Reyes	Juan Bautista Terrero Avila
Hipólito Fernando Tejeda Acosta	Pedro Nítíl Terrero Montes de O.

Celestino S. Vásquez

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 2

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE AGOSTO (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIECINUEVE (19) días del mes de AGOSTO del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teóduilo D'Oleo Montero, Ambiórix Díaz, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolo-

mé Lalane, Alejandro Laureano, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Cipriam, Juan Valerio Sánchez Félix, Leonidas Sención Reyes, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca, Celestino Vásquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Emilio Arté Canalda y Miriam Méndez de Piñeyro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Expresó el Presidente de la Cámara que el Ciudadano Presidente de la República, en su discurso del 16 de agosto señaló que había un proyecto de ley sobre irrigación que tiene mucho tiempo en el Congreso Nacional y no ha sido aprobado. Que, está en el deber de

aclarar que quien asesora al Presidente de la República en estos asuntos lo ha asesorado mal, puesto que este proyecto se refundió con el de cuota parte; por tanto, ese proyecto a que se refirió en su discurso, no existe.

El Diputado Fulgencio Espinal declaró que frente al Comunicado agresivo de una compañía extranjera que se encuentra en litigio con la República Dominicana, la Gulf & Western, después que la Comisión de Valores de los Estados Unidos la acusara de no haber efectuado el pago de 38.7 millones de dólares que le corresponden a nuestro país, y luego de dos años de negociaciones, esta Compañía lanza un reto y dice a las autoridades dominicanas que no debe ese dinero y por tanto no va a pagar. Que, en consecuencia, pide que se verifique la Comisión que sobre este asunto había sido creada por esta Cámara, y que la misma redacte una Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reclame el pago de los 38 Millones, y apoye las acciones incoadas por el Poder Ejecutivo en ese sentido.

El Presidente invitó al Diputado Guido D'Alessandro a que proceda a llamar a los miembros de esa Comisión, y si es posible, sometan un proyecto de Resolución.

El Diputado Guido D'Alessandro sugirió que se designe una nueva Comisión que podría estar integrada por los líderes de los Bloques y algunos Diputados como Rafael Valera Benítez e Ivelisse Pratts de Pérez.

El Presidente dijo que aplazaba este asunto para ser conocido como último punto de la Agenda.

Expresó el Diputado Rafael Valera Bení-

tez que el 16 de este mes falleció un venezolano con vocación y espíritu latinoamericanista, que amó a este país, el Dr. José Antonio Mayobre. Que no iba a hacer un recuento de las actuaciones de este hombre en favor de la República Dominicana, sólo quería señalar que su intervención decisiva en los aciagos días del 14 al 16 de junio de 1965, impidió un verdadero lago de sangre en Santo Domingo, inclusive, arriesgando su vida. Que, en consecuencia, solicita que la Cámara autorice al Presidente de la misma, a enviar sendas comunicaciones de condolencia al gobierno de Venezuela y a la familia de quien fue un gran amigo de los dominicanos.

Sometida a votación la moción anterior: APROBADA, a unanimidad.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Resolución, procedente del Senado, mediante la cual se aprueba una Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, que designa con el nombre de Sagrario Ercira Díaz Santiago, la actual calle "30" del sector Villas Agrícolas de esta ciudad.

Sometido a discusión, la Diputada María Antonietta Bello de Guerrero manifestó que estaba de acuerdo con que una calle de la ciudad de Santo Domingo lleve el nombre de Sagrario Díaz, así como que en San Cristóbal, ciudad en donde vivió su niñez, también se designe una calle con su nombre, pero, protestaba por el término de "tiranía", usado para referirse al Gobierno democrático, elegido por el pueblo, del Dr. Joaquín Balaguer. Que, sólo daría su voto al proyecto si se modifica esa Resolución cambiándole ese término.

El Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero apoyó el proyecto de que se trata.

Expresó el Diputado Washington de Peña que la Cámara de Diputados nada tiene que ver con este embeleco de proyecto escrito por "analfabestias" y aprobado por un grupo de legisladores Reformistas que no leen, a quienes condena porque si ellos hubieran leído este mamotreto, no hubiese pasado. Que, ni Balaguer mató a Sagrario ni el Ayuntamiento mató a los choferes. Que, protesta por los términos de este proyecto y se niega a que pase con este texto porque el Gobierno de Joaquín Balaguer no fue tiránico. Que, el Bloque del Partido Reformista se niega a seguir discutiendo este proyecto si no se quita de aquí la palabra "tiranía". Que, finalmente, solicita un receso de cinco minutos.

Consideró el Presidente que no había necesidad de hacer una tormenta porque esta no es la Resolución de la Cámara de Diputados, es una Resolución del Ayuntamiento, la Cámara no va a poner ese texto en la Resolución del Congreso.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo que la expresión sobre la cual protestan los Reformistas está contenida en la Resolución del Ayuntamiento, en modo alguno los Diputados tienen responsabilidad en esto.

El Presidente propuso posponer este asunto como último punto de la Agenda.

El Diputado Washington de Peña manifestó que el Bloque del Partido Reformista se opone a la posposición de este asunto para el día de hoy, esto debe posponerse para una próxima Sesión, sencillamente porque los Reformistas se niegan a discutir un proyecto insultante como es éste. Que, el Partido mayoritario de oposición, exige respeto.

Señaló el Presidente que ningún Diputado ha avalado este texto, de modo que hay una hipersensibilidad en el Diputado Washington de Peña.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo propuso que se cree una Comisión compuesta por los Diputados Washington de Peña, Caonabo Javier Castillo, Ivelisse Pratts de Pérez y Fulgencio Espinal, para que echen a un lado esa Resolución y presenten un proyecto de ley designando esa misma calle con el nombre de Sagrario Díaz.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco se opuso a la proposición del Diputado Alberto Cruz Eduardo por considerar que la Cámara no tiene derecho a tomarse la iniciativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

El Diputado Luis Henry Molina declaró que el Congreso tiene mecanismos para designar una calle con el nombre de Sagrario Díaz y bien puede ser basado en la Resolución del Ayuntamiento. Que, personalmente, se niega a que cuando vengan cosas de los Ayuntamientos se conviertan aquí en hechos consumados. Que, en consecuencia, le parece que las proposiciones de los Diputados Washington de Peña y Alberto Cruz Eduardo son atendibles y él las refrenda.

El Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard pidió al Presidente que aplique el Párrafo Q del Artículo 3 de los Reglamentos.

Los Diputados José Raúl García Bidó, Ramón Antonio Casado y Juan Valerio Sánchez Félix apoyaron la posición del Diputado Washington de Peña y opinaron que la Cámara no tiene calidad para modificar esa Resolución.

Expresó el Presidente que quitar esa palabra aquí no va a significar nada porque esa Resolución está asentada en los libros del Ayuntamiento. Que, él no aprueba que se le diga tirano a Joaquín Balaguer, pero no acepta el chantaje de los que quieren boicotear la Sesión. Que lo que debe hacer el Bloque del Partido Reformista es enviarle una comunicación al Ayuntamiento pidiendo que se respete al Dr. Balaguer y al Bloque del Partido Reformista en el Congreso, y él está dispuesto a refredar esa comunicación.

Los Diputados Washington de Peña y José Raúl García Bidó pidieron al Presidente que retire la palabra "chantaje".

Insistió el Presidente en que de modo alguno permitirá que el primer día de labores se trate de suspender la Sesión. Que, en consecuencia, aplaza este asunto para la Sesión de mañana.

El Secretario dió lectura a una comunicación del Bloque del Partido Revolucionario Dominicano solicitando la Interpelación del Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello Reynoso.

Señaló el Diputado Fulgencio Espinal que la cancelación de Profesores ha traído intranquilidad al país por lo que el Bloque del PRD hace este pedimento ya que el Secretario de Estado de Educación no ha dicho las causas de esas cancelaciones. Que, ésta no es una interpelación conflictiva ya que el propio Secretario de Educación ha dicho que está dispuesto a venir aquí. Que, además, este es un recurso constitucional.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez dijo que quería hacer énfasis en esa interpelación porque entiende que con esas cancelaciones se ha violado la Ley Orgánica de Esa Secretaría, No. 2909, especialmente en sus artículos 37, 74 al 79 y 83, así como la Ley 874 sobre el Escalafón Magisterial.

Indicó el Diputado Caonabo Javier Castillo que una interpelación a un Ministro es algo que reviste gravedad que inmediatamente un funcionario es interpelado queda cesante en sus funciones porque previamente hay un indicio de culpabilidad. Que, por tanto, quiere dejar claramente establecida una diferenciación entre una "Invitación" y una "Interpelación".

Aclaró la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que no estuvo presente en la reunión del Bloque en que se decidió interpelar al Secretario de Educación. Que no está de acuerdo con la actitud del Secretario de Educación pero quiere dejar constancia de que se abstendrá de votar en favor de esa interpelación porque entiende que con ello sentarán un precedente que puede ser peligroso para el pueblo dominicano.

Los Diputados Juan Antonio Medina, Amadeo Lorenzo, Carlos Manuel Quezada Durán, Alberto Peña Vargas, Félix Nicolás Sánchez Ciprian, Antonio García y Luis Henry Molina, apoyaron la solicitud de Interpelación al Secretario de Educación.

El Diputado Washington de Peña manifestó que es doloroso que se tenga que montar un operativo para defender a los maestros dominicanos. Que no se va a interpelar al

Secretario de Educación porque se está robando los dineros del Estado ni porque no está cumpliendo el programa de la Educación, sino que se va a interpelar porque le está rompiendo el cuello a una Asociación. Que no está de acuerdo con la interpelación del Secretario de Educación porque él no es el Jefe de la Cosa Pública pero que venga Porrello y que les hable claro de manera que los maestros dominicanos sean mimados, jamás maltratados. Que, entiende que la Cámara también debe escuchar a los maestros.

El Presidente manifestó que en cuanto a lo dicho por el Diputado Caonabo Javier Castillo, quería aclarar que el hecho de que se apruebe aquí la interpelación al Secretario de Educación no quiere decir que este funcionario queda suspendido. A continuación leyó el ordinal 22 del Art. 37 de la Constitución de la República.

Indicó el Presidente que daba la importancia de este asunto la votación se haría Nominal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

63 votos positivos

4 negativos.

APROBADA

Se comprobó que en el momento de la votación no se encontraban en la Sala los Diputados Ambiorix Díaz, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Juan Antonio Genao, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, y Leonida Sención Reyes.

Declararon que se abstenían de votar, los

Diputados Teódulo D'Oleo Montero, Carlos Bartolomé Lalane y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco. De conformidad con los Reglamentos Internos, estas abstenciones fueron consideradas votos negativos.

La Diputada Luz Aminta Díaz Vda. Escobar consignó su voto negativo, el resto de los Diputados voto afirmativamente.

El Presidente informó que la Cámara de Diputados va a dirigir sendas comunicaciones al Presidente de la República y al Ing. Pedro Porrello exponiéndoles la decisión de la Cámara y dándole a este último garantías de respeto a su investidura.

A seguidas, el Presidente procedió a designar la Comisión Especial que redactará la Resolución a que hizo referencia el Diputado Fulgencio Espinal al comienzo de esta Sesión; la cual estará compuesta por los Diputados:

Guido D'Alessandro, Caonabo Javier Castillo, Ivélisse Pratts de Pérez, Miguel Angel Reynoso Sicard, David Enrique Olivero, Rafael Valera Benítez, Washington Aníbal de Peña, Alberto Cruz Eduardo, José Osvaldo Leger, Abraham Bautista Alcantara y Fulgencio Espinal.

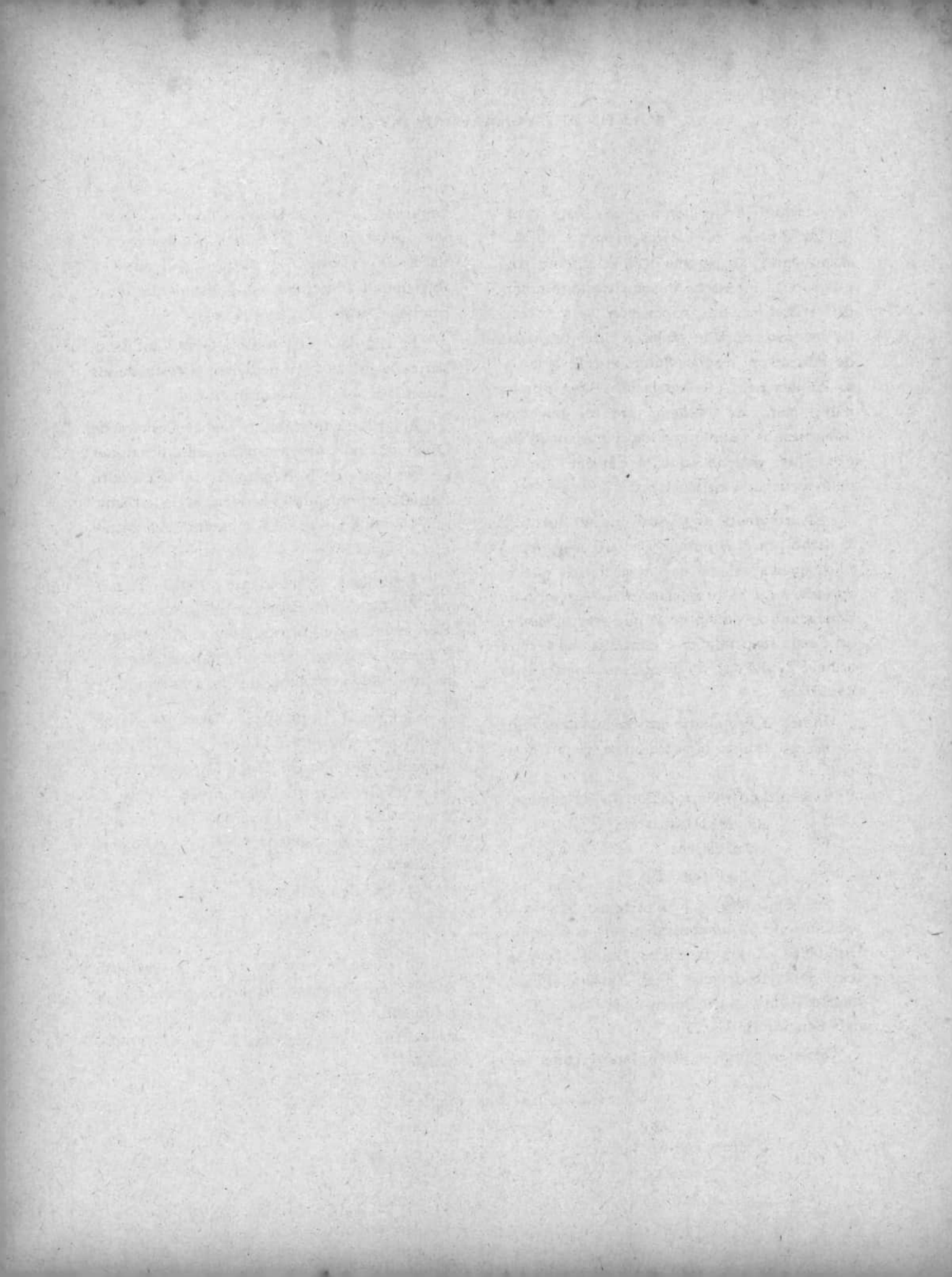
El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:15 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la Presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.



CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 3

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE AGOSTO (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO, HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO
JUAN PABLO DUARTE

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Contanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Eduardo Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda

Cristina Polanco de Grullón, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramirez, José Osvaldo Leger Aquino, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marté Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitol Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Miriam Méndez de Piñeyro y Juan Bautista Terrero Avila.

Comprobado el quórum reglamentario,

el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley procedente del Senado de la República, del 22 de Julio de 1980, de la Resolución dictada por el honorable Ayuntamiento del Distrito Nacional designando con el nombre de "Sagrario Ercira Díaz Santiago" la actual calle "No. 30" del sector "Villas Agrícolas", de esta Ciudad.

El Diputado Presidente propuso una redacción que sin variar el fondo mejore, en aspectos de forma, el texto del citado proyecto, a fin de eliminar del mismo el término "tiránico", que suscitó una encendida discusión en la plenaria de ayer; agregando que procedimentalmente el proyecto retornaría al Senado de la República, en búsqueda de la unidad de criterio bicameral que consagra el Primer Estatuto Jurídico de la Nación. Que, para esa corrección de estilo escogía a los Diputados Rafael Valera Benítez y Andrés Rodríguez Martínez.

Sometido a votación en su primera lectura, el Proyecto de Ley de que se trata, con la propuesta de supresión de su texto el vocablo "tiránico" y cualquier enriquecimiento de estilo que sea pertinente, introducida por el Diputado Presidente, fue:

APROBADO. (Primera Lectura).

El Secretario dio lectura a un Proyecto de Ley emanado del Senado de la República, de fecha 24 de Abril de 1980, en virtud del cual se conceden sendas Pensiones del Estado de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a los señores Dr. Gregorio Polixe-

no Padrón, Dr. Pedro María Peralta Montero, Dr. Eurípides Matos Medina y Dr. Antonio Tellado hijo.

Adujo el Presidente de la Cámara Baja que, sin ánimo de polemizar y sí inspirado en el propósito de ganar tiempo, entendía que como había aprobado la Cámara Alta este proyecto era improcedente y violatorio a la legislación vigente sobre la materia, ya que rebasaba el tope máximo que establece la misma de \$300.00 (TRECIENTOS PESOS ORO) mensuales; por lo que proponía se aprobara con sujeción a ese límite legal específico y concreto.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco sostuvo que aunque la justicia de estas pensiones era incuestionable, no se debía violar la Ley.

Manifestó el Diputado José Raúl García Bidó su inquietud de conocer el tiempo de servicio de dichos jueces, ya que el texto del proyecto no le especifica.

El Diputado Rafael Valera Benítez ilustró a la Sala informando que estos jueces de una trayectoria de probidad, rectitud y eficiencia, tenían más de 30 años laborando cada uno en el área Judicial de la Administración Pública.

El Diputado García Bidó insistió que debía enunciarse expresamente en el Proyecto de Ley, el tiempo de servicios prestados al Estado.

El Diputado Luis Henry Molina se solidarizó con lo expuesto por los Diputados Presidente y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

En estos precisos momentos, la Presidencia de la Cámara de Diputados invitó al Senador Radhamés Rodríguez Gómez para que informara al Hemiciclo Legislativo, acerca del Proyecto de Ley en cuestión.

Indicó el Senador Radhamés Rodríguez Gómez, que el Dr. Eurípides Matos Medina ya en el año 1956 era Juez en Azua y desde ese entonces ha seguido en la Judicatura ininterrumpidamente, desempeñando distintos cargos; que, asimismo, los señores Dr. Polixeno Padrón, de 60 años de edad, el Dr. Peralta Montero, Juez de Instrucción del Distrito Nacional, y el Dr. Antonio Tellado hijo, coautor del Código de Comercio, han rendido una brillante y nítida labor durante largos años.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco externó que en relación al Dr. Peralta Montero, adicionaba que antes de ser Juez de Instrucción en el Distrito, lo había sido en el Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez. Que, como funcionario de la Justicia debe tener más de 15 años de labor ininterrumpida.

El Diputado Fausto Rafael Montes de Oca se adhirió a la propuesta del Presidente, a la vez que solicitó la clausura de los debates.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Marte Montes de Oca, fue:

APROBADA.

El Diputado José Raúl García Bidó dejó constancia de su oposición, — no propiamente al fondo de las pensiones —, sino a que se apruebe el texto tal y como vino del Senado, que

refleja la deficiencia de no mencionar la cantidad de años de trabajo de cada uno de estos magistrados.

Aclaró el Diputado Luis Arturo Puig Messón, que no era necesario insertar al texto, la cantidad de años de labor; puesto que las pensiones se otorgan por méritos al amparo de leyes, mientras que las Jubilaciones son las que se asignan, mediante Decretos del Poder Ejecutivo, por años de servicios.

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero protestó por el cierre de debates, ya que todos deben tener iguales oportunidades en el uso de la palabra.

Sometido a votación el Proyecto de Ley con la modificación propuesta por el Diputado Presidente, para que el monto sea de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, fue:

APROBADO. (Primera Lectura).

El Secretario dio lectura a un Proyecto de Ley emanado del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Marzo de 1980, por medio del cual se establece un impuesto que se pagará anualmente sobre cada propiedad Inmobiliaria Edificada, así como sobre cada terreno o solar yermo.

Aclaró el Presidente, que habían sido aprobados hasta el artículo 8 inclusive, por lo que procedía iniciar las discusiones a contar del Art. 9 del Proyecto.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión y a votación el Art. 9 del Título IV del Proyecto que denomina un Impuesto

sobre la propiedad Inmobiliaria Urbana, siendo:

APROBADO.

(32 votos a favor de 63 presentes).

Luego de dársele lectura, fue sometido en primera discusión el Art. 10 del Proyecto de Ley de que se trata.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Luis Henry Molina señaló que en vista de que esta legislación es una copia de la Argentina, él entendía que en el literal "d" de este Art. 10 en vez de incluir a las agrupaciones Gremiales —que en este país no existen— deberían ser las "Agrupaciones Sindicales". Que, asimismo, tanto las casas como los apartamentos en lo que se refiere a la exención deben ser igualados ambos a \$40,000.

Expresó el Diputado Presidente, que esa misma inquietud del legislador Henry Molina, se la había manifestado el señor Presidente de la República, argumentando éste, que la diferencia en lo que respecta a la exención de las casas y los apartamentos, estribaba en incentivar la construcción vertical, no horizontal. Que, no obstante, se había llegado al acuerdo de elevar el monto, es decir donde dice \$30,000 en relación a las casas se ponga \$40,000 y los apartamentos de \$40,000 a \$50,000. Que también, solicitaba la exención de los Hoteles de este impuesto.

El Diputado Caonabo Javier Castillo reiteró su opinión expresada en otras ocasiones, en relación a lo que significa esta carga impositiva, difícil de soportar por las clases afectadas.

El Diputado Presidente llamó al orden

y recordó al Diputado Javier Castillo que ya las generalidades de la ley fueron discutidas; por lo que tenía que ceñirse a opinar sobre el Art. 10 que nos ocupa.

Prosiguió en nueva intervención el Diputado Caonabo Javier Castillo diciendo que en lo concerniente a las Asociaciones y Hoteles que quieren ser objeto de exenciones en cuanto a este impuesto, él se oponía, ya que una vez la Ley sea aprobada debe aplicarse sin distinción, con equidad, rigiendo igual para todo el mundo. Que, además, en lo tocante al monto de exención de las casas y apartamentos, lo importante no es incentivar la construcción vertical en desmedro de la libertad a la inversión en Urbanizaciones, y para avalar esa idea citó el caso de un propietario que tenga invertido \$1,000,000 en apartamentos que no superen individualmente los \$40,000 cada uno, caso en el cual no tendría que pagar este impuesto, mientras que, sin embargo, otro que posea 5 casas en una Urbanización valoradas en \$31,000 o más cada una sí tiene que pagar; por lo que este proyecto asume características contrarias a la equidad y justicia.

La Diputada Sofía Sánchez Baret de Polanco estuvo en desacuerdo a que sean liberado del pago de impuestos los Hoteles, ya que estos, obtienen cuantiosos beneficios.

Indicó el Diputado Fulgencio Espinal Tejeda que hay aspectos impositivos de la Ley que necesariamente tienen que ser objeto de modificaciones, señalando, entre otros, el hecho de que las casas y los apartamentos que surjan del compromiso con asociaciones y Bancos Hipotecarios, instituciones a las cuales hay que pagar altos intereses, deben ser libera-

dos del pago de este impuesto. Y expuso, por otra parte, que en relación al monto de incidencia del impuesto debería ser, en cuanto a las casas, en vez de \$30,000 sea a partir de \$40,000, y en torno a los apartamentos, en pagar de \$40,000 debe ser a contar de \$60,000 y los solares yermos en vez de \$10,000 de \$15,000 en adelante.

Adujo el Diputado Caonabo Javier Castillo, que existe un porcentaje muy ínfimo de apartamentos que exceden los \$60,000, ya que la mayoría oscila dentro de los \$40,000 y \$50,000; por lo que entendía que las modificaciones deben ser aprobadas en la medida que se ajusten a un contexto real de los fines perseguidos.

La Diputada Sofía Sánchez Baret de Polanco propuso que este Art. 10 se apruebe tal como vino del Poder Ejecutivo.

En nueva intervención, el Diputado Fulgencio Espinal Tejeda rectificó y sustituyó las enmiendas propuestas por él anteriormente a este artículo, en el sentido de que los apartamentos estarían exentos del gravamen hasta los \$40,000 y las casas hasta los \$60,000.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Presidente de que quedaran exentos los Hoteles del impuesto, fue:

RECHAZADA.

Sometido a votación en su primera lectura el Art. 10, con las reformas introducidas por el Diputado Espinal Tejeda, en el sentido de que los apartamentos sean liberados del impuesto hasta los \$40,000 y las casas a partir de los \$60,000, fue:

APROBADO.

Después de ser leídos, fueron sometidos a su primera discusión y a votación los artículos 11 y 12, siendo:

APROBADOS.

Por Secretaría se dió lectura al Art. 13 del Proyecto mencionado.

Sometido a votación en su primera lectura, fue:

APROBADO.

(34 Votos a favor de 64 presentes).

Previa lectura, fueron sometidos a primera discusión y a votación los artículos 14, 15 y 16 del aludido Proyecto de Ley, siendo:

APROBADOS.

El Secretario dió lectura al Art. 17 del Proyecto de Ley de Impuesto sobre la propiedad Inmobiliaria Urbana.

Propuso el Diputado Rafael Eduardo Valera Benítez que en el párrafo donde dice "Las tarifas así determinadas serán objeto de revisión cada (2) años", debe considerarse "cada tres (3) años", para fines de determinar si se ha registrado una plusvalía en ese lapso.

Sometido en su primera discusión a votación el Art. 17 con la modificación introducida por el Diputado Valera Benítez, fue:

APROBADO.

Fueron leídos por Secretaría, los artículos 18 y 19 del indicado Proyecto.

Sometidos a votación en su primera lectura los artículos 18 y 19, fueron:

APROBADOS.

Previo lectura, fue sometido a primera discusión y a votación el Art. 20 del Proyecto de Ley de que se trata:

APROBADO. (35 votos a favor de 64 presentes).

El Secretario dio lectura al Art. 21 del mencionado Proyecto de Ley.

Externó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que le interesaba saber lo que dice la Ley No. 4453 sobre cobro compulsivo, ya que en este Art. 21 —que a su juicio debe modificarse—, no se contempla la cantidad de meses en que se debe realizar la tributación fiscal, es decir, el tiempo límite de pagar el impuesto sin la gravitación de un cobro compulsivo. Finalmente, señaló que si se festina la aprobación de este artículo sin las reformas que requiere, podríamos presenciar, como fruto de la aplicación de esta Ley impositiva, el dantesco espectáculo de un anciano desalojado de su casa por el Estado, porque no ha podido saldar a tiempo esta carga fiscal.

El Diputado Abrahám Bautista Alcántara dijo que para despejar la preocupación del Diputado Javier Castillo solicitaba formalmente, que se cambiaran los términos donde dice “enviará un aviso al contribuyente” por los de “notificará al contribuyente”; ya que la palabra “notificar” conlleva el uso de un ministerial, funcionario civil que en este caso sería el Aguacil para seguir un proceso de embargo y desalojo de cualquier propiedad,

circunstancia ésta que a su vez favorece al propietario que dispondría de todos los plazos establecidos por la Ley y no puede ser víctima de un desalojo arbitrario y caprichoso.

Significó la Diputada Sofía Sánchez Baret de Polanco que “una Ley no puede tener todas las especificaciones contenidas en el derecho común, y el término “notificar” incluye todos los plazos de lugar previstos en nuestro ordenamiento Jurídico-Jurisprudencial vigente”.

Sometido a votación en su primera lectura el Art. 21 con la modificación introducida por el Diputado Bautista Alcántara, fue:

APROBADO.

Sometidos a primera discusión y a votación los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Proyecto de Ley mencionado, y fueron:

APROBADOS.

Por Secretaría se dió lectura, al Art. 31 del Proyecto de Ley de referencia.

El Diputado Caonabo Javier Castillo consideró que este artículo no es lo suficiente claro cuando dice “los artículos 30 al 41 de la Ley No. 317 de fecha 19 de Junio de 1968, que instituye la Dirección General del Catastro Nacional en lo referente a su aplicación a las zonas urbanas”.

Señaló el Diputado Presidente que el Art. 32 lo explica más detalladamente y al discutirse el Art. 3 —que en su párrafo contiene este artículo—, se acordó que debía modificarse

sobre la base de que si es convertido en Ley este proyecto, no se le diera abuso de poder, ni potestad a la Dirección General de Catastro para su aplicabilidad.

Sometido a votación en su primera discusión el Art. 31 de esta Ley:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al Art. 32 del Proyecto de Ley de que se trata.

El Diputado Caonabo Javier Castillo se formuló estas dos preguntas: “¿Cuándo se considerará una comunidad como una zona urbana para los efectos de esta Ley?”, y “¿Tiene la Dirección General de Catastro Nacional la facultad de cobrar este impuesto?”.

El Diputado Vice-Presidente Rafael Valera Benítez —en estos momentos en funciones del Presidente—, leyó el ACTA No. 41 de la Sesión en que se conocieron los artículos del 1 al 8 comprobando que se había suprimido en el Artículo 3 de la parte in-fine del párrafo que dice “salvo lo previsto en el artículo 32 de la presente Ley”. Que, a su vez, se había acordado en esa plenaria, que se eliminaría el Art. 32 por considerar que no debía otorgarse a la Dirección General del Catastro Nacional —organismo eminentemente técnico—, atribuciones que corresponden a un organismo colegiado.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara significó que este Art. 32 está concebido en forma confusa; que, cuanto concierne a la declaratoria del perímetro urbano de los Dis-

tritos Municipales, no hay problema, ya que estos siempre estarán comprendidos dentro de la jurisdicción de los municipios del país a que estén adscritos. Que, en otro orden de ideas, su preocupación radica, básicamente, en “¿Quién va a declarar zona urbana una determinada superficie territorial, vale decir, será ello facultad del ayuntamiento municipal donde esté ubicada la vivienda o, por el contrario, recaerá esa decisión en algún organismo extra municipal?”.

Sometida a votación la eliminación del Art. 32 del citado proyecto, fue:

APROBADO.

Por Secretaría se dio lectura al Art. 33 del Proyecto de Ley de Impuesto sobre la propiedad Inmobiliaria.

Señaló el Diputado Luis Henry Molina que le parece que eso de “TRANSITORIO” debe suprimirse del texto de este artículo, ya que ninguna Ley puede ser retroactiva.

El Diputado Presidente explicó que ésto de “Transitorio”, es para darle facultad al Poder Ejecutivo para que pueda por decreto aplicar la Ley desde este mismo año 1980.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara dijo que toda Ley se rige después de su promulgación. Expresó su oposición de que se le dé facultad al Ejecutivo Nacional para que por medio de un decreto pueda empezar a captar este impuesto; por lo que solicitaba la supresión de este artículo.

El Diputado Carlos Adolfo Pérez Ricart apoyó en todas sus partes al Diputado Bautista Alcántara.

Sometida a votación la moción del Diputado Bautista Alcántara de que se elimine el Art. 33 del aludido Proyecto, fue:

APROBADO.

El vocero del bloque Reformista Diputado Washington Aníbal De Peña dejó constancia de que "la oposición nuestra a este proyecto de Ley ha sido, tal como nosotros prometimos, una oposición decente e institucionalista". Continuó diciendo, "no hemos tomado parte en la discusión de esta legislación, porque consideramos que este país de nuestro amores, no resiste más cargas impositivas".

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, un Proyecto de Ley procedente de Senado de la República, tendiente a que la Oficina Central del Estado Civil, Las Oficinas del Estado Civil y la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal, dependen de la Junta Central Electoral y que los empleados de esos organismos, sean designados por la Junta Central Electoral.

El Diputado Washington Aníbal De Peña expresó que este proyecto de Ley reviste una importancia capital para el futuro político de la Nación dominicana; sin importar lo simpático o antipático que resulte, sino lo medularmente funcional que es en lo que respecta a sus alcances. Que, cuando la Junta Central Electoral controle la Cédula Personal

de Identificación —que es el principal documento—, y si partimos del hecho de que debemos confiar en los hombres que componen ese alto Cuerpo Electoral, se podrá institucionalizar definitivamente el proceso electoral del país. Además, dispondría este organismo de un instrumento idóneo contra la ambición a veces desmesurada, de cada uno de nosotros. Por ello, en pro del fortalecimiento democrático de nuestro país, solicito su aprobación.

La Presidencia de la Cámara de Diputados externó que, habida cuenta de que cuando este Proyecto de Ley llegó del Senado de la República, se aproximaba el cierre de la pasada legislatura y por ésta razón no hubo tiempo de que la Comisión de Justicia trabajara y se celebraran Vistas Públicas, él solicitaba formalmente su reenvío a dicha Comisión con el objeto de que se realicen Vistas Públicas.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez pidió que se conociera este Proyecto de Ley en Comisión General y con la presencia de los funcionarios de la Junta Central Electoral.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez propuso la elección de una Comisión Especial para analizar este proyecto y que sea el Presidente quien seleccione sus integrantes.

Manifestó el Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard que en razón de la importancia que reviste para el país este Proyecto, él era partidario de que fuera a Comisión, pero no General, ya que de esta manera no se lograría cabalmente el cometido que persigue el mismo.

El Diputado D'Alessandro Tavárez retiró su moción.

El Diputado Presidente estuvo de acuerdo de que fuera a una Comisión Especial, ya que todavía no se han constituido las distintas Comisiones. Sugirió como Presidente de esta Comisión Especial, el Diputado Andrés Rodríguez Martínez y como miembros a los señores Diputados:

Fulgencio Espinal Tejeda, Washington A. De Peña, Abraham Bautista Alcántara, Guido D'Alessandro Tavárez, Ambiorix Díaz Estrella, Ivelisse Pratts de Pérez, José Osvaldo Leger Aquino, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Herminio Pichardo de León, Miguel Angel Reynoso Sicard, David E. Olivero Segura, Roberto Jiménez Rodríguez.

El Diputado David E. Olivero Segura solicitó que se incluyeran en esta Comisión, a los Diputados Rafael Eduardo Valera Benítez y Marino López Báez.

El Diputado José Raúl García Bidó pidió la inclusión en esta Comisión de la Diputada Sofía Sánchez Baret de Polanco.

Sometida a votación la proposición del Presidente enderezada a la integración de la aludida Comisión con la condición de que se incluyan los Diputados Rafael Valera Benítez, Marino López Báez y Sofía Sánchez Baret de Polanco, así como de que se celebren Vistas Públicas en torno al citado Proyecto, fue:

APROBADA.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Luis Henry Molina encaminado instituir que haya una representación de los trabajadores organizados en los consejos de administración, juntas directivas, o cualquier otro organismo de Dirección similar de las Empresas u organismos autónomos.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Proponente solicitó formalmente que esta legislación se envíe a la Comisión de Trabajo y que en caso de que no se elija rápidamente, se designe entonces una Comisión Especial para su estudio.

El Diputado José Raúl García Bidó preguntó si el espíritu de este proyecto no estaba contemplado en el Proyecto del Código de Trabajo. Agregó, que se ha puesto en circulación en algunas librerías del país, el Proyecto del Código de Trabajo como si hubiera salido de la Cámara de Diputados y que entendía que esto no era correcto.

El Diputado Presidente expuso que no entendía cómo el Diputado Henry Molina introducía este proyecto, después de haberle solicitado al Diputado Jacinto de los Santos que retirara sus proyectos para dar prioridad al Código de Trabajo.

Expresó el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que en virtud de que él y el Diputado Henry Molina habían seducido al Diputado Jacinto de los Santos para que retirara

8 proyectos de leyes —contenidos en el Código de Trabajo—, debía dársele cumplimiento a este compromiso contraído para que se conozca primero el Código de Trabajo y se retire este proyecto.

Consideró el Diputado Abraham Bautista Alcántara que el proyecto es bueno, aunque debe ser objeto de un ponderado estudio, ya que toca a las empresas donde el Estado posee mayores acciones. Que, asimismo, está seguro de que el Gobierno no va a tener objeción alguna en que estén representados los grupos sindicales en los órganos máximos de decisión. Finalmente, se opuso a que se retire este proyecto, porque con su aprobación se lograría unificar el derecho laboral.

El Diputado David Olivero Segura estimó que esta legislación debería pasar a las Comisiones Permanentes de Trabajo y a la de Justicia.

Significó el Diputado Luis Henry Molina que este proyecto de Ley no está contenido en el proyecto del Código de Trabajo, por lo que sería impropio su retiro. Que, los proyectos del Diputado Jacinto de los Santos sí estaban incluidos en el proyecto del Código y por esto se había acordado su retiro. Que en relación al Diputado García Bidó sobre la venta del Código, el texto específica muy claramente "Proyecto del nuevo Código de Trabajo" diferente de lo que sería "Nuevo Código de Trabajo"; además de que el dinero fue donado a la CASC.

Aclaró el Presidente, que el único que

puede retirar el proyecto es el autor del mismo, por lo que la moción del Diputado Lorenzo Ramírez queda eliminada.

Sometida a votación la moción del Diputado Olivero Segura, fue:

APROBADA.

—Enviado a la Comisiones de Trabajo y de Justicia—

El Secretario dio lectura, a un proyecto de Resolución Aprobatoria emanada del Poder Ejecutivo del Protocolo y otros Instrumentos suscritos por nuestro Gobierno con el Gobierno Francés y otras instituciones Bancarias de Francia, por medio del cual se otorga RD\$26.5 millones, para la construcción de dos Hospitales y seis policlínicas.

Informó el Diputado Presidente que este proyecto había sido enviado a las Comisiones de Salud, Finanzas y Obras Públicas y Comunicaciones, sin éstas haberrendido sus respectivos informes.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó formalmente el aplazamiento de este proyecto, hasta tanto las comisiones rindan los informes de lugar.

Los Diputados Presidente y Caonabo Javier Castillo se adhirieron a lo expuesto por el Diputado Bautista Alcántara.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Bautista Alcántara, en el sentido de que

se posponga el conocimiento del Proyecto de Resolución Aprobatoria de que se trata, fue:

APROBADA.

El Diputado Presidente declaró cerrada la

Sesión, siendo las dos horas (2:00) de la tarde.

En Fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Gutulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE AGOSTO (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Ana Valentina Feliz Roa, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto

Peña Vargas, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Valerio Sánchez, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Roberto Furment Uribe y Patricio Espino Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de ser leído, fue sometido a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Sagrario Ercira Díaz Santiago" la calle "30" del sector Villas Agrícolas, de esta ciudad.

APROBADO en segunda discusión, a unanimidad.

Previo lectura, fue sometido a segunda dis-

cusión el proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$300.00 mensuales a los señores Dr. Gregorio Polixenio Padrón, Dr. Pedro María Peralta Montero, Dr. Eurípides Matos Medina y Dr. Antonio Tella do hijo.

APROBADO en segunda discusión.

Por Secretaría se procedió a conocer en su segunda discusión, el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, el cual tiende a establecer un impuesto que se pagará anualmente sobre cada propiedad inmobiliaria edificada, así como sobre cada terreno o solar yermo.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso el procedimiento siguiente: que se leyera de forma global el proyecto con las modificaciones aprobadas en su primera lectura, y la votación fuera artículo por artículo.

Consideró el Diputado Caonabo Javier Castillo, que este proyecto de ley era el más importante sometido últimamente por el Poder Ejecutivo, aparte del relativo al IVA, el cual sería sometido posiblemente en la próxima semana. Por eso entendía, que debía volverse al mismo sistema utilizado en la sesión del día de ayer, o sea, leyéndose y sometiéndose a votación parte por parte.

La Diputada Sánchez Baret de Polanco decidió entonces retirar su moción.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero dijo, que a nombre del líder reformista de la Cámara, reiteraba la postura asu-

mida por su grupo en el sentido de que no votarían afirmativamente en este asunto. Que, solicita además que les fuera concedido un receso de cinco (5) minutos, con el fin de ellos concretar algunos puntos.

El Presidente le sugirió a la Diputada Bello de Guerrero que dejara esa solicitud para cuando terminara de leerse el último artículo del proyecto.

La Diputada Bello de Guerrero insistió en su pedimento, y entonces la Presidencia concedió el receso siendo las 11:20 de la mañana.

Siendo las 11:25, se reanudaron los trabajos.

El Secretario dió lectura al artículo 1ro., no hubo objeción y fue sometido a votación:

APROBADO.

Se dió lectura al artículo 2, tampoco fue objetado y se sometió a votación:

APROBADO.

Se leyó el artículo 3.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal de Peña, líder del bloque reformista, que con sus palabras quiere anunciar que ellos asumirán un cambio de actitud en relación con el conocimiento de este asunto, pues contrariamente a lo que decidieron en principio, ahora van a tomar parte en las discusiones del mismo, y así lo harán en todos los demás proyectos que vengan a la Cámara. En cuanto al artículo 3 que tienen en discusión, le parece que

está un poco turbio, en lo que tiene que ver con la ciudad de Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Romana, y algunas otras ciudades que se han extendido muchísimo. Por ejemplo, el Distrito Nacional tiene alrededor de 325 km², y resulta que la ciudad de Santo Domingo cambia su perímetro urbano a razón de un 100o/o en relación directa como crecen las posibilidades adquisitivas del individuo. En "La Yuca", por ejemplo, hay una cantidad de residencias donde llega la electricidad, que es un servicio público de la ciudad de Santo Domingo; entonces, ¿no se considera "La Yuca" como zona urbana, a los fines de la aplicación de esta Ley?, asimismo, ¿quien tenga una casa de verano en la playa no va a pagar el impuesto a la propiedad inmobiliaria? Por tanto, este artículo 3 debe señalar bien claro estos aspectos, pues se trata de un impuesto que entonces se dejaría injustamente de pagar. Que, no es que ellos estén de acuerdo con el proyecto, pero si esas medidas se aprueban, no deben ser para un grupo de dominicanos, sino para todos y bajo cualquier circunstancia. En consecuencia entiende, que antes de seguir discutiendo este artículo, deben procurarse sendas Resoluciones de los Ayuntamientos de Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Romana y otras ciudades donde los servicios públicos y las viviendas se hayan extendido hasta las zonas rurales circundantes, para aplicar esta Ley de acuerdo con las mismas. En este sentido lo propone formalmente.

El Presidente cuestionó al Diputado de Peña, en cuanto a si su posición al someter esta enmienda, significaba que daría su voto positivo si la misma prosperaba.

El Diputado de Peña le contestó señalando,

que si ellos estaban participando en la discusión y sugiriendo mejoras en el proyecto, no quería decir que votara a favor.

Dijo el Diputado Caonabo Javier Castillo, que en cierto aspecto el Diputado de Peña tiene razón, pero hay que distinguir entre lo que es la aplicabilidad de la Ley y la aprobación de la Ley, y en lo primero es que su colega tiene razón. Pero independientemente de eso, ellos no tienen por qué tener a mano la delimitación de las zonas citadinas, porque si fuera así, los Legisladores tendrían que legislar cada tres meses. Que, la Dirección de Catastro Nacional es quien tiene que procurar la ubicación de las zonas urbanas para la aplicación de estas medidas.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón le señaló al Diputado Washington de Peña, que si existen las delimitaciones urbanas mediante Resoluciones de los ayuntamientos, pero en relación con Santo Domingo hay una Ley que fue aprobada hace unos 4 años, la cual establecía sus límites.

El Presidente sometió a votación el pedimento del Diputado de Peña: RECHAZADO.

Sometido a votación el artículo 3: APROBADO.

El Secretario dió lectura al artículo 4.

Tampoco en este artículo el Diputado Washington de Peña estuvo de acuerdo con su redacción. Señaló, que tal como se señalaba resultaría que cuando no se supiera quién fuera el dueño real del inmueble, de todos modos alquien tendría que pagar y el Estado a su

conveniencia va a compelerle usando la fuerza para obligarle, y eso no está bien. Que, este artículo 4 está oscuro y éso fue precisamente uno de los puntos erráticos por lo que en principio ellos no quisieron participar en las discusiones. Que, quiere que conste en ACTA que artículos como éste no deben ser aprobados.

Observó el Presidente, que es notorio que los Diputados reformistas tienen hoy una actitud poca fraterna, y sin embargo, cuantas veces ellos pidan la palabra la Presidencia está en la obligación de dársela, aún cuando se vé que ellos no tienen ninguna modificación expresa en los puntos a conocerse. Que, llama a la prudencia del bloque reformista, en ánimo del Orden de la Agenda, y en función además de que no se tenga que pensar que hay el deseo de una táctica dilatoria, lo cual personalmente cree que no es así.

Manifestó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que a la hora de aplicarse este artículo 4, hay que tomar en cuenta que hay una cantidad de personas que detentan viviendas construídas sobre terrenos propiedad del Estado, y todos los Abogados aquí saben que según la Ley, el propietario de un inmueble es el propietario del terreno. Es decir, que si el Estado Dominicano es poseedor legítimo de esos terrenos donde haya una serie de viviendas, no podría imaginarse cómo sería posible entonces que esas personas pagaran un impuesto al Estado, quien es precisamente, de acuerdo a la Ley, el dueño del inmueble.

Indicó el Diputado Rafael Valera Benítez, que ciertamente el sistema de propiedad de la República Dominicana se basa en la estructura de un Catastro Nacional, y tiene como resul-

tado el hecho de que lo que está encima del terreno pertenece al dueño de éste. Pero resulta, que si un propietario de un terreno autoriza formalmente a alguien a construir una mejora, quien recibe esa autorización tiene derecho a aceptar un Certificado de Título a su favor. De modo pues, que esta situación que es excepcional, también está jurídicamente protegida.

Tomó la palabra el Diputado Abraham Bautista Alcántara, expresando, que quiere llamar a la atención a los miembros del PRD aquí presentes, ya que por las palabras del Diputado Washington de Peña y del Diputado Caonabo Javier Cstillo, hay que llegar a la conclusión de que no solamente se opone alguien a un proyecto diciendo que no va a votar a su favor, sino que se opone también alargando las discusiones para que no pueda aprobarse nunca. Que, ¿cuál es la finalidad de entrar en las discusiones de un proyecto de ley, artículo por artículo, cuando no se va a mocionar por mejorarlo, y cuando al fin y al cabo el bloque reformista votará negativamente? Que, si no hay un cambio de actitud en cuanto al tratamiento del proyecto, lo cual quedó evidenciado cuando el Diputado de Peña no sometió modificaciones, entonces lo mejor en este caso es que los Diputados del PRD entiendan que sería infructuoso cualquier tipo de discusión, a menos que entre ellos mismos nosea necesario algún punto de aclaración en determinados artículos. En cuanto al artículo 4, considera que es uno de los más sabios del proyecto, y a la hora de ser aplicada la Ley, absolutamente a nadie tocará a menos que no pretenda evadir el impuesto. En relación con la inquietud del Diputado Javier Castillo, debe decirle, que si esas personas que han construído en terrenos del Estado

no se han ocupado de registrar la propiedad que construyeron, entonces cuando vaya el inspector con fines de la aplicación de estas medidas, esos detentores tendrán que aclarar su situación.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo señaló, que cree que el Presidente de la Cámara no tiene razón cuando ha dicho que la posición de los Diputados reformistas traspasa las fronteras de la confraternidad. No, lo que pasa es que, aún el bloque vaya a votar en contra de esta Ley, tratándose la Cámara de Diputados de un organismo colegiado todos son compromisarios para que las cosas salgan lo mejor posible y tengan el sello de las cosas factibles que aconsejan la prudencia y la lógica. . . .

El Presidente interrumpió al Diputado Cruz Eduardo, sugiriéndole que no se saliera de lo que en estos momentos se estaba discutiendo, que era el Artículo 4 del asunto.

Continuó el Diputado Cruz Eduardo, indicando, que cree que esta Ley no se puede calificar como buena o como mala, pues todo depende de lo que persiga, y si el Gobierno lo que quiere es frenar la construcción y ampliar el desempleo, entonces esta Ley es buena para eso. Por lo contrario, si se quiere contribuir al ensanchamiento de la economía y el desarrollo de la construcción y la creación de nuevas fuentes de trabajo, así como hacer menor el déficit habitacional, entonces los fines que se persiguen son malos. En definitiva considera que el artículo 4 y todos los demás de este proyecto, no se compadecen con la realidad dominicana.

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero manifestó, que si estas medidas van a ser apli-

cadas en el mes de septiembre de 1981, no ve porqué hay esa premura en conocer hoy definitivamente el proyecto, sobre todo tomando en cuenta que no hay las condiciones de trabajo adecuadas a consecuencia de la falta del fluido eléctrico. Por estas razones, solicita formalmente que el proyecto sea aplazado.

Sometida a votación esta solicitud, fue: RECHAZADA.

Sometido finalmente a votación el artículo 4, fue: APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura al artículo 5, y al no ser objetado, se sometió a votación: APROBADO.

Se dió lectura al artículo 6.

El Diputado Washington de Peña se opuso a la redacción de este artículo por considerarlo no claro. Para basar su creencia, leyó de las notas de las Vistas Públicas celebradas con motivo del proyecto, la intervención que hizo el Agrimensor Gustavo Tejada.

El Diputado Caonabo Javier Castillo no estuvo de acuerdo con la posición del Diputado de Peña, en cuanto a que el proyecto de ley estaba mal hecho. Que, considera que el mismo está bien concebido técnicamente, y lo que hay que discutir es la parte concerniente a la practicabilidad en su aplicación. Que, en relación al artículo 6, debe añadirse lo siguiente: "o por tasadores de reconocida solvencia moral y técnica"; además, en cuanto a la tasa del impuesto considera que es un tanto elevado ese 2 %, por lo que propone que sea de un 1½ %.

Sometido el pedimento para que sea un 1 1/2% RECHAZADO.

Sometida a votación la enmienda "o por tasadores de reconocida solvencia moral y técnica": RECHAZADA.

Sometido a votación el artículo 6, tal como estaba redactado: APROBADO.

(El Artículo 7, cuando se procedió a la votación en la primera lectura del proyecto, cayó).

El Secretario dió lectura entonces al artículo 8, y al no ser objetado se sometió a votación: APROBADO.

Se dió lectura al artículo 9.

El Diputado Caonabo Javier Castillo dijo, que quería llamar la atención en relación a la matemática simple que contenía la posible aplicación de este artículo, el cual señalaba un recargo de un 2 % mensual cuando el impuesto no fuera pagado oportunamente.

Tampoco el Diputado Washington Aníbal de Peña estuvo de acuerdo con este punto del proyecto, calificando este artículo como "horrible". Indicó, que los últimos años el auge de la construcción había sido notorio a causa de los bajos precios de los materiales, y cualquier persona que ganase un salario pequeño podía construir su casa, es decir, que mucha de esa gente lo único que tiene actualmente es una casa para vivir su vejez, y esa gente no podrá pagar el impuesto inmobiliario.

El Diputado Javier Castillo consideró que había contradicción entre este artículo y el artículo 4, porque tal como lo dijo hace un rato, toda vivienda construída en un terreno o solar del Estado, pertenece a este último. Entonces, ¿cuál sería la situación de la perso-

na que se encontrara en esta situación?

El Diputado Abraham Bautista Alcántara le contestó al Diputado Javier Castillo, señalándole, que quien construye en un terreno ya sea del Estado o de una persona física o moral, sin la autorización correspondiente, está cometiendo una transgresión a la Ley sobre la propiedad, y en ese caso no podría alegar en su beneficio su propia falta. De modo pues, que al aplicarse este impuesto y se encontrase con casos semejantes, lo que sucedería fuera que el Estado tendría que buscar la forma de que el que edificó en sus terrenos, los compre, o de lo contrario tendría que demolerse la construcción.

Sometido a votación el artículo 9: APROBADO.

Se dió lectura al artículo 10.

El Diputado Bautista Alcántara propuso dos modificaciones a este artículo. La primera, incluir un literal f) para que también los partidos políticos reconocidos queden exentos del pago de este impuesto; de este modo el literal f) original pasaría a ser g) y el literal g) pasaría a ser h). La segunda modificación consiste en que el tope de la exención del impuesto para las casas sea de RD\$40,000.00, y para los apartamentos sea de RD\$50,000.00.

Sometida a votación la primera enmienda: APROBADA.

Sometida a votación la segunda proposición: APROBADA.

Sometido a votación el artículo 10, con las modificaciones aprobadas: APROBADO.

Por Secretaría se leyó el artículo 11, no

fue objetado y se sometió a votación: **APROBADO**.

Sucesivamente fueron leídos y tampoco se objetaron los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Sometidos a votación: **APROBADOS**.

Luego de dársele lectura al artículo 22, el Diputado José Raúl García Bidó preguntó cuál era el significado de la palabra "anticresis".

El Diputado Abraham Bautista Alcántara le explicó al Diputado García Bidó que se trataba de un término jurídico que significaba una modalidad de enajenación de la propiedad inmobiliaria.

El Diputado García Bidó no quedó conforme con la respuesta ofrecida y pidió que constara en ACTA su inquietud. El Diputado Luis Henry Molina se sumó a la actitud de su colega.

El Presidente procedió a leer del Diccionario Larousse la definición de la palabra en cuestión: "ANTICRESIS." Contrato en que el deudor consiente a su acreedor el abandono del usufructo de una finca".

Sometido a votación el artículo 22: **APROBADO**.

El Secretario dió lectura a los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, nadie hizo objeción alguna y sucesivamente fueron sometidos a votación: **APROBADOS**.

(Los artículos 32 y 33 quedaron eliminados al conocerse el proyecto en su primera

discusión, es decir, que el número 31 quedó como el último).

Dijo el Presidente, que habían pendientes algunas otras modificaciones que expresamente se decidió que fueran sometidas al finalizar la discusión del último artículo del proyecto. Una de ellas es la que pretenden los Diputados Rafael Valera Benítez y Fulgencio Espinal Tejeda, para agregar un Párrafo al artículo 10, que se refiere a las exenciones del impuesto.

En efecto, el Diputado Rafael Valera Benítez propuso la enmienda siguiente, agregando ese Párrafo al artículo 10 que dijera así: "PARAFO:- Los apartamentos, viviendas y solares que estén afectados de una hipoteca del Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos y de los Bancos Hipotecarios Nacionales, estarán exentos del impuesto hasta que los montos pagados por los beneficiarios de los inmuebles señalados excedan los valores establecidos por la Ley. Es decir, de RD\$40,000.00, RD\$50,000.00 y RD\$15,000.00, respectivamente".

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco se opuso a la moción anterior, por entender que con ello se desvirtuaban los propósitos originales del proyecto. Vaticinó que de seguro ya mucha gente estarían pensando cómo poner rápidamente bajo hipotecas sus propiedades.

El Diputado Valera Benítez aclaró que ese Párrafo se refería a las hipotecas resultantes dentro del sistema de Bancos Hipotecarios de la Construcción.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara también se opuso a la modificación sometida,

ya que éso se prestaría a encubrir para tratar de no pagar el impuesto.

Los Diputados Luis Henry Molina y Guido D'Alessandro Tavárez respaldaron la moción del Diputado Valera Benítez.

Indicó el Diputado Bautista Alcántara, que el proyecto establece que la Dirección de Castastro es que hace el avalúo, pero realmente si uno compra una casa a través de una Asociación, el costo de la construcción no pasa de los RD\$50,000.00, siendo el avalúo a razón de los m² de construcción sin incluir el pago de intereses que acarrea este tipo de compra.

Dijo el Diputado Washington de Peña, que esa enmienda que ahora se está proponiendo como un Párrafo, viene del articulado de una Ley que tiene caracteres históricos: es una Ley que trajo aquí Summer Wells, es la misma Ley que fracasó aquí cuando la intervención Americana, que fracasó cuando el Gobierno de Horacio Vásquez, que fracasó cuando Trujillo, y que la desestimó el Dr. Joaquín Balaguer. Que, se trata de poner ahora un párrafo para beneficio de algunos, pero no se toma en cuenta la opinión de las Asociaciones Populares de Ahorros y Préstamos, asociaciones que tienen en sus capitales los ahorros de miles y miles de dominicanos. Que, en el conocimiento de este proyecto no hay cohesión de parte de sus defensores: el Diputado Valera Benítez y su colega el Diputado Fulgencio Espinal someten una moción y sucede que sus compañeros Diputados Abraham Bautista Alcántara y Leonor Sánchez Baret consideran que con ello se desnaturalizaría el proyecto. Por eso ha dicho y sostiene que esta pieza legislativa está mal, es un mamotreto

que ojalá ellos mañana no tengan que arrepentirse de haberlo aprobado.

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, co-autor de la modificación presentada, manifestó, que con éso no se pierde la esencia del proyecto, y si se hacía necesario que la recaudación fiscal por este concepto fuera menos, el fin lo justificaba y era que esos padres de familia que bajo muchos sacrificios lograban obtener una casa bajo el sistema de una hipoteca, no tuvieran además que pagar al Estado. Por otra parte entiende, que el artículo 7 que fue eliminado en la primera lectura, sea integrado de nuevo al texto de la Ley. Que, en conversación con el Presidente de la República, él favoreció la modificación.

Los Diputados Luis Arturo Puig Messón y David Enrique Olivero Segura estuvieron de acuerdo con la moción referente a la inclusión de ese Párrafo.

Expresó la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que es oportuno decir aquí, que hay la costumbre de relucir "como un cuco" el hecho de que ha hablado con el Presidente de la República y que se tiene compromisos con el Primer Mandatario, pero ella debe aclarar que nadie tiene compromisos con el Presidente ni con nadie: cada Legislador sólo tiene compromisos con sus votantes, y en su caso tiene compromisos con su partido mientras esté actuando dentro de la línea que ella crea aceptable. Que, los que fueron a las urnas y votaron a su favor son personas que no tienen casa por más de RD\$40,000 pesos, y es por ésto que sostiene que el proyecto de ley se desnaturaliza con este tipo de enmiendas.

El Diputado Presidente sometió a votación la moción presentada por los Diputados Valera Benítez y Espinal Tejeda, para modificar el Artículo 10 incluyéndose dicho párrafo: 24 votos a favor. . . .

El Diputado Abraham Bautista Alcántara indicó que parecía que en estos momentos sólo habían 50 Diputados presentes en la Sala. y 24 no era la mitad.

El Diputado Luis Henry Molina entonces solicitó una verificación de la votación.

Se llamó a votación de nuevo, y el resultado fué de 26 votos a favor de 51 Diputados presentes: APROBADA la modificación propuesta.

A continuación el Presidente, a manera de enmienda, sometió a la Sala la redacción del artículo 7, el cual fue eliminado en la primera discusión del proyecto de ley.

Sometida a votación la anterior moción: 24 votos a favor.

El Diputado Presidente pidió un recuento de votos.

Se procedió de nuevo a la votación y la misma dió como resultado 26 votos a favor de 51 Diputados presentes: APROBADO. Se

incluye de nuevo al texto del proyecto la redacción de dicho artículo 7.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez presentó otra enmienda, consistente en agregar un Párrafo a los artículos 5 y 6, que diga así:

“Párrafo.- Cuando una misma persona sea propietaria de más de una propiedad inmueble, el gravamen se hará sobre el valor de todas sus propiedades sumadas, de lo cual sólo se eximirán los valores de exención que prevee esta Ley”.

Sometido a votación este pedimento, fue: APROBADO.

De esta manera finalmente quedó APROBADO en su segunda discusión, el proyecto de ley de IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA.

El Presidente declaró cerrada la SESION siendo las 3:00 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE AGOSTO (MARTES). DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO LIRANZO Y JUAN PABLO DUARTE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de AGOSTO del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y cinco minutos (11:05) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Ambiórix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero,

José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Tomás Antonio Isa Isa y Miriam Méndez de Piñeyro.

Comprobado el quórum reglamentario,

el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley emanado del Poder Ejecutivo del 9 de junio de 1980, mediante el cual se modifica el Art. 55 de la Ley de "Impuesto sobre la Renta", a fin de aumentar la tarifa progresiva de impuesto a pagar por las rentas netas anuales de las Compañías por Acciones, Sociedades en Comandita por Acciones en nombre colectivo, en Comandita simple, de hecho y en participación. . .

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Carlos Adolfo Pérez Ricart estimó que el espíritu de la Ley era justo por lo que solicitaba su aprobación.

El vocero del bloque Parlamentario Reformista, Diputado Washington Aníbal de Peña expresó en nombre del mismo que, obligados a seguir una línea de conducta enmarcada en una Resolución política de su Partido, y por entender que aunque en verdad el Proyecto en cuestión viene a llenar algunas lagunas en la legislación de referencia, ellos votan en contra.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada indicó que prefirió escuchar primero la posición que asumiría el bloque Reformista, —ya que a todas luces, a su juicio, parece ser que dicho bloque no ha sabido interpretar a su propio líder—, dado que él recuerda que cuando el señor Presidente de la República envió a esta Cámara de Diputados los proyectos de leyes del Valor Agregado (I.V.A.), del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria y el de Impuesto sobre la Renta, en una de sus comparecencias públicas el Dr. Joaquín Balaguer

aconsejó como uno de los métodos racionales para que el Estado perciba mayores entradas fiscales, la ponderación serena respecto de este proyecto de ley de Impuesto sobre la Renta, que no ha sido objeto de modificaciones desde hace más de 20 años. Significó, asimismo, que esta pieza legislativa no ha encontrado resistencia ni siquiera en el alto comercio y consecuentemente exhorta al Partido Reformista a que revise su posición abstencionista automática, impartiendo su voto aprobatorio a este Proyecto de Ley; conjuntamente con el bloque Perredeísta y el bloque del M.A.S.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo entendió que en vista de la importancia que reviste el Proyecto de Ley que nos ocupa, debía dársele el tratamiento normal y ser enviado a la Comisión Permanente de Finanzas para un exhaustivo estudio. Agregó, que a su modo de ver, proyectos de leyes de esta naturaleza —único impuesto progresivo— son los que realmente debe acoger la Cámara de Diputados para contribuir a que el sistema tributario dominicano sea más justo y equitativo. Que, con el propósito de que el bloque Reformista estudie este Proyecto —justo y revolucionario— y lo respalde, él solicita formalmente el aplazamiento del mismo para la semana próxima.

Externó el Diputado Presidente, que cuando él conversó con el Dr. Joaquín Balaguer, éste se opuso a otros proyectos de leyes impositivos y le manifestó que el país necesariamente tiene que abocarse a la captación de ingresos directos a través del Impuesto sobre la Renta. Que, por otra parte, entiende que este Proyecto de Ley circuló con suficiente antelación y que además en razón de la len-

titud que ha caracterizado el trabajo de las comisiones apoderadas, que no rindieron sus informes a tiempo, no fue posible traerlo a la plenaria con las modificaciones de lugar; pero que estas reformas pueden a su vez ser introducidas no sólo durante esta primera ronda, sino en el curso de sus dos lecturas; por lo que invita al Diputado Cruz Eduardo a que retire su moción.

El Diputado Cruz Eduardo expresó que no se debía asumir una actitud de festinación y ligereza para conocer este proyecto, que debe ser modificado y que, a su juicio, no entra en contradicción con los lineamientos trazados por el Partido Reformista en su aludido documento. Por lo tanto, mantiene su posición porque considera que puede operarse un cambio de actitud favorable para el mismo, en el mencionado bloque.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Cruz Eduardo en el sentido de que se posponga el conocimiento del Proyecto de Ley de que se trata:

RECHAZADA.

El Diputado Juan Valerio Sánchez opinó que el Proyecto de Ley en cuestión es bueno, porque está dirigido a gravar a los sectores que sí pueden pagar, que son los que obtienen beneficios cuantiosos. No obstante, por disciplina y respeto a su partido, él se abstiene de votar en favor del mismo.

Adujo la Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino que en realidad el bloque reformista reconoce que es justo este proyecto, pero debido al "chorro de leyes impositivas aprobadas por esta Cámara Baja", entiende

que se está saturando al contribuyente más allá de su capacidad con este festival de nuevos tributos fiscales.

Expuso el Diputado David Enrique Olivero Segura, que él está en el deber de apoyar la decisión de su bloque, pero que la sensatez le dice, que el aludido proyecto es bueno y es justo.

Sometido en su primera discusión a votación el Artículo primero del proyecto de Ley mencionado, fué:

APROBADO.

Sometido el Art. 2 en su primera discusión, el Diputado Luis Arturo Puig Messón propuso que en vez de decir "a partir del 1ro. de Octubre de 1980", sea "a partir de su promulgación".

Sometido a votación el Art. 2 del Proyecto de Ley de que se trata con la modificación del Diputado Puig Messón, fué:

APROBADO. (Primera lectura).

Fue leído por Secretaría, el Art. 3 (TRANSITORIO) del Proyecto en cuestión.

El Diputado Rafael Valera Benítez expresó que en virtud de que este artículo queda prácticamente absorbido por el anterior, que fué modificado, él propone la eliminación del mismo para evitar redundancias y, por el contrario, mayor concordancia y claridad en la Ley.

Sometido a votación la moción del Diputado Valera Benítez en el sentido de que se

suprima el Art. 3 (TRANSITORIO) de este proyecto, fue:

APROBADO. (Primera lectura).

(Así las cosas, quedó aprobado el citado Proyecto en su primera discusión).

Por Secretaría se dió lectura al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Leonidas Sención Reyes, tendiente a modificar los artículos 156 y 158 de la ley de Registro de Títulos, los cuales se refieren a las distintas oficinas de Registro de Títulos existentes en el país, con el objeto de crear una oficina de esta naturaleza con asiento en la Ciudad de San Juan de la Maguana, con el alcance jurisdiccional que el texto del proyecto enumera y a la denominación de los Funcionarios nombrados para dirigir esas oficinas.

Sometido a la consideración de la Sala, los Diputados José Raúl García Bidó, Washington Aníbal De Peña y José Osvaldo Leger solicitaron el voto aprobatorio respecto de este proyecto de Ley.

Sometido en su primera discusión a votación el referido proyecto, fue:

APROBADO A UNANIMIDAD.

Fue leído por Secretaría el Proyecto de Resolución emanado del Poder Ejecutivo, Aprobatoria del Contrato mediante el cual la Empresa Kettle & Almánzar, S. A., se compromete a instalar en Haina una industria destinada a la elaboración de productos Químicos.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón cali-

ficó este Contrato como "gracioso" y consideró que el mismo, debía ser objeto de un estudio minucioso y ponderado por parte de las Comisiones Permanentes de Finanzas, la de Agricultura y la de Industria & Comercio, al tiempo que proponía que se celebraran Vistas Públicas. Fue una solicitud formal del interviniente Puig Messón.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco aclaró que el Diputado Puig Messón no había comprendido bien el texto de este Contrato, ya que evidentemente ha habido una mala interpretación de su parte, por lo que se oponía a que fuera enviado a Comisión.

Señaló el Diputado Abraham Bautista Alcántara que este Contrato es lo suficientemente claro por lo que no ve necesario su envío a Comisión, habida cuenta de que conforme su concepción está destinado a instalar una industria para la elaboración de insecticidas, yerbicidas, fungicidas, garrapaticidas y otros productos agro-químicos en las mismas condiciones y con similares privilegios a empresas del ramo ya establecidas. En consecuencia, solicitó que este Contrato se redimiera de los trámites reglamentarios y sea conocido en su única discusión en el día de hoy.

En nueva intervención, el Diputado Luis Arturo Puig Messón preguntó que "si los productos que se van a exonerar de impuestos con la aprobación de esta pieza legislativa, son de los que exporta la Anglo-Americana?".

Respondió el Diputado Bautista Alcántara que la exención va directamente aplicada a la materia bruta no a los productos elaborados.

El Diputado Roberto Jiménez Rodríguez apoyó y solicitó el voto aprobatorio de este Contrato. Agregó que sin ánimo de hacer promoción a la firma Kettle & Almánzar quería señalar el hecho de que esta Compañía, tiene más de 20 años instalada en el país, por lo que entiende que tiene méritos para optar a este beneficio, y concluyó pidiendo la aprobación del Contrato.

Indicó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que detrás del proyecto se vislumbraba, algo que no se había expresado aquí. Que "este Contrato llega hasta nosotros con una generosidad y delicadeza que nos confunde, y habría que agregar a ésto, la incongruencia y antipatía que se desprende del hecho de que el abono que el país compre a Kettle & Almánzar sea importado de Venezuela". Que solicita que la Cámara de Diputados demuestre a la Sala que no hay "pejes gordos" involucrados en este asunto, "porque él no quiere citar nombres en este Hemiciclo Legislativo, no obstante saber que era una verdad contundente. Finalmente dejó constancia de su oposición a la aprobación de este Contrato.

Significó el Diputado David E. Olivero Segura que no estaba de acuerdo con el Art. 2 del Proyecto que nos ocupa que textualmente transcrito reza: "La Compañía se obliga y compromete, igualmente, a proporcionar gratuitamente, servicios de laboratorio para el análisis de tierras y asistencia técnica, a todos los agricultores del país"; ya que este debe ser menos categórico y "me luce nada más y nada menos como pura demagogia, porque no menciona ningún departamento de la Administración Pública que va a garantizar la aplicación de este artículo 2 del aludido Contrato".

El Diputado Presidente haciendo uso de

las facultades que le confieren los Reglamentos Internos de esta Cámara Baja, designó la siguiente Comisión Especial para el estudio de este Contrato:

Alberto Cruz Eduardo, Luis A. Puig Messón, José Raúl García Bidó, Rafael Valera Benítez, Carlos A. Pérez Ricart, Abraham Bautista Alcántara, Ambiórix Díaz Estrella, David E. Olivero Segura, Roberto Jiménez Rodríguez, Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, Andrés Rodríguez Martínez.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco puntualizó que en esta augusta Sala, no puede hacerse acusaciones como las que se han hecho hoy aquí sin citar los nombres correspondientes, para evitar que irresponsablemente "se enloden no sólo los hombres de esta Cámara sino a los ciudadanos del país". Finalmente expresó que había que realizarse una investigación exhaustiva para dejar bien claro este asunto.

Manifestó el Diputado Rafael Valera Benítez que era pertinente hacerle frente a las acusaciones pecaminosas que se han hecho en este recinto cameral; y por ello, se hace imprescindible una investigación minuciosa, ya que "las mismas significan lo que los políticos llamamos un golpe bajo". Continuó diciendo que este Contrato venía a constituir uno más de los que aprobó el Gobierno pasado, que no debe despertar suspicacias porque "no es un contrato, sino una carta de exenciones". Concluyó leyendo el Art. 110 de la Constitución de la República que dice así: "No se reconocerá ninguna exención, ni se otorgará ninguna exoneración, reducción o limitación de impuestos, contribuciones o derechos fiscales o municipales, en beneficio de particulares,

sino por virtud de la ley. Sin embargo, los particulares pueden adquirir, mediante concesiones que autorice la ley, o mediante contratos que apruebe el Congreso Nacional, el derecho irrevocable de beneficiarse, por todo el tiempo que estipule la concesión o el contrato, y el cumpliendo con las obligaciones que la una y el otro les impongan, de exenciones, exoneraciones, reducciones o limitaciones de impuestos, contribuciones o derechos fiscales o municipales incidentes en determinadas obras o empresas de utilidad pública, o en determinadas obras o empresas hacia las que convenga atraer, para el fomento de la economía nacional, o para cualquier otro objeto de interés social la inversión de nuevos capitales”.

La Presidencia de la Cámara, solicitó encarecidamente al Diputado Cruz Eduardo que retirara cualquier mención que se pudiera interpretar como que en esta Cámara de Diputados ha habido “manejos dolosos”, independientemente del estudio y análisis que se ha dispuesto.

Adujo el Diputado Cruz Eduardo que no tenía que retirar absolutamente nada, porque él no ha expresado que en esta Cámara Baja ha habido “Manejos dolosos”.

El Diputado Presidente dió lectura a la conformación de las distintas Comisiones Permanentes que se detallan a continuación:

“COMISION PERMANENTE DE LA PRESIDENCIA”.

Ambiórix Díaz Extrella, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Benito Hernández Naut,

Carlos Adolfo Pérez Ricart, Juan Pablo Duarte, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, José Eduardo Reyes Lugo, Fausto R. Marte Montes de Oca.

“COMISION PERMANENTE DE FINANZAS”

Miguel Angel Reynoso Sicard, Alberto Cruz Eduardo, Luis Arturo Puig Messón, Carlos A. Pérez Ricart, Francisco Gómez Pratts, Carlos Alberto Alvarez, David Olivero Segura, Juan Valerio Sánchez, Leonidas Sención Reyes, Onésimo Acosta Matos, Juan Pablo Duarte, Ramón Ant. Casado Díaz, Getulio Santos Liranzo, José Osvaldo Leger, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Manuel Osiris Madera, Guido D’Alessandro Tavárez, Juan Antonio Genao, Fulgencio Espinal Tejada, Luis A. Rodríguez Gervacio, Orlando Estrella Martínez, Ambiórix Díaz Estrella, Carlos Bartolomé Lalane, Miriam de la Rosa de Ruíz, José Altagracia Ledesma Guerrero, Julio César Pichirilo Agesta, Abigaíl Antonio de León, Víctor Roberto Furment Uribe, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca, Roberto Jiménez Rodríguez.

“COMISION PERMANENTE DE LA FUERZAS ARMADAS”

Juan Aquino Martínez, Manuel Demóstenes Félix, Luis A. Rodríguez Gervacio, José Raúl García Bido, Carlos Bartolomé Lalane, Jacinto de los Santos, Orlando Estrella Martínez, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Fausto R. Marte Montes de Oca, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Víctor Roberto Furment Uribe, Washington A. De Peña, Ana Valentina Félix Roa, Jaime Anto-

nio Reynoso Navarro, Pedro Héctor Ogando, Ambiorix Díaz Estrella, Benito Hernández Naut, Leonidas Sención Reyes, Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, Donato Fernández.

“COMISION PERMANENTE DE
RELACIONES EXTERIORES”

Fulgencio Espinal Tejeda, Abraham Bautista Alcántara, María Antonieta Bello de Guerrero, Terencio de Jesús Cepeda, Jacinto de los Santos, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Roberto Furment Uribe, Carlos A. Pérez Ricart, Luis A. Rodríguez Gervacio, José Alt. Ledesma Guerrero, Luis Henry Molina, Ivelisse Pratts de Pérez, Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, Orlando Estrella Martínez, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Amadeo Lorenzo Ramírez, Alejandro Laureano Ramírez, Ana Valentina Félix Roa, Rafael Valera Benítez, Guido D' Alessandro Tavárez, Andrés Rodríguez Martínez, Caonabo Javier Castillo, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder.

“COMISION PERMANENTE DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES”

Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane, José Osvaldo Leger, Cruz Manuel Asencio Calcagno, José Alt. Ledesma Guerrero, Miriam de la Rosa de Rufz, Francisco Ozorio Castillo, Celestino S. Vásquez, Fausto R. Marte Montes de Oca, Víctor Roberto Furment Uribe, Alejandro Laureano Ramírez, Fulgencio Espinal Tejeda, Francisco Gómez Pratts, José Rafael Gómez Batista, Félix Nicolás Sánchez Ciprián.

“COMISION PERMANENTE DE TRABAJO”

Luis Henry Molina, Jacinto de los Santos,

Francisco Ozorio Castillo, Donato Fernández, David Olivero Segura, Amadeo Lorenzo Ramírez, Pedro Nitol Terrero, Celestino Vásquez, Terencio de Jesús Cepeda Rafael Correa Rogers, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Agustín Aquino Torres, Genaro García García, Silverio A. López Gutiérrez, Julio César Pichirilo Agesta.

“COMISION PERMANENTE DE
INDUSTRIA & COMERCIO”

Guido D' Alessandro Tavárez, Juan Valerio Sánchez Félix, Luis Arturo Puig Messón, Ramón Antonio Abel, Abigaíl de León Acevedo, Leonidas Sención Reyes, Alberto Cruz Eduardo, Onésimo Acosta Matos, Miguel Angel Lajara Jiménez, Octavio Antonio Rodríguez, Carlos Pérez Ricart, Tomás Antonio Isa Isa, José Agustín Pimentel.

“COMISION PERMANENTE
DE DEPORTES”

José Rafael Gómez Batista, José Raúl García Bidó, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Juan Antonio Genao, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Octavio Antonio Rodríguez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Hipólito Tejeda Acosta, Ramón A. Casado Díaz, José Eduardo Reyes Lugo, Donato Fernández, Abigaíl de León Acevedo, José A. Ledesma Guerrero.

“COMISION PERMANENTE DE
EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS”

Ivelisse Pratts de Pérez, Juan Antonio Medina, David Olivero Segura, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Antonio

García, Miriam de la Rosa de Ruíz, Caridad Rodríguez de Sobrino, Luis A. Rodríguez Gervacio, Miriam Méndez de Piñeyro.

“COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA”

Ambiórix Díaz Estrella, Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, Marino López Báez, Andrés Rodríguez Martínez, Rafael Valera Benítez, María Antonietta Bello de Guerrero, Miguel Angel Reynoso Sicard, Rafael Correa Rogers, Alberto Peña Vargas, Abraham Bautista Alcántara, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro.

“COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL”

Dhimas D’Meza Chávez, Silverio A. López Gutiérrez, Washington Aníbal de Peña, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Juan Aquino Martínez, José Eduardo Reyes Luño, Caridad Rodríguez de Sobrino, Emilio Arté Cañalda, Víctor Roberto Furment Uribo, Miriam de la Rosa de Ruiz, Agustín Aquino Torres, Juan Crisóstomo Jorge Cruz.

“COMISION PERMANENTE DE AGRICULTURA”.

Washington Aníbal de Peña, Juan Pablo Duarte, Genaro García García, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Teódulo D’ Oleo Montero, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Ramón A. Casado Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Miguel Angel Lajara Jiménez, Terencio de Jesús Cepeda, Antonio García, José Osvaldo Leger, Juan Aquino Martínez, Manuel Osiris Madera, Alberto Peña Vargas, Carlos Manuel Quezada Durán, Pedro Ogando,

Marino López Báez, Abigaíl de León Acevedo, Tomás Antonio Isa Isa, José Agustín Pimentel, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Alejandro Mercedes Rojas.

“COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA”

Rafael Herminio Pichardo de León, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Emilio Arté Canalda, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Ramón A. Casado Díaz, Cruz Ml. Asencio Calcagno, Pedro Héctor Ogando, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Dolores González, Aquiles Hidalgo Muñoz, Roberto Jiménez Rodríguez, Juan Antonio Medina Vásquez, Antonio García, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, José Raúl García Bidó, Juan Aquino Martínez, Bartolomé Núñez Félix.

“COMISION PERMANENTE DE TURISMO”

Juan Antonio Medina Vásquez, María Antonietta Bello de Guerrero, Julio César Pichirilo Agesta, Andrés Rodríguez Martínez, Carlos Manuel Quezada Durán, Cruz Ml. Asencio Calcagno, José Raúl García Bidó, Dimas Felipe D’Meza Chávez, Hipólito Fernández Tejada Acosta, Abigaíl de León Acevedo, Dolores González, José Altigracia Ledesma Guerrero.

“COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y BIBLIOTECA”

Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Getulio Santos Liranzo, Juan Pablo Duarte.

A continuación el Diputado Presidente exhortó a las distintas Comisiones conformadas a que se reunieran separadamente, lo antes

posible, para que procedan a determinar sus respectivos Bufetes Directivos. En otro orden de ideas, informó que en el día de mañana se llevará a cabo la Interpelación —aprobada por 63 votos positivos— al señor Secretario de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello Reynoso; que las preguntas se formularán por conducto suyo y que el pueblo va a tener la oportunidad de ver por Radio Televisión Dominicana

este hito histórico que asienta aún más la democracia de nuestro país.

El Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión siendo la 1:45 de la tarde.

En Fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

Faint, illegible text in the lower-left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the lower-right quadrant of the page.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y cinco minutos (11:05) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naút, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, José Altigracia Ledesma Guerrero, José

Oswaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Hipólito Fernández Tejada Acosta, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Tufik A. Tannuz, Amadeo Lorenzo Ramírez, Miriam Méndez de Piñeyro, Francisco Ozorio Castillo, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, José Rafael Gómez Batista y Patricio Espino Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previo lectura, fue sometido a su segunda

discusión, el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 55 de la Ley 5911 sobre Impuesto Sobre la Renta, a fin de aumentar la tarifa progresiva del impuesto a pagar por las rentas netas anuales de las compañías por acciones, sociedades en comandita por acciones, en nombre colectivo, en comandita simple, de hecho y en participación.

El Diputado Carlos Adolfo Pérez Ricart expresó, que en este asunto no había nada más que discutir y debía aprobarse definitivamente.

Dijo el Diputado Washington Aníbal de Peña, que tal como lo manifestó en el día de ayer, el Partido Reformista durante los dos últimos años ha estado estudiando la situación del comercio dominicano y el estado económico nacional, y por eso ellos se oponen a que este proyecto sea aprobado a la ligera en el día de hoy, tal como lo espera el Diputado Pérez Ricart, porque si es cierto que él conoce perfectamente bien el medio en que se desenvuelve, ellos conocen también la forma de operar del comercio mundial, y conocen muy bien cómo trabajan los comerciantes del país. Que, a fin de cuentas esos impuestos que se aumentan y que los pagan los comerciantes, realmente se le cargan al consumidor dominicano, arreglándose científicamente las cosas. En definitiva, exhorta a que estas medidas no sean aprobadas, por ser inconvenientes para la mayoría de los dominicanos.

Manifestó el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que ampliando lo expresado por su colega el Diputado de Peña, debe decir que este proyecto de ley contribuye a que la espiral inflacionaria, que hoy en día tiene un auge preocupante, coja aún más fuerzas. Que, en el día de ayer alguien dijo aquí, como una forma de

“ablandamiento”, que los hombres de empresa estaban de acuerdo con el proyecto, pero esta Cámara no está legislando para un grupo determinado de la sociedad, y el hecho de que ese sector se sienta satisfecho con esta Ley, no debe influir sobre los señores Legisladores. Que, el proyecto atenta contra el incentivo que debe dársele a los empresarios de poco capital y a los que tienen el coraje de instalar pequeñas industrias en el interior del país.

Indicó el Diputado Luis Arturo Puig Messón, que no estaba identificado con lo expresado por el Diputado Washington de Peña, en primer lugar porque ya no pertenece al Partido Reformista y en segundo lugar porque él es de Cotuí y no sabe nada del comercio mundial. Que, está de acuerdo con el proyecto y propone un cierre de debates.

Sometido a votación la clausura de debates:

APROBADA.

El Diputado Ambiorix Díaz Estrella recordó que en la sesión de ayer se había aprobado la supresión del artículo 2 (Transitorio), en función de que todas las leyes tienen efectividad a partir de su promulgación.

Sometido a votación el proyecto; fue:

APROBADO en segunda discusión.

Después de leerse por Secretaría, fue sometido a segunda discusión, el proyecto de ley por medio del cual se modifican los artículos 156 y 158 de la Ley de Registro de Títulos, los cuales se refieren a las Oficinas de Registro de Títulos con asiento en distintas localidades del país, y a la denominación de los funciona-

rios nombrados para dirigir esas oficinas.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

En estos momentos el Presidente de la Cámara señaló, que decretaba un receso de cinco (5) minutos, a fin de que los Diputados Emilio Arté Canalda y Juan Pablo Duarte, designados en Comisión, introdujesen al Seno Cameral al Secretaric de Estado de Educación y Bellas Artes, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, quien se encontraba en el despacho de la Presidencia esperando el aviso para integrarse al Hemiciclo y procederse a su interpelación, de acuerdo a la Resolución dictada por la Cámara de Diputados, en fecha 19 de agosto en curso.

Se inició el receso siendo las 11:25 de la mañana.

Fue reanudada la Sesión siendo las 11:30.

En efecto, el Secretario de Educación y Bellas Artes, acompañado de nueve funcionarios de su Departamento, hizo su entrada a la Plenaria.

Los acompañantes del Titular de Educación fueron los siguientes:

Señor Andrés Reyes,
Subsecretario de Educación.

Señora Lidia Pichardo,
Subsecretaria de Educación.

Lic. Fausto Rojas Zapata,

Director General de Educación Secundaria

Dr. Juan Manuel Pellerano
Asesor Legal del Secretario.

Dr. Luis Diprés,
Asesor Jurídico de la Secretaria.

Arq. Colombina Lovatón,
Directora Construcciones Escolares.

Dr. Enmanuel Silvestre,
Director Planeamiento Escolar.

Lic. Teresa Pérez,
Asistente Administrativa de la Secretaría.

Manifestó el Presidente, que al dar inicio a estos trabajos de interpelación, debe decir lo siguiente: en primer lugar le comunica al Secretario de Educación, ingeniero Porrello Reynoso, que esta Cámara de Diputados al resolver interpelarlo de acuerdo al inciso 22 del Artículo 37 de la Constitución de la República, se siente complacida con la respuesta que él ofreció inmediatamente tanto pública como privada a esta Cámara. En segundo lugar debe reiterarle lo que le transmitiera a los funcionarios que comisionó, en el sentido de que se tendrían las garantías necesarias para llevar a cabo dicha interpelación. Debe significar, que públicamente como Presidente de la Cámara ha advertido del respeto que todos los funcionarios gubernamentales deben tener para con esta Asamblea, la cual es representante de la voluntad popular. En este orden, ha rechazado peticiones formuladas por la Asociación Dominicana de Profesores, para que ellos comparecieran aquí en función de barra acusadora, ya que los señores Diputados se están ciñendo estrictamente a los preceptos Consti-

tucionales, y como representan al pueblo, los Legisladores podrían hacerse eco de las preguntas que ese sector haya formulado. Que, en cuanto al procedimiento que hoy se va a llevar a cabo, debe aclarar que todos los cuestionamientos que hagan los señores Diputados deben ser por intermedio de la Presidencia de la Cámara. Por otra parte debe informar, que buscando los antecedentes, tiene en sus manos el Acta No. 14 de fecha 3 de marzo del año 1971, en la cual consta la interpelación que se llevó a cabo contra el doctor Francisco Ortega Ventura, quien en ese entonces era el Director General de Seguros Sociales, en la Administración del Gobierno del doctor Joaquín Balaquer; y hace esta aclaración, para dar respuesta a una comunicación que le dirigió el Titular de Educación, en la cual señalaba que era la Asamblea Nacional que podía interpelarlo y no la Cámara de Diputados; pero eso es un concepto errado, aún cuando cualquier Senador que así lo desee puede estar presente en esta sesión. Que, en la comunicación que dirigió esa Cartera, se pide que en este caso se de cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 35 de nuestra Carta Sustantiva, petición que realmente no procede, de acuerdo a la interpelación estricta del mismo, que dice así:

“Art. 35.— Cuando las Cámaras se reúnan en Asamblea Nacional o en reunión conjunta, asumirá la Presidencia el Presidente del Senado; la Vice-Presidencia la ocupará la persona a quien corresponda en ese momento presidir la Cámara de Diputados, y la Secretaría las personas a quienes corresponda en ese momento las funciones de Secretarios de cada Cámara.

Párrafo I.— En caso de falta temporal o definitiva del Presidente del Senado y mien-

tras no sea elegido el nuevo Presidente de dicha Cámara, presidirá la Asamblea Nacional o la reunión conjunta el Presidente de la Cámara de Diputados.

Párrafo II.— En caso de falta temporal o definitiva del Presidente del Senado y del Presidente de la Cámara de Diputados, presidirá la Asamblea o la reunión conjunta el Vice-Presidente del Senado, y en su defecto el Vice-Presidente de la Cámara de Diputados”.

Finalmente informa, que la Presidencia de la Cámara ha recibido comunicaciones de distintos lugares del país, unas se manifiestan a favor de la interpelación que hoy tiene lugar, y otras expresan su adhesión a la posición adoptada por el Secretario de Educación, Ing. Pedro Porrello Reynoso.

A continuación por Secretaría se dió lectura a los siguiente: 1) La Resolución de la Cámara mediante la cual se decidió esta interpelación. 2) La comunicación que se envió al Ing. Porrello Reynoso haciéndole saber de dicha Resolución. 3) Contestación del Titular de Educación, aceptando la decisión de la Cámara.

El Presidente le cedió la palabra al Diputado Washington de Peña, líder del bloque reformista, quien expresó, que previamente a las discusiones en torno al caso, debe poner en claro algunos puntos en esta sesión histórica: el acápite 22 del Artículo 37 de la Constitución dice lo siguiente:

“22.— Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre

asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros”.

Que, entiende que no es competencia del Secretario de Estado de Educación ni de ningún otro Secretario de Estado de la Administración Pública, cancelar a ningún empleado o funcionario. Por tanto, debe quedar bien claro que el Titular de Educación, Ing. Porrello Reynoso, no puede ser interpelado por violaciones a la Ley Orgánica de Educación y la Ley de Escalafón Magisterial, en función de haber cancelado a nadie...

(En estos momentos se suscitó un incidente en la puerta de entrada de la Sala de Sesiones, deteriorándose el Orden, por lo que el Presidente exigió el comportamiento adecuado, ordenando al Mayordomo y a los agentes policiales que prestaban servicios especiales, que no permitieran la entrada a nadie que no fueran las personas calificadas para asistir a esta Sesión).

El Diputado de Peña continuó su turno, indicando, que la Constitución dice expresamente en su Artículo 55, inciso 1, referente a lo que le corresponde al Presidente de la República:

“1.— Nombrar los Secretarios de Estado y los Subsecretarios de Estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuya a ningún otro poder u organismo autónomo reconocido por esta Constitución o por las leyes, aceptarles sus renunciaciones y removerlos”.

En consecuencia, declara “que el hombre

que debe estar sentado aquí, no está, porque si se va a interpelara a alguien por cancelaciones, es el propio Presidente de la República”. Que, la Ley Orgánica de Educación y la de Escalafón Magisterial es otra cosa, por lo que ha considerado pertinente hacer estas aclaraciones respecto a las cancelaciones.

El Presidente le recordó al Diputado de Peña, que tanto él como el bloque que liderea en esta Cámara, votaron a favor de la Resolución para que se interpelara al Ing. Porrello Reynoso.

Señaló el Diputado Fulgencio Espinal Tejada, que esta interpelación al Ministro de Educación, obedece a los atributos constitucionales que tiene la Cámara de Diputados, para actuar como contralora de las funciones de los altos funcionarios de la Administración Pública. En este sentido, como vocero del Partido Revolucionario Dominicano y recogiendo una intranquilidad que existe en el país por motivo de las suspensiones ordenadas por el Ing. Porrello Reynoso, fue que sometió la semana pasada la moción de interpelación, basándose en las violaciones del Artículo 8 de nuestra Carta Sustantiva, en sus acápites 6, 7, 8 y 11 en su literal a), (los lee). Que, al hacer alusión a estos preceptos constitucionales, es porque tras esas cancelaciones lo que se observa es la intención de desarticular a la Asociación de Profesores del país, la cual tiene entre sus dirigentes a muchos profesores que pertenecen a todas las vertientes políticas, y precisamente es muy grave y notorio que hayan sido sacados de sus aulas a dirigentes de esa Asociación, como son los profesores Sergio Guerrero, Antonio Polanco, José Ayala, Juan Manuel Taveras, Juan Pastor Minaya, y otros más que integran una larga lista. Que, ahí no se termi-

nan las violaciones incurridas por el Titular de esa Cartera, pues también ha violado la Ley No. 2909, Orgánica de Educación, como también la No. 874 que contempla el Escalafón Magisterial. Que, al no darle la oportunidad a los profesores cancelados, o suspendidos, para que ellos pudieran hacer uso del derecho a la defensa, el Ing. Porrello Reynoso pasó por encima a lo establecido en los artículos 74, 75, 77, 78 y 79, relativos al Régimen Disciplinario de la Ley Orgánica de Educación. En cuanto a las declaraciones ofrecidas por este funcionario y aparecidas en la página 2 del Listin Diario de fecha 1ro. de agosto en curso, es oportuno señalarle al Secretario, que si él cree que la Educación dominicana está infiltrada de agentes que la pervierten y que existen obstáculos para que el aprendizaje de nuestros hijos se produzca dentro de una programación integral adecuada, si eso es así, entonces para eso precisamente hay la Ley que explica claramente cómo es que deben hacerse las cancelaciones que sean necesarias...

El Presidente interrumpió al Diputado Espinal sugiriéndole que concretara las preguntas y su intervención se rigiera en función de la citación de interpelación.

Continuó el Diputado Espinal Tejada, vaticinando, que esta intranquilidad producida por esas cancelaciones, podría dar lugar a que se proyectara peligrosamente hacia una situación que diera paso a otras violaciones constitucionales. Que, es su deseo de que en este caso se llegue a rectificaciones, pero lamentablemente, la terquedad del Secretario de Educación en relación con estas decisiones, ha dado lugar para que los Legisladores hayan llegado a esta situación en el seno Cameral. Que, es deber de un Gobierno, y es el deber del Pri-

mer Poder del Estado que es este Congreso Nacional, ofrecer las garantías para que la paz reine entre los dominicanos, pero las actuaciones del Ing. Porrello no se compadece con esa realidad, cuando acusa a los maestros de llevar la política a las aulas. Duarte, el patricio nacional, dijo que la política es la ciencia más noble después de la filosofía, entonces, ¿cómo es posible que el Secretario de Educación haya violado la Constitución, cancelando a los maestros sobre la base de que son políticos?, de ser eso correcto, entonces ellos, los Legisladores no debían estar aquí porque también son políticos. Que, esa no es la forma de plantear los problemas que aquejan al sector educativo nacional, porque tendrían que decir entonces que Aristóteles tuvo razón cuando hizo su afirmación filosófica de que el hombre es un animal político. Que, el Secretario de Educación debe exponer hoy aquí las causas de esas cancelaciones, y puede estar seguro de que los señores Diputados la van a oír con el debido respeto, pero debe advertirle que a través de este problema se ve el deterioro de las instituciones dominicanas, y ese problema hay que resolverlo de acuerdo a los intereses de la nación, dándole el chance de la defensa a los profesores cancelados. Que, quiere dirigir este mensaje al Secretario de Educación, por entender que el pavimento escolar no debe ser manchado de sangre, aclarándole al mismo tiempo que no le anima ninguna revancha, sino que es su deseo de que las actuaciones de ese Ministerio se ajusten a los preceptos constitucionales, ya que por encima de nuestra Carta Sustantiva, nadie puede estar, ni siquiera el Presidente de la República Don Antonio Guzmán Fernández.

El Diputado David Enrique Olivero dijo que se acogía a lo que dispone el Artículo 55,

ordinal primero de la Constitución, el cual ha fue leído por el Diputado Washington de Peña. En este sentido debía señalar, que ellos tenían que ser sensatos y reconocer que la Cámara de Diputados había incurrido en un grave error al aprobar la interpelación del Ing. Porrello Reynoso. Por eso invoca, en beneficio del correcto procedimiento, lo que dispone el Artículo 46 de la Constitución que dice así:

“Art. 46.— Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución”.

De modo pues, en virtud de este mandato constitucional, entiende que todo lo que se vaya a hacer hoy aquí, es y será nulo. Además, invoca la letra del Artículo 99 de la Constitución, que reza así:

“Art. 99.— Toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos. Toda decisión acordada por la requisición de la fuerza armada es nula”.

El Presidente le advirtió al Diputado Olivero Segura, que la Cámara estaba actuando hoy de acuerdo a la Resolución dictada anteriormente, y si lo que él quería era plantear que la misma fuera revocada, como Presidente rechaza esa intención porque no cabe dentro del procedimiento.

El Diputado Olivero insistió en lo establecido por el Artículo 99, señalando que el Secretario de Educación lo había violado y por lo tanto esos maestros no estaban cancelados.

El Diputado Luis Henry Molina consideró que era correcto el procedimiento que se se-

guía con relación a este caso, por cuanto hay la suficiente evidencia de que el Secretario de Educación ha violado los artículos indicados de la Ley Orgánica de Educación. Además, entiende que es extemporánea irse a discursos que no impliquen otra cosa que no sean las preguntas específicas.

El Diputado Caonabo Javier Castillo, como asunto procedimental planteó lo siguiente: Que como el encargado de establecer el orden de los trabajos era el Presidente de la Cámara, y en vista de que el procedimiento a seguir en este caso, la propia Constitución era parca en su explicación, quiere que la Presidencia le edifique sobre lo que es una invitación o lo que es una interpelación. Por otra parte quiere saber cuál sería el procedimiento a seguir en el caso de que ellos determinen, luego de hacer todas las preguntas al Secretario de Educación, que el mismo es culpable y debe ser condenado. Además, le gustaría saber cuál sería la posición de la Cámara frente al Presidente de la República, cuando ya él públicamente ha aceptado como buenas las actuaciones del Titular de Educación.

Dijo el Presidente, que para que la Cámara llegara a conclusiones finales primero debían oír lo que dijera el propio Secretario de Educación. En relación a lo que finalmente este Hemiciclo decidiera, debe anticipar desde ya que constitucionalmente no tiene facultades para destituir al Titular en cuestión, ya que no se trata de un funcionario elegido.

A seguidas el Presidente, dirigiéndose al Ing. Porrello Reynoso, le señaló formalmente los artículos de la Constitución y los artículos de la Ley Orgánica de Educación y la Ley de Escalafón Magisterial, los cuales fundamentan

los motivos de esa interpelación. Asimismo, haciéndose eco de las preguntas que formulara el Diputado Espinal Tejada, le pidió que expresara los motivos concretos y las razones que le movieron para ordenar esas suspensiones de maestros.

El Secretario de Educación, Ing. Porrello Reynoso, tomó la palabra y procedió a dar lectura a un escrito, copia del cual se anexa a esta Acta, en el mismo de forma global plantea su posición, la cual considera correcta, en función de la más alta autoridad de ese Departamento Administrativo. Como muestra comprobatoria de los motivos que le indujeron a decidir esas suspensiones, invitó a los señores Legisladores para que se remitieran a los expedientes que correspondían a cada caso, los cuales depositaba en Secretaría.

Indicó el Presidente, que la lectura de cada caso podría llegar a ocuparles un día entero, o quizás más de un día, y lo que podía hacerse era depositarlos en Secretaría. Advirtió al Ing. Porrello, que él no había contestado concretamente la pregunta del Diputado Espinal Tejada.

Aclaró el Funcionario, que no era costumbre de la Secretaría de Educación violar ninguna Ley, y los expedientes son los que demuestran precisamente que esos profesores fueron suspendidos por razones valederas.

Dijo el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que en cuanto a que se lleve un día o más la lectura de esos expedientes, por principio ellos no deben tomar en cuenta el tiempo que se necesite. Aclaró, que se oponía a que eso simplemente se depositara en Secretaría, ya que sería lo mismo que se fueran a leer a la

misma Secretaría de Educación. Por otra parte debe recordar, que los Legisladores tienen inmunidad para las expresiones que digan desde sus curules, y esa misma inmunidad es extensiva al Titular de Educación, ya que él dará respuesta a un cuestionamiento hecho por la Cámara, y bajo ningún concepto ni él ni sus acompañantes dejarán de gozar de dicha inmunidad.

El Diputado Carlos Bartolomé Lalane estuvo de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Bautista Alcántara, declarándose partidario de la lectura de los expedientes. Además, y para aclararle al Diputado Espinal Tejada, señaló que el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación, fue sustituido por los artículos 52 y 53 de la Ley de Escalafón Magisterial, que son los que se refieren a las normas disciplinarias, y que precisamente son los que justifican las suspensiones ordenadas.

Manifestó la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez, que a nombre del Diputado Espinal Tejada, quiere completar la información ofrecida por el Diputado Lalane, aclarando, que la Ley 874 en ningún modo sustituye la 2909, y tan es así, que en el artículo 55 de la Ley 874, se especifica claramente la escala de sanciones, y el mismo artículo 74 de la No. 2909 contempla y establece la misma escala. Que, la Ley 874 solamente complementa la No. 2909 y mantiene intacto el artículo 79 de la Ley Orgánica, que es muy vieja pero tiene que mantenerse. En cuanto al procedimiento, en primer término y como maestra que es —antes que política— quiere preguntar al señor Secretario de Educación, ¿qué es lo que él quiere decir con el término expediente? En segundo lugar, se ha planteado aquí que todos los expedientes deben ser leídos, y en eso no se

opone, pero sí entiende que debe ser con una jerarquización: primero deben leerse los expedientes de los altos dirigentes de la Asociación Dominicana de Profesores y los de los técnicos de educación cancelados que sean leídos en un segundo turno; en un tercer turno, los expedientes de los dirigentes medios, y por último, los casos particulares que han incidido con motivo de este asunto. Además, quiere saber si para proceder en estos casos hubo una evaluación que podría llamarse de estadística o de muestreo, y cuáles fueron los técnicos o personas que participaron en esa evaluación.

Aclaró el Presidente, que cuantas veces se depositan en Secretaría los documentos que sean, él es el primer partidario de que deben ser leídos. En el presente caso, es de opinión que primero deben cubrirse las preguntas que se hagan. Sugirió a los Legisladores que tuvieran observaciones en cuanto a procedimiento, que se pusieran de acuerdo y unificaran conceptos a fin de ir ganando tiempo, y si era necesario se decretaría un receso.

El Diputado Juan Antonio Medina Vásquez propuso que se leyera los expedientes pero primero debían hacer las preguntas.

Indicó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que "no podía pretenderse pasar el puente sin haber llegado al río", es decir, que ellos no podían saber previamente si se había violado la Ley sin conocer los motivos de las cancelaciones, lo cual constaba precisamente en esos expedientes. Por eso, debe primero darse lectura a cada expediente y sobre cada expediente leído es que podrían hacerse las preguntas pertinentes. De modo, pues, que como medida procedimental propone formalmente que sean leídos los expedientes uno a

uno, haciéndose las preguntas en cada caso.

Indicó el Presidente, que calculándose que cada caso se llevara unos 20 minutos de lectura, eso multiplicado por 109 expedientes, daría un total de 2,180 minutos, o sea más de 72 horas. Dirigiéndose entonces al Ing. Porrello, y basándose en anteriores declaraciones aparecidas en la prensa, le preguntó que cuáles eran los Legisladores que podían tener problemas de corrupción en el aparato administrativo de la Secretaría de Educación.

El Diputado José Raúl García Bidó le señaló al Presidente que él no podía hacer preguntas antes que los demás, según lo establecían los Reglamentos de la Cámara. Pregunta además, que cuál de las dos leyes será la que registrará en los cuestionamientos del Secretario.

Le contestó el Presidente, que él sí podía hacerlas, en función de orientación de la Sala. En cuanto si es la Ley 874 o es la 2909, pide al Ing. Porrello una respuesta.

El Secretario, Ing. Porrello, respondió que no salía de su asombro con esa pregunta, pues suponía que los señores Legisladores al aprobar la Resolución de interpelación debían saber a cuál legislación se remitían para acusarlo.

El Diputado José Osvaldo Leger preguntó si en el caso específico de la profesora Lidia Ramírez de Tena se había cumplido con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación.

El Diputado Caonabo Javier Castillo recordó que había pendiente la moción del Diputado Bautista Alcántara.

Dijo el Presidente, que ya él había decidido que se procediera a la lectura de todos los expedientes.

El Diputado David Enrique Olivero le advirtió al Presidente, que él no podía por sí sólo decidirlo más aún cuando había la moción del Diputado Bautista Alcántara.

Contestó el Presidente, que había una pregunta específica del Diputado Leger, la cual debía ser contestada por el Secretario Porrello. La moción del Diputado Bautista Alcántara en su momento será planteada.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón propuso que por respeto no se hicieran públicos los expedientes que pudieran lastimar a menores de edad, hijos de esos profesores cancelados. En esos casos, en vez de nombres podrían referirse a los números de los expedientes.

Dijo el Ing. Porrello Reynoso, que realmente no se siente amparado con la inmunidad de la Cámara para hacer público por su boca el contenido de cada expediente. En el caso de la profesora Lidia Ramírez de Tena, la Presidencia podría ordenar que se leyera por Secretaría la primera comunicación que se le envió a esa profesora, con lo cual los señores Legisladores quedarían edificados.

Así se hizo: el Secretario dió lectura a esa comunicación.

Señaló entonces el Secretario de Educación, que por el contenido de esa carta se desprende que la Secretaría aceptaba una renuncia de esa persona.

El Diputado Leger expresó, que sobre ese

caso específico se había escrito mucho en la prensa. Que, quisiera saber la fecha de esa carta de la Secretaría dirigida a la profesora Ramírez de Tena.

Se comprobó que era de fecha 25 de julio de 1980.

El Diputado Leger pidió que fuera leído el expediente completo y el curriculum de esa señora.

Por Secretaría se procedió a leer el expediente completo. En fecha 22 de julio de 1980, por telegrama se le comunica a la profesora Ramírez de Tena que se prescinde de sus servicios.— El día 25 de julio dicha profesora envía una carta de renuncia.— En fecha 25 de julio, la Secretaría le envía una comunicación señalándole que después de estudiar su expediente, queda sin efecto el telegrama 2766 de fecha 22 de julio de 1980.

Indicó entonces el Ing. Porrello Reynoso, que tal como se ve, esa señora no es miembro del personal docente, pero es por su propia voluntad.

La Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez le preguntó al Secretario, que cuáles eran las informaciones nuevas que tenía la Secretaría de Educación cuando resolvió dejar sin efecto el telegrama, mediante el cual se cancelaba a esa profesora.

El Ing. Porrello Reynoso se negó a contestar esa pregunta, en razón de que se sentía desautorizado porque no estaba presente la propia interesada.

Aclaró el Diputado Fulgencio Espinal Tejada, que él es aquí abogado del pueblo y repre-

senta al P.R.D., pero no va a ser abogado de las arbitrariedades. Dice ésto, porque él ha planteado preguntas al Secretario de Educación que debieron merecer respuestas.

El Diputado Luis Henry Molina preguntó al Ing. Porrello, que si en el presente caso lo que sucedió fue negligencia, ya que no entiende cómo es posible que un día se cancele a esa profesora y otro día se restituya. ¿Fue una injusticia o qué causas hubieron?

El Secretario de Educación recalcó que en ningún caso se ha procedido con injusticia. En el caso de la profesora Ramírez de Tena no hubo violación a la Ley, y con el debido respeto pide que no se toque.

Manifestó el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que aquí se ha planteado claramente que sean leídos todos los expedientes, y luce que hay como un "barajeo" para que eso no se produzca y parece que hay quienes tienen miedo a ello. Que, recurre a los demás miembros del Partido Reformista, porque si ellos son "relleno, es mejor que se retiren de este tipo de "maratón". Ellos no están aquí para defender a ningún miembro de la Asociación Dominicana de Profesores, ni para defender al P.R.D., sino que están para defender al Magisterio nacional y comprobar si se actuó dentro de la Ley o no. Por lo tanto, quiere el mismo tratamiento para todos los casos.

El Diputado Jacinto de los Santos instó a los líderes de los distintos bloques para que se pusieran de acuerdo y finalmente se determinara el procedimiento a seguir.

El Presidente sometió a votación, en el

sentido de si se leía cada uno de los expedientes, sin excepción, los cuales eran 109:

APROBADO.

La Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez insistió en su petición para que hubiera una jerarquización en la lectura de los expedientes, recalcando de nuevo su pregunta en el sentido de cuál fue el sistema de evaluación para proceder a esas cancelaciones.

El Presidente señaló, que se iniciaría la lectura en base a la lista sometida. Le indicó al Ing. Porrello Reynoso que respondiera al requerimiento de la Diputada Pratts Ramírez de Pérez.

Contestó el Secretario, que su Departamento ha considerado a cada una de las personas suspendidas como caso especial, y ningún miembro de la Asociación de Profesores ha sido cancelado por el simple hecho de serlo. Referente a la lectura de los expedientes, sugiere, con el fin de que no se malinterprete, que se siga un orden cronológico de las suspensiones, lo que además permitiría tomarlos de las cajas-archivos, uno a uno, sin tener que saltar.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que él quisiera tener el valor para pedirle permiso al Presidente de la Cámara y retirarse, ya que se siente ofendido y abochornado por la forma en que esta sesión se ha conducido. Lamentablemente no puede hacerlo porque representa aquí a un partido político y a una parte del pueblo dominicano, y hay que trabajar en beneficio de ese pueblo. Pide a los miembros de su bloque apoyar esa

sugerencia del Secretario de Educación, la cual hace suya como moción. Por otra parte, ruega a todos los Legisladores que guarden silencio en bien del Orden Parlamentario.

El Diputado Juan Antonio Medina Vásquez protestó porque se estaba violando el procedimiento.

El Presidente le respondió, que él había sufrido una confusión ya que lo único que se había sometido a votación era lo referente a la lectura de todos los expedientes, uno a uno, y la ligera diferencia consistía en la sugerencia del Secretario Ing. Porrello Reynoso, para que se siguiera un orden cronológico.

Sometida a votación la moción del Diputado De Peña para que se proceda a la lectura en un orden cronológico.

APROBADO.

A seguidas por Secretaría se procedió a dar lectura al expediente correspondiente al Lic. Luis Lizardo, Encargado de la Sección de Asuntos Juveniles de la Secretaría de Educación.

El Ing. Porrello Reynoso sugirió que la correspondencia de los casos se leyera en orden cronológico, no como se hizo en éste.

La Diputado Leonor Sánchez Baret de Polanco le preguntó al Secretario que si él podía decir cuál fue el resultado de las investigaciones en relación con esos cheques que según este expediente no fueron reembolsados al Departamento de Contabilidad.

El Secretario de Educación respondió, que la Secretaría procedió a acceder a la solicitud

del Departamento correspondiente, suspendiendo temporalmente al Lic. Lizardo hasta terminar la investigación. No se ha pedido su cancelación al Presidente de la República por no haber terminado dicha investigación.

El Diputado Celestino Vásquez preguntó cuál era el nombre del antiguo empleado renunciante a quien pertenecían esos cheques.

RESPUESTA: Juan Emilio Peña.

Aclaró la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez, que este expediente no estaba completo porque faltaban los datos que correspondían de acuerdo al art. 74 de la Ley Orgánica de Educación. Por otra parte, no se explica que si había una persona abandonado el cargo y se sustituyó por otra, siguieran expidiéndose los cheques a su nombre, sobre todo tratándose de una Secretaría que se dice que está trabajando y funcionando organizadamente.

El Ing. Porrello Reynoso puntualizó que precisamente por eso ha sido suspendido el encargado de Asuntos Juveniles.

Señaló el Diputado Rafael Valera Benítez, que la letra j) del numeral 2 del Artículo 8 de la Constitución de la República dispone lo siguiente:

“j) Nadie podrá ser juzgado sin haber sido oído o debidamente citado ni sin observancia de los procedimientos que establezca la Ley para asegurar un juicio imparcial y el ejercicio del derecho de defensa. Las audiencias serán públicas con las excepciones que establezca la Ley en los casos en que la publicidad resulte perjudicial al orden público o a las buenas costumbres”.

Que, esa disposición de orden Constitucional es desarrollada en el Artículo 79 de la Ley Orgánica de Educación, el cual dice:

“Art. 79.— Antes de aplicar una cualquiera de las penas establecidas en el Artículo 74, es necesario establecer claramente los hechos que se le imputan al acusado y oír lo que éste tenga que alegar en su descargo”.

Qué, el Artículo 74 precisamente establece una escala de penalidades de conformidad con el siguiente orden:

- a) Represión privada
- b) Observaciones en sus hojas de servicio
- c) Multas
- d) Suspensión sin sueldo
- d) Destitución

Que, por lo tanto, quiere que el Secretario de Educación les edifique si se ha procedido en este orden y de acuerdo a los procedimientos legales y constitucionales.

Contestó el Ing. Porrello Reynoso, que él quisiera entender este tipo de pregunta, porque precisamente la Secretaría de Educación ha sido la institución que aplica las leyes relativas a la educación nacional, y la suspensión de un funcionario de educación es la primera acción que se toma cuando hay una denuncia que pudiera ser cierta, a fin de poder investigar sin ningún estorbo a ese funcionario, el es la cabeza de un Departamento, lo más normal es que se proceda a su suspensión temporal, no cancelación, sin disfrute de sueldo, el cual se le acumula y se le devuelve en caso de comprobarse la inocencia. Que, eso se ha hecho así desde la misma creación de la Secretaría de Educación, y es lo normal.

Recalcó el Diputado Valera Benítez, que lo que él quiere saber es si se cumplió o no con las disposiciones del Artículo 79, que especifica claramente que antes de aplicar las sanciones que están en una escala en el Artículo 74, debe darse el derecho de la defensa.

Indicó el Ing. Porrello Reynoso, que por un lamentable error del Secretario que dió lectura al expediente, no se leyó una carta que se la dirigió al Lic. Lizardo, la cual podía contestar al cuestionamiento del Diputado Valera Benítez (leyó dicha comunicación).

Dijo entonces el Diputado Valera Benítez, que el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación señala lo que sigue:

“Artículo 80.- El funcionario que impone la pena comunicará su fallo al inculcado por oficio en que se hará una sumaria exposición de los hechos y de las consideraciones que conducen a la sentencia, y enviará copia de ese oficio a su superior inmediato. El superior inmediato del funcionario que impone la pena puede hacerla modificar o suspender en sus efectos, aún cuando no se haya intentado o no se pueda intentar recurso de apelación. La modificación o la suspensión será hecha por el funcionario que impone la pena, cuando le fuere ordenada por su superior inmediato”.

Que, en virtud de este articulado, solicita al Ing. Porrello Reynoso que muestre el oficio que estaba obligado a hacer.

Señaló el Ing. Porrello Reynoso, que cualquier violación a la Ley Orgánica de Educa-

ción debe confrontarse con los antecedentes, y sería oportuno leer uno que corresponde a la administración del ex-Secretario de Educación, Leonardo Matos Berrido.

Aclaró el Diputado Valera Benítez, que ésto no es una cuestión de jurisprudencia o de rutina, "porque la Ley es la Ley y Ud. violó la Ley Orgánica de Educación". Por lo tanto, pide que conste en ACTA, que este funcionario ha violado los Artículo 79 y 80 de dicha legislación.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara señaló, que el Diputado Valera Benítez no tiene derecho a sentar como un hecho que éso es una violación; él puede pedir que conste en ACTA lo que quiera que conste en ACTA, pero no tiene derecho a llegar a conclusiones. La Cámara puede decir que el Ing. Porrello violó la Ley pero el Diputado Valera Benítez, no. Además, su colega cometió un lapsus cuando habló del literal ch) del artículo 74, porque realmente ese funcionario suspendido no fue sin sueldo, sino con sueldo, y por tanto la Secretaría no ha violado ese artículo 74. Por otra parte, ¿quién era la persona que recibía los cheques de ese Departamento para entregarlos a sus beneficiarios?

Explicó el Ing. Porrello, que la relación de pago se hace tramitando los cheques en blocks a los directores departamentales, y la sanción recae sobre el responsable directo.

Dijo el Diputado Rafael Correa Rogers, que parece que se está confundiendo este caso, que es administrativo, con los casos de justicia. Que, quiere saber qué es lo que se hace con los cheques correspondientes a las personas que son suspendidas sin sueldo.

Contestó el Ing. Porrello, que al ser sancionada una persona y se suspende sin sueldo, se acumulan los cheques y si no es culpable, luego se le devuelven.

Expresó la Diputada Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, que el Secretario de Educación acaba de usar el término sanción, y aquí se está jugando tal vez con personas que no son abogados y se usan minucias jurídicas, pero si hay sanciones, las únicas son las establecidas en el artículo 74, y ahí se dice "suspensión sin sueldo", no con sueldo.

Observó el Diputado Jacinto de los Santos, que este caso de funcionario suspendido, es porque se ha sospechado que disfrutaba cheques ajenos. No obstante, el Titular de Educación ha afirmado que no está cancelado, sino suspendido; entonces, ¿hay mucha gente todavía en la Secretaría en esas mismas condiciones?

El Presidente de la Cámara dijo que eso no era contestable.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino expresó, que al comenzar a incumplir el señor Lizardo, la Secretaría le envió una comunicación, y quiere saber cuál fue la respuesta de ese funcionario.

Dijo el Secretario de Educación, que no se había recibido hasta la fecha ninguna contestación a esa comunicación.

Manifestó la Diputada Rodríguez de Sobrino, que eso indica entonces que él tuvo la oportunidad de defenderse, y sin embargo, no lo hizo, y como "quien calla otorga", parece que ese señor sí era culpable.

(Terminado el expediente del Lic. Lizardo).

Por Secretaría se procedió a leer el expediente de la Profesora Isabel Luna Lagombra.

Significó el Diputado Juan Antonio Medina Vásquez, que este fue un caso que sucedió a principios de año, pero se ha querido ligar a los casos de las suspensiones de dirigentes de la Asociación Dominicana de Profesores, por motivos personales. El hecho fue en enero, y en el mes de julio es cuando se procede a la suspensión.

(Cerrado este expediente).

Fue leído el expediente correspondiente a Dulce Marina de Camarena.

Aclaró el Secretario de Educación, que como se vé, esta señora detentaba dos cargos, fungía como secretaria de la dirección de una escuela y además trabajaba en el Departamento de Nóminas de la Secretaría.

Dijo el Diputado Caonabo Javier Castillo, que él debe puntualizar algunas cosas, pues hay cierta confusión en relación con esa "montaña" de expedientes. Quiere saber cuántos de esos 109 casos son cancelados, cuántos son los supendidos y cuáles han sido restituidos a sus cargos. Por otra parte, ojalá que la Prensa no se hiciera eco de ciertos detalles en algunos casos, que por pundonor no deben traspasar los linderos de esta Sala.

Contestó el Ing. Porrello Reynoso, que había entre 12 y 15 reintegrados y no había todavía ninguno definitivamente cancelado.

Señaló el Diputado Javier Castillo, que si no había ninguno cancelado, lo que debía hacerse era pedirle al Secretario que cumpliera con la Ley.

El Diputado Bautista Alcántara pidió que este expediente se diera por concluido, por tratarse de algo administrativo.

Aclaró entonces la Diputada Ivelisse Prats de Pérez, que la Ley Orgánica de Educación protege a los profesores y a los que no lo son y trabajan dentro de este organismo.

(Cerrado el anterior caso).

Por Secretaría se dió lectura al expediente correspondiente de Gregorio Antonio Rodríguez, que desempeñaba el cargo de guardián.

El Presidente pidió que este caso se diera por conocido por tratarse de una persona que no era del personal docente. Sometido ésto a votación: APROBADO.

Se dió lectura al expediente del Profesor Pastor Norberto Castillo.

Indicó el Presidente, que este caso era obvio pues este señor "desertó" del cargo. Por tanto, debía continuar el siguiente expediente.

El Ing. Porrello Reynoso dijo, que le sorprendía que en este caso no se le exigiera detalles adicionales, tal como en los otros. Por éso quiere saber cuál será realmente el procedimiento.

Le contestó el Presidente, que lo que pasa es que las pruebas son evidentes.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que el hecho de que ellos se hayan comportado tan "malamente", éso no quiere decir, "Sr. Secretario, que éso sea siempre así. Nosotros no vamos a sacrificarlo, pues solamente estamos oyendo respuestas a preguntas que se hacen. Ud. se equivocó ahora, Sr. Secretario, porque nosotros pretendemos hacer un trabajo serio y en lo que respecta a mí, no recibirá una sola pregunta insidiosa; pero no podemos perder el tiempo con sinvergüenzas que abandonaron su puesto, ni con bandidos que quebrantaron la moral. Nosotros tenemos que averiguar si hubo persecución ideológica, averiguar si hubo respeto a la Ley, pero tenemos que defender la calidad de esta Cámara de Diputados y este es el momento cúlmine en que nos han herido. ¡Y ya no más discusiones bizantinas ni cuestiones previas!"

Dijo el Secretario Porrello Reynoso, que aunque realmente no vé cual es la razón de las palabras del Diputado de Peña, comparte gran parte de su preocupación. Pero en verdad él solamente ha querido ilustrarse de cuáles serían los casos en que esta "honorable Cámara" entendería que ha violado la Ley, y en este caso en particular no se ha solicitado una serie de pasos previos que solicitaron en otros. Que, de ningún modo él ha tratado de utilizar ironías.

Se pasó el siguiente expediente, del señor José Eugenio López, quien abandonó el cargo de guardián que desempeñaba.

El Presidente calificó este caso como el anterior. Nadie objetó ésto.

Se continuó con el expediente de la señora Rosa Durán, que desempeñaba el cargo de Conserje.

El Presidente insistió en que este tipo de casos no tenían que ser considerados, puesto que la Resolución de la Cámara para esta interpe-lación fue para los correspondientes a técnicos y docentes.

Por Secretaría, se dió lectura entonces al expediente del Profesor Juan José Vargas, de la Escuela "Elías Rodríguez", de Bonaó.

Manifestó el Diputado Alberto Peña Vargas, que según se ha leído se puede confirmar que en ningún momento se llenaron los requisitos de la Ley Orgánica para cancelar a este profesor. Que, tiene en sus manos el telegrama en el cual se le comunica la cancelación, que es a los 19 días después de que la Directora de ese plantel le dió el permiso al Profesor Vargas. Que, las argumentaciones para esa suspensión no son correctas. (A continuación leyó una carta que dirigió la Directora Profesora Juana Peña de Tiburcio, a la directiva de la ADP, en la cual hace alusión a los méritos del Profesor Vargas, señalando que viajó en esa ocasión a Nicaragua en calidad de delegado de esa Asociación a un evento educativo celebrado en junio pasado en la ciudad de Managua).

El Ing. Porrello Reynoso solicitó se permitiera que uno de sus ayudantes auxiliara al Secretario de la Cámara que leía los expedientes, de modo que no se omitieran, por error, algunas correspondencias (Así se hizo).

Expresó el Diputado Marino Esteban López Báez, que en el caso del Profesor Vargas, suspendido, — según se dice, pues entendía que fue cancelado —, realmente no comprende los motivos para esa cancelación, puesto que él pidió por escrito el permiso correspondiente para trasladarse a Nicaragua. Que,

el Profesor Vargas regresó el día 18 de junio, y sin embargo fue el día 25 de junio que el Director Regional de Educación le dirigió una comunicación a la Directora del plantel diciéndole que nadie del personal bajo su dependencia podía viajar al exterior sin previa autorización de las autoridades superiores. Como se vé, no hay motivos valederos para esa cancelación, y debía buscarse otras razones.

Contestó el Ing. Porrello Reynoso, que quiere insistir en que todas estas personas han sido suspendidas, no canceladas. En este caso se trataba de un permiso de más de una semana y la Directora de la escuela no estaba autorizada para éso y por ello también fue suspendida.

Señaló el Diputado Juan Antonio Medina Vásquez, que ellos se encuentran en esta oportunidad con el caso típico de la persecución sindical: el Profesor Vargas tiene categoría jerárquica en la Asociación Dominicana de Profesores porque es miembro de la directiva. Además, no se llenó el trámite ordenado que establece el artículo 74 de la Ley Orgánica. Que, además, ¡cómo es posible que se cancelara asimismo a la Directora del plantel!. . . .

El Presidente le llamó al orden al Diputado Medina Vásquez.

Continuó el Diputado Medina Vásquez, expresando, que quiere que conste en ACTA que será ésta su última participación en las discusiones, como protesta porque la Presidencia de la Cámara no le permite completar el uso de los turnos a los señores Legisladores. Cuestiona, por otra parte, al señor Secretario de Educación en el sentido de por qué no se

cumplió con el Artículo 74 de la Ley Orgánica, en los literales que contiene.

Respondió el Ing. Porrello Reynoso, que cree que no hay una sola persona que le oiga aquí, que conozca el desarrollo de la Educación Dominicana en los últimos años, y que no sepa que los problemas de la Educación es a causa de la irresponsabilidad de funcionarios de ese Departamento. La suspensión en este caso procede porque había denuncias de que la Directora de la escuela frecuentemente y por encima de sus atribuciones, otorgaba permisos escritos o no, a profesores de su plantel, y la Secretaría tenía que suspender a esa directora a fin de averiguar su comportamiento dentro del mismo. Reitera, que ni ese Profesor ni la Directora han sido destituidos o cancelados definitivamente, y el que tenga un telegrama o algún documento que lo demuestre en contrario, puede traerlo aquí como prueba, pero éso no existe.

El Diputado Medina Vásquez le preguntó al Secretario que si él tenía pruebas que demostraran que la directora daba esos permisos frecuentes.

Contestó el Secretario, que al finalizar las investigaciones del caso podría ser posible ofrecer esas pruebas, todo ello en el caso de que fueren cancelados esos funcionarios.

Hizo uso de la palabra la Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, aclarando, que ellos están realmente conociendo aquí esos expedientes que se depositaron en la Secretaría de la Cámara, no para oír exposiciones verbales que pueda aportar el Titular de Educación. De todos modos, está claro que no se llevó el orden de la escala señalado en el

Artículo 74 ni se cumplió con los artículos 79 y 80.

Aclaró de nuevo el Ing. Porrello Reynoso, que la suspensión es la primera medida a tomar ante una denuncia.

Dijo el Diputado Rafael Valera Benítez, que es notorio que el Secretario de Educación es evasivo en sus respuestas, pero él va a ser bien concreto con la siguiente pregunta:

¿puede el Secretario decir dónde está escrito, en qué Ley o Reglamento, que para que un funcionario pueda obtener autorización para salir del país debe hacerlo con el Titular de la Secretaría y no con el Superior inmediato?

Respondió el Secretario, que ese Profesor está suspendido por haberse ausentado de las aulas por más de una semana, no por haber viajado al exterior.

Señaló entonces el Diputado Valera Benítez, que la carta de suspensión enviada por el Señor Secretario, demuestra lo contrario, dice claramente que el motivo es por haberse ausentado hacia el exterior sin permiso del Titular y eso es una arbitrariedad...!

El Presidente llamó la atención al Diputado Valera Benítez para que usara un tono más moderado.

Siguió el Diputado Valera Benítez, señalando, que quiere preguntar al Ing. Porrello Reynoso, si él cumplió con la formalidad que le mandaba a observar el artículo 79, y el 80, los cuales se hacen "madres" del postulado constitucional de la letra j) numeral 2, del Artícu-

lo 8. Que, los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación desarrollan normas que organizan lo que se llama "procedimiento administrativo no contencioso", orientado a garantizar los derechos de los funcionarios del servicio público docente; y eso es así, para que el ejercicio de la autoridad esté enmarcado. En definitiva, según lo mandado por esos dos artículos, quisiera saber si antes de aplicarse la pena de suspensión se le permitió al acusado hacerse oír para alegar lo que tuviera en su favor para su posible descargo. Además, ¿el Secretario le hizo por escrito las acusaciones para dar razones de su sentencia?

Contestó el Ing. Porrello Reynoso, que la Secretaría ha seguido paso a paso lo contemplado en la Ley, por lo que lamenta los términos usados en esta ocasión. Que, si él hubiera recomendado ya la cancelación al Poder Ejecutivo, podrían justificarse esas preguntas, pero tal como lo ha repetido en varias oportunidades, todos estos casos son de suspensión.

Preguntó el Diputado Carlos Lalane, que si se le había dado permiso expreso para salir y cuántos fueron los días permitidos y cuántos él se tomó realmente.

El Secretario respondió que eso era fácil averiguarlo leyéndose las comunicaciones correspondientes que constan en el expediente.

Dijo el Diputado Lalane, que si él no mal oyó, ese Profesor pidió permiso por tres días: 16, 17 y 18 de junio, pero resulta que se ausentó desde el día 13.

Aclaró el Diputado Alberto Peña Vargas, que lo que sucedió fue que el día 13 de junio es "Día de San Antonio", Patrón de la ciudad de Bonaó, y es día de fiesta en esa localidad. Es decir, el 13 de junio fue viernes, y como ni el sábado ni el domingo es día de clases, entonces él solicitó el permiso para que corrieran los días lunes, martes y miércoles, y se reintegró el día 19, miércoles.

El Diputado Luis Henry Molina dijo que ciertamente cuando un Profesor no imparte clases por ser un día no laborable, puede ir a donde quiera, y si el telegrama de la Secretaría significa lo contrario, ¿no se estaría incurriendo en violaciones de los cánones constitucionales que establecen el libre tránsito?

Aclaró el Ing. Porrello Reynoso, que los términos de ese telegrama son responsabilidad del Director Regional de Educación, a quien sería que habría que cuestionar.

Preguntó el Diputado José Osvaldo Leger, que si cuando la Secretaría fue informada de que la Directora daba continuamente permisos, ¿se le amonestó primero privadamente y se le puso una multa antes de ser suspendida, tal como lo establece el artículo 74?

Repitió el Secretario, que se estaba partiendo de una denuncia para proceder a la suspensión.

El Diputado David Enrique Olivero le preguntó al Ing. Porrello Reynoso, que si él sabía si los permisos anteriores otorgados a ese Profesor, fueron para salir al extranjero.

El Secretario le contestó que no estaba enterado.

Cuestionó de nuevo el Diputado Olivero, en el sentido de que si la medida de suspensión de la Secretaría se debía a que ese viaje fue "a la Patria de Sandino, y no a la de Somoza".

El Presidente de la Cámara recordó al Diputado Olivero, que el Titular de Educación con anterioridad había declarado que estas suspensiones no eran en función de persecución ideológica.

En estos momentos el Diputado Caonabo Javier Castillo hizo observación de que los trabajos de esta sesión se había alargado sobremanera, ya que eran las cinco de la tarde y se habían comenzado por la mañana, cerca de las diez. Por este motivo proponía formalmente, se suspendiera la sesión para continuar los trabajos mañana.

Consideró el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que ellos podían trabajar unas horas más en beneficio de ellos mismos, ya que mientras más avanzaban más pronto terminarían. En cuanto al sistema de trabajo, sugiere, en ánimo de la economía del proceso y en ánimo del respeto mutuo como Legisladores, que las preguntas que se hagan no sean insinuantes e imperativas, lo cual está establecido en todos los procedimientos jurídicos del mundo civilizado, y está previsto en nuestra Carta Sustantiva en el literal i) del Artículo 8, el cual dice así:

"i) Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo".

En consecuencia, ninguna pregunta puede ser precedida de ninguna respuesta que de antemano la conoce el que hace la pregunta.

Sometida a votación la moción del Diputado Javier Castillo, en el sentido de que sea suspendida la sesión:

RECHAZADA.

Fueron continuados los trabajos con la lectura del Expediente correspondiente a la profesora Juana Peña de Tiburcio, Directora del Liceo "Elías Rodríguez", de la ciudad de Bonao. (Este caso está ligado al anterior).

Indicó el Secretario de Educación, que según los documentos leídos, se desprende que esta profesora, no obstante tener tantos años en el Magisterio, demuestra que no conoce bien los mecanismos del sistema de la Secretaría de Educación. Eso por sí solo es una falta que amerita la suspensión.

La Diputado María Antonieta Bello de Guerrero consideró que en este caso había un exceso de poder, pues además de la suspensión se le sancionó con una multa de RD\$50.00.

Aclaró el Ingeniero Porrello Reynoso, que la solicitud de esa multa fue tramitada por el Director Regional, pero la Secretaría no la aceptó, y por los largos años de servicio de esa Profesora, se le ha dado un tratamiento especial.

Dijo el Diputado Marino Esteban López Báez, que ciertamente esa Profesora tiene 25

años en el Magisterio nacional, y todos los miembros del personal docente de las escuelas de Bonao han dado fe de los méritos que tiene. Por eso como Legislador de esa comunidad, protesta por esa arbitrariedad.

Consideró el Diputado Washington Aníbal de Peña, que esto es algo que tiene que ver evidentemente con la política dominicana. Es un caso de persecución política: un dirigente de la Asociación Dominicana de Profesores, con alineamientos de línea izquierda, ha pedido permiso por 72 horas. Que, él, que es Diputado pero que ha sido director de organismos de salud, que es médico y que fue practicante de médico, sabe perfectamente que no hay reglamento distintos para cada Secretaría de Estado. Que, lo que hay que aclarar aquí es si se ha violado o no la Ley, y el Ing. Porrello Reynoso, "que ha crecido hoy aquí 4 pulgadas de estatura", no ha respondido categóricamente nada a nadie. Pero aún así, quisiera que el Titular de Educación le contestara si esa Directora de esa escuela tiene potestad para otorgar un permiso de 72 horas a un profesor, el cual en este caso incluso dejó un sustituto a quien le pagó sus servicios de su sueldo.

Respondió el Ing. Porrello Reynoso, que una Directora de escuela no puede dar ese tipo de permiso sin informar a su superior. Ahora, hay en este caso esas denuncias de que ella acostumbraba muy a menudo a dar esos permisos. En cuanto a que ese profesor dejó un sustituto, ¿cómo va permitir la Secretaría que Profesores escojan sustitutos en base a su criterio personal?

El Diputado de Peña dijo que eso no contestaba a su pregunta: es una evasiva y emplaza al Ing. Porrello para que le conteste sin subterfugios ¿dónde está escrito que un Director no puede dar 72 horas de permiso?, porque si mal no está enterado, solamente los Recaudadores Fiscales son los que están obligados a obtener un permiso para poder salir del país. Que, lo que no está prohibido, está permitido, y por lo tanto, repite, la pregunta ¿dónde está escrito ese impedimento?

Contestó el Titular de Educación, que la Secretaría que dirige tiene que saber que hay reglamentos establecidos que no están escritos, los cuales pueden ser aplicados en cualquier momento. Está claro que ese Profesor se salió de las aulas sin esperar la contestación, y la Directora del plantel es la responsable de que la docencia no se desarrolló como debe ser.

Dijo entonces el Diputado de Peña, que todavía el Ing. Porrello no ha sido preciso en sus respuestas, y por eso no está conforme. Que, es cierto que la Cámara ha recibido con complacencia a este distinguido visitante, pero los Legisladores no están obligados a aceptar sus negativas y respuestas. Que, quiere hacerle esta otra pregunta, pensando en lo que está pasando en la República Dominicana: si el Profesor Vargas no hubiera ido a Nicaragua, sino que hubiese sido una Profesora por ejemplo llamaría María Jiménez, que pidiera un permiso para viajar a Puerto Rico a comprar ropa, si así hubiese sido ¿no se hubieran contemplado estas dos suspensiones? Además, ¿por qué el Secretario de Educación con-

tinuamente salta los apartados a), b) y c), aplicando al apartado ch) que es el que habla de suspensiones sin sueldo). Con eso sería suficiente para que la Cámara en sus conclusiones pueda afirmar que ciertamente se ha violado la Ley Orgánica de Educación.

Aclaró el Secretario, que la suspensión de esta Profesora es normal, porque si ella va a estar bajo investigación no debe estar dirigiendo el plantel donde precisamente se buscarán datos sobre el caso.

Señaló el Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero, que parecía como que en estos dos casos de la escuela de Bonao, había alguien que servía de "chivo expiatorio", ¿no sería posible establecer una diferencia entre los dos?

El Presidente de la Cámara dijo que no procedía esa pregunta, porque tal como lo expresara el Secretario, podía ser posible que ninguno de los dos sean culpables y no sean cancelados definitivamente.

Dijo el Secretario Porrello Reynoso, que se reservaba esa respuesta para no prejuzgar ni en favor ni en contra de ninguna de esas dos personas.

El Diputado Juan Antonio Medina recordó, que ya tenían más de ocho horas laborando ininterrumpidamente, por lo que sometía una nueva moción para que el proceso de interpe-lación se aplazara hasta mañana.

El Presidente aclaró que la Cámara ya había

votado en ese sentido hace un rato, por lo que no procedía la moción.

El Diputado Medina Vásquez, recalcó que no había quien asegurara el buen estado físico y mental de los Legisladores después de esta larga faena, por lo que personalmente solicita permiso para salir del recinto Cameral.

El Diputado Juan Valerio Sánchez, dijo que no cabía duda de que esta interpelación había dado muestras de ser un "show político"...

El Presidente le suspendió la palabra al Diputado Valerio Sánchez, rechazando ese término peyorativo.

No obstante la observación del Presidente, el Diputado Valerio Sánchez confirmó su criterio, ya que a su entender tal como se habían desarrollado las intervenciones con las consabidas preguntas y respuestas, se trababa de un "acto político".

Por su parte el Diputado David Enrique Olivero le preguntó a la Presidencia si el desenvolvimiento de las intervenciones correspondían a los planteamientos fijados en los términos de la Resolución que había aprobado la Cámara de Diputados. Hace esta pregunta, porque personalmente entiende que tal como han sucedido las cosas, podría lucir como una "payasada"...

El Presidente conminó al Diputado Olivero para que retirara el término "payasada".

El Diputado Olivero se acogió a esa exhor-

tación. En cuanto a todos esos expedientes, que son 109, según el criterio del señor Secretario de Educación, en ninguno ha habido acción culpable por parte de dicho Titular, en cuanto no ha habido exceso de poder ni ha violado ninguna Ley. Que, quiere que conste en Acta, que ellos no pueden permitir que sus respuestas sean evasivas, ni que luzca ante la opinión pública que no ha habido exceso de poder.

El Presidente le señaló al Diputado Olivero, que esa era una apreciación personal, pero lo cierto era que la Cámara en este caso había llevado un procedimiento adecuado.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada calificó los casos de Bonaó como arbitrarios, violándose la Constitución de la República.

Que, el Secretario Porrello Reynoso ha reiterado varias veces que no se trata de cancelación, pero sin embargo en el telegrama enviado al Profesor Vargas, se le dice textualmente "prescindimos de sus servicios", entonces ¿eso no es una cancelación?

Dijo el Diputado Carlos Manuel Quezada Durán, que parece ser que cuando el Secretario de Educación tiene por el frente algún problema, inmediatamente procede a la suspensión sin sueldo, y eso está mal, porque puede haber casos que se alarguen y se alarguen. En el que les ocupa, ¿qué tiempo lleva la investigación desde su inicio hasta la fecha?

Se verificó que comenzó el 18 de julio, con el telegrama.

El Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard le cuestionó al Ing. Porrello Reynoso, en el sentido de que en cuáles leyes, decretos o reglamentos se había fundamentado para aplicar sanciones por faltas.

El Secretario de Educación le contestó que en la Orden Departamental No. 1368.

Indicó entonces el Diputado Reynoso Sicard, que si él había dicho anteriormente que para ordenar esas suspensiones se había fundamentado en la Ley Orgánica de Educación No. 2909, y la de Escalafón Magisterial, ¿por qué entonces no se apegaba al artículo 74, aplicándolo al pie de la letra?

Dijo el Ing. Porrello Reynoso, que ese artículo se aplicaría al finalizar las investigaciones. Pidió se diera lectura a la Orden Departamental No. 1368. (Así se hizo).

El Presidente consideró que este caso estaba lo suficiente debatido, y lo somete como moción.

APROBADO.

De inmediato se dió lectura a dos casos similares: el de Marcelo Abréu y Dorkis Peguero Méndez, quienes en realidad no desempeñaban ninguna función, ni docente ni administrativa.

—Nadie hizo intervención—.

Por Secretaría se procedió a la lectura del expediente del Profesor Antonio Contreras

Díaz, del "Liceo Gregorio Luperón", en So-súa.

Dijo el Diputado Rafael Valera Benítez, que este señor incurrió en faltas a la moral y las buenas costumbres, una conducta reprochable que amerita el máximo de la pena. Aún así, habría que averiguar si se llevó a cabo el debido proceso de acuerdo a la Ley. Que, el Secretario de Educación debe tener presente que el Congreso Nacional es el contralor del buen cumplimiento de la Ley, y dice ésto, porque es seguro que él comienza a investigar a partir de una medida sancionaria, no obstante haber dicho que en todos los casos se fundamentaban las sanciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación. Entonces, ¿por qué en este caso y en los otros casos no ha permitido a cada uno de los incursos ser oído antes de aplicar la sanción?

Aclaró el Ing. Porrello Reynoso, que aunque en este caso hay una notoria gravedad que no se escapa, aún así, se ha procedido primero a una suspensión, igual que en los demás expedientes.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara, dijo que la lectura del caso se explica por sí mismo, por lo que entiende que debe pasarse al siguiente expediente. (Así se hizo).

Señaló entonces el Diputado Washington Aníbal de Peña, que él tiene 20 años ejerciendo la profesión de Médico, y sabe perfectamente que nadie en esta sesión está funcionando ni higiénica ni fisiológicamente bien. Por lo tanto, opina que ya debe ser suspendida la sesión, y lo propone formalmente.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara consideró que podían seguir trabajando hasta las 10:00 de la noche, en el entendido de que se "cortaran" algunos casos obvios que no ameritaban discusión alguna.

El Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard propuso una moción intermedia: que se prolongaran los trabajos hasta las 9:00 de la noche.

Por su parte el Diputado Caonabo Javier Castillo dijo que se suspendiera la sesión y se designara una Comisión integrada por los Diputados Abraham Bautista Alcántara, Fulgencio Espinal y otros, que estudiaran los expedientes hasta las tres horas de la mañana y para la reunión de mañana rindiera un informe.

El Presidente sometió a votación, en el sentido de suspender la sesión:

27 votos a favor
23 votos en contra

El Presidente pidió la verificación del conteo.

Sometido de nuevo a votación:

29 votos a favor
27 votos en contra.

El Presidente dijo que parecía que la votación seguía siendo viciosa.

Se volvió a la votación:

28 votos a favor
27 votos en contra

La Presidencia ordenó se contaran los Diputados presentes: habían 57 Diputados en la Sala.

Dijo el Presidente, que si habían 57 presentes, la mitad sería 28 1/2, es decir, que 28 no es la mitad. Ordenó se volviera al proceso de votación.

Se sometió a votación de nuevo:

30 votos a favor
27 votos en contra.

Fue entonces como se computó como Correcta la votación, y a tales efectos la Sesión quedó suspendida.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 7:00 de la noche.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey De Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 7

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de AGOSTO del año de mil novecientos ochenta (1980), siendo las once (11:00) horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro

Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messon, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Miriam de la Rosa de Ruíz, Juan Valerio Sánchez Félix, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca, Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio Espino Hernández, José Raúl García Bidó, José Rafael Gómez Batista y Miriam Méndez de Piñeyro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Declaró el Presidente que en el día de hoy se continuará con la Interpelación al Secretario de Estado de Educación, Ing. Pedro Porrello Reynoso, por lo que comisiona a los Diputados Juan Pablo Duarte y Emilio Arté Canalda para que introduzcan al Salón de Sesiones al mencionado funcionario, y sus acompañantes.

Compareció el Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, acompañado de los siguientes funcionarios de esa Cartera: Lic. Lidia Pichardo de Rodríguez y Andrés Reyes Domínguez, Subsecretarios de Estado; Lic. José Alberto Domínguez, Director General de Educación Primaria; Lic. Fausto Rojas Zapata, Director de Educación Secundaria; Lic. Ramón Báez, Secretario General de Bienestar Estudiantil; Arq. Colombina Lovatón, Encargada de Edificaciones Escolares; Teresa Pérez, Asistente Administrativa; Dr. Domingo Luis Ditrén, Consultor Jurídico; Emilio Morante, Asistente del Secretario.

El Presidente dijo que en el día de ayer se aprobó un procedimiento en el sentido de que se leyeran todos los expedientes, uno por uno, y por orden cronológico. En el día de hoy, un grupo de Legisladores ha sometido una comunicación proponiendo que se varíe ese procedimiento y la Presidencia está en la obligación de someter a la consideración de la Sala este incidental por lo que de inmediato el Secretario de la Cámara dará lectura a la comunicación sometida.

El Secretario dió lectura a una comunicación de esta misma fecha, suscrita por los Diputados: Luis Arturo Puig Messón, Onésimo Acosta Matos, Fulgencio Espinal, Alberto Peña Vargas, Miriam de la Rosa de Ruíz, Miguel Angel Reinoso Sicard, Francisco Ozorio Castillo, Miguel Angel Lajara, Manuel Osiris Madera, Marino López Báez, Pedro Ogando, Emilio Arté Canalda, Ivelisse Pratts de Pérez, Julio César Pichirilo, Rafael Correa Rogers, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Aquiles Hidalgo Muñoz, Pedro Nitol Terrero Montes de Oca, Getulio Santos Liranzo, Jaime Reyno-

so Navarro, Abigail de León, Cruz Manuel Ascencio, Celestino Vásquez, Caonabo Javier y otros, la cual dice así:

“En interés de corregir el procedimiento que se le sigue a la interpelación del Ministro de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso, Cumplimos con el deber de recomendar a esa digna Presidencia que el interpelado debe ceñirse a las acusaciones de violación a la Constitución de la República y a las leyes de Escalafón Magisterial y Orgánica de Educación, tal como reposa en la Resolución de Motivos aprobada por esta Cámara de Diputados.

Por esas razones entendemos que los expedientes ajenos a las violaciones citadas no revisten importancia para los objetivos del legislador, y debe procederse en consecuencia a colocar en primer plano los referentes a las cancelaciones de los Directivos de la Asociación Dominicana de Profesores y los Técnicos de la Secretaría de Educación, materia de cuestionamiento constitucional.

Hacemos esta observación, porque cualquier otro funcionario cancelado o suspendido de su cargo que se desligue de estos propósitos, sólo contribuye a colocar en la picota pública aspectos de su vida personal que en nada contribuyen al esclarecimiento de las violaciones constitucionales que dieron origen a la presente interpelación.

Sírvase aceptar nuestras sugerencias, advirtiéndole que está en libertad de someterla al voto aprobatorio de nuestros colegas legisladores”.

Hizo uso de la palabra el Diputado Andrés Rodríguez para decir que ayer, cuando se abrieron los trabajos, solicitó un turno de procedimiento pero se acordó un cierre de debates y no tuvo oportunidad de exponer su criterio en torno a este asunto. Que, como entiende que están a tiempo de rectificar un error, desea exponer lo siguiente: que es de opinión, que de conformidad con los cánones constitucionales que nos rigen, no es posible que una sola Cámara haga la interpelación de un funcionario. Que, "se va a argüir que hay precedentes pero a nosotros nos tiene sin cuidado éso; ésto está en atribuciones del Congreso no de la Cámara de Diputados ni del Senado. Por otra parte, el artículo 16 dice: "El Poder Legislativo se ejerce por un Congreso de la República, compuesto de un Senado y una Cámara de Diputados", luego, ni el Senado sólo ni la Cámara de Diputados sólo es el Congreso, y lo que estamos haciendo aquí está en atribuciones del Congreso. En tal virtud, nuestra opinión es que esta Cámara, sola, no tiene calidad para interpelar al Secretario de Estado de Educación".

Declaró el Diputado Rafael Valera Benítez que: "discrepamos en absoluto de las consideraciones externadas por el Diputado Andrés Rodríguez. En efecto, la interpelación es un mecanismo constitucional a través del cual se manifiesta el poder contralor de las Cámaras. Ese mecanismo se encuentra instituido en el artículo 37, acápite 22 de la Constitución, bajo el título de: "Las Atribuciones del Congreso". Parece que se trata de una cuestión terminológica la que hay envuelta en este asunto, pero no es tanto así es un problema de realidades jurídicas e institucionales. Y así lo creemos, porque conocemos las estructuras del poder legislativo de la mayor parte de los

países del mundo, especialmente los que pertenecen a las principales familias del Derecho, como son las del Derecho Anglo-Sajón, Romanistas y las de los países socialistas: en todas hay una impronta y es la siguiente: se distingue la Asamblea Nacional del Congreso en tanto y en cuanto la Asamblea Nacional es la reunión de las Cámaras integradas en señaladas ocasiones, bien sean protocolares o de control. Es constante la distinción entre Congreso y Asamblea Nacional para distinguir cuando el ejercicio del poder legislativo se realiza por separado y otra cosa es cuando se integran y sesionan conjuntamente con una función diferente a la Asamblea Nacional; una excepción es el caso del Parlamento Francés que se llama: "Asamblea Legislativa". Nosotros tenemos el sistema bicameral: Cámara de Diputados y Senado. El concepto congreso se refiere a la ambivalencia del Poder Legislativo y por consiguiente, ese concepto está marcado por el hecho fundamental de que hay dos Cámaras con atribuciones específicas, la Asamblea Nacional en cambio, es una reunión de las dos Cámaras. Ahora, en el caso nuestro, nosotros tenemos la Asamblea Nacional que está consagrada en la Constitución y tenemos en la Sección V del Congreso y dice: "Son Atribuciones del Congreso", tales y tales. ¿Qué quiere decir? Que todo el articulado que está bajo esta sección son facultades que tienen las dos Cámaras, y el caso de la INTERPELACION, el artículo 37, numeral 22 dice: "Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros". En este caso la interpelación ha sido

solicitada por la Cámara de Diputados. ¿A quién se solicita? Al funcionario que se va a interpelar. Y luego, para ventilar la interpelación lo tiene que hacer en su propio seno después que es aprobada la interpelación por las 2/3 partes de sus miembros presentes. Lo que sucede es que son facultades propias de las dos Cámaras, y el hecho de que tanto la Cámara de Diputados como el Senado pueden realizar la interpelación no debe llevarnos a la idea de que la interpelación tiene que ser hecha en Asamblea Nacional, como Congreso Nacional funcionan de manera separada y ese es el mecanismo de la interpelación. De modo pues, que todos debemos tener presente la idea de que es diferente la Asamblea Nacional que es el funcionamiento de las dos Cámaras integradas, y el Congreso Nacional que se refiere a las dos Cámaras pero en atribuciones separadas”.

El Presidente indicó que este “previo” está totalmente fuera de orden porque ayer se dilucidó este aspecto, pero que, de todos modos, se haga constar en Acta las dos intervenciones, y pasa a someter a discusión la carta leída hace un rato.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino manifestó que difería de la carta porque cree que para las violaciones a la Constitución está la Justicia, la Cámara no es un Tribunal.

El Diputado Juan Valerio Sánchez se solidarizó con el contenido de la carta porque se deben circunscribir a los casos que le interesen a la Cámara.

El Diputado José Osvaldo Leger opinó que se debe seguir con el procedimiento de

ayer y cuando haya un caso que no amerite discusión se pase a otro inmediatamente.

La Diputada Luz Aminta Díaz Vda. Escuder dijo que quería ratificar su voto negativo a la presente interpelación.

La Diputada María Antonietta Bello de Guerrero se lamentó de la forma en que los Diputados están perdiendo el tiempo con intervenciones fuera de lugar. Que pide formalmente el Presidente de la Cámara que proceda de acuerdo a los Reglamentos, ya que es suficiente con el “show” que escenificaron ayer.

El Diputado Presidente pidió a la Diputada María Antonietta Bello de Guerrero que retire la palabra “show”, porque aquí se ha venido a sesionar con seriedad.

Contestó la Diputada Bello de Guerrero que había venido a sesionar pero dieron un show, pero para complacer al Presidente retira la palabra. Que a continuación iba a leer lo que dice el diccionario de la Real Academia sobre la palabra “INTERPELAR” (lo lee). Agregando que, en consecuencia, procede que sigan discutiendo este asunto.

El Diputado Washington de Peña dijo que: “Lamento muchísimo que gente perteneciente a nuestro bloque vengamos todos los días con posiciones controvertidas. Yo he venido aquí a defender a los “cancelados”, no a los “suspendidos”, porque aún cuando se ha dicho fríamente que no ha habido “cancelaciones” sino “suspensiones”, esto es un subterfugio y más bien un espectáculo montado por el Gobierno y la Secretaría de Estado de Educación. Vamos nosotros a hacer “sustituir” al

Secretario de Estado de Educación; vamos a poner un ejemplo en la República Dominicana. No permitamos que se sigan burlando de nosotros”.

Expresó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que esta mañana vió con profunda preocupación como la opinión pública percibió con perfecta claridad el comportamiento de los Señores Diputados en el día de ayer, y entonces, no satisfechos con eso, todavía hoy van caminando con los mismos pasos. Que quiere ratificar su exposición de ayer porque él no ha venido aquí a tratar casos particulares de miembros de la ADP, ni del PRD, ni del PCD, sino que está aquí para defender a los profesores y técnicos cancelados en general.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara manifestó que no está de acuerdo con la carta. Que en otro orden de ideas, quiere que conste en Acta, que entiende que de acuerdo con las disposiciones de los artículos 16, 29 en su Párrafo 1, 35 y 37 numeral 22, de la Constitución de la República, con este proceso de interpelación corren el peligro de caer en el vicio de nulidad porque “estamos usurpando un derecho del Congreso”...

El Presidente interrumpió la exposición del Diputado Bautista Alcántara por considerar que estaba fuera del orden.

El Diputado Fulgencio Espinal señaló que la Cámara no tiene experiencia en procesos como éste pero la presente interpelación permitirá que la Cámara tome conciencia de los pasos a dar para una interpelación. Que la carta que han escrito es con la finalidad de que no se lean aquí los casos de personas que no han pedido que se ventilen sus cancelaciones

porque saben que cometieron un error. Que él sometió en el día de ayer una lista con 36 nombres de personas que han pedido que su caso se conozca en la Cámara, y así otros Diputados también tienen nombres de personas que quieren que se haga público su expediente, pero hay muchos que no desean que se haga éso, y ese deseo de esas personas hay que respetarlo; él no está de acuerdo con que se continúe el espectáculo deprimidamente que se vió ayer.

La Diputada Ana Valentina Félix Roa apoyó lo expresado por el Diputado Alberto Cruz Eduardo en el sentido de que se siga el procedimiento iniciado ayer.

Sometida a votación la proposición contenida en la carta suscrita por un grupo de Diputados:

33 votos. APROBADA.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino consideró que si se cambia el procedimiento la interpelación no procede.

El Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos pidió que se dé lectura a la Resolución de la Cámara aprobatoria de esta Interpelación.

— Así se hizo —

Continuando en el uso de la palabra, el Ing. Pedro Porello manifestó que tiene objeciones que hacer a que se cambie el procedimiento, porque a él no se le citó para conocer de las cancelaciones de una agrupación determinada. Que esto sería una nueva interpelación. Que, por otra parte, quería ratificar su

posición en el sentido de que considera que esta interpelación es inconstitucional puesto que es el Congreso el que está facultado para interpellarlo, no una sola Cámara.

Indicó el Presidente que el Secretario de Educación le acababa de decir que debido al hecho de que se ha violado la Resolución, él tendría que irse para esperar a que se le haga una nueva citación. Que, en consecuencia, va a declarar un receso para que los bloques se pongan de acuerdo en torno al procedimiento a seguir.

— El presidente declaró un receso siendo las 12:15 del mediodía—.

— Se reanudó la Sesión siendo las 12:40 del mediodía—.

Expresó el Diputado Washington de Peña que el procedimiento de leer los expedientes al Secretario de Educación no le importa; que ellos le han dado mucha beligerancia al "Secretario de Bellas Artes", porque él impulsó la ley del juego. Que como este es un juicio político, aquí se ha hecho todo lo que se hace en política: "demagogia", etc., pero lo cierto es que ellos tiene que respetar esa Resolución.

Alegó el Diputado Fulgencio Espinal que si la Resolución habla de "Magisterio" ellos no tienen por qué conocer los expedientes de los jardineros, guardianes y otros funcionarios administrativos.

Preguntó el Presidente si la proposición que se sometió es para que se limite a los Profesores excluyendo al personal administrativo, o si es para que se conozcan los expedientes de unos Profesores sí y de otros no?

El Diputado Fulgencio Espinal contestó que la idea es que se conozcan los expedientes de las personas cuyos nombres tienen en la lista que sometió a la Cámara en el día de ayer.

El Presidente señaló que si no se excluye a ningún Profesor, lo correcto es que se pase de inmediato a conocer los expedientes que han sido traídos por el Secretario de Educación.

De inmediato, el Secretario de la Cámara dió lectura al expediente del Profesor Francisco Humberto Morrobel, del Liceo Ulises Francisco Espailat de Santiago.

El Presidente preguntó al Secretario de Estado de Educación si en este caso él había observado lo que establece la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Educación en el contenido del artículo 79, y además, cuál es el status actual de ese Profesor.

Contestó el Secretario de Educación que esta es una suspensión, y como en los demás casos no había enviado ni una sola comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la "cancelación".

El Presidente ordenó que se hiciera constar en Acta que el Secretario de Estado de Educación ha aplicado el apartado ch) del Artículo 74, sin previamente ir cumpliendo los grados de las sanciones.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez expresó que se sentía preocupada porque con los sofismas que se están usando, se está tratando de no entender lo que dice la letra del artículo 79 del estatuto de Magisterio, que señala

claramente que antes de aplicar una cualquiera de las penas establecidas en el artículo 74, hay que establecer la acusación y oír al acusado. Ha habido una violación flagrante de esta ley; "la suspensión es una sanción". En ninguna parte se contempla la suspensión con disfrute de sueldo y por tanto, lo que él aplica, el ordinal ch), es una sanción y la sanción no se puede aplicar sin oír al acusado. Quiere preguntar al Secretario de Educación si el cese de interinidad se entiende como "suspensión", con o sin disfrute de sueldo, y si la letra del art. 79 y del 80, se ha aplicado en este caso.

El Secretario ratificó que en ningún momento ha violado la ley; ha actuado de conformidad con lo que establece el artículo 7 de la Ley No. 4378, que rige las Secretarías de Estado (lo lee). Insistió en que la suspensión aplicada a los Profesores está dentro de la potestad de cada Secretario de Estado.

El Presidente de la Cámara preguntó al Secretario de Estado si de conformidad con el texto de ese artículo, él le dió parte al Presidente de la República de que había hecho esas suspensiones.

El Secretario de Educación contestó: "No, sólo el mismo día, antes de tomar la decisión".

Manifestó el Diputado Fulgencio Espinal que indudablemente el Profesor Morrobel no se cuidó porque siendo funcionario de la ADP no podía falsear. Que no sabe si "prescindir del servicio" es "cancelar" o "suspender". Que el Ing. Pedro Porrello en el Listín Diario de fecha 2 de agosto de 1980, dice que tiene los sustitutos de los "cesanteados", y dice además, que son irrevocables las "cancelaciones". Que, dice el Señor Ministro en el Listín

Diario del 31 de Julio: "estamos luchando por la reorganización del sistema educactivo". Que en qué condiciones dió el Señor Ministro estas declaraciones.

Contestó el Ing. Porrello que para sustituir a cancelados tiene los sustitutos. Que como se ha mencionado un Partido, él va a mostrar y si el Presidente desea puede ordenar la lectura de las solicitudes de cancelaciones hechas por el Partido en el Poder.

Señaló el Presidente que como el Secretario de Educación entiende que se debe sacar el partidismo de las escuela, obviamente él no ha obtemperado a esas solicitudes de cancelaciones hechas por el Partido.

El Ing. Pedro Porrello dijo: "Así es".

Consideró el Diputado Fulgencio Espinal que el Presidente de la República había sido sorprendido con esas cancelaciones.

El Presidente de la Cámara preguntó al Ing. Pedro Porrello, si tiene a mano el oficio mediante el cual comunicó al Presidente de la República sobre esas suspensiones.

Contestó el Ing. Porrello que ese oficio no existe puesto que el Secretario de Estado de Educación no ha solicitado al Presidente de la República la cancelación de ninguna de las personas afectadas; esos expedientes están en proceso de investigación, y para investigar se ha dado cumplimiento al artículo 7 leído hace un rato, comunicándole verbalmente al Presidente de la República que iba a tomar esa medida. Que el susodicho artículo no especifica que debe hacerse por escrito esa notificación.

Declaró el Presidente que el Secretario de Educación ha sido coherente al decir reitera-

damente que no ha habido "cancelaciones", y que las medidas que ha tomado han sido en cumplimiento de la Ley que rigen las Secretarías de Estado.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara preguntó: 1º Si el Profesor Morrobel era interino o titular; 2º Si en alguna parte de la Ley Orgánica de Educación se establece que la escala de sanciones tiene un carácter progresivo. Que hace esta pregunta porque a su modo de entender, cuando hay una escala de sanciones se puede aplicar cualquiera de ellas de acuerdo con la gravedad de la falta, a menos que la propia ley no establezca que no se puede aplicar una sanción si antes no se ha aplicado la anterior, independientemente de la gravedad de la falta.

El Presidente dio lectura al artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara dijo que "equidad y justicia" no quiere decir "progresivamente".

El Secretario de Educación contestó al Diputado Bautista de la siguiente manera: primera pregunta: "Para la Secretaría era interino porque no hemos encontrado el nombramiento"

El Diputado Juan Medina expresó que le gustaría escuchar las declaraciones del Profesor Morrobel en la Asamblea de Profesores. Que, las Fuerzas Armadas y los maestros son los únicos que tienen una ley orgánica. Que reconoce al derecho que tiene el Secretario de Estado de suspender a sus subalternos, pero quiere que se le diga si antes se cumplió con lo que establece la Ley Orgánica.

El Presidente señaló que el Señor Ministro no ha aplicado los artículos 79 y 80 ni

los grados de las sanciones del artículo 74. El ha aplicado el artículo 7 de la Ley No. 4378.

Dijo el Diputado Juan Medina que el Profesor Morrobel es miembro de la ADP. Que el Señor Ministro dijo ayer que no está persiguiendo a los miembros de ninguna organización, pero va a depositar una grabación, que quiere que se oiga, donde el Ing. Porrello dice que los miembros de la ADP deben excluirse por la categoría de políticos.

El Diputado Caonabo Javier manifestó que el Secretario de Estado de Educación aduce que cumple con la ley que rige a los Secretarios de Educación; aquí podrán estar 10 días leyendo expedientes y van a seguir en lo mismo. Que deben ya iniciar el estudio de esta cuestión en cuanto a la posible contradicción en los mandatos de ambas leyes para que luego continúen viendo los expedientes. En definitiva, desea que alguien, preferiblemente de los abogados que están aquí, le explique si una ley anula la otra o si ambas pueden ser ensambladas.

Expresó el Diputado Rafael Correa Rogers que el objetivo de esta interpelación es determinar si el Secretario de Educación ha incurrido en violaciones a la ley ordenando la cancelación o suspensión por motivos políticos, pero en el caso del Profesor Morrobel se ha comprobado que ha cometido faltas; el propio Diputado Fulgencio Espinal admite que ha "falseado" este Profesor. En consecuencia, propone que se pase a otro expediente.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez indicó que los Diputado no están aquí para llegar

a conclusiones de fondo, no son Jueces... Que quiere hacer reservas de un turno para demostrar que el Ingeniero Porrello ha violado los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica.

Sometida a votación la moción del Diputado Rafael Correa Rogers:

APROBADA.

El Secretario de la Cámara dió lectura al expediente del Profesor Andrés Mariano Arache de la Escuela Primaria del Bonao, Higüey.

Declaró el Presidente que antes de seguir la lectura de los expedientes va a dar lectura a los artículos 12 y 13 de la Ley 4378 que rige las Secretarías de Estado y el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación (los lee).

El Ing. Pedro Porrello dió lectura al artículo 18 de la Ley de Educación.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco dió lectura al artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación.

El Diputado Caonabo Javier Castillo propuso una moción formal para que el Presidente ordene apagar las luces que ha mantenido durante el curso de la Sesión la Televisora oficial.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco se opuso a esa moción por considerar que con ello se está "atentando contra la libertad de prensa".

El Presidente manifestó que esa es una cuestión de orden administrativo y él había

dado el permiso correspondiente para que estas Sesiones sean grabadas en Video Cassette. Que pide a los Diputados que no usen "subterfugios" para incidentar la Sesión.

El Diputado Caonabo Javier Castillo solicitó al Presidente que retire la palabra "subterfugio", porque él no tiene necesidad de hacer uso de ello; que la realidad es que el aire acondicionado no está funcionando y los aquí presentes están en un "baño turco".

Dijo el Presidente que retiraba la palabra "subterfugio", pero no va a someter a discusión esa moción porque está fuera de orden.

El Diputado David Enrique Olivero preguntó al Secretario de Estado de Educación qué significa en el argot de esta Secretaría: "separación del cargo"; "cesación de interinidad" y "prescindir de los servicios"?

Ingeniero Porrello: Eso significa lo mismo en todas partes: "sacar de servicio a una persona, o lo que es lo mismo, que deje de hacer lo que estaba haciendo".

Preguntó el Presidente si no se entiende éso como una cancelación:

Contestó el Ing. Pedro Porrello que las cancelaciones sólo las puede hacer el Señor Presidente de la República.

Preguntó el Diputado David Enrique Olivero si en el legajo que ha presentado en el día de hoy hay recomendaciones de cancelaciones de Profesores hechas por algún alto dirigente del PRD, o por el Presidente, Vicepresidente, etc.

Contestó el Presidente que ese legajo ha sido puesto a disposición de la Cámara de Diputados y en su oportunidad, si hay que leerse, se leerá.

Manifestó el Diputado David Enrique Olivero que en el día de ayer la Presidencia de la Cámara recibió todos los expedientes y graciosamente el Presidente se los devolvió al Secretario de Estado de Educación cuando debió haberlos dejado aquí.

Declaró el Presidente que a la Cámara sólo le pertenecen los expedientes conocidos y de esos la Cámara tiene copias.

Sometido a votación si se pasa a otro expediente: APROBADO.

— Fue leído por Secretaría el expediente correspondiente al Profesor Sócrates Isidro Montás Castillo, del Núcleo No. 4, Otra Banda, Higüey —.

Señaló el Diputado Juan Antonio Medina que están frente a un caso evidente de una medida represiva por respaldar una huelga. Que desea preguntar si ampara el Convenio que tiene la República Dominicana con la Organización Internacional del Trabajo, a ese Profesor? Otra pregunta: ¿Se considera una falta muy grave la falta de un solo día para aplicar la pena más alta?

El Presidente transmitió al Ing. Pedro Porrello las preguntas del Diputado Juan Medina, y preguntó a su vez, si el Secretario de Educación entiende la ADP tiene derecho a existir?

Contestó el Ing. Pedro Porrello que los empleados públicos tienen derecho a asociar-

e pero no a formar sindicatos. La Asociación e Profesores aglutina a todos los maestros del país y a estas personas no se les ha aplicado ninguna pena. Que sería interesante para esta Sala que se lea la Ley No. 56.

La Diputada María Antonietta Bello de Guerrero solicitó al Presidente que se le dé copia de los expedientes depositados en la mañana de hoy por el Secretario de Estado de Educación. Contestándole el Presidente que pida eso por escrito.

Expresó el Diputado Abraham Bautista Alcántara que se ha traído hoy en legajo de solicitudes de cancelaciones; el Secretario de Estado de Educación está aquí siendo interpelado porque varios Legisladores han entendido que al cancelarse algunos maestros se ha incurrido en violaciones a la Constitución y las leyes, este proceso de interpelación no es para saber quiénes le han hecho al Secretario solicitudes de cancelaciones de maestros. Eso no es de interés de este proceso y mucho menos entiende por qué un Diputado necesita copias de esas solicitudes. Ahora bien, si hay una solicitud en el sentido de que se abra una investigación sobre el pedimento de cancelaciones, entonces hay que abrir un debate.

Declaró la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que esos expedientes no son propiedad de la Cámara porque no hay aquí un juicio sino una interpelación, y esos expedientes están en vías de investigación y por tanto no pueden quedarse en esta Cámara ni debe dársele copia a ningún Diputado de esos expedientes que no les pertenecen. Por tanto, se opone al pedimento de la Diputada María Antonietta Bello de Guerrero.

Aclaró el Presidente que el Señor Secretario de Estado ha traído expedientes desde cuando García Mella, pasando por Leonardo Matos Berrido y otros.

El Diputado Luis Henry Molina indicó que nuestra Constitución establece en términos absolutos la libertad sindical, en consecuencia, no sabe de dónde sale la afirmación de que los profesores no pueden asociarse sindicalmente. Que parece ser que esa afirmación se basa en el hecho de que el Código de Trabajo le da esa facultad sólo a los empleados privados y de comercio. Que, por otra parte, el artículo 53 de la Ley No. 876, le prohíbe a los servidores de educación la participación en huelga cuya ilegalidad haya sido declarada por autoridad competente. Que si el Secretario de Educación tiene alguna certificación del Tribunal declarando ilegal esa huelga?

Contestó el Secretario de Educación que aunque el Secretario de Trabajo declaró esa huelga ilegal, la Secretaría no tomó en cuenta la huelga sino que ese profesor faltó a sus labores.

Preguntó el Diputado Luis Henry Molina si el Secretario de Educación estaría en condiciones de dar cumplimiento al mandato constitucional en el sentido de reconocer la libre organización de los trabajadores sean éstos docentes o no?

Contestó el Secretario que sus acciones siempre estarán limitadas a la Constitución y las leyes de la República.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de

Polanco dijo que las huelgas de empleos públicos son todas prohibidas por la ley.

La Diputada Miriam de la Rosa de Ruíz señaló que es bueno hacer notar: 1ro. que el artículo 74 de la Ley Orgánica se aplica a los Profesores sin tomar en cuenta el tipo de falta que éstos cometan. La falta del Profesor que les ocupa es bastante sencilla y no amerita la pena más alta; 2do. Que las cancelaciones coinciden en haberse hecho en la misma fecha.

Expresó el Secretario de Educación que: 1ro. las penas se han aplicado dependiendo la gravedad de la falta; y 2do. Realmente procedió a dirigir a los Directores Regionales una comunicación para que evaluaran cómo se estaba desarrollando la doencia a nivel nacional y los resultados llegaron prácticamente en la misma fecha.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez preguntó al Secretario de Educación si declaró que los Dirigentes de la ADP eran políticos y que la política hay que sacarla de las escuelas, y si fue por realizar actos políticos que se suspendieron a los miembros de la ADP.

Manifestó el Secretario de Educación que no recuerda bien esas declaraciones, que le gustaría oirlas.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez propuso formalmente que se escuche la grabación depositada en Secretaría por el Diputado Juan Antonio Medina.

Señaló el Presidente que aunque la grabación no constituye una prueba legal cuando se

termine de leer los expedientes pondrán esa grabación.

El Diputado Rafael Valera Benítez pidió al Presidente que realice la comprobación de que en el caso de estos profesores no se han cumplido los requisitos del artículo 55 de la Ley No. 874; y que también por sus propios medios el Presidente compruebe que en los expedientes a que se ha hecho alusión tampoco el Secretario ha aplicado los artículos 79 y 80 de la Ley 2909 y que por consiguiente el ciudadano Secretario de Educación ha violado flagrantemente la letra J) del numeral 2 del art. 8 de la Constitución de la República. Y que al hacer la comprobación por sus propios medios ordene que se dé Acta de que en cada uno de esos expedientes se revela, se evidencia, la violación a los textos legales mencionados.

El Diputado José Altagracia Ledesma preguntó si es una costumbre de Educación "juzgar en contumacia".

Consideró el Presidente que el Secretario de Educación ha dado respuesta a esa pregunta porque ha dicho reiteradas veces que no ha llamado a nadie porque él entiende que el primer paso es la "suspensión".

El Diputado José Altagracia Ledesma expresó que si el Secretario de Educación ha pensado en la inquietud que se ha creado en el personal de esa Cartera que no sabe quién va a ser cancelado.

Sometido a votación si se pasa a otro expediente: APROBADO.

El Secretario de la Cámara dió lectura al expediente de Miguel Angel Gómez.

Señaló el Presidente que en vista de que en la primera pieza leída este señor solicita que su caso no sea ventilado en el Congreso, va a someter a votación si se pasa a otro expediente.

APROBADO.

Se leyó por Secretaría el expediente correspondiente a César Gabriel Valdez.

El Presidente preguntó al Secretario de Estado de Educación si en este caso observó los aspectos de la ley.

Contestó el Secretario que había suspendido a la persona para fines de investigación.

La Presidencia entendió que este caso estaba suficientemente debatido por lo que sometió a votación si se pasa a otro expediente:

APROBADO.

El Secretario de la Cámara dió lectura al expediente del Lic. Rafael Reynoso Ruíz, de San Cristóbal.

La Diputada Miriam de la Rosa de Ruíz expresó que para ella había sido de gran preocupación la suspensión del Profesor Rafael Reynoso puesto que se ha rumorado en San Cristóbal que la única falta que él ha cometido es que devolvió RD\$100.00 que le había enviado la Secretaría de Educación para que celebrara el Día del Maestro porque no los iba

a utilizar. Que en este caso también ha sido violado el artículo 35 de la Ley de Educación. Que desea saber a qué altura están las investigaciones sobre el caso del Profesor Reynoso.

Manifestó el Secretario de Educación que varias autoridades educativas solicitan la suspensión de ese Profesor por haber violado varios artículos de la Ley Orgánica. Que él ha creído que ante las denuncias de las máximas autoridades de la región tenía que suspender a este Profesor hasta que se realice la investigación.

Dijo el Diputado Celestino Vásquez que en el Magisterio Nacional se ha producido un "desangramiento", como consecuencia de una organización donde se aglutinan los Profesores para luchar por el mejoramiento social de su clase. ¿Que si en este caso específico el Secretario de Educación actuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 74?

Secretario de Educación: "Hemos actuado de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación, y el artículo 7 de la Ley sobre Secretarías de Estado.

Dijo el Diputado Celestino Vásquez que no se sentía satisfecho con esta respuesta.

Secretario de Estado de Educación: "Yo entiendo que haya confusión sobre la forma de operación de la Secretaría de Estado de Educación, tal vez debemos leer los artículos a que me he referido para que se vea que estamos dentro de la ley" (lee los arts. 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación y 7 de la Ley sobre Secretarías de Estado). Agregando: "No veo por qué aplicársele una pena a un Profesor mientras no concluye la investigación".

El Presidente preguntó al Secretario: "¿Ud. está seguro de que el equipo de asesores que usted tiene lo aconsejan de modo correcto en cada una de estas suspensiones?"

Secretario de Educación: "No sólo el equipo de asesores sino la ley".

Manifestó el Diputado Celestino Vásquez que había entendido que la Secretaría de Educación justifica la existencia del desangramiento en el seno del Magisterio Nacional.

El Diputado Víctor Roberto Furment Uribe preguntó qué fecha tiene la carta del Director Regional?

Contestó el Secretario de la Cámara: "10 de julio de 1980".

Declaró el Diputado Víctor Roberto Furment Uribe que quería hacer constar que Rafael Reynoso fue un profesor toda su vida y fue elevado a Inspector de Educación. Que ¿por qué no se hace constar en el expediente los artículos que ha violado, y cómo, si ha cometido tantas faltas fue ascendido de categoría?

Señaló el Secretario de Educación que las comunicaciones mencionan los artículos violados. Que, por otra parte, iba a leer una circular de fecha 16 de noviembre de 1979, dirigida por la Secretaría a los Directores Regionales (lo lee).

Indicó el Presidente que esa Resolución no se había cumplido en ninguno de los casos que se han leído.

El Secretario de Educación dijo: "No hemos cancelado a nadie".

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez declaró que ésta es una reunión de personas alfabetizadas desde hace años, y ha llegado el momento de aclarar algunos puntos, porque aquí se ha estado contestando con evasivas. Quiere preguntar al Secretario de Educación si las "suspensiones" que está aplicando en cuál artículo de la Ley Orgánica están. Si no están incluidas, en la Ley Orgánica ¿por qué se invocan las faltas de la Ordenanza? Y la siguiente pregunta: ¿Cuál es la suspensión y por qué viola el art. 35 de la Ley Orgánica? El señor Secretario está haciendo malabares con las suspensiones. ¿Por qué se suspenden maestros sin cumplir el artículo 35, el 56, 57, 62 y otros, del escalafón magisterial?

Secretario de Educación: "En la Secretaría de Educación no sólo respetamos la Ley Orgánica sino todas las leyes de la República, comenzando por la Constitución. La Ley Orgánica en sus artículos 17 y 18 señala (lee). La Ley de Secretarías de Estado en su artículo 7 dice (lee).

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero expresó que en el día de ayer dijo que quería referirse específicamente al caso del Profesor Reynoso quien tiene 22 años de servicio en el Magisterio. Que el Secretario de Educación exprese si en este caso fue escuchado el Profesor Reynoso antes de proceder a la aplicabilidad de la pena; y su segunda pregunta es que en un espacio pagado en los periódicos salió una lista de los nombres de los sustitutos de los técnicos y profesores, entonces cómo es que se habla de "suspensión" y no de "cancelación"?

Secretario de Educación: "El Profesor Reynoso no era un docente sino el responsable de las funciones escolares en su área. El Director Regional solicitó que se le suspendiera para fines de investigación, se procedió a la investigación y no se ha concluido. No es cierto que en la prensa haya salido la publicación de los sustitutos de los maestros suspendidos, ha salido una lista de Profesores designados por el Ejecutivo".

La Diputada Bello de Guerrero pidió nuevamente la palabra y al no concedérsela el Presidente protestó airadamente, por lo que el Presidente la llamó al orden.

Opinó el Diputado Juan Medina que aquí no se va a llegar a ninguna conclusión. El artículo 35 de la Ley Orgánica está por encima de una ley general. ¿Que a qué se debió que el Director General de Educación Primaria no llevó a cabo la recomendación del Director Regional que indica que debía trasladarse al Profesor, y sin embargo, lo penó con una sanción mayor? En todos los casos se ha aplicado una sanción mayor a la que se solicita. Hay un principio que dice que "la autoridad es aquel que cumple y hace cumplir la ley no quien la incumple".

El Presidente preguntó porqué no actuó el Director General de Educación Primaria de acuerdo con la solicitud del Director Regional?

Secretario de Educación: "Hay un error, sugiero que se lea la correspondencia del Director Regional".

Secretario de Educación: "El Director General es el Director que tiene influencia total en la educación del país; el Regional sólo tiene que ver con la región. El Secretario de Educación ha actuado de acuerdo con la máxima autoridad de Educación Primaria".

Consideró el Presidente que hay un abuso de poder del Director General de Educación Primaria, que no tomó en cuenta los 22 años de servicio de ese Profesor, cuando lo que correspondía era tramitar la solicitud del inferior inmediato.

Secretario de Educación: "Algo habrá en el expediente que lo motivó a solicitar esa suspensión, además, queremos señalar que el Director Regional fue trasladado para la Secretaría hacer más imparcial la investigación de lugar".

El Presidente ordenó hacer constar en Acta la violación a la ley en este caso del Profesor Reynoso suspendido arbitrariamente por funcionarios de la Secretaría de Estado de Educación.

El Diputado Washington de Peña dijo que le gustaría que un Diputado Abogado le señalara cómo se llama la situación que se crea cuando dos leyes coliden, porque sucede que según la ley que rige la Secretaría de Estado a suspender a los empleados; y, por otra parte, la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación establece una escala de sanciones antes de procederse a la suspensión. Que a él le parece que las dos leyes en vez de complementarse se atacan, porque el Secretario de Estado de Deportes, porque uno tiene una ley orgánica que lo rige, y el otro no.

El Presidente declaró que esa observación del Diputado Washington de Peña queda anotada para cuando se acabe de darle lectura a los expedientes.

El Diputado Abigaíl de León pidió que se le aclaren los términos que aparecen en los telegramas, tales como "suspender", "separar" y "cesar".

El Presidente dijo que ya se había hablado suficiente sobre esos términos. Que proponía pasar a otro expediente.

APROBADO.

Fue leído por Secretaría el expediente correspondiente a Enilda Peña y Peña.

El Diputado Rafael Eduardo Valera Benítez indicó que lo que se cuestiona es que las potestades no son ejercidas de conformidad con la formalidades establecidas por la ley. Que nadie puede cuestionar que la Policía persiga a los delincuentes, lo que se puede cuestionar es que no lo hace con sujeción a la Constitución y a las leyes. Eso pasa aquí, cada vez que se plantea un caso el Secretario echa mano de un estribillo: "que está asistido de potestad". Nadie discute eso, lo que dicen los Diputados es que tiene que aplicar la "suspensión" como remate de llenar una serie de requisitos que exige la ley, pero él comienza al revés. Que va a someter formalmente al Presidente de esta Cámara que informe a todo el mundo que en el expediente de la Profesora Ana Rita Peña no figura ningún documento que testimonie el cumplimiento de las disposiciones del artículo 35, ni 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación, ni 55 y 56 de la Ley

874, y por consiguiente ha violado la Constitución en lo relativo al cumplimiento del derecho que ampara al ciudadano de ser oído antes de ser juzgado. Y para que el Secretario tome conciencia de la vertiente por donde anda, le va a leer el artículo 14 del Código Penal que dice: (lo lee). Que, eso quiere decir que la violación a este artículo constituye un crimen que se castiga con pena infamante ordinaria.

Expresó el Diputado Luis Arturo Puig Messón que la Ley 12 que es de 1956 rige para todas las Secretarías de Estado pero la Ley 874 es de 1978 y dice: "Queda derogada toda legislación contraria a la presente ley". Que quiere preguntar si este artículo 74 deroga y sustituye el artículo 7 de la Ley 12 sobre generalidades del Secretario de Estado.

Declaró el Presidente que se han dejado estos puntos para discutirlos cuando se terminen de leer los expedientes.

El Diputado Luis Arturo Puig Messon consideró que si el curso de los debates va a seguir viciado esto es un círculo vicioso y una perdedera de tiempo. Que debían darse por leídos todos los expedientes y comenzar a discutir esos otros puntos.

El Diputado Alberto Peña Vargas preguntó cuál fué el alegato de la Profesora Ana Rita Peña en los hechos que se le imputan?

El Secretario de Educación dijo que todavía no se ha tramitado la destitución porque no tienen el expediente completo.

El Diputado David Enrique Olivero preguntó si van a ser cancelados los profesores

que están participando en los grupos políticos que están propugnado por la reelección del Presidente Guzmán.

El Presidente se negó a que se contestara esa pregunta por considerar que no procede.

Preguntó entonces el Diputado David Enrique Olivero si el Secretario de Estado de Educación analizó todos los casos a la luz del artículo 35?

Secretario de Educación: "En el momento que el Secretario solicita al señor Presidente de la República la cancelación de un profesor, cumple con todas las leyes vigentes". Solicitó que se lea en este expediente la lista de faltas de esa profesora.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó que se pase a otro expediente.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez dijo que tenía en su poder cartas de los Directores de las Escuelas donde han laborado algunos de estos profesores, donde dicen que su labor ha sido satisfactoria hasta el momento de esas suspensiones.

El Presidente pidió a la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez que deposite esa documentación en la Secretaría de la Cámara para darle copias al Ing. Porrello para que si hay que cancelar al Director Regional lo haga.

— Se leyó por Secretaría el expediente correspondiente a la Profesora Rosa Francia Mena —.

Manifestó el Diputado Víctor Roberto

Furment Uribe que su inquietud consiste en que han venido oyendo siempre la carta del Encargado Regional solicitando la separación del cargo. Que si se hizo una Asamblea de Directores Regionales antes de hacer esas cancelaciones?

Secretario de Educación: "Tal vez esta pregunta es la primera que voy a dejar de responder porque encierra serias dudas de las actuaciones de las autoridades educativas".

El Diputado Juan Crisóstomo Jorge Cruz preguntó si esas investigaciones estarán concluidas antes de que comience el año escolar?

Secretario de Educación: "Todo depende del tiempo que dure esta interpelación".

El Diputado Antonio García preguntó si es auténtica la supuesta circular 38 de la Secretaría, que establece que todo expediente debe venir acompañado de la defensa de los acusados y si en el caso de estas cancelaciones se le ha dado vigencia a esa disposición. Y, por otra parte, si existe la Comisión Nacional de Evaluación que establece el artículo 61 de la Ley 874, y si existe esa Comisión que se dé lectura a los Libros de Actas como establece el artículo 66 de esa misma ley.

Secretario de Educación: "La ley está en re-organización en la Secretaría de Educación para poder aplicarla dada su complejidad".

El Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio preguntó si el Secretario de Educación tiene confianza plena en el cuerpo de ayudantes que lo acompañan?

Secretario de Educación: "Plenamente".

Rodríguez Gervacio preguntó si el Secretario ha investigado a algunos ayudantes que están envueltos en asuntos de crímenes?

El Presidente expresó: "No hay lugar a esa pregunta".

El Diputado Abraham Bautista Alcántara sometió una moción tendiente a suspender esta Sesión y que se convoque para el próximo Martes a las 10:00 a.m.

Los Diputados Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón y el Diputado Presidente, se opusieron a esta moción.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo propuso que se sesione hasta las siete de la noche.

Sometida a votación la moción anterior: APROBADA.

— Fue leído por Secretaría el expediente de Leonel Oscar Pascual, de la Escuela Cristóbal Colón de Esperanza.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez dijo que un Tribunal de Trabajo es que tiene que determinar si esa huelga fue legal o ilegal, pero la Secretaría de Educación no puede constituirse en Tribunal de Trabajo y comenzar a suspender o sustituir los participantes en una huelga. Que, los legisladores están aquí para defender el sindicalismo libre.

El Presidente ordenó que se haga constar en Acta que en este expediente se observan las violaciones de la ley tal como se ha comprobado en los casos anteriores.

— El Secretario de la Cámara dió lectura al expediente del Profesor Braulio Canto, de Laguna Salada —

José Oriol Díaz, Francisco Gregorio Billini y Zenón Castillo.

El Diputado José Altagracia Ledesma dijo que el grave delito cometido por Zenón Castillo es ser Secretario General de la ADP, y los otros dos son Miembros de esa agrupación. Que entiende que eso es más que suficiente para ser cancelados.

— Fue leído por Secretaría el expediente de Benjamín Caminero Concepción — y de Félix Manuel Pérez, Felipe Díaz Mateo — .

El Diputado Abraham Bautista Alcántara propuso que el expediente de Felipe Díaz Mateo sea dejado para el próximo martes, ya que en el mismo se involucra al Diputado Félix Nicolás Sánchez quien no está presente hoy.

El Presidente dijo que en los expedientes de Benjamín Caminero Concepción y Félix Manuel Pérez se habían comprobado las mismas violaciones a la Ley Orgánica. Que, en cuanto al expediente de Felipe Díaz Mateo, somete a votación la moción del Diputado Abraham Bautista Alcántara.

APROBADA.

El Diputado Tomás Antonio Isa expresó que quería dejar constancia de que en San José de Ocoa la situación ha mejorado mucho pues de cinco Profesores retirados se han reintegrado tres.

— Se leyó por Secretaría el expediente de

la Profesora Fabiola Elizabeth Chalas de San José de Ocoa —

El Diputado Washington de Peña manifestó que en este caso particular se desprende una flagrante violación al contrato de trabajo. Que deben pasar a otro expediente y dejar claramente sentado que no se trata de defender a nadie en particular sino defender la ley.

— Fueron leídos los expedientes de Rafael Mateo y Abraham Smith de Puerto Plata.—

El Diputado Juan Medina dijo que quería informar que el Profesor Abraham Smith es un diabético con más de 28 años de ejercicio magisterial, pidió al Secretario de Educación que haga una investigación exhaustiva de este caso porque aquí hay hechos muy significativos de cuando se produjo la ocupación de la Oficina Regional, que el Secretario debe saber, ya que ni el Director Regional ni el Director del Distrito se encontraban allí.

El Secretario pidió al Diputado Juan Medina que le presente un informe por escrito sobre esos hechos.

El Presidente recomendó al Secretario de Educación y al Diputado Juan Medina que concerten una entrevista para dilucidar este caso.

— Fue leído el expediente de Virgilio Simón Trejo, de Puerto Plata —

El Diputado Rafael Valera Benítez manifestó que además de las violaciones a la ley, en estos expedientes están apareciendo desviaciones de poder, además de exceso de poder.

El Diputado Juan Medina dió lectura a una carta que le había sido enviada, y pidió al Secretario que se investigue bien este expediente

porque el que rindió el informe o quien hizo esta carta está mintiendo.

Expresó el Secretario de Educación que si esa carta no está en el expediente solicita que se le dé copia.

Declaró el Presidente que de los 108 expedientes se han conocido 44. Que declara cerrada la Sesión y convoca formalmente para el

próximo Lunes a las 9:00 de la mañana, para proseguir con esta interpelación.

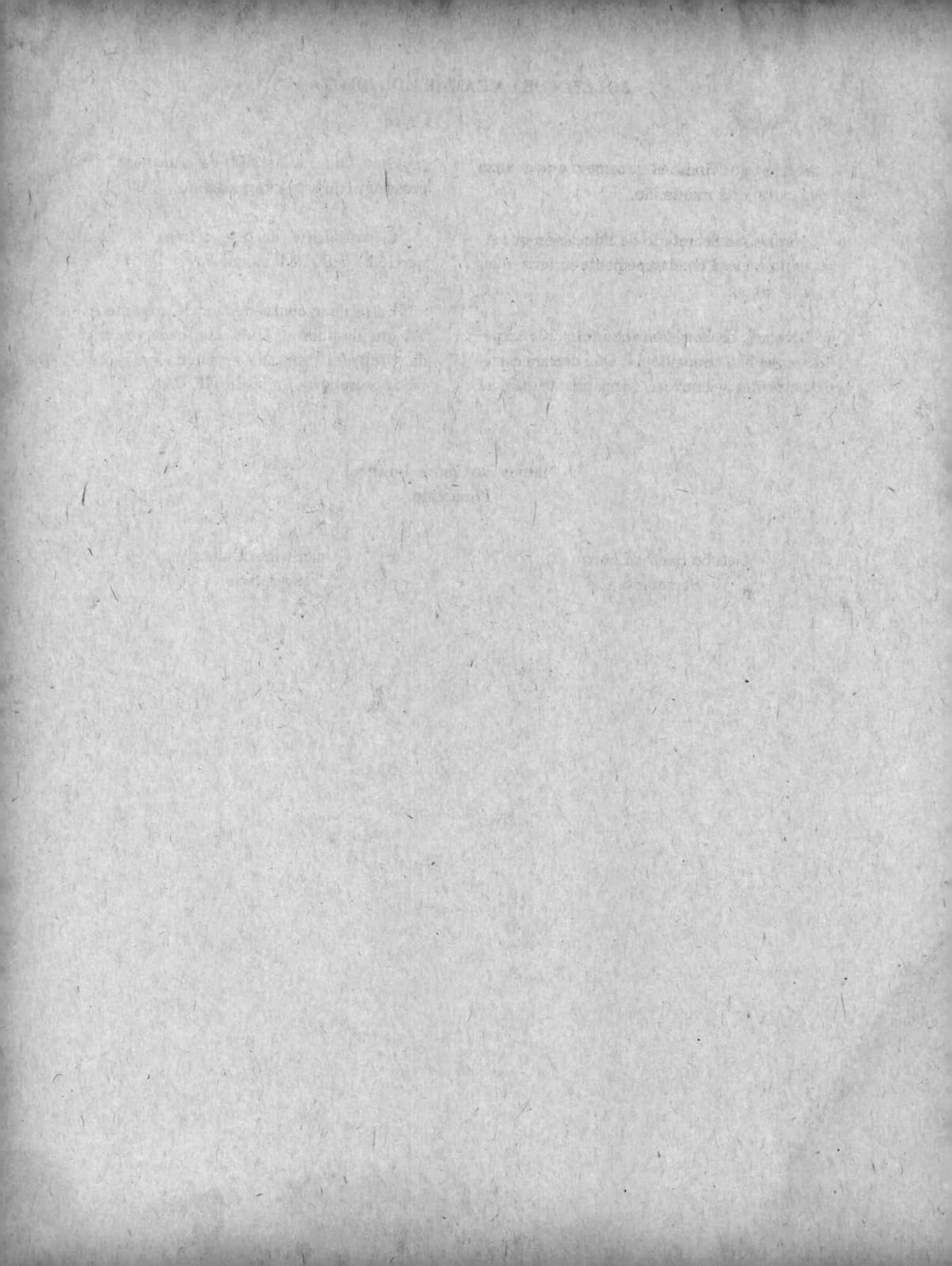
El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 7:00 de la noche.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.



CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 8

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1RO. DE SEPTIEMBRE (LUNES) DE 1980

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ

SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO Y JUAN PABLO DUARTE.

En la Ciudad de Santo Domingo, Dis Nacional, Capital de la República Dominicana, el PRIMER (1er.) día del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Teóduio D'Olé Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Tomás Antonio Isa Isa, Terencio de Jesús Cepeda, Caonabo Javier Castillo, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez,

Silverio A. López Gutierrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Álvarez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Fausto Rafael Marte Montes De Oca, Julio César Pichirilo Agesta y Juan Valerio Sánchez Félix.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Diputado Presidente de la Cámara de Diputados Lic. Hatuey De Camps Jiménez, designó a los legisladores Emilio Arté Canalda y Juan Pablo Duarte para que intrudujeran al Hemiciclo Legislativo al señor Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello Reynoso, quien se encon-

traba en el Despacho de la Presidencia, en espera de su incorporación a la plenaria, para proseguir —en su tercer día—, el proceso de **Interpelación de conformidad** a la Resolución dictada por esta Cámara Baja (Por 63 votos positivos) de fecha 19 de Agosto de 1980).

En estos precisos momentos, hizo entrada al recinto Cameral, el Secretario de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos Ing. Pedro Porrello Reynoso, en compañía de los funcionarios siguientes:

Andrés Reyes Sub-Secretario de Educación
 Lidia Pichardo Sub-Secretaria de Educación
 Lic. José A. Domínguez Director General de Educación Primaria
 Lic. Fausto Rojas Zapata Director General de Educación Secundaria
 Domingo Luis Ditrén Consultor Jurídico de Educación
 Arq. Colombina Lovatón Encargada de Edificaciones Escolares
 Lic. Teresa Pérez Asistente Administrativa
 Lic. Ramón Báez Secretario General de Bienestar Estudiantil
 Enmanuel Silvestre Director General de Planeamiento Escolar
 Emilio Morante Asistente del Secretario

El Diputado Presidente procedió a dar lectura, al Art. 8 de la Constitución de la República en su ordinal 2, letra i), que transcrito textualmente dice: “Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo”; al acápite 8 de dicho Art. 8 que reza: “La Libertad de conciencia y de cultos, con sujeción al orden público y respeto a las buenas costumbres”; al Art. 26 que dice: “Es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados ejercer el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios públi-

cos en los casos determinados por el acápite 5 del artículo 23. La acusación no podrá formularse sino con el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de la Cámara”; al Art. 27 que cita: “Las Cámaras se reunirán en Asamblea Nacional en los casos indicados por la Constitución, debiendo estar presente más de la mitad de los miembros de cada una de ellas”; al Art. 29 que dice: “El Senado y la Cámara de Diputados celebrarán sus sesiones separadamente, excepto cuando se reúnan en Asamblea Nacional”. PARRAFO: “Podrán también reunirse conjuntamente para recibir el mensaje del Presidente de la República y las memorias de los Secretarios de Estado, a que se refiere el artículo 55, inciso 22, y para la celebración de actos conmemorativos o de otra naturaleza que no se relacionen con el ejercicio de las atribuciones legislativas de cada Cámara ni de las que están señaladas por esta Constitución como exclusivas de cada una de ellas y por último, al Art. 37, acápite 22 que reza: “Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros”. De igual modo, trajo a colación los antecedentes registrados en el Acta No. 14 de fecha 13 de Marzo de 1971 donde el Señor Francisco Ortega Ventura, Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, fue interpelado por esta Cámara de Diputados; así como también lo fue, el Síndico del Municipio de la Vega, caso éste último que la Cámara Baja consideró improcedente y decidió no llevarla ante el Senado de la Repúbli-

ca que constitucionalmente está facultado para destituir a un funcionario elegido por el pueblo.

Después de este preámbulo expresó el Diputado Presidente que, sin embargo, los precedentes señalados no motivaron un Editorial como el que publica en el día de hoy el Listín Diario en relación a la Interpelación al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, amparada fielmente en los cánones constitucionales anteriormente transcritos en la presente Acta. En otro orden de ideas, agregó que la Cámara de Diputados había sacado fotocopias a los expedientes conocidos a la luz pública hasta el momento; y que esperaba que los restantes, sean conocidos en el día de hoy para poderse abocar mañana al conocimiento del fondo y las conclusiones. Finalmente, informó que será publicado en espacio pagado en los seis diarios de circulación, los nombres de los legisladores ausentes en este importante tercer día de Interpelación.

El Diputado Getulio Santos Liranzo adujo que algunos legisladores han asumido una actitud que no corresponde al voto que dieron con respecto a la Interpelación, por lo que solicita formalmente que sea leído por Secretaría la parte del Acta de una sesión anterior donde consta la forma de votación de la Interpelación.

Fue leída por Secretaría el Acta No. 2 de fecha 19 de agosto de 1980, contentiva del record de la votación que se produjo ese día con 63 votos positivos a la interpelación,

emitidos por igual número de legisladores de los que se hallaban presentes en la indicada ocasión.

El Diputado Jacinto de los Santos consideró que si se mantenía el mismo procedimiento agotado hasta ahora, no se agilizarían los trabajos; que establecidas reiteradamente las violaciones en que ha incurrido el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos respecto de textos legales vigentes y específicamente enumerados en el caso, él propone que se lean sólo los nombres de cada uno de los profesores a que se contraen los expedientes que faltan por conocer y sea entonces cuando se proceda, en conjunto, a discutir para poder llegar a las conclusiones.

Sometida a votación la moción del Diputado Jacinto de los Santos, fue:

RECHAZADA.

Expuso el Diputado Juan Antonio Medina Vásquez que para su sorpresa, se enteró por mediación a un periodista de Puerto Plata que el propietario del Listín Diario había sido invitado a salir del Hemiciclo Legislativo y que él solicita una aclaración al respecto de la Presidencia de la Cámara; porque podría ser que este incidente haya tenido alguna relación con el aludido Editorial.

El Diputado Presidente respondió que el primer día de interpelación, el Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, asistió acompañado de varios Funcionarios del ramo, hallándose entre ellos el abogado Juan Manuel

Pellerano, que no era funcionario Educativo ni tampoco Director del Listín Diario; por lo que no se infiere ninguna relación de ese hecho con el poco consecuente Editorial del día de hoy. Que a solicitud del Vice-Presidente de la Cámara y otros Diputados, aplicó los Reglamentos Internos y el Jurista mencionado muy cortésmente, obtemperó a la invitación que se le formulara para salir del Hemiciclo, sin que ello fuera óbice para cualquier consulta o asesoramiento que deseara hacer el indicado Secretario a dicho letrado, siempre que la Cámara así lo decidiera disponiendo un receso de los trabajos.

El Secretario dió lectura al expediente del Profesor Juan Manuel Taveras, del Liceo Secundario de Imbert, Puerto Plata.

Significó el Diputado Juan Antonio Medina que había que hacer dos señalamientos: En primer lugar, hay que resaltar cómo se están estructurando estos informes que hemos aceptado con el nombre de expedientes y especialmente el caso que nos ocupa no tiene el informe correspondiente al Superior Inmediato que sería la Directora del Liceo, y en segundo lugar, llamó la atención al hecho de que la solicitud de suspensión por parte del Director Regional se produce después de haber recibido este Profesor el telegrama del titular de la Cartera de Educación que lo situaba en ese status de cesantía.

El Diputado Presidente interrumpió al legislador Medina Vásquez para invitarlo a que se ciña a formular preguntas específicas de

este caso y que las conclusiones se reserven para el final.

Continuó en uso de la palabra el Diputado Juan Medina y preguntó: 1ro. Que se muestre y se lea a la Sala el parecer que emite la Directora del Liceo, quien es la superior inmediata, y 2do. Que cómo es posible que una de las causas de la separación de funciones sea ir a la vigilia, precisamente cuando este hecho resulta posterior a la cancelación y/o "Suspensión"?

El Presidente dió lectura a una comunicación firmada por el Director Regional de Puerto Plata de fecha 5 de Julio de 1980, donde expone como causas de la solicitud de suspensión del Prof. Taveras, entre otras, el abandono habitual de sus labores docentes.

El Diputado Washinton Aníbal De Peña calificó de incorrecto el comportamiento asumido por el Presidente de dar, por sí mismo, contestación a las preguntas, al considerar que las mismas debe responderlas la persona a quien van formuladas, vale decir, el interpelado.

Externó el Ing. Pedro Porrello Reynoso que era preciso recordar a los señores Diputados, que dentro de las atribuciones de los Directores Regionales en el Capítulo IV, Art. 29, letra "g" (lee) ..., por lo que el Director Regional actuó dentro de las atribuciones que le competen como Funcionario Educativo.

Que en lo que concierne a la vigilia — arma que ha utilizado una agrupación de profesores para ejercer presión ante la Secretaría de Estado de Educación—, esta ocurrió con anterioridad a la “suspensión transitoria” del Prof. Juan Manuel Taveras.

El Diputado Presidente le preguntó al Ing. Porrello Reynoso el significado del término “vigilia”.

Respondió el Ing. Porrello Reynoso que, a su juicio, debía ser una actitud de expectativa en torno a un asunto en embrión, si nos ajustamos al sentido con que se está utilizando ese término.

El Presidente ordenó que constara en Acta, la observancia de los artículos 74, 79, 80 y 37 de la Ley Orgánica de Educación en el caso en cuestión.

El Diputado Washington Aníbal De Peña sostuvo que se siguen manteniendo “subterfugios, engaños y no está prevaleciendo ni poniéndose en el tapete la verdad que se persigue”. Continuó diciendo, “aquí se está hablando de suspensiones, de separación de su cargo y, finalmente, miserablemente haciendo ante la opinión pública un papel ridículo, al no obligar a decir la verdad al Secretario de Estado de Educación”. Que solicitaba a la Presidencia, formular la siguiente pregunta al Ing. Porrello Reynoso: “¿Que si es normal el procedimiento de ignorar el informe de la superior inmediata, facultada, al igual que el Direc-

tor Regional, a velar por el buen funcionamiento del servicio, y solamente imputar validez, a la hora de decidir, a la recomendación de este último?”.

Aclaró la Presidencia de la Cámara, que ésta no puede forzar ni mucho menos obligar a nadie a que diga lo que quiere escuchar la otra persona y que el Secretario de Educación, Ing. Porrello Reynoso, tenía derecho a responder lo que él considere pertinente, siempre y cuando esté enmarcado dentro del respeto que merecen todos los legisladores.

Expresó el Ing. Porrello Reynoso, que la responsabilidad del Director Regional en este caso es actuar inmediatamente en torno al fondo de las anomalías y para fines de edificación y dar el sub-siguiente veredicto, necesariamente recurrirá, por supuesto, a los organismos de base que contribuirán a esclarecer y despejar la verdad. Finalmente, manifestó que una de las etapas que está llevando a cabo la Secretaría, es la reorganización interna en general, ya que existen muchos Directores de Escuelas que han sido cómplices de cuestionables acciones de sus profesores.

Preguntó de nuevo el Diputado De Peña, “¿Si no fué de la Directora de la Escuela que el Director Regional recibió la información correspondiente, de dónde o cuáles fuentes entonces la obtuvo?”.

Respondió el Ing. Porrello Reynoso que pudo haber sido por informaciones públicas, así como por Directores de Núcleos o a través

de los Padres amigos de la Escuela, que tienen que velar también por el mejor funcionamiento de la Escuela dominicana.

En virtud de que ya se habían hecho las observaciones de lugar, el Diputado Presidente propuso que se pasara a otro expediente.

Sometida a votación la moción de la Presidencia:

APROBADA.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavarez solicitó formalmente que se diera lectura a todos los expedientes y que al final y después de haber hecho las anotaciones de lugar, se formulen las preguntas que se quieran acerca de cada uno de ellos.

Manifestó el Presidente, que ya ese mecanismo había sido propuesto, siendo rechazado por el pleno.

El Diputado Caonabo Javier Castillo estimó que a su modo de ver, convenía este procedimiento sugerido por el legislador D'Alessandro Tavárez, ya que vendría a ser una variante del aprobado por la Cámara, que lo haría más conducente y funcional, porque al tiempo de hacer las preguntas habría oportunidad de canalizar las inquietudes de los Diputados en cada caso. Que en consecuencia, apoyaba la proposición del Diputado D'Alessandro Tavárez, porque lo que se había aprobado era leer los expedientes simplemente.

El Diputado Carlos Manuel Quezada

Durán se opuso a la ponencia del Diputado D'Alessandro Tavárez.

Sometida a votación la propuesta del Diputado D'Alessandro Tavárez:

RECHAZADA.

Por Secretaría se dió lectura al expediente del Profesor Aridio Taveras, de la Escuela Primaria "Gregorio Luperón", Sosúa, Puerto Plata.

El Diputado Rafael Valera Benítez solicitó que se diera constancia, de que el Profesor Aridio Taveras se sanciona con el máximo rigor de una cancelación a "contrapelo" de un informe favorable que obra en el expediente.

Indicó el Diputado Fulgencio Espinal Tejeda, que parece ser que el Secretario de Educación —y él quería saberlo— había celebrado una reunión con los Directores de los Departamentos para establecer la misma táctica para todas las suspensiones.

Contestó el Diputado Presidente que ya el Secretario de Educación Ing. Porrello Reynoso, ha respondido enfáticamente que no había actuado de ese modo.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejeda señaló que, según el informe de la Directora del plantel, el Prof. Taveras era cumplidor de sus deberes y que, no obstante ser dirigente de la A.D.P., no solicitaba permisos para asistir a reuniones de esa organización; sin embargo,

“¿Por qué entonces, Señor Secretario de Educación, Usted sólo toma en cuenta, para aplicar una sanción drástica, el informe del Director Regional y subestima totalmente la recomendación que envía la Directora del Liceo?”.

Expresó el Ing. Porrello Reynoso que haciendo un historial del expediente leído del Profesor Aridio Taveras, se evidencia que el 29 de marzo de 1980 el anterior Director Regional envía una comunicación solicitando la suspensión de este Profesor, para fines de investigación. Luego, el 14 de junio de 1980 el Secretario de Educación recibe una carta del Director de Educación Primaria ratificando esa misma solicitud. Ante un pedimento reiterado es entonces cuando el Secretario de Educación toma las providencias de lugar y decide el 17 de julio de 1980, suspender en función al Profesor Taveras con la finalidad de desarrollar el proceso de investigación pertinente. Posteriormente a esta medida, el 13 de agosto de 1980, se recibe una comunicación de la Directora del plantel profesora Mercedes Mena donde expone su opinión en relación a este caso. En igual sentido, el nuevo Director Regional de Puerto Plata emite un informe favorable al Profesor Taveras. Que aún cuando no ha finalizado la investigación ni se ha tomado la decisión definitiva al respecto, él entiende que las manifestaciones del proceso de investigación crean una vertiente proyectada a la reintegración a sus servicios del Prof. Taveras.

El Diputado David Olivero Segura invitó a los legisladores a refrescar la memoria, para que “observemos desde el primer día de Inter-

pelación las actuaciones del señor Secretario, comenzando por su brillante y positivo discurso; luego expresando que no han habido destituciones ni cancelaciones sino suspensiones, cese de interinidad, separación de sus cargos por inconveniencia del servicio, a todo lo cual hay que agregar hoy un nuevo término: “Suspensiones Transitorias”. Que después de las consideraciones anteriores él quiere preguntar lo siguiente: “¿Le merece o no al señor Secretario el mismo respeto tanto el informe que rinde la Directora del Liceo, —superiora inmediata del Profesor Taveras—, como el que dirige el Director Departamental?”.

El Ing. Porrello Reynoso insistió en que el informe de la Superior Inmediata se había originado con posterioridad a la suspensión para fines de investigación y poder establecer una verdad absoluta. Que en lo concerniente a la ponderación y credibilidad de cualquier opinión, todos los miembros del Sistema Educativo merecen y son acreedores para el Secretario del mismo respeto y consideración.

Continuó el Diputado David Olivero Segura en el uso de la palabra, y le preguntó al Ing. Porrello Reynoso, ¿Si no era factible que después de haber sido víctima el Prof. Taveras de un proceso que puso en tela de juicio su conducta y haberse demostrado que el mismo, cumple brillantemente con su deber, se le compense con un aumento del sueldo o un ascenso?.

Contestó el Titular de Educación, que “no podía prejuzgar sin antes proceder a una evaluación detenida que conlleva tiempo, mien-

tras por ahora estoy dedicado por entero a esta interpelación". Afirmó que no duda que algunas personas que han sido cuestionadas y descargadas, sean promovidas a funciones de más alto nivel, incluyendo a dirigentes de la A.D.P.

Señaló el Diputado Ramón Casado Díaz al Secretario de Educación, que si él como Educador y apegado a la Ley Orgánica, está en la disposición de respetar a los maestros cuando cometan cualquier falta en el ejercicio de sus funciones y si, de ser así, él mantendrá la suspensión o si se contempla un cambio de actitud al respecto?

Puntualizó el Ing. Porrello que después de evaluar cada expediente estableciendo que se ajusta al Art. 74 de la Ley Orgánica de Educación 2909 y a la Ordenanza Departamental No. 1368, se procederá cien por ciento (100o/o) de acuerdo a lo prescrito en las leyes; y si como resultado de ello lo procedente es la cancelación, "la solicitaremos al señor Presidente de la República, ya que es el único facultado de acuerdo al Art. 55 de la Constitución en su acápite primero, a nombrar o a destituir".

Consideró el Diputado Antonio García, que "Estamos frente a un atropello de las leyes, ya que en este caso del Profesor Taveras se ha violado la Ley Orgánica de Educación 2909 y la ley de Escalafón Magisterial 874". Que le interesa saber qué se va a hacer con los funcionarios violadores de las leyes.

El Diputado Presidente entendió que era inprocedente esta pregunta, porque "todo

Funcionario que viole las leyes debe ser sancionado".

El Diputado Alberto Peña Vargas dijo que partiendo del entendido de que un Profesor, para ser suspendido por "incapacidad o inmoralidad", debe incurrir en determinadas faltas, y previendo la Ley que las penas se aplican de acuerdo con el Art. 74 de la Ley No. 2909; ¿Por qué en este caso que no revisite faltas graves, no se permitió ejercer el derecho a la defensa que tenía el Profesor, ni tampoco se aplicaron los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación?

Respondió el Titular de Educación que la Ley Orgánica de esta Secretaría 2909 y la Ordenanza Departamental No. 1368 enumeran decenas de faltas que un Profesor puede cometer; además de que, en el Art. 74 de la citada Ley —en lo que se refiere a la aplicación de una pena—, no se establece cómo debe realizar ese procedimiento el Secretario de Educación. Agregó que "no cabe la menor duda de que en el momento en que aplicamos una pena, cumplimos con lo estipulado por las leyes Educativas". Que si en caso de que después de haberse suspendido para fines de investigación un Profesor, resulte como fruto de ésta la comprobación de la inocencia del docente, se actuará de igual modo, de acuerdo a la Ley.

Preguntó nuevamente el Diputado Peña Vargas, que si el hecho de incapacidad o inmoralidad no se ventila en el expediente, ¿Por qué él procede a suspender a esas personas, aplicando, a priori, una pena grave, asimi-

lable al prejuicio y a la festinación, sin escuchar lo que tiene que alegar el acusado?.

Contestó el Ing. Porrello Reynoso, que él actúa de acuerdo a las atribuciones que le confieren el Art. 7 de la Ley que rige a los Secretarios de Estado No. 4378 y la Ley Orgánica de Educación 2909, y amparado en estas vigentes disposiciones legales suspendió para fines de investigación a este Profesor. Que en reiteradas ocasiones ha señalado, que la suspensión es el primer paso que debe dar el Secretario de Educación cuando recibe una recomendación de esta naturaleza, conectada con denuncias de indicios de anomalías por parte de autoridades educativas calificadas.

El Diputado Presidente propuso clausura de los debates y que se pasara al siguiente expediente.

Sometida a votación la moción del Diputado Presidente, fue:

APROBADA.

El Secretario dió lectura al expediente correspondiente al Profesor Félix Sánchez, del Liceo "La Reforma" de la Provincia de Puerto Plata.

Manifestó el Diputado Juan Antonio Medina que aquí no se puede permitir que se falte el respeto a esta Cámara de Diputados, al aceptar y avalar la irresponsabilidad de autoridades educativas, como es la del Director Regional en este caso que nos ocupa, rindiendo un informe en fecha 29 de julio de 1980

que señala como causas de la cancelación del Profesor Sánchez, un secuestro a las autoridades educativas —cosa que no se produjo—; así como de haber sacado a un grupo de estudiantes del Colegio "Antera Mota", alterando el orden de esta entidad escolar. Pero sucede entonces, que ya el día anterior, es decir el 28 de julio de 1980, este Profesor había recibido un telegrama donde se le informa que por "conveniencia del servicio era separado del cargo". Agregó, que parece ser que algunos Funcionarios desean la desaparición del titular de Educación en la Secretaría, al ser responsables, de mala fé, de la "elaboración de expedientes" como el que estamos tratando en estos momentos. Que desea que el señor Secretario le explique: ¿Por qué el telegrama de cancelación del Profesor Sánchez llegó un día antes de producirse el hecho que se le imputa como causa de su destitución?.

Adujo el Ing. Porrello Reynoso, que no cree que existan dentro de las autoridades educativas personas capaces de actuar de la manera que señala el legislador que le precedió en el uso de la palabra; que él confía plenamente en todos los Funcionarios de Educación hasta tanto no se le demuestre lo contrario; pese a lo cual reconoce que "todos los humanos somos susceptibles de cometer errores". Aclaró, que se debía tener cuidado en la lectura de los expedientes, porque puede darse el caso, de que se produzcan comunicaciones posteriores a la suspensión como en este caso que el Director Regional envía una comunicación posterior, adicionando un nuevo elemento donde se exponen faltas graves de ese Profesor.

Indicó el Diputado Medina Vásquez que no estaba satisfecho con la respuesta del Secretario de Educación, por lo que pedía que se leyera de nuevo el expediente del Prof. Félix Sánchez, para que los legisladores observaran las violaciones en que ha incurrido el Titular de Educación al disponer "suspensión".

(Se leyó nuevamente por Secretaría el expediente del Prof. Félix Sánchez).

El Diputado Rafael Valera Benítez solicitó que constara en Acta que tanto en el caso del Profesor Aridio Taveras como en el del Profesor Félix Sánchez, ni antes ni después de la "Suspensión sin disfrute de sueldo", se cumplió con las formalidades mandadas a guardar por los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez expresó que había que resaltar que en todas las "suspensiones", el Ing. Porrello Reynoso, había mantenido una temática y una misma constante en sus repuestas. Que en el caso en cuestión, habiendo el Director Regional recomendado una "suspensión sin disfrute de sueldo" —como lo establece la letra "ch" del Art. 74—, el Secretario de Educación plantea entonces, una "suspensión abstracta" que no

aparece en la Ley Orgánica de Educación No. 2909; por lo que se produjo "una violación flagrante a las leyes anteriormente citadas". Por otra parte agregó, que debe quedar muy claro, "que la Ley que rige a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos no es ninguna otra que la Ley Orgánica No. 2909 donde la única suspensión que se contempla es la del acápite "ch" del Art. 74 de ésta Ley; por lo que las suspensiones que establece el Art. 7 de la Ley Orgánica de los Secretarios de Estado No. 4378 no es válida, sino la anteriormente citada".

En estos momentos, el Diputado Presidente verificó que se había roto el quórum constitucional requerido para proseguir los trabajos de Interpelación, en vista de lo cual se vió obligado a levantar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, pidiéndole excusas al Señor Secretario de Educación Ing. Pedro Porrello Reynoso por este incidente.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:35 de la Tarde.

En Fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 9

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta (1880), siendo las diez horas y veinte minutos (10:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naút, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Cristóstomo Jorge Cruz,

Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitol Terrero Montes de Oca, Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández y Juan Antonio Medina Vásquez.

Comprobado el quórum reglamentario, el

Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Indicó el Diputado Presidente que en ánimo de agilizar los trabajos, invita a los líderes de los bloques parlamentarios a que se reúnan con sus componentes con la finalidad de que lleguen a un acuerdo y puedan determinar que nada más hablen algunos portavoces en su representación. Que por tal razón, suspende por cinco minutos la Sesión en espera de que se lleve a cabo su planteamiento en el sentido apuntado.

(Siendo las 10:30 de la mañana se suspende la Sesión).

(Se reanudaron los trabajos siendo las 11:00 de la mañana).

El Diputado Presidente comisionó a los legisladores Emilio Arté Canalda y Juan Pablo Duarte para que procuraran en el Despacho de la Presidencia, al Señor Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello Reynoso y lo incorporaran al pleno de la Cámara para continuar en su cuarto día el proceso de Interpelación.

Hizo entrada al Hemiciclo acompañado de los Funcionarios que se detallan a continuación, el Titular de Educación, Ing. Porrello Reynoso.

Andrés Reyes,
Sub-Secretario de Educación;

Lidia Pichardo,
Sub-Secretaria

Lic. José A. Domínguez,
Director General de Educación Primaria

Lic. Fausto Rojas Zapata,
Director General de Educación Secundaria;

Domingo Luis Ditrén,
Consultor Jurídico de Educación;

Arq. Colombina Lovatón,
Encargada de Edificaciones Escolares;

Lic. Teresa Pérez,
Asistente Administrativa;

Lic. Ramón Báez,
Secretario General de Bienestar Estudiantil;

Enmanuel Silvestre,
Director General de Planeamiento Escolar; y

Emilio Morante,
Asistente del Secretario

Externó el Diputado José Osvaldo Leger que había aparecido en dos listas publicadas en los periódicos de circulación nacional, en las que se dice, por un lado, "que vine ayer y no fui", y por el otro, "que no vine". Señaló que la primera versión tiene asidero porque en vista de impostergables compromisos solicitó permiso a la Presidencia de la Cámara para retirarse de esta augusta Sala y le fue concedido, por lo que entiende que no se justifica que su nombre apareciera en la publicación de marras.

El Diputado Presidente le dió razón al Di-

putado Leger Aquino, así como también al Diputado Caonabo Javier Castillo que figura en la relación publicada no obstante haber comparecido a la plenaria de ayer y haberse ausentado de la misma con la autorización previa de la Presidencia.

De igual modo el Diputado Washington A. De Peña protestó dado que después de haber elevado la solicitud pertinente a la Presidencia en el sentido de que se excusara a la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero que se halla en el exterior, se hizo caso omiso a su información.

La Diputada Dolores González solicitó, en el mismo orden de ideas, que se hiciera de conocimiento público la nómina de Diputados que no asistieron la semana pasada sin excusa justificada.

Externó el Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio que ayer le tocó ausentarse de la sesión por un momento y admite que debió comunicárselo antes al Diputado Presidente; pero lo que no acepta es que se le señale como el causante de haberse roto el quórum —habida cuenta de que cuando se produjo su ausencia existía en el hemicycle un número más que suficiente de legisladores para mantenerlo— como tampoco que se afirme que quiso evadir su responsabilidad, puesto que esa imputación carece de fundamento.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez solicitó formalmente que se procediera a leer todos los expedientes sin interrupción, mientras los legisladores tomaran nota para el final

de la lectura formular las preguntas que se estimaren útiles en cada caso.

Expresó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que como es interés de la Cámara agilizar el proceso de Interpelación al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en nombre del bloque de Diputados del P.R.D. propone que se lean los expedientes por Provincias, de manera consecutiva, y que sean los Diputados de la jurisdicción territorial correspondiente los que hagan las observaciones de lugar; que, asimismo, en caso de posibles violaciones a la Ley Orgánica de Educación No. 2909, a la de Escalafón Magisterial No. 874 y a la Constitución de la República, se reserve únicamente a la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez y a él el derecho de intervenir.

El Diputado Washington Aníbal De Peña manifestó que no se oponía a nada “siempre que sea en beneficio de que salgamos de esto” y se aproveche el tiempo “en cosas que tenemos por delante tan importantes como esta Interpelación”. Que, finalmente, solicitaba al bloque Perredeísta “que por Dios cumpla con lo que está prometiendo, que nosotros, en cuanto nos concierne, vamos a cumplir”.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavares sostuvo su moción argumentando que si se procede a leer por Provincias —que son 26 más el Distrito Nacional— se suscitarían 27 discusiones ya que casi todas esas demarcaciones están afectadas y por ende no se superaría la lentitud que ha caracterizado estos trabajos.

En estos momentos, el Diputado Cruz Eduardo pidió un turno de procedimiento y

en primera intención no le fue concedido por la Presidencia de la Cámara, lo que motivó que el Diputado Cruz Eduardo le expresara en actitud airada que “ésto no es una cárcel ni una escuela primaria”.

El Diputado Presidente puntualizó que no cree que haya intención de “boicotear y sabotear” esta solemne reunión, advirtiendo que desde el preciso instante en que se le falte el respeto a la Presidencia, ésta levantará la Sesión. Finalmente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Cruz Eduardo.

Significó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que siempre le había dispensado el merecido respeto a la Presidencia de esta Cámara, al tiempo que exigía reciprocidad en ese tratamiento, porque se estima acreedor a esa consideración. Agregó que, a su juicio —salvo que los Reglamentos Internos de la Cámara prescriban lo contrario— “un procedimiento aprobado para un asunto determinado es valedero hasta tanto no se concluya el asunto que lo originó”, por lo que entiende que cualquier moción tendiente a alterar lo ya establecido, no debe ser objeto de discusión ni de votación, por ser “improcedente”.

El Diputado Presidente invitó al legislador Cruz Eduardo a que leyera los Reglamentos Internos que, al igual que todos los Reglamentos Parlamentarios Universales, establecen que “la Cámara es soberana para aceptar un procedimiento y que como en el caso que nos ocupa, se había aprobado un procedimiento en sesiones anteriores que puede ser susceptible de variación a petición de un Legislador o, por

el contrario, puede ser mantenido en su vigencia el que está rigiendo, todo dependiendo de la decisión soberana del Pleno, que tiene facultad para modificar y sustituir un mecanismo procedimental por otro que entienda más ágil y conducente a los fines perseguidos.

La Diputada Sofía L. Sánchez Baret de Polanco se opuso a la “Moción presentada por el Diputado Fulgencio Espinal Tejada por entender que descompone el orden que se había establecido, independientemente de que con su aceptación se coartaría el derecho de que está investido todo Diputado, representante del pueblo, en cuanto a opinar en el momento que juzgue oportuno.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio Espinal Tejada en el sentido de que se lean los expedientes por Provincias, restringiéndose el uso de la palabra a los Diputados representantes de las demarcaciones políticas a que conciernan, y limitándose, asimismo, a los legisladores Ivelisse Pratts de Pérez y Fulgencio Espinal Tejada el derecho de intervenir con motivo y en ocasión de posibles violaciones a determinados cánones tanto de carácter sustantivo como adjetivo, fué:

APROBADA.

Informó el Presidente a la Sala que se terminaría por conocer, en primer orden, a la Provincia de Puerto Plata.

El Diputado David E. Olivero Segura significó que con el procedimiento adoptado cabía

la posibilidad de que los Diputados, después de que se conozcan los expedientes relativos a sus provincias, se retiren del recinto cameral.

Aclaró el Diputado Presidente que el Legislador que se ausente sin permiso de la Presidencia de la Cámara de Diputados, va a ser públicamente denunciado en diarios de circulación nacional.

Por Secretaría se dió lectura al expediente del Profesor Hilarión Frías y Moya, de Altamira, Provincia Puerto Plata.

Expuso el Diputado Antonio García que cuando se conoció en la comunidad de Altamira la cancelación del Profesor Frías, todo el mundo quedó sorprendido, por tratarse de uno de los profesores más consagrados, eficiente y cumplidor con su deber. Consideró que los informes leídos eran falsos y calumniosos y que más bien se trataba de una persecución ideológica habida cuenta de que “el único crimen que ha cometido este profesor es que pertenece a la A.D.P.”. Que, al efecto, **exhorta al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos a disponer una investigación más seria, aduciendo que la que se ha hecho es violatoria de los Artículos 35, 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación y el artículo 8 de la Ley Sustantiva de la Nación.**

El Diputado Caonabo Jvier Castillo elevó un pedimento a la Presidencia, encaminado a que, al concluir esta Sesión —si es posible— se le entregue una relación de las preguntas que hayan formulado los legisladores en forma

particular al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

El Diputado Presidente le contestó que cuando sea transcrita el Acta, se le dará una copia de la misma.

Preguntó la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos que ¿si en el caso que nos ocupa —en que un profesor fue “separado de su cargo”— se había designado a este profesor a través de una SAP-9 de la Secretaria o mediante un nombramiento expedido por el Señor Presidente de la República?

El Ingeniero Porrello Reynoso contestó que “muchos profesores habían sido nombrados por SAP-9 en anteriores administraciones a la suya, pero que a su llegada a la Cartera ordenó discontinuar esa mala práctica y todos los designados durante su mandato tienen nombramientos emanados del Ejecutivo de la Nación”.

Continuó diciendo la Diputado Pratts de Pérez que “ese procedimiento viciado que permite al Secretario de Estado de Educación nombrar por SAP-9 a Profesores, permite también que sean cancelados definitivamente por el mismo titular de Educación y no por el Poder Ejecutivo que no los ha nombrado. En consecuencia, que responda sin ambigüedades si los Profesores que han recibido telegramas de “separación de su cargo”, “cese de interinidad”, “prescindir de sus servicios” ¿están cancelados definitivamente o no?

Contestó el ingeniero Porrello Reynoso que ha repetido en innumerables oportunidades que "durante nuestra gestión hemos procedido a suspender por denuncias de anomalías en su cargo, para fines de investigación. No a cancelar". Adicionalmente expresó: "Aunque en administraciones anteriores ha sido utilizado un procedimiento irregular nombrando por formularios SAP-9", él no ha querido cancelar a estos maestros que se encuentran en esa situación, sino que ha asumido iniciativas enderezadas a restaurar en la persona del Señor Presidente de la República las prerrogativas de nombrar y cancelar el personal de la Administración Pública, tal como lo consagra el ordinal primero del artículo 55 de la Constitución de la República.

Fue leído por Secretaría el expediente relativo al Profesor José Altagracia Matos Méndez, de la Escuela Primaria "Anacaona", de Villa Jaragua, Provincia Bahoruco.

El Diputado David Olivero Segura consideró que debía hacerse una delimitación de los expedientes previamente a su lectura, ya que el que estamos conociendo en estos momentos fue anunciado como de la Provincia de Barahona, correspondiendo en realidad a la Provincia Bahoruco, que tiene a Neyba como Municipio cabecera.

Manifestó el Diputado Presidente que, al haberse variado el procedimiento anteriormente escogido, resulta un poco difícil para el Bufete Directivo reorganizar los expedientes por Provincias.

Expresó el Titular de Educación que "nuestra organización regional no coincide con la provincial y que los asuntos traídos aquí tienen un orden cronológico con una lista alfabética de los afectados y otra relación por Dirección Regional". Agregó: "Si lo que se quiere es, Señor Presidente, particularizar por Provincias, procede que los mismos legisladores señalen los nombres de los suspendidos en sus respectivas jurisdicciones para nosotros buscar el expediente preciso. Esta podría ser una solución rápida".

Estimó el Diputado Presidente que lo que procede es terminar con la Provincia de Bahoruco y luego seguir el orden cronológico que trajo el Secretario de Estado de Educación.

Advirtió el ingeniero Porrello Reynoso que cualquier irregularidad y tardanza que obstaculice la agilidad de la lectura de los expedientes como consecuencia del nuevo procedimiento, debe ser excluyente de toda culpa en cuanto a su persona.

Se dió lectura por Secretaría al expediente de la Profesora Berna Méndez, de la Escuela "Anacaona", de Villa Jaragua, Provincia Bahoruco.

El Diputado Presidente propuso que se diera por leído dada la gravedad y delicadeza del caso.

Sometida a votación la proposición del Diputado Presidente, fue:

APROBADA.

El Diputado Rafael Valera Benítez pidió que constara en Acta que en este expediente la Secretaría de Educación, a través de sus autoridades, no cumplió con las formalidades que está obligada a observar, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez indicó que “no podemos desviarnos del ámbito de nuestras facultades y aceptar como válidas las inmoralidades que tienen estos expedientes, ya que nosotros no estamos aquí para juzgar el fondo de éstos, dado que esta Cámara no es un Tribunal, ni el Secretario de Estado de Educación un Fiscal, y mucho menos nosotros constituírnos en jueces para juzgar a un acusado ausente”. A seguidas significó que quería dejar bien claro que ha habido reincidencias en la violación a la Ley Orgánica de Educación No. 2909, a la Ley de Escalafón Magisterial No. 874, y a la Constitución de la República en su artículo 8. Finalmente, preguntó al Secretario de Estado de Educación: ¿Por qué no se ha usado en los telegramas el término “SUSPENSION PARA FINES DE INVESTIGACION” y sin embargo se han empleado otros sinónimos de cancelación tales como “cese de interinidad”, “separado de su cargo”, “prescindir de usted por conveniencia del servicio”.

Explicó el Secretario de Estado de Educación que al dar por leído un expediente sin concluir con el examen de todas sus piezas, podría suceder —como en este caso— que no se lea alguna comunicación que mencione la palabra “suspensión para fines de investiga-

ción”. Que, por otra parte, para ocasiones futuras se verá precisado a utilizar el “Lenguaje corriente” para evitar confusiones en lo que respecta a los términos enumerados anteriormente por la Diputado Pratts de Pérez que, no obstante, “a nuestro juicio significan lo mismo”.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal De Peña que “hemos llegado al nudo gordiano y la evasiva continúa del interpelado nos pone en un aprieto y éste es el momento de probar que el Secretario de Educación está defendiendo la moralidad de la escuela dominicana, ya que para decir cosas como las que contiene ese expediente hay que tener pruebas fehacientes y si el Ing. Porrello Reynoso se dignara convencer que éstas han sido las causas de su cancelación, nosotros lo apoyaríamos”. Que, de consiguiente, de lo que acaba de exponer se deriva: ¿Por qué el Secretario de Estado de Educación no aprovecha casos como éste para decirle al pueblo dominicano —con ese lenguaje común y corriente que le caracteriza— que esa persona está suspendida no para fines de investigación, sino porque es flagrante su falta de moral?

Respondió el Ing. Porrello Reynoso: “Señor Presidente, nuestro respeto a las leyes va por encima de nuestra creencia y es precisamente este apego a las leyes que nos obliga a ir más allá que una comunicación de un Director de Núcleo que nos enumera anomalías e inmoralidades de parte de esta profesora, y es precisamente entonces cuando nos dice la Ley que debemos agotar una serie de recursos para poder recomendar una cancelación, si es

que el caso lo amerita. Continuó diciendo que “como responsables de la educación dominicana suspendimos para fines de investigación y de esa manera evitar que esos alumnos de esa Escuela no reciban un mal ejemplo”. Agregó que “al hacer una investigación minuciosa nos cuidamos de haber llenado cada uno de los requisitos de lugar”.

El Diputado Juan Crisóstomo Jorge Cruz, solicitó a la Presidencia de la Cámara que, en el presente caso, se apodere a la Comisión Permanente de Educación de la Cámara a realizar una exhaustiva investigación, trasladándose al mismo terreno de los hechos, a fin de esclarecer, sin ninguna duda, las acusaciones que se le atribuyen a esta Profesora, que revisten aspectos graves de su dignidad.

El Diputado Presidente contestó que como los Reglamentos Internos lo facultan para tomar este tipo de decisión, en su momento oportuno ejercerá ese atributo adoptando las providencias de lugar.

Preguntó el Diputado Juan Bautista Terrero Avila al Secretario de Estado de Educación lo siguiente: ¿Usted tiene derecho a suspender a un Profesor o a varios profesores cuando alguien lo requiera?

Respondió el Presidente que los artículos 74, 79 y 80 de la Ley número 2909 establecen una serie de sanciones cuya aplicación es privativa del señor Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Prosiguió diciendo el Diputado Terrero Avila que él no apoya ni a “Porrello ni a la

A.D.P.”, en vista de que él reconoce que “hay muchos profesores que acostumbran abandonar sus escuelas para dedicarse a otras cosas ajenas a la docencia y que no vale la pena mencionar aquí”.

Por Secretaría se dió lectura a los expedientes de la Provincia de Barahona correspondientes a los Profesores siguientes:

Profesora Rosa María Cornielle, de la Escuela Primaria de Cristo Rey;

Profesora Gladys María Espinosa de González, Directora de la Escuela Primaria Rural de La Lista, Municipio de Cabral, Barahona:

Profesor Pedro José Cocco; y

Profesor Blás Narciso Félix, de Polo, Barahona.

Señaló el Diputado David Olivero Segura que en razón de que se ha variado el procedimiento de lectura de los expedientes y de que ahora se aglutinan todos los de una Provincia, él considera que con sólo dos preguntas es imposible referirse al conjunto de casos concernientes a esa Provincia.

Indicó el Diputado Presidente que esa limitación a sólo dos preguntas estaba confinada a la primera ronda, y que si no se inscriben otros legisladores para participar en las discusiones, el Diputado Olivero Segura seguiría haciendo uso de la palabra.

A seguidas el Diputado Olivero Segura ex-

presó que en el caso de la profesora Gladys Espinosa de González "sabemos que ha visitado esta Capital aquejada por problemas de salud, y que esos males sean reales o ficticios para ello se ha provisto de un Certificado Médico expedido por una Junta constituída por tres médicos". Agregó que quería saber "si para la Secretaría de Estado de Educación es válido o no el citado Certificado Médico como fundamento de una solicitud de permiso y/o licencia". Además que: ¿Si en este caso esa destitución fue o no el resultado de una solicitud en ese sentido elevada por el Comité de un Partido político que se encuentra en el Poder y que, en caso afirmativo, si él está en condiciones de obtemperar a un pedimento de ese género?

Señaló el ingeniero Porrello Reynoso que los certificados médicos rubricados por profesionales en ejercicio son admitidos y respetados por la Secretaría de Estado de Educación, "ajustándonos a la ley de la materia en cuanto a solicitudes de permisos y licencias se refiere". Continuó diciendo que "hemos suspendido a esta profesora porque no se halla en el expediente el aludido Certificado Médico". Que en relación a la segunda pregunta aclaró que "hemos expresado que las denuncias pueden hacerse por diferentes medios de comunicación, incluyendo las que puedan provenir de agrupaciones políticas, teniendo en cuenta que lo que procedemos es a suspender para abrir las investigaciones correspondientes", dejando constancia de que en el caso ocuurrente esa Profesora no fue suspendida atendiendo a denuncias de un partido político". Finalmente agregó que "si tal vez el Secretario de Educación hubiera actuado en ba-

se a las solicitudes de un partido político, hoy no se le estuviera interpelando".

Adujo el Diputado Presidente que la Resolución aprobada por la Cámara por 63 votos positivos rebasa el tope de los 48 Legisladores perredeístas que forman parte de la Cámara, lo que indica que aún tomando en cuenta a los dos legisladores del M.A.S. así como a los dos Diputados independientes, indudablemente se contó con el concurso masivo del Partido Reformista para la aprobación de la citada Resolución. De todo lo anteriormente expuesto se infiere, en forma inequívoca: que el caso de la Interpelación ha sido producto de una "conjuración" de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, en función de la voluntad popular. En abundamiento a esa tesis enfatizó que cuando la Cámara de Diputados resolvió hacer la votación nominal fue en una actitud precautoria del riesgo que estaba asumiendo, dada la investidura que usted, "Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos" ostenta, señalando finalmente que "para satisfacción nuestra, hemos escuchado de sus propios labios que usted no toma en cuenta, al momento de tomar decisiones, las presiones de ninguna agrupación política".

El Diputado Jacinto de los Santos preguntó al Titular de Educación que ¿cuál ha sido la suerte del profesor Blas Narciso Félix, que en uno de los expedientes se solicita su suspensión?

Afirmó el Secretario de Estado de Educación que "nosotros hemos actuado apoyados en la solicitud de las autoridades competentes

como lo es el Director Regional de base, quien pide la cancelación de este Profesor que, por nuestra parte, hemos rehusado acoger tal pedimento de suspensión.

Manifestó el Diputado Jacinto de los Santos que reposaba en sus manos un telegrama de fecha 28 de Agosto de 1980 mediante el cual se le informa al Profesor Blas Narciso Félix, de la Escuela La Lanza de las Auyamas, de Polo, Barahona, que ha sido "separado de su cargo". Entonces el Diputado Jacinto de los Santos de lo precedentemente mencionado extrae esta pregunta: ¿Dónde está el expediente de este profesor y cuáles han sido las causas de su suspensión?

El Diputado Presidente pidió al Diputado de los Santos que depositara ese telegrama en Secretaría para darle lectura oficialmente y verificarlo.

Significó el Ingeniero Porrello Reynoso que el documento leído no es un telegrama del Secretario de Estado de Educación, independientemente de que menciona una fecha muy posterior a "las suspensiones que estamos tratando aquí", agregando que "tendríamos que regresar a la Secretaría de Educación y consultar los archivos para verificar si este telegrama salió o no de allí".

El Diputado David Olivero Segura pidió que se edificara a la Sala leyendo el expediente del Profesor José Cocco, donde figura la solicitud de suspensión del Profesor Blas Narciso Félix como Profesor de La Lanza, Las Auyamas, Polo, Municipio de Cabral, Provincia Barahona, para verificar que las causas se

circunscriben a que "es mi ahijado y hace algunos años lo recomendé y fue nombrado en ese cargo" y porque es uno de los recomendados para que sea cancelado por el Comité del P. R. D., de Polo.

El Diputado Presidente reiteró que ya el Secretario de Estado de Educación ha dicho categóricamente que en sus actuaciones no responde a presiones de ningún partido político.

El Diputado García Bidó preguntó a la Presidencia de la Cámara si el telegrama leído por el legislador Jacinto de los Santos fue entregado a su destinatario por un empleado de Educación o por un empleado de Telecomunicaciones.

Respondió el Diputado Presidente que no sabía la vía que se utilizó al respeto y, consecuente con esa inquietud del colega García Bidó, exhortó al Diputado Jacinto de los Santos a ilustrar las Sala sobre el particular.

El Diputado Jacinto de los Santos informó que el mismo Profesor afectado había estado en la Cámara de Diputados ayer y distribuyó varias copias del aludido telegrama entre algunos legisladores.

Insistió el Diputado García Bibó en que su pregunta concreta y específica se reducía a saber lo siguiente: Si el telegrama de marras se lo entregó a dicho profesor un empleado de Educación o si por el contrario fue un servidor de Telecomunicaciones.

Contestó el Presidente que el telegrama re-

velaba, por el sello, que había sido entregado por un empleado de Telecomunicaciones.

El Diputado Juan Bautista Terrero Avila preguntó al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ¿si él tiene las pruebas de que fueron escuchados y se han podido defender estos Profesores?

El ingeniero Porrello Reynoso ratificó que todas las personas afectadas sólo están suspendidas para fines de investigación y que él, por todos los medios de comunicación escrita ha solicitado —con anterioridad a esta interpelación— que todas aquellas personas que puedan aportar argumentos válidos en su defensa ejerzan ese derecho elevando una solicitud escrita a la Secretaría para la normal ejecución de esa parte del proceso.

El Diputado Terrero Avila sugirió que se envíe una Comisión —que podría estar encabezada por el Diputado Olivero Segura y él— para hacer una investigación más profunda en los casos de Barahona.

Expresó el Diputado Presidente que existen mecanismos como es la Comisión Permanente de Educación que puede realizar esa investigación y luego rendir un informe al pleno.

Manifestó el Diputado Rafael Valera Benítez que le interesa saber si el Secretario de Estado de Educación conoce o no el texto del artículo 79 de la Ley Orgánica de Educación No. 2909 que dice: “Antes de aplicar una cualquiera de las penas establecidas en el Art. 74, es necesario establecer claramente los hechos que se le imputan al acusado y oír lo que

éste tenga que alegar en su descargo”, agregando que si él ha cumplido con el mandato preciso de la ley.

El Titular de Educación hizo referencia al Artículo 79 subrayando las palabras “Aplicar una cualquiera de las penas establecidas en el Artículo 74”, puntualizando: “Hemos insistido ante esta Cámara de Diputados en que nosotros no hemos aplicado ninguna pena todavía, sino que estamos en el proceso de investigación y lo que estamos aplicando es la suspensión que establece el Artículo 7 de la Ley Orgánica que rige a los Secretarios de Estado, así como el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación que reza: “La dirección y vigilancia de la educación están a cargo del Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes y del Consejo Nacional de Educación”, amén de las prescripciones del Artículo 18 de la misma ley que reza: “Las atribuciones del Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes son las que le fija la Ley de Secretarías de Estado”.

Señaló el Diputado Rafael Valera Benítez que “la suspensión sin disfrute de sueldo que establece el Art. 7 de la Ley Orgánica que rige a los Secretarios de Estado, sólo puede ser aplicada por el titular de Educación después de haber aplicado previamente el artículo 79 y el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación que dice: “Ningún maestro nombrado en propiedad podrá ser suspendido ni destuído sino por causas graves suficientemente comprobadas que afecten su competencia o su moralidad”.

Significó la Diputada Sofía L. Sánchez Baret de Polanco que dado que estamos en representación del pueblo, nuestras actuaciones se deben ceñir al marco estricto de majestuosidad de esta solemne asamblea, por lo que solicitaba al Vicepresidente de la Cámara que la próxima vez que haga uso de la palabra no se quedara sentado.

En nueva intervención el Diputado David Enrique Olivero Segura preguntó al Secretario de Estado de Educación que ¿cuál es la razón de que la Profesora Florina Elena Olivero de Félix, Profesora de economía doméstica en la Provincia de Barahona, dizque se encuentra desde hace un tiempo largo en proceso de investigación?

Expresó el ingeniero Porrello Reynoso que es imposible para él recordar todos los casos de esta naturaleza que se han presentado en el año y medio que tiene al frente de la cartera de Educación. Agregó que “hemos estado hablando de las cancelaciones —que nosotros llamamos suspensiones— que especifica la Resolución dictada por la Cámara de Diputados para esta interpelación, circunscrita a una relación publicada por la Secretaría de un grupo de suspensiones que se produjeron en un mismo período de tiempo. Que respecto de suspensiones anteriores o posteriores a éstas, para poder referirse a ellas tendría que buscar los expedientes en la Secretaría, si es que realmente le interesa a la Cámara su conocimiento.

Externó el Diputado David Olivero Segura que si en caso de que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados investigue y

precise que el único crimen que ha cometido esta Profesora es ser la esposa del ex Síndico por el Partido Reformista, ¿Estaría el Secretario de Estado de Educación en la disposición de reponerla?

Indicó el ingeniero Porrello Reynoso que en caso de que lo señalado por el legislador se confirme, aplicaría enérgicamente la ley a los funcionarios que las hayan violentado.

El Diputado Jacinto de los Santos dijo que en la exposición del Diputado Olivero Segura se infiere que esa Profesora fue suspendida por la vinculación que tiene con el Partido Reformista, pero soslaya el hecho de que 58 de los profesores cancelados son perredeístas, circunstancia ésta que pone de manifiesto que lo que se está discutiendo aquí son las violaciones a disposiciones legales de carácter adjetivo y sustantivo, sin importar a qué Partido político pertenezcan los profesores envueltos en cada caso.

Indicó el Diputado Olivero Segura que cuando el líder del bloque del P.R.D., Diputado Fulgencio Espinal, hizo un esbozo general del primer día de la interpelación, defendió con “hombría, templanza y valentía” a los profesores perredeístas cancelados, señalando que esa ola de suspensiones constituía “una persecución ideológica encaminada a la desarticulación de un Sindicato”, y ello nos hace pensar que si se está persiguiendo a la propia gente del Partido en el Poder, ¿Qué nos queda entonces a nosotros, que somos de la oposición?

El Secretario dió lectura al expediente uel

Profesor Héctor Marino Pérez Nova, de la Escuela Primaria Urbana "Antonio Duvergé", de Jimaní.

La Diputada Miriam Méndez de Piñeyro estimó que en el caso en cuestión se trata de un Profesor con más de 9 años en el servicio, que goza de gran aprecio en su comunidad y que se ha destacado en todos los ámbitos sociales, culturales y deportivos. Que, de consiguiente, quiere preguntarle al Secretario de Estado de Educación ¿cuáles han sido las causas específicas que sirvieron de base para "suspenderlo para fines de investigación" el 5 de agosto de 1980, y en adición expuso que si fué por supuesta prepotencia derivada de un problema que tuvo con las autoridades gubernativas de Jimaní? Finalmente depositó en Secretaría una carta que dirige la comunidad de Jimaní en protesta por la cancelación de este Profesor.

Ratificó el ingeniero Porrello Reynoso que "no hemos cancelado a nadie, sino hemos suspendido para fines de investigación". Que agradecería en todo su valor cualquier comunicación que aporten los legisladores y que coadyuve al proceso de investigación, enriqueciendo a los expedientes. Concluyó destacando la importancia de que se le provean copias de cualquier nuevo elemento de juicio, para incorporarlo y tenerlo en cuenta a la hora de una decisión final.

El Secretario de la Cámara procedió a dar lectura a los expedientes de la Provincia de Santiago en el siguiente orden:

Profesor Narciso Eusebio González, de la Escuela "Ercilia Pepín";

Profesor Felipe Antonio Quezada, del Liceo "Francisco Ulises Espillat";

Profesor Francisco Rodríguez Santos, de la Escuela "Ercilia Pepín";

Profesora Griselly Martínez de Rodríguez; Profesora Francia Rodríguez, de la Escuela "Anacaona Almonte"; Profesora Ramona Liranzo de Trejo, de la Escuela Primaria "Enriquillo", de Santiago; Profesor Ramón Almonte, de la Escuela "Villa del Yaque", del Municipio de Villa González, de Santiago; Profesor Joel Mancebo Mancebo, Director de la Escuela Primaria Palmar Abajo, Villa González, de Santiago; Profesor José Aridio Hernández, de la Escuela "La Canela", de Santiago; Profesor Máximo Ramos Quezada, de la Escuela Primaria Intermedia de Las Charcas; Profesor Higinio Santos Santos, de la Escuela "Eugenio Deschamps"; Profesor Antonio Polanco, del Liceo "Ulises Francisco Espillat".

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada expresó que en todos los expedientes de esta Provincia de Santiago se trata de una misma constante y se tipifican las mismas causas tales como las de haber asistido a la "vigilia" y al famoso "paro de mayo" que decretó la A.D.P.; Que en cuanto al expediente del Profesor Antonio Polanco lo último que se dice es que "nunca pasa lista" y entendió que los que debían ser cancelados eran el Director Regional y la Directora de la Escuela que permite que un Profesor "dure años sin pasar lista", imputando características de "prefabricado" y "contradictorio" a este caso, máxime si se pondera una comunicación —que

reposa en sus manos— dirigida por el Director del Liceo "Francisco Ulises Espinallat" al Asistente del titular de Educación Emilio Morante, donde exalta las cualidades, eficiencia y responsabilidad de este profesor, mientras que paradójicamente el Director Regional solicitaba la suspensión" de éste. Preguntó a seguidas: ¿Por qué, señor Secretario, esta contradicción?

El ingeniero Porrello Reynoso preguntó al Diputado Espinal Tejada la fecha de esa comunicación, respondiéndole dicho legislador que era del 14 de agosto de 1980.

Entonces el Secretario de Estado de Educación solicitó que se leyera a la Sala la fecha del telegrama de "suspensión".

El Diputado Presidente leyó la fecha del telegrama que corresponde al 24 de julio de 1980.

Expresó el Titular de Educación que estas respuestas dan contestación por sí solas a la pregunta del legislador Espinal, ya que ponen de relieve que la comunicación del Director del Liceo es posterior a la "suspensión", pidiendo que se anexe esa pieza al legajo del expediente de ese Profesor, para tomarla en cuenta oportunamente.

En nueva intervención el Diputado Fulgencio Espinal Tejada afirmó que en este caso ha habido una violación implícita a la Ley Orgánica de Educación en los aludidos artículos, insistiendo en que no han sido "suspensiones" sino "cancelaciones", en desmedro de la esca-

la de sanciones previstas en el artículo 74 que se enumeran subsiguientemente: a) Represión Priyada; b) Observaciones en sus hojas de servicio; c) Multas; ch) Suspensión sin sueldo; y d) Destitución; como tampoco se ha cumplido con el artículo 33 en sus letras e) y b) de la cita Ley que dice: "b) Corresponde a los Directores de establecimientos docentes dirigir el funcionamiento administrativo de su plantel", y "e) Informar a su inmediato superior jerárquico de cuantos hechos importantes relacionados con la buena marcha del servicio tengan lugar en su plantel". Finalmente preguntó: ¿Cuáles serán las sanciones que se le van a aplicar a este Director Departamental Arnaldo Rafael que ha violado las leyes adjetivas de Educación en estos 13 casos de la Provincia de Santiago y si se le puede "suspender para fines de investigación"?

El Diputado Presidente precisó que los Diputados tenían que observar que el Secretario de Estado de Educación admitió que ha asimilado una experiencia en relación a la terminología y que los términos usados no se han ajustado a la intención porque él no ha procedido a "cancelar sino a suspender". Que aunque esto no es un juicio sino una interpe-lación, el ingeniero Porrello Reynoso ha dicho que en el proceso de investigación no se incurrirá en festinar ningún asunto y que hasta que no se esclarezca la verdad no enviará una sola recomendación de cancelación al Poder Ejecutivo. Asimismo ha sostenido en forma coherente que él ha aplicado la última de las penas del artículo 74 y no la menor de la escala de sanciones, por entender que el primer paso debe ser la "suspensión" a fin de que la misma genere una investigación.

Expresó el ingeniero Porrello Reynoso que en relación a la pregunta del legislador Espinal Tejada le puede contestar que "todo funcionario de la Secretaría a mi cargo está sujeto a la aplicación de las leyes vigentes si incurrieren en violaciones a las mismas". Señaló que hay precedentes de suspensiones de Directores y Funcionarios como es el caso del señor Pedro Ventura, Director General que fue "suspendido para fines de investigación".

El Diputado Antonio García dijo que en los casos de la Profesora Ramona Liranzo de Trejo se cometió una injusticia y que una de las causas que se le imputa es el hecho de ser dirigente del Comité de base del PRD, de Ciruelito, Santiago. Que tiene en sus manos un documento donde la comunidad de Ciruelito rechaza una investigación exhaustiva del caso.

El Presidente le pidió al Diputado García que depositara por Secretaría ese documento.

(Así se hizo).

El Diputado Luis Henry Molina significó que la mayor parte de las causas que se le atribuyen a estos Profesores para ser objeto de "suspensiones" es por supuesto abandono en sus labores, así como situaciones de "paro sindical", "vigilias", y según se contempla en nuestra Carta Magna, los paros sólo son atribuidos a los patronos, no a los obreros. Preguntó en primer lugar que "si el Secretario de Estado de Educación ha investigado si esas informaciones de supuestas actividades sindicales son reales o si hay otro tipo de interés envuelto en ellas", y en segundo lugar dijo que hay una cantidad enorme de expedientes

que firman funcionarios de alta jerarquía donde utilizan calificativos y falta de respeto y en conexión con ésto él quiere saber "si el Secretario de Estado de Educación está tomando nota para evitar que se escriban cosas como las que se han leído que, a todas luces, resultan hirientes".

Expresó el Titular de Educación que su primera preocupación a su llegada a esa Secretaría fue determinar "quién estaba o no cumpliendo con los deberes inherentes a su cargo", y fue por esta razón que se abocó a esta "evaluación" Calificó de interesante proceder a la investigación apuntada por el legislador Henry Molina aduciendo que estaba abierto a sugerencias de esa naturaleza. Prosiguió diciendo: "Creo que para nadie es un secreto cuáles son las fallas de nuestra educación nacional ni tampoco es un secreto que una gran cantidad de nuestros Profesores escriben con faltas ortográficas y no tienen buena redacción; que, compelidos por esta realidad hemos impartido un curso de perfeccionamiento no sólo para el área administrativa sino también para esas otras vertientes de deficiencias. Que, por otra parte, considera un logro el que existan "expedientes" al margen de cómo estén escritos, y que uno de los frutos de lo que se está haciendo en Educación es justamente la "Interpelación".

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez, consideró que de acuerdo al artículo 8, párrafo II, en su parte primera, la Constitución, en el Título referente a la libertad de trabajo, reza: "a) La organización sindical es libre, siempre que los sindicatos, gremios u otras asociaciones de la misma índole se ajusten en

sus estatutos y en su conducta a una organización democrática compatible con los principios consagrados en esta Constitución y para fines estrictamente laborales y pacíficos”, y en su parte b) de dicho párrafo se lee: “b) El Estado facilitará los medios a su alcance para que los trabajadores puedan adquirir los útiles e instrumentos indispensables a su labor”. Agregó que de la letra y espíritu de esos textos se desprende que el Diputado Luis Henry Molina está errado en las enunciaciones que hizo.

El Diputado Jacinto de los Santos estimó que existía una diferencia cardinal entre los términos “suspensión”, “Separado de su cargo”, “Cese de interinidad” que ha utilizado el Secretario de Estado de Educación en los telegramas y que quería saber si alguna investigación, siquiera de un solo expediente, ha concluído y consecuentemente se ha tomado la decisión final.

Informó el Presidente que ya el Secretario ha dicho que empleó esos términos sin la intención de que se entendiera como “cancelación” y que para ocasiones futuras los corregirá; agregó que también dijo el mencionado funcionario de Educación que todavía ningún expediente ha concluído en su investigación, excepto los conectados con profesores que eligieron renunciar. Finalmente informó al Diputado Jacinto de los Santos que ya se ha tomado nota de todas las violaciones flagrantes atribuídas al Secretario de Estado de Educación, incluyendo la del Artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación.

El Diputado Terencio de Jesús Cepeda

formuló la pregunta siguiente al Señor Secretario de Estado de Educación: ¿Que si no hay un tiempo determinado para concluir con las investigaciones?”

Adujo el ingeniero Porrello Reynoso que la meta inicial era tener las investigaciones concluídas antes de iniciarse el nuevo año escolar, pero “por mi comparecencia ante esta Honorable Cámara se ha retrasado todo el trabajo, pese a lo cual solicitamos por medio de una circular a los funcionarios de Educación redoblar el trabajo para arribar a conclusiones respecto de los maestros suspendidos”.

Manifestó el Diputado Juan Pablo Duarte que en lo que concierne al caso del Profesor José Aridio, él se trasladó a “La Canela”, Santiago, para indagar acerca de la conducta de este joven educador de 23 años de edad y 3 años en el servicio, obteniendo información de que ya la comunidad, en protesta por su cancelación, había enviado una comunicación al Director Regional de Santiago, por lo que exhortaba al Secretario de Estado de Educación a que realice una investigación más profunda de este caso. Preguntó, en primer lugar, que “¿Si en vista de que los maestros suspendidos para fines de investigación mantienen su status de empleados se les siguen expidiendo los cheques o se les están acumulando hasta tanto finalice la investigación?”, y en segundo orden, “¿Si estos maestros están en nómina de pago y si Finanzas remite sus cheques al Departamento de Contabilidad de Educación?”

Respondió el ingeniero Porrello Reynoso, que en lo que se refiere a la primera pregunta

no sólo en ese caso, sino en todos los casos se hará una investigación exhaustiva y ponderada. Que en lo tocante a la segunda pregunta tiene que señalar que la Secretaría de Educación en la parte administrativa está por encima de muchas instituciones del Estado y de que él se ha cuidado para que no se repita —como en gestiones anteriores— sustracciones de cheques que irregularmente se seguían expidiendo, llegando a constituir esa anomalía una rutina establecida y cuya erradicación se ha cumplido. Ahora, bajo nuestra Dirección, se suspende la emisión de esos cheques, quedando reservados en el futuro para que en caso de que el “cancelado” —perdón— “Suspendido”— sea reintegrado a sus servicios, la Tesorería Nacional expida los cheques que se han acumulado.

Refiriéndose al caso del profesor José Aridio, la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez indicó que en su expediente, no se anuncia ninguna causa concreta en su contra, y que habida cuenta de que en todos los casos prevalece una misma constante, ella quería preguntar “¿Si por alguna Resolución interna de la Secretaría, el Titular de Educación ha logrado que los Directores Regionales o de Distrito tengan favor jurídico para que lo único que contenga el expediente como válido sean las imputaciones y creencias de aquéllos, ya que entendía que sólo eran los Notarios, entre otros, a los que hay que conferir un grado de fé pública?”

Aclaró el Presidente, refiriéndose a la Diputada Pratts de Pérez, “que ella misma se había contestado su pregunta”.

Declaró el Diputado Washington Aníbal De Peña que “por fin la saturación ha traicionado el (subconsciente del Secretario de Educación y admite que la gente ha sido cancelada y luego rectifica “suspendida” y que este lapsus del Secretario pasa desapercibido por los inquisidores de esta interpelación”. Que él quiere poner bien claro que “nosotros legisladores electos por el voto directo del pueblo, rechazamos que aquí se esté tratando el problema de la decencia de la Escuela Dominicana; porque lo que nosotros estamos haciendo, es investigando si se han violado o no las leyes, independientemente de que esté de acuerdo en que la moralidad debe estar por encima de todo”. Finalmente, preguntó si era posible que pudiera llegar hasta ellos el resultado de una investigación que tiene más de seis meses en curso, con el Profesor fuera de la escuela, tiempo más que prudente para haber llegado a una conclusión.

Contestó el ingeniero Porrello Reynoso que toda la documentación de la Secretaría de Educación está a disposición de esta Honorable Cámara de Diputados; pero quiere recordar al legislador, que a él se le ha invitado a interpelar por las suspensiones de una lista publicada en los periódicos y dispone a mano de material para contestar las preguntas de estos casos específicos, “estamos preparados para lo que se nos ha llamado concretamente”. Finalizó diciendo, “si se nos citara para conocer suspensiones anteriores a esta lista, entonces tendríamos que traer la documentación necesaria para una nueva interpelación”.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal De Peña que como conocía la respuesta de la

primera pregunta no iba a formular la segunda, porque ya intuía de antemano lo que se le iba a contestar.

Indicó el Diputado Caonabo Javier Castillo que él tiene un amigo Freddy Fernández que el 25 de enero de 1980 recibió un telegrama donde le decía que había quedado “destituido” y partiendo de este ejemplo, “yo quiero preguntar al Secretario de Educación, si en el tiempo de su incumbencia, él en todas las cancelaciones ha cumplido con las formalidades que le exigen la Ley Orgánica de Educación 2909; de Escalafón Magisterial 874 y con el Artículo 8 de la Constitución?”.

Señaló el Ingeniero Porrello Reynoso que “no quiero hacer uso de la memoria para sostener qué ha sucedido con cada caso de esta naturaleza, pero el caso que menciona específicamente el legislador, ha sido uno de los que ha tenido que intervenir el Secretario de Educación”. Continuó diciendo, que el señor Freddy Fernández había hecho una amplia defensa por escrito y se ha entrevistado 5 ó 6 veces con el Encargado Técnico y una de las causas que se le imputan es haber hecho denuncias de manejos cuestionables durante administraciones anteriores.

Preguntó nuevamente el Diputado Caonabo Javier Castillo que si al “destituir” a una persona se ha cumplido fielmente con lo estipulado por la letra “ch” del Art. 74 de la ley 2909?

Respondió el Titular de Educación, “hemos

cumplido con todas las leyes establecidas y con la Constitución de la República”.

El Diputado Presidente propuso cierre de debates y que se pasara a conocer los expedientes de la siguiente Provincia.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Fueron leídos por Secretaria los expedientes de la provincia de San Juan de la Maguana en el orden sub-siguiente:

Profesor José del Carmen Roberto Rosado Fernández, del Liceo Secundario de San Juan de la Maguana;

Profesor Nerys Nelio Abréu Comas, del Liceo Secundario Hondo Valle;

Profesor Dolores Salvina Caminero, del Liceo Pedro Henríquez Ureña;

Profesor Juan Francisco Abréu Montilla, de la Escuela Nocturna de Educación de Adultos “Damián David Ortíz”, Las Matas de Farfán;

Profesor Felipe Vicioso Adames, Escuela Primaria Urbana “Juan Pablo Duarte”, Elías Piña;

Profesor Gumersindo Zavala, Bánica, Elías Piña, de la Escuela “Juan María Pellerano”;

Profesor Alejandro Bautista, Elías Piña;

Profesor Rafael Vallejo Quezada, de la Escuela Primaria Urbana "José Joaquín Puello", El Llano;

Profesor Pancracio Lorenzo Maríñez; Profesora Marolina Contreras de Montero; Profesor Mario Maríñez Lorenzo; Profesor Ismael Ovidio Ramírez; Profesora Hilda Celene Martínez de Corporán; Profesor Alcibíades Aquino; Profesor Humberto Morillo; Profesor José Rivera; Profesor Benigno Montero; Profesor Reynaldo Ramírez de los Santos; Profesor Ricardo Antonio Segura Duval; Profesora Sonia Danilda Mateo Santos.

El Diputado Tafik A. Tanuz consideró que en estas suspensiones el Secretario de Educación fue sorprendido en su buena fe y que la solicitud de estas cancelaciones se desprenden de una sola persona, el señor Anicacio Familia, que ni siquiera es una autoridad educativa. El argumento más socorrido es que algunos de ellos pertenecen a la A.D.P. Que el quería saber, si esta Cámara de Diputados para poder evaluar la actuación del señor Secretario tiene que esperar necesariamente que concluyan las investigaciones y sobre esa inquietud preguntó: "¿Qué plazo prudente puede ofrecer a esta Cámara para conocer el resultado final de las investigaciones?"

Puntualizó el ingeniero Porrello Reynoso que el tiempo en cada caso fluctúa y todo depende de la ayuda —con informaciones

adicionales— que nos puedan suministrar los señores legisladores y del incremento del trabajo dentro de la Secretaría, para tratar de poder dar el veredicto final antes del inicio del nuevo año escolar.

Preguntó el Diputado Luis Henry Molina que, ¿Si el Secretario no encuentra extremadamente excesiva la medida asumida de "suspensiones" en el caso de la profesora que fue a comprar la pintura para la escuela y la del profesor que faltó un solo día porque le dolía la cabeza?

Externó el Titular de Educación que "para nosotros el abandono del aula es una falta grave por muchísimas razones y más tratándose de una escuela Primaria". En cuanto a la Profesora, fue amonestada como dice la Ley, no "suspendida" y en lo que se refiere al profesor, que rinde el informe el Director Regional, éste menciona que no sólo faltó en esa ocasión, sino "habitualmente" y en casos como estos, "lo menos que puede hacer un Secretario de turno que sea respetuoso de las leyes, es ordenar una investigación minuciosa hasta llegar a la verdad absoluta".

Expresó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que, al igual que en casi todos los expedientes, estos de la provincia de San Juan de la Maguana registran la misma constante y las violaciones que ya se han denunciado. Consideró que no se justificaba quitar a maestros por el simple hecho de "un paro o una huelga pese a que se diga que al Estado no se le

puede hacer, vertiente ésta que se confunde con una arbitrariedad". Que en el caso de los profesores de San Juan, dice la Constitución en el Art. 18 acápite "d": en su ordinal 11; "Se admite el derecho de los trabajadores a la huelga y de los patronos al paro en las empresas privadas, siempre que se ejerzan con arreglo a la ley y para resolver conflictos estrictamente laborales. Se prohíbe toda interrupción, entorpecimiento, paralización de actividades o reducción intencional de rendimiento en las labores de las empresas privadas o del Estado. Será ilícita toda huelga, paro, interrupción, entorpecimiento o reducción intencional de rendimiento que afecten la Administración, los servicios públicos o los de utilidad pública. La ley dispondrá las medidas necesarias para garantizar la observancia de estas normas"; por lo que se demuestra que esa actividad sindical está amparada en la ley y lo que no se puede es "desafiar a las autoridades para hacerla".

En estos momentos, el Presidente llamó al orden al Diputado Espinal Tejada para que no incursionara en el fondo y se reserve sus conclusiones para cuando llegue el momento oportuno.

La Diputada Ana Valentina Féliz Roa consideró que en la mayoría de estos casos la causa fundamental más bien por "divisionismo político"; porque casi todos son profesores eficientes y que espera que como resultado de las investigaciones resulte la reintegración a sus puestos de estos profesores.

El Diputado Rafael Valera Benítez leyó nuevamente el Art. 35 de la Ley Orgánica de Educación para preguntar por qué se aplicó la penúltima pena del Art. 74 "suspensión sin sueldo" antes de investigar; y si el Secretario de Educación considera una inmoralidad o un delito que un hombre esté enamorado?", ya que se señala ésto como causa en uno de los expedientes.

Nuevamente el ingeniero Porrello Reynoso leyó el Art. 18 de la Ley No. 2909 y el Art. 7 de la Ley Orgánica que rige a los Secretarios de Estado. Prosiguió diciendo, "nosotros hemos dispuesto, pura y simplemente, la suspensión temporal que prevé el Art. 7 de la aludida ley que rige a los Secretarios de Estado y la hemos aplicado, no como una pena ni como una sanción, sino para fines de investigación". Que no es ocioso destacar, que la Ley Orgánica de los Secretarios de Estado del año 1956 es muy posterior a la Ley Orgánica de Educación y ésta nos hace referencia, en el Art. 18, a la ley de los Secretarios de Estado No. 4378. Indicó que en el caso de aplicar una sanción de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación, ésta establece claramente cuáles son los pasos que el Secretario de Educación debe dar y "ésta Cámara de Diputados puede estar segura de que lo vamos a dar".

El Diputado Abraham Bautista Alcántara expresó que cuando se trata de un "juicio de expedientes lo que se va a juzgar es si el procedimiento a seguir está enmarcado o no dentro de los cánones Constitucionales". Que en

el caso del Prof. Bautista puede decir, que éste tenía una tanda vespertina y dado que este profesor necesitaba las horas de la tarde solicitó que se le trasladara a una tanda matutina pero luego de haberla conseguido fue designado Juez de Paz y por la imposibilidad de ejercer concomitantemente los dos cargos al mismo tiempo.

El Diputado Alberto Peña Vargas preguntó que “si el Secretario de Educación, antes de proceder a suspender, ha cumplido con los requisitos de la ley y si ha dado cumplimiento, asimismo, el Art. 81 que dice: “El recurso de apelación al funcionario inmediato del que impone la pena será admisible cuando la sanción aplicada sea la de multa o suspensión. La apelación se interpondrá dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la sentencia o del veredicto al interesado. En caso de suspensión los servicios del interesado cesarán inmediatamente. Si apela, y la sentencia es revocada, el apelante tendrá derecho a su sueldo por el período durante el cual no pudo desempeñar sus funciones en virtud de la sentencia. La autoridad competente podrá en este caso designar un miembro del servicio para que sin sueldo adicional desempeñe el cargo temporalmente. Todo recurso de apelación que no haya sido resuelto en el término de un mes a contar de la fecha de la sentencia que lo originó, se considerara rechazado”.

Contestó el ingeniero Porrello Reynoso que el Art. 74 señala entre las penas que se pueden aplicar en su letra “ch”: “suspensión sin disfrute de sueldo”.

“Que la suspensión sin sueldo como pena, es una decisión que es potestativa del Secretario luego de haber llenado los requisitos de lugar y en el fondo se traduce a una sanción por tiempo determinado”. Continuó diciendo “que si como fruto de una investigación se aplicara a un Profesor el inciso “ch” del Art. 74, es decir, si no se le encuentra culpable —después de llenados los requisitos de Ley— y se le condena con suspensión, por ejemplo, por un mes, eso significa que ese mes no se le entrega el sueldo, y esto es lo que el Secretario entiende como una sanción”. Pero “nosotros no hemos aplicado esa sanción a ningún profesor, sino que hemos actuado de conformidad a las atribuciones que nos da el artículo de la ley 4378 y en esa virtud hemos “suspendido para fines de investigación”. Si ésta conllevara una restitución, ese profesor(a) estos maestros recibirán los sueldos, aunque no hayan trabajado.

Nuevamente preguntó el Diputado Peña Vargas “si es una sanción la suspensión sin disfrute de sueldo”.

Respondió el Secretario de Educación, que “no hemos aplicado la suspensión sin disfrute de sueldo y en el caso de que sea reintegrado un profesor, los cheques acumulados le serán entregados”.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez preguntó que en caso de que la investigación arroje que las imputaciones son correctas, ¿se le pagará o no a estos profesores suspendidos?

Expresó el Titular de Educación que sólo si la sanción correspondiente implica la suspensión sin disfrute de sueldo.

La Diputada Ivelisse Pratts de Pérez repitió de nuevo su pregunta en el sentido de que si se le pagará a los profesores que se compruebe como ciertas las acusaciones que se le imputan?

Respondió el ingeniero Porrello Reynoso que si la decisión final es la reintegración a sus servicios, obviamente el Tesorero Nacional expedirá los cheques acumulados y en caso contrario, se aplicaría una sanción de acuerdo a la Ley.

La Diputado Pratts de Pérez preguntó que se le informe si la suspensión, por ejemplo, del Profesor Jesús Rivera, del Liceo de Los Alcarizos, ha sido para dar paso a un sustituto violando el principio de impenetrabilidad y de la dualidad de asignaciones.

Señaló el ingeniero Porrello Reynoso que no ha procedido a sustituir a los suspendidos transitoriamente aunque el Artículo 7 le otorga facultades para hacerlo.

La Diputada Miriam de la Rosa de Ruíz formuló las siguientes preguntas: “¿Si no considera el Secretario que hubo un exceso de poder del Director Regional en el caso del Profesor Reynaldo Ramírez, cuando tanto el Director del Núcleo, el Encargado del Distrito recomiendan sólo una amonestación?,

y “¿Si no acepta el Secretario que cuando se suspende se violan los artículos 35 y 74 de la Ley Orgánica de Educación?”.

Indicó el Titular de Educación que en muchos expedientes hay informaciones contradictorias de parte de autoridades del Sistema Educativo y que constituye parte de la investigación —además de evaluar a los acusados— saber si éstos funcionarios han cumplido o no con las leyes en su justa aplicación. Agregó que la investigación arrojará luz sobre las acusaciones al Maestro, pero también van a arrojar elementos de juicio mediante los cuales el Secretario podrá evaluar el comportamiento y la aplicación de las leyes por parte de sus subalternos. Que en relación a la violación a los artículos 35 y 74 de la Ley Orgánica de Educación No. 2909, él contesta que “No”, en razón de que la suspensión que él ha dispuesto es diferente a la que se contrae el artículo 74 de la aludida Ley.

El Diputado Washington Aníbal De Peña preguntó que “¿Si el Secretario de Estado de Educación ha recibido presiones políticas para proceder a suspender y a cancelar, y si estas presiones se han multiplicado con otras que hayan bajado de las alturas?”

Contestó el ingeniero Porrello Reynoso: No Señor Presidente.

El Diputado David Olivero Segura manifestó que él reconoce las facultades que le confiere el Artículo 7 de la Ley No. 4378 al Se-

cretario en cuanto a poder "suspender para fines de investigación" a un Profesor, pero su insistencia está dirigida desde la semana pasada— a que tanto los legisladores como el Secretario interpreten el artículo 35 que textualmente transcrito reza: "Art. 35.— Ningún maestro nombrado en propiedad podrá ser suspendido ni destituido sino por causas graves suficientemente comprobadas que afecten su competencia y su moralidad", lo que evidencia que sin una investigación minuciosa previa no puede procederse a la "suspensión", a menos que no se esté pisoteando este artículo.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino preguntó: "Que si las faltas de que se acusa a los señores profesores han sido cometidas por más de tres veces en un año?"

Adujo el ingeniero Porrello Reynoso que cada uno de los casos es uno en particular; que habría que determinar —y esto es justamente parte del proceso de investigación— cuántas veces ha reincidido el profesor en las faltas que se le imputan.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino preguntó si el Secretario conocía el texto del Art. 81 de la Ley Orgánica de Educación que dice textualmente tal y como figura transcrito en la página 21 de la presente Acta, con motivo de la intervención del Diputado Alberto Peña Vargas.

Expuso el ingeniero Porrello Reynoso que "cuando vayamos a solicitar al Señor Presi-

dente de la República la cancelación de un empleado nos ceñiremos a los ordenamientos de la Ley".

El Diputado Fausto R. Marte Montes de Oca formuló la siguiente pregunta: "Que si el Secretario podría en vez de utilizar la letra "ch" del Artículo 74 sobre la "suspensión sin sueldo" prescindir de los servicios de esos profesores permitiendo que éstos empleados recibieran sus sueldos?".

Aclaró el Presidente que esa pregunta ya la había hecho la Diputada Pratts de Pérez y que el Secretario había contestado que dependía de la sanción que se aplique, de cuyo carácter podría resultar el disfrute o no de sueldo del suspendido.

El Diputado Marte Montes de Oca solicitó al Secretario de Estado de Educación que estos Profesores suspendidos reciban sus sueldos hasta tanto la investigación de lugar concluya.

El Presidente de la Cámara sugirió que se finalizará en el día de hoy la lectura de los 26 expedientes restantes para luego la Cámara abocarse a la consulta final.

El Diputado Puig Messón se solidarizó con lo expuesto por el Presidente, siempre y cuando se suspenda la transmisión televisiva.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó formalmente la suspensión de la Se-

sión y que mañana a primera hora se conozca el expediente que involucra al Diputado Félix Sánchez Ciprián.

El Diputado Sánchez Ciprián se opuso a la Moción presentada por el legislador Bautista Alcántara y propuso que se conociera ipso facto el caso del Profesor de San José de Ocoa.

El Diputado Bautista Alcántara retiró su Moción con la condición de ratificarla inmediatamente concluya el conocimiento del expediente de San José de Ocoa.

El Secretario dió lectura al expediente del Profesor Felipe Díaz Mateo.

Señaló el Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián que para motivar su exposición tenía que decir que en San José de Ocoa el P. R. D. está dividido en dos tendencias: "La del Dr. Jorge Blanco y la oficialista del Señor Presidente de la República". Que hace 5 años que estuvo en Educación como Profesor y que la Ley establecía que las horas laborables tenían que dedicarse a la docencia, pero que en las horas y días libres el Profesor tenía el derecho de poder utilizarlas en otras actividades, y que ésto es precisamente lo que ha hecho este Profesor. Preguntó a la Presidencia de la Cámara que si en este expediente consta la defensa del Profesor.

Contestó el Presidente: No.

A seguidas intervino el Secretario de Estado

de Educación para apuntar que creía haber escuchado en algunas de las comunicaciones leídas en el expediente que se requería la respuesta del acusado e inclusive una de ellas señala que ésta no había sido aportada por el Profesor suspendido.

Significó el Diputado Sánchez Ciprián que en este caso se habían violado los artículos 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación y que pedía que la Presidencia le diera lectura a una carta de la comunidad de San José de Ocoa reclamando la restitución del Profesor Díaz Mateo así como a otra carta del Profesor dirigida al Director Regional Benito Hernández Disla, de fecha 11 de agosto de 1980.

Apuntó el Presidente que estas cartas no tienen firmas ni fecha y consecuentemente no pueden ser leídas.

Aclaró el Diputado Sánchez Ciprián que pese a ese señalamiento eran legítimas y que los originales estaban en la Dirección Regional.

Ordenó el Presidente que se diera lectura a dichas comunicaciones bajo el entendido de que las mismas sean depositadas ulteriormente a nivel de "originales", en la Secretaría de la Cámara.

(Así se hizo).

Manifestó el Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián que en el telegrama que envió el

Secretario de Estado de Educación a este Profesor, hay evidente contradicción, ya que señala que es cancelado de la Escuela de Nizao, cuando él corresponde a la Escuela de "Las Peñas", en San José de Ocoa. Que ya que una de las causas que se le enrostran es la de tener "Programas políticos radiales", pedía que el Presidente dé lectura a una certificación del Administrador de la Emisora de Ocoa afirmando que dicho Profesor nunca ha tenido programa político porque no tiene carnet de locutor.

El Presidente dió lectura a la citada certificación.

Nuevamente continuó diciendo el Diputado Sánchez Ciprián que "este expediente no es más que un adefesio jurídico que no tiene argumentos valederos". Que quiero destacar que "estamos construyendo una pequeña granja de pollos con una capacidad de 10,000 pollitos bebé y que el ciclón "Allen" destruyó el primer pabellón que habíamos levantado; digo esto porque a este profesor se le acusa de abandonar sus labores habituales en la docencia para atenderme la granja, cuando son mis dos hijos, un sobrino y un sereno los que están al frente de ella". Que solicita a la Presidencia que tanto la Comisión de Justicia como la de Educación se trasladen al lugar de los hechos, para que realicen una investigación seria y profunda sobre este caso; porque reconoce que el Secretario de Educación ha sido engañado en su buena fe y aboga porque éste reponga al profesor Díaz Mateo. Que por otra

parte, ya había dado instrucciones a su abogado para someter al Director Departamental Marino Adames y Disla por injurias y difamación a su persona.

La Presidencia de la Cámara de Diputados solicitó al legislador Sánchez Ciprián que retirara cualquier palabra de agravio que pudo haber dicho al Secretario de Educación.

Indicó el Diputado Sánchez Ciprián que él lo que ha hecho es defender al Titular de Educación diciendo que los Funcionarios lo habían mal informado; pero que cualquier palabra que él haya pronunciado de agravio para con el ingeniero Porrello Reynoso, él la retira.

El Diputado Presidente designó a los Diputados Ivelisse Pratts de Pérez y Andrés Rodríguez Martínez, Presidentes de la Comisión de Educación y de Justicia, respectivamente, para que conjuntamente se trasladen al terreno de los hechos y procedan a una investigación que arroje luz sobre la situación que ha denunciado el legislador Félix Nicolás Sánchez Ciprián.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión, a las 7:15 de la noche.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Hatuey De Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 10

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas de la mañana (11:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Guido D'Alessandro Tavares, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Viuda Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Tenao, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia

Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Bartolomé Nuñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Jaime Antonio Reinoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Teódulo D'Oleo Montero; Patricio Espino Hernández, José Rafael Gómez Batista, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Miguel Angel Reinoso Sicard y Juan Valerio Sánchez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Tal como se hizo en las sesiones anteriores, el Presidente de la Cámara designó en Comisión a los Diputados Juan Pablo Duarte y Emilio Arté Canalda, a fin de que introdujeran el Hemiciclo al Ing. Pedro Porrello Reynoso, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, con el fin de continuar los trabajos de INTERPELACION en relación con dicho funcionario.

Así se hizo. El Titular de Educación se integró a la Sala en compañía de varios funcionarios de su Departamento.

Indicó el Presidente, que la Cámara lleva ya unas setentisiete (77) horas de interpelación, dentro de las cuatro (4) sesiones celebradas con tal motivo, y entiende que hoy pueden ser concluidos esos trabajos para que luego se aboquen a las conclusiones pertinentes. Que, de acuerdo al procedimiento establecido, comenzarán con el conocimiento de los casos correspondientes a la Provincia de Samaná.

El Secretario dió lectura al expediente del Profesor Luis María Brito Reynoso, del Liceo Secundario Matutino "Mercedes Bello", de Nagua.

Se leyó asimismo el expediente correspondiente al Profesor Elpidio López Baret, Director del Liceo "El Castellalito", de Samaná.

También fue leído el expediente del Profesor Damián López Guzmán, Director del Núcleo No. 4, Matancitas, Nagua.

Manifestó el Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, que en la cancelación de los

profesores de Nagua y Samaná, se puede ver que son casos típicos de represión política, ya que esos maestros son dirigentes de la Asociación Dominicana de Profesores, y no se han esgrimido argumentos valederos para su cancelación. Que, se trata de profesores con verdadera vocación que han entregado toda su vida al magisterio, y el Secretario de Educación incurrió con esas cancelaciones, en la violación de los artículos 74, 79, 80 y 35 de la Ley Orgánica de Educación No. 2909, lo cual quiere que conste en ACTA.

Dijo el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que si no se violenta el orden establecido, él quisiera que se le permitiera, se es de su intervención de fondo en el punto que tienen en discusión, hacer la siguiente pregunta: ¿cuál es la suerte corrida por los Profesores Dulce Reynoso, César Peña y Javier Suriel?

Le contestó el Ing. Porrello Reynoso, que los dos profesores primeros su proceso de investigación culminó con anterioridad a esta interpelación; y fueron reintegrados. El 3er. profesor, no sabe si está suspendido.

Continuó el Diputado Cruz Eduardo, expresando, que con esas dos reposiciones se satisface el deseo que tenía de que en este proceso se sacaran conclusiones positivas. Que, no vino aquí con prejuicios ni vino a un concurso de simpatía. Que, esos dos profesores repuestos en sus cargos son dirigentes de la A.D.P. y como esta asociación argumenta que todas las cancelaciones son porque esos profesores pertenecen a dicha agrupación, debe aclarar que en el caso de los Profesores Damián y Brito Reynoso, ellos no son de los

profesores drogadictos, no son de los que han embarazado a las alumnas en las escuelas, ni "pasan" a alumnas por amor, ni de los que van a los planteles a inyectar los textos marxistas; tampoco son de los que van a las aulas embriagados o con "resacas", ni son de los que han sorprendido en adulterio, y que para sorpresa suya han encontrado defensores en este Hemiciclo, cosa que considera es un atentado contra la moralidad del pueblo dominicano. Que, cree que lo mejor que se le puede hacer al Magisterio Nacional, es garantizar que los que en verdad son profesores, no se les quiera envolver en el mismo saco de los otros que hacen tanto mal a la sociedad. Que, sin querer poner en tela de juicio la seriedad del Director Departamental que envió esos expedientes, ¿podría el señor Secretario revisar los expedientes de los profesores de Nagua?

Respondió el Secretario, que todos los expedientes de los suspendidos están siendo revisados cuidadosamente y las medidas que se tomen dependerán de las pruebas claras que se obtengan en cada falta cometida.

Aclaró el Diputado Juan Antonio Medina Vásquez, que él no vino perjudicado a esta interpelación, no está en contra de los marxistas ni en contra de los cristianos, y tampoco vino aquí por simpatía, sino a cumplir con su deber. Lamenta muchísimo que su colega el Diputado Cruz Eduardo mantenga su método de hacer aquí una serie de acusaciones y expresando cosas específicas, y a sabiendas que como Legislador goza de inmunidad, mancha con términos generales a los maestros serios y responsables de este país. Que, aquí ellos no están defendiendo a los inmorales, y lo di-

ce con la responsabilidad que siempre le caracteriza, porque ciertamente él ha traído aquí nombres de maestros corruptos, que los ha ofrecido a la Secretaría de Educación.

Le advirtió el Presidente, que la inmunidad parlamentaria no es una patente de corso para los Legisladores.

Continuó en el turno de la palabra el Diputado Medina Vásquez, recalcando, que él no ataca a los drogadictos ni ataca a los marxistas. Que, el Secretario de Educación ha sido incoherente en sus respuestas, y ha sido una constante el que en los expedientes al tomarse en cuenta la falta cometida por los profesores, la Secretaría se escude en la Ley Orgánica de Educación, pero sin embargo no se utiliza la misma ley para aplicar las sanciones, ya que el Titular siempre se remite a lo que dispone el Artículo 7 de la Ley que rige las Secretarías de Estado. Que, se ha dicho que no hay represión sindical, pero tal como se ve el Director del Distrito No. 4 de Samaná sí fue suspendido por esa persecución sindical, puesto que él ofreció su renuncia como dirigente de la A.D.P.

El Diputado Jaime Antonio Reynoso Navarro le preguntó al Titular de Educación, que si él no creía que había violado el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación, el cual señala que ningún maestro puede ser suspendido ni destituido sino por causas graves debidamente comprobadas que afecten su competencia o su moralidad.

Dijo el Ing. Porrello Reynoso, que tal como lo ha indicado en varias oportunidades, él

está amparado en ese artículo 7 de la Ley que rige las Secretarías el cual le da potestad para este tipo de acción.

Indicó entonces el Diputado Reynoso Navarro, que le gustaría oír el concepto del Diputado Vice-Presidente, Rafael Valera Benítez, en cuanto le parece que el artículo 35 a que hizo referencia, se contradice con el artículo 7 que señaló el Secretario de Educación.

El Presidente consideró cerrados los casos de los profesores mencionados precedentemente.

Se dió lectura por Secretaría, a las dos primeras comunicaciones correspondientes al expediente de la Profesora Nilda Vásquez Sosa, de la Escuela Primaria "República de Paraguay", de la ciudad de Santo Domingo.

El Presidente, por tratarse de un caso que implica un asunto de inmoralidad personal, pidió se diera por leído y lo sometió a votación: APROBADO.

A continuación fueron leídos los expedientes siguientes:

Profesor José Antonio Hallal, del Liceo Secundario "Estados Unidos de América" de la ciudad de Santo Domingo.

Profesor Juan Pastor Minaya, del Liceo Secundario "Ramón Emilio Jiménez", de la ciudad de Santo Domingo.

Profesor Jesús María Rivera, del Liceo Se-

cundario Nocturno "Juan Pablo Duarte", de los Alcarrizos, Distrito Nacional.

Profesor Sigfredo Cabral, del Liceo Nocturno "Los Trinitarios", de Santo Domingo.

El Diputado Jacinto de los Santos preguntó, que si el expediente de la Lic. Carmen Peláez, Directora de la Escuela Nacional de Ciegos, se encontraba dentro del legajo que se tenía para ser conocido.

El Presidente le contestó que no.

Dijo el Diputado de los Santos, que hizo esa pregunta, porque tiene en sus manos una copia de un telegrama que le fue dirigido a esa Profesora, que no tiene marcada la fecha pero que sí se sabe que fue entre el 10 de abril al 10 de mayo del presente año, en el cual se le informa de su destitución.

Indicó el Titular de Educación, que todos los casos que fueron publicados en la Prensa y que dieron origen a esta interpelación, están en el legajo que se ha leído por Secretaría. Esta señora se suspendió con antelación a todos esos casos.

Señaló el Diputado de los Santos, que las suspensiones de profesores comenzaron en los meses de abril, mayo y junio. En el caso de esa directora, ¿tiene conocimiento el señor Secretario de una investigación que llevó a cabo un señor de apellido Herrera?

Dijo el Ing. Porrello Reynoso, que de nuevo a él se le pone en una posición difícil, tratando de trabajar a base de la memoria, y

podría ser que existiera esa investigación de esa Profesora, porque ese es uno de los expedientes más voluminosos en toda la historia de la Secretaría, pero de momento no puede precisarlo.

Manifestó el Diputado Celestino S. Vásquez, que según puede comprobarse, en el expediente del Profesor Ramón Peña, del Liceo "Ramón Emilio Jiménez", en su expediente no hay ninguna mención de que este profesor fuese sorprendido en adulterio, o dejó de asistir a clases, o tomó cheques que no le correspondían, y dice ésto, porque independientemente de las violaciones de los artículos 74, 79, 80 y 81 de la Ley 2909, se evidencia que los que han sido suspendidos, como el caso del Profesor Peña, es porque son militantes activos de la A.D.P., no por ninguna otra razón. Que, sugiere al Secretario de Educación que el expediente de ese maestro sea revisado, pues además éso ha sido por divergencias entre él y el Director de esa escuela.

Señaló la Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, que el Ing. Porrello Reynoso para contestar a la mayoría de las preguntas, ha hecho rejugos de semántica y de lingüística, en cuanto al significado de los términos suspensión, separación de servicios y cancelación. Que, amén de solicitar que se consulte la jurisprudencia de las órdenes departamentales de la Secretaría, en cuanto al significado de dichos términos, ella quiere preguntar lo siguiente: ¿no se habrá violado el artículo 43 de la Ley 874 de Escalafón Magisterial, en los casos de los profesores José Antonio

Hallal, Juan Pastor Minaya, Jesús María Rivera y Sigfredo Cabral?. Que, ese artículo dice así:

"Art. 43.- El Estatuto garantiza la estabilidad del docente o servidor de la enseñanza, incluso cuando se produzcan cambios en la organización tanto del conjunto como de una parte del sistema escolar. En consecuencia, ningún docente podrá ser separado del servicio, sino por las causas y con arreglo a los procedimientos que establece el presente Estatuto".

El Secretario de Educación dijo que él no ha estado haciendo lo que hicieron otros Secretarios anteriores, reitera, tal como lo ha hecho en otras oportunidades, que en ningún momento esas suspensiones viola el articulado de la Ley 874.

La Diputada Pratts Ramírez de Pérez aclaró entonces, que la Ley en tanto no sea revisada tiene que ser cumplida, sobre todo en un Gobierno como el del Presidente Antonio Guzmán, que ha dado muestras de respeto a las leyes. En esas suspensiones, lo que ha habido en verdad es cancelaciones, y en el caso del Profesor Jesús María Rivera, ¿cómo se explica que si él fue simplemente suspendido, fuera sustituido por Rolando Jaime Pozo?

Aclaró el Ing. Porrello Reynoso, que ese Liceo no ha terminado el año escolar y por lo tanto tenía que haber un sustituto. Además, la Ley que rige las Secretarías, le autoriza a ello.

Dijo la Diputada Pratts Ramírez de Pérez, que quiere que conste en ACTA que se ha vio-

lado taxativamente el artículo 43 sobre Escalafón Magisterial, cuando se dice que este profesor fue "separado de su cargo por conveniencia en el Servicio".

Expresó el Diputado Juan Antonio Medina Vásquez, que el artículo 50 del Estatuto Docente dice de este modo:

"Art. 50.- Los docentes sólo podrán ser trasladados debido a una o más de las siguientes causas:

- A petición, debidamente justificada del interesado.
- Por necesidad del servicio, atendiendo a:
 - a) Dificultad de adaptarse al medio en que actúa;
 - b) Falta de armonía con el personal directivo y docente;
 - c) Falta de ascendiente sobre sus alumnos;
 - d) Falta de ascendiente sobre sus subalternos.

Que, sin embargo, el Profesor José Antonio Hallal fue trasladado de Salcedo a Santo Domingo, sin él tener interés, para venir a impartir clases en el área de la agricultura cuando en realidad su especialidad es el área de sociales. Por tanto pregunta, ¿amparado en qué se basó el Titular de Educación para ordenar ese traslado?

Aclaró el Ing. Porrello Reynoso, que ese traslado lo hizo el anterior Secretario de Educación, Dr. Julio César Castaños Espaillat, quien conoce las leyes muy bien por ser abogado, por lo que no duda que actuó correctamente.

Indicó el Diputado Medina Vásquez, que quiere que conste en ACTA que en este caso se tomó una medida que fue del Secretario anterior, pero que firmó el actual Titular de Educación. Que, depositará en Secretaría documentos que aparecieron en los organismos informativos de circulación nacional, firmados por Directores de Liceos de la ciudad de Santo Domingo, los cuales aclaran al pueblo dominicano que esas suspensiones violaron el artículo 79 de la Ley Orgánica de Educación.

Dijo el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que ahora él se va a referir a un caso específico de un Profesor que inclusive ni siquiera conoce, pero que su cancelación tiene características especiales porque trasciende los principios de la Secretaría de Educación: se trata del Profesor Sigfredo Cabral y debe decir, que en un programa radial que oyó, el Profesor Cabral daba unas declaraciones donde decía, que antes, durante y después de su cancelación, su residencia estaba siendo vigilada permanentemente por vehículos ocupados por miembros del Servicio de Seguridad, lo que demostraba que su caso era por persecución ideológica. Además, por otra vía se enteró, de que una persona había sostenido que tenía que haber otra causa de por medio para esa sustitución, ya que ese Profesor era un buen maestro y cumplía con sus obligaciones, siendo muy significativo el hecho de que su esposa, que trabaja en San Isidro, también fuera cancelada. En definitiva, quiere que el Secretario le diga si la sustitución de ese maestro fue debida a PRESIONES que hicieron los organismos de seguridad del país, o fue realmente por faltas cometidas en el servicio.

Dijo el Presidente, que el Ing. Porrello Reynoso en reiteradas ocasiones ha manifestado que esas suspensiones no son por persecución política, pero sin embargo dejará que sea él quien responda al Diputado Cruz Eduardo.

El Secretario respondió, que era absolutamente falso que se pensara que algún organismo del Estado hiciera presiones nunca para que él tomara decisiones en su Departamento. Que, ni las Fuerzas Armadas ni el Servicio de Inteligencia jamás han tratado ningún asunto en la Secretaría que tenga que ver con esos organismos.

Aclaró el Diputado Cruz Eduardo, que lo que él acababa de decir "no es fruto de mi cosecha", pero eso estaba grabado en ese programa radial al que hizo referencia.

El Presidente le recomendó al Diputado Cruz Eduardo, que no se hiciera portavoz de este tipo de información. Porque la responsabilidad recae sobre él y no sobre el programa de radio que lo dijo.

El Diputado Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, luego de señalar el contenido de la letra a), acápite 11 del artículo 8 de la Constitución, y los artículos de la Ley Orgánica que establecen los procedimientos para proceder a las suspensiones de maestros, le señaló al Ing. Porrello Reynoso, que parece que él decidió todas esas cancelaciones, o suspensiones, en base a denuncias de los directores departamentales, los cuales debían también ser interpelados para que explicaran a la Cámara los detalles reales para ellos hacer esas

denuncias. Que, cuestiona al señor Secretario, en función de si él se dejó influenciar por subalternos, y ellos le hicieron incurrir en las violaciones de la Ley y la Constitución.

El Secretario respondió señalando, que él tiene fe en las actuales autoridades educativas, aún cuando reconoce que dentro de algunos expedientes puede haber informaciones contradictorias. Por eso ha señalado, que esta interpelación es beneficiosa y saludable, puesto que permitirá arrojar luz sobre el comportamiento de los funcionarios de Educación y la justicia con que se aplican las disposiciones vigentes.

El Diputado David Enrique Olivero Segura le preguntó al Titular de Educación, que si él sabía la razón de que los expedientes correspondientes a los seis Técnicos del Instituto Pedagógico de Educación, Licenciados Josefina Pimentel, Mildred Mata, Héctor Jiménez, Iris Rossi, Teresa Hidalgo y Juana Acosta, no se encontraran dentro del legajo que ellos tenían ahora en conocimiento.

Respondió el Ing. Porrello Reynoso, que durante una de las últimas sesiones, en una respuesta que ofreció, informó que el proceso de reorganización administrativa docente comenzó el mismo día en que ocupó la Cartera de Educación. Por tanto, muchos profesores y empleados han sido suspendidos y se investigan desde entonces, y los casos que han llamado la atención de los señores Legisladores han sido los publicados por la Secretaría, y es lo que ha dado motivo a que se le haya acusado de ordenar cancelaciones masivas. Que, él

ha aceptado esta interpelación y depositó esos 109 expedientes, y reitera, tal como lo hizo en una sesión anterior, que los casos posteriores a la lista suministrada, en cualquier momento que la Cámara lo considere de lugar, podrían ser conocidos, pero ahora ellos están trabajando con esos 109 expedientes, y si cualquier Legislador desea que se tome en consideración cualquier otro caso, puede solicitarlo por escrito a la Secretaría.

Dijo el Diputado Olivero Segura, que por la respuesta dada por el Secretario, se desprende que él quiere que le solicite por escrito el caso de esos seis técnicos, o que eso sea por una Resolución que dió la Cámara. Pero resulta, que él admitió y votó a favor de la Resolución que dió la Cámara para que el Secretario fuera interpelado por las cancelaciones de los profesores y DE LOS TECNICOS, y entonces se pregunta, ¿el Titular de Educación cree que los Técnicos del Instituto Pedagógico, que son maestros de maestros, deben o no estar en ese legajo?

El Ing. Porrello Reynoso indicó, que si esta Honorable Cámara lo hubiese pedido formalmente, él hubiera traído esos casos.

El Diputado Washington Aníbal de Peña dijo, que el Diputado Olivero tenía razón y el Secretario de Educación, "que es un genio de la evasiva", no puede evadir esa respuesta, diciendo que son los Diputados los que tienen que ir a solicitar eso, y deben dirigirse a la Secretaría. Que, eso no es así, porque debió ser el Titular quien trajera aquí esos expedientes de esos técnicos.

Señaló la Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, que es oportuno recordar los términos de la Resolución de Interpelación aprobada por la Cámara, porque en ningún momento se especificó una cifra en cuanto al número de violaciones a la Ley Orgánica y a la del Escalafón Magisterial, como tampoco se fijó ningún número de maestros cancelados. Por tanto, se remite a los términos utilizados en dicha Resolución, para probar que sí pueden ser traídos los expedientes de los técnicos de ese Instituto, en función, además, de lo que estableció el artículo 2 de la Ley 874, que dice así:

"Art. 2.- Para fines del presente Estatuto, se considera docencia a toda actividad de enseñanza forma' y no formal realizada con sujeción a las normas del sistema educativo nacional.

La docencia puede ser ejercida por profesionales de la docencia o por quienes sin serlo reúnan los requisitos establecidos en el presente Estatuto".

Indicó el Presidente, que era mejor que fueran terminadas las lecturas de todos los expedientes que quedaban, y luego podrían abocarse a conocer los de estos técnicos. En este sentido lo somete a la Sala: APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura al expediente del Profesor Luis Heriberto Payán, del Liceo de las Reformas, de La Romana.

Dijo el Diputado Francisco Ozorio Castillo, que quiere dejar constancia de que en el

caso de La Romana, no es un solo expediente, sino dos, y ese otro corresponde al Profesor Ramón Antonio García, de la Escuela del "Peñón", suspendido mediante un telegrama de fecha 29 de julio pasado. Que, tiene documentos sobre este caso, pero quiere dar personalmente un dato, y es que no obstante este Profesor ser cancelado, continuó recibiendo sus cheques por un error, y cuando éso se aclaró se le pidió que los reembolsara, pero lamentablemente había gastado ese dinero. Referente al expediente del Profesor Payán, esa suspensión fue recomendada por el Director Regional, señor Julio Oscar Reynoso, y no obstante haber sido trasladado dicho funcionario a Nagua, un mes después de la destitución del Profesor Payán, vino de nuevo a La Romana y dizque "tratando de enriquecer" el expediente, presionó a la Directora del plantel para que se procediera a poner un sustituto.....

El Presidente conminó al Diputado Ozorio Castillo para que hiciera preguntas concretas.

Continuó el Diputado Ozorio Castillo, señalando, que en el caso del Profesor Payán se ha cometido una injusticia, y eso se demuestra por una encuesta llevada a cabo en La Romana, por un periódico local, donde los padres y los alumnos ofrecen opiniones favorables en torno a dicho profesor, que ha impartido la materia de matemáticas por más de diez años y además es miembro de las directivas de las asociaciones más representativas de esa localidad. Que, en conclusión, señala que el Secretario de Educación ha violado la Ley Orgánica de Educación en sus artículos 35, 70, 74, 79 y 80. Que, pregunta el por qué de no estar el expediente del Profesor Ramón

Antonio García, y por qué siguió recibiendo esos cheques.

Contestó el Secretario, que a él le despierta un poco de duda que ese Profesor continuara recibiendo sus cheques, porque lo usual es que en las suspensiones el Departamento de Contabilidad recibe aviso de retenerlos. De todos modos, hubiese sido interesante que desde el primer día ellos hubieran determinado si había más personas que querían que se trajesen sus expedientes.

Indicó el Diputado Ozorio Castillo, que en los casos referidos anteriormente, las suspensiones se basan injustamente, porque él se pregunta ¿es prohibido a los profesores que en los días no laborables hagan actividades políticas o sindicales?

Contestó el Secretario, que las leyes educativas establecen claramente los horarios de clases, y fuera de ese tiempo los maestros se convierten en ciudadanos comunes.

Dijo el Diputado Ramón Antonio Casado, que tenía parte de los documentos que podrían enriquecer el expediente del Profesor Ramón Antonio García, lo cual depositaría en Secretaría.

Por su parte el Diputado Julio César Pichirilo Agesta exhortó al Titular de Educación para que se estudiaran más a fondo los expedientes de La Romana, ya que no constaba la opinión del Director de ese plantel, que es el superior inmediato de esos profesores.

Aclaró el Ing. Porrello Reynoso, que la

Secretaría simplemente tiene que proceder, frente a las denuncias hechas por las autoridades máximas de cada región, y son estos funcionarios los que tienen que remitirse a los que dirigen los planteles. Que, hace un llamado para que las comunicaciones oficiales que no han sido cursadas por las vías normales, las remitan a la Secretaría.

El Diputado Presidente, propuso formalmente que fueran leídos los nueve expedientes restantes que quedaban por conocer, y que fuera al final que se hicieran las preguntas.

Sometida dicha moción a votación:

APROBADA.

Por Secretaría se dió lectura a los siguientes expedientes:

Profesor Braulio Aquino, del Liceo Secundario de Sánchez.

Profesor Bienvenido Nicanor Olivo Charis, de la Escuela Primaria "Pablo Pumarol", de Sánchez.

Profesora Ana Ramona Bergés Severino, de la Escuela Primaria Intermedia "La Agarita", de Majagual, Sánchez.

Profesor Vinicio Encarnación, de la Escuela de Arroyo Blanco, Baní.

Profesor Pedro Frías, de la Escuela del Plan de Reformas, de Bonaó.

Profesor Bartolomé Deschamps, del Liceo "Elías Rodríguez", de Bonaó.

Profesor Félix Antonio Núñez Marizna, de la Escuela Primaria "San Martín de Porres", de San Francisco de Macorís.

Profesor Antonio Hernández Castillo, de la Escuela Rural de "Jaiba", San Francisco de Macorís.

Profesor Wenceslao Peguero, de la Escuela Primaria "Las Plazas", de Hato Mayor.

Indicó el Presidente, que de esta manera se había terminado la lectura de los 109 expedientes, y en interés de ordenar el procedimiento a seguir, decretaba un receso de quince (15) minutos.

Se inició el receso siendo las 2:15 de la tarde.

Fueron reanudados los trabajos a las 3:25 de la tarde.

El Presidente le cedió la palabra al Diputado José Eduardo Reyes Lugo, quien expresó, que agradecía a la Secretaría de Educación que no se hubiera suspendido a ningún maestro de su Provincia, Santiago Rodríguez, exhortando al mismo tiempo al Titular de esa Cartera, para que fuera magnánimo con los que estaban siendo investigados.

Significó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que en la Prensa de hoy aparecen declaraciones del Señor Presidente de la República, diciendo dos cosas: 1ro. que no cancelará al

Secretario de Educación, y 2do., que con esta interpelación al pueblo dominicano podrá ver con claridad todos los expedientes que la Cámara de Diputados ha analizado. Que, entiendo que las expresiones del Presidente de la República, en Santiago de los Caballeros, constituyen punto menos que una afrenta para esta Cámara de Diputados, y dice ésto, porque él quiere preguntar ¿quién es que ha planteado aquí que se va a destituir a ese funcionario?, ¿o es que el Presidente de la República ha querido dar a entender que sea cual fuere la decisión final de la Cámara, no lo va a quitar?. Que ellos han trabajado en este asunto para el fortalecimiento de las instituciones democráticas, y el primero que debe aplaudir esa situación es el Presidente Don Antonio Guzmán, aún cuando no esté de acuerdo con éllo. Que, ellos han asistido a una serie de cuestionamientos en los que han habido diferencias de carácter constitucional y de carácter jurídico, y se han hecho una cantidad de preguntas al Ing. Porrello Reynoso, quien ha podido plantear una serie de situaciones disuasivas a través de las cuales no se le puede negar que él ha cumplido con una serie de cosas que justifican las actuaciones de su Cartera. Que, el Secretario de Educación con esta interpelación ha dado muestras de cumplimiento para la Constitución de la República, y éso es un ejemplo, pero también la Cámara de Diputados ha dado muestras de respetar su condición de funcionario, y asimismo el Poder Ejecutivo debe respetar a la Cámara. Ojalá que el Presidente de la República comprenda esta situación y no se repitan estos hechos en lo futuro, y espera que tanto el Congreso Nacional como el Poder Ejecutivo, sal-

gan más fortalecidos, ya que éso va a convenir al porvenir democrático de la nación dominicana.

El Presidente dijo que se identificaba en gran parte con lo expuesto por el Diputado Javier Castillo.

Manifestó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que lo que diga o deje de decir el Señor Presidente de la República, Jefe del Poder Ejecutivo, no tiene nada que ver con la interpelación llevada a cabo aquí en esta parte del Poder Legislativo. Que, entiende que esas expresiones del Presidente no se refieren a lo que se vaya a hacer aquí, sino que se deben a los insistentes rumores que corrieron en el día de ayer, en el sentido de que el Secretario de Educación iba a ser destituido. Que, todos saben, que en un régimen presidencialista como el que tiene este país, la decisión que tome la Cámara no liga al Poder Ejecutivo, y esa decisión del Hemiciclo no obliga al Presidente a cancelar al funcionario interpelado.

La Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez señaló, que de acuerdo al orden de los trabajos, ella va a iniciar las preguntas pertinentes con respecto a los Técnicos del Instituto Pedagógico que fueron cancelados coincidiendo en espacio y en tiempo con los demás maestros cancelados. Su pregunta es la siguiente: ¿qué funcionario recomendó la suspensión de servicios de dichos Técnicos?

Dijo el Ing. Porrello Reynoso, que lamenta mucho que al inicio de esta sesión no se re-

fieran a esos expedientes, los cuales no estaban en la lista publicada en la Prensa, la cual ha tenido como guía para esta interpelación. Que, se siente cohibido para usar su memoria en casos tan delicados como son los ocho casos Técnicos, de los cuales dos han sido reintegrados, no obstante ellos no aceptar esa reintegración. Que, reitera que en todos los expedientes se ha procedido de acuerdo a la Ley, y repite que la Secretaría públicamente ha hecho un llamado para que cualquier profesor suspendido que así lo desee, solicite la revisión de su caso.

Indicó la Diputada Pratts Ramírez de Pérez, que a pesar de que el Secretario dice no tener memoria para casos particulares, ella ahora le cuestina lo que sigue: ¿las iniciales que aparecen después del nombre del Secretario, no indican el funcionario que recomendó las suspensiones?, y en el presente caso ¿por qué las iniciales que aparecen son las del Sr. Puro Peralta, en vez de las del Sr. Enmanuel Silvestre, que fue quien ofreció después recomendaciones favorables de los Técnicos cancelados?

Explicó el Ing. Porrello Reynoso, que al pie de una comunicación del Secretario, en el lado izquierdo aparecen las iniciales del que va a firmar, seguido aparecen las de quien la escribió, y pueden asimismo aparecer las iniciales correspondientes de las personas que han intervenidos en el proceso, sea por indicación del Secretario o porque les corresponda firmar previamente al Secretario. De modo pues, que no puede ponerse ninguna responsabilidad a nadie, excepto cuando el Secreta-

rio encarga a alguien para hacer una investigación; en estos casos, deben ser iniciados por las personas responsables de la escritura.

Dijo la Diputada Pratts Ramírez de Pérez, que de todos modos ella quiere que conste en ACTA, que en la línea de mando no está el señor Puro Peralta, y se violó así la Ley Orgánica de Educación.

Hizo uso de la palabra el Diputado Rafael Valera Benítez para expresar lo siguiente: "El hecho de que en la discusión de las situaciones a que ha dado lugar esta interpelación, se citen, según se ha hecho, tres leyes de entrada en vigencia en tiempos diferentes, eso ha provocado algunas confusiones, dudas, y por boca de varios Legisladores se ha visto la necesidad de que se hagan algunas aclaraciones, debido a la importancia que ellas puedan tener respecto a las relaciones, y también por las posibles contradicciones que de sus textos surjan, así como saber la cuestión final de dilucidar cuál fue el texto con arreglo al cual debió procederse en el caso de las medidas sancionarias que han tenido lugar en los asuntos sometidos a examen en este procedimiento de interpelación. La cuestión es bien sencilla: en el año 1951, se dictó la Ley Orgánica de Educación No. 2909, que es la que rige fundamentalmente la educación del país. Con posterioridad, en el año 1953, se puso en vigor la Ley que rige las Secretarías de Estado, la cual en su artículo 7 contiene disposiciones en relación con los Titulares de las distintas Secretarías, las cuales facultan a dichos funcionarios para dictar las suspensiones sin sueldo de sus funcionarios subalternos. Pero posteriormente, el 19 de julio de 1978, se pro-

mulgó la Ley 874, la cual desarrolla el Estatuto Docente y su campo de aplicación. Como quiera que el Secretario de Educación invariablemente ha recurrido a este artículo 7 y justificar sus actuaciones, nosotros vamos a hacer las siguientes precisiones, no sólo para darle el debido respeto a los Legisladores, sino para el buen gobierno del propio Secretario de Educación. Debe aclarar, que esta Cámara no quiere levantar un cadalso para cercenar la cabeza del Señor Secretario, sino que trabaja en función de controladora de sus actuaciones. Si no existieran las leyes de Escalafón Magisterial y la que rige las Secretarías de Estado, y sólo existieran la del año 1951 (No. 2909) y la Ley de las Secretarías de 1953, esas suspensiones que ha hecho el ciudadano Señor Secretario de Educación, las habría tenido que hacer previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación, bajo el título de REGIMEN DISCIPLINARIO, en su Artículo 74 y siguientes, que es el marco de referencia obligado de todas las facultades que tiene el Secretario de Educación, y no sólo lo que le confiere el artículo 7 de esa Ley general de las Secretarías de Estado. De modo pues, que el procedimiento a seguir, y no la potestad, es lo que ha estado aquí en juego. Cuando el Secretario de Educación dice que actúa de conformidad con el artículo 7 está afirmando algo que no está en cuestionamiento, porque lo que se cuestiona es que no ha actuado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Orgánica, y subsiguientes. Pero sucede, que con posterioridad vino la Ley 874, que no sustituye ni deroga la 2909, sino que la amplía, trasladando a su texto algunas disposiciones de esa

Ley Orgánica, como son por ejemplo los textos referentes al Régimen Disciplinario (lee artículo 74 y siguientes de la susodicha Ley 2909). Eso quiere decir, que el famoso artículo 7 ha sido hace tiempo derogado desde que entró en vigor la Ley 874, ¿por qué?, porque esta misma Ley establece cómo debe actuar ya a la altura del año 1978, el señor Secretario de Estado. En cuanto a las causas de despido, el artículo 43 de la Ley 874, dice lo que sigue:

“Art. 43.- El Estatuto garantiza la estabilidad del docente o servidor de la enseñanza, incluso cuando se produzcan cambios en la organización tanto del conjunto como de una parte del sistema escolar. En consecuencia, ningún docente podrá ser separado del servicio, SINO POR LAS CAUSAS Y CON ARREGLO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE ESTATUTO”.

Entonces, ¿cuáles son las causas establecidas en ese Estatuto?, bueno, son las establecidas en el artículo 74 y siguientes de la Ley Orgánica de Educación No. 2909. Además, el artículo 55 de la Ley 874 dice:

“Art. 55.- Las faltas que se cometan estarán sujetas a la siguiente escala de sanciones, que se aplicarán de acuerdo con el Artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación:

- a) Reprensión privada;
- b) Multas;
- c) Suspensión sin sueldo;
- d) Destitución.

De modo pues, que en este artículo 55 hay una demostración de que hay una corriente entre esta Ley y la 2909. Entonces, el procedimiento a seguir según esta Ley es lo que dicen los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la misma Ley 874 (los lee). Es decir, que antes de procederse a la suspensión hay que seguir este procedimiento que está vigente, de acuerdo con la Ley y que derogó cualquier otra disposición que le sea contraria, y no se puede por rutina a fines experimentales, instituir un procedimiento que sustituya a ese. Dice el Artículo 7, del Estatuto Docente (lo lee), pero ¿qué pasa? este artículo está derogado EXPRESAMENTE en el Artículo 55 de la Ley 874, entonces, hay que reconocer que hay un régimen distinto al que existía antes, y ésto es así, porque según el artículo 74 de la No. 874, quedan derogadas todas las disposiciones legales que sean contrarias. En consecuencia, todo lo hecho por el Secretario de Educación, de acuerdo a ese artículo 7, está VICIADO DE ILEGALIDAD.

Indicó el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez, que la intervención del Diputado Valera Benítez ha sido al fondo del asunto, pero él ahora propone lo siguiente: que se le dé oportunidad al Titular de Educación para dirigirse a la Sala, y luego ellos en una reunión posterior, discutan las conclusiones de esta interpelación.

Recordó el Diputado Marino Esteban López Báez, que la Sala había resuelto que se leyeran los nueve expedientes que quedaban, lo cual se hizo, pero no se habían hecho las preguntas de lugar. Por eso pedía, que los ca-

sos de los profesores Pedro Frías y Bartolomé Deschamps, de Bonaio, fueran planteados, leyéndose de nuevo.

Se procedió a dar lectura a esos expedientes.

Dijo el Diputado López Báez, que es totalmente falso que los días 14 y 15 de mayo esos profesores fueran a entorpecer las labores docentes en el Liceo de Constanza, tal como se dice en los expedientes, ya que esos días no eran laborables en ninguna parte ya que había un paro general de la A.D.P. Que apela al artículo 35 de la Ley 874, ya que en ningún momento estos señores cometieron faltas, y las acusaciones son porque pertenecen a la A.D.P. Que, pide que sean revisados esos expedientes.

Dijo el Diputado Washington Aníbal de Peña, que tenía entendido que ahora se estaban conociendo los casos de los técnicos del Instituto Pedagógico, y en este orden debe decir, que el Titular de Educación sabe muy bien, que desde el primer momento aquí se han planteado esos expedientes, pero da la impresión, de que este funcionario ha venido a "desafiar" todas las leyes de la correlación humana, y no hay manera de que él entienda que desde la primera sesión celebrada con motivo de esta interpelación, se ha hablado mucho de dichos señores del Instituto de referencia. Sin embargo, el Secretario de Educación quiere que éso sea solicitado por escrito, y éso no puede ser. Que, él se pregunta ¿el honorable señor Secretario ha traído aquí ese

legajo tan largo para que fuera leído o sólo para adornar bien la mesa? Que, aquí ha ocurrido cualquier cosa, menos la defensa de nadie, y sólo se han expuesto los casos. Pero en estos momentos se está hablando de esos seis técnicos, y quiere saber si en ello hubo **RECOMENDACIONES** para que ese instituto **FINIQUITARA**, cancelando a esos técnicos que son psicólogos. ¿Por qué se quitó a esa gente?

Contestó el Ing. Porrello Reynoso, que en otras ocasiones se le ha cuestionado sobre si él recibía presiones, y su respuesta ha sido que NO, ya que no es una presión lo que se le hace cuando un funcionario calificado le envía una comunicación solicitando cualquier medida. Cuando recibe una denuncia sobre el cumplimiento o no de las obligaciones de un funcionario, se comienza la investigación previa la suspensión de lugar.

Continuó el Diputado de Peña, manifestando, que él hoy no puede darse el lujo de tratar de romper un poco la tensión, tal como lo hizo en la sesión anterior, ya que no tienen más tiempo. Que, en nombre del bloque reformista solicita formalmente, que todos los papeles que depositó el Secretario, sean leídos, y que esta sesión de interpelación no termine hasta que no se presenten los documentos referentes a esos seis técnicos, ya que ellos tienen ya cinco días hablando de cancelaciones y en la Resolución de la Cámara precisamente se señalaban los técnicos y profesores. Que, esta es una petición formal de su bloque, siguiendo una solicitud que hizo la Diputada María Antonieta Bello de Guerre-

ro, quien no se encuentra presente en esta sesión. (Que, ellos van a demostrar que sí ha habido presiones políticas.

Dijo el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, que le extraña la actitud del Secretario de Educación, ya que esos expedientes de los técnicos fueron publicados en la Prensa. Que, se resiste a creer que el Titular de esa Cartera pierda la memoria en estos casos, y ojalá que con la misma valentía y certeza que él ha respondido a todos los alegatos vertidos aquí, hubiera mandado a buscar hoy mismo esos expedientes que están en las oficinas de la Secretaría. Que, de todos modos, está en parte de acuerdo con la moción del Diputado de Peña, no en lo que respecta a la lectura de todo lo demás, ya que eso sería "el acabose" en este asunto.

El Presidente de la Cámara en estos momentos y a a manera de último turno en los debates, de forma improvisada dijo un discurso en los siguientes términos: que, son las 4:30 de la tarde y entiende que los señores Legisladores pueden continuar esta sesión hasta las 10:00 de la noche. Que, pese a que muchos de sus colegas han hecho muchas preguntas, debe aclarar que él no ha hecho la primera, aún cuando los Reglamentos de la Cámara le dan potestad, no solamente para agotar turnos en función de orientar las sesiones, sino para tomar la palabra como Diputado, simplemente, y sin embargo ¡ha resistido pacientemente!. Del mismo modo que todos los demás, pudo plantear sus conceptos y hacer preguntas, y en el caso de los ocho (8) técnicos del Instituto Pedagógico, los

que han hablado y hecho cuestionamientos, tienen razón, ya que esos casos se ventilaron desde el primer día de sesión cuando se conocía el expediente de la Profesora Ramírez de Tena, ya que ella pertenecía a ese grupo; esta Profesora renunció, como también así lo hizo otro técnico, y es por éso que de los ocho (8) técnicos que en principio habían, solamente se han planteado esos seis (6). Que, ellos pueden continuar sesionando sobre el mismo tema, pero ¿es que quieren los señores Legisladores hacer ejercicios de gimnasia legislativa para seguir escuchando las actitudes reiterativas, la conducta siempre coherente del señor Secretario de Educación?, ¿o no ha sido suficiente todavía para satisfacer la curiosidad de algunos Legisladores, incluyendo el que les habla, que esperaba que los santuarios se “remenearan y se cayeran los santos”? Que, es por éso que quería que se conocieran uno por uno y punto por punto los 107 expedientes, ¿no están satisfechos todavía?, pues él, como Presidente de la Cámara sí lo está, como asimismo debe sentirse la Cámara ante el país que los está viendo frente a las pantallas televisivas, y se ha podido ver que ésto no es tan grave como se anunció que era; y se sepa también, que las recomendaciones que puedan hacer el Dr. José Francisco Peña Gómez, el Lic. Jacobo Majluta, y el propio Presidente Antonio Guzmán —llevado a la Presidencia de la República por un Partido, el P.R.D.— esas recomendaciones ni ninguna otra pueden ser determinantes de presión para el Secretario de Educación, Ing. Porrello Reynoso, hombre de mucha experiencia, de experiencia consumada dentro de su tránsito por la Universidad Católica Madre y Maestra, miembro de esa

Universidad, la cual cuenta con figuras de la prestancia de Don Rafael Herrera, dentro del Consejo Directivo de esa institución académica. Que, considera que ha sido más que suficiente lo que hasta ahora ellos han planteado, y rechaza categóricamente que esta Cámara no haya trabajado, éso no es así, y la Presidencia no tiene que leer expedientes, pero en interés de no fastidiar, se ha tenido que proceder a esas lecturas. Llama la atención de los señores Diputados, en el sentido de que, no obstante la actitud de algunos legisladores que en función de “francotiradores”, “bombardeaban la sesión y se retiraban “no solamente a buscar flores” sino también a tomar refrigerios, llama la atención, repite, porque no obstante éso, el Presidente de la Cámara se quedó siempre en su lugar. Por otra parte debe aclarar, que no le tiene miedo a nadie, ni le tiene temor a ningún papel, y en estos momentos, de manera formal y pública él le solicita al señor Secretario de Educación, que en caso de no tener a mano esos seis expedientes de esos técnicos, por favor se los haga llegar, con o sin su presencia, para darles lectura a fondo. Además, invita al Titular de Educación para que en el caso de que se trate de suspensiones cuyos “status” sean todavía de empleados de esa Secretaría, que se asimile la experiencia de esta interpelación. Que, el Ing. Porrello Reynoso ha tenido mucha razón, mucha, cuando sancionó de modo correcto a los profesores inmorales, no importa del Partido político que fueren, sean del PRD o del Partido Reformista, el cual no puede venir aquí con demagogias. El Titular de esa Cartera actuó con responsabilidad, y el Presidente

de la Cámara tiene que felicitarlo, aún cuando esté equivocado, porque él asumió esa actitud responsable aunque fuera en el papel de Torquemada de los miembros de la Educación Nacional. Hay que admitir y reconocer, que esta lección nacional, esta lección Constitucional, va a dejar frutos, y en este espejo de 30 horas que ha resistido el Secretario de Educación —quien sentado ahí ha dado muestras de valor y ni siquiera ha solicitado un momento de permiso para salir fuera—, esa actitud, es un ejemplo que todos los Legisladores deben asimilar y reconocer. Asimismo, los funcionarios incapaces y corruptos de un ayer reciente que todavía hoy existen dentro de la Administración Pública, esos funcionarios deben verse en el espejo del Ing. Porrello Reynoso, quien no ha sido acusado aquí por corrupción, sino por haber actuado con arbitrariedad. Que, esos funcionarios se vean en ese espejo, y sepan, que en la República Dominicana hay un Gobierno, el del Presidente Antonio Guzmán, y ese Gobierno democrático cuenta con el compromiso firme del Partido Reformista y del M.A.S., y dice que cuenta con el Partido Reformista, porque aquí no se puede alegar que esta solicitud de interpelación fue aceptada por los Diputados del PRD, ya que eso fue aprobado también como consecuencia de la solicitud que hizo pública el ex-Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, quien tiene poder en el Congreso Nacional, aún cuando su opinión no tiene que ser factor de decisión para que la Cámara de Diputados proceda, pero sí se le respeta en función del tratamiento que se ha tenido para el Dr. Balaguer, cuando en el discurso pronunciado en la "Arístides García Mella" señaló nombres

concretos de profesores reformistas cancelados. Que, aquí no se está defendiendo al PRD sino a la Educación Nacional, y el Secretario de Educación puede tener una concepción filosófica, puede tener lo que sea, pero el Presidente de la Cámara tiene que admitir que él actuó con valor, y eso hay que reconocerlo. No debe dudar el Dr. Washington de Peña, que los expedientes que hay aquí, el que quiera se le darán copias, y no solamente eso, sino que si se quiere ir a la Secretaría de Educación y ver las nóminas de pago de esa Secretaría desde el año 1961 hasta la fecha, que se busque. Que, está seguro de que el Secretario de Educación ve las cosas dentro de su prisma y óptica, pero no necesariamente tienen que ser el prisma y la óptica de la Cámara de Diputados; sin embargo, le informa al Ing. Porrello Reynoso, que estas experiencias tienen que ser asimiladas y que hay en una gran cantidad de expedientes una demostración de que hasta cierto grado se ha perseguido. En este sentido debe aclarar, que él no tiene que hacer demagogia a la Asociación Dominicana de Profesores, porque esta entidad se formó en el país con fondos que él buscó desde la FED, cuando la Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez presidió una Asamblea en el Teatro Agua y Luz. Que, él fue de los que contribuyó con la ADP mientras el Dr. Balaguer en su Gobierno había cercado la UASD. Entonces, él no puede permitir el chantaje, porque sean de línea roja o lo que sea, y que la dirección de la ADP vaya a un programa de televisión a criticar a la Cámara, ¡Que vayan al programa que les dé la gana!, pero no tiene que responder a los intereses de la ADP, como tampoco tiene que

responder a los intereses del Ing. Porrello Reynoso; pero también entiende, que en estos difíciles momentos de tránsito de la institucionalidad del país, no se debe seguir una constante que luzca, aunque no en todos los casos, persecución de tipo ideológica o política, porque las ideas, —a diferencia de lo que decía el Diputado Cruz Eduardo—, las ideas, no se deben perseguir ni matar. Además, el simple hecho de que el Dr. Balaguer se reúna con un líder como Willy Brandt, es demostración clara de la aceptación de los nuevos tiempos, y es así como la democracia tiene que ser afianzada: Que, de la mejor buena fé le señala al Secretario de Educación, que esos seis técnicos, algunos de ellos compañeros de facultad del Presidente pero que ello no significa que deba tener simpatía por ninguno, sus expedientes deben ser revisados y quede claramente establecido frente al país su situación, y no se sumen necesariamente al legajo de expedientes “que Ud. señor Secretario con mucha habilidad e inteligencia, quiso plantear aquí, donde habían casos comprobados de inmoralidad, que no tienen que ser suspendidos sino irradiados inmediatamente de la Educación Nacional”. Que, no cree que haya un sólo Legislador que pueda simpatizar con este tipo de hechos. Que, para concluir, invita el Ing. Porrello Reynoso para que les envíe el martes los seis expedientes, y que tenga la absoluta seguridad de que cualquier documento que quiera un Diputado que sea leído, será entregado en esa sesión de la Cámara. Que, entiende que esta sesión llega a su punto culminante, final, y por una razón de elegancia natural, la Cámara tiene que permitirle al Secretario de Educación un último turno, lue-

go de haber resistido las preguntas inteligentes, capciosas, pero de todos modos bien intencionadas de todos los Diputados, o por lo menos en su gran mayoría. Que, por lo tanto, invita al Ing. Porrello Reynoso para que tome la palabra y le expresa su agradecimiento por la presencia suya en esta Cámara.

A seguidas, el Ing. Porrello Reynoso procedió a dar lectura a un discurso final, cuya copia se anexa a esta ACTA.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Señores Legisladores.
Señoras y Señores.

En lo que a nosotros concierne creemos que hoy el país ha ganado.

Este ejercicio de libertad, aparte de sus naturales titubeos, por ser aún reciente nuestro ensayo democrático, demuestra la decisión férrea del pueblo dominicano de encontrar las soluciones a su futuro por medio del respeto mutuo y de la superación ciudadana.

Estoy seguro de que este encuentro ha sido para todos nosotros aleccionador.

Estoy seguro de que la comunidad educativa habrá aprendido que hay un pueblo vigilante que exige al maestro mucho más que a un simple empleado, que espera ver en él, ese símbolo de serenidad y abnegación que representa lo más puro y elevado en una sociedad humana.

Estoy seguro, que desde hoy todos los

funcionarios de educación cuidarán aún más sus actuaciones y serán más celosos en el cumplimiento de sus deberes.

Estoy seguro, que esta honorable Cámara de Diputados, también habrá aprendido. Habrá aprendido más sobre la auténtica situación de la escuela pública. Habrá aprendido acerca de la urgente necesidad de que hayan reglas nuevas que vayan más acordes con el cambio de los tiempos.

Habrá aprendido, sobre la rápida acción que hay que tomar en reorganizar, en rescatar y elevar la escuela pública.

Estoy seguro de que hemos aprendido todos algo. Y cuando se aprende algo...se gana!

Por eso en este encuentro, en este ejercicio de libertad, repito, ha ganado el país.

No deseo entrar en nada que sea polémico ahora. Ya los debates, en lo que a mí concierne han terminado.

No me toca determinar la justeza legal de este encuentro, pero para aquellos que han dicho que no es legal —y debo conocer que yo también lo hice constar en mi carta de aceptación a la invitación que me formulara esta Cámara— quiero decirles, ahora que ha terminado, que ha sido tal su importancia como ejercicio democrático, ha sido tal la altura y la prudencia con que se han manejado asuntos delicados, ha sido tal el empeño de todos de que la verdad saliera a la luz y prevaleciera por encima de todo, que le darán a

este encuentro una marcada legalidad moral.

Quiero referirme ahora, aunque brevemente, a la escuela, a nuestra escuela tan maltratada, tan convertida en trampolín para objetivos no escolares.

Quiero hablarles aquí, —y hacerlo con responsabilidad— de la urgente tarea que tenemos, como generación, como autoridades y como dominicanos, de luchar sin desmayo porque nuestra escuela vuelva a ser lo que era.

El aspecto más importante de nuestra vida social comienza por la educación:

Ese conjunto de costumbres y conocimientos preservados y transmitidos de generación en generación que conforman nuestra identidad y que deben ser mantenidos puros en su esencia e inmaculados en sus logros; pues aunque es cierto que la educación es algo dinámico, que cambia constantemente, que se supera a sí misma y que se alimenta de cada nueva experiencia humana, no es menos cierto que hay principios que no son negociables. Hay leyes que son inmutables, tal como lo enseña la naturaleza misma, y que cuando se permite que esas leyes se quiebren, sobreviene el caos.

Uno de esos principios, una de esas leyes inmutables para el hombre es LA LIBERTAD, y para nosotros los dominicanos se ha demostrado que NO ES NEGOCIABLE.

Pues, señores, en la escuela pública, y al decir ésto entro en el fondo de la cuestión,

se permitió negociar con LA LIBERTAD.

Como una tragicómica paradoja, pretextando esa misma falta de libertad que padecemos durante la larga tiranía; enarbolando, repito, la bandera por la lucha de esa libertad, permitimos, quizás sin darnos cuenta, que se negociara la verdadera libertad que debe haber en toda escuela: la de enseñar correctamente.

Y poco a poco, la desidia, el miedo y el temor a ser tachado de reaccionario si no se estaba de acuerdo con estas nuevas "doctrinas reveladas" que de repente irrumpieron en nuestra escuela y distorsionaron la verdadera libertad, fueron tomando fuerza y enseñándose de ella.

¿Quién puede negar esto? ¿Quién puede ignorar el estado caótico de nuestra escuela oficial?

Y ésto se debe a la intromisión distorsionada y exagerada de la actividad político-partidista en las escuelas.

Hemos dejado que ésto haya llegado demasiado lejos. Hemos permitido que se negocie lo innegociable: la verdadera libertad de enseñanza; y éste ha sido el resultado:

Maestros que no son maestros y alumnos que no son alumnos.

Escuelas en donde impera el miedo, el terror psicológico y el desánimo en todos.

Este ha sido el resultado: generaciones mal formadas, con deficiencias tan obvias, que la enseñanza superior se vió obligada a

crear cursos especiales para llenar las lagunas que traían los recién egresados de nuestras escuelas públicas.

Este ha sido el resultado: una personalidad social que languidece, una identidad que agoniza, al tratar de imitar y no de buscar con sentido de verdadero espíritu dominicanista.

La escuela necesita ser curada y lo necesita rápido.

Por éso creo que este encuentro ha sido importante.

Porque los señores diputados han tomado conciencia del problema.

Porque ahora tienen que sentirse más cerca de la Secretaría de Educación y sus problemas.

Porque ahora comprenderán aún mejor sus comunidades, **AL VIVIR DESDE ESTE NUEVO ANGULO DE LA REFLEXION COLECTIVA QUE HA SIDO ESTE DEBATE, LA ANGUSTIA DE LOS PADRES QUE VEIAN IMPOTENTES COMO SE MAL FORMABAN SUS HIJOS.**

Porque ahora, los señores diputados, saben que hay que actuar... y ¡rápido!.

Porque ahora la Secretaría será más cuidadosa y más prudente en su lucha indeclinable por renovar la escuela, por derrotar el miedo, por elevar la docencia, por rescatar el maestro y por garantizar el futuro de nuestros hijos.

Para nosotros no es tan importante que compartamos o no sus decisiones finales, porque no hemos venido aquí buscando popularidad personal, hemos tratado de informar los motivos que tuvo la Secretaría para tomar las medidas que motivaron este encuentro. Lo importante, sin embargo, es que ahora estamos más cerca, más unidos en el ejercicio democrático.

Nos sentimos muy orgullosos de haber participado en este encuentro.

Como también nos sentimos orgullosos, como dominicanos, de servir a un gobierno que está presidido por un hombre de sencillez profunda y que comprende estos problemas en su verdadera magnitud y los encara con valentía y decisión, pero que, sin embargo, respeta noblemente la opinión contraria y bajo cuyo mandato podemos reunirnos hoy aquí y discrepar y buscar soluciones y hermanarnos en esa búsqueda y hacer todo éso en paz y con la garantía de esa libertad que no es, ni será nunca, negociable.

Quedamos, desde hoy, mientras dure nuestra gestión como Secretario de Educación y aún cuando hayamos regresado a nuestras actividades privadas, a sus absolutas órdenes, en la seguridad de que encontrarán siem-

pre en nosotros... un amigo y un dominicano que desea lo mejor para nuestra patria.

Queremos terminar con la misma reflexión inicial:

En lo que concierne a nosotros, con este ejercicio de libertad, el país ha ganado! Muchas gracias.

El Presidente designó expresamente una Comisión compuesta por los Diputados Luis Henry Molina, David Enrique Olivero, Juan Antonio Medina Vásquez y Terencio de Jesús Cepeda, a fin de que acompañaran al Secretario de Educación al retirarse de la Sala.

De este modo se dió por terminado el proceso de Interpelación llevado a cabo en relación con el Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, Ing. PEDRO PORRELLLO REYNOSO.

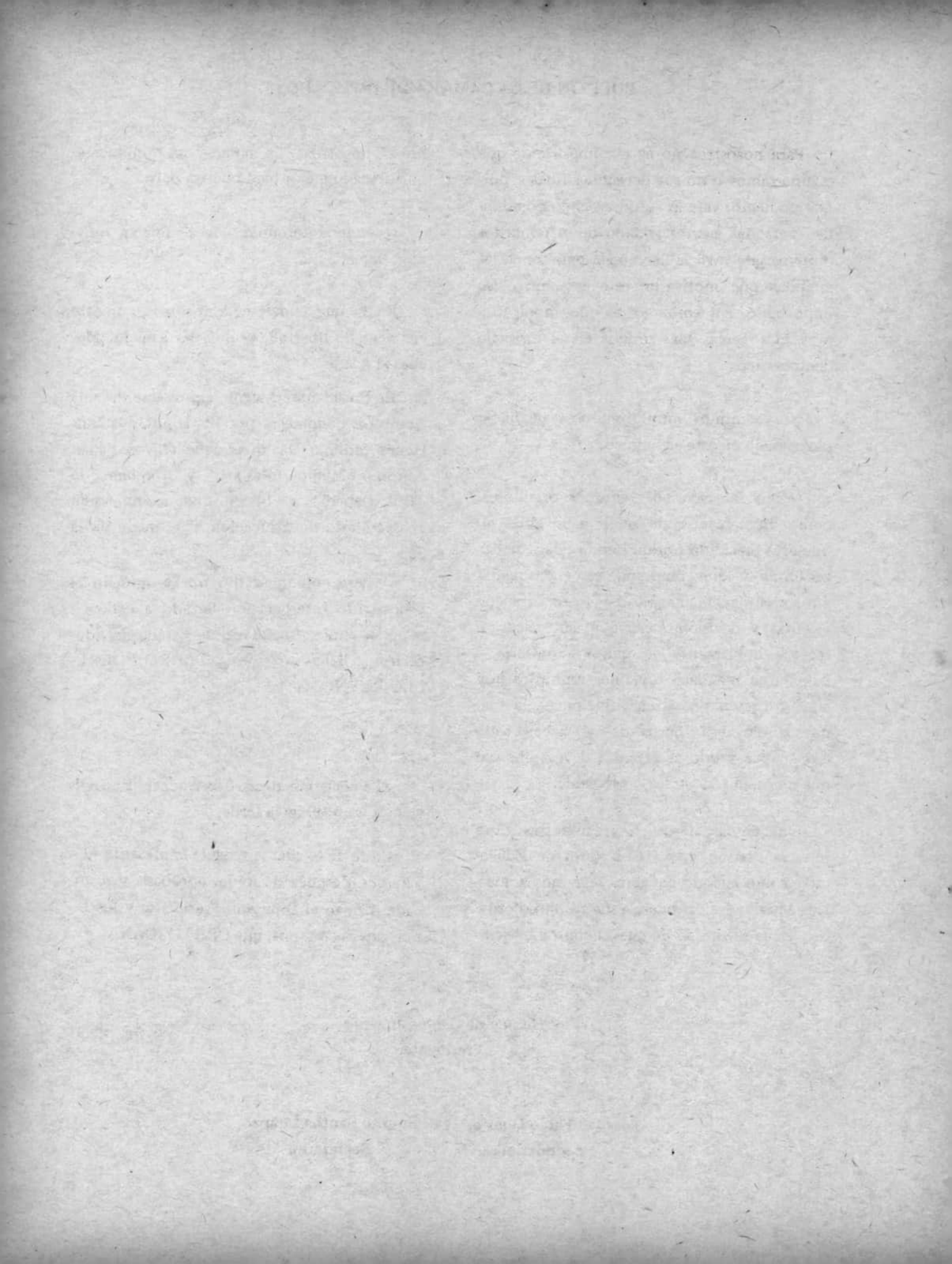
El Presidente declaró cerrada la SESION siendo las 5:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Gutulio Santos Liranzo,
Secretario.



Comunicación remitida por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos al Señor Presidente de la Cámara de Diputados y demás Legisladores, al terminar el ejercicio de Interpelación.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Señores Legisladores.
Señoras y Señores.

En lo que a nosotros concierne creemos que hoy el país ha ganado.

Este ejercicio de libertad, aparte de sus naturales titubeos, por ser aún reciente nuestro ensayo democrático, demuestra la decisión férrea del pueblo dominicano de encontrar las soluciones a su futuro por medio del respeto mutuo y de la superación ciudadana.

Estoy seguro de que este encuentro ha sido para todos nosotros aleccionador.

Estoy seguro de que la comunidad educativa habrá aprendido que hay un pueblo vigilante que exige al maestro mucho más que a un simple empleado, que espera ver en él, ese símbolo de serenidad y abnegación que representa lo más puro y elevado en una sociedad humana.

Estoy seguro, que desde hoy todos los funcionarios de educación cuidarán aún más sus actuaciones y serán más celosos en el cumplimiento de sus deberes.

Estoy seguro, que esta honorable Cámara de Diputados, también habrá aprendido. Habrá aprendido más sobre la auténtica situación de la escuela pública. Habrá aprendido acerca de la urgente necesidad de que hayan reglas nuevas que vayan más acordes con el cambio de los tiempos.

Habrá aprendido, sobre la rápida acción que

hay que tomar en reorganizar, en rescatar y elevar la escuela pública.

Estoy seguro de que hemos aprendido todos algo. Y cuando se aprende algo...se gana!

Por eso en este encuentro, en este ejercicio de libertad, repito, ha ganado el país.

No deseo entrar en nada que sea polémico ahora. Ya los debates, en lo que a mí concierne, han terminado.

No me toca determinar la justeza legal de este encuentro, pero para todos aquellos que han dicho que no es legal —y debo reconocer que yo también lo hice constar en mi carta de aceptación a la invitación que me formulara esta Cámara— quiero decirles, ahora que he terminado, que ha sido tal su importancia como ejercicio democrático, ha sido tal la altura y la prudencia con que se han manejado asuntos delicados, ha sido tal el empeño de todos de que la verdad saliera a la luz y prevaleciera por encima de todo, que le darán a este encuentro una marcada legalidad moral.

Quiero referirme ahora, aunque brevemente a la escuela, a nuestra escuela tan maltratada, tan convertida en trampolín para objetivos no escolares.

Quiero hablarles aquí, —y hablarles con responsabilidad— de la urgente tarea que tenemos, como generación, como autoridades y

como dominicanos, de luchar sin desmayo porque nuestra escuela vuelva a ser lo que era.

El aspecto más importante de nuestra vida social comienza por la educación:

Ese conjunto de costumbres y conocimientos preservados y transmitidos de generación en generación que conforman nuestra identidad y que deben ser mantenidos puros en su esencia e inmaculados en sus logros; pues aunque es cierto que la educación es algo dinámico, que cambia constantemente, que se supera a sí misma y que se alimenta de cada nueva experiencia humana, no es menos cierto que hay principios que no son negociables. Hay leyes que son inmutables, tal como lo enseña la naturaleza misma, y que cuando se permite que esas leyes se quiebren, sobreviene el caos.

Uno de esos principios, una de esas leyes inmutables para el hombre es la libertad, y para nosotros los dominicanos se ha demostrado que no es negociable.

Pues, señores, en la escuela pública, y al decir esto entro en el fondo de la cuestión, se permitió negociar con la libertad.

Como una tragicómica paradoja, pretextando esa misma falta de libertad que padecemos durante la larga tiranía, enarbolando, repito, la bandera por la lucha de esa libertad, permitimos, quizás sin darnos cuenta, que se negociara la verdadera libertad que debe haber en toda escuela: la de enseñar correctamente.

Y, poco a poco, la desidia, el miedo y el temor a ser tachado de reaccionario si no se estaba de acuerdo con estas nuevas "doctrinas reveladas" que de repente irrumpieron en nuestra escuela y distorsionaron la verdadera libertad, fueron tomando fuerza y enseñoreándose de ella.

¿Quién puede negar esto? ¿Quién puede ignorar el estado caótico de nuestra escuela oficial?

Y esto se debe a la intromisión distorsionada y exagerada de la actividad político-partidista en las escuelas.

Hemos dejado que esto haya llegado demasiado lejos. Hemos permitido que se negocie lo innegociable: la verdadera libertad de enseñanza; y este ha sido el resultado:

Maestros que no son maestros y alumnos que no son alumnos.

Escuelas en donde impera el miedo, el terror psicológico y el desánimo en todos.

Este ha sido el resultado: generaciones mal formadas, con deficiencias tan obvias, que la enseñanza superior se vió obligada a crear cursos especiales para llenar las lagunas que traían los recién egresados de nuestras escuelas públicas.

Este ha sido el resultado: una personalidad social que languidece, una identidad que agoniza, al tratar de imitar y no de buscar con sentido de verdadero espíritu dominicanista.

La escuela necesita ser curada y lo necesita rápido.

Por eso creo que este encuentro ha sido importante.

Porque los señores diputados han tomado conciencia del problema.

Porque ahora tienen que sentirse más cerca de la Secretaría de Educación y sus problemas.

Porque ahora comprenderán aún mejor sus

comunidades, al vivir desde este nuevo ángulo de la reflexión colectiva que ha sido este debate, la angustia de los padres que veían impotentes cómo se mal formaban sus hijos.

Porque ahora, los señores diputados, saben que hay que actuar... y irápido!

Porque ahora la Secretaría será más cuidadosa y más prudente en su lucha indeclinable por renovar la escuela, por derrotar el miedo, por elevar la docencia, por rescatar al maestro y por garantizar el futuro de nuestros hijos.

Para nosotros no es tan importante que compartamos o no sus decisiones finales, porque no hemos venido aquí buscando popularidad personal, hemos tratado de informar los motivos que tuvo la Secretaría para tomar las medidas que motivaron este encuentro. Lo importante, sin embargo, es que ahora estamos más cerca, más unidos en el ejercicio democrático.

Nos sentimos muy orgullosos de haber participado en este encuentro.

Como también nos sentimos orgullosos, como dominicanos, de servir a un gobierno que está presidido por un hombre de sencillez profunda y que comprende estos problemas en su verdadera magnitud y los encara con valentía y decisión, pero que, sin embargo, respeta noblemente la opinión contraria y bajo cuyo mandato podemos reunirnos hoy aquí y hacer todo eso en paz y con la garantía de esa libertad que no es, ni será nunca, negociable.

Quedamos, desde hoy, mientras dure nuestra gestión como Secretario de Educación y aun cuando hayamos regresado a nuestras actividades privadas, a sus absolutas órdenes, en la seguridad de que encontrarán siempre en nosotros un... un amigo y un dominicano que desea lo mejor para nuestra patria.

Queremos terminar con la misma reflexión inicial:

En lo que concierne a nosotros, con este ejercicio de libertad, el país ha ganado!

Muchas gracias.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 11

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y cuarenticinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésino Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo

Jorge Cruz, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Moca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Patricio Espino Hernández, Dolores González, Washington Aníbal de Peña.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Indicó el Presidente que en la Sesión de hoy sólo hay un punto de Agenda, llegar a las conclusiones sobre la interpelación que se hizo al Señor Secretario de Educación, Ing. Pedro Porrello Reynoso. Que antes debe aclarar que tiene varias excusas de Legisladores, y cree que no hay razón para no atender a las solicitudes de los legisladores del MAS cuando tienen reunión del Comité Ejecutivo Nacional; al hecho de los Diputados Independientes cuando tienen cita en Venezuela; al hecho de los Diputados del PRD cuando tienen Convenciones partidistas, cuando tienen Congreso o Convención, cada uno de los Legisladores Reformistas tiene su interés como lo tienen los de los demás Partidos que inciden en la Cámara de Diputados; sin embargo, hay un procedimiento de tipo normal que garantiza la Constitución de tres reuniones semanales y cuantas sean de modo extraordinario. Que tiene que admitir, como Presidente de la Cámara, que a diferencia del Senado, esta Cámara ha trabajado con un ritmo más acelerado, debía ser lo contrario porque el Senado de la República sólo tiene 27 miembros y aquí hay 91. Que, en el Senado está el proyecto de ley de Horario Corrido y muchas otras leyes muy importantes que no han sido evacuadas, como el de las telenovelas que ha sido engavetado. Que el líder del Partido Reformista en esta Cámara ha solicitado permiso por el día de hoy y ha solicitado, además, la posposición de las sesiones de mañana y pasado, en razón de que ellos tienen Convención el domingo, y es opinión del Presidente de la Cámara que deben obtemperar a esa solicitud, en consecuencia, somete a votación como asunto previo esta proposición.

APROBADA.

Agregó el Presidente que, por otra parte, quiere señalar que el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, les envió varias correspondencias, una que corresponde al interés de la Presidente de la Comisión de Educación, así como de la Comisión de Justicia, y al Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián, tiene fecha 9 de septiembre, y dice así:

“Cordialmente, le comunicamos que este Despacho ha designado al Dr. Domingo A. Ruiz Ditrén, Consultor Jurídico, y al Lic. José Alberto Domínguez, Director General de Educación Primaria, para integrar la Comisión que investigará, conjuntamente con legisladores de esa Cámara, el caso del profesor Felipe Díaz Mateo, maestro de la Escuela de Los Peña, San José de Ocoa, suspendido en funciones, a quien se vincula con actuaciones del Diputado de la Provincia de Peravia, señor Félix Nicolás Sánchez Ciprián.

Con esta medida hemos querido dar cumplimiento a la decisión en ese sentido de esa Honorable Cámara de Diputados, en la sesión del día 2 de septiembre de 1980.

Esperamos las informaciones de lugar sobre la fecha en que dicha Comisión se trasladará a cumplir su misión en San José de Ocoa”.

Dijo el Presidente que agradece públicamente al Secretario de Estado de Educación, haber dado cumplimiento inmediato a lo dispuesto por la Cámara de Diputados. Que, otra carta, con fecha de ayer, dice lo siguiente:

“Los Subsecretarios de Estado de Educación y demás funcionarios abajo firmantes, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento a la Cámara de Diputados por el espíritu de altura, cortesía y compostura que los distinguidos legisladores, bajo su sabia dirección, pusieron de manifiesto durante la histórica interpelación del Señor Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello.

Al mismo tiempo les expresamos nuestra creencia que este acontecimiento constituirá un ejemplo permanente de civismo para las presentes y futuras generaciones, cuyos frutos habrán de generar nuevas luces para enmendar errores y marchar unidos por caminos ciertos hacia la conquista de anheladas metas de sosiego y libertad del pueblo dominicano.

También le manifestamos nuestra inquebrantable decisión de respaldar cuantas medidas sean tomadas por el Señor Secretario de Educación, en aras del mejoramiento de la educación dominicana, por lo que pedimos a los señores legisladores su militante e indesmayable colaboración, a fin de erradicar de una vez y para siempre, los males ancestrales de que adolece la escuela dominicana”.

Añadió el Presidente, que de igual modo tiene que agradecer que en cumplimiento a la solicitud que en la intervención última que hiciera en la Sesión de la Cámara de Diputados de públicamente pedirle al Señor Secretario de Estado de Educación que enviara los expedientes de los seis técnicos cancelados en esa Secretaría, los cuales han sido remitidos y

cree, como un asunto de procedimiento, que lo que recomienda el orden es que de modo rápido el Secretario de la Cámara les dé lectura y pasen entonces al conocimiento de las conclusiones.

El Secretario dió lectura a los expedientes de los técnicos del Instituto Pedagógico, licenciados:

Josefina Pimentel

Iris Rossi

Juana Acosta

Teresa Hidalgo

Mildred Mata, y

Héctor Jiménez.

El Presidente indicó que estos expedientes deben ser integrados a los 109 expedientes ya conocidos, y se le hagan los mismos señalamientos que se le hicieron a los otros en cuanto a los vicios en la aplicación de la ley, y que pasen a las conclusiones.

Sometida a votación esta propoción:

APROBADA.

Expresó el Diputado José Raúl García Bidó que, refiriéndose al fondo del asunto, y sin que se interprete su intervención como la posición del Partido Reformista, sino como su posición muy particular, va a leer lo siguiente: (Dió lectura a un documento cuya copia se anexa a la presente Acta, y el cual concluye así:

“1ro. Observo que no ha habido violación a la Ley Orgánica de Educación en su Art. 74,

en cuanto a la escala de penalidades, toda vez que se puede aplicar de acuerdo a CRITERIO según gravedad del caso.

Puede haberla en el Art. 76 sobre la aprobación del Poder Ejecutivo en una orden departamental que ignoramos si existe. O de los Artículos 81 y 82, sobre el recurso de apelación, porque no veo en los expedientes que se ha satisfecho éste valioso recurso. Y nos basamos únicamente en que la vigencia de la ley tiene su asidero en las fechas, es decir, que la última es la del Estatuto del Docente, y en consecuencia por la que debemos regirnos.

2do. Que a la luz de la presente intervención (la Cámara), podemos ordenar nuestro criterio de la siguiente manera:

a) Que se pruebe que se ha dado oportunidad en su defensa a los suspendidos.

b) Apoyar al Señor Secretario en los casos en que se compruebe la veracidad de las denuncias posteriormente investigadas y que ya juzgadas arrojen faltas graves.

Como queda establecido en el Art. 1ro., Acápito (d) pero sin salirse jamás de lo establecido en las leyes.

c) Solicitar muy cortésmente pero con energía, la reposición de los que consideramos han sido suspendidos sin causa que lo amerite, o perseguidos ideológicamente, salvo en los casos en que se haya utilizado el aula para asuntos ajenos a las reglas estrictas de la docencia, Art. 52, ordinal 1ro.

d) Que a mi juicio todo se desprende de tensiones entre "tendencias partidistas" dentro de grupos en el poder según consta en la cinta magnetofónica de esta Cámara, según la autodefensa de un estimado colega a quien se ha querido involucrar en estos asuntos.

e) Que al abocarnos a un veredicto justo esta Honorable Cámara de Diputados, dilucide lo antes expuesto para que en vez de recriminaciones y censuras, haya recomendación para que en lo adelante se actúe con estricto apego a la Ley, y así lo haga saber por su mandato constitucional, al Honorable Señor Presidente de la República.

OBSERVACIONES

Ya tendremos que buscar la ocasión para dedicarnos al estudio de estas tres leyes, y hacerlas más coherentes entre sí, a fin de que en el futuro no pueda nadie sustraerse al llamamiento específico de ninguna de ellas.

No quiero terminar sin antes reconocer al Señor Secretario de Educación, su comparencia a esta Cámara, ya que es prueba de su contribución a afianzar la democracia que todos anhelamos, y la manera enteramente correcta con que se ha sometido a extensas sesiones de preguntas y respuestas, observando la más estricta sujeción a las normas que rigen la subordinación a la jerarquía del poder público, así como el recíproco respeto a la interdependencia de las instituciones del Estado.

Mi decisión final:

Que el Señor Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, es culpable de violación a los artículos 57 y 58 donde los "suspendidos" tienen derecho a conocer sin restricción el contenido del expediente de acusación y el referente al recurso de apelación".

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero manifestó que se ha sentido motivada y emocionada a la vez, al oír de labios de un Diputado Reformista, íntegro y responsable como es el Diputado García Bidó, quien en todos los puntos externados en esta mañana ha tenido mucho acierto, y entiende que es lo correcto lo que ha planteado, por lo que pide a los Diputados del PRD que le den su apoyo y a la vez, propone que la Cámara de Diputados dé un "voto de Censura" al Secretario de Educación por las violaciones, que a juicio de los Diputados", ha hecho a las leyes que rigen la Secretaría de Estado de Educación.

Señaló el Diputado Fulgencio Espinal que desde el principio el Bloque del PRD compartiendo el respaldo de todos los Legisladores, tuvieron la iniciativa colectiva de llamar a la interpelación, después de un estudio individual, participado a los compañeros, por violaciones a la Ley de Escalafón y Orgánica de Educación. Que, después de una semana de trabajo, cinco días de un arduo trabajo, mediante los cuales pudieron observar una conducta dubitativa de contestar pero no responder, y a veces responder, la cual evidenciaba las violaciones a las Leyes de Educación y Educa-

ción Magisterial, que eran los considerandos depositados en la Resolución que aprobó esta Cámara con presencia de 68 Diputados: 63 votando a su favor y 5 absteniéndose. En ese sentido, el Bloque del PRD ha preparado un documento que analiza en el orden técnico y jurídico las violaciones en que ha incurrido el Secretario de Educación, Ing. Pedro Porrello Reynoso, en eso coinciden con los dos Diputados que le han antecedido en el uso de la palabra. Que, quieren advertir como Partido Político lo que va a ocurrir en la escuela dominicana; que ellos están aquí salvando su compromiso, y esta Resolución no puede tomarse como algo que se lleva el viento, y que con ella los Diputados cumplieron su compromiso y ya se conforman con eso. Que, tras este análisis tendrán las autoridades del Poder Ejecutivo que observar que es necesario buscarle una solución a la problemática de la escuela dominicana, que "se advierte ya la sangre en el pavimento escolar", y que las soluciones tienen que ser en base al diálogo, y que es necesario que vuelva a reinar la confianza ente autoridades y estudiantes, y esta respetuosa Resolución que han preparado haciendo el reconocimiento de lugar al Secretario de Educación, es el chance precisamente para que su espíritu civilizado, para que su conducta civilizadora no se confunda con una conducta depuradora que pueda violentar un proceso de libertades públicas que vive la República Dominicana, y lo que es más importante, eso es lo que garantiza verdaderamente la paz en la escuela y no tratando de erradicar las ideas ni desmantelando el Instituto Pedagógico por el miedo a las ideas Hostosianas que han sido expulsadas de la escuela dominicana y de la

vocación técnico vocacional en la República Dominicana, y que detrás de esa medida hay una desarticulación de una organización gremial, que éso indudablemente atenta contra preceptos constitucionales categóricos y claros, y precisamente el Bloque el PRD está advirtiéndolo que son derechos que tiene nuestro pueblo ganados, y que los ha ganado en las urnas y los ha ganado en las calles, y cuando se acude al Congreso Nacional es para que esta Sala de Leyes, interpretando el espíritu del Legislador, defienda esos derechos. Que estas Resoluciones que coinciden todas en condenar las violaciones a las leyes citadas, es salvando precisamente la autoridad del Congreso Nacional, por lo que reitera que ésto no puede llevarse el viento, ya que es el Primer Poder de la República Dominicana que se va a manifestar aquí, que va a censurar al Ministro de Educación, y advierte que la escuela dominicana ha pasado, para coincidir las admoniciones que se le han hecho aquí a determinados profesores, juzgándolos en su ausencia; la escuela dominicana ha pasado por momentos difíciles, el mismo Presidente de la Cámara en la Universidad Autónoma del Estado se vió colocado frente a un terror psicológico y a un terror físico que quiso desarrollarse contra él, sin embargo, el Alma Mater y la Escuela Dominicana tienen fuerzas morales profundas, que cuando estos conatos de violación a la personalidad humana, de violación a los derechos del hombre, tratando de alzarse contra los educandos, todas las voces se escuchan en la República Dominicana y hubo una condena unánime, esta Cámara de Diputados y el Consejo de la UASD defendieron al Presi-

dente de esta Cámara y lo defendieron los profesores y todo el mundo, por éso, el Bloque del PRD no cree que se tenga que instaurar aquí la táctica trujillista de imponer en las escuelas la mordaza y de que no haya cuestionamiento y de que no haya críticas, y ésa es la razón porque es contrario al Señor Puro Silvestre en los considerandos que expresa para desmantelar el Instituto Técnico Pedagógico. Que los Legisladores no son una voz en el desierto y hay que tener en cuenta al Congreso Nacional, son la representación del pueblo y están hablando por lo que advierten; cada legislador advierte el peligro cuando llega a su pueblo y oye el descontento de sacerdotes, de madres de familia, de estudiantes, de todo el conjunto de nuestras fuerzas vivas, sobre este problema que ha venido aquí porque es un problema nacional y por eso se han tomado todo ese tiempo, y por tanto hoy van a cumplir con el análisis que han hecho ponderado, sopesado, iniciativa inteligente del Presidente de la Cámara que el pasado miércoles suspendió la Sesión para darles tiempo a que estudiaran de manera serena lo que tenían que hacer, y hoy vienen inclusive haciendo cierto reconocimiento a la conducta del Señor Secretario de Educación, pero es claro que ante la ley él tiene la condena porque ha violado la ley y se ha demostrado aquí. Que, por todo lo expuesto, el Bloque del PRD presenta el proyecto de Resolución que leerá de inmediato”.

A seguidas dió lectura a un proyecto de Resolución mediante el cual la Cámara de Diputados determina que el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pe-

dro Porrello Reynoso, ha incurrido en la violación a los Artículos 35, 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación, de fecha 24 de julio de 1951, y el Artículo 43 de la Ley No. 874, de fecha 31 de julio de 1978, sobre Estatuto y Escalafón Magisterial; emitiendo un voto de censura al Secretario de Educación, y recomienda al Presidente de la República la reposición de los profesores cancelados en violación a la ley.

Aclaró el Diputado Alberto Cruz Eduardo que las opiniones externadas por los Diputados José Raúl García Bidó y María Antonieta Bello de Guerrero son a título personal, de igual manera que es la de él (Cruz Eduardo). Que él no pensaba de ninguna manera que hoy iban a entrar tan acelerada y ligeramente en el conocimiento de una Resolución en tal o cual sentido referente al largo proceso de interpelación de que fuera objeto el Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, y por eso, no trataron ni siquiera de fijar posición. Que, cree que lo que aconseja el buen juicio y la prudencia es que la Cámara de Diputados, ya en Comisión General o creando una Comisión compuesta no por abogados porque en las tantas cosas que han visto aquí se ha convencido de que no todo el que estudia aprende, pero pensaba, sin embargo, que la Cámara de Diputados iba a crear una Comisión que estudiara las leyes que se ha dicho aquí que han sido violadas, como la 2909, la 874 y la 4378. Que no es profesional de las leyes pero asuntos tan elementales como éste, sólo se necesita un poco de buen juicio y sentido común para comprenderlos. Que en el proceso de interpelación el Secretario de Educación en

un gesto que no era el más respetuoso, se burló de la Cámara de Diputados; que se imagina que debieron sentirse muy mal los abogados cuando el Secretario daba demostraciones aquí de que esta Cámara de Diputados no sólo no conoce cuál ley está vigente sino que ni siquiera saben de qué tratan cada una de esas leyes, por ejemplo; la ley 2909 y 874, tratan de asuntos completamente distintos, en consecuencia, no sustituye de ninguna manera la ley 874 a la ley 2909, como la ley de Habeas Corpus que fue último que la Ley de Amnistía, no sustituye a ésta, porque son asuntos completamente distintos. Que no va a entrar en muchos detalles porque piensa que la opinión pública está consciente de cuáles fueron las motivaciones que tuvieron los Diputados para aprobar aquí la interpelación del Señor Secretario de Educación. Que ha visto con mucha preocupación cómo la opinión pública entendía en el transcurso de los debates, que se trataba de una litis, un enfrentamiento entre el Secretario de Educación y los Diputados y eso es una equivocación porque no se trataba de eso, pero para demostrar que eso no es así, tienen que ser un poco serenos, porque se ha dicho que el Secretario de Educación violó la ley, entre otras cosas, porque los profesores fueron condenados sin oírse, no es menos cierto que aquí también están condenando al Secretario sin oír su defensa, entonces va a parecer que la opinión pública tiene razón, se trata de un enfrentamiento entre el Secretario de Educación y la Cámara de Diputados, y ésta última, "como tiene la sartén por el mango", hoy viene y gana el pleito resolviendo dar un voto de censura al Secretario de Estado de Educación, con unos argumen-

tos que se van a caer ahorita, desde que salgan a la calle, y ésto así porque la Ley 874 en su Artículo 18 dice que el Secretario de Estado de Educación se regirá por la Ley que rige las Secretarías de Estado. Que, hablando como político, va a decir aquí que el Secretario de Educación no fue traído aquí por cancelar Profesores, sino por negarse a cancelar, en todos los pueblos las autoridades del PRD han recomendado la cancelación de los Profesores que no son activistas del PRD; si el Secretario de Educación hubiera hecho lo mismo que los otros Secretarios de Estado, que han aplicado la aplanadora, cancelando a cientos de Reformistas, no hubiera venido aquí. Que lo que no puede permitir es que la gente del PRD quiera hacer creer a la opinión pública que son celosos de los profesores cancelados, son celosos de los perredeístas cancelados, y la ADP no tiene calidad moral para oponerse a la cancelación de 108 profesores, cuando la ADP en Bánica autoriza a cancelar tres profesores porque son miembros del Partido Reformista. Que, considera que aquí se está cometiendo abuso de poder porque para saber si se ha violado la ley hay que fajarse a estudiarla. Que, propone formalmente que se forme una Comisión que estudie las leyes 2909, 874 y 4378, en todos sus artículos, para ver si realmente el Secretario ha violado alguno de esos artículos, y entonces la Cámara estará en condiciones de emitir un juicio, mientras tanto, no está de acuerdo en que porque tiene el Poder en la mano, le den un voto de censura.

El Diputado Caonabo Javier Castillo manifestó que: "Para los políticos resulta muy difícil y muy cuesta arriba decir todo lo que

es verdad y tenemos que limitarnos al nivel de que todo lo que digamos sea la verdad, y en este caso del "affaire" Porrello, nosotros nos planteamos lo siguiente: ¿Está claro este problema a nivel jurídico? Yo diría que no, yo diría que aquí, al nosotros determinar un criterio, al llegar a una conclusión definitiva, no podemos entender que esta Cámara está compuesta por abogados sino que el pueblo que va a leer ésto, las personas que quieren quedar empapadas de la solución de este problema, no son abogados, y sin embargo quieren que se les dé una aclaración definitiva dentro de este cuadro jurídico que es lo que definitivamente estamos discutiendo. ¿Qué es lo que aquí ocurre? Que aquí hay falta de ensamblaje, una cosa dice la ley 2909, otra cosa dice la Ley 874 y otra cosa dice la Ley de las Secretarías de Estado, muchas veces la una enviando hacia la otra y la otra dejando a que la mente de las personas que leen el texto de la ley con bastante confusión, con confusión por lo menos para nosotros tomar una decisión de esta categoría. No quiero abundar ni quiero entrar en detalles de características jurídicas sino ver el caso Porrello desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista moral; el Secretario Porrello indudablemente no ha tomado una determinación solo, obedece a una política condenable por parte del Presidente Antonio Guzmán de mantener en alto una política anticomunista trasnochada y ya pasada de moda inclusive en los gobiernos que aún dentro de la derecha se consideran como modelos de una democracia muy discutible por demás en diversos ámbitos latinoamericanos. De donde, entonces, el Secretario Porrello al avanzar en estas cancelaciones no está

actuando a nivel personal sino que está actuando conforme a una política trazada desde el Palacio Nacional. Y aquí es donde viene el punto que nosotros consideramos de condena. ¿Por qué? Porque el Secretario Porrello está manteniendo una política de golpeamiento a la libre asociación, a la libre sindicalización de empleados y trabajadores públicos, y porque además está haciendo discriminación ideológica y persecución de carácter político en las escuelas. Esto no quiere decir que nosotros, desde un punto de vista liviano, entendamos que el maestro que hace labor política en la escuela o que está impidiendo la buena educación no haya que someterlo al proceso que dentro de esto rige la materia en la Ley 2909, pero entendemos que por el hecho de que una Asociación se le haya ido de las manos al Presidente de la República, no quiere decir que sus miembros directivos sean golpeados con una cancelación que ahora se le llama "suspensión". Es por éso Presidente, que propongo que en primer lugar no nos atemos a un batallar de carácter jurídico de difícil entendimiento para aquellas personas que están esperando una solución, y que lejos de darle un reconocimiento al Secretario Porrello como propone el Diputado Fulgencio Espinal, lejos de darle ese reconocimiento, nosotros proponemos una condena de carácter político y moral precisamente por estar desconociendo la libertad de asociación, y por al mismo tiempo y por nosotros tener que defender el derecho que tiene toda persona a hacer ejercicios políticos partidistas en cualquier tipo de actividad en que se desarrolle; desde ese punto de vista, el Secretario de Educación, Ing. Porrello debe ser, desde el punto de vista moral, enjuiciado

y condenado por las mentes que en este país buscan la libertad, la verdadera democracia y la consolidación de nuestras estructuras.

Indicó el Diputado Luis Henry Molina que le parece, con todo el respeto que le merecen los que se han referido a la gran discusión jurídica, la cual considera extemporánea, por razones de fondo: en cualquier expresión de la democracia, cualquiera que esta sea, las decisiones se toman por mayoría y más cuando hay mayoría que decidió en un momento dado aquí, equivocada o no, que se interpelara al Secretario de Estado con una votación de 63 votos a favor y de cinco abstenciones, que ni siquiera hubo una oposición global a ello, le parecía muy cuesta arriba, doloroso y perturbador en que en cada sesión de las que tuvimos primero frente al señor Porrello se discutiera esto, y me parece todavía más duro, que todavía a esta altura estén discutiendo esa naturaleza. Que "pienso que la Cámara de Diputados está llamada a fortalecer la democracia en todos sus sentidos y me he permitido consultar y estudiar todo lo que se plantea en torno a ésto y que está a nuestro alcance". (Lee). Que se atreve a afirmar que aquí no ha habido violentación en cuanto a los procedimientos que se han tomado, y pueden estar tranquilos desde el punto de vista técnico y de conciencia porque han hecho uso de un derecho que enriquece la democracia y que es la única forma de ejercer el poder contralor y fiscalizador que tiene la Cámara de Diputados. Que esta Cámara pudo haber votado la interpelación del Señor Porrello e inclusive haberse conocido en Comisión General y no haber pasado por la pena del día que se rompió el quórum,

porque nadie les obliga a interpelar con quórum, e inclusive se pudo haber comisionado a cualquiera de las Comisiones que hay en la Cámara ó a una Comisión Especial para que interpelara al Señor Secretario. Que las reglas del juego debieron haberlas trazado los Diputados y no aceptar leer tantos expedientes que no les interesaban, para él muchos de ellos fabricados y trasnochados que hicieron tortuosas esas largas sesiones en las cuales se vieron involucrados. Que ellos pudieron abocarse a conocer quince o veinte expedientes de los que tenían conocimiento, y es más, haber ido los legisladores donde esos técnicos y profesores a recabar la defensa, debió haber oído esta Cámara, y aún está a tiempo, a quienes fueron acusados y vilipendiados, a través de una Comisión, a través de la Comisión General. Que desde el punto de vista jurídico y técnico, no ha sido hecho todo lo que es ni se ha practicado todo lo que está al alcance de la Cámara, cualquier funcionario por grande que sea su jerarquía puede ser llamado por el Congreso como una forma de ejercer su poder contralor de la Administración Pública. Que el artículo 55 de los Reglamentos Internos de esta Cámara, dice: (Lee). Que esto tampoco se ha cumplido alguna vez, y es propicia la ocasión para reivindicar este derecho que tiene la Cámara. Que, por otra parte, no hagan de ésto un juicio jurídico pues estarían invadiendo la facultad que tienen los Tribunales, donde puede fácilmente recurrir el señor Porrello o cualquier otro funcionario, y por el otro, dejarían la globalidad que debe tener esta Cámara constitucionalmente para conocer todos los aspectos morales, culturales, sociales, y en general no sólo lo jurídico porque ahí estaría

bajo la sospecha y ante la duda: es que acaso se quiere manipular el derecho, y es que acaso se quiere hacer un estamento jurídico de lo que realmente no es para defensa de cosas que han defendido y votado aquí por abrumadora mayoría como fue el caso de la interpelación, en base a criterio expuesto en una Resolución; y del otro lado, se preocuparía bastante porque esta Cámara perdiera la perspectiva para la que fue creada. Que, no hagan perecer realmente por ver una rama de toda la globalidad como es el aspecto jurídico, el poder constitucional que tiene esta Cámara para interpelar, hacer conocer y controlar cualquier manifestación de la vida pública de nuestro país. Que, entiende "que si le dan este cariz estarían atrapados, y ésto debió haberlo dicho antes que él uno de los dirigentes de Partidos que hay aquí, entre una tecnocracia que se siente todopoderosa y absoluta y que cuando quiere se agarra del manipuleo de la prepotencia del poder político, económico y en este caso jurídico, que lo sabe todo y lo puede todo, y un grupo de organizaciones políticas o sociales que a riesgo y desmedro de nuestra propia salud y nuestro propio quehacer, tenemos muchas veces que enfrentar situaciones difíciles y entonces no tenemos poder de decidir porque el poder de decidir se queda siempre en la tecnocracia o en los aspectos de tipo sofisticado". Que, "cree que independientemente de la situación jurídica, que hay mucho por donde cortar, aquí quedó demostrado completamente claro, que aunque casos excepcionales, aquí hubo prepotencia, abuso de poder y violación a una y otras leyes, incluyendo a la Ley de Escalafón Magisterial, y que gracias a la interpelación, no se siguieron

cometiendo estos atropellos y esos abusos, entonces lo sustancial es consignar éso, por éso nos oponemos a que se declaren aquí cosas que son ultra petite. Si los modales finos del Señor Secretario fueron buenos a él que le satisfaga y a los que los vean iguales, nosotros no somos aquí tribunal de los bellos modales de París, lo sustantivo aquí es que se determine si en realidad han existido esas violaciones y esos atropellos, y yo me pronuncio por uno y por otro porque creo que éso desde el punto de vista moral, político y constitucional fortalece a nuestro Parlamento y garantiza el estado de derecho en nuestra nación”.

Expresó el Presidente que: “Algunos colegas legisladores del PRD eran partidarios de que la Cámara de Diputados se pronunciara solicitando la cancelación del Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello Reynoso. Yo he estado repasando la historia medieval y recuerdo del proceso de instalación del régimen parlamentario inglés, de la Cámara de los Comunes, de la Cámara de los Lores o Cámara Alta, también de los Estados Generales Franceses, o de la Dieta Alemana y de las Cortes Españolas; en un momento de crisis Medieval, o de fundación del Parlamento, la Cámara de los Lores o Cámara Alta, fue totalmente desplazada por la Cámara de los Comunes donde estaba representado, ya no los nobles, sino que estaba representado el pueblo a través de algunos campesinos, algunos sectores comerciantes, etc., pero hay algo más, la nobleza controlaba la monarquía en aquella época, y resulta que no había un aparato coercitivo del Poder Parlamentario que se pudiera aplicar las decisiones;

entonces fue preciso que un señor muy conocido, Sir Oliver Cromwell, fuese designado como Lord Protector y que organizara un ejército pagado que entonces aplicaba las decisiones de la Cámara de los Comunes. El Parlamento Inglés representado por la Cámara de los Comunes no por la de los Lores, aplicaba las decisiones. ¿Ese es el caso del Congreso Dominicano? No. Hay en el Congreso Dominicano y en la Constitución de la República una garantía de separación de Poderes en donde le dá al Ejecutivo el control de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional como instrumento de coerción pública. Sí, al Poder Ejecutivo, no al Poder Legislativo. Ahora, ¿puede el Poder Legislativo crear un ejército particular estilo Lord Protector y hacer aplicar la destitución o cancelación del hoy señor Secretario de Estado de Educación, Ing. Pedro Porrello Reynoso? No puede, y el no puede es relativo, digo ésto porque este régimen presidencialista dominicano en donde el Congreso está haciendo esfuerzos de consolidación mientras el instrumento que nos inspira hasta cierto grado es los Estados Unidos en función del proceso del derecho constitucional, guardando el respeto al derecho francés, no le da la constitución norteamericana el derecho a proposición de leyes al Presidente de la República sino que tiene que ser a través de los líderes o de los bloques parlamentarios o de los parlamentarios, las propuestas de las leyes en el Congreso norteamericano. Pero hay algo más, nosotros, si esta Cámara de Diputados decide solicitar al Señor Presidente de República, Don Antonio Guzmán Fernández, la cancelación del Ingeniero Pedro Porrello Reynoso, ustedes pueden estar en la absoluta seguridad de que

sin que exista un Oliver Cromwell, se va a cancelar el señor Secretario de Educación, en primer lugar porque yo creo en la actitud de respeto que ha mantenido el Honorable Presidente de la República para con las decisiones del Congreso, y finalmente, porque aún cuando no tengamos ese tipo de comportamiento a nivel coercitivo, ustedes pueden estar en la absoluta seguridad que los legisladores entonces, que disponen de recursos también, optarían por aplicar esos recursos para con el Ejecutivo. Ahora, ¿es éso lo que más conviene en estos momentos a la situación nacional? Esa es la pregunta. En mi criterio no conviene un enfrentamiento de la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo, es más, estamos sentando precedentes. Que en esta Sala se encuentra un ex-Presidente de la Cámara de Diputados por siete años, y hablando con él, recordaba que aquí se conoció el caso del Dr. Ortega Ventura, y yo le decía, no solamente a él sino a otros legisladores, que aquí hay periodistas que me merecen todo el respeto, que citan ejemplos a conveniencia pero que no son coherentes siempre, yo tengo que felicitar al colega Cruz Eduardo porque es coherente, por lo menos con su posición, aún cuando yo no simpatizo con ella, pero por ejemplo, hay periodistas que esgrimen supuestos de inconstitucionalidad en estos momentos que no los esgrimieron cuando el caso del Dr. Ortega Ventura; que no los esgrimieron en casos anteriores conocidos por esta Cámara de Diputados, como fue el caso del Síndico de La Vega, aunque se trataba de un funcionario elegido; que no lo esgrimieron cuando se trató al vapor el caso del Síndico Manolín Jiménez; entonces yo creo que hay que ser coherente,

pero entiendo que no conviene aprobar una solicitud de destitución del señor Secretario de Estado de Educación; en primer lugar porque el Presidente de la República, como Jefe de la Administración Pública, obtemperó, de modo correcto, a que el Secretario de Estado de Educación accediera a venir, claro, la Cámara tenía también su mecanismo de hacer el esfuerzo porque viniera, pero el Secretario de Estado de Educación inmediatamente declaró a la prensa que estaba en disposición de venir a la Cámara de Diputados. Y vamos a ser claros, y en éso no comparto con el colega Henry Molina ni con el Diputado Caonabo Javier Castillo, yo creo que en estos momentos en que el Congreso está sentando bases nosotros no podemos restarle el crédito al Ingeniero Porrello de haber venido, resistido 30 horas; tener un comportamiento respetuoso a la Cámara de Diputados, y responder a las preguntas, y yo creo que cualquier documento o Resolución que salga de esta Cámara debe consignar ese hecho, no estamos entrando en juicio de valores en relación sobre violaciones o no, pero ese hecho que los Diputados del PRD a través del Diputado Fulgencio Espinal, lo señalan diciendo: "Que es justo reconocer la conducta de respeto y de cortesía observada por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso en el curso de la interpelación, que permitió que la misma se desarrollara con toda normalidad, contribuyendo así a que se cumpliera con un precepto constitucional que refuerza la institucionalidad democrática dentro de los principios que delimitan la separación de los poderes del Estado." Yo creo que ese es un reconocimien-

to que no tiene la trascendencia de voto de confianza y creo que es elegante que la Cámara de Diputados en esta base que estamos echando históricamente, lo haga señalar. Comparto con la Diputada María Antonieta Belio de Guerrero, que fue la primera en proponer, junto con el colega José Raúl García Bidó, un Voto de Censura al Secretario de Estado de Educación por violaciones a las leyes ya señaladas de modo reiterativo por esta Cámara de Diputados. No comparto la brillante intervención del Diputado José Raúl García Bidó cuando en sus conclusiones manifiesta: "Que a mi juicio todo se desprende de tensiones entre tendencias partidistas dentro de grupos en el poder según consta en la cinta magneto-fónica de esta Cámara, según la autodefensa de un estimado colega a quien se le ha querido involucrar en estos asuntos". No creemos que Raúl García Bidó ni los demás colegas aquí, sean capaces de votar en número de 63 por una interpelación porque entonces la tendencia sería demasiado grande y ya habría el Partido que está en el Poder ganado tantos reformistas y hasta Socialcristianos e independientes, que sería de gran satisfacción, pero esa etapa no ha llegado; ahora bien, esta otra parte del texto total de la intervención del colega García Bidó no tiene desperdicio. Pero yo comparto también la intervención que hace el Ingeniero Caonabo Javier Castillo de que el artículo 8 de la Constitución de la República, debe ser consignado cuando señala en uno de sus aspectos, en el inciso 7, que "la libertad de asociación y de reunión sin armas, con fines políticos, económicos, sociales, culturales o de cualquier otra índole, siempre que por su naturaleza no sean contrarias ni atentatorias al

orden público, la seguridad nacional y las buenas costumbres". Yo creo que reafirmar este precepto constitucional es conveniente y me identifico generalmente con la exposición del Diputado Caonabo Javier en esa parte. Creo junto al Diputado Fulgencio Espinal que ha hecho una moción que ya no es del PRD, porque el Voto de Censura fue propuesto por un colega Reformista de modo independiente; porque la ratificación del señalamiento de garantizar la libre asociación ha sido presentada por un colega que no es Reformista ni Perre-deísta, el Diputado Caonabo Javier Castillo; y porque además, la parte que corresponde a la ratificación de esos conceptos y el hecho de recomendar al Presidente de la República la reposición de los profesores cancelados en violación a las leyes, fíjense bien "EN VIOLACION A LAS LEYES", sutilmente se está diciendo que aquellos donde se aplicó la ley no hay por qué reponerlos. Creo que éso está correcto. Finalmente entiendo que esta Sesión de la Cámara como las anteriores, guardando los tropiezos naturales democráticos y de institucionalización, es ante el país una demostración de que ya los funcionarios, excusen al término, no están como "chivos sin Ley", de que hay, como decía Henry Molina, un aparato, el Poder Legislativo, que puede pedirle supervisión hasta en Comisión General, y en Comisión Permanente de las creadas en la Cámara. Yo no pretendo que la Cámara apruebe una resolución del PRD porque parte de lo propuesto por el Diputado Fulgencio Espinal también ha sido propuesto por otros legisladores, y ampliado por el Diputado Caonabo Javier Castillo. Entonces, entiendo que lo que procede es votar estas cuatro propuestas y

después se le dará la forma de lugar: 1ro. La que señala Caonabo Javier Castillo de reafirmación del derecho de la libre asociación garantizada por la Constitución de la República; 2do. El voto de Censura que propone María Antonietta Bello de Guerrero; 3ro. los otros aspectos señalados en cuanto a la reposición de los profesores y la determinación a las violaciones a la ley. Creo que esta Sesión tiene que cerrar con broche de oro y que seamos elegantes, no hay por qué pedir cancelación, lo que hay que pedir es lo que se ha expresado aquí, hemos dado una lección al país que nos delegó a través de los votos esta representación que ostentamos con orgullo, y creemos realmente que estamos haciendo historia en los anales congresionales y de la democracia. Creo que se beneficia al Partido Reformista que con el Dr. Balaguer encabezó una crítica tremenda para el Secretario de Educación, remontándose a Arístides García Mella, aún cuando los Diputados Reformistas están en libertad de dar el voto como consideren que deban darlo, creo también que es un éxito, para los colegas socialcristianos, para los colegas independientes y para todos los legisladores, y para el Gobierno Constitucional de Antonio Guzmán, que dicho sea de paso nos llamó y nos expresó su satisfacción por la conducta observada por la Cámara de Diputados, y ésto tengo que señalarlo públicamente, que es una conquista, es un éxito para la democracia. Concluyo señalando que para cerrar con broche de oro, propongo que ésto está suficientemente debatido, y solicito que pasemos a votación de los cuatro puntos señalados, sujeto a darle el estilo correspondiente a la Cámara de Diputados".

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometida a votación la moción del Diputado Caonabo Javier Castillo en el sentido de que se reafirme el derecho a la garantía constitucional de la libre asociación con fines pacíficos:

APROBADA.

Sometido a votación el Voto de Censura al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; por las violaciones señaladas anteriormente:

APROBADO.

Sometida a votación la moción en el sentido de que se haga una Recomendación al Honorable Señor Presidente de la República para la reposición de los Profesores cancelados en violación a las leyes que rigen el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos:

APROBADA.

Sometida a votación la moción en el sentido de hacer una distinción en función del comportamiento observado por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos:

APROBADA.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:30 de la tarde.

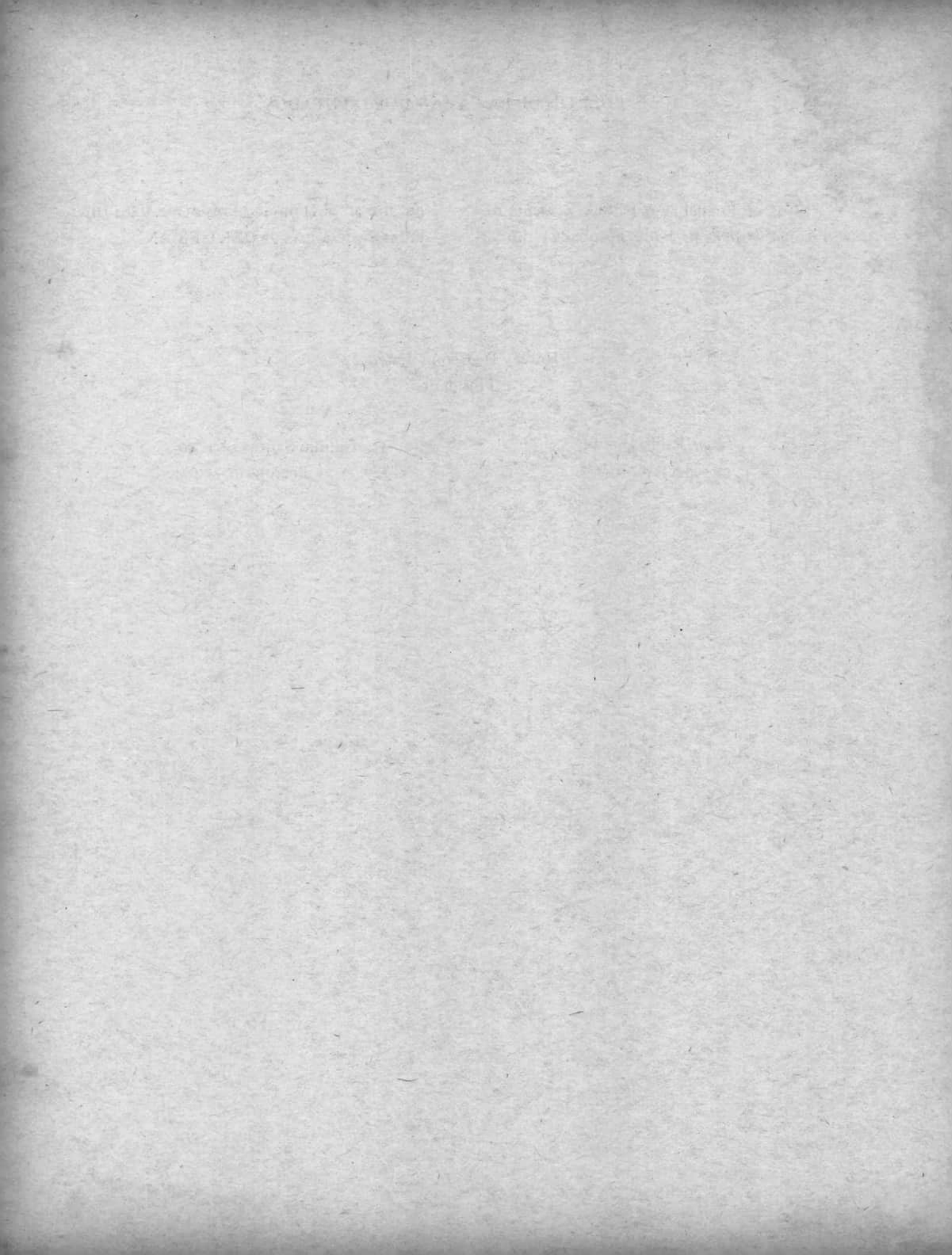
En fé de lo cual se redacta la presente AC-
TA que después de leída, aprobada y rubrica-

da, firman el Diputado Presidente y los Dipu-
tados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.



CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 12

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y cincuenta minutos (11:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jimenez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Roger, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio

Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Alfonso Rodríguez Gervasio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Tufik A. Tanuz, Leonidas Sención Reyes, Miguel Angel Reynoso Sicard, Juan Antonio Medina Vásquez, Washington Aníbal de Peña, Patricio Espino Hernández y Onésimo Acosta Matos.

Comprobado el quórum reglamentario,

el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

Previa lectura, fue sometido a su única discusión, y a votación, el proyecto de Resolución, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de abril de 1980 entre el Estado Dominicano y la empresa "Molino del Norte, C. por A.", por medio del cual las partes convienen en renovar el Contrato suscrito en fecha 29 de abril de 1971, aprobado por Resolución del Congreso Nacional No. 148, de 4 de junio de 1971, modificado a su vez por el Contrato de fecha 25 de mayo de 1977, aprobado por la Resolución del Congreso Nacional No. 621, de fecha 28 de mayo de 1977.

APROBADO en su única discusión.

Luego de ser leído por secretaría, fue sometido a su única discusión, el proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato mediante el cual la empresa "Kettle y Almánzar S.A.", se compromete a instalar en Haina una industria dedicada a la elaboración de productos químicos. (Este asunto estaba en estudio de la Comisión de Industria y Comercio y la Presidencia de la Cámara lo somete sin el informe de lugar).

El Diputado José Raúl García Bidó, solicitó que el proyecto se aplazara, hasta mañana, para dar un poco más de tiempo a la Comisión para que enviara el informe.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

APLAZADO dicho asunto.

Previa lectura, fue sometido a su única discusión el proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato mediante el cual el Consorcio formado por las empresas "Samuel S. Conde y Asociados, C. x A." y "Misener Marine Construction Inc.", se comprometen a realizar los trabajos de construcción de las estructuras marítimas y ayudas a la navegación, como parte del Proyecto de Expansión y Mejoramiento del Puerto de Haina, por la suma de RD\$25,633,900.00. (Este Contrato estaba en el seno de las Comisiones de Finanzas, de Obras Públicas y Justicia).

Informó el Presidente, que tenía en sus manos una comunicación de fecha 19 de agosto de 1980, dirigida por el Señor Presidente de la República, la cual el Secretario no le había dado lectura, pero que estaba ligada al presente Contrato y era un "adendum" complementario, encaminado a precisar y definir los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, que serían introducidos al país exonerados del pago de los derechos de importación, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Artículo 20 del referido Contrato enviado a la Cámara de Diputados el 23 de marzo del presente año. Que, en relación con este asunto, debe decir lo siguiente: en una forma insólita, un señor de apellido Jiménez Messón, a quien

no tiene el placer de conocer, tuvo el atrevimiento de decir que el Presidente de la Cámara retenía este Contrato de la firma Samuel S. Conde y Asociados, y que éso era como resultado de acciones de tipo personal del Presidente de la Cámara en contra del Presidente de la República. Al otro día hizo una rueda de Prensa en la cual negó rotundamente ese infundado comentario. Que, referente al susodicho Contrato, debe informar, que habló con el Presidente de la República y con algunos Legisladores tales como José Osvaldo Leger, Carlos Bartolomé Lalane y Fulgencio Espinal, y asimismo sostuvo conversaciones con representantes de la firma Samuel S. Conde y Asociados, la cual "se ha movido y ha sido muy diligente", y les manifestó, que la Cámara no tenía ningún tipo de problema, en sentido general, para conocer y ratificar esta pieza contractual, pero ciertamente era preocupante que en una de sus cláusulas, no se especificara claramente la cantidad de los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de esa obra. Entonces, el Secretario de Obras Públicas, Ing. Corominas Pepín, envió una comunicación a la Cámara, de fecha 9 de julio de 1980, en la cual daba la lista de las cosas que iban a introducir los contratistas, libres de impuestos. Pero resulta, que el envío de ese "dossier" no procedía constitucionalmente, ya que nuestra Carta Sustantiva establece que solamente tienen potestad para la iniciativa de las leyes, los Legisladores, el Poder Ejecutivo, la Junta Central Electoral y la Suprema Corte de Justicia, estas últimas en asuntos inherentes a sus funciones; es decir, que el Secretario de Obras Públicas no podía actuar directamente en función del presente asunto legis-

lativo. Que, habló con el Presidente de la República para plantearle la situación, y le explicó que era un contrasentido someter este Contrato que concedía en forma de exenciones, cuando precisamente se estaban conociendo una serie de proyectos de ley de orden impositivo. Entonces, el Poder Ejecutivo, para dejar definitivamente esclarecido el punto de esas exoneraciones fue que envió este Acuerdo Adicional, el cual dice así: (lo lee).

Preguntó el Diputado Teódulo D'Oleo Montero, que si esos doce (12) automóviles que constaban en la lista adicional, eran de tipo de lujo o de trabajo.

El Presidente le aclaró, que tal como se señalaba, se trataba de automóviles de trabajo para transporte de personal, y en este sentido debía indicar, que de acuerdo al ordinal 4) del citado "adendum", esos vehículos para el transporte de personal, serían devueltos al país de origen donde fueron importados, en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha de terminación de los trabajos. En este sentido debe significar, que en contratos similares esta forma de cláusula no ha sido contemplado.

Manifestó el Diputado José Osvaldo Leger, que para la edificación de los señores Legisladores y como complemento de las explicaciones dadas por el Presidente de la Cámara, debe decir, que realmente ellos no están conociendo hoy un Contrato de préstamo, ya que ese préstamo fue aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado de la República en fecha 22 de mayo de 1975, concertado con el

BID en la pasada Administración del Dr. Joaquín Balaguer, siendo los intereses establecidos los más bajos que hasta la fecha se han conocido, pues actualmente esa Institución internacional contrata con intereses por encima de un 70/o, y precisamente el país ha estado pagando compromisos por no haber utilizado esos dineros. Posteriormente, el 15 de septiembre de 1978, recién comenzando el Gobierno de Don Antonio Guzmán, el Estado Dominicano—apoderó al Secretario de Obras Públicas, y asesorado por una prestigiosa firma internacional, la “Frederic Harris”, sometió a un concurso público la contratación de esa importante obra para el Puerto de Haina, y el Consorcio formado por la “Samuel S. Conde y Asociados S. A.” y la “Misener Marine Construction Inc.”, en BUENA LID, ganó el concurso para la construcción de dichas obras, las cuales el país está esperando y que dicho sea de paso cada día que pasa los costos de los materiales que se emplearán, suben aquí y en el extranjero, a causa del alza abusiva de los derivados del petróleo. Por estas razones, y dado que este Contrato se “ajusta” además a los términos que el Partido Reformista fijó públicamente, solicita, como Legislador representante de la Provincia que directamente se va a beneficiar, solicita, repite, la aprobación del mismo.

El Diputado Caonabo Javier Castillo estuvo de acuerdo con lo expresado por su colega que le precedió en el uso de la palabra.

Hisso uzo de la palabra el Diputado Rafael Valera Benítez, expresando lo que sigue: que, ciertamente ahora no está en juego en la especie de que se trata, las condiciones dentro de

las cuales se ha concertado el Contrato de préstamo para financiar esa obra; eso no está en discusión, ni tampoco está en discusión la cuestión de la importancia que tenga determinada obra pública o de servicio público, como es el caso de la ampliación del Puerto de Haina. Lo que está en discusión y es lo que debe moverlos a suma preocupación, son las condiciones mediante las cuales dos empresas, —una extranjera y otra dominicana— se concertan para contratar con el Estado Dominicano, a cambio de un precio determinado, la ejecución de esas obras para ampliar este puerto. Pero aquí hay algo más y que ellos no deben admitir bajo ningún concepto: la “longaniza” que se leyó aquí, donde se enumeran maquinarias de la más diversa índole, que van a ser importadas libres de impuestos, lo que podría éso sólo representar un tesoro. Es más, tan amplias son esas exoneraciones, que esas firmas bien podrían hasta hacerle gratis al Estado la construcción de dichas obras, porque después de haber traído todas esas maquinarias al final les quedarán a esa gente para siempre sin haber pagado un centavo de impuesto, significando un capital con un valor realmente ESCANDALOSO, y éso, los señores Legisladores no pueden permitirlo. Es más, lo único que haría falta fuera que esas empresas pretendieran traer “UN CARDENAL O UN SUBMARINO ATOMICO”. Pero además, hay otra cosa aquí hay un “dossier” de la Secretaría de Obras Públicas que dice (lo lee), entonces él se pregunta, ¿se canalizó la licitación pública?, no, no se hizo, porque ¿dónde está la prueba?, y una licitación es un concurso y el modus-operandi es enviar : en sobres lacrados los proyec-

tos contentivos de los estimados de costos, especificaciones, etc., y los sobres se abren escogiéndose el mejor que convenga desde el punto de vista técnico y económico. En este caso, el Contrato fue otorgado de grado a grado. Y hay algo más todavía, para que los señores Legisladores vean dónde llega este escándalo: el Contrato establece que este Consorcio, sus funcionarios y empleados extranjeros contratados serán exonerados del pago de Impuesto Sobre la Renta, así como cualquier otro impuesto que se relacione con sus actividades. Viendo así las cosas, una vez más se ve aquí "el complejo de Guacanagari", y tiene que recordarse de una gran verdad que decía Julito González Herrera: "NOSOTROS DEBEMOS NACER AQUI EN REPUBLICA DOMINICANA, LARGARNOS DE AQUI, Y LUEGO VOLVER PARA GOZAR DE TODOS LOS PRIVILEGIOS DE LA EXTRANJERIA". Que, se está pretendiendo que el Congreso Nacional acepte este Contrato con todas esas exoneraciones, teniendo en el tapete legislativo un proyecto gravando las utilidades de todas las compañías que funcionan en el país, por lo que es contradictorio en relación con dicho contrato. Por todos estos razonamientos quiere que, en nombre de este país, en nombre de la coherencia y del interés nacional, la Cámara de Diputados rechace este asunto, con una convicción patriótica, y así le estarán ellos haciendo un bien a esta Nación.

El Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio se adhirió a los conceptos expresados por el Diputado Valera Benítez.

Por su parte el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez se manifestó en contrario con lo manifestado por el Diputado Valera Benítez. Señaló, que esos equipos son tan costosos, que algunos tienen que ser alquilados en el extranjero, y necesariamente habrán que devolverlos al finalizar la obra. Que, en beneficio de que este asunto sea esclarecido aún más, y que lo expresado por el Diputado Valera Benítez sea comprobado, solicita formalmente que sea designada una Comisión Especial para que vaya a la Secretaría de Obras Públicas e investigue en este asunto.

Aclaró el Diputado Valera Benítez, que él no ha criticado los términos de la concertación de ese préstamo con el BID, sino los términos contratados para la ejecución de esa obra.

El Diputado Caonabo Javier Castillo le pidió al Diputado Leger que le explicara acerca de esa compañía, la Frederic Harris, en relación con este asunto.

El Diputado Leger le respondió, que esa Compañía es una firma reconocida internacionalmente en materia de Asesoría, y los artículos del Contrato por sí mismos podrían responder a la inquietud de su colega el Diputado Javier Castillo (lee parte de esos artículos).

El Diputado Javier Castillo estuvo conforme con la explicación dada por su colega el Diputado Leger.

Consideró el Diputado David Enrique Oli-

vero Segura, que lucía que ellos les estaban dando mucha importancia a esa última comunicación del Poder Ejecutivo, la cual incluso es como una cortesía contestando a una solicitud que se había formulado en relación con esas maquinarias y equipos. Que, cree que esa lista de carros, camionetas, etc. éso bien pudo ser aprobado por la Sección de Exoneraciones de la Secretaría de Finanzas, que es lo que se hace y se ha hecho normalmente. Que, considera correcta la aprobación del asunto en cuestión

Indicó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que oyendo las palabras del Diputado Olivero Segura, es oportuno decir algo aquí: hasta ahora es un honor para los miembros del PRD y por endé para el Gobierno Nacional, el hecho de que no se han concedido exoneraciones ni siquiera para los que como ella, se llaman amigos del Señor Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández. Por éso, el Diputado Olivero Segura debía entender que esas exoneraciones contenidas en el Contrato, no fueron estipuladas por el Gobierno actual.

Dijo el Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero, que aquí no hay un solo Legislador que pueda levantar la mano a favor de una cosa que no conoce, y dice ésto, porque en el Contrato se habla de 15 camiones de 1/2 tonelada, y una camioneta es claro que es un vehículo de trabajo, pero ¿cuál es el carro que puede calificarse como de trabajo?. Por otra parte, se dice en la 2da. página de la lista: 3 MAQUINAS SOLDADORAS de 300 Amp, y se repite más abajo 3 MAQUINAS SOLDADORAS de 300 Amp., y DOS VECES MAS

SE REPITEN 2 MAQUINAS SOLDADORAS de 300 Amp. Entonces, él se pregunta ¿no es una incoherencia?, porque realmente son 10 máquinas soldadoras de 300 Amp. Que, por eso es que entiende que ésto no debe ser aprobado así como así.

Manifestó el Diputado Juan Pablo Duarte, que los técnicos en la materia explican y dicen que es una rutina la exoneración de equipos y maquinarias en contratos de esta naturaleza. Sin embargo, lo inquietante que él nota en este Contrato es que se contempla la exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, lo cual no puede aceptarse, porque quien se va a ganar cinco millones de pesos debía pagar por este concepto.

El Diputado José Raúl García Bidó aclaró el punto señalado por el Diputado Ledesma Guerrero de la forma siguiente: las tres máquinas primeras son para PILOTES, y son fijas, dos máquinas son para el taller de mecánica, dos más son para la Planta de hormigonado, y las últimas son para utilizarse como emergencias. Que, tal como se ha visto, esa compañía extranjera que está en consorcio con la Samuel Conde y Asociados, es una empresa muy organizada, especializada, la cual tiene su asiento principal en Los Angeles, California, y esa compañía, si no es la primera, es la segunda en el Mundo que sabe hacer obras de puentes. Que, en lo único que no está de acuerdo es con que se exonere a nadie del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Hizo uso de la palabra el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, indicando, que

si él hubiese sabido de antemano que se incluiría en el Orden del Día el conocimiento de este asunto, él hubiera dado informaciones previas a los miembros de su bloque en cuanto a los puntos débiles que pudiesen tener objeción. De este modo se habrían ahorrado algunas intervenciones de Legisladores, quienes han dado muestras de ser justos y querer defender los intereses nacionales. Que, aquí no se está discutiendo si la compañía Samuel Conde y Asociados sea reformista o no, sino que lo que habría que plantearse es en lo referente a la contra-partida de lugar, y ya éso quedó aclarado en la misma Secretaría de Obras Públicas, como quedó asimismo claro lo que tenía que ver con los equipos y maquinarias. Sin embargo, ahora se ha planteado un nuevo punto de referencia, lo del impuesto Sobre la Renta, pero es bueno aclarar que éso es una tradición, una rutina en este tipo de Contrato. Que, se ha tratado de objetar este asunto, y sin embargo, el Contrato de los 90 millones para el CEA es más impopular, y los reformistas tendrán que votar a favor, diga lo que diga el Dr. Balaguer, porque aquí no se puede poner en peligro la zafra azucarera nacional. Que, él no quiere ser abogado del reformismo, pero hay que ver la realidad, y ello es, que en el Congreso Nacional hay una función de "equilibrio" entre el Senado y la Cámara de Diputados para aprobar las cosas que son importantes para el desarrollo del país. Por éso entiende, que el proyecto de Resolución debe aplazarse.

Señaló el Presidente, que él bien podría hacer uso de las atribuciones que le señalan los Reglamentos y someter el proyecto a vo-

tación; pero entiendo que de ese modo podría correrse el riesgo de que el asunto "cayera", sería más pertinente designar una Comisión Especial, integrada por los Diputados Alberto Cruz Eduardo, José Raúl García Bidó, Rafael Valera Benítez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, José Osvaldo Leger, Caonabo Javier Castillo, José Altagracia Ledesma Guerrero, Jacinto de los Santos, Luis Henry Molina y Juan Pablo Duarte, y que esta Comisión viera las posibilidades de adecuar los aspectos relativos al Impuesto Sobre la Renta, exenciones, etc., y ese trabajo lo realicen ya sea sosteniendo entrevistas con el Director General de Impuesto Sobre la Renta, con la firma Samuel Conde y Asociados, y esa situación podría venir sumada a las informaciones relativas al contrato de los 90 millones de dólares para el CEA, que tienen ellos pendiente. Que, en este orden lo somete como moción formal.

Sometida a votación la solicitud del Diputado Presidente:

APROBADA.

ENVIADO el proyecto a esa Comisión Especial, integrada por los Diputados precedentemente señalados.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión, el proyecto de ley sometido por el Diputado Terencio de Jesús Cepeda, tendiente a que la Sección de Jamao al Norte, perteneciente a la Jurisdicción territorial del Municipio de Moca, Provincia Espailat, quede elevada a Distrito Municipal, con el nombre de

“Jamao al Norte”, y estarán integrados a este Municipio las Secciones de “Los Brazos” y “Jamao del Sur”, y los siguientes parajes: “El Ramonal”, “Los Meluses”, “Arroyo del Agua”, “Los Ganchos”, “Arroyo del Gato”, “La Canela” y “Las Espinas”, (Este proyecto estaba en estudio de la Comisión de Interior y Policía, y el Presidente lo somete a discusión sin el informe correspondiente).

El proponente del proyecto tomó la palabra y amplió los considerandos del mismo, exhortando a todos sus colegas para que le dieran su voto positivo.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de leerse por Secretaría, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, por medio del cual quedan reducidos en un 50o/o los impuestos establecidos en las leyes Nos. 3003, de fecha 12 de julio de 1951, Sobre Policía y Puertos, y Costas, y la No. 460, del 12 de julio de 1969. (Este proyecto fue sometido en el Senado por el Senador Víctor Gómez Bergés).

Dijo el Presidente, que este proyecto fue elaborado debido a compromisos con dirigentes perredistas de la ciudad de Puerto Plata, y fue para ver si el Puerto de allí, que tiene problemas de calado, se incentivará reduciéndose los impuestos para los barcos que fuesen allí. Que, el propio Presidente de la República vió con simpatía lo que se logrará en este

sentido, y se tomó muy en cuenta que el Sindicato de muellers de Puerto Plata es el más viejo del país, y éstos se verían beneficiados. Advirtió, que de no conocerse hoy este asunto, podría correrse el riesgo de prescribir, habida cuenta de que ya tiene más de cinco meses desde que vino del Senado.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez expresó, que en una reunión que celebró el PRD en Puerto Plata, dentro de las actividades de reorganización política de esa localidad, en la cual estaban presentes el Diputado Hatuey de Camps Jiménez y el Dr. José Francisco Peña Gómez, se les invitó a otra reunión que tenían portuarios que no les tocaban turnos de trabajo ni una vez al año. Que, en esas oportunidad, el Presidente de la Cámara les prometió el respaldo para cualquier medida que favoreciera a tal situación. Que, por lo tanto, solicita que este asunto sea declarado de URGENCIA para conocerse hoy en dos sesiones consecutivas.

Sometida a votación la moción de urgencia:

APROBADA.

El Proyecto continuó en su primera discusión. No hubo más intervenciones.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la SESION siendo la 1:55 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente
ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 13

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las 2:00 horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Cao-

nabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Alberto Peña Vargas, Francisco Ozorio Castillo, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Tufih A. Tannuz, Leonidas Sención Reyes, Miguel Angel Reynoso Sicard, Juan Antonio Medina Vásquez, Washington Aníbal de Peña, Patricio

Espino Hernández y Onésimo Acosta Matos.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, por medio del cual quedan reducidos en un 50o/o los impuestos establecidos en las leyes Nos. 3003, de fecha 12 de julio de 1951, Sobre Policía de

Puertos y Costas, y la No. 460, del 12 de julio de 1969.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:15 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 14

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE (MIERCOLES DE 1980).
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO Y JUAN PABLO DUARTE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de SEPTIEMBRE del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Carlos Alberto Álvarez, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcaño, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo

Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto A. Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguél Angel Lajara Jiménez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altigracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio C. Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Luis A. Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Onésimo Acosta Matos, Patricio Espino Hernández, Juan Antonio Medina Vásquez, Francisco Osorio Castillo, Leonidas Sención Reyes y Tufik A.

Tanuz.

Comprobado el quórum reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

En turno previo, el Diputado Terencio De Jesús Cepeda elevó su voz de protesta en este Hemiciclo Legislativo, por el grave problema que constituye para la mano de obra criolla, la pacífica pero cada vez más creciente penetración y competencia de nacionales haitianos en nuestro territorio.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco apoyó en todas sus partes lo expuesto por el Diputado De Jesús Cepeda y sugirió la conveniencia de que se apoderen a las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores y la de Interior y Policía para que estudien y formulen recomendaciones al Pleno sobre el particular.

Los Diputados Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Silverio A. López Gutiérrez, Ramón A. Casado Díaz y Luis A. Puig Messón se adhirieron plenamente a la inquietud introducida a este Cuerpo congresional por el legislador Terencio de Jesús Cepeda.

Así las cosas, el Diputado Presidente procedió a designar a las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores y la de Interior y Policía para el estudio de la inquietud vertida en esta sesión por el Diputado Terencio de Jesús Cepeda, con exhortación a que se inde el informe pertinente oportunamente.

En otro orden de ideas, la Diputada Ma-

ría A. Bello de Guerrero expresó que aprovechaba este previo para informar a la Sala que las legisladoras reformistas, conscientes del papel que corresponde a la mujer dominicana como ente determinante en todos los aspectos claves del acontecer nacional y, asimismo, por entender que el país está carente de líderes femeninas —por lo cual se hace necesario que a las que existen se les tome en cuenta y se les dé participación en el quehacer político del país— “nos hemos constituido en bloque Femenino de la Cámara de Diputados, sin que ello se interprete que es con carácter independiente del bloque reformista integral”.

El Diputado Presidente preguntó a la legisladora Bello de Guerrero que si hipotéticamente la Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino interviniera ¿Sería en nombre del bloque femenino en particular o, en cambio, lo haría como integrante del bloque reformista como tal? Agregó el Diputado Presidente que en el supuesto de que, por ejemplo, la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, perredeísta, sustentare una posición, respecto de algún proyecto específico, disidente con la asumida por una cualquiera de las legisladoras reformistas, ¿Quedaría entonces la legisladora Sánchez Baret de Polanco “segregada” del “bloque femenino de la Cámara de Diputados”, en el evento de que ésta decidiera integrarse al bloque femenino de referencia?

En términos aclaratorios significó la Diputada Bello de Guerrero que sólo se hablaría concretamente en nombre del Bloque Femenino cuando se trate de proyectos de leyes tras-

cedentales en beneficio de la mujer dominicana. Que esta coyuntura era propicia para solicitar a las Diputadas Leonor Sofía Sánchez Baret de Polanco, Miriam de la Rosa de Ruíz, Ivelisse Pratts de Pérez y Dolores González su integración al Bloque Femenino de la Cámara Baja, en su condición de mujeres preocupadas por el bienestar de la República en sentido genérico, pero particularmente de la superación de la mujer en todas las actividades coadyuvantes a la realización de ese estado de felicidad a que aspira nuestro pueblo.

Intervino nuevamente el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada para proponer formalmente el cierre de debates a fin de que se comience a agotar La Orden del Día de esta sesión.

Externó el Diputado Luis A. Puig Messón que en vista de que se estaba desarrollando un turno de previos, no se puede pretender "que se entre a la Agenda porque pueden haber otros legisladores que quieran intervenir con asuntos de importancia, al margen de la Agenda elaborada para hoy".

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada ratificó su ponencia en el sentido de que se clausuren los debates.

Preguntó el Diputado García Bidó: "Yo quiero saber si en los turnos previos se puede solicitar cierre de debates". Esto así, por entender que un pedimento de esa naturaleza sólo se podía hacer "en el conocimiento del fondo de los asuntos incluídos en la Orden del Día" y que, por el contrario, "en los turnos previos era una potestad privativa de la

Presidencia decretar el cierre de los debates".

Respondió el Diputado Presidente que cualquier legislador tiene el derecho de solicitar el cierre de debates para que se dé inicio al conocimiento de la Agenda. Que entiende que de vez en cuando debe celebrarse una sesión especial circunscrita a oír a los legisladores hacer exposiciones alusivas a la demarcación política respectiva, así como de cualquier otro asunto que deseen tratar, aunque no sea propiamente de carácter legislativo.

Consideró el Diputado Abraham Bautista Alcántara que todo asunto fuera de la Orden del Día debe ser colocado como último punto de la misma.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio B. Espinal Tejada en el sentido de que se clausuren los Debates:

(APROBADA).

El Secretario dió lectura el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Terencio De Jesús Cepeda, mediante el cual la Sección de "Jamao al Norte", perteneciente a la jurisdicción territorial del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal.

Sometido a votación, en su segunda lectura, el citado Proyecto, fue

(APROBADO).

Fue leído por Secretaría el informe favorable preparado por el Asesor Económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito, concernien-

te al Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato emanado del Poder Ejecutivo, por virtud del cual la empresa Kettle y Almánzar, S. A. se compromete a instalar en Haina una industria destinada a la elaboración de productos químicos.

El Diputado Caonabo Javier Castillo propuso que este contrato se diera por leído.

Sometida a votación la moción del Diputado Javier Castillo, fue:

(APROBADA).

A seguidas señaló el Diputado Abraham Bautista Alcántara que la Comisión Especial designada por la Presidencia de esta Cámara para el estudio de este Contrato, después de haber realizado las indagatorias de lugar y haber solicitado y obtenido la opinión del Asesor Económico de la Cámara —que como ya se ha dicho fue en sentido favorable— rinde un informe positivo para que sea aprobado este Contrato y, al mismo tiempo, se depositó y leyó un escrito contentivo de la opinión disidente del Diputado Cruz Eduardo, miembro de la mencionada Comisión Especial.

Acto seguido, el Diputado Cruz Eduardo dió lectura al citado informe disidente, que textualmente reza:

“Estimados Colegas:

La Comisión Especial de la Cámara de Diputados de la República, reunida en se-

sión de estudio, RESOLVIO recomendar que sea enviado al Poder Ejecutivo el Proyecto de Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la empresa Kettle y Almánzar, S.A., para los fines de instalación en el término de un año de una planta elaboradora de insecticidas, yerbicidas, fungicidas, garrapaticidas y raticidas, con el objeto de que el citado proyecto industrial sea revisado y enmendado por las partes contratantes en los aspectos que se citan en el presente informe o que, alternativamente, sea enviado al Directorio de Desarrollo Industrial, acogiendo a los términos de la Ley No. 299 sobre Incentivo y Desarrollo Industrial y reciba todos los beneficios acordados por esa legislación, basando su recomendación en los siguientes puntos:

- 1.- Los promotores de la nueva industria han señalado que se proponen instalar una planta con capacidad de producción de unas 100,000 toneladas por año, pero, conforme a las investigaciones realizadas por miembros de la Comisión Especial entre expertos del ramo, los equipos incluidos en el Proyecto de Contrato no son aptos para alcanzar dicha producción.
- 2.- El Proyecto incluye costos subvaluados para los equipos cuya exención se considera pertinente, y de las investigaciones que fueron realizadas, se conocieron diferencias entre los precios de equipos en la actualidad y los que figuran en el proyecto, que mueven a

esta Comisión a considerar la existencia de lagunas en la concepción de los

planos. Anotamos a continuación algunas de las diferencias:

<u>Equipos Subvaluados</u>	<u>Valor en Proyecto</u>	<u>Valor estimado actual</u>
4 Cosedoras de sacos	2,800.00	9,000.00
2 Grúas para descarga de barcos a granel	60,000.00	200,000.00
2 Tractores camiones (cabezotes) diesel de 40 toneladas cada uno	70,000.00	100,000.00
2 Camiones trailers	50,000.00	90,000.00
4 Plataformas vagones para cabezotes de 28' a 45' de largo	40,000.00	65,000.00
3 Camiones volteo para transportar materia prima	60,000.00	120,000.00

3.- El examen de la precedente situación y el conocimiento del párrafo 2 del Artículo 3 del Proyecto de Contrato induce al Legislador a cuestionar la bondad de ese sistema, sujeto a consideraciones de índole administrativa cuya fiscalización no está claramente especificada en el contrato y cuyo control se hace figurar en forma muy vaga. Tenemos conocimiento de que ese Párrafo 2 está contenido en los contratos firmados entre el Estado

Dominicano y las empresas instaladas que elaboran abonos químicos, por lo que estima conveniente que el Poder Ejecutivo renegocie con los beneficiarios los alcances de esa medida de concesiones indeterminadas.

4.- El Proyecto a que se contrae el presente informe contiene entre los equipos a instalar, maquinaria para el estampado de sacos para el envase del producto terminado. Existen actualmente

tres plantas dedicadas a esos menesteres en el país, de las cuales el Estado Dominicano es propietario de una de ellas, la Fábrica de Sacos y Tejidos, C. por A. (FASACO), integrante de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, cuyo funcionamiento podría verse afectado por las facilidades que en este orden se otorgan a la nueva empresa industrial.

5.- A juicio de la Comisión, parece contraproducente el que se otorguen exenciones para vehículos de transporte no autorizados a las empresas del ramo existentes y el argumento de que dichas exoneraciones se basan en el hecho de que las nuevas instalaciones carecen de las facilidades territoriales correspondientes (como la cercanía a los muelles) es un argumento que, desde el punto de vista económico, hace que cualquier técnico desestime el mismo, ya que, de entrada, ese proyecto se basa en circunstancias aleatorias que ni hacen competitivo al mismo ni lo harían funcional si no concurrieran determinadas circunstancias.

6.- Llama la atención, del mismo modo, la enorme cantidad de madera que se exonera al Proyecto Industrial aludido y que no se concedió en el pasado a las fábricas existentes. La explicación de que esa madera sustituiría viguetas de acero y similares, hace que el legislador cuestione la bondad del proyecto, a la luz del hábito industrial de construir galpones, bases de maquinarias,

etc., con planchas y viguetas de acero y no con madera.

7.- La inclusión de exenciones impositivas para equipos que actualmente se fabrican en el país, como aparatos de aire acondicionado y cajas metálicas para lámparas fluorescentes (luminarias), resulta un contrasentido con la política de protección de la industria nacional que ha practicado el Gobierno Nacional.

8.- Al enviar el Proyecto a la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo se basa en información que le ha sido suministrada y que se señala en el Mensaje que acompaña a este Proyecto, en el sentido de que el país no cuenta con una capacidad industrial instalada que pueda hacer frente a las previsibles demandas del mercado, como consecuencias de la incorporación de nuevas tierras a la producción agrícola, como resultado de las construcciones de presas y canales de riego en zonas diversas de la República. Hemos podido establecer que la capacidad instalada en las plantas existentes alcanza a unas 700,000 toneladas por año en tanto que el consumo previsto para el año está alrededor de las 230,000 toneladas.

Los informes recibidos señalan que para mantener las plantas actualmente instaladas a un nivel operativo aceptable, éstas han debido mercadear su producto en el exterior, compitiendo con los precios y servicios de merca-

dos europeos y norteamericanos y en 1979 la República exportó 52,000 toneladas de abonos químicos a diversos países existiendo actualmente contratos para exportación de unas 90,000 toneladas para 1980.

La República ha vendido abonos químicos en estos dos años a Venezuela, Costa Rica, Panamá, Granada, San Vicente, Santa Lucía, Martinica, Guayana Francesa, Guayana Inglesa y Chad. Entre los compradores incorporados a nuestro mercado de exportación para 1980 figuran Jamaica y el Alto Volta.

No se prevee, por otro lado, que la demanda de abonos en el país supere en los próximos 10 años la capacidad industrial ociosa instalada.

9.- La importación de abonos, tanto la materia prima como el producto terminado, están totalmente exonerados de impuestos y su importación es libre para cualquier ciudadano, ya sea a granel o en saco lo que asegura que no puedan existir acuerdos oligopolíticos que afecten los precios de este producto en el mercado interno.

Es, por todo lo precedentemente señalado, que esta Comisión Especial solicita al Pleno de la Cámara de Diputados, que acoja su recomendación en el sentido de que las partes contratantes revisen aquellos aspectos del contrato a que hemos hecho referencia a que se remita al Directorio de Desarrollo Industrial para que conozca el mismo en virtud de las atribuciones de la Ley No. 299 citada. Atenta-

mente, ALBERTO CRUZ EDUARDO. ACE/jdm. Santo Domingo de Guzmán, D.N., 16 de Septiembre de 1980."

Preguntó la Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino al legislador Cruz Eduardo que si él podía informar el precio de un saco de abono en el extranjero y cuál es su valor en nuestro país.

Significó el Diputado Cruz Eduardo que él no sabe cuánto cuesta en Nueva Zelandia ni en ninguna otra parte del mundo un saco de abono, pero que todo aquel que lo desee podría comprarlo en el exterior, traerlo aquí y pasarlo por el muelle como "Pedro por su casa".

La Diputada Caridad de Sobrino solicitó a la Prensa que le informara la relación del precio del abono en los distintos países del mundo, para que esta Sala se dé cuenta de lo elevado que cuesta en el país un saco de abono, agregando que era ilógico que se pretendiera establecer una nueva fábrica cuando en el ramo existe una capacidad industrial instalada en gran parte ociosa, máxime cuando la aparición de esa nueva industria no sabemos en absoluto qué incidencia va a tener en los precios, aunque no es de extrañar que se convierta en un nuevo instrumento de explotación en perjuicio del agricultor dominicano.

La Presidencia de la Cámara contestó a la Diputada Caridad de Sobrino que el Asesor Económico va a dejar complacida su inquietud, suministrándole por escrito todo tipo de información al respecto.

Los Diputados José Raúl García Bidó

y Carlos Manuel Quezada Durán solicitaron el voto aprobatorio a este Proyecto de Resolución sancionando favorablemente el Contrato en cuestión.

Expresó el Diputado Genaro García García que el aludido Contrato no toma en consideración la instalación de la nueva Industria en función a abaratar los insumos al agricultor, sino el establecimiento en sí, pura y simplemente, de la Fábrica. Señaló a seguidas que lo esencial es saber a "cómo está la materia prima a nivel internacional y en base a ese precio cuánto le costarían los productos agroquímicos al agricultor dominicano". Finalmente, solicitó que este Proyecto de Resolución lo estudie exhaustivamente la Comisión de Agricultura, sin que ello dé a pensar jamás que hemos menospreciado los informes que rindieron la Comisión Especial, tanto en sentido positivo como disidente, y se ilustre a la Sala más detalladamente. Que, asimismo, se revisen los vigentes Contratos con las dos empresas existentes en el país competidoras de la que se pretende instalar.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara no estuvo de acuerdo con la moción del legislador Genaro García García, en razón de que a su juicio el contrato intrínsecamente no puede ser objeto de discusión. Agregó: "Estamos frente a un Contrato sinalagmático, que es ley entre las partes, y que el Congreso tiene taxativamente limitada su facultad a aprobarlo o rechazarlo, pero nunca a variar su contenido por iniciativa propia". Adicionalmente expuso que tampoco puede embarcarse la Cámara a la revisión, antes de la fecha del término bilateralmente fijado, de los contratos vigentes con empresas al amparo de la Ley

de la materia. Sólo podría la Cámara de Diputados dictar una Resolución, de carácter general, instando al Poder Ejecutivo a producir una revisión de todos los contratos de esta naturaleza aún no vencidos. Concluyó afirmando que en lo concerniente al costo de producción y precio de venta de un artículo —como los agroquímicos— altamente prioritario para la alimentación del pueblo, también puede la Cámara por medios resolutivos exhortar al Comité Ejecutivo Nacional a dictar, previo estudio y recomendación del Control de precios, un Decreto señalando los precios máximos a que podrán venderse esos productos.

Adujo el Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián que estaba de acuerdo con la instalación de esta industria, pero que exigía del Señor Presidente de la República la toma de medidas eficaces para regular los precios de los insumos en todas las áreas de la agricultura.

El Diputado Washington Aníbal de Peña manifestó que entendía ciento por ciento el "leguleyismo" de Abraham Bautista porque anda por el camino correcto de que los Contratos se aprueban o se rechazan. Pero que esto constituía lo adjetivo y no lo sustantivo habida cuenta de que el substrato es "el hombre dominicano; ¿o es que vamos a tener que decir aquí lo que hacen los comerciantes explotadores o es que, en realidad, la ley va a ser un látigo para el hombre humilde de nuestro pueblo? Exenciones para compañías de ese calibre se han otorgado muchas, pero no más". "Lo Rechazo".

(En estos momentos el Diputado Presidente declaró un receso de cinco minutos

siendo las 12:45 horas de la tarde). (Se reanudaron los trabajos siendo las 12:50 P.M.).

Continuó en su intervención el Diputado Washington A. De Peña diciendo que apoyaba la petición del Diputado Genaro García García en el sentido de que este Contrato vaya a la Comisión de Agricultura, que él como Presidente de la misma, se compromete a investigar todos los pormenores del proyecto.

Indicó el Diputado Puig Messón que aquí se está conociendo un Contrato relativo a materia prima y equipos a exonerarse; no precisamente a si se debe instalar o no la industria, porque de ser así ese caso no tendría que venir al Congreso. Recordó que el primer día que se leyó este Contrato se decidió enviarlo a una Comisión Especial para que se convocaran Vistas Públicas, entendiendo que el informe es ilógico e incompleto constituyendo una pobre aportación a la edificación de la Sala.

El Diputado Luis A. Rodríguez Gervacio expresó que esta empresa Agroquímica que piensa instalarse está aprovechando coyunturas para que se le concedan exenciones y claramente se comprende que no va a haber ninguna competencia, sino que se va a poner de acuerdo con las dos empresas existentes para fijar los precios y de este modo el campesinado va a seguir siendo explotado. Para concluir, solicitó formalmente el cierre de debates, el envío del Proyecto a la Comisión de Agricultura y la celebración de Vistas Públicas.

El Presidente invitó al Diputado Rodríguez Gervacio a que retirara esa moción.

El Diputado Rodríguez Gervacio mantuvo su ponencia.

Así las cosas, la Presidencia de la Cámara propuso formalmente la continuación de los debates en vista de que se ha cuestionado la integridad y seriedad de los miembros de la Comisión Especial designada para el estudio de este Contrato.

Sometida a votación la moción de Diputado Rodríguez Gervacio, fue:

(RECHAZADA).

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino consideró que los contratos que están en vigencia hasta el año 1986 deben ser objeto de una revisión para que se tomen las medidas pertinentes de reajuste, al tiempo de estimar que este nuevo Contrato debía concebirse con sujeción al proceso evolutivo que se opera en toda sociedad con el paso del tiempo.

Manifestó el Diputado Juan Valerio Sánchez Félix que estaba completamente identificado con la exposición del legislador Genaro García García, y que sería interesante saber si las autoridades competentes han hecho el análisis de lugar para establecer cuál es el costo de determinadas mercancías manufacturadas, que permita al Gobierno la implantación de una política de precios racional y asequibles al consumidor, que frustre los afanes especulativos de algunos comerciantes, significando que este Contrato debía enmarcarse en el contexto de la Ley No. 299 sobre Incentivo y Desarrollo Industrial. Que finalmente no se oponía a la aprobación del mismo, siempre y cuando se proteja al campesinado dominicano.

El Diputado Juan Pablo Duarte apreció que este Contrato era tradicional, con todos

los privilegios que los Congresos anteriores le otorgaron a esa clase alta para que en dos o tres años tripliquen sus inversiones, disfrutando de un régimen de exenciones de impuestos que, sin embargo, no se ha traducido nunca en abaratamiento del producto final en favor del pueblo consumidor. Que, a su juicio, lo que procedía era solicitar al Poder Ejecutivo que instale una planta procesadora de esos insumos para hacer competencia con las empresas privadas en ese renglón y así el producto a más bajo precio al agricultor dominicano.

Externó la Diputada María A. Bello de Guerrero que en este Cuerpo Legislativo se ha hecho galas de "pura demagogia política". Que, en el mismo orden de ideas, en nombre del bloque femenino de la Cámara —ya que el Bloque parlametario reformista no ha fijado una clara posición partidista sobre el particular— apoya este Contrato destacando que la instalación de esa Industria en la Zona de San Cristóbal daría apertura a inúmeras fuentes de trabajo con que por lo menos paliar —no vamos a decir conjurar— el grave problema del desempleo existente.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco señaló que en los debates del día de hoy se ha tratado de insinuar —aviesamente— "sombras sobre una Comisión Especial que estudió el Contrato y rindió un informe favorable a la aprobación del mismo, recalando que nadie tiene derecho a dudar de nuestra integridad porque no estamos dispuestos a soportarlo". Que, en segundo lugar, aclaraba que aquí no se está discutiendo el problema del campesinado dominicano porque con la aprobación o no de este Contrato no se va

a solucionar mágicamente la tragedia secular de los habitantes de las zonas rurales del país. Que, por tanto, una cosa no tiene relación directa con la otra. Concluyó solicitando el voto aprobatorio de los colegas legisladores, independientemente de que en una próxima sesión se incluya en la Orden del Día el problema de los campesinos dominicanos.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón significó que aquí no se ha querido "echar lo- do a nadie", sino que se ha alegado que, pese a que el Pleno lo había acordado así, no se celebraron Vistas Públicas que dieran oportunidad a escuchar la opinión global de distintos sectores sobre este Contrato.

El Diputado Ambiorix Díaz Estrella coincidió con lo expuesto por la Diputada Sánchez Baret de Polanco. Agregó que este Contrato está concebido con las mismas características que "FERSAN y FERQUIDO" con las diferencias de que a Kettle y Almánzar, S. A. se le otorga un plazo más breve dado que todos los Contratos vencen en el año 1986; y de que en las dos primeras empresas mencionadas las exenciones respecto de las instalaciones eran de Hormigón y Acero, y la última entidad, de madera. Que muchas veces en este país se interpretan "las exenciones como sinónimo de robo y ésto debe terminar ya de una vez por todas". Por último, expresó su apoyo al Contrato.

Indicó el Diputado David Olivero Segura que después de haber analizado este Contrato lo único que objeta es el contenido del artículo 2 del Proyecto que dice: "La Compañía se obliga y compromete, igualmente, a pro-

porcionar gratuitamente, servicios de laboratorio para el análisis de tierras y asistencia técnica, a todos los agricultores del país". Que, a su modo de ver, este aspecto debe ser más categórico y preciso, ya que no menciona qué Departamento de la Administración Pública se va a encargar de aplicar cabalmente este artículo. Que no se puede consumir las energías y el tiempo en los vericuetos de la comercialización de una empresa que se va a instalar, por lo cual exhortó a que se le diera el voto aprobatorio al Contrato en cuestión y que, posteriormente, la Dirección General de Control de Precios actúe en consecuencia.

El Diputado José Raúl García Bidó adujo que este Contrato no debía ser enviado a la Comisión de Agricultura, y ello así por una elemental razón de cortesía y respeto —y reconocimiento también— el informe ponderado que ha rendido la Comisión Especial designada por el Diputado Presidente, que a su vez se fundamentó en un estudio técnico y acucioso del Lic. Bienvenido Brito, Asesor Económico de la Cámara, mediante el cual se recomienda la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Indicó el Diputado Washington A. De Peña que el aludido informe revela que efectivamente no se transitaron todas las áreas de investigación susceptibles de incursionar con fines de evaluación, lo cual hubiera permitido una mejor edificación de la Sala, lagunas que, de manera complementaria, podría suplir la exhaustiva y profunda indagatoria que realizaría la Comisión de Agricultura, bajo su Presidencia.

Expresó el Diputado Presidente de la Cá-

mara de Diputados que el legislador Puig Messón tenía razón cuando decía que había solicitado la celebración de Vistas Públicas en relación a este Contrato, pero también no es menos cierto que esa petición fue desestimada por el Pleno conforme consta en el Acta No. 5, de fecha 27 de Agosto de 1980. En definitiva lo que se acordó fue, a solicitud de la Presidencia, la designación de una Comisión Especial —que no puede ser cuestionada— integrada por los Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Alberto Cruz Eduardo, Andrés Rodríguez Martínez, Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos A. Pérez Ricart, Luis Arturo Puig Messón, José Raúl García Bidó, Rafael Valera Benítez, Ambiorix Díaz Estrella, David Olivero Segura, y Roberto Jiménez Rodríguez. Que por otro lado, se identificaba con las intervenciones de los Diputados Caridad Rodríguez de Sobrino y Genaro García García, pero que resultaba denigrante el reenvío a Comisión después del informe que, previo asesoramiento técnico, ha rendido la Comisión Especial que merece el respeto de todos los legisladores. Prosiguió leyendo el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República que textualmente dice: "Aprobar o no los Contratos que le someta el Presidente de la República de conformidad con el inciso 10 del artículo 55 y con el artículo 110", refiriéndose a las atribuciones del Congreso. Del mismo modo, procedió a dar lectura al Contrato entre el Estado dominicano y FERQUIDO de fecha 8 de junio de 1976, aprobado por esta Cámara de Diputados, así como a la Resolución No. 882 de fecha 13 de junio de 1978 contentiva del Contrato suscrito entre FERSAN y el Estado dominicano, también aprobado por esta Cámara Baja. Agregó que

“¿A quién se le puede ocurrir que las dos empresas existentes gocen de incentivos fiscales y que a esta nueva no se le dé el mismo tratamiento?”. Esto sería injusto y discriminatorio. Continuó invitando a la “coherencia” y a que se dejara el proceder “tortor” que ha primado en esta larga discusión. Que ojalá que Kettle y Almánzar S.A., pueda echar los cimientos para crear competencia, naturalmente siempre que esté por encima de esos intereses creados el bienestar de la Nación.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez externó que cuando el fue Embajador de la República en Venezuela, durante la Presidencia de Rafael Caldera, el Gobierno Venezolano se proponía instalar en este país, conjuntamente con Dominicana, una fábrica de fertilizantes con el propósito de que estos productos agro-químicos llegaran a precios más bajos al pueblo dominicano. Pero esta proposición no se llevó a cabo porque los ejecutivos de FERSAN Y FERQUIDO tienen mucha influencia en la Asociación de Industrias, de donde emanó una acusación al Gobierno de Venezuela de “ingerencia” y por esto el Gobierno del Dr. Joaquín Balaguer no le dió el debido apoyo a ese Proyecto. Que para concluir, estaba de acuerdo con los informes del Asesor Económico de la Cámara y el de la Comisión Especial, por considerarlos bien fundamentados.

Sometido a votación en su única lectura, el Proyecto de Resolución Aprobatoria de que se trata:

APROBADO.

El Diputado Luis A. Puig Messón solicitó que constara en Acta su voto en contra de este Proyecto.

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable de la Comisión de Salud Pública en relación al Proyecto de Resolución Aprobatoria del Protocolo y otros instrumentos, emanado del Poder Ejecutivo, suscrito por nuestro Gobierno con el Gobierno Francés y otras instituciones Bancarias de Francia, por la suma de Rd\$26.5 millones, para la construcción de dos hospitales y 6 Policlínicas.

El Diputado Caonabo Javier Castillo propuso que este Contrato se diera por leído.

Sometida a votación la moción del legislador Javier Castillo, fue:

APROBADA.

Manifestó el Diputado Rafael Correa Rogers que, entre otras cosas, este préstamo va a beneficiar a todo el país y no sólo a una región como la del Este necesitada de todo, que no tiene un centrosistencial patrocinado por el Estado y con la Salud del pueblo “no se debe jugar”; apoyado en lo cual solicita el voto positivo de los legisladores respecto de este préstamo que, a su modo de entender, no debe ser objeto de discusión.

El Diputado Caonabo Javier Castillo consideró que este préstamo concertado con la caja francesa, que es un consorcio de Bancos, para financiar al país RD\$26.5 millones es puramente de naturaleza comercial, que viene con todas las sobrecargas de los intereses

clásicos de este tipo de operación que, de ninguna manera, constituye una ayuda para el país. Que aquí no se está discutiendo si Salud Pública necesita o no estas cosas, porque el problema estriba en si conviene a la deteriorada economía de la Nación la concertación de este compromiso. Que en vista de que la citada Comisión no nos ha dado una relación de los precios comparativos de los equipos que ofrecen los franceses con referencia al costo en cualquier otro país del mundo, para cotejar las distintas ofertas independientemente de no señalarse en el Contrato cómo se van a arreglar y suplir las piezas dañadas, solicita formalmente que este Contrato sea objeto de un estudio más profundo por parte de las Comisiones de Salud Pública y la de Obras Públicas y Comunicaciones.

El Diputado Luis A. Rodríguez Gervacio preguntó que ¿Cuál era la diferencia entre el préstamo en cuestión y el de Educación para la compra de pupitres a empresas españolas?”.

Adujo el Diputado Presidente que esta pregunta era “capciosa” y que las divergencias básicas consistían en que uno es para la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y estaba destinado a adquirir, a precio alzado, un equipo que se produce en el país, mientras que el otro se aplicará a la construcción de hospitales.

Aclaró el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno que ya se había previsto y acordado con los franceses, la instalación aquí de una sucursal para suplir los repuestos y equipos de este hospital. Que como representante de la Provincia de San Pedro de Macorís y to-

mando en cuenta que la región Este le produce una enorme cantidad de dinero al país y no cuenta con un hospital que dé abasto a las condiciones paupérrimas de esta zona del país, él solicita el voto aprobatorio para este Contrato.

El Diputado Alberto Peña Vargas expresó que quería escuchar la opinión del Asesor económico de la Cámara en relación a este préstamo.

El Asesor económico Lic. Bienvenido Brito, manifestó que había quedado claramente dilucidado el aspecto de que se va a instalar una sucursal para proveer piezas de repuestos y maquinarias por parte de los franceses. Que por otro lado, considera que es un Contrato cuyas características principales lo enmarcan en la denominación de los “blandos”, desprovisto de las complicaciones y las agallas que exhiben otros contratos. Que en relación a lo que plantea el legislador Caonabo Javier Castillo, se debe tomar en cuenta que este préstamo tiene que ser analizado desde el punto de vista económico-social y dentro de esa vertiente tratar de que el mismo sea lo más blando posible, pero de ningún modo se puede tomar como parámetro de precios las condiciones que los franceses ofrezcan a Potencias mundiales industrializadas respecto de las que rigen tratándose de países sub-desarrollados como el nuestro. Recalcó que obviamente el aval y el comportamiento del retorno tiene que ver con las potencialidades del prestatario, y en ese mismo orden varían los requisitos del prestamista. Que finalmente, es un préstamo razonable que puede ser aprobado por esta Cámara de Diputados.

El Diputado Alberto Peña Vargas externó que había quedado satisfecho con las exposiciones del asesor económico y que solicitaba a la Presidencia que sugiriera al Poder Ejecutivo que antes de firmar un Contrato contara con el aval del Congreso Nacional.

El Diputado Presidente preguntó al asesor económico que “¿Cuál sería el monto total al hacer la conversión a la moneda dominicana de estos francos franceses?”, ya que hay cierta confusión y no está muy claro si se está aprobando un préstamo de RD\$26.5 millones o por el contrario un Contrato de RD\$13.3 millones de pesos dominicanos en vista de que el Mensaje Presidencial habla de \$52.0 millones de francos que al cambiarse a la moneda nuestra resultaría —ya que la conversión está más o menos a un 40/0—, en RD\$ 13.3 millones solamente.

Señaló el Asesor Económico que el Contrato con los franceses era de \$13.3 millones, pero que el programa completo era de \$26.5 millones y que hasta que el Congreso no lo apruebe, el Gobierno dominicano no puede establecer la contrapartida para este Contrato, necesaria para iniciar las operaciones de instalaciones que podría ser en el año 1981 ó 1982 dependiendo de la fecha de aprobación por parte del Congreso.

Preguntó nuevamente el Diputado Presidente que si en caso de aprobarse este préstamo ¿el Estado dominicano tendrá que aportar del Presupuesto Nacional una contrapartida?

Respondió el Asesor Económico que para incorporar una partida al Presupuesto Nacio-

nal tiene que existir la seguridad de que el Congreso ha aprobado el Contrato de \$13.3 millones, mientras tanto no.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada puntualizó que no había ninguna complicación en el Contrato, por lo que solicitaba el voto positivo de todos los legisladores.

Significó el Diputado Luis Henry Molina que se solidarizaba con lo expuesto por el Diputado Caonabo Javier Castillo y a su humilde entender, no estaba en condiciones de votar por este préstamo que debe ser objeto de un ponderado estudio. Que él tenía conocimiento de equipos millonarios que están paralizados y dañados en el Seguro Social. Que finalmente, quería expresar, que muchas veces no son los hospitales los deficientes para combatir algunos males, sino que la incapacidad hay que atribuírsela a Salud Pública que, según denuncia públicas de la Asociación Médica, ha incurrido en los últimos tiempos en irregularidades un poco obscuras.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo expresó que no entiende cómo para la construcción de un hospital se dependa de un empréstito Internacional y más tratándose de una región, que aunque relegada, tan productiva para el país. Que los precios que han puesto los franceses a los efectos y equipos han sido “medalaganarios”, por lo que el tratamiento que merece este préstamo, es un “NO” rotundo y categórico.

Indicó la Diputada Sánchez Baret de Polanco que realmente era cierto que en la Región Este, por su productividad, debía haber no un hospital, sino muchos. Pero que los

beneficios que debía recibir esa zona, por desnaturalización se desviaron y la política de "borrón y cuenta nueva" no ha permitido la introducción de variantes en ese sentido. Que en nombre de los miles de niños famélicos que se mueren en esta zona, solicita la aprobación de una vez por todas, de este Contrato y el cierre de los debates.

El Diputado José Raúl García Bidó propuso que se recomendara a la Comisión fiscalizadora de prioridades de la Región del Este, que de los RD\$38.7 millones donados a esa zona, se saquen \$1.0 millón para la construcción del hospital de San Pedro de Macorís y \$2.0 millones para equiparlo.

El Diputado Presidente advirtió que esta solicitud formal era improcedente, pero para

complacer al legislador García Bidó le iba a someter a votación.

Sometida a votación la moción de la Diputada Sánchez Baret de Polanco, fue:

APROBADA. (40 votos).

Sometido a votación el Proyecto de Resolución Aprobatoria de que se trata tal y como vino del Poder Ejecutivo:

APROBADO, en su única lectura.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión: siendo las 3:40 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 15

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 de SEPTIEMBRE (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Juan Aquino Martínez, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio López Gutiérrez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Francisco Ozorio Castillo, Was-

hington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amado Lorenzo Ramírez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Celestino Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Onésimo Acosta Matos, Patricio Espino Hernández, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Antonio García, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina, Miriam de la Rosa de Ruíz, Leonidas Sención Reyes y Tufik A. Tanuz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Expresó el Diputado José Osvaldo Leger que aunque no es usual en él pedir turnos previos, tratándose de un caso que afecta a varias familias pobres de la comunidad que representa y de otros lugares cercanos, había querido hacer uso de la palabra para denunciar que la Corporación Dominicana de Electricidad, en su plan de expansión, ha estado ocupando terrenos en forma violenta de campesinos de las comunidades de Las Mercedes, Najayo, Las Gallardas, y otras, del Municipio

de San Cristóbal. Que esos humildes padres de familia no se oponen a que la CDE haga la expansión de sus redes, pero sí ellos reclaman que este organismo pague esos pedazos de tierra porque ellos no disponen de otra cosa para vivir. Ellos se han dirigido al Presidente de la República y al Administrador General de la Corporación y no han obtenido respuesta, por lo que le han pedido, que en su calidad de legislador, eleve su voz en este sentido y solicite al Presidente de esta Cámara que se comunique con el Administrador de la CDE, ya que este Congreso ha sido positivo en beneficio de la Corporación en función de aprobarle bonos y préstamos que favorecen a esa empresa.

El Presidente comisionó a los Diputados José Osvaldo Leger, Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe y María Antonieta Bello de Guerrero para que sostengan un encuentro con el Administrador de la Corporación Dominicana de Electricidad, previa cita que le hará el Presidente de la Cámara.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara manifestó que no está opuesto a que la gente que ha sido lesionada en sus intereses reclame sus derechos, pero hay las vías establecidas para eso. La Constitución de la República señale claramente cuáles son las atribuciones del Congreso y no se pueden desconocer esas atribuciones saliéndose del marco de su competencia, y sentando precedentes al invadir otros poderes del Estado. La Corporación Dominicana es una institución autónoma y toda persona que se sienta perjudicada tiene el derecho de recurrir a las vías legales establecidas en la Constitución y las leyes. Que quede cla-

ro que no es una oposición al caso presentado por el Diputado Leger, que lo que desea es llamar la atención de la Presidencia para que esto no se haga práctica.

El Presidente agradeció las observaciones que hace el Diputado Abraham Bautista Alcántara pero consideró que los Legisladores tienen responsabilidades en sus comunidades y del mismo modo que la Cámara ha sido receptiva con la Corporación Dominicana de Electricidad, ésta debe ser receptiva cuando los legisladores le planteen problemas de las comunidades que representan.

El Diputado Caonabo Javier Castillo sugirió al Presidente que sólo otorgue turnos previos a dos legisladores en cada Sesión que lo hayan solicitado con anterioridad y por escrito al Presidente de la Cámara, y que esas intervenciones no puedan dar lugar a réplica de ninguna clase.

El Diputado Washington de Peña declaró que no acepta en ninguna de sus palabras la actitud del Diputado Abraham Bautista Alcántara, porque la costumbre hace ley. Que por qué si a los ricos se les pagó las tierras de arroz mediante la Ley de Expropiación No. 3026, a estos infelices no se les paga.

El Secretario dió lectura al proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano, el Consejo Estatal del Azúcar, y un grupo de Bancos representados por la Caisse Nationale de Credit Agricole, por medio del cual este grupo de Bancos conviene en prestar al Consejo Estatal del Azúcar una suma no mayor de US\$90,000,000.00,

que será destinada a financiar parte del programa general de rehabilitación de la Industria Azucarera Nacional.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez propuso que el contrato se de por leído ya que es ampliamente conocido por todos los legisladores.

Señaló el Presidente que este contrato ha sido leído, vinieron funcionarios del CEA, se hicieron Vistas Públicas y los Diputados tuvieron la oportunidad de hacer todas las preguntas que desearon, por tanto entiende que procede la moción del Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez.

El Diputado Washington de Peña expresó que la persona que más conoce este contrato es él pero no está de acuerdo en que se de por leído. Que este no es un préstamo cualquiera, aquí se está discutiendo la vida de la empresa azucarera.

Sometida a votación la moción del Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez:

APROBADA.

El Diputado Caonabo Javier Castillo solicitó que se diera lectura al expediente de las Vistas Públicas.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón se opuso a que se leyeran las tantas intervenciones de la Vista Pública puesto que todos los Diputados conocen lo que se trató allí.

El Diputado José Raúl García Bidó solicitó

al Presidente que sometiera a votación la moción del Diputado Caonabo Javier Castillo.

El Diputado Caonabo Javier Castillo explicó que frente al hecho de que se trajo este contrato sin previo aviso, cuando creía que dada la importancia del mismo se iba a avisar a los Diputados con antelación, como no se hizo así, pidió que se leyeran las Vistas Públicas para refrescar la memoria, pero si la mayoría entiende que no deben leerse, entonces que se le dé copia a él de toda la documentación que consta en este expediente.

Sometida a votación la moción del Diputado Caonabo Javier Castillo:

RECHAZADA.

El Diputado Carlos Lalane dijo que este préstamo tiene siete meses aquí, se ha discutido varias veces, todo el que ha querido ha tenido oportunidad de conocerlo en todos sus detalles, y por lo que ve, hay intención de algunos Diputados de darle largas al asunto, que entiende que ya aquí todo se ha dicho por lo que propone que se pase a la votación sin más discusiones.

El Presidente ordenó que se diera lectura a la relación enviada por el CEA de cómo se gastaron los \$70,000,000.00, que se han tomado por adelantado en base a este préstamo.

Así se hizo.

Señaló el Presidente que hay una moción del Diputado Lalane para que se someta a

votación el proyecto sin mayores discusiones, pero a pesar de que si hay un contrato que se ha conocido a fondo es éste que tiene siete meses aquí y que todos los Diputados tienen acceso a todos los documentos así como los que quisieron asistieron a las Vistas Públicas entre ellos el Ing. Caonabo Javier Castillo, y de que ayer el Lic. Secundino Gil Morales, Administrador General del CEA hizo una dramática exposición de la situación en la cual quedaría la empresa si no se aprueba este contrato, entiende que se debe dar oportunidad a los legisladores a que expresen su criterio por lo que pide al Diputado Lalane que retire su moción

El Diputado Carlos Lalane retiró su moción.

El Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio manifestó que el CEA se ha tomado la libertad de tomar setenta millones de pesos sin la autorización del Congreso, de modo que ese organismo, que es parte del Poder Ejecutivo, ha actuado en sustitución del Poder Legislativo. El actual administrador del CEA dice que él no tiene culpa de esa situación porque ese se hizo en la pasada administración, y "yo creo que eso es así, el culpable de que esto haya sucedido es el Poder Ejecutivo". Que se ha dicho que por disciplina partidaria los Diputados del PRD deben aprobar este préstamo, pero cuando se cogieron esos setenta millones no se tomó en cuenta al Congreso ni al Partido, pero ahora se les presiona para que aprueben este contrato, y el administrador del CEA dice que si este préstamo se no aprueba hay que devolver los setenta millones y no hay ese dinero, por lo que el país va a

caer en le descrédito y la industria azucarera se va a ir a la ruina. Que eso mismo pasó con el préstamo de los 185 millones, que se les dijo que se iba a caer el Gobierno si no lo aprobaban. Que se pregunta: ¿Es que siempre nos quieren meter entre la espada y la pared?" Que, considerando que el lider del Bloque del PRD le ha pedido que vote afirmativamente y que el Presidente de la Cámara le ha prometido mediar en la injusta cancelación del compañero Rolando Reyes, le ofrece un ramo de olivo al CEA y va a votar a favor del préstamo aunque no está de acuerdo.

El Diputado José Osvaldo Leger indicó que el Partido Reformista ha fijado públicamente su posición con respecto a los préstamos con bancos comerciales por lo que se vote será contrario a este préstamo concertado a muy altos intereses, pero le gustaría or a Fulgencio Espinal y a la Presidenta del PRD, Ivelisse Pratts de Pérez, que tanto han hablado de "nacionalismo", expresarse acerca de un préstamo de esta naturaleza.

Manifestó el Diputado Washington de Peña que puede que sea ésta la intervención más difícil de las que ha tenido en estos dos años porque considera que es una responsabilidad cuando se está hablando de la rehabilitación de nuestra principal industria; que ha estado a favor del préstamo desde el principio pero entiende que no debemos comprometer el crédito de la República Dominicana, sobre todo cuando ya se han cogido setenta millones de pesos, los cuales han sido dilapidados, y por los que se está pagando un interés de más o menos 10/o mensual, que no es pequeña cosa. Con este préstamo se ha vulnerado la Cons-

titución. Que el documento del Partido Reformista acerca de los préstamos, dice en uno de sus párrafos, lo siguiente: (Lee). Que, de los 90 millones a que se refiere este contrato, ya el CEA ha tomado setenta millones en lo que se llama un "préstamo puente", los cuales, según los funcionarios de esa empresa, fueron utilizados así: 40 millones en bienes de capital; 30 millones en bienes de servicio. Que, como la Comisión de Agricultura no entendía bien esto, solicitó que se le diera una explicación más detallada y entonces el CEA envió la siguiente relación. (La lee). Que de la lectura de esta relación se desprende que se han gastado varios millones de pesos en jeeps, autobuses, camionetas, automóviles, todos de marcas diferentes, por un valor de \$2,160,000.00. Que toda empresa compra los vehículos de la misma marca para no tener problemas de mantenimiento. Que, en definitiva, aquí consta la forma en que fueron gastados treintidos millones de pesos, pero dónde están los otros treintiocho millones. Que es bueno que se sepa que la Comisión de Agricultura no hizo quórum porque los perredeístas miembros de esa Comisión, dinero que no asistirían a las reuniones ni a la Vista Pública porque ellos no iban a votar por este préstamo, sin embargo, ahora vienen a votar. Que, el CEA debe pagar cinco millones de pesos mensualmente por este préstamo y como no había ese dinero, los funcionarios del CEA se han ido a Estados Unidos a renegociar esos pagarés. Que el Partido Reformista va a votar en contra de esos préstamos y mañana se va a decir que "nosotros queremos que se cierre la empresa, y se va a decir que nos somos nacionalistas, y se va a decir que estamos en contra del progreso de la República Dominicana, etc., pero lo

cierto es que el Partido Reformista no está en contra de este préstamo sino en contra de la política de endeudamiento del actual Gobierno de la República Dominicana.

Declaró el Presidente que a sabiendas de que el Partido Reformista tiene una posición firme de no apoyar préstamos de esta naturaleza, le pidió el Presidente de la República que tratara de que el Lic. Secundino Gil Morales se entrevistara con el Dr. Joaquín Balaguer, Don Antonio le dijo que sí, pero entonces envió al Secretario Técnico de la Presidencia y el Secretario de Estado de Finanzas, a entrevistarse con Balaguer. El Diputado Leger propuso un encuentro entre los Directores del CEA y el Consejo Directivo del Partido Reformista, se comisionó al Ing. José Osvaldo Leger para que hablara con el Comité Ejecutivo del Partido Reformista y la respuesta fue la siguiente: El Dr. Balaguer está consciente de que se ha gastado el dinero y no tiene inconveniente en recibir a Cundo Gil, ahora bien, el Dr. Balaguer tiene especial interés en que se apruebe el proyecto de ley de la Junta Central Electoral, y no se pudo llegar a un acuerdo. Que, hay que reconocer que el Diputado Washington de Peña ha hecho fuerza para cambiar la actitud del Partido Reformista en relación con este préstamo.

El Diputado Caonabo Javier Castillo consideró que esto no es más que una pura pontomina de los dos partidos mayoritarios en esta Cámara, si es un entendido de que si tu no aprueba este yo te apruebo aquello. Siendo así, qué hacen los minoritarios aquí: Que le parece que si ya habido un acuerdo de esos dos partidos, los diputados del MAS y los independientes deben retirarse.

Aclaró el Presidente que justamente acaba de decir que no hubo acuerdo.

Señaló el Diputado Fulgencio Espinal que el Presidente de la Cámara ha sido claro de que aquí no se ha llegado a acuerdo. Por otra parte, el PRD tiene grandes diferencias con la política económica del Gobierno, pero eso no les conduce a no aceptar la realidad. Deben todos estar conscientes de que este préstamo es una consecuencia de la herencia ruinosa de nuestra economía, y principalmente de esa industria que dejó el pasado Gobierno. En los años 74 y 75 el CEA obtuvo los mejores precios de azúcar en su historia pero las técnicas no servían y todo su equipo era obsoleto y nada se hizo para mejorar unas y otros. Ahora, todos están el deber de defender la espina dorsal de nuestra economía. Que, es cierto que los perredeístas no asistieron a las reuniones de la Comisión de Agricultura porque estaban en contra de este préstamo que a la fecha en que se concertó se iba a pagar un interés anual de más o menos un 180/o, y que por suerte hoy el LIBOR ha bajado y se va a pagar mucho menos. Y que, además, no se consultó a las Cámaras para tomar el famoso préstamo puente de setenta millones, con lo que han metido a la República Dominicana en un callejón sin salida. Que, el PRD es un partido nacionalista, y le duele en el alma tener que dar este paso porque qué le van a decir al país después que se gastaron esos setenta millones. Hay que evitar el desastre de esta empresa de la que dependen setenta mil familias dominicanas. Que, "ya compara este paso que hoy damos con el paso que tuvo que dar el Presidente Balaguer cuando apoyó el "fallo histórico" de la Junta y dijo que emulando a

José Dolores Alfonseca, tenía que apoyar esa "iniquidad". Que, los perredeístas va a votar por este préstamo pero que sea la última vez que los cabilderos del gobierno, los directores o administradores de empresas estatales tomen préstamo sin consultar con el Congreso, "nosotros juramos que por aquí no pasa otro préstamo que no tenga el aval del Congreso Nacional". Que hoy van a darle su voto aprobatorio a este contrato y así evitar el descalabro de la industria azucarera. Si el Senado no lo apoya allá ellos, "nosotros hemos cumplido con nuestra responsabilidad".

El Diputado Abramán Bautista propuso un cierre de debates.

El Diputado Washington de Peña se opuso a la moción anterior por considerar que aquí se han dicho cosas que los reformistas deben poner en claro.

El Presidente declaró un receso siendo las 2:05 horas de la tarde.

Se reanudó la Sesión a las 2:40 horas de la tarde.

Sometida a votación la moción de cierre de debates presentada por el Diputado Abraham Bautista Alcántara:

APROBADA, 28 votos a favor.

Expresó el Diputado Washington de Peña que frente a la andanada virulenta que se ha volcado aquí sobre el Partido Reformista y sus líderes, el Bloque de ese Partido tiene necesidad de contestar que no es cierto que el

Partido Reformista hizo un pacto de que se votara una cosa a cambio de la otra. Que, rechaza que Balaguer haya dicho que aprueba este préstamo si se aprueba el proyecto de la Junta Central Electoral, sobre todo cuando está claro que este proyecto no es de Joaquín Balaguer ni del Partido Reformista sino de la Junta Central Electoral. Que, como están cohibidos dentro del marco de la discusión, y en vista de que desean y necesitan poner en claro la situación del Partido Reformista rechazan el cierre de debates y se retiran de la Sala.

— En este momento los Diputados del Partido Reformista abandonaron la Sala, rompiendo el quórum, siendo las 2:45 de la tarde.

El Presidente, en vista de que se había roto el quórum, declaró cerrada la Sesión siendo las 2:45 de la tarde, y convocó para una Sesión Extraordinaria el próximo Lunes.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.



Faint text located below the central sketch on the left side.

Faint text located below the central sketch on the right side.



CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 16

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE (LUNES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidos (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las diez horas y cuarenticinco minutos (10:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teóduo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez,

Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane M. Alejandro Lauréano Ramírez, José Altografía Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Juan Valerio Sánchez Feliz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Feliz Roa y Genaro García y García.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

El Presidente, antes de dar inicio a los trabajos fijados en el Orden del Día, le cedió la palabra al Diputado Luis Henry Molina, quien manifestó lo siguiente: que se siente preocupado y ha guardado paciencia y calma, viendo cómo en las últimas cuatro sesiones celebradas por la Cámara, habiéndose puesto en el Orden del Día el conocimiento del proyecto suyo relativo al nuevo Código de Trabajo, se ha tenido que posponer el mismo como consecuencia de turnos previos que se han considerado como cosas "atendibles". Que, ahora él no va a tratar aquí la necesidad que hay para que se conozca dicha legislación, y siendo respetuoso una vez más quiere llamar la atención de sus colegas Legisladores en cuestiones tan simples como éstas: 1ro., que se cumplan los procedimientos y se sometan a discusión los asuntos expuestos en las Agendas; 2do., que quiere en esta ocasión se conozca el Código de Trabajo y que esos turnos fuera de Agenda sean agotados al final de la sesión.

A continuación, por Secretaría se procedió a continuar el conocimiento del proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano, el Consejo Estatal del Azúcar y un grupo de bancos que actúan teniendo como Agente a la Caisse Nationale de Crédit Agricole, institución bancaria con su domicilio en la ciudad de Paris, Francia, por medio del cual el aludido grupo de bancos se compromete a otorgar al CEA un préstamo de hasta por un monto total máximo de US\$90,000,000.00 (noventa millones de dólares), que será destinado a finan-

ciar parte del Programa General de Rehabilitación de la Industria Azucarera Nacional.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara recordó a la Presidencia, que en la última sesión, y como última moción, se sometió un cierre de debates en relación con el conocimiento de este asunto, por lo que entiende que, procedimentalmente, lo correcto es simplemente someter el proyecto en cuestión a votación.

El Diputado David Enrique Olivero Segura le pidió al Presidente que diera cumplimiento a los Reglamentos de la Cámara, en el sentido de que previamente los señores Legisladores tuvieran conocimiento de cuál sería el contenido del Orden del Día de cada sesión a celebrarse, para de esa manera ellos poder venir a sesionar convenientemente documentados sobre los puntos a tratar. En cuanto a lo que se tiene ahora en discusión, deben señalar que en la última sesión el bloque reformista se retiró del Hemiciclo por notar que había un boicot sistemático para las intervenciones de los Diputados de su Partido, y por eso no entiende cómo válido al argumento procedimental del Diputado Bautista Alcántara, ya que esto debe seguirse discutiendo ampliamente.

El Presidente le advirtió al Diputado Olivero Segura, que buscando en las Actas de los doce años Congresionales correspondientes al Gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, se puede comprobar que no se hacían las cosas dentro de los correctos procesos procedimentales establecidos en los Reglamentos de la Cá-

mara. No obstante es oportuno aclarar, que aunque entonces eso era así, no quería decir que ellos ahora continuarán por el mismo camino, y en este sentido está de acuerdo con la inquietud del Diputado Olivero Segura. Que, según reza el Artículo 66 de los Reglamentos de la Cámara, el Presidente de cada Comisión debe presentar a la Cámara cinco días antes de terminada cada Legislatura, un recuento de los asuntos que hubieran pasado a la Comisión, y dice ésto, porque la Comisión Permanente de Educación —de la cual forma parte el Diputado Olivero—, no ha cumplido con este precepto reglamentario. Así, en muchos aspectos, se violan los Reglamentos, como por ejemplo el fumar dentro del recinto Cameral, el llevar armas, el cumplimiento del horario de sesiones, y otros puntos más que todos los señores Diputados conocen perfectamente. En lo referente al contenido de las Agendas, todos los Legisladores que llegan temprano a la Cámara están en condiciones de enterarse con bastante tiempo de lo que va a conocer la Sala. En cuanto a la observación señalada por el Diputado Bautista Alcántara, es cierto que en la última sesión quedó claramente definido el cierre de debates, pero sin embargo, hay que considerar ahora además el planteamiento del Diputado Olivero Segura.

El Diputado Olivero Segura clarificando su posición, pidió de manera formal que, aún cuando esta sesión fuere la continuación de la otra, el proyecto continuara siendo discutido en su forma y fondo.

Por su parte el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez sometió una moción en el sentido de que se les diera la palabra por lo menos a

puentes", pero son préstamos que comprometten al Estado Dominicano sin que éste tenga los tres voceros de los distintos bloques de la Cámara.

El Diputado Olivero recalcó, que aún con esa moción del Diputado D'Alessandro Tavárez, eso no representaba el sentir del bloque reformista, el cual tuvo un momento en que pudo haber cooperado con el Gobierno del PRD en cuanto a la aprobación de este Contrato, pero sin embargo, se vió "bloqueado", tal como lo expresó hace unos momentos. Es más, "si se desconoce la posición del Partido Reformista, por lo menos yo me retiraré nuevamente del Hemiciclo".

Dijo entonces el Diputado Bautista Alcántara, que el quórum no se rompió en esa sesión como consecuencia de la "mayoría mecánica", sino por un exceso de "complacencia" del Presidente de la Cámara. Que, mantiene su posición de que el proyecto debe simplemente someterse finalmente a votación.

Expresó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que evidentemente ellos están en una situación muy difícil, "demasiado difícil". Que, va a someter una moción CONSTITUCIONAL, pero quiere primero rogar al Diputado Bautista Alcántara que se olvide del exceso de "complacencia" del Diputado Presidente de la Cámara, porque él ha "movido" este asunto con verdadero acierto ya que sabía perfectamente cual era la actitud del bloque reformista. Que, en cuanto a la Constitución, el artículo 46 dice lo siguiente:

"Art. 46.- Son nulos de pleno derecho to-

da ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrario a esta Constitución”.

De modo pues, que ellos están conociendo un Préstamo entre un pool de bancos y el Estado Dominicano, porque el CEA es patrimonio del Estado, y entonces como una moción colateral.....

El Presidente interrumpió al Diputado de Peña, aclarándole que había un punto previo referente a la reapertura de debates, planteada por el Diputado D'Alessandro Tavárez, condicionada a otorgar turnos solamente a los voceros de los distintos bloques.

Sometido a votación el pedimento formulado por el Diputado D'Alessandro Tavárez:

27 votos.

El presidente ordenó repetir la votación, por notar no claro el conteo.

Se llamó de nuevo a votación:

36 Votos, APROBADA la moción.

El Diputado Caonabo Javier Castillo, vocero del MAS, manifestó, que todos los Legisladores han visto la importancia que frente a la opinión pública ha tenido este préstamo de 90 millones de dólares para el CEA. Que, el problema no está en el monto de ese préstamo, sino en el procedimiento llevado a cabo para llegar a esa cantidad, porque la actitud de inconformidad sería la misma si se tratara de 15, 10, 5 o un millón de dólares, y por la siguiente razón: es que ya está bueno

de que organizaciones periféricas del Estado comprometan al país, y es cierto que el CEA tiene facultades legales para hacer “préstamos conocimiento de ello, y son préstamos que se concertan sin que el debido proceso Congresional. En el presente caso, esa institución ha tomado 70 millones de pesos como “préstamo puente”, sin que el país sepa a ciencia cierta en qué se han gastado esos dineros, porque simplemente se ha dicho que eso se gastó en una serie de compromisos, pero esos compromisos no se ajustaron a lo estrictamente técnico. Que, es bueno observar, que el azúcar se ha mantenido en un promedio de venta a razón de 33 centavos la libra, lo que demuestra que ha habido una tremenda incapacidad administrativa para gastar los dineros del Estado, incluso se ha vendido azúcar sin prevención a 13 centavos sin tener en cuenta el alza del producto. Que, es tal la incapacidad de los técnicos del CEA, que en aquella otra oportunidad cuando en principio fue sometido este Contrato, se le preguntó al asesor económico cuál era el costo de producción, pero ni siquiera ellos pudieron responder claramente. Es decir, hay que concluir en que hay un verdadero desastre administrativo. Que, por primera vez, ellos tienen que profundizar y meterse desde dentro en esta tipología de problemas, no sólo en lo que concierne al CEA, sino en otras instituciones estatales, y entiende que con ello está sentando un precedente y no pueden volver con los mismos argumentos tradicionales que se dieron cuando se conoció el famoso préstamo de los 185 millones. Que, ahora se argumenta, que, o se aprueban estos 90 millones o el CEA se cierra. Que, es cierto que hay un nuevo adminis-

trador de esta empresa estatal y que se contemplan ciertos reajustes administrativos, pero si un administrador va a cambiar lo que hizo el anterior, entonces ésto se va a convertir en un verdadero "suplicio de Tántalo". En definitiva, él se pregunta: ¿es que se les va a acusar y culpar del cierre del CEA si no aprueban el préstamo?, ¿y por qué no se podría culpar a una cadena de años y años de administraciones inescrupulosas, de incapaces y de robos discretos o no?, porque todo eso se sabe que ha sido así. Que, el Partido Revolucionario Dominicano tiene un compromiso con el pueblo y éste espera que será cumplido; pero haciendo a un lado los compromisos de tipo partidario, este préstamo es de mucha importancia para el país, pero al mismo tiempo tiene mucho de dañino para la economía nacional, y los Legisladores representantes del MAS, que representan una pequeña fuerza dentro de este "enfrentamiento" de dos grandes bloques que son el PRD y el Partido Reformista, entienden (los del MAS) por un lado, que esos préstamos no pueden de ninguna manera repetirse, y que esa empresa, el CEA, no va a poder cargar con un compromiso que comprende un promedio de 12 a 20 millones de pesos por concepto de intereses con motivo de este préstamo. Finalmente concluye, que sabiendo la situación económica por la que pasa este Gobierno, y viéndolo como el propio Gobierno está consciente de esa situación que "se le va de las manos", el MAS, para poner un granito de arena y tratando de llegar hasta donde más puede en este asunto, decide ABSTENERSE de votar con motivo de la aprobación del contrato en cuestión.

El Diputado Washington Aníbal de Peña agotó su turno como líder del bloque reformista de la Cámara, haciendo una amplia exposición para en definitiva oponerse a la aprobación de la pieza contractual que se tenía en discusión. En primer lugar, le señaló a su colega el Diputado Javier Castillo, que el término de "enfrentamiento" no cabía en el presente caso, puesto que claramente el Partido Reformista en el Documento que hiciera público recientemente, había dejado "una puerta abierta" para el caso de que fuese necesario la concertación de préstamos que verdaderamente beneficiaran al país. Del mismo modo, rechazaba el término de "cambalache" utilizado por la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez, en un reciente programa de radio, ya que "¿cómo es posible que ellos hayan llegado a ser Legisladores?, o ¿es que todo lo que han hecho en toda su vida no tiene sentido?. Que, ellos no son los "vándalos" ni los "hunos", sino personas que están tratando de encaminar civilizadamente a esta nación. A continuación, el Diputado de Peña dió lectura a un escrito, el cual copiado a la letra dice así:

"Para ofrecer una opinión adecuada, que ayude a formar un juicio crítico sobre el préstamo del CEA que actualmente se discute en las Cámaras Legislativas y que permita asumir una posición de aceptación o rechazo del mismo, vale que se examinen algunas interrogantes planteadas en torno a ese emporio estatal y sobre los préstamos a largo plazo en el mercado de eurodólares. Procederemos a analizar tales cuestiones.

1.- Causas fundamentales de la reducción drástica en la producción azucarera de ESTE AÑO.

Veamos dichas causas en orden de importancia:

- a) El retraso de casi 40 días en el inicio de la zafra, como consecuencia de la tardía llegada de los braceros haitianos y la inhabilidad de empezar algunos ingenios sus labores a principios de diciembre de 1979, con los braceros residentes.
- b) La renovación en varios de los ingenios más importantes, del personal intermedio a nivel de campo, personal que, en su mayoría, poseía una experiencia acumulada en la producción y el arrimo de caña que se remonta a la época de Trujillo.
- c) Cambio drástico, en la presente zafra 1979-1980, de los administradores de ingenios. Muchos de los nuevos administradores nunca antes habían dirigido central alguno.
- d) Asistencia totalmente inadecuada en los últimos años al colonato azucarero, especialmente a los que quedan bajo la zona de influencia de Haina y Ozama.
- e) Falta de renovación durante las últimas 3 zafras, como consecuencia de los bajos precios del azúcar, de los cañaverales. Cabe consignar que es una saludable práctica administrativa, el producir una renovación de cañaverales en el orden de un 18 a un 20 o/o anual del área sembrada. Cuando los precios bajan, a

niveles poco rentables, el porcentaje de la tierra renovada anualmente baja por imperativo económico. Sin embargo, una excepción a esta regla era imprescindible tan pronto se detectó que la roya estaba afectando algunas colonias sembradas con variedad "Barbados 4362".

2.- LOS EFECTOS DE LA ROYA.

Ha sido práctica oficial, atribuir a la roya una importancia mucho mayor a la que tiene en cuanto a los problemas confrontados por el emporio estatal azucarero. Por supuesto, tampoco nos colocamos en el otro extremo, para minimizar tales efectos, pero consideramos que esta no era —como no es un factor determinante en la baja producción del año. La prueba de ello es notoria en aquellos centrales en donde una mano experta ha producido continuidad y adecuada administración de campo y los efectos de la roya han sido imperceptibles. Dos ejemplos concretos lo constituyen el estatal ingenio Quisqueya y el privado Central Romana.

3.- LOS EFECTOS DE DAVID Y FEDERICO.

Los efectos de estas tormentas sobre la caña fueron mínimos, con la excepción de algunas colonias de Haina y Ozama, ingenios en los cuales, históricamente, hay más caña que capacidad de molienda. Daños sí hubo en las vías férreas y en los caminos, pero, de rápida corrección, como en efecto se hizo. En las factorías, por otro lado, los ciclones no produjeron ningún daño importante.

4.- EL ESTADO DE LAS FACTORIAS.

Otra excusa generalmente aunque de modo oficioso, ha sido el estado de abandono en que el "gobierno anterior" dejó las factorías azucareras del CEA. Nada más injusto. Es verdad que la mayor parte de las instalaciones azucareras industriales del CEA, en sus diversos centrales, son antiguas, pero, con adecuado mantenimiento, las mismas mantienen un ritmo de molienda y producción altamente aceptable y rentable. En torno a la antigüedad de las factorías, ésto no debe mover a preocupación, porque tales equipos están hechos para rendir épocas enteras de servicio y las condiciones de las factorías en nuestro país son superiores o iguales a las de todas las naciones que tienen una larga tradición en la producción azucarera.

No hace falta citar, además, que, bajo las reparaciones y el mantenimiento dados por el "gobierno anterior", la primera zafra de la actual administración, en el período de molienda de 1978-1979, fue excelente. En efecto, el año pasado, al llegar a las primeras 5, 159,321 toneladas de caña procesadas, el CEA tenía 40,722 toneladas molidas por día, lo que se acepta como un promedio excelente de molienda. Unos 10 de los 12 ingenios estaban moliendo, el año pasado, más de un 90 o/o de su capacidad instalada en ingenios tan importantes como Haina y Consuelo estaban por encima del 100o/o de su capacidad instalada. Tanto en el caso de los 10 ingenios que estaban sobre el 90 o/o de lo esperado, como en los casos de Haina y Consuelo, nadie arguyó los fallos que, este año, son notorios.

Un cuadro comparativo de las moliendas de las zafras de 1978-1979 y 1979-1980, o sea, ésta última la de este año, nos revela que el promedio de molienda por día ha decaído a unas 36,817 toneladas, pero los problemas no son de factorías sino de ineficacia en el arrimo de caña. Hacemos incapié en el estado actual de las factorías, asumiendo un adecuado mantenimiento y algunas inversiones moderadas, por las siguientes razones:

a) Con las instalaciones actuales, el CEA podría producir entre 200 y 250 mil toneladas de azúcar más, este año. En Efecto, podría producirlos, porque en años recientes, por lo menos en 2 oportunidades, la producción global del CEA se aproximó a la cifra: de 900, 000 toneladas de azúcar, cifra muy buena en comparación con la producida de este año, estimada por los técnicos oficiales en 720,000 toneladas.

b) Las inversiones en las factorías constituyen, por mucho, el renglón más costoso en el proceso de producir azúcar. En estos momentos, sin embargo, reiteramos, las inversiones necesarias en este sector son relativamente moderadas, a menos que se quiera aumentar más la diferencia entre la capacidad actual de las factorías para moler y la molienda real. Las inversiones en el campo fabril y en todos los demás sectores se costearían ampliamente con los subsidios provenientes de la Ley vigente que grava los azúcares para exportación, la cual modificó hace algunos años la legislación anterior. Mediante esta modificación, relativamente poco conocida en el país, todos los ingenios, incluidos los del CEA, perciben como subsidio, un 50o/o del produ-

cido de cada peso del precio mundial del azúcar, por encima de los US\$ 20 por quintal. En otras palabras, si el azúcar se vende a US\$ 30 por quintal (y en la actualidad está a US\$ 41 el quintal) el CEA percibirá el año que viene US\$ 150 millones en efectivo, que no tendrá que pagar al Estado ni a los colonos, en adición a los enormes beneficios adicionales al vender a esos precios.

5.— MAYOR PRODUCCION CAÑERA

Una de las soluciones que apuntalaría al CEA y a sus ingenios, sería una mayor producción de caña y una mejoría en la administración del arrimo de la misma a los ingenios. La mayor producción implica una continuada política de renovación de los cañaverales y tanto ésta labor como la administración del arrimo, implican inversiones moderadas y, a los precios actuales del azúcar, la inversión a realizar podría recuperarse en una cosecha.

6.— LO INJUSTIFICABLE DEL PRESTAMO DE US\$90,000,000.00.

A la luz de cuanto se ha dicho, el préstamo de US\$90,000,000.00 millones es injustificable no sólo para el propio CEA, sino para la Nación.

a) Desde el punto de vista del CEA:

I.— No se justifica administrativamente tomar préstamos a largo plazo para cubrir gastos corrientes.

2 II.— Este empréstito comenzaría a ser amortizado en 1984. Nadie en este momento,

está en capacidad de predecir los precios que podría tener el azúcar para esa época. Vale la pena recordar que, a lo largo de los siglos, el precio del azúcar se ha distinguido por su carácter cíclico, alcanzando bajos e incosteables niveles después de períodos más o menos bonancibles como el que existe actualmente.

III.— Los préstamos e intereses comerciales, en épocas como las actuales en que existe y se tiende a mantener una inflación endémica, resulta a la larga, onerosos. Esto así, porque el proceso inflacionario eleva el valor del dinero y aunque posteriormente se produzcan bajas, tales préstamos tienden a mantener niveles usurarios.

IV.— Con los precios de la actual zafra, el CEA recibirá suficiente dinero para cubrir sus necesidades, reducir los préstamos que necesita de refacción y, conjuntamente con el préstamo institucional del Banco Mundial (excluyendo el préstamo de eurodólares) acometer la primera fase de su renovación y recapitalización.

V.— Porque recibirá, como hemos expuesto anteriormente, enormes subsidios adicionales, como resultado de la Ley vigente que grava a los azúcares de exportación.

b) Desde el punto de vista de la Nación:

El Estado Dominicano pagará este año US\$ 530 millones por servicio de la deuda pública externa (incluyendo el pago de la deuda a corto plazo menos de un año) según los datos suministrados por el Banco Central al Congreso Nacional. Uno de los factores deter-

minantes en el incremento de las erogaciones por servicio de la deuda pública externa lo constituye la concertación de empréstitos internacionales con entidades financieras y bancarias comerciales. La tragedia económica de Jamaica resultó del seguimiento de una política similar a la que actualmente distingue al Gobierno Dominicano en este campo.

Estamos de acuerdo con el concepto de un prestigioso economista privado, de que los préstamos externos a intereses comerciales, aún a corto plazo, equivalen a un salvavidas de plomo que se le tira a alguien que no sabe nadar. Utilizar este tipo de préstamo para cubrir gastos corrientes acumulados, es inaceptable.

7.— LA EXCUSA DEL PRESTAMO PUENTE DE US\$70.0 MILLONES.

Uno de los argumentos esgrimidos para requerir del Congreso Nacional la aprobación del préstamo por US\$ 90 millones es que el CEA lo requiere para cubrir obligaciones surgidas por el préstamo "puente" de US\$ 70 millones. No aduciremos nada en relación con este último argumento ni con los señalamientos a que ese préstamo induce en lo moral, en lo político y en lo administrativo, porque no es el caso en este análisis. Lo que sí cabe destacar es que de ningún modo el CEA requiere de la aprobación de este segundo empréstito para afrontar obligaciones del precedente, concertado por las mismas autoridades reclamantes.

Cuando el CEA tomó ese dinero, el precio del azúcar no se había disparado. Con el pro-

medio de venta de este año (superior a los 20 centavos), y con el préstamo del Banco Mundial, el complejo azucarero puede iniciar el programa que necesita e, incluso, empezar a reducir en parte esa deuda a corto plazo de los US\$ 70 millones. Con el resto de la deuda a corto plazo se conseguiría con facilidad (dados los precios actuales del azúcar) una renovación continua de la línea hasta la zafra que viene en la cual, la actual estructura de impuestos a la exportación azucarera, en forma de subsidios directos, le producirá al CEA más que suficiente para una capitalización adecuada, esto sin contar los otros beneficios normales que se devengarían de los altos precios del azúcar y de la derogación de la Ley 80.

8.— CONCLUSION.

A la vista de todo lo que antecede, el préstamo a intereses comerciales por US\$ 90 millones de dólares, no procede ni como práctica administrativa (puesto que equivaldría a tomar empréstitos a largo plazo para cubrir gastos corrientes) ni como actividad económica (porque sería lo mismo que tomar empréstitos comerciales a altos intereses sin tener la menor idea de qué precios registrarán y consecuentemente con qué ingresos contará la entidad prestataria al momento de iniciar la amortización de los mismos, en este caso en 1984) ni como labor política (debido a que los peligros inherentes al aumento de la deuda pública externa a intereses comerciales ha sido prevista y criticada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que ha decidido colgar sobre las naciones en vías de desarrollo la llamada cláusula de la condicionalidad, cuyos

efectos internos pueden resultar nocivos en lo social y en lo político).

Por último, tampoco procede el préstamo por lo innecesario, como resultado del tremendo aumento en los precios mundiales del dulce y la Ley vigente de impuestos a la exportación del mismo”.

Concluyendo así la lectura de este ANALISIS, el Diputado Washington Aníbal de Peña ratificó que el CEA no necesita de estos dineros del préstamo en discusión. Señaló, que de este emporio estatal dependen unos 360 mil dominicanos, y si se aduce que si el Congreso Nacional no aprueba este préstamo, se le quitará el pan cotidiano a esa gente, ¿por qué no se podría decir que las personas que concertaron este préstamo son los responsables? ¿O es que los señores Legisladores pueden pasar por alto cómo se han gastado los 70 millones de pesos que se tomaron como “préstamo-puente”? ¿Pueden ellos permitir que esos dineros sean utilizados para la balanza de pagos, tal como se dijo “en un cuarto frío” del Banco Central cuando se discutía este préstamo de 90 millones? Que, él quiere denunciar ahora aquí, que los 60 mil empleados del CEA son los que producen el azúcar, y sin embargo, no obstante los altos precios en el mercado mundial, esos empleados no recibirán bonificaciones. Es decir, que ya llegó la hora de decir en esta Cámara, como verdadero representante del pueblo dominicano, todas las cosas que hay envueltas en este asunto, como por ejemplo el pago de los 40 millones de pesos a la banca comercial. Debe aclarar, que él no tiene intención de ser inquisidor, es más, siempre ha estado a favor del préstamo,

pero en lo que no ha estado de acuerdo es en la forma en que se gastan esos dineros; y no es que esté diciendo que se “los roban”, sino que los malgastaron. Y hay algo más —y pide excusa por lo largo de esta peroración—, pero aquí se está jugando un papel histórico en la vida futura de la República Dominicana y no pueden aceptar que se esté haciendo un “cambalache”. Eso no! porque este préstamo es una necesidad perentoria para el país, pero los Legisladores no pueden estar en “cambalaches”. Para concluir, debe decir algo que es “muy fuerte”, y es algo Constitucional: el bloque del Partido Reformista presenta en este momento, lo que se llama un RECURSO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL, ya que con motivo de este préstamo se han violado preceptos constitucionales establecidos en los artículos 46, 37, en sus acápite 13 y 19, así como también el Art. 55 inciso 10, y el artículo 110. A continuación dió lectura al articulado mencionado, el cual reza así:

“Art.46.— Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrario a esta Constitución”.

“Art. 37.— Son atribuciones del Congreso:

13.— Autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo.

19.— Aprobar o no los contratos que le someta el Presidente de la República de conformidad con el inciso del artículo 55 y con el artículo 110”.

“Art. 55.— (Del Poder Ejecutivo):

10.— Celebrar contratos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando contengan disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales, a la enajenación de inmuebles cuyo valor sea mayor de veinte mil pesos oro o al levantamiento de empréstitos o cuando estipulen exenciones de impuestos en general, de acuerdo con el artículo 110; sin tal aprobación en los demás casos”.

“Art. 110.— No se reconocerá ninguna exención, ni se otorgará ninguna exoneración, reducción o limitación de impuestos, contribuciones o derechos fiscales o municipales, en beneficio de particulares, sino por virtud de la ley. Sin embargo, los particulares pueden adquirir, mediante concesiones que autorice la ley o mediante contratos que apruebe el Congreso Nacional, el derecho irrevocable de beneficiarse, por todo el tiempo que estipule la concesión o el contrato, y cumpliendo con las obligaciones que la una y el otro les impongan, de exenciones, exoneraciones, reducciones o limitaciones de impuestos, contribuciones o derechos fiscales o municipales incidentes en determinadas obras o empresas de utilidad pública, o en determinadas obras o empresas hacia las que convenga atraer, para el fomento de la economía nacional, o para cualquier otro objeto de interés social, la inversión de nuevos capitales”.

Continuó el Diputado De Peña, expresando que por todo ésto era que él decía que se ha-

cía necesario leer bien este contrato para llegar a la conclusión de que esas cláusulas comprometen al patrimonio nacional. Que, en nombre de su bloque repite, que este asunto no se puede seguir discutiendo en esta augusta Sala, ya que ellos son los guardianes de la Constitución de la República, la cual ha sido VIOLADA. Que, en las manos del Presidente de la Cámara, como rector de este Hemiciclo, está el problema, y en la conciencia de los demás Legisladores, continuarlo.

El Presidente le declaró al Diputado de Peña, que el país no cuenta con un Tribunal de Garantías Constitucionales y la Suprema Corte es la que actúa a veces en tales casos.

Le tocó el turno entonces al líder del bloque del PRD, el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, quien empezó diciendo, que el bloque reformista de la Cámara había traído hoy una “camisa de fuerza” y había tratado con sofismas “de negar su pasado”, puesto que cuando en la República Dominicana el pueblo inició el proceso de democratización, ya las empresas autónomas, como el CEA y otras instituciones, ya se habían dado sus estatutos cuando gobernaba el Dr. Joaquín Balaguer. Que, el CEA no ha actuado por encima de la Constitución, tal como lo ha expresado el Diputado Washington de Peña, ya que lo que ha hecho es actuar bajo el estatuto que le dió precisamente el ex-Presidente Balaguer, mediante esa Ley promulgada en el año 1971. Que, ese documento leído por el Diputado de Peña, dice muchas verdades, pero también

ese documento olvidó señalar otras verdades: olvidó decir la heredad ruinosa que recibió el Gobierno del Presidente Don Antonio Guzmán, esa heredad que fue el CEA. Que, el bloque perredeísta va a dar un apoyo "crítico" a este préstamo, y dice ésto, porque ellos no puedendejar de poner un grano de arena de responsabilidad, en vista de la importancia de la zafra azucarera; pero también debe advertir que documentos similares no deben pasar jamás por esta Cámara de Diputados. Que, aunque el Partido Reformista cuando estaba en el poder era capaz de cometer las más grandes "barrabasadas", ellos (los del PRD), ahora sí creen que esta "barrabada" que van a hacer con motivo de la aprobación de este préstamo, debe ser criticada. Que, el PRD tiene un compromiso oficial con el Gobierno y va a aprobar esta pieza contractual, y asimismo ésto será aprobado por el Senado, a juzgar por lo que dijera el doctor Balaguer cuando calificó el caso del CEA como algo especial; pero debe aclarar que su partido no concibe la política en función de "trueques", los cuales no han existido con el Partido Reformista, tal como se ha querido decir. Que, el Diputado de Peña en su peroración ha querido exhortar a los Legisladores para que "le digan al CEA que devuelva los 70 millones de pesos y que no reciban los restantes 20 millones, ¿pero es que ellos van a jugar aquí con el destino de este país? Que, los perredeístas no se avergüenzan de decir que tienen que apoyar "ese indignante" préstamo, pero el bloque que liderea a lo único que le tiene miedo es a la historia, no al presente, y la historia les va

a dar la razón por haber aprobado este asunto.

El Presidente declaró que el proyecto estaba suficientemente debatido y solicitó un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Finalmente fue sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en su única discusión.

41 votos a favor

24 votos en contra.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez pidió que constara en ACTA la abstención de los Diputados del MAS. El Presidente le aclaró que en las votaciones, las posiciones de abstención realmente se consideraban como votos negativos.

Por su parte el Diputado Tomás Antonio Isa Isa, señaló que había votado positivamente por azones que se reservaba, las cuales en su momento daría a conocer, pero ahora pedía excusas al bloque reformista por haber mantenido esa posición.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó formalmente que el orden de la Agenda fuera invertido, a fin de que se conociera primero el proyecto de ley presentado por su colega la Diputada María Antonieta Bella de

Guerrero, referente al Distrito Municipal de "Bajos de Haina".

El Diputado Luis Henry Molina, expresó, que lo lamentaba mucho pero no estaba de acuerdo con la moción del Diputado Abraham Bautista Alcántara, debiendo mantenerse el Orden de la Agenda para que su proyecto relativo al nuevo Código de Trabajo fuese conocido primero que el de la Diputado Bello de Guerrero.

Sometida a votación la moción del Diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Por Secretaría se procedió entonces a dar lectura al proyecto de ley sometido hace algún tiempo por la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, mediante el cual el Distrito Municipal de "Bajos de Haina" queda erigido en Municipio, dentro de la Provincia de San Cristóbal.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Ramón Antonio Casado manifestó que siguiendo las recomendaciones que se le habían encomendado, debe informar a la Cámara, que se había trasladado a los "Bajos de Haina" y dirigió una comunicación al Instituto Cartográfico Universitario, la cual no había sido contestada. Que, en visita que hizo a esa comunidad pudo constatar que ésta reúne todas las características necesarias para ser elevada de categoría de acuerdo a la Ley

de División Territorial, y que además, el Gobierno no tendrá que hacer ninguna oficina ya que existen actualmente, por lo tanto, no debe haber ningún temor en que este proyecto sea aprobado.

Los Diputados Abraham Bautista Alcántara y Miriam de la Rosa de Ruíz, apoyaron la pieza sometida.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

De inmediato se procedió a continuar el conocimiento del proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Henry Molina, tendente a crear un nuevo Código de Trabajo.

El Secretario dió lectura a una carta dirigida por el Consejo Nacional de Hombres de Empresa, Inc., mediante la cual, y con un legajo anexo, esa organización empresarial emite sus observaciones al Libro Primero del Proyecto. (Copia de este documento se anexa a esta ACTA).

En la última sesión en que se conocía este asunto, se llegó a discutir hasta el artículo 43, por lo tanto los trabajos de hoy continuarán en el artículo 44.

Preguntó la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que si las Comisiones habían rendido los informes correspondientes.

Contestó el Presidente, que formalmente no se había rendido ningún informe, pero sí se sabe que había consenso en cuanto al texto. Aclaró, que en torno a este asunto se habían celebrado varias Vistas Públicas, se recibió mucha correspondencia, y se distribuyeron copias taquigráficas de esas reuniones.

Dijo el proponente del Proyecto, Diputado Luis Henry Molina, que esa posición del Consejo Nacional de Hombres de Empresa, Inc., fue ampliamente conocida porque hasta se publicó en la Prensa; pero es bueno señalar, que asimismo hay unas 500 observaciones que han planteado diversas organizaciones laborales, las cuales no han sido conocidas en esta Sala, inclusive él hizo un pequeño documento y lo entregó a quienes manejan la Prensa en la Cámara de Diputados, pero lamentablemente no ha sido publicado. De todos modos, si la Cámara "tiene tortuosos y largos procesos", muy bien podría cualquier Diputado que lo quisiese, hacer suyo el contenido de ese trabajo a que hizo referencia.

El Presidente le preguntó al Diputado Molina que quién había publicado ese documento de la organización empresarial.

Respondió el Diputado Luis Henry Molina, que naturalmente que ellos mismos fueron quienes lo mandaron a la Prensa.

Indicó entonces el Presidente, que se hace necesario que él aclare algunos puntos en relación con el conocimiento de este proyecto. Que, ha hablado con los obreros, con el Dipu-

tado Luis Henry Molina, y con todo el mundo, pero sin embargo hay algo que aquí se está confundiendo: el Diputado proponente de este asunto no parece entender que el Presidente de la Cámara es su colaborador, no obstante —y si la memoria no le falla— en una sesión pasada haberse salido de la sala en una forma un poco irrespetuosa. Que, él no le tiene temor al "chantaje", incluso ha sido calificado de izquierdista, de comunista y otras cosas, pero todo ello no le preocupa en lo más mínimo. Es decir, que ha hecho todo lo posible para que se siga conociendo el proyecto en cuestión, pero no se debe confundir ni se puede colocar una pistola en el pecho a los legisladores para que se aprueben las cosas. Que, no acepta chantaje ni de Henry Molina ni de nadie y por primera vez en la historia los empresarios convienen en hacer críticas, y eso es un logro. Que, este esfuerzo que él ha hecho el Diputado Molina debía reconocerlo, y es bueno aclarar, que no es empresario, no tiene obreros "ni vivo clamando un revolucionarismo hueco" —y con ello no habla por el sindicalista Luis Henry Molina—, pero los hechos son sus testigos. Que, él como Presidente de la Cámara lo que pretende es que se trabaje en función de que finalmente salga una cosa que no sea causa de desestabilización, es decir, este nuevo Código de Trabajo hay que hacerlo con todas las reglas.

El Diputado José Raúl García Bidó consideró que ellos no podían pasar por alto ese documento del sector empresarial, ya que tanto respeto merecía el obrero como el empresario.

Por su parte el Diputado Jacinto de los Santos dijo que ya a ésto se le ha dado demasiado tiempo, se han hecho todos los trámites, y está bueno ya de más análisis y quejas por parte de la clase empresarial.

El Diputado Washington Aníbal de Peña tildó de "insultantes" las expresiones del Diputado de los Santos y señaló que compararía palabra por palabra lo que había expresado el Presidente de la Cámara. Que, él no ha tenido patrono, no ha sido obrero, no ha sido patrono, pero los obreros dependen de los patronos y por lo tanto se niega a aceptar lo que dijo el Diputado de los Santos de "ya está bueno". Que, lo que debían hacer los obreros dominicanos es hacer lo que hicieron sus colegas de Estados Unidos, de Inglaterra, de Francia, o Italia, que sacan dinero de lo que ganan para pagar a los expertos y los aconsejen. Que, este proyecto de nuevo Código de Trabajo no progresa, porque cada vez que se plantea, los Diputados Henry Molina y Jacinto de los Santos les ponen una "espada en el pecho". Que, los obreros dominicanos deben saber organizarse, ya que aquí las organizaciones laborales funcionan en sentido romántico, no práctico.

Señaló el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, que los Diputados Henry Molina y Jacinto de los Santos tienen razón, ya que están defendiendo su condición de sindicalistas; pero hay que reconocer que se está viviendo en un sistema democrático y cada quien que quiere plantear su criterio, puede hacerlo, y

en el presente caso, naturalmente, que hay involucrados intereses económicos, pero los Legisladores no tienen que actuar necesariamente por lo que digan o piensen tanto los obreros como los empresarios.

Fue entonces cuando por Secretaría se dió lectura al artículo 44 del proyecto. Nadie lo objetó y fue sometido a votación:

APROBADO.

El Secretario leyó el artículo 45.

El Diputado Washington de Peña consideró que este artículo tenía que ser revisado.

Los Diputados José Raúl García Bidó y Leonor Sánchez Baret de Polanco también opinaron que esta parte del proyecto tenía que ser cambiada.

El Diputado Luis Henry Molina aclaró, que lo señalado en este artículo es para las empresas ya establecidas, no para las que se proyectan establecer, y estas medidas tienen por objeto garantizar el régimen interior del trabajo. Además, el límite de 10 trabajadores que se dice es porque de hecho las empresas grandes son las que tienen reglamentos internos de trabajo. Es decir, eso en la realidad ya existe.

El Diputado de Peña insistió en que esta parte no estaba bien concebida, puesto que si una empresa produce su reglamento de trabajo y lo presenta antes de empezar a laborar, el trabajador que va a solicitar un empleo,

dice si le conviene o no, y si no toma el empleo puede perfectamente ir a su sindicato y hacerlo de su conocimiento. Que, debe aclarar que con su posición de ninguna manera está tratando de "torpedear" este proyecto de ley, sino que está tratando de prever para que luego no haya una situación conflictiva.

El Diputado Jacinto de los Santos indicó, que este artículo lo que plantea es que el Reglamento interno de trabajo se le presente a los trabajadores para que se apruebe, y eso no conlleva ningún sacrificio para el empleador.

Dijo el Diputado David Enrique Olivero, que ciertamente este artículo 45 en su propia letra es polémico (lo lee). Por tanto, debe ser aclarado para evitar enfrentamientos. Propone que el mismo sea observado.

Sometido a votación este último pedimento:

APROBADO, observado el artículo 45.

Por Secretaría se dió lectura al artículo 46.

El Diputado Washington de Peña se opuso también a este artículo, por las mismas razones que expuso respecto al artículo 45. Además, hay un "lapsus" de redacción en la parte principal donde dice "el reglamento interior de trabajo contendrá, entre otras reglas sobre...". Que, este artículo, tal como está podría prestarse a más de una manipulación, no solamente por parte de los obreros, sino tam-

bién por los empresarios. Entiende, que los reglamentos de las empresas deben ser "uniformes", o sea por ejemplo, que los de las fábricas de un ramo específico sean iguales. De modo pues, que este artículo debe ser objetado.

El Diputado José Raúl García Bidó indicó que debía decirse en vez de "Departamento de Trabajo", "Secretaría de Trabajo".

Dijo el Diputado Jacinto de los Santos, que ahora él coincide en algo con la posición del Diputado Washington de Peña, pues este artículo debe ser mejorado. Que, en el párrafo último donde se dice "dos meses", debe ser a lo sumo un mes.

Consideró el Diputado Juan Valerio Sánchez, que si verdaderamente ellos están interesados en mantener y alimentar la institucionalidad, deben ser muy cuidadosos con lo que tienen en conocimiento. Por eso entiende, que todos los artículos que sean objetados deben ser discutidos por una Comisión tripartita integrada por representantes de los obreros, de los empresarios y de la Secretaría de Trabajo.

Aclaró el Presidente, que lo que podía hacerse era designar una Comisión de Legisladores y éstos de modo oficioso buscar orientación en esos sectores que son extra-congresionales.

Sometido a votación, en el sentido de que sea observado el Artículo 46:

APROBADO.

Fue leído el artículo 47, nadie lo objetó y fue sometido a votación:

APROBADO.

Se dió lectura al artículo 48.

Indicó el Diputado Washington de Peña, que según reza este artículo, las modificaciones que haga el empresario al reglamento interior de trabajo, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 46 y 51; entonces, ellos no pueden aprobar este artículo 48 si no saben lo que dice el artículo 51. Solicita por tanto que éste sea leído.

El Diputado José Raúl García Bidó expresó que la Cámara es la responsable y compromisaria de la aprobación de este nuevo Código. Por ello entiende, que los cambios que haya que hacerse deben ser ellos en la Plenaria, no en una Comisión más, tal como lo sugirió el Diputado Valerio Sánchez.

El Presidente, acogándose a la solicitud del Diputado de Peña, ordenó al Secretario que diera lectura al artículo 51.

Dijo entonces el Diputado de Peña, que en este artículo debe suprimirse el término "supletorio", ya que el mismo no luce comprensible. Es más, la redacción total de este artículo no es diáfana y bien podría mejorarse. Que, hace reserva de un turno para cuando sea conocido formalmente.

Manifestó el Diputado Luis Henry Molina, que si no hay ningún tipo de oposición de fondo, sino de estilo, y como al fin y al cabo la Cámara de Diputados pagó a dos técnicos para la redacción de éste —el Dr. Abréu y el Dr. Marchena—, estos dos artículos, el 48 y el 51, pueden perfectamente ser aprobados y al final se le da una redacción más funcional. Lo propone formalmente así.

Dijo el Diputado de Peña, que no es cuestión de forma, pues el término "supletorio" quiere decir "complementario", y eso no es lo que cabe en este caso.

Sometida a votación la moción del Diputado Henry Molina, en el sentido de aprobar el artículo 48 y que luego se mejore la redacción:

APROBADA, aprobado el artículo en discusión.

El Diputado José Raúl García Bidó pidió que constara en ACTA su voto negativo, en razón de ignorar realmente el significado de este artículo.

El Secretario leyó el artículo 49.

El Diputado Washington de Peña también en este artículo hizo observaciones. Señaló, que en el mismo se dice que las medidas disciplinarias por faltas serán: 1) amonestación; y 2) amonestación de faltas con valoración de su gravedad. Entonces él se pregunta, ¿por cuáles hechos es que se van a aplicar estas

medidas disciplinarias?, pues no se dice claramente la clase de punición, y entonces ¿cómo se defenderá el trabajador? Por lo tanto entiendo, que este artículo debe ser objetado para que vaya al "folder" del sentido común.

Aclaró el Diputado Henry Molina, que las violaciones que se van a tomar en cuenta para fines disciplinarios, son las violaciones al Reglamento interior de trabajo. Por eso, no hay ninguna confusión en la redacción de este artículo.

Dijo el Presidente, que en ninguna parte de este Código se dice que los Reglamentos internos de trabajo tendrán que ser aprobados por la Secretaría de Trabajo.

El proponente del proyecto aclaró que sí constaba eso, en varias partes.

Sometido a votación en el sentido de ser observado este artículo 49, según lo expresado por el Diputado Washington de Peña:

APROBADO, observado este artículo.

Por Secretaría de dió lectura al artículo 50, nadie se opuso, y fue sometido a votación:

APROBADO.

Se dió lectura al artículo 51. Se sometió a votación, condicionado a observaciones de forma:

APROBADO, con observaciones de forma, no de fondo.

Fue leído el artículo 52, tampoco fue objetado y se sometió a votación:

APROBADO.

En estos momentos el Diputado Washington de Peña sometió una moción formal, en el sentido de que se dieran por finalizados los trabajos del día de hoy.

Indicó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada, que ellos podrían avanzar un poco más, llegando a conocer hasta el artículo 60.

Por su parte la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo que ellos estaban embarcados en el conocimiento de algo sumamente serio como es un nuevo Código de Trabajo, y dado lo avanzado de la hora y el notorio cansancio físico de los señores Legisladores, lo prudente era que continuaran los trabajos mañana temprano.

Señaló el Presidente, que esa decisión de cerrar los trabajos le correspondía a la Sala, por lo que sometía a votación en función de la solicitud formulada por el Diputado de Peña:

APROBADA la moción.

Cerrados los trabajos.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 3:15 de la tarde.

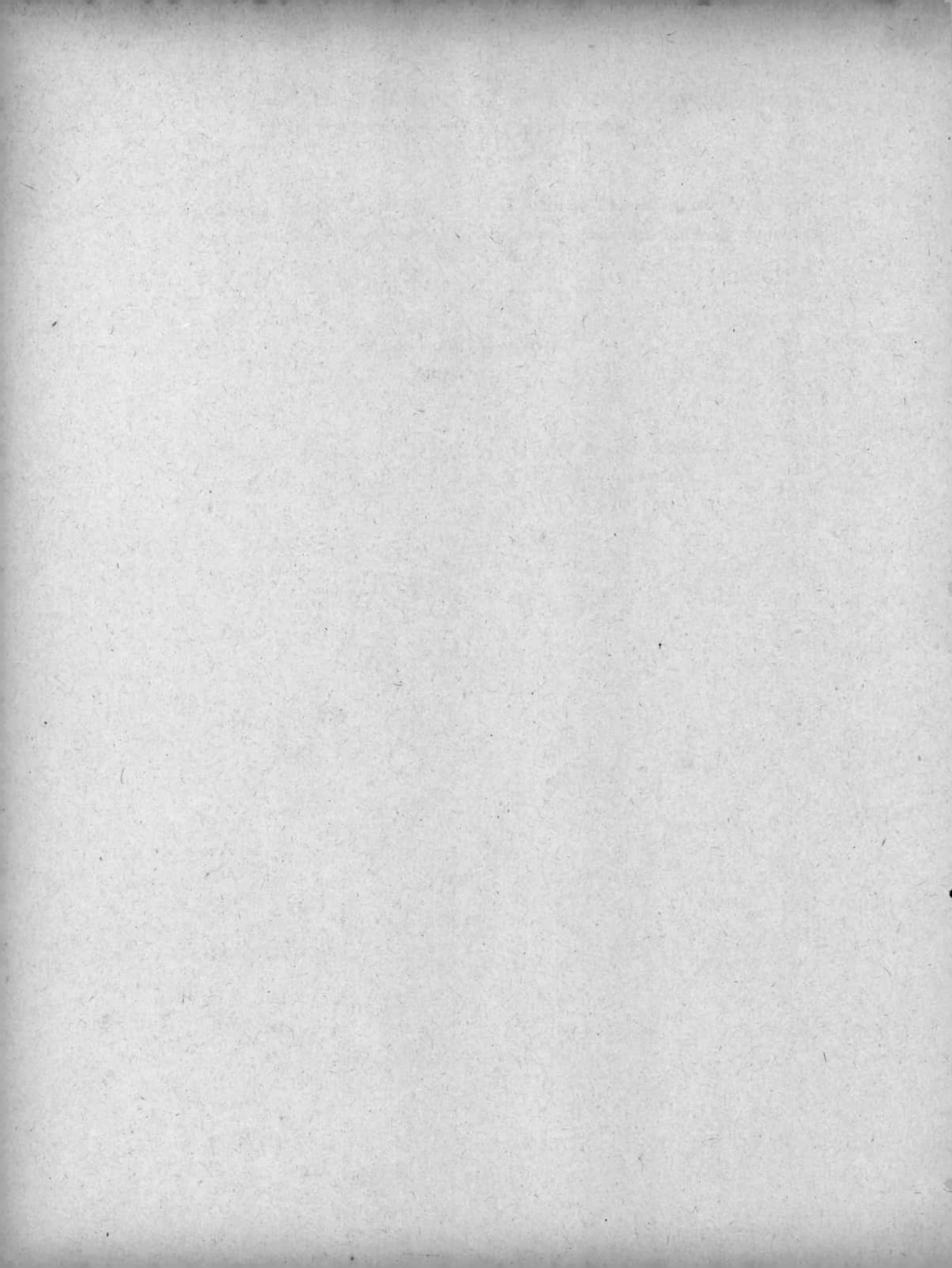
En fe de lo cual se redacta la presente Acta,
que después de leída, aprobada y rubricada,

firman el Diputado Presidente y los Diputados
Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 17

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de SEPTIEMBRE del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Varera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abrahám Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Ale-

jandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Monte de Oca, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Duarán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Félix, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Juan Antonio Medina Vásquez, Ivelisse Pratts de Pérez y Miguel Angel Reynoso Sicard.

El Diputado Presidente al comprobarse el quórum reglamentario, declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura al Proyecto de Ley presentado por la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, por medio del cual el Distrito Municipal de Bajos de Haina queda erigido en Municipio.

El Diputado Presidente propuso que este Proyecto se diera por leído.

Sometida a votación la moción de la Presidencia de la Cámara:

APROBADA.

Sometido en su segunda lectura a votación el proyecto de ley de que se trata, fue:

APROBADO.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley elaborado por el bloque parlamentario perredeísta, encaminado a establecer, en adición a los gravámenes ya existentes, un impuesto del seis por ciento (6o/o) ad-valorem sobre todas las mercancías importadas.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Fulgencio Espinal Tejada expresó que el propósito de esta ley, creada para contrarrestar la virtual desestimación de los proyectos impositivos propuestos por el Poder Ejecutivo —tales como el de la Propiedad —Inmobiliaria y el I.V.A.—, es lograr que las clases que sí pueden contribuir a la superación del país lo hagan, al tiempo que se evitan perjuicios a las clases más necesitadas, sobre todo a ciertos estamentos medios que representan un sector dinamizante en el proceso de desarrollo. Que, solicita formalmente

que esta pieza legislativa pase a una Comisión Especial que la estudie y perfeccione, sugiriendo que en la integración de la misma se incluya al Diputado Washington Aníbal De Peña.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal De Peña que estaba en contra de que este proyecto fuera a una Comisión Especial —que dicho sea de paso no han funcionado bien— por lo que pide que la Comisión de Finanzas asuma esta responsabilidad, porque si cada vez que vaya a conocerse un Proyecto se van a nombrar Comisiones Especiales, cabría preguntarse: ¿de que están las Comisiones Permanentes?''.

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durán se solidarizó con que el citado proyecto fuera a Comisión, ya sea la de Finanzas o bien la indicada Comisión Especial.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Fulgencio Espinal Tejada, fue:

APROBADA. (28 votos).

El Diputado Presidente designó la Comisión Especial compuesta por los legisladores:

Juan Valerio Sánchez Félix, Roberto Jiménez Rodríguez, Fulgencio Espinal Tejada, Ambiorix Díaz Estrella, Carlos A. Pérez Ricart, Guido D'Alessandro Tavárez, Carlos Manuel Quezada Durán, Luis Arturo Puig Messón, José Raúl García Bidó, José Agustín Pimentel, Rafael E. Valera Benítez, Luis Henry Molina, Abrahám Bautista Alcántara, Alberto Peña Vargas, Abigaíl de León Acevedo.

El Diputado Carlos Quezada Durán propuso que esta Comisión sea presidida por el Diputado Pérez Ricart.

Sometida a votación la moción del Diputado Quezada Durán:

APROBADA.

(Quedaron designados el Diputado Carlos A. Pérez Ricart como Presidente y el Diputado Carlos Quezada Durán —en virtud de la potestad de que está investida la Presidencia de la Cámara—, como Secretario de la citada Comisión).

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, un proyecto de Ley presentado por el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez enderezado a que se declare de interés nacional la colectivización del Transporte Público de pasajero a nivel nacional.

Significó el Diputado Proponente Amadeo Lorenzo Ramírez que ha concebido este Proyecto de Ley con el objeto de que se implementen medidas resolutorias que frenen el deterioro económico del país, que no tienen capacidad de conjurar ni el sector privado ni el sector laboral. En ese orden de ideas, introdujo la ponencia de que el aludido proyecto fuera redimido de los trámites reglamentarios, se declara de urgencia y consiguientemente se aprobara en dos lecturas consecutivas, en sesiones ordinarias y extraordinaria separadas, en el día de hoy.

Consideró el Diputado Ambiorix Díaz Estrella que este proyecto debía tener la fir-

ma de todos los Diputados perredeístas, por dos razones: Primero: Porque el transporte público debe estar en manos del Estado, y segundo: Porque este logro es parte de la teoría política social-demócrata del Partido Revolucionario Dominicano, aunque para el Gobierno no lo sea. Que, por tales motivos, exhorta al legislador Amadeo Lorenzo Ramírez a retirar su proposición.

El Diputado Proponente retiró su moción.

El Diputado Luis Henry Molina propuso que este proyecto fuera enviado a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, para que fuera objeto de un análisis profundo y ponderado.

El Diputado Washington Aníbal De Peña apoyó en todas sus partes al legislador Luis Henry Molina.

El Diputado Presidente se adhirió a lo expuesto por los Diputados Ambiorix Díaz Estrella y Luis Henry Molina.

—Enviado este Proyecto de Ley a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones—

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley cuyo autor es el Diputado José Osvaldo Leger, tendiente a crear una autoridad Nacional de Recursos Energéticos con categoría de Secretaría de Estado.

Indicó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que este proyecto de ley violaba los preceptos del Primer Estatuto Jurídico de la Nación, porque solamente el

Poder Ejecutivo puede enviar al Congreso proyectos creando Secretarías de Estado.

Externó el Diputado José Osvaldo Leger que lo importante al concebir este proyecto de Ley es que el país tenga un organismo que, aunque dependiendo del Poder Ejecutivo, cuente con una asignación presupuestaria determinada, y que maneje eficientemente el problema energético del país. Que pide formalmente que este proyecto sea enviado a la Comisión Especial de Asuntos Energéticos para un estudio exhaustivo y profundo.

El Diputado José Raúl García Bidó señaló que el tenía entendido que la facultad del Poder Ejecutivo era en cuanto a los nombramientos de los Secretarios de Estado, no así respecto de las Secretarías de Estado.

El Diputado Ramón A. Casado Díaz estimó que este proyecto no era inconstitucional, puesto que las Secretarías de Estado se crean por Ley. Que, a su juicio, para el estudio de este proyecto se debería designar una Comisión Especial integrada por los Diputados Ingenieros así como por miembros de este hemicycle legislativo entendidos en la materia; por lo que hacía de estas inquietudes una proposición formal.

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero no estuvo de acuerdo con lo externado por la Diputada Sánchez Baret de Polanco, ya que ella imputa carácter inconstitucional a este proyecto porque emana de un reformista; pero olvida que el Contrato de los RD\$ 90 millones al C.E.A., conocido ayer, sí fue

aprobado no obstante ser evidentemente inconstitucional.

El Diputado Silverio A. López Gutiérrez apoyó en todas sus partes lo expuesto por el Diputado García Bidó.

La Diputada Sánchez Baret de Polanco propuso que las Comisiones Permanentes de Justicia, la de Industria y Comercio y la Especial de Asuntos Energéticos sean apoderadas de este Proyecto para un estudio y análisis ponderado.

Sometida a votación la moción de la Diputada Sánchez Baret de Polanco, fue:

APROBADA. (29 votos).

El Secretario dio lectura a un Proyecto de Ley proveniente del Senado de la República, sobre Fomento, Incentivo y protección Agro-Industrial.

Hizo uso de la palabra, el Diputado Presidente quien manifestó que este Proyecto de Ley había llegado del Senado a la Cámara Baja en fecha 15 de Julio de 1980, siendo enviado a la Comisión de Industria y Comercio el 17 de Julio de 1980, sin rendir ningún informe hasta la fecha. Que se trata de dos proyectos, uno sometido por el Poder Ejecutivo y otro por el Senador Víctor Gómez Bergés, estimándose que este último era más completo. Que por decisión de la Cámara Alta ambos se fusionaron, se ensamblaron y resultó un buen proyecto. Prosiguió diciendo que había recibido visitas de sectores interesados,

como periodistas y pequeños comerciantes, que quieren invertir en áreas como la agricultura y la ganadería, pues este proyecto ofrece amplias ventajas para incentivar la Agro-Industria e inducir la inversión interna hacia esa área altamente estratégica para el país. Que en vista de que dicho proyecto fue distribuido con suficiente antelación a los legisladores y que ya se leyó, él solicita formalmente que se dé por leído. Que, por tanto, se podría aprobar en su primera lectura hoy y fijar para la semana próxima la aprobación en su segunda lectura, para de este modo dar tiempo a que los Diputados lo conozcan más a fondo y puedan, si lo juzgan pertinente, hacer cuantas aportaciones contribuyan a mejorar esta importante pieza legislativa.

El Diputado Luis Rodríguez Gervacio se opuso a que tan importante proyecto se diera por leído.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Presidente, fue:

APROBADA.

El Diputado Luis Henry Molina propuso que este Proyecto se aprobara en su primera lectura hoy, que se remita de nuevo a Comisión con un plazo de no más de 6 días, es decir que rinda su informe el próximo miércoles y de esta manera dar tiempo a que los legisladores lo estudien. Que exhorta a la Presidencia de la Cámara a que en lo sucesivo introduzca una reestructuración en las Comisiones de manera que estas sean operantes.

Puntualizó el Diputado Puig Messón que

quería preguntar "si en este proyecto se contempla la creación de un mecanismo que regule esas nuevas Industrias en lo concerniente a la explotación del consumidor, ya que se ha dado el caso —como en el café por ejemplo— que elevan los precios porque el quintal sube a \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO), pero luego desciende el valor del quintal a \$70.00 (SETENTA PESOS ORO) y, no obstante, siguen los precios iguales". Que en otro orden de ideas, coincide con lo expuesto por el Diputado Henry Molina.

Para satisfacer la inquietud del legislador Puig Messón el Diputado Presidente dió lectura a parte del proyecto en cuestión.

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix se identificó con la intervención del Diputado Puig Messón y agregó que este proyecto de ley está muy bien concebido y es necesario para el desarrollo del país, por lo que solicita el voto aprobatorio.

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez apoyó en todas sus partes el citado proyecto y propuso el cierre de los debates.

Sometida a votación la moción del Diputado Rodríguez Martínez:

APROBADA.

Sometido en su primera lectura a votación el Proyecto de Ley de que se trata:

APROBADO.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de

Ley presentado por el Diputado Pedro Ogando, tendente a establecer que los hospitales públicos o privados deberán hacer la declaración correspondiente a cada nacimiento, antes de despachar a la dama que haya alumbrado en cualquiera de ellos.

El Diputado Proponente ratificó los considerandos del Proyecto, al tiempo que solicitó que fuera a las Comisiones de Salud Pública y Justicia, para ser objeto del correspondiente estudio.

El Presidente solicitó clausura de los debates.

Sometida a votación la moción del Diputado Presidente:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Pedro Ogando:

APROBADA.

—Enviado a las Comisiones de Salud Pública y a la de Justicia—

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley emanado del Senado de la República, con el informe favorable del Diputado Ramón A. Casado Díaz, mediante el cual se modifican los ordinales 6 y 7, Párrafo I, del Art. 23 de la Ley No. 5220, sobre División Territorial, en relación con la categoría política de varias secciones de la Jurisdicción Territorial del Seybo.

Adujo el Diputado Presidente que en virtud de que ya se leyó este proyecto y que aunque el Instituto Cartográfico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo no ha rendido el informe todavía, el Diputado Casado Díaz hizo las indagaciones de lugar sobre este Proyecto, que no tiene nada complicado sino que plantea delimitar el territorio del Seybo, él solicita formalmente que el mismo se dé por leído.

Preguntó el Diputado Abraham Bautista Alcántara que si el Senado de la República rindió un informe técnico sobre este proyecto de Ley.

Respondió el Diputado Casado Díaz que "la Cámara Alta no rindió un informe técnico, porque ellos no son peritos en la materia, que, al igual que yo, se trasladaron a esos lugares para investigar y comprobar la situación".

Indicó el Diputado Bautista Alcántara que como se trata de un asunto técnico, él solicita que se apruebe hoy en su primera lectura y que el Presidente de la Cámara comisione a dos Diputados para que vayan al Instituto Cartográfico y obtengan datos técnicos complementarios, sin con esto implique menospreciar el informe del Diputado Casado Díaz.

El Diputado Presidente acogió con beneplácito la solicitud del legislador Bautista Alcántara.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Sometido en primera lectura a votación el aludido Proyecto:

APROBADO.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Rafael Valera Benítez, mediante el cual se deroga la Ley No. 92 del 12 de diciembre de 1963, y se dispone que, en lo adelante, la importación del tipo de estufas a que se refiere dicha ley se ajustara a lo dispuesto en el Art. 20 y demás disposiciones aplicables, de la vigente ley 299 del 20 de marzo de 1968, sobre incentivo industrial.

El Diputado Washington Aníbal De Peña propuso que en vista de su importancia, este proyecto se liberara de ir a Comisión.

Significó el Diputado Abraham Bautista Alcántara que quería hacer dos observaciones: Primero, entendió que debía ser mejorada la redacción de este proyecto para que sea de más fácil interpretación, ya que la motivación es que en nuestro país debe dársele oportunidad al industrial criollo que está produciendo, en calidad y cantidad suficientes, este artículo; que, en segundo lugar, le gustaría saber algún dato estadístico de la producción nacional de este renglón, concluyendo que, a reservas de que se mejore la redacción, propone que se apruebe hoy en su primera lectura.

Expuso el Diputado Herminio Pichardo de León que la exoneración de impuestos a las estufas extranjeras tuvo su razón de ser, pero ya ésta ha desaparecido, porque la Industria Nacional puede suplir esto; no obstante, consideró que debía pasar este proyecto a la Comisión de Industria y Comercio para obtener datos estadísticos que se refieran a la producción nacional y a la demanda del mercado.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó que había escuchado decir, de parte de vendedores, que algunos electrodomésticos de esta naturaleza producidos aquí están vendiendo más caros que los importados, y ella entiende que sí debe protegerse a la Industria Nacional, pero que antes que nada se impone proteger al vendedor y al consumidor. Que en razón de que no están dadas todas las informaciones de lugar y de que no hay motivos para festinar este proyecto, propone formalmente que esta pieza legislativa pase a estudio de la Comisión de Industria y Comercio y se escuchen las opiniones de todos los sectores interesados.

Señaló el Diputado Juan Valerio Sánchez que no es que las neveras "Nedocas" se estén vendiendo más caras, sino que las importadas tienen un impuesto tan exorbitante que tienen que venderse a más altos precios y entonces "La Nedoca", a pesar de que tiene muchísimos incentivos y no paga impuesto, se asimila a esa vertiente de altos precios que tienen sus similares procedentes del exterior. Finalmente, solicitó que aparte de ir a Comisión, se celebraran Vistas Públicas.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo consideró que con este Proyecto de Ley se estaría creando un monopolio en perjuicio del pueblo dominicano. Que estaba de acuerdo con la protección de la Industria Nacional, pero entiende que primero hay que defender a la familia de la Nación. Que apoyaba la moción de la Diputada Sánchez Baret de Polanco secundada por el Diputado Valerio Sánchez.

El Diputado Carlos Quezada Durán expresó su simpatía a este Proyecto, pese a lo cual consideró que era preciso que una Comisión lo estudiara para que se creen los mecanismos que regulen los precios, porque al abolirse la competencia pueden sacar provecho de esa coyuntura monopolística los industriales beneficiarios de esa situación y "hacer y deshacer"; además agregó que no había necesidad de festinar este Proyecto, porque siempre "la prisa es dañina".

El Diputado Rafael Valera Benítez expuso que en vista de que había un consenso en cuanto a la identificación del móvil de que la Industria Nacional encuentre el camino lo más expedito posible para su desarrollo en beneficio de todos los dominicanos y principalmente de los que viven de esta área comercial, él considera que era preciso hacer algunas observaciones: "Que en relación a lo que señaló el Diputado Bautista Alcántara de que la redacción del Proyecto podría ser mejorada eliminando de los considerandos la relación de los diversos impuestos de que fuera liberada la importación de estufas en el año 1963 con el propósito de estimular la importación de ese artefacto; que hoy ya esta ley —que perjudica el fisco nacional— no tiene

razón de ser y limitarnos pura y simplemente al articulado resolutorio de dicho proyecto (lo lee). Que por otra parte, quería informar que actualmente se están produciendo estufas en nuestro país, que no solamente satisfacen el mercado nacional, sino que se exportan a Puerto Rico, Panamá, Haití, Aruba y a Curazao. Agregó que con este proyecto no se estaba persiguiendo un monopolio, habida cuenta de que el mismo no pretende la prohibición de la importación, sino que se restituyan los impuestos que antes pagaban las importaciones de estas estufas. Finalmente, apoyó la moción del Diputado Washington Aníbal De Peña porque considera que no existe ninguna complicación ni hay nada que investigar.

Sometida a votación la moción del Diputado Washington Aníbal De Peña, en el sentido de que este proyecto se libere de ir a Comisión:

RECHAZADA.

—Enviado a la Comisión de Industria y Comercio—

En turno libre, el Diputado Silverio A. López Gutiérrez llamó la atención a los legisladores, específicamente a los de la zona del Cibao, sobre la situación por la cual está atravesando un gran Instituto que están dando uno de los más importantes servicios médicos al Cibao y se trata del "Instituto Oncológico de la Región del Cibao".

Siendo las 2:00 de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrada la sesión.

En fé de lo cual se redacta la présente
ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 18

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe de Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López

Báez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Amadeo Lorenzo Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSAS: Diputados Guido D'Alessandro Tavárez, Fulgencio Bolívar Espinal, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella, Ana Valentina Félix Roa, Donato Fernández, Genaro García, Tomás Antonio Isa Isa, Silverio A. López Gutiérrez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Ivelisse Pratts de Pérez, José Agustín Pimentel y Carlos Ml. Quezada Durán.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Expresó el Presidente que en un periódico de la tarde, se publicó en el día de ayer, que en esta Cámara existe un proyecto de ley pidiendo la nacionalización de los haitianos. Que quiere dejar constancia de que éso no es verdad; aquí no hay absolutamente nada en ese sentido. Que, ningún Comité o Asociación de Haitianos en el exilio, tiene calidad para proponer proyectos de ley. La Constitución es claramente limitativa en este asunto, sólo tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes: a) los Senadores y Diputados; b) El Presidente de la República; c) la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales; y d) La Junta Central Electoral en asuntos electorales. Que, en otro orden de ideas, esta Cámara votó la llamada "Resolución Porrello", la cual tiene que ser sentada en los archivos, pero como la Comisión de Estilo le ha dado la redacción final, los señores Diputados deben conocerla y darle su aprobación, por tanto, el Secretario le dará lectura de inmediato.

El Secretario da lectura a la Resolución dictada por la Cámara de Diputados en fecha 9 de septiembre de 1980, que emite un voto de censura al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, la cual, copiada a la letra, dice así:

"CONSIDERANDO: Que la institución de la INTERPELACION consagrada en el artículo 37, inciso 22 de la Constitución de la República constituye, entre otros mecanismos constitucionales, una manifestación de la facultad CONTRALORA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LOS

ACTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA y del EJERCICIO DEL GOBIERNO, conferida por la Carta Fundamental del Estado Dominicano al Poder Legislativo, como evidencia y premisa de que el Estado de Derecho dimanante del Sistema Político Democrático está fundado, entre otras cosas, en la responsabilidad funcional exigible en términos de rendición de cuentas por ante el pueblo soberano; en el postulado de que todo acto administrativo debe obedecer, en sus medios y fines, al PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD que debe pautar todas y cada una de las manifestaciones del ejercicio gubernamental ejecutivo y que todo ello debe ser vigilado, controlado e, inclusive, sancionado por la potestad congresional si a ello hubiere lugar.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios fundamentales del Sistema Político y Constitucional Democrático es el del DEBIDO PROCESO DE LEY, que encuentra expresión en la letra "J" del artículo 8 de la vigente Constitución y, en cuya virtud, con motivo de todo juzgamiento de conducta, en cualquier situación, circunstancia, organismo o medio INSTITUCIONAL debe cumplirse dicho principio INELUDIBLEMENTE Y ANTES DE QUE SE PRODUZCA CUALQUIER DECISION, dándole oportunidad al acusado para que pueda tener previo acceso a documentos, alegaciones, recaudos y toda otra circunstancia imputada o sometida en su contra, a fin de que pueda, con todas las garantías del caso, ejercer el DERECHO DE DEFENSA cuyo respeto o violación es y debe ser siempre

materia de control de esta Cámara de Diputados, en tanto y en cuanto ella esté textualmente consagrada en la Ley Fundamental como ORGANISMO CONTRALOR DE LA LEGALIDAD y, en este orden de ideas, con competencia atribuída para verificar si se han o no cumplido los procedimientos y formalidades establecidos en la ley para el regular ejercicio de la marcha de la administración activa;

CONSIDERANDO: Que este principio constitucional del DEBIDO PROCESO DE LEY encuentra su desarrollo, en el caso de las relaciones de los docentes con las autoridades de la Educación Pública, en las disposiciones de la Ley 2909 del 1951 (Ley Orgánica de Educación, "DEL REGIMEN DISCIPLINARIO", Art. 74 y 83), así como en las posteriores normas sustitutivas y complementarias del anterior estatuto, que se desenvuelven en la Ley 874, de 1978 (Ley del Estatuto Docente y su Campo de Aplicación, artículos 55 al 59 "DEL REGIMEN DISCIPLINARIO") y en las mismas se establece un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO - CONTENCIOSO de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO a cargo de la autoridad administrativa, en razón de su origen CONSTITUCIONAL, razón por la cual dicho procedimiento no es susceptible de ser o no aceptado discrecionalmente por los titulares de la Cartera de Educación Pública, Bellas Artes y Cultos, sino de FORZOSO ACATAMIENTO del mismo, en función de que sus normas concreten el objetivo de desarrollar la Constitución de la República en la ley ordinaria en lo que hace al principio del DEBIDO PROCESO DE LEY

y el correlativo resguardo del DERECHO DE DEFENSA.

CONSIDERANDO: Que el titular actual de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, una y otra vez en el curso de la interpelación intentó justificar la medida sancionaria de la "SUSPENSION" de numerosos profesores por él asumida, alegando que actuaba en base a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378 de 1956, en cuyos términos "Los Secretarios de Estado no podrán nombrar ni destituir de modo definitivo a los funcionarios y empleados de su ramo, pero podrán suspenderlos transitoriamente y sin disfrute de sueldo por faltas graves en el servicio...", todo lo cual obliga a formular las siguientes precisiones:

- a) La potestad acordada por el mencionado artículo 7 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado no constituye, en modo alguno, un conferimiento de FACULTADES DISCRECIONALES, sino que ella está su-peditada, para su ejercicio por los Secretarios de Estado, a la comisión de faltas graves por los empleados y funcionarios y estas "faltas graves" que condicionan el ejercicio de las referidas facultades sancionarias no pueden ser tomadas por el Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos sin el PREVIO CUMPLIMIENTO del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO CONTENCIOSO contemplado desde el artículo 55 al 59 de la vigente Ley del Estatuto del Docente y su Campo de Aplicación, de 1978, de cuya forzosa y preliminar obser-

vancia es UNICAMENTE de donde puede surgir la comprobación de las "faltas graves en el servicio" que harían posible, A POSTERIORI, la justificación de la medida sancionaria de "suspensión" por el titular de Educación.

b) Conforme lo dispone el artículo 74 de la vigente Ley No. 874 del Estatuto del Docente y su Campo de Aplicación "QUE DAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN CONTRARIAS A LA PRESENTE LEY" y, por virtud de dicho texto, en cuanto concierne al Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, está TOTAL Y ABSOLUTAMENTE DEROGADO el régimen de aplicación de sanciones y modus operandi de las mismas, previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado e invocado por el ingeniero Pedro Porrello Reynoso como pretendida base legal de las medidas sancionarias por él asumidas contra los profesores, en razón de la existencia de un nuevo régimen sancionario consagrado en el "PARRAFO" del artículo 55 de la Ley 874 de 1978, que otorga facultad no reconocida antes al Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos para destituir empleados y funcionarios, aunque ello sólo podría tener lugar, no es ocioso repetirlo una vez más, PREVIO CUMPLIMIENTO del DEBIDO PROCESO DE LEY estipulado en los artículos 55 a 59 de la misma Ley 874 vigente a partir de 1978;

CONSIDERANDO: Que de examen de cada uno de los expedientes sometidos al conocimiento de esta Honorable Cámara de Di-

putados, en el curso del procedimiento de interpelación del ciudadano Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, son hechos constantes los siguientes:

a) En el examen de varios de los expedientes de sanciones aplicadas se EVIDENCIO el NO CUMPLIMIENTO de la mandatoria y forzosa disposición constitucional contenida en la letra "J" del artículo 8 de la Carta Fundamental de la República y que se encuentra procedimentalizada en el régimen organizado por los artículos 55 a 59 de la Ley 874 de 1978 cuya violación, por inobservancia, vicia de abuso de poder los expedientes acusatorios y sancionarios.

b) A las circunstancias antes descritas de una situación de expedientes caracterizada por la reiteración de imputaciones unilaterales, formuladas en muchos casos de manera conjetural y meramente especulativa y ajenas al conocimiento y control de las imputaciones se agrega el grave hecho de que en la base de las "suspensiones" aplicada en muchos casos aflora la motivación claramente política y la actividad de tipo asociacional de los imputados, lo que constituye una violación de la Constitución de la República en lo concerniente a la libertad de asociación pacífica, así como también de las disposiciones contenidas en el artículo 44 de la Ley 874 de 1978, dando ello motivo a la manifestación del ingrediente de la DESVIACION DE PODER en el ejercicio de la autoridad sancionaria de los profesores.

CONSIDERANDO: Que el artículo 37, inciso 22, de la Constitución de la República atribuye a cada una de las Cámaras que componen el Congreso Nacional, la facultad de:

“Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros”.

CONSIDERANDO: Que en ejecución de dicha disposición constitucional, la Cámara de Diputados, en fecha 19 de agosto del año en curso, dictó una resolución cuyo dispositivo textualmente dice así:

“ARTICULO UNICO: Interpelar al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso acerca de los siguientes puntos:

- a) Cancelaciones masivas en el Magisterio Nacional.
- b) Observancia o no de la Ley Orgánica de Educación No. 2909, del 5 de junio de 1951, y de la Ley No. 874, del 31 de julio de 1978, sobre Escalafón Magisterial.
- c) Sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores”.

CONSIDERANDO: Que en ejecución de dicha resolución, la misma le fue comunicada

al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso, mediante comunicación de fecha 21 de agosto, y fue invitado a comparecer ante la Cámara de Diputados de la República Dominicana a los fines de la interpelación el día 27 del mes de agosto de 1980;

CONSIDERANDO: Que durante los días miércoles 27 y jueves 28 de agosto, lunes 1ro., martes 2 y miércoles 3 de septiembre del presente año se procedió a la interpelación del Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien fue cuestionado por los señores Diputados.

CONSIDERANDO: Que la Cámara de Diputados dispuso el conocimiento de cada uno de los expedientes suministrados por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, referentes a los casos de maestros cancelados en todo el país; y que el inicio de la interpelación, al final de la misma y en el curso de ella, el Secretario de Estado de Educación, expresó libremente sus criterios en torno a los puntos debatidos.

CONSIDERANDO: Que durante las diferentes sesiones se comprobaron violaciones a la Ley de Escalafón Magisterial No. 874, de fecha 31 de julio de 1978, en su artículo 43, y a la Ley Orgánica de Educación No. 2909, de fecha 24 de junio de 1951, Artículos 35, 74, 79 y 80 que expresan:

“Art. 35.-- Ningún maestro nombrado en propiedad podrá ser suspendido ni destituido.

do sino por causas graves suficientemente comprobadas que afecten su competencia o su moralidad”.

Art. 74.— Las faltas que cometan los funcionarios y empleados del servicio nacional de educación están sujetas a la siguiente escala de penas, las cuales deberán ser aplicadas con criterio de ecuanimidad y justicia:

- a) Reprensión privada;
- b) Observaciones en sus hojas de servicio;
- c) Multas;
- ch) Suspensión sin sueldo;
- d) Destitución.

Art. 79.— Antes de aplicar una cualquiera de las penas establecidas en el artículo 74, es necesario establecer claramente los hechos que se le imputan al acusado y oír lo que éste tenga que alegar en su descargo.

Art. 80.— El funcionario que impone la pena comunicará su fallo al inculpado por oficio en que se hará una sumaria exposición de los hechos y de las consideraciones que conducen a la sentencia, y enviará copia de ese oficio a su superior inmediato. El superior inmediato del funcionario que impone la pena puede hacerla modificar o suspender en sus efectos, aún cuando no se haya intentado o no se pueda intentar recurso de apelación. La modificación o la suspensión será hecha por el funcionario que impone la pena, cuando le fuere ordenada por su superior inmediato”.

CONSIDERANDO: Que en el curso de la

interpelación el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso, alegó, contrariamente a lo que había ofrecido a la prensa antes de que se comenzara la interpelación, que no se trataba de cancelaciones de maestros sino de suspensiones de los mismos;

CONSIDERANDO: Que las aludidas cancelaciones han producido inquietud en toda la comunidad dominicana, tomando un matiz incompatible con el respeto a las libertades y a los derechos del magisterio;

CONSIDERANDO: Que de todo lo anterior se revela que el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso el Estatuto y Escalafón Magisterial, y los Arts. 35, 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación No. 2909;

CONSIDERANDO: Que la interpelación es una materia que concierne única y exclusivamente a la Cámara que la ejerce, tanto en el nacimiento como en el cumplimiento de la medida, en razón de que dicho procedimiento no tiene una estructura uniforme, única en su aplicación en diversos países y medios;

—CONSIDERANDO: Que la interpelación concluyó en la tarde del miércoles 3 de septiembre en curso y la Cámara de Diputados aplazó para otra fecha los resultados de la interpelación;

POR TALES MOTIVOS, visto el artículo 37, inciso 22, de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer públicamente la conducta de respeto y cortesía observada por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, durante las sesiones del procedimiento de interpelación, como una contribución al establecimiento de la institucionalidad democrática;

SEGUNDO: Proclamar que el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso ha incurrido en la violación a los arts. 35, 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación, No. 2909, de fecha 24 de julio de 1951, y el art. 43 de la Ley No. 874, de fecha 31 de julio de 1978, sobre el Estatuto y Escalafón Magisterial;

TERCERO: Asimismo, determinar que al tomar medidas y adoptar decisiones que vulneran el principio de la libertad de asociación y de reunión con fines pacíficos, el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos ha incurrido en violación del artículo 8, ordinal 7, de la Constitución de la República;

CUARTO: En consecuencia, emitir un voto de censura al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en virtud de las violaciones señaladas anteriormente;

QUINTO: Recomendar, como al efecto recomienda, al Presidente de la República la reposición de los profesores cancelados en violación a las leyes que rigen el funcionamiento

de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta, años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración."

Sometida a votación la redacción de forma: APROBADA.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Senado, mediante el cual se reducen en un 50o/o los impuestos establecidos por las leyes 3003 del 12 de julio de 1951, y 460 del 12 de julio de 1969, aprobado por la Cámara de Diputados y devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones.

Sometidas a discusión las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, el Diputado Juan Medina dijo que en su calidad de proponente de este proyecto de ley, pide a todos que aprueben las observaciones y que se envíe el proyecto a una Comisión que le dé la redacción de lugar.

Aclaró el Presidente que las modificaciones son de fondo no de forma, por tanto, debe ir a la Comisión correspondiente.

Declaró el Diputado Caonabo Javier Castillo que está de acuerdo con lo expresado por el Presidente de la República, de que tal como fue aprobado el proyecto puede dar origen a confusiones, y considera que con una redac-

ción de estilo puede quedar corregido el fondo. Que, podría agregarse: "en lo que respecta al desarrollo del muelle de Puerto Plata". Que, se podría comisionar algunos abogados que le dieran aquí mismo esa redacción.

Consideró el Presidente que lo más conveniente sería aprobar las observaciones del Poder Ejecutivo y entonces encomendar a dos abogados que le den la redacción final.

Sometida votación la proposición anterior:

APROBADA.

El Presidente Designó a los Diputados Abraham Bautista Alcántara y Rafael Valera Benítez para darle la redacción final a este proyecto, de conformidad con las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo.

Fue leído por Secretaría el proyecto de Resolución aprobatoria del Acuerdo internacional suscrito entre la República Dominicana y el Gobierno Norteamericano, actuando a través de la A.I.D., mediante el cual se establecen las bases para un proyecto de construcción de viviendas destinadas a los damnificados de los Huracanes David y Federico, para cuya realización la A.I.D., conviene en ayudarnos con la donación de \$1,420,000.00. Procede del Poder Ejecutivo.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Abraham Bautista Alcántara expresó que como se trata de una donación esto no amerita mayores estudios, por lo tanto, propone que sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única discu-

sión. Siendo apoyado por los Diputados Miriam de la Rosa de Ruíz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Víctor Roberto Furment Uribe, Miguel Angel Lajara Jiménez, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca.

El Diputado Marino López se opuso a que se discuta en el día de hoy, y expresó que aunque se trata de una donación, debe dársele oportunidad a los legisladores de siquiera leerlo.

Sometida a votación la moción del Diputado Abraham Bautista Alcántara;

APROBADA.

Sometido a su única discusión y votación:

APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la A.I.D., mediante el cual se establecen las bases para un proyecto de construcción de una línea de transmisión de 138 kv, entre la sub-estación de la orilla Oeste de la ciudad de Baní y la sub-estación del cruce de San Juan, con una longitud aproximada de 65 kilómetros, para cuya realización la A.I.D. conviene en ayudar a nuestro país con la donación de US\$3,580,000.00. Procede del Poder Ejecutivo.

Sometido a consideración de la Sala, la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco manifestó que este proyecto de Re-

solución tiene las mismas características que el anterior, por lo que propone que se le dé el mismo tratamiento.

Los Diputados Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Juan Bautista Terrero Avila y José Altagracia Ledesma apoyaron el pedimento de la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

Sometida a votación la moción de la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al proyecto de Resolución aprobatoria del Tratado sobre delimitación de áreas marinas y submarinas, suscrito entre la República Dominicana y el Gobierno de Venezuela, el 3 de marzo de 1979. Procede del Poder Ejecutivo.

El Diputado José Raul García Bidó expresó que este es un asunto sumamente delicado puesto que podría involucrarse lo que podría ser para la República Dominicana una plataforma petrolera, así como nuestros recursos marinos. Que, sugiere que se envíe a una Comisión y que ésta pida informes a las Universidades del país, al Instituto Cartográfico y al Instituto de Biología Marina.

El Diputado Caonabo Javier Castillo se adhirió a lo expresado por el Diputado José Raúl García Bidó, agregando que, es necesario que se tenga en cuenta que aquí sólo se ha-

bla de las coordenadas latitud-longitud, pero no han enviado el mapa donde están las zonas delimitadas; que, además de las instituciones mencionadas por el Diputado José Raúl García Bidó, se invite a emitir su opinión a la recién creada Subsecretaría de Recursos Naturales, adscrita a la Secretaría de Agricultura.

El Diputado Luis Henry Molina opinó que debía designarse una Comisión Especial donde estén incluidos los Diputados José Raúl García Bidó y Caonabo Javier Castillo. Dijo además, que quería hacer provecho de la ocasión para proponer a la Cámara que apruebe una salutación de bienvenida al Presidente de Venezuela quien llegará próximamente al país.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo estuvo de acuerdo con lo expresado por los Diputados que le precedieron en el uso de la palabra, y propuso que se consulte algún organismo internacional con amplios conocimientos marinos.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara apoyó lo dicho anteriormente y aclaró que de ninguna manera se puede pensar que hay suspicacia contra las autoridades de Venezuela en este asunto. El interés de los legisladores dominicanos se circunscribe a conocer detalladamente este asunto.

El Diputado Presidente compartió los criterios expresados y consideró que este es el proyecto más importante que se está conociendo hoy en la Cámara de Diputados, ya que se están estableciendo los límites marinos de la República Dominicana. Que

ésto hay que estudiarlo cuidadosamente, en el contrato se habla de la "Zona de los Monjes", y es de todos conocido que en ese archipiélago hay problemas de límites entre Venezuela y Colombia, porque parece que hay yacimientos petrolíferos y los Cancilleres de ambos países han tenido discusiones muy álgidas sobre este asunto, y nuestro país no tiene por qué inmiscuirse en esa lucha, pero tampoco "podemos asumir una situación no grata ante la visita que se aproxima del Presidente Herrera Campins". Que, Venezuela es una factor importante en esta zona y la necesitamos. Que, como estamos tratando una cosa tan importante que afecta las comunicaciones en función de los cables submarinos, toca, además de la Comisión de Relaciones Exteriores por ser un tratado internacional, a la Comisión de Obras Públicas, así como a la Comisión de Justicia. Que este expediente requiere una mayor documentación, y no debe ser festinado. En cuanto a la proposición del Diputado Luis Henry Molina, tan pronto se anuncie la visita del Presidente de Venezuela, la Cámara le hará la salutación de bienvenida.

—Enviado el proyecto de que se trata, a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Obras Públicas y Justicia.—

Fue leído por Secretaría, un proyecto de ley presentado por la Diputada Luz Aminta Días Vda. Escuder, mediante el cual se designa con el nombre de ENRIQUILLO SANCHEZ, el Estadio Olímpico de La Vega.

Sometido a consideración de la Sala, la Diputada Luz Aminta Días Vda. Escuder propu-

so que el proyecto pase a la Comisión de Deportes.

Los Diputados José Rafael Gómez Batista, Abigaíl de León y Alberto Cruz Eduardo apoyaron el pedimento de Luz Aminta Días Vda. Escuder.

El Diputado Alberto Peña Vargas manifestó que no se debe crear un precedente de ponerle el nombre de personas vivas a edificaciones, calles, etc.; ésto debía dejarse para después que la persona muere que entonces se pueden sopesar sin pasión sus hechos positivos y negativos. En un momento dado cualquier persona puede cometer un error que empañe todas sus buenas obras y entonces sería peor tener que rectificar y quitar su nombre de donde se haya puesto. Que en consecuencia, siempre se opone y se opondrá a que se hagan reconocimientos de esta índole a una persona viva. Todo ello sin dejar de reconocer los méritos de Enriquillo Sánchez.

Los Diputados Abraham Bautista Alcántara y Teódulo D'Oleo Montero se adhieron al pronunciamiento hecho por el Diputado Alberto Peña Vargas.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco consideró que esta no debe ser función del Congreso; que ya el señor Enriquillo Sánchez obtuvo un reconocimiento de este Congreso al otorgársele una pensión.

Los Diputados Alberto Cruz Eduardo, David Enrique Olivero, Cruz Manuel Asencio Calcagno y José Raúl García Bidó expresaron su apoyo al proyecto por considerar que

en el país hay precedentes en este sentido, como los Estadios Tetelo Vargas y Julián Javier.

El Diputado David Enrique Olivero propuso que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera lectura.

Señaló el Presidente que está seguro que Don Antonio Guzmán como vegano, se sentirá muy honrado de promulgar la ley en este sentido, pero le satisface mucho la intervención de Alberto Peña Vargas porque si algunos de los Legisladores recuerdan la historia de Petain que de "héroe nacional", fue declarado "traidor de la patria", tendrán que darle la razón a los que demuestran cierto resquemor en aprobar proyectos de esta naturaleza. Que conoce muy bien a Enriquillo Sánchez, quien no sólo se ha distinguido como deportista sino que es uno de nuestros compositores más fecundos, quien no recuerda: "Casita de Campo", "San Cristóbal", "El Guardia con el Tolete", y muchas más. Que él está de acuerdo con el proyecto porque hay precedentes, pero se opone a la moción del Diputado Olivero de que se conozca hoy.

Sometida a votación la moción del Diputado David Enrique Olivero:

RECHAZADA.

—Se envía a la Comisión de Deportes—

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley presentado por el Diputado Dhimas D'Meza Chávez, por medio del cual la Sección "A-

rroyo del Toro" y sus parajes, que corresponden actualmente al Municipio de Puerto Plata, pasen a formar parte del Municipio de Tamboril.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Dhimas D'Meza Chávez propuso que se envíe a la Comisión de Interior y Policía, y a la de Justicia.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara propuso que los Presidentes de esas Comisiones soliciten informes al Instituto Cartográfico.

El Diputado Juan Medina expresó que como puertoplateño y conocedor de esa zona, no se opone a este proyecto, toda vez que la comunidad de allí no se siente pertenecer a Puerto Plata y ni siquiera la serie de la Cédula Pertenece a Puerto Plata; para trasladarse de esa Sección hasta Puerto Plata hay que atravesar lomas y caminos peligrosos lo que hace la comunicación muy difícil entre ambas comunidades. Que propone que este proyecto selibere de los trámites reglamentarios y se conozca hoy en primera lectura.

Los Diputados Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y Abraham Bautista Alcántara apoyaron la moción del Diputado Juan Medina.

El Diputado Caonabo Javier Castillo se opuso a que un proyecto de esta naturaleza se apruebe sin ir a la Comisión correspondiente.

Sometida a votación la moción de Juan Medina: RECHAZADA.

—Se envía a las Comisiones de Justicia y de Interior y Policía—

Hizo uso de la palabra el Diputado Terencio Cepeda para denunciar que una carretera que une a San Víctor con Sabaneta, que se inició en el Gobierno de Balaguer, ya nos sirve, y denunciar también, que en Moca se está vendiendo la libra de azúcar a 40 ¢.

El Diputado Juan Valerio Sánchez aclaró que los comerciantes no son los culpables de que el azúcar no llegue al pueblo sino que los responsables son los exportadores ilegales, por lo que pide a la Comisión de In-

dustria y Comercio que haga esa investigación.

—El Presidente apoderó a la Comisión de Industria y Comercio de las denuncias hechas por los Diputados Terencio Cepeda y Juan Valerio Sánchez—

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 19

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
Y GETULIO SANTOS LIRANZOS

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Teóduo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bido, Genaro García y García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bella de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane M., Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López

Báez, Silverio López Gutiérrez, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Alberto Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Manuel Quezada Durán, Tomás Antonio Isa Isa, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Ana Valentina Félix Roa, Patricio Espino Hernández, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada y Guido D'Alessandro Tavárez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruíz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Presidente le cedió un turno previo al Diputado Aquiles Hidalgo Muñoz, quien manifestó, que desde la semana pasada él ha estado solicitando la palabra para formular ante esta Cámara una grave denuncia, en torno a lo que personalmente le está sucediendo: por dos veces su vida ha peligrado porque personas que desconoce han dañado a propósito y peligrosamente el automóvil de su propiedad. La primera vez fue hace un mes, y la segunda oportunidad fue la semana pasada cuando salía de San Francisco de Macorís, cuando su carro fue a parar a una zanja tremenda, por haberse aflojado expresamente las dos gomas delanteras. Otra denuncia que debe hacer es, que recientemente tuvo un problema con un compañero frente al local del PRD de esa localidad y éste fue llevado a la justicia, pero luego se enteró de que esa persona había sido puesta en libertad, en razón de haberse recibido lo que se califica de "órdenes superiores". Que, al hacer estas denuncias, espera que sus colegas en esta Cámara las sopesen bien, ya que eso les puede pasar a cualesquiera de ellos, y es algo muy serio porque se está jugando con la vida de un ciudadano. Que, si tuviera la certeza de quién fuera el responsable de tal fechoría, de seguro que ya estaría el caso en manos de la Justicia.

El Presidente le significó al Diputado Hidalgo Muñoz, que él debía tener todas las garantías que le correspondían, no sólo como simple ciudadano, sino como un funcionario elegido por el pueblo dominicano. Que, su denuncia es sumamente grave porque se trata de un intento de asesinato, y si el Diputado Hidalgo Muñoz se lo permite, como Presidente de la Cámara le dirigirá una comunicación

al Jefe de la Policía Nacional, en interés de que sea ampliada la vigilancia y se provea de protección especial a su persona, por lo menos durante unos dos meses y mientras tanto se aclara tal situación. Debe señalar, que el Diputado Hidalgo Muñoz tiene derecho a rendírsele honor por encima del rango de Coronel, dentro de las instituciones castrenses. Además debe decir, que en el día de hoy tiene cita con el Señor Presidente de la República, y será una buena oportunidad para plantearle personalmente esta situación.

Expresó la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que no es su intención ser "escandalosa", pero la verdad es que en este país cuando hay diferencias entre grupos, siempre se "cuelan" los que nada tienen que ver con lo que está pasando. En cuanto a lo denunciado hoy aquí, debe señalar que no es solamente al Diputado Hidalgo Muñoz a quien le ha pasado cosa semejante, sino que también a ella y al Diputado Ambiorix Díaz Estrella, les sucedieron experiencias parecidas.

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero indicó, que era muy saludable que el Presidente de la Cámara hiciera las diligencias de lugar en este caso, como también fuera muy conveniente que los carros de los Legisladores que se estacionaban en el parqueo del Congreso Nacional, fueran vigilados por personas calificadas.

Los Diputados David Enrique Olivero y Ramón Antonio Casado Díaz, se adhirieron a la inquietud externada por su colega el Diputado Hidalgo Muñoz.

Por su parte el Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián, manifestó que aprovechaba la oportunidad para hacer un llamado al Presidente de la Cámara, en el sentido de que la Comisión que fue encargada de investigar el caso referente al profesor cancelado en San José de Ocoa, lo cual le involucró en lo personal, esa Comisión no ha hecho la investigación correspondiente, por lo que hasta ahora sale perjudicado puesto que mantiene su dignidad en tela de juicio. Por lo tanto, solicita la designación de una nueva Comisión para que conjuntamente con la designada por la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, definitivamente quede esclarecido tan engorroso asunto, yendo ambas a indagar la verdadera situación.

El Presidente encomendó al Diputado David Enrique Olivero para que junto a dos Diputados más que él mismo escogiera de la Comisión Permanente de Educación, realizaran la labor referente al Diputado Sánchez Ciprián.

También le fue concedido un turno previo a la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, manifestando ésta, que con el derecho que le asiste como Legisladora de la Provincia de San Cristóbal, para avalar las denuncias que hagan las distintas comunidades de esa región, ella ahora pone en el conocimiento de este Hemiciclo las quejas que tienen los moradores de la Sección "El Comiel", en vista de los daños ocurridos a los animales a consecuencia de las explosiones que llevan a cabo los técnicos de la industria "Productos de Calcio", quienes realizan esas operaciones sin el debido control. Que, la Presidencia de la Cámara po-

dría encargar a la Comisión de Obras Públicas para que sea por medio de una comunicación, o lo que sea, se dirija en este sentido a la Secretaría de las Fuerzas Armadas, a fin de que se ponga coto a esta irregular situación.

El presidente indicó a los miembros de la Comisión de Obras Públicas, que tomaran nota de lo planteado por la Diputada por la Provincia de San Cristóbal.

Luego de leerse por Secretaría el informe correspondiente rendido por la Comisión de Trabajo, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley sometido por el Diputado Víctor Roberto Furment Uribe, mediante el cual todas las empresas industriales o comerciales que hayan implantado el horario corrido de trabajo y que tengan una nómina de siete (7) obreros o más, estarán obligadas a establecer comedores económicos. La Comisión, en sentido general recomienda favorablemente el proyecto, sugiriendo solamente un cambio en el Artículo 1ro. a fin de que se omita "y que tengan una nómina de siete (7) obreros o más".

Dijo la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que ella sabe que aquí hay muchos Legisladores que desean hablar con motivo de la presentación de este asunto, ya que ciertamente se trata de algo que es "muy bonito" que puede ganar votos; pero como ella no aspira a ser reelegida en esta Cámara, debe decir que este proyecto de ley puede actuar como un bumerang, ya que muchas empresas pequeñas que tienen un muy limitado número de trabajadores, tendrán que despedirlos y esa gente se va a quedar sin el sustento de sus familias. Que, cree que este proyecto es un absurdo y con ello se perjudicaría al sector obrero, en vez de beneficiarlo.

El Diputado Carlos B. Lalane estuvo de

acuerdo con lo expresado por la Diputada Sánchez Baret de Polanco, señalando que todavía el horario de trabajo corrido de hecho no se había establecido por Ley, por lo que el proyecto debía aplazarse hasta que eso fuera aprobado.

El Diputado Jacinto de los Santos indicó que el Diputado Lalane tenía razón y solicitó formalmente el aplazamiento del proyecto.

Aclaró el proponente del asunto, Diputado Furment Uribe, que no fue su intención buscar votos cuando tuvo la idea de someter estas medidas, tal como lo insinuara la Diputada Sánchez Baret de Polanco, sino que le motivó simplemente el bienestar de los trabajadores. Que, no se opone a que sea aplazado su proyecto, en beneficio del futuro del mismo.

El Diputado Ambiórix Díaz Estrella le sugirió al Diputado Furment Uribe que retirara el proyecto para que lo sometiera como nuevo, luego de aprobarse el otro, referente al horario corrido.

Indicó el Presidente, que es oportuno hacer una aclaración, en la Prensa de hoy vió un escrito donde se comentaba que en la Cámara se "engavetaban" los proyectos, y precisamente es por eso que él siempre ha tratado de "sacar" para su correspondiente discusión, algunos proyectos por peligrosos que éstos sean.

Sometida a votación la solicitud de aplazamiento:

APROBADA.

APLAZADO el asunto.

Luego de leerse por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de ley presentado por el Diputado Jacinto de

los Santos, tendiente a derogar la Ley No. 385 de fecha 11 de noviembre de 1932, sobre accidentes de trabajo.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

ENVIADO el proyecto a estudio de las Comisiones de Trabajo y de Justicia.

Previa lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de Ley sometido por el Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, mediante el cual se hace obligatorio a todo estudiante de término de bachillerato, alfabetizar a un mínimo de tres (3) personas como pre-requisito para obtener el diploma de bachiller.

El Diputado Caonabo Javier Castillo felicitó al proponente del proyecto por considerar muy conveniente estas medidas, pero no debía obviarse el envío a la Comisión correspondiente a fin de que a la postre salga mejor delineado.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo que en vista de que en el país hay muchos estudiantes que dan su apoyo a las causas justas, pidió que también se celebren Vistas Públicas, para que los grupos estudiantiles tuvieran la oportunidad de manifestar sus opiniones.

Sometido a votación, en el sentido de que el proyecto pase a estudio de la Comisión de Educación, y se celebren Vistas Públicas:

APROBADO.

—ENVIADO el proyecto de ley a esa Comisión, con encargo de convocar a Vistas Públicas—

Después de dársele lectura, fue sometido

a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el Diputado Alejandro Mercedes Rojas, por medio del cual se modifica el artículo 46 de la Ley No. 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización Municipal.

El autor del asunto expresó que tampoco él se oponía en este caso a que estas medidas se ponderaran dentro del seno de la Comisión correspondiente, la de Interior y Policía.

—ENVIADO el asunto de que se trata a la Comisión precedentemente señalada—

Previa lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el Diputado Pedro Ogando, mediante el cual queda gravada con RD\$0.25 (veinticinco centavos) por tarea, toda área de un sólo o varios propietarios organizados en compañía o cualquier otra forma de organización, las parcelas agrícolas de más de 1,000 tareas, RD\$0.50 (cincuenta centavos) por tarea, entre 2,000 y 5,000 tareas, RD\$1.00 (un peso) por tarea en los casos de más de 10,000 tareas.

El Diputado Ogando, proponente del proyecto, dijo que estas medidas eran muy beneficiosas para el país, pero reconoce que deben ser ponderadas dentro de las Comisiones de Agricultura y de Justicia.

—ENVIADO el proyecto a tales comisiones.

Luego de ser leído por Secretaria, fue sometido a su primera discusión, el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, tendiente a otorgar una pensión del Esta-

do por RD\$300.00 mensuales al señor Nilson Enrique Pepén Garrido.

Manifestó el Diputado Jacinto de los Santos, que de hecho él, no se opone a que una persona toque, según la Ley, sea pensionada; sin embargo, tiene que señalar, que este proyecto viene del Senado y precisamente allí se tienen engavetadas las pensiones correspondientes a dos trabajadores sindicalistas, los señores Flores y Soriano. Que, propone por lo tanto que esta pieza legislativa sea aplazada hasta que esa Alta Cámara conozca esas dos pensiones.

Dijo el Presidente, que en este caso no debían buscarse banderías políticas para que la Cámara diera su aprobación.

Sometida a votación la solicitud de aplazamiento:

RECHAZADA.

Sometido el proyecto a votación:

APROBADO en primera discusión.

Después de dársele lectura, fue sometido a primera discusión, y a votación, el proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a los señores Eulogio Porterreal, Félix Romero y Exequiel Jiménez, respectivamente, quienes han venido laborando en la Cámara Alta durante muchos años.

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a primera dis-

cusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Orígenes Barba Horton, ex-Diputado al Congreso Nacional.

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a su primera discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado Rafael Valera Benítez, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales a la señora Brunilda Soñé Vda. Paulino. Estaba en la Comisión de Finanzas y la Presidencia lo somete sin el informe correspondiente.

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura y se sometió a su primera discusión, el proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a la señora Ana María Cintrón de Rivera. También estaba ésto en estudio de la Comisión de Finanzas, y se somete a discusión sin el informe de lugar.

APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo la. 1:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 20

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE OCTUBRE (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Barlomé Lalane Martínez, José Altigracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Loca, Juan

Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Pug Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, José Eduardo Reyes Lugo, Luis A. Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos. Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Gurdo D'Alessandro Tavárez, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Tomás Antonio Isa Isa, Luis Henry Molina, Ivelisse Prats de Pérez y Carlos Manuel Quezada Durán.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley emanado del Senado de la República, en fecha 24 de abril de 1980, con el informe favorable del Diputado Ramón A. Casado Díaz, mediante el cual se modifican los ordinales 6 y 7, Párrafo I, del Art. 23 de la Ley No. 5220, sobre División Territorial, en rela-

ción con la categoría política de varias secciones de la jurisdicción territorial de El Seybo.

Sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mencionado:

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Nelson Enrique Pepén Garrido, siendo:

APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley originario de la Cámara Alta, tendiente a otorgar sendas pensiones del Estado RD\$ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales, a los señores Eulogio Portorreal, Félix Romero y Ezequiel Jiménez.

Sometido a discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata, fue:

APROBADO en segunda lectura.

Por Secretaría se dió lectura a un proyecto de ley emanado del Senado de la República, en fecha 4 de marzo de 1980, enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, al señor Orígenes Barba Horton.

Sometido a discusión en su segunda lectura y a votación, fue:

APROBADO.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación un proyecto de ley propuesto por el legislador Rafael Valera Benítez, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 (doscientos pesos) mensuales, a la señora Brunilda Soñé Vda. Patiño, siendo:

APROBADO.

Por Secretaría fue leído un proyecto de ley presentado por el Diputado José Altagracia Ledesma, por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales, a la señora Ana María Cintrón de Rivera.

Sometido en su segunda discusión, a votación el proyecto de ley citado, fue:

APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, Aprobatoria del Convenio enviado el 21 de marzo de 1980, mediante el cual el Estado Dominicano garantiza al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el pago del principal, intereses y demás cargos del préstamo otorgado al Consejo Estatal del Azúcar por la suma de \$35.0 millones de dólares, para financiar parcialmente el programa de rehabilitación de la citada empresa.

Expresó el Diputado Presidente que este préstamo fue introducido por el Poder Ejecutivo en fecha 21 de marzo de 1980 al Congreso nacional, por conducto de la Cámara de Diputados conjuntamente con el préstamo de los \$90. millones, por lo que se equivocó el Consultor Jurídico del CEA al externar en el

Senado de la República que este Contrato aún no había sido sometido al Poder Legislativo. Que fue enviado para su estudio a las Comisiones Permanentes de Agricultura, a la de Finanzas y a la de Industria y Comercio sin recibirse, hasta la fecha, los informes correspondientes; que copias del mismo fueron distribuidas entre los legisladores con suficiente antelación, por lo que solicita formalmente que este préstamo se dé por leído.

Indicó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que hacía algunos meses hizo señalamientos respecto a la forma irregular, con que se vienen presentando proyectos de gran envergadura como el que nos ocupa en estos momentos, que violentan procedimentalmente los Reglamentos Internos de la Cámara en los párrafos I y II del Art. 24, que textualmente dice: PARRAFO I.—“Podrá omitirse el trámite del informe de la Comisión si así lo acordare la Sala por mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes fijándose el asunto en la misma Orden del Día”. Y PARRAFO II.—“De los proyectos de leyes sometidos a la consideración de la Cámara se darán copias a los Diputados antes de ser fijados en la Orden del Día cuando así lo requiera la importancia de los mismos a juicio del Presidente de la Cámara o por petición de algún Diputado”. Que, se resistía a participar en la discusión de un proyecto de esta naturaleza sin previamente tener conocimiento de sus colocación en la Orden del Día, que debe ser, como lo saben los legisladores perredeístas, con una racional anticipación al conocimiento del fondo, a fin de tener oportunidad de expresar cuáles son las consecuencias para el país en lo que se refiere a la concertación de determinados Emprésti-

tos Internacionales, muchos de los cuales se hacen “por debajo de la mesa” por lo que resulta indispensable tener en sus manos la documentación necesaria para producir la evaluación pertinente. Que en tal virtud, solicita al Presidente de la Cámara retirar de la Agenda de hoy este préstamo, máxime cuando también le han llegado informaciones oficiosas en el sentido de que el Consejo Estatal del Azúcar, independientemente de los \$70.00 millones que ya ha consumido del préstamo de los \$90.00 millones a través de préstamos puentes, ha tomado, mediante este mismo mecanismo, \$80.00 millones más, que nadie conoce su destino, y que, evidentemente, esa eventual anomalía amerita que se realicen las indagatorias de lugar.

Significó el Presidente de la Cámara que la frase “por debajo de la mesa” —empleada capciosamente por el Diputado Cruz Eduardo—, induce a pensar en cosas turbias y aviesas que no han ocurrido en ésta Cámara de Diputados y que enfáticamente rechazaba esa expresión peregrina y al mismo tiempo gratuita, exhortando al Diputado Cruz Eduardo a exhibir comedimiento en sus términos. Prosiguió leyendo el Párrafo III del Art. 24 de los Reglamentos Internos que textualmente dice: “Las copias de los contratos sometidos a la Cámara deben ser expedidas a los Diputados, cuando menos un día antes del fijado para ser discutidos”; y sin embargo, este proyecto se distribuyó el 21 de marzo de 1980, siendo al otro día enviado a las Comisiones ya mencionadas anteriormente sin que ninguna de ellas rindiera informe al respecto. Así las cosas, en vez de incurrir en distorsiones, lo que la sensatez aconseja es atribuir la responsabilidad a quien

realmente la tiene, vale decir, al entaponamiento de proyectos que dimana de la "ineptitud e inoperancia" de las comisiones, excepto la de Agricultura que preside el legislador Washington A. De Peña, cuya desidia y virtual desinterés en el cumplimiento de su deber no ha permitido que se conozca oportunamente el fondo de este préstamo. Que, en mérito a lo precedentemente expuesto, de ninguna manera acepta que se falte el respeto y se zahiera a este augusto recinto cameral con imputaciones infundadas de que se han hecho cosas por debajo de la mesa. Que, asimismo, era preciso aclarar que a diferencia de los doce años congresionales del Gobierno del Dr. Balaguer, la Presidencia actual de la Cámara elabora la Agenda conjuntamente con legisladores tanto reformistas como perredeístas. Que, nuevamente reitera que se resiste a que sin razones válidas se formulen críticas insultantes donde se pretenda cuestionar la moral de los integrantes de este Hemiciclo Legislativo, donde no se aplica mecánicamente la mayoría perredeísta y donde, por el contrario, se ha asumido una trayectoria de trabajo con elevados principios morales y bajo el imperio de la ecuanimidad. Que respeta el documento reformista "coherente" que postula una oposición tajante a la concertación de nuevos préstamos; pero no puede permitir bajo ningún concepto que se obstaculicen los trabajos de la Cámara por inoperancia de las Comisiones, que no dan cumplimiento al plazo de diez días reglamentarios para rendir el informe sobre los proyectos de que hayan sido apoderadas. Que, finalmente en lo tocante a la especie de los \$80.0 millones mencionados por el Diputado Cruz Eduardo, desde ya anticipa garantizar que, se

opondrá a nuevos compromisos donde se haya aplicado la nefasta modalidad de préstamos puentes inconsultos, previos el aval constitucional del Congreso.

Manifestó el Diputado Luis Arturo Puig Messón que en esta ocasión era una pena que el vocero del bloque parlamentario perredeísta no se encontrara presente, porque aquí existe un compromiso formal de que el préstamo de los \$90.0 millones era el último que se iba a aprobar, dentro del contexto de los que, al igual que este de \$35.0 millones, se han desenvuelto al margen de los cánones constitucionales.

Puntualizó, el Presidente de la Cámara que este era un préstamo normal que de ninguna manera ha violado los preceptos constitucionales.

El Diputado Puig Messón sostuvo que este Convenio era inconstitucional, ya que la Carta Magna establece en el inciso 13 del Art. 37 que textualmente dice: "Autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo", y este requisito no fue cumplido por el Primer Mandatario de la Nación.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco señaló que el juramento público que hizo el vocero del PRD, Diputado Fulgencio Espinal Tejada, va a ser cumplido por todos los perredeístas, porque olvidando las diferencias de tendencias dentro del PRD, se impone, en el presente caso, el principio y disciplina partidista. Ahora bien, este presta-

mo que se está discutiendo no está encuadrado dentro de ese juramento porque es un préstamo normal y este bloque que representa al Gobierno en este Hemiciclo, no se ha comprometido con nadie a "varar" nuestros organismos nacionales. Que la necesidad imperiosa de rehabilitar el Consejo Estatal del Azúcar, vértebra de nuestra economía y del cual dependen miles de dominicanos "nos obliga a votar a favor de este préstamo"

El Diputado Washington Aníbal De Peña expuso que este era un préstamo del B.I.R.F. (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), que es un organismo internacional de financiamiento que le presta \$35.0 millones más a la República Dominicana. A seguidas hizo un historial sobre las motivaciones de este préstamo, diciendo, entre otras cosas, que a raíz de que el PRD ganó las elecciones gran cantidad de organismos internacionales se brindaron a prestar dinero para el pueblo dominicano, previa identificación de nuestras necesidades más prioritarias; pero también muchos dominicanos, concurrentes a ese mismo propósito, se movieron y fueron a buscar dinero al extranjero, contando con los auspicios del Banco Central que tiene enlaces con distintos organismos internacionales. Esos técnicos dominicanos, que realizaron estudios especializados fuera del país durante el régimen anterior, a su regreso fueron nombrados en importantes cargos en el actual Gobierno; siendo uno de estos hombres, el señor Antonio Rodríguez Mansfield, quien constituyó la pieza clave en la concertación de estos préstamos al CEA. Que, por otro lado, era preciso destacar que del estudio de este con-

trato se infiere que este dinero no llegaría al país si el Senado de la República no aprueba el préstamo de los \$90.0 millones, ya sancionado favorablemente por esta Cámara, porque en realidad con estos \$35.0 millones —no con aire— es que se va a rehabilitar la citada empresa. Que, sin embargo, en el supuesto de que la Cámara Alta aprobare el préstamo de los \$90.0 millones, al concebir éste tasas de interés al 1 1/2o/o mensual que se elevarían a \$2.0 millones anuales, si se suma esta cifra a los \$70.0 millones ya utilizados por el CEA, sólo restarían \$18.0 millones disponibles que de ninguna manera pueden producir la rehabilitación de esa empresa. En efecto, esos \$72.0 millones retornarían a la Caja Francesa automáticamente, cabiendo aquí repetir el poema que dice "pasarás por mi vida sin saber que pasaste, pasarás por mi vida y jamás lo sabrás". Es por esto que no se puede considerar este préstamo como estratégico para la consecución de ese fin, porque ese dinero no se va a destinar a nada productivo, sino que se va a invertir en "cosas mal utilizadas". Que, en consecuencia, cabría preguntarse, "¿qué garantía tiene el pueblo dominicano de que estos \$35.0 millones no van a ser deficientemente utilizados —como ocurrió con los \$70.0 millones ya consumidos del préstamos de los \$90.0 millones si son las mismas personas que van a manejar estos fondos?, ¿Quién va a garantizar la honestidad de la administración, no de robar, sino de ser eficiente para el manejo de estos dineros? Pues NO, nadie puede garantizar eso". De consiguiente, la historia se va a encargar de evaluar y juzgar la actitud y la postura del Partido Reformista y la del Partido Revolucionario Dominicano; por-

que este préstamo es desastroso y peor que el de los pupitres destinados a la Educación. Que le resulta "gracioso" pensar que 55 Diputados se pongan de acuerdo para dar por leído tan importante contrato, después que el pueblo le paga \$300.00 en cada sesión por estar sentados ahí; votando por algo que no conocen y "ésto no es honesto, no es patriótico, no es dominicano porque al contrario, tenemos que defender con uñas y dientes la economía nacional. Que es bueno señalar, que fue en el año 1974 cuando se hizo el estudio de rehabilitar la empresa que hoy persigue este préstamo, en los tiempos que los precios del azúcar alcanzaban cerca de los \$0.62. Que, en otro orden de ideas, es injusto que el CEA no pensara en los 60,000 empleados que dependen de ella para dar este mal paso y entonces tenga que pagar las consecuencias el erario público, el campesino, el estudiante y en fin el pueblo dominicano. Finalmente, "tenemos un problema y es que este préstamo del B. I. R. F. fue detonante del de la Caja Francesa y por ello el Partido Reformista saca su documento, vota en contra, denuncia el préstamo y llama a los perredeístas a la reflexión".

Consideró el Diputado Alberto Peña Vargas que lo que externa el legislador que le precedió en el uso de la palabra en su argumentación, conlleva a admitir que si votamos por el préstamo de los \$90.0 millones obligatoriamente, por responsabilidad y deber de contribuir a la rehabilitación de la susodicha empresa estatal, obviamente se debe también sancionar favorablemente el que hoy se discute, contentivo de mejores características, advirtiendo, no obstante, que no es el ánimo del

bloque perredeísta aceptar una hemorragia de préstamos.

El Diputado Jacinto de los Santos propuso el cierre de los debates y que se someta a votación este préstamo, en razón de que después de la extensa intervención del Diputado Washington Aníbal de Peña, no hay nada que discutir, pues cada bloque ha manifestado su postura al respecto.

Sometida a votación la moción del Diputado Jacinto de los Santos:

APROBADO (32 votos).

Sometido a votación el aludido proyecto de resolución, fue:

APROBADO (27 votos).

Previa lectura, fue sometido en su única discusión a votación el Proyecto de Resolución de la cual es autor el Diputado José Raúl García Bidó, por cuya virtud se solicita al Presidente de la Unión Interparlamentaria Mundial que interponga sus buenos oficios, a fin de que active los mecanismos con que cuenta esa Institución para coadyuvar al cese de fuego y lograr una paz definitiva entre los países: Irak e Irán, siendo:

APROBADA.

La Presidencia de la Cámara Baja señaló que esta Resolución será comunicada por telex al Presidente de la Unión Interparlamen-

taria Mundial y Primer Mandatario de la República de Venezuela, Rafael Herrera Campíns.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley proveniente del Senado de la República, sobre la libertad condicional.

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, expresó su apoyo a dicho proyecto.

Sometido a primera discusión y a votación el Proyecto de Ley de que se trata:

APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura a un Proyecto de Ley concebido por el Diputado Washington Aníbal de Peña, tendiente a designar con el nombre de "Horacio Alvarez Saviñón" una calle de la zona Urbana de Santo Domingo.

—Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Antonio García, enderezado a declarar de alto interés nacional el fomento de la Apicultura en todo el territorio nacional.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón entendió que era lamentable que se permitiera traer a este Hemiciclo legislativo un proyecto de ley que, en el fondo, merece el respaldo de todos los legisladores, pero que, en cuanto a la

forma, está muy mal redactado, pretendiendo regular el "modus-operandi" hasta en las secretarías que se requieren para la aplicación de la ley, calificando esa vertiente como un tanto incoherente. Por tanto, consideró que el mismo debía ser remitido al Consultor Jurídico de la Cámara para que proceda a una redacción de estilo conjuntamente con el autor del proyecto, por lo que hacía de estas inquietudes una proposición formal.

Adujo el Diputado Presidente que hay un Artículo en este proyecto "que llora ante la presencia de Dios y lo es el Art. 14, donde dice: "El Encargado de Sección debe tener una secretaria con experiencia de trabajo de oficina, en Archivo y probablemente bilingüe. Se le pagará el sueldo que establece el Bagricola, para estos cargos; dos choferes... etc.; ¡Ya que le faltó el color de la Secretaria! Que en definitiva, estas cosas deben ser detenidamente ponderadas en todos sus alcances, porque sin menoscabo del espíritu de la ley, que puede ser bueno —y en adición a lo que propone el legislador Puig Messón— solicita que esta pieza legislativa sea enviada a la Comisión Permanente de Agricultura.

—Enviado a la Comisión de Agricultura, previa revisión de los Consultores Jurídicos de la Cámara de Diputados.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley presentado por el Diputado José Osvaldo Leger, mediante el cual se congela por cinco (5) años la importación de vehículos de carga, al tiempo que se congelan las marcas actuales de todos los vehículos de motor, con las

excepciones que el mismo Art. 2 del Proyecto enumera.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez solicitó formalmente que este proyecto se libere de los trámites reglamentarios y sea declarado de urgencia.

El Diputado proponente José Osvaldo Leger indicó que si este proyecto hubiese sido para la socialización de la medicina en la República Dominicana, él hubiese apoyado al legislador D'Meza Chávez; pero como no era trascendental proponía que el proyecto sea objeto de estudio por parte de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunica-

ciones y la de Finanzas y si estima necesario, celebren Vistas Públicas.

Sometida a votación la ponencia del Diputado D'Meza Chávez:

RECHAZADA.

—Enviado este proyecto, a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunicaciones y a la de Finanzas.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:45 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presenta Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Hatuey De Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

*
CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 21

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García y García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Muñoz, Fausto Rafael Marte Montes de Oca,

Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Sobrino, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Valera Benítez, Ana Valentina Félix Roa, Caridad Rodríguez de Sobrino, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada y Patricio Espino Hernández.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruíz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Indicó el Presidente, que como es sabido, mañana miércoles a las 3:30 de la tarde, el Congreso Nacional en función de Asamblea Nacional, recibirá la visita formal del Presidente Constitucional de Venezuela, Luis Herrera Campíns, y en este orden, debía exhortar a los señores Diputados para que fuesen puntuales con motivo de tan solemne ocasión. Les recordaba además, que el traje de rigor en este caso debía ser de color oscuro.

Tomó la palabra el Diputado Carlos Bartolomé Lalane, expresando, que quería que el Presidente de la Cámara le diera permiso para no asistir a esa sesión programada para recibir al Presidente de Venezuela, ya que él no asistirá jamás a ningún acto en el cual intervengan funcionarios gubernamentales de los países que conforman la OPEP, puesto que los mismos están "acabando" con los países pobres subdesarrollados. Que, desea que conste en Acta su posición.

El Presidente le sugirió al Diputado Lalane que cambiara de actitud, dado que él actualmente hacía las veces de líder del bloque perreísta en esta Cámara en razón de encontrarse fuera del país el Diputado Fulgencio Espinal Tejada, y tal proceder podría interpretarse como un acto de descortesía hacia el Presidente de una nación amiga.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley presentado por el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, Presidente de la Cámara, por medio del cual se dispone que a los Presidentes o Jefes de Estado de cualquier país que

visiten el Congreso Nacional, se les rendirán Honores Militares.

Siendo el Presidente el autor de esta pieza legislativa, según preceptos reglamentarios, le tocaba en primer término dirigir interinamente los debates al Vice-Presidente, pero como el Titular esta ausente —con excusa— en esta Plenaria, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en la parte infine del literal p) del Artículo 3 de los Reglamentos de la Cámara, referente a cuáles son las atribuciones del Presidente. El texto completo del referido literal reza del siguiente modo:

"p) Cuando fuese autor de una proposición o tomare parte en la discusión, ocupará su puesto el Vice-Presidente, excepto cuando se trate de cuestiones de orden o relativas al Reglamento, en las cuales podrá hacer uso de la palabra con preferencia a cualquier Diputado, sin que tenga que abandonar su puesto. Cuando el Vice-Presidente hubiese terciado en la discusión, o estuviese ausente, ocupará el puesto del Presidente un Diputado a indicación de éste".

En consecuencia, la Presidencia escogió al Diputado Carlos Adolfo Pérez Ricart para que hiciera las funciones de Presidente, y fuese el rector interino de las discusiones en el presente caso. En efecto, el Diputado Pérez Ricart subió a la mesa del Bufete Directivo y dió inicio a los debates sometiendo a la consideración de la Sala el proyecto de ley de referencia.

Dijo el Diputado proponente del citado asunto, que debía informar lo siguiente: Que

el Congreso Nacional no tenía precedentes de que un Presidente de un país amigo viniese oficialmente a visitar al Congreso Nacional, y en lo referente al ceremonial, sólo se tenían las experiencias en lo que tocaba a los Presidentes de nuestro país cuando venían al Congreso en los casos constitucionalmente establecidos, en cuyas ocasiones había una Guardia Mixta que rendía Honores Militares. Debe significar, que en la mayoría de los Congresos del mundo siempre hay una Guardia permanente, y éso es algo que este Congreso Nacional aspira a obtener antes de que termine este período gubernativo. Que, en el caso de la visita del Presidente venezolano, como no existían precedentes y ningún precepto legislativo en cuanto a los Honores Militares, él habló con el Señor Presidente de la República y con el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, quienes le manifestaron que no tenían ningún inconveniente para que ese punto fuese cubierto.

Manifestó la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, quedadas las explicaciones por el Diputado De Camps Jiménez, y como naturalmente ellos jamás invitarían a un Presidente de una nación que no fuera amiga, ahora ella somete una moción formal en el sentido de que el proyecto sea declarado de urgencia y conocido hoy en dos sesiones consecutivas.

El Diputado José Raúl García Bidó exhortó al Diputado Carlos B. Lalane para que cambiara de opinión, en cuanto a su negativa de estar presente mañana en la sesión de la Asamblea Nacional.

El Diputado Rafael Herminio Pichardo de León opinó que no debía decirse "Presidentes y Jefes de Estado", sino "Jefes de Estado y Jefes de Gobierno".

Aclaró el Diputado De Camps Jiménez, que el Jefe de un Gobierno es el Presidente de la República, es decir, que la preocupación del Diputado Pichardo de León, está prevista.

Advirtió el Diputado Luis Arturo Puig Messón, que en cuanto al procedimiento, ellos se estaban "envolviendo en una nebulosa", puesto que había pendiente la moción de urgencia de la Diputada Sánchez Baret de Polanco, que era lo primero que tenían que decidir.

Sometida a votación la solicitud formulada por la Diputada Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

El proyecto entonces fue sometido a su primera discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado David Enrique Olivero, manifestando que ahora a él se le ocurre comentar con sus colegas Legisladores, la política que trazan generalmente los pueblos que se abrazan a la democracia; y a propósito de este proyecto de ley, antes de ser aprobado ellos deben determinar cuál sería la situación si ante la inminencia de una visita formulada en una de las Cámaras, esa sola invitación comprometería al Congreso Nacional. Que, puede darse el caso de que visite a nuestro país un Presidente o Jefe de Estado cuya dirección política esté reñida con la forma de

pensar y actuar del Congreso Nacional, que es el Primer Poder del Estado y que encarna el respeto a la Constitución y las Leyes. Y dice esto, porque si se tratase de un Jefe de Estado de una tiranía o de un Jefe de un régimen de facto, entonces ¿se le daría el mismo tratamiento que se tuviera con el Presidente de un país democrático? Que, en torno a esto sólo quiere "pensar en voz alta", pero es con el interés de que se produzca un proyecto de ley perfecto y bien acabado. Por tanto entiende, que en el texto debe figurar que el Congreso Nacional debe decidir en cada caso, si el tal o cual Jefe de Estado que sea, merece el tratamiento que le corresponda.

Indicó la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que el Diputado Olivero sugiere algo que se sale del orden, porque lo que se busca en el proyecto es que cuando el Congreso Nacional invite a un Jefe de Estado, precisamente se le rinda el honor correspondiente. Porque en el caso de que fuera una "figura detestable" para este Congreso y los futuros congresos, entonces, pura y simplemente se decidiría si se le recibiese o no, en la ocasión que fuere.

El Diputado De Camps Jiménez estuvo de acuerdo con lo externado por la Diputada que le precedió en el uso de la palabra.

Finalmente, el proyecto fue sometido a votación:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a su segunda

discusión, el proyecto de ley proveniente del Senado y sometido allí por el Senador Salvador Jorge Blanco, sobre Libertad Condicional.

—Nadie hizo objeción alguna.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de leerse por Secretaría, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley devuelto por el Senado de la República, mediante el cual se agrega un Párrafo IV al Artículo 93 de la Ley No. 5911, de Impuesto Sobre la Renta, en relación con los recursos a que tiene derecho el contribuyente, en reconsideración ante la Dirección de Impuesto Sobre la Renta y jerárquico ante el Secretario de Finanzas. El Senado le introdujo modificaciones y por ello lo remite de nuevo a esta Cámara de Diputados.

El Diputado Presidente propuso formalmente que el proyecto pasase a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.

Sometido este pedimento a votación, fue:

APROBADO.

—ENVIADO este asunto a estudio de la referida Comisión.

Expresó el Diputado Carlos Bartolomé Lalane, que lamentaba no acogerse a la exhortación que le hiciera tanto el Presidente de la

Cámara como su colega el Diputado José Raúl García Bidó, en cuanto a su negativa de estar presente en la Sesión que celebraría la Asamblea Nacional con motivo de la visita del Presidente venezolano, Luis Herrera Campíns. Por lo tanto, ratificaba su posición, la cual definió al principio de esta Sesión.

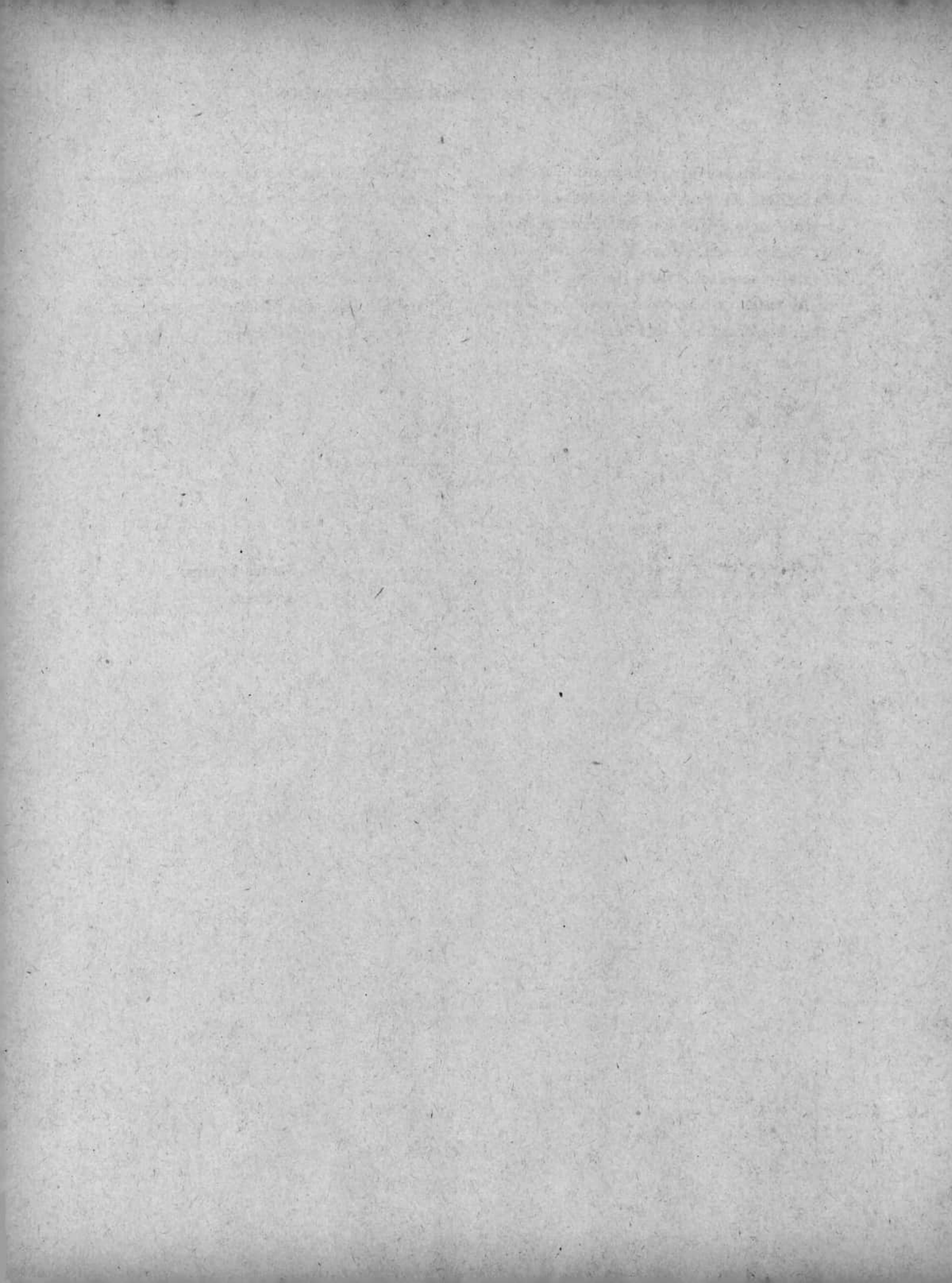
El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 12:00 del mediodía.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 22

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las doce horas y cinco minutos (12:05) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raul García Bidó, Genaro García y García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Haut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Mari-

no Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Valera Benítez, Ana Valentina Félix Roa, Caridad Rodríguez de Sobrino, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada y Patricio Espino Hernández.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruíz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura, fue sometido a su segunda discusión, el proyecto de ley presentado por el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, Presidente de la Cámara, por medio del cual se dispone que a los Presidentes o Jefes de Estado de cualquier país que visiten el Congreso Nacional, se les rendirán Honores Militares.

Del mismo modo como se hizo en su primera lectura, el Diputado Carlos Adolfo Pérez Ricart ocupó interinamente la Presidencia para dirigir los debates en torno al presente

asunto. Al someterse a discusión, ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 12:20 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 23

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo la una y cincuenta minutos (1:50) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García y García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera

Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor, Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Rqa, Tomás Antonio Isa Isa, Miguel Angel Lajara Jiménez, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Ivelisse Prats de Pérez, Miriam de la Rosa de Ruíz y Caridad Rodríguez de Sobrinó.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

A continuación el Diputado Presidente designó dos comisiones para recibir al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República de Venezuela, doctor Luis Herrera Campíns. Una para esperarlo en la primera planta del Palacio de Congreso Nacional, integrada por los Diputados Washington Aníbal de Peña, Caonabo Javier Castillo y Carlos Adolfo Pérez Ricart; y la otra para recibirlo en la segunda planta, compuesta por los legisladores Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder y Abigail Antonio de León Acevedo. En ese orden de ideas agregó que inmediatamente sean clausurados los trabajos de esta Sesión, extendía invitación a todos los Diputados a comparecer ante la Asamblea Nacional con motivo del acto que se desarrollará allí en ocasión de la visita de tan distinguida personalidad.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley propuesto por los Diputados José Osvaldo Leger y Genaro García García, por medio del cual se declara de alto interés nacional la producción y comercialización de los productos químicos que contribuyan a la mayor productividad de la tierra agrícola.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado José Osvaldo Leger manifestó que el objetivo que se persigue al presentar este proyecto de ley es procurar que los hombres que trabajan la tierra en nuestra país, reciban esos insumos agro-químicos a precios asequibles. De modo que, solicitaba formalmente que las Comisiones de Agricultura y la de Finanzas sean apoderadas, para un estudio profundo, de esta pieza legislativa.

—Enviado a las Comisiones Permanentes de Agricultura y a la de Finanzas.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley presentado por el Diputado Alberto Peña Vargas, enderezado a especializar un 10 % de los beneficios dejados por las empresas multinacionales al Estado dominicano, para ser distribuido en un porcentaje de un 50o/o para el municipio donde se encuentre radicada la empresa, y el otro 50 % para los demás de la provincia correspondiente. (Este proyecto se somete prescindiendo del informe de las Comisiones de Justicia y la de Finanzas, habida cuenta de que las mismas dejaron transcurrir el plazo prescrito en los Reglamentos Internos para emitir su opinión al respecto).

El Diputado proponente ratificó los considerandos del Proyecto, calificándolo como positivo y práctico, por lo que solicitó a todos los legisladores sancionarlo con su voto aprobatorio.

Significó el Diputado Juan Crisóstomo Jorge Cruz que él no se oponía a que se establezcan impuestos a las multinacionales, pese a lo cual entendía pertinente apuntar que como está concebido el proyecto margina en sus alcances a las provincias que no tienen ubicadas en sus jurisdicciones empresas de esta naturaleza. Que, por consiguiente, solicita el rechazo de este proyecto para que sea elaborado otro con proyecciones más ecuánimes y con incidencia en todo el ámbito territorial dominicano.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso que esta pieza legislativa sea remitida nuevamente al estudio ponderado

de las Comisiones a las cuales fue originalmente enviada, y exhortó a que si se estima necesario, se disponga la celebración de Vistas Públicas.

Indicó la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero que este proyecto era muy "controversial", por lo que apoyaba lo expuesto por la legisladora que le precedió en el uso de la palabra.

El Diputado Jacinto de los Santos entendió que el proyecto en cuestión era justo, y se opuso a su reenvío a Comisión.

El Diputado Roberto A. Jiménez Rodríguez solicitó al Diputado proponente que retirara este proyecto, para que sea ampliado mejor elaborado y beneficie a todo el país.

El Diputado José Raúl García Bidó invitó a la "reflexión" a todos los legisladores, en virtud de que con sus expresiones parecían insinuar "la supresión del régimen político-territorial actual y la creación de una Asociación de Provincias con el estatuto de mini-repúblicas".

Los Diputados Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Marino López Báez, Onésimo Acosta Matos y Juan Bautista Terrero Avila apoyaron el mencionado proyecto por considerar que era justo.

Los legisladores José Osvaldo Leger, Juan Valerio Sánchez Félix, Francisco Ozorio Castillo y Abigail de León Aceveo se adhirieron a la ponencia de la Diputada Sánchez Baret de Polanco.

El Diputado Luis A. Rodríguez Gervacio se solidarizó con la aprobación de aludido proyecto, agregando que "las multinacionales no le dejan ningún beneficio a los pueblos donde están enclavadas, ya que se llevan la sangre y los recursos naturales de los mismos; razón por la cual puede afirmar, sin ambages, que la circunstancia de que una determinada demarcación territorial tenga radicada en su suelo a una empresa de esta categoría, no constituye una gracia, sino, por el contrario, una desgracia". A seguidas hizo un llamado a la sensatez y pidió que se aprobara en el día de hoy, en primera lectura, reservándose las observaciones, enmiendas e inquietudes de lugar, para la ocasión de su segunda discusión.

Externó el Diputado Carlos Manuel Quezada Durán que "¡Cuánto cambio dentro del cambio!"..., ya que en un tiempo no muy lejano se alegaba que las multinacionales eran aves de rapiña que saqueaban nuestros recursos y por tanto merecedoras de ser erradicadas del país, y ahora se escucha con extrañeza como se producen expresiones incoherentes con aquella reciente actitud, cuando muchos legisladores que le han precedido en el uso de la palabra añoran, con irreprimible egoísmo, que "hay pueblos que no han tenido la dicha de tener en su área una multinacional"...Que, en otro orden de ideas, solicitaba la aprobación en su primera lectura en el día de hoy, por considerar que este proyecto era útil ya que en ningún modo atentaba contra las comunidades que no tengan "la suerte o desgracia de tener una multinacional".

Preguntó el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno si el legislador proponente tenía

nocimiento si el Gobierno dominicano ya tiene comprometida esa partida del Presupuesto Nacional que se destina equitativamente a todas las provincias. Que, "¿a quién realmente se está gravando con esta ley?"

Respondió el Diputado Alberto Peña Vargas que en primer lugar y de acuerdo con el canon constitucional que consagra el principio de la irretroactividad de las leyes, con las excepciones que el mismo enumera, se legisla para el futuro no para el presente ni mucho menos con vista al pasado. Que en segundo lugar, lo que sólo se persigue con este proyecto es que un 10o/o del 100o/o de los emolumentos que percibe el Estado dominicano, dimanado de las respectivas explotaciones que ejercen las multinacionales en determinadas jurisdicciones del país, se invierten —no se boten— en esas provincias donde están radicadas esas empresas extranjeras, como una manera racional y equitativa de que retorne algo de lo que aportan a esas empresas, ya sean del género extractivo o bien agroindustrial.

Puntualizó el Diputado Asencio Calcagno que era más conveniente gravar a las multinacionales con un nuevo impuesto que pretender segregarse ese 10o/o de lo que capta el Gobierno por vía impositiva o como derivación de relaciones contractuales vigentes.

El Diputado Ramón A. Casado Díaz señaló que estaba en condición de dar hoy mismo su voto aprobatorio en primera lectura, si es que se va a gravar con un 10o/o adicional a estas empresas para con esos fondos engrosar las exhaustas arcas de los ayuntamientos bene-

ficiarios, por lo que hacía de esta inquietud una proposición de enmienda formal.

El Diputado Presidente dió lectura al Art. 115 de la Constitución de la República en sus párrafos I, II y III, que textualmente transcritos dicen:

Expresó el Diputado José Raúl García Bidó que estaba de acuerdo con cualquier proyecto de ley nacionalista, siempre que sea bien elaborado, y se tenga en cuenta el hecho de que existen Contratos vigentes y Tratados Internacionales, suscritos entre el Estado dominicano y esas multinacionales, que no se pueden antojadizamente violar sino proceder a revisarlos para mediante un estudio serio y profundo saber si procede o no gravar estas empresas en una escala mayor, para el beneficio del país, y no disminuir los ingresos del Estado dominicano por este concepto, como se propugna en este proyecto. Que, en consecuencia apoyaba la moción de la Diputada Sánchez Baret de Polanco para que las citadas Comisiones hagan un estudio ponderado de esta pieza legislativa.

Art. 115.— "La ley de Gastos Públicos se dividirá en capítulos que correspondan a los diferentes ramos de la Administración y no podrán trasladarse sumas de un capítulo a otro ni de una partida presupuestaria a otra, sino en virtud de una ley. Esta ley, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara".

Párrafo I.— “No tendrá efecto ni validez ninguna ley que ordene o autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley cree fondos especiales para su ejecución o disponga que el pago se haga de las entradas calculadas del año y de éstas quede en el momento de la publicación de la ley, una proporción disponible suficiente para hacerlo”.

Párrafo II.— “El Congreso no podrá votar válidamente ninguna erogación, a menos que esté incluida en el proyecto de Ley de Gastos Públicos sometido por el Poder Ejecutivo, en virtud del artículo 55 de esta Constitución, o que sea solicitada por el Poder Ejecutivo después de haber enviado dicho proyecto, sino en el caso de que la ley que ordene esa erogación haya sido apoyada por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara; y todo sin derogación de la regla general establecida en el párrafo primero del presente artículo”.

Párrafo III.— “El Congreso no podrá modificar las partidas que figuren en los proyec-

tos de ley que eroguen fondos o en la Ley de Gastos Públicos sometidos por el Poder Ejecutivo, sino con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara; y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el párrafo primero de este artículo. El Congreso podrá, sin embargo, modificar las referidas partidas con la mayoría ordinaria cuando sea a iniciativa del Poder Ejecutivo”.

Finalmente, el Presidente de la Cámara de Diputados expresó su apoyo al proyecto, a reservas de las modificaciones que tienen que introducirse en el mismo, principalmente de estilo. Que, en virtud de que ya se aproximaba la hora de instalar la Asamblea Nacional con motivo de la visita del Presidente de Venezuela, aplazaba la discusión de este proyecto para proseguirla en la próxima Sesión.

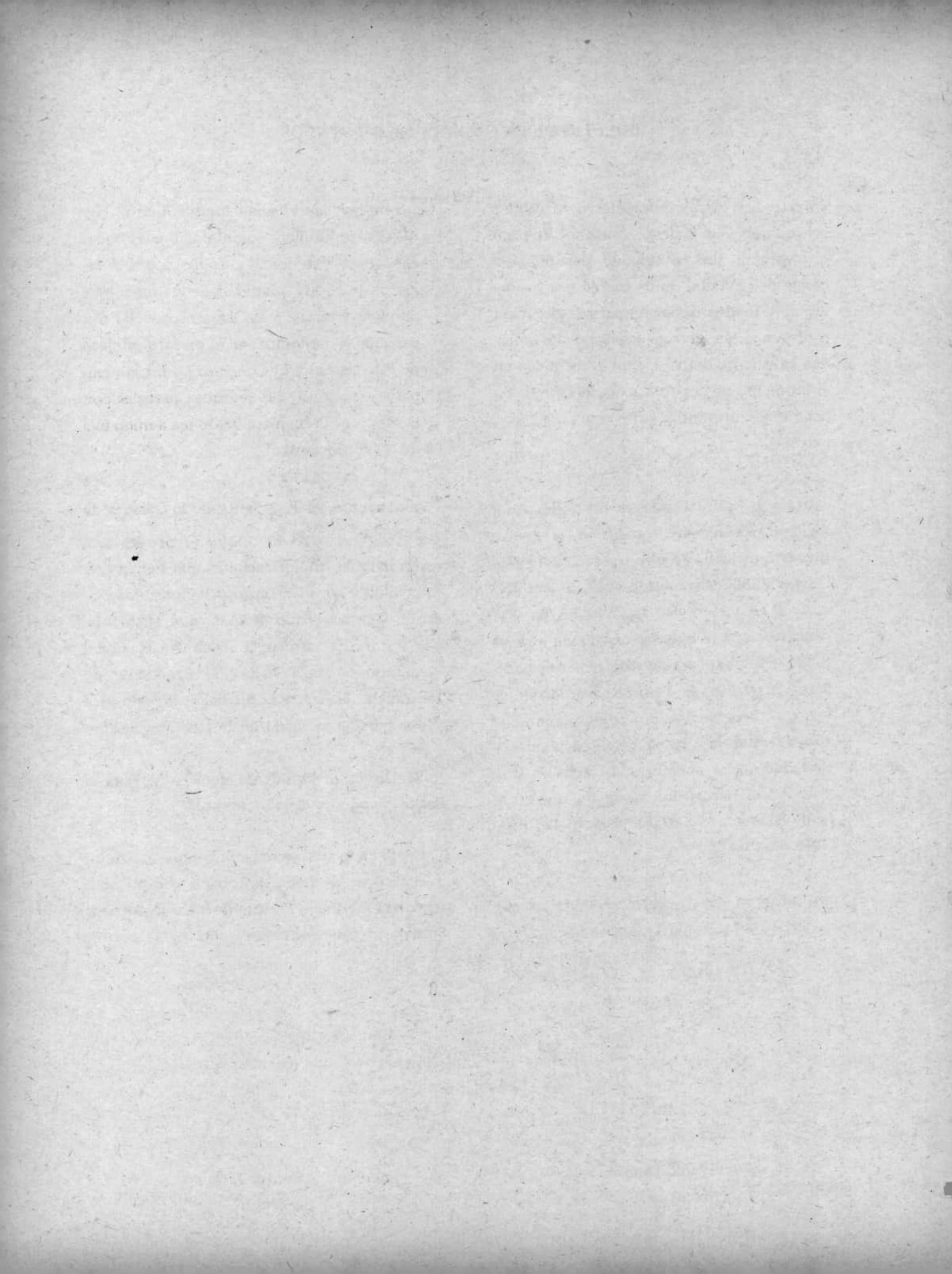
El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 3:05 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 24

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Alejan-

dro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Manuel Osiris Madera, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruíz.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Genaro García García, Marino López Báez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Félix Nicolás Sánchez Ciprián.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de

Resolución, procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Convenio mediante el cual el Banco Exterior de España concede a la Corporación Dominicana de Electricidad un crédito por \$36,305,200.00 para financiar parcialmente los gastos por concepto de la modificación que se hará a una central térmica a instalarse en Itabo, Distrito Nacional, a fin de que dicha central pueda utilizar carbón térmico como combustible. Este crédito será garantizado por el Estado dominicano.

El Diputado Jacinto de los Santos propuso que se dé por leído el contrato y se envíe a la Comisión correspondiente.

El Diputado José Osvaldo Leger apoyó la moción del Diputado Jacinto de los Santos, y solicitó además, que se envíe a la Comisión de Recursos Energéticos.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

—Se envía a las Comisiones de Finanzas, Industria y Comercio y de Recursos Energéticos, esta última especialmente creada, el proyecto de que se trata.

Fue leído por Secretaría el proyecto de Resolución de los contratos suscritos por el Gobierno dominicano, el primero con la J. I. Case Company, y el segundo con el Export-Import Bank of The United States (EXIMBANK), por un monto total de US\$10,876,278.00, para financiar la compra de equipos de construcción y agrícola y las piezas de repuestos, destinados al Instituto Nacional de Recursos Hi-

dráulicos y al Instituto Agrario Dominicano, procedente del Senado.

Sometido a discusión, el Diputado Agustín Aquino Torres solicitó que en vista de que este proyecto viene del Senado, sea aprobado sin mayores discusiones.

El Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio propuso una moción formal para que este contrato pase a las Comisiones de Finanzas y de Justicia.

El Diputado Abigail de León expresó que no hay necesidad de que este contrato vaya a Comisión, que bastaría con que se dé lectura al informe de la Comisión de Finanzas del Senado.

El Diputado Antonio García leyó la página 3 del contrato, señalando que a su modo de ver, hay un error en la suma global de esos equipos.

El Diputado Washington de Peña consideró que este contrato debe pasar a la Comisión de Agricultura para que investigue si es cierto que este equipo se encuentra en la Aduana desde hace varios días. Que una vez más se ha querido desconocer al Congreso Nacional, pues antes de aprobarse el contrato ya el dinero ha sido "consumido", y se envía aquí un hecho "consumado". Que los Legisladores no pueden permitir que estas cosas sigan ocurriendo.

Manifestó el Diputado Rafael Valera Benítez que una vez más aflora aquí la peligrosa

cuestión de que se les plantea un hecho consumado, con lo que se les estaría pidiendo que abduquen del deber que les impone la Constitución, de "autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo"; que se les está pidiendo que simplemente "ratifiquen, confirmen, o mejor dicho, se adhieran a un hecho cumplido". Que ésto es muy grave porque los contratos deben ser controlados por el Congreso a fin de que se ajusten a los mejores intereses de la nación. Que los legisladores son unos vigilantes de las actuaciones de los demás poderes del Estado, pero si se hace como sucedió con el préstamo del CEA, se están haciendo cosas a espaldas del Congreso y entonces se le pide a éste que actúe "ex post factum". Que este asunto se debe "sobreseer" pura y simplemente para que se investigue si este contrato ya fue ejecutado y sus fondos fueron aplicados, porque si es así, "tendremos que salir en pos del rescate de nuestra dignidad".

El Diputado José Osvaldo Leger señaló que es una mecánica de la actual administración desconocer la función del Congreso Nacional; que lo que se denuncia aquí hoy, ya ocurrió con el préstamo de los 185 millones, con los pupitres de España y con el préstamo del CEA.

Expresó el Presidente que tiene informes de que esta maquinaria está aquí y que no se hizo la licitación correspondiente para la compra de esas maquinarias. Que este proyecto debe ir a tres Comisiones: Industria y Comercio, Justicia y Agricultura.

El Diputado Fulgencio Espinal también estuvo de acuerdo en que el proyecto pase a Comisión.

Sometida a votación la moción del Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio:

APROBADA.

--Se envía a las Comisiones de Industria y Comercio, Justicia y Agricultura.

El Diputado José Raúl García Bidó pidió que se designe una Comisión que averigüe si este préstamo ha sido ejecutado.

Indicó el Presidente que había pensado hacer eso por vía administrativa y tiene en mente designar a los Diputados José Raúl García Bidó, Rafael Valera Benítez y Washington de Peña para que hagan esa investigación.

El Secretario dió lectura al proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el consorcio formado por las empresas Samuel S. Conde Asociados, C. por A., y Misener Marine Construction Inc., se compromete a realizar los trabajos de construcción de las estructuras marítimas y ayudas a la navegación, como parte del proyecto de expansión y mejoramiento del Puerto de Haina, por la suma de \$ 25,633,900.00, en moneda nacional y en dólares.

El Presidente dijo que había invitado al ingeniero Rafael Corominas Pepín, Secretario de Estado de Obras Públicas, para que asista a esta Sesión e informe a los señores Legislado-

res sobre los pormenores de este contrato. Que dicho funcionario se encuentra en esta Sala desde hace un rato y lo invita a que pase de inmediato a ocupar un asiento aquí delante.

Compareció el ingeniero Rafael Corominas Pepín, Secretario de Estado de Obras Públicas.

El Presidente ordenó que se diera lectura por Secretaría a una carta del Sindicato Nacional de Estibadores, mediante la cual se oponen a la aprobación de este contrato por considerar que con la modernización del Puerto de Haina se van a perjudicar los obreros del puerto de Santo Domingo.

El Presidente solicitó al Secretario de Obras Públicas que le dé una cita a una Comisión de ese Sindicato a fin de que traten el problema mencionado en esta carta.

El Secretario de Estado de Obras Públicas contestó que con mucho gusto les recibiría el próximo lunes a las 10:30 de la mañana.

El Presidente invitó al Secretario de Obras Públicas a hacer las explicaciones que considere pertinentes en torno a este contrato de préstamo.

Expresó el Secretario que: "Creo que está maduro el concepto de lo que significa el contrato, y creo que sólo sería oportuno comentar a breves rasgos los beneficios que envuelve este proyecto, y tratar de aclarar solamente algunas de las inquietudes muy sanas que hubo en la Vista Pública. Quiero recordar

que este es un proyecto por un plazo de 40 años, que fue aprobado en el año 1975, y que por tanto este contrato es parte de un préstamo aprobado hace cinco años. Que tiene diez años de gracia durante los cuales se pagan un 1 %; sobre lo que se ha desembolsado, pero se paga 1/2 % por lo que no se ha desembolsado, y en este momento la República Dominicana ha gastado por no utilizar el dinero \$600,000.00. También quisiera recordar que en los próximos 30 años siguientes a los diez de gracia, solamente se pagará un 2o/o. Que la extinción de esta deuda está prevista para el año 2015 y que ese préstamo se compone de siete contratos: el primero es el "Dragado", que lo estamos ejecutando por administración en la Secretaría de Obras Públicas, y tiene un valor de \$2,800,000.00, ya hemos ejecutado un 75o/o; el segundo es el de la "Extracción del Dique Seco", que tenía un valor aproximado de un cuarto de millón de pesos, y se realizó totalmente ya; el tercer contrato era el desvío del río, que fue pospuesto de acuerdo con recomendaciones de los supervisores del BID; y el contrato que ustedes tienen hoy en discusión y que tengo la más profunda esperanza de que lo aprueben, corresponde al contrato No. 4, que se llama "Estructuras Marítimas y Ayuda a la Navegación", por un valor de veinticinco millones, seiscientos cincuentitres pesos. Luego seguirán "Los Patios y Cargas" y "Las Obras Eléctricas", con un valor de nueve millones, pero no se pueden conocer hasta que éste no tenga por lo menos seis meses en ejecución, según cláusulas contractuales, pero que ya están en proceso de pre-calificación las firmas que van a participar; el contrato No. 6 que son los

edificios por un valor de dos millones y medio, no se puede comenzar porque los edificios van sobre los patios de carga, y el No.7, que son los equipos, tampoco se puede comenzar porque los equipos van sobre las obras del contrato No. 4. Tengo entendido que algunas de las preocupaciones que había era que se pensaba que este contrato había sido otorgado de grado a grado; yo creo que eso está suficientemente esclarecido porque la Secretaría de Obras Públicas aportó los documentos necesarios, los puso a disposición de la Comisión. Había una preocupación sobre las exenciones de impuestos, quiero aclarar ésto un poquito: las entidades de financiamiento consideran que es una tontería de un Gobierno decir a los que vana concursar que tienen que contar con pagar impuestos, simplemente porque éstos ponen en sus costos esos valores y a esos valores que aumentan los costos, le aplican entonces partidas de beneficio, de transporte, de administración, de supervisión, etc., con lo cual el país le paga a un contratista los impuestos que el contratista va a pagar al país, pero se queda con una suma equivalente a veces al 25o/o. Entonces, no tiene sentido encarecer un proyecto en esa forma cuando lo que vamos a hacer solamente es beneficiar a las empresas contratistas; por esa razón, es que los organismos de financiamientos internacionales le dicen a todos los países que no pongan impuestos ni pago de renta al personal que viene. En cuanto a la otra preocupación que había era la lista del equipo comprometido, también la Secretaría de Obras Públicas envió a las Cámaras una lista del equipo comprometido que no solamente define cuánto de cada equipo viene sino para qué sirve ese

equipo, de manera que se puede decir perfectamente, a través de la unidad ejecutora que hay en la Secretaría, cuándo determinado equipo debe salir del país, porque ya la etapa para que se va a utilizar ha terminado, de modo que los señores Legisladores pueden tener la perfecta convicción de que tan pronto uno de esos equipos termine de ejecutar la parte que le corresponde en el contrato, saldrá del país con la garantía de las autoridades que están destinadas para esto. Que la última parte que quisiera llamar la atención que éste efecto de no utilizar los dineros provenientes de créditos internacionales por plazos tan largos, hace que el país entre en una etapa de descrédito como sujeto de crédito internacional. Ninguna entidad internacional quiere tener paralizada una cantidad de millones de pesos asignada a un proyecto de un país para que pasen 5, 8, 10 años y no se utilice ese dinero porque finalmente la filosofía de estos organismos de financiamiento internacional es promover el desarrollo de los países a través de la utilización de fondos que provienen de otros países y por tanto se suponen que tienen una función social a nivel internacional, de manera que la rapidez en la utilización de los fondos que son asignados a un país es vista con mucha simpatía por los organismos internacionales cuando van a estudiar un crédito solicitado por ese país. Por último, la mejora del puerto de Haina va a redundar a la larga en beneficio directo de cada uno de nosotros en lo que se refiere a los costos de las mercancías importadas, es decir, algo muy elemental y que es sabido de todos; el costo marítimo o flete se calcula tomando como componentes importantes el tiempo que el barco está en el puerto

para descargar la mercancía o para cargarla. Un barco vale por día entre dos y tres mil pesos, entonces, dependiendo de las facilidades que tenga un puerto, primero como estructura marítima y después como equipo de descarga va a redundar en el costo total de la mercancía, si el puerto es malo y las instalaciones deficientes, estará mucho tiempo, por tanto, todo lo que traiga ese barco va a estar sobrecargado en su costo y al final lo que va a pasar es que cuando recibimos algo que viene del extranjero, pagamos un sobreprecio debido a las deficiencias del puerto en el que se está manejando la carga; eso mismo vale para el estado de la carretera. Que quiere aclarar que está en la disposición de conversar con los señores Diputados sobre cualquier problema de sus comunidades”.

El Diputado José Osvaldo Leger expresó que desde que llegó este Contrato, la mayoría de los Legisladores reformistas le dió su aprobación porque éste es un préstamo blando con un interés que no se consigue actualmente en ninguna parte. Que, en definitiva, quiere dejar constancia de la bonanza de este préstamo que va a incidir en el desarrollo económico y social de San Cristóbal.

El Diputado Jacinto de los Santos indicó que no basta con que se produzca un encuentro entre el Secretario de Estado de Obras Públicas y los trabajadores del puerto de Santo Domingo, que lo importante es que se busque una solución al problema que se va a presentar; con la modernización del puerto de Haina van a quedar desempleados unos 4,000 trabajadores portuarios. Que, quisiera oír del

Secretario de Obras Públicas, si es la intención de esa cartera aplicar alguna salida concreta a este problema.

Señaló el Presidente de la Cámara que esa será una función del Secretario de Estado de Trabajo que debe actuar constantemente con el Secretario de Obras Públicas y la autoridad portuaria. Que, espera que la preocupación de Jacinto de los Santos sea atendida porque de otra manera se va a crear un problema social muy grave.

El Diputado Caonabo Javier Castillo preguntó al Secretario de Obras Públicas si considera que el muelle de Haina dejará dinero suficiente para mantener el personal que allí va a laborar, y si dejará más de lo necesario de modo que se recupere la suma que se va a gastar.

Contestó el Secretario que se aprobó este préstamo porque todo el estudio revelaba que la rentabilidad sería adecuada y no sólo se pagaría este préstamo sino que en definitiva se cobrarían beneficios para ser aplicados a otros puertos.

El Diputado Washington de Peña preguntó qué tiempo estima el Secretario que se necesita para que entre en funcionamiento esta obra, no sólo en su totalidad, sino en cada una de sus partes.

Secretario de Obras Públicas: “Yo diría que ya, porque si no se hubiera dragado no se pudiera utilizar el puerto ahora. Ya está produciendo beneficios porque ya han sido aprobados los dos primeros contratos y están ejecutados en un 75o/o”.

El Diputado Washington de Peña preguntó si ese dragado se hizo con dinero de este contrato.

El Secretario de Obras Públicas contestó que hay que establecer una diferencia entre el préstamo y el contrato. Este contrato es el No. 4 de 7 contratos que consta el préstamo que fue aprobado hace cinco años. Entonces, del contrato No. 1 que fue "dragado", y del contrato No. 2 que fue sacar el dique seco, se ha utilizado el 750/0. De este contrato que es el No. 4, no se ha utilizado un sólo centavo porque no ha sido aprobado. En consecuencia, de este contrato aún no se han obtenido beneficios.

Manifestó el Diputado Washington de Peña que no iba a sacar "el librito colorado", porque este es un contrato de beneficio para la nación dominicana. Que este es un préstamo que se ha dividido en 7 contratos de los cuales ya se han aprobado tres, y el dinero se está obteniendo por vías normales. Ahora bien, la contrapartida de este préstamo se verá el 31 de diciembre cuando se esté conociendo el Presupuesto General de la Nación. Que lo fundamental es que se sepa que la Cámara de Diputados no se opone a los contratos que no sean onerosos. Por otra parte, el progreso no se puede detener y está seguro de que el Secretario de Estado de Obras Públicas buscará una solución para los obreros del puerto de Santo Domingo. Que también está seguro de que los constratos 5, 6 y 7 serán ejecutados por la próxima administración reformista, y esa es una garantía.

Declaró el Presidente que este contrato ha pasado por varias Comisiones, se celebraron Vistas Públicas, y le ha tocado ser el primer contrato en el que la Cámara de Diputados ha pedido ampliación de las informaciones, es así como fue recibido aquí un Adendum con la lista de las exportaciones de vehículos. Que lo ideal sería que esa maquinaria que se va a exportar libre de impuestos, cuando termine su cometido en estas obras, vaya a abonar el equipo que tanto necesita la Secretaría de Obras Públicas. Que, por otra parte, entiende, que deben ser coherentes y no hay justificación para que a hijos del pueblo se les aplique el impuesto sobre la Renta y a un personal calificado que gana más de RD\$3,000.00 mensuales, se le exonere de ese impuesto. Que sería preferible que al contrato se le agregue el pago del impuesto sobre la Renta y no que se le exonere porque no serían coherentes con los varios proyectos de impuestos que cursan en las Cámaras. Ojalá que se prevea éso en los próximos contratos; asimismo sería de gran utilidad que se ponga en los contratos el equivalente en moneda dominicana. Que para concluir, pide a todos que le den su voto positivo a este contrato y le demuestren a algunos "deslenguados", que en esta Cámara sí hay honestidad, y que no hay necesidad del oro corruptor para que se apruebe un proyecto, lo único que se necesita aquí es que los legisladores entiendan que ese proyecto beneficia al país. Que en este contrato las cosas se han hecho correctamente puesto que no se han mandado aquí después que se han usado los dineros.

Sometido a votación el proyecto de que se

trata:

APROBADO, en su única discusión.

El Presidente agradeció al Secretario de Obras Públicas su presencia y le dió permiso para retirarse.

—Así lo hizo.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley presentado por 44 Diputados, mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Periodistas.

Declaró el Presidente que este proyecto no tiene informe de la Comisión pero como el plazo está ventajosamente vencido y es norma de la Presidencia no engavetar los proyectos ha traído éste en el día de hoy para que sea la Cámara la que decida el destino que debe dársele. Que debe aclarar que los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez Martínez en sus respectivas calidades de Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia, le solicitaron que aplazara el conocimiento de este asunto a fin de someter un informe conjunto recomendando algunas modificaciones al mismo.

El Diputado Andrés Rodríguez apoyó lo expresado por el Presidente, solicitando formalmente que se les dé un plazo adicional a los fines indicados.

El Diputado Fulgencio Espinal manifestó que la Comisión de Obras Públicas estaba presidida por el Diputado Carlos Lalane cuando este proyecto le fue enviado y se le había comisionado a él (Espinal), para redactar el

informe, y así lo hizo pero como estaba fuera del país no se lo pudo entregar a la Comisión de Justicia. Que está de acuerdo con que se dé un plazo a las Comisiones de Justicia y de Obras Públicas para que conozcan su informe, que le parece que con 48 horas es suficiente pues todos están de acuerdo con la colegiación pero hay que hacerle algunas modificaciones al proyecto.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo solicitó que se le entregue a cada Diputado copia de las intervenciones habidas en las Vistas Públicas y se les dé tiempo para estudiarlas.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero estuvo de acuerdo en que se les dé el plazo solicitado a las Comisiones para que estas traigan un informe bien ponderado.

Significó el Diputado Rafael Valera Benítez que él fue un periodista colegiado en Venezuela y eso ocurrió cuando era parte del Buró de Corresponsales Internacionales de la Agencia France Press para la región de Centroamérica y el Caribe. Que trae esto a colación para decirles que hay una experiencia ya cumplida en materia de colegiación, eso ocurrió en el 1973, de modo que la colegiación ya tiene 7 años en Venezuela, y allí no ha ocurrido ningún terremoto, no ha pasado nada, no ha habido la menor fricción, no se ha suscitado la menor tensión político-económico-social con motivo de la adopción de la colegiación que ha existido desde hace tiempo en otros países y que ahora acaba de ponerse en vigor en El Perú. Que estamos en proceso de desarrollo de una institución que se está exten-

diendo por todas partes y está sentando sus reales en todas sus partes donde hay un índice de sensibilidad social, asociacional y profesional bastante singularizado. Que nuestro país no puede permanecer extraño a este fenómeno, no podemos permanecer ajenos a la evolución que sigue el mundo. Que, por consiguiente, tienen que encarar dos realidades: 1ro. que ciertamente hay intereses encontrados, cosa que no debe asustarlos, porque aquí en esta Cámara, mediante la adopción de leyes zanja y dirimen las contenciones surgidas en el seno de la sociedad con motivo del choque de intereses, la autoridad del Congreso es en cierta forma una autoridad dirimente; 2do., está en poder del Congreso integrar en la vida asociacional dominicana nuevas figuras amparados por las corrientes del derecho, siempre que no colidan con la Constitución. Que hay una cuestión muy importante que hay que incorporar a este proyecto y es que el Colegio de la Profesión Periodística debe tener el carácter de Corporación Pública Autónoma para que pueda a través de esa figura zanzar uno de los aspectos más urticantes que hay en él, que han producido aquí más escozor, es decir, la obligatoriedad de pertenecer a dicha colegiación, para que no colida con la Constitución, porque las asociaciones privadas no pueden establecer un régimen de matriculación obligatoria, ahora, las corporaciones de derecho público sí, sobre todo si reciben del Parlamen-

to una delegación cuasi estatal, y también a fin de suavizar algunos términos que considere un poco violentos, un poco excesivo, que tienen algunos de los artículos que tiene el proyecto, deben apoyar que el proyecto pase a una Comisión Especial surgida de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Obras Públicas para que sobre la base del trabajo que ya ha realizado el Diputado Fulgencio Espinal, haga un informe y aplique sobre el texto del proyecto las enmiendas de lugar a fin de hacerlo factible, de hacerlo viable, de hacerlo digerible por los Legisladores.

El Diputado Caonabo Javier Castillo pidió al Diputado Rafael Valera Benítez que se incorpore a las Comisiones para que exponga ante las mismas los argumentos jurídicos que acaba de exponer aquí.

El Presidente consideró que no debía formarse una Comisión Especial sino que las Comisiones correspondientes unifiquen sus criterios y rindan el informe de lugar.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:15 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 25

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO
ABIGAIL ANTONIO DE LEON ACEVEDO - SECRETARIO AD-HOC

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta (11:30) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abrahám Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez,

Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Manuel Osiris Madera Nuñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, Bartolomé Núñez Feliz, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León; Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Pedro Nítel Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Luis Henry Molina, Silverio López Gutiérrez, Marino Esteban López Báez, María Antonieta Bello de Guerrero, Ramón Antonio Casado Díaz, Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, y Ana Valentina Feliz Roa.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Presidente designó Secretario Ad-Hoc al Diputado Abigaíl Antonio de León Acevedo, en ausencia del Titular, Diputado Juan Pablo Duarte.

Luego de leerse por Secretaría, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley presentado por el Diputado Abrahám Bautista Alcántara, tendiente a establecer un precio tope del azúcar. (Este proyecto estaba en estudio de las Comisiones de Finanzas e Industria y Comercio, y la Presidencia lo somete a discusión sin el informe correspondiente).

Señaló el Presidente, que las Comisiones encargadas del estudio de esta pieza legislativa no han rendido el informe de rigor ni se celebraron Vistas Públicas, y habida cuenta de que ha transcurrido un plazo más que amplio y como él no "engaveta" nada, le ha "sacado" para que la Cámara sea quien decida qué debe hacerse en este caso, si es que debe enviarse nuevamente a Comisión o si se conoce definitivamente. Que, sugiere que el asunto en cuestión vaya a las mismas Comisiones que lo estaban estudiando.

El Proponente del proyecto, Diputado Abrahám Bautista Alcántara, estuvo de acuerdo con lo expresado por el Presidente, proponiendo además que fuesen celebradas Vistas Públicas.

Sometidos a votación, en el sentido de

que el proyecto pase a estudio de esas Comisiones y que se celebren Vistas Públicas:

APROBADO.

— ENVIADO este asunto a las Comisiones señaladas—

.....

El Secretario dió lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Finanzas, en relación con el proyecto de ley presentado por el Diputado Juan Valerio Sánchez Feliz, mediante el cual se modifican varios ordinales del artículo 2 de la Ley 173, de fecha 19 de marzo de 1964, sobre Impuestos a las Bebidas Alcohólicas. La Comisión recomienda favorablemente el proyecto.

Advirtió el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que el informe que se acaba de leer no era el que correspondía.

Le preguntó el Presidente, que dónde estaba entonces el verdadero.

Contestó el Diputado Cruz Eduardo, que él se lo había entregado al Presidente en su Oficina, cuyo texto no era el que se había leído.

Indicó el Presidente, que lo único que tenía a mano era lo que se había leído por Secretaría, y eso estaba firmado por el propio Diputado Cruz Eduardo, y estaba asimismo la firma del Diputado Secretario Getulio Santos Liranzo.

El Diputado Getulio Santos Liranzo, propuso que no se considerara como válido este informe y esperaran el que era correcto.

Aclaró el Diputado Juan Valerio Sánchez Félix, que el informe leído sí era válido, ya que el mismo reflejaba lo que se había acordado en una primera reunión que celebró la Comisión, en fecha 2 de julio del presente año. Que, posteriormente se convocó a otra reunión, pero en ese entonces no se consiguió el quórum necesario.

Dijo el Presidente, que el Diputado Getulio Santos Liranzo le acababa de confirmar que era cierto que la firma que aparecía sobre su nombre en la segunda página del informe, era la suya, pero el texto de la primera página no fue lo que él avaló. Del mismo modo, así lo ha manifestado el Diputado Cruz Eduardo; pero en definitiva, le parece, que sin averiguar más nada, lo más prudente es aplazar el asunto, lo cual somete como moción.

El Diputado Valerio Sánchez ratificó que este informe PREVIO fue firmado por todos los Diputados cuyas firmas aparecen en el mismo, y no podía considerarse como incorrecto.

Significó el Presidente, que el aplazamiento era lo más conveniente, toda vez que se trataba de algo sumamente grave y había intereses encontrados, llegando hasta decirse calumniosamente que los importadores de bebidas alcohólicas habían influenciado en los miembros de la Comisión. Que, para muchos, el Poder Ejecutivo está opuesto a la derogación de la Ley, pero realmente no se puede

asegurar nada concreto todavía y deben por lo tanto dar el tiempo suficiente para que estadísticamente se pueda llegar a la conclusión de si es o no beneficiosa para el Fisco la Ley que establece impuestos adicionales a las bebidas alcohólicas importadas. Que, mantiene la idea de que el proyecto debe ser aplazado.

El Diputado Valerio Sánchez dijo, que parecía que el Presidente de la República estaba mal informado, puesto que no es verdad que esa Ley sobre impuestos a las bebidas extranjeras ha producido los efectos fiscales esperados, lo cual es fácil de comprobar precisamente por los datos estadísticos obtenidos hasta ahora. Que, se puede constatar fácilmente que ya en el mes de octubre los impuestos obtenidos están reducidos en un 12 o/o, y sin embargo, todo el mundo sabe que aquí no se ha dejado de introducir whisky clandestinamente.

El Presidente llamó al Orden al Diputado Valerio Sánchez, señalándole que había pendiente la moción de aplazamiento, lo cual era saludable al proyecto puesto que si se continuaba discutiendo en el día de hoy, se corría el riesgo de que cayera. A continuación dió lectura al Artículo 33 de los Reglamentos de la Cámara, relativo al régimen de los debates.

Sometida a votación la moción de aplazamiento:

APROBADA.

— APLAZADO el proyecto de ley de que se trata, para una próxima sesión.

.....

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de ley presentado por los Diputados Fulgencio Espinal Tejada y Washington Aníbal de Peña, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Yolanda Estrella Vda. Travieso.

Expresó el Presidente, que ésto venía a "complementar" el homenaje que se rindió recientemente a la gloria del deporte dominicano, Virgilio Travieso Soto, designándole con su nombre el Palacio de los Deportes, en el Centro Olímpico de esta Ciudad Capital.

El Diputado José Raúl García Bidó solicitó que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes, declarándose de URGENCIA para conocerse hoy en dos sesiones consecutivas.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO.

Sometido el proyecto a su primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fueron sometidos a su única discusión, los proyectos de Resoluciones provenientes del Senado, aprobatorias de CONTRATOS sobre venta, permuta y donación de distintas porciones de terreno a diversas personas, según la siguiente lista:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende al señor Francisco Aris-

mendy Abreu, un Apartamento Comercial del Edificio No. 4, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende al Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno dentro del Solar No. 4, de la Manzana No. 1660, del Distrito Nacional, por la suma de RD\$ 21.600.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano dona a la Asociación Santiago Apóstol, Inc. una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, en el Distrito Catastral No. 8, del Municipio de Santiago, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

4) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende a la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, un Apartamento del Edificio Curvo No. 3, en la Rotonda del Puente Seco en Villa Duarte, evaluada en la suma de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende al señor Julio Antonio Collado, un Apartamento del Edificio "D", ubicado dentro del proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad Capital, por la suma de treinticuatro mil peso oro (RD\$34,000.00).

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano vende a la señora Lillian Vallejo de Ceara, el Apartamento Comercial del Edificio No. 3, del Proyecto situado en-

- tre las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.71.
- 7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende a la señora Laura Boital un Apartamiento del Edificio No. 21, situado en la calle Sánchez, de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71.
 - 8) Contrato mediante el cual el Estado vende al señor Angel Antonio Mercedes Jiménez, un apartamento marcado del Edificio "D" ubicado en el proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00.
 - 9) Contrato en virtud del cual el Estado vende al señor Eduardo Camarazany una porción de Terreno en el Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.
 - 10) Contrato por medio del cual el Estado traspasa a título de venta a la señora Selsa Nazaria Meson, un Apartamiento del Edificio No. 2 (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto Villa Duarte, por la suma de RD\$22,878.71.
 - 11) Contrato mediante el: cual el Estado vende al señor José del Carmen Rodríguez, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.
 - 12) Contrato en virtud del cual el Estado vende al señor Miguel Antonio Matos, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.
 - 13) Contrato por medio del cual el Estado vende a la señora María del Carmen Sánchez, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicadas en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.
 - 14) Contrato mediante el cual el Estado vende al señor Gaetano Herrera Pavón, un Apartamiento Comercial del Edificio No. 2, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, por la suma de RD\$22,878.71.
 - 15) Contrato en virtud del cual el Estado vende al Dr. Víctor Toribio Hernández Velázquez, un Apartamiento del Edificio No. 20, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34.
 - 16) Contrato por medio del cual el Estado vende al señor Manuel E. Ballista, un Apartamiento Comercial del Edificio No. 3

- y el Sótano No. 1-3, del Edificio No. 2, ubicados en el Proyecto de las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.
- 17) Contrato mediante el cual el Estado vende a la señora Altagracia Genao Rosario, una porción de terreno, y sus mejoras, ubicada en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.
- 18) Contrato en virtud del cual el Estado vende a la señora Zulema Reynoso Rosario de Melo, un Apartamiento del Edificio No. 1, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero del Sector Villa Duarte, de esta Ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.
- 19) Contrato por medio del cual el Estado vende al señor Víctor Alexander Nader Kury, un Apartamiento Comercial del Edificio No. 3, ubicado en el Proyecto de la calle París, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.
- 20) Contrato mediante el cual el Estado vende al señor Luis Gregorio Jerez Limouzain, un Apartamiento del Edificio No. 21, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71.
- 21) Contrato en virtud del cual el Estado vende al señor Marcos Antonio Jiménez, el Solar No. 8 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, ubicado en la Ave. Independencia, de esta ciudad, por la suma de RD\$99,718.00.
- 22) Contrato por medio del cual el Estado vende al señor Alberto Antonio Genao Ramírez, una porción de terreno, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, de esta Ciudad, por la suma de RD\$55,377.35.
- 23) Contrato mediante el cual el Estado vende a la señora Dolores Peña, una porción de terreno, ubicada en la Avenida Independencia No. 264, del Barrio 30 de mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.
- 24) Contrato en virtud del cual el Estado vende al señor José María González Cepeda, una porción de terreno, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.
- 25) Contrato mediante el cual el Estado vende a la señora Cristela Milagros Roldán de Cañal, una porción de terreno, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00.
- 26) Contrato mediante el cual el Estado vende a la señora Cruz Delinda Ramírez Muñoz, un Apartamiento del Edificio "J", ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta Ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.
- 27) Contrato en virtud del cual el Estado vende al señor Ursino Antonio Rey Domínguez, un Apartamiento Comercial del Edi-

ficio "J", ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00.

- 28) Contrato por medio del cual el Estado traspasa a título de permuta al señor Carlos A. Ricart, una porción de terreno con área de 3,542.00 m², ub. en el Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor Carlos A. Ricart traspasa al Estado, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 m², ubicada en el Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$ 44,462.28.

El Diputado Presidente solicitó formalmente, que todos estos Contratos fuesen estudiados dentro del Seno de la Comisión Permanente de Obras Públicas.

Sometida esta moción a votación:

APROBADA.

— ENVIADOS todos estos proyectos a estudio de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones—

Después de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado Francisco Ozorio Castillo, tendiente a designar con el nombre de "Dr. Guido Gil", la actual calle "K" del

Sector Villa Verde, de la ciudad de la Romana.

El proponente del proyecto solicitó de manera formal, que el mismo fuera liberado de los trámites correspondientes y se declarara de URGENCIA con el fin de que recibiera la aprobación de la Cámara en dos sesiones consecutivas en el día de hoy.

El Diputado Rafael Valera Benítez apoyó la anterior proposición, considerando que el mejor homenaje que los señores Legisladores podían rendir a este ciudadano dominicano, era conocer el proyecto con carácter de urgencia.

Sometida a votación la moción indicada, fue:

APROBADA.

Sometido a su primera discusión el proyecto, ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la SESION, siendo las 2:30 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Abigaíl Antonio de León Acevedo,
Secretario Ad-Hoc.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 26

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO
ABIGAIL ANTONIO DE LEON ACEVEDO - SECRETARIO AD-HOC.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las dos horas y treinticinco minutos (2:35) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abrahám Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Ambiórix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genaó, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Ángel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagra-

cia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Manuel Osiris Madera Nuñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, Bartolomé Núñez Feliz, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítel Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Luis Henry Molina, Silverio López Gutiérrez, Marino Esteban López Báez, María Antonieta Bello de Guerrero, Ramón Antonio Casado Díaz, Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, y Ana Valentina Félix Roa.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruíz.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por los Diputados Fulgencio Bolívar Espinal Tejada y Washington Aníbal de Peña, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Yolanda Estrella Vda. Travieso.

APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el Di-

putado Francisco Ozorio Castillo, tendiente a designar con el nombre de "Dr. Guido Gil", la actual calle "K" del Sector Villa Verde, en la ciudad de la Romana.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:55 de la tarde.

En Fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Abigaíl Antonio de León Acevedo,
Secretario Ad-Hoc.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 27

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las doce horas y quince minutos (12:15) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luiz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix

Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Casado, Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, María Antonieta Bello de Guerrero, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina y Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

Comprobándose que no había quórum, el Diputado Presidente ordenó se levantara ACTA DE COMPARECENCIA.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA DE COMPARECENCIA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados presentes.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente

Rafael Eduardo Valera Benítez

Ramón Antonio Abel

Juan de la Cruz Alvarez Belliard

Emilio Arté Canalda

Agustín Aquino Torres

Terencio de Jesús Cepeda

Alberto Cruz Eduardo

Abigail Antonio de León Acevedo

Dimas Felipe D'Meza Chávez

Luz Aminta Díaz Vda. Escuder

Fulgencio Bolívar Espinal Tejada

Víctor Roberto Furment Uribe

Antonio García

José Raúl García Bidó

Ganaro García García

Enilda Polanco de Grullón

Benito Hernández Naut

Aquiles Hidalgo Muñoz

Tomás Antonio Isa Isa

Caonabo Javier Castillo

José Osvaldo Leger

Manuel Osiris Madera

Fausto Rafael Marte Montes de Oca

Alejandro Mercedes Rojas

Pedro Ogando

Washington Aníbal de Peña

Alberto Peña Vargas

Ivelisse Prats Ramírez de Pérez

Carlos Adolfo Pérez Ricart

Rafael Herminio Pichardo de León

Miriam Méndez de Piñeyro

Carlos Manuel Quezada Durán

Luis Alfonso Rodríguez Gervacio

Andrés Rodríguez Martínez

Octavio Antonio Rodríguez Rosario

Félix Nicolás Sánchez Ciprián

Jacinto de los Santos

Caridad Rodríguez de Sobrino

Hipólito Fernando Tejada Acosta

Pedro Nitil Terrero Montes de Oca

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 28

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y un día (21) del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arte Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, José

Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Amaдео Lorenzo Ramírez, Jiame Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Dolores González, Alejandro Laureano Ramírez, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Luis Arturo Puig Messón y Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Diputado Presidente informó a la Sala que, reunida en Comisión General la Cámara de Diputados el pasado jueves 16 de octubre de 1980 resolvió: "Protestar enérgicamente por la injusta prisión de que es objeto el dirigente anti-duvalierista señor Silvie Claude, y demandar de las autoridades haitianas su inmediato excarcelamiento".

En turno previo, el Diputado José Agustín Pimentel dió lectura a una relación comparativa del alto costo de electricidad que afrontan las industrias arroceras en su producción; motivo por el cual el 50o/o de éstas se verán compelidas a cerrar sus puertas en vista de que en las actuales condiciones es imposible seguir operando.

Ante esta denuncia, el Presidente de la Cámara Baja encomendó a la Comisión Permanente de Industria y Comercio realizar las indagatorias pertinentes.

El Secretario dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria del Tratado proveniente del Poder Ejecutivo sobre delimitación de áreas marinas y sub-marinas, suscrito entre nuestro país y Venezuela el 3 de marzo de 1979.

Señaló el Diputado Caonabo Javier Castillo que el Proyecto de Resolución que nos ocupa en estos momentos, ha sido objeto de mucha ponderación por parte del gobierno venezolano y de la Comisión —integrada por diversos

sectores representativos— que acompañó al Presidente de ese hermano país en su reciente visita a nuestra nación, doctor Luis Herrera Campíns; sugiriendo dicha Comisión que se aprobara este Tratado sobre delimitación de aguas territoriales como una demostración de agrado para con este distinguido visitante. Destacó que la dificultad que se presenta para la consecución de ese fin radicaba en que faltaban —y aún faltan— en el susodicho plan las delimitaciones geográficas y al carecer de estos datos, este Acuerdo sería una simple mención numérica y matemática de longitudes y latitudes, en cierto modo incomprensibles. Por ello, se recurrió al subsecretario de Relaciones Exteriores en funciones de Secretario, doctor Padilla Tonos, transmitiéndole esta inquietud de remitir a la Cámara esos planos y esos mapas necesarios para la ratificación de esta Convención, con resultados, hasta la fecha, frustratorios. En consecuencia, sugirió que una delegación integrada por miembros de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores se dirija a nuestra Cancillería en procura de esos datos y, sea aplazado el conocimiento de esta pieza Legislativa para el próximo jueves.

Significó el Diputado Presidente que procedía esta solicitud, por lo que la hacía una proposición formal, designando como integrantes de la precitada Comisión, a los legisladores Víctor Roberto Furment Uribe, María Antonieta Bello de Guerrero, Caonabo Javier Castillo y Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, para que se apersonen a la mencionada Cartera en busca de los documentos anteriormente citados.

Sometida a votación la moción del Diputado Presidente, fue:

APROBADA.

—Se aplaza el conocimiento del Proyecto de Resolución de que se trata para el jueves próximo.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, Aprobatoria del Acuerdo suscrito entre el Estado dominicano y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional, para la ejecución de un proyecto encaminado a implantar un sistema que proporciona continúa información para el desarrollo de una sólida política energética, y el suministro de datos técnicos a los sectores públicos y privados, etc. Para la puesta en marcha de este proyecto la AID conviene en ayudar a nuestro país con la donación de US\$300,000.00.

El Diputado José Osvaldo Leger solicitó formalmente que este proyecto se diera por leído y fuera enviado a la Comisión de Asuntos Energéticos.

El Diputado Caonabo Javier Castillo se adhirió a la propuesta del legislador que le precedió en el uso de la palabra.

Sometida a votación la ponencia del Diputado José Osvaldo Leger:

APROBADA.

—Enviado a la Comisión Especial de Asun-

tos Energéticos, para estudio y opinión.

Fue leído por Secretaría un proyecto de Ley presentado por el Diputado José Osvaldo Leger, por medio del cual se establece la entrega a la Corporación Dominicana de Electricidad, a título de subsidio, del 60o/o del superávit que se produzca en el Presupuesto Nacional del presente año 1980.

El Diputado José Raúl García Bidó solicitó que por conducto de la Presidencia de la Cámara se le formulara tanto al CEA como a la CDE la siguiente pregunta: “¿Cuántos millones necesitan de una vez por todas estas dos entidades para que sean autosuficientes y resuelvan sus problemas?”.

Apuntó el Presidente que precisamente el viernes pasado había conversado con el director de la CDE, ingeniero Periche Vidal, quien le solicitó la agilización del Contrato de préstamo de \$36.0 millones que se encuentra en estudio de tres Comisiones, significando su interés de comparecer ante las mismas para explicar la deteriorada situación por la cual atraviesa esta entidad y la urgencia que reviste la aprobación de ese préstamo. Que, por otro lado, coincidía con lo expuesto por el Diputado García Bidó y desde ya, se va a poner en contacto con los Presidentes de las Comisiones apoderadas para que cuando el ingeniero Periche Vidal se reúna con ellos, aprovechar para formularle tal inquietud.

Retornando la atención de la Sala a la consideración de la pieza legislativa del Diputado José Osvaldo Leger, éste expuso los motivos

que lo indujeron a someter este proyecto, agregando que en el evento de que se aprobase generaría a la CDE un ingreso de más de \$100.0 millones de pesos. Que, dada esta circunstancia, proponía la liberación de los trámites reglamentarios y su declaratoria de urgencia, a fin de que fuera discutido y decidido en dos lecturas consecutivas hoy mismo, la primera en esta sesión ordinaria, y la segunda en otra sesión extraordinaria que se celebraría al término de ésta.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez se opuso a la ponencia del Diputado proponente, por entender que era necesario realizar una investigación profunda y recabar datos precisos y concretos de lo que se estima alcanzaría el superávit en el vigente Presupuesto de la Nación.

Indicó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que ha podido observar con satisfacción las inquietudes de los Diputados reformistas en el sentido de colaborar en el proveimiento de fondos al Estado dominicano destinados a solucionar el problema energético del país y expresó complacencia ante esa actitud; más sin embargo, dejó constancia inequívoca de que siempre ha sido contrario a toda precipitación legislativa mediante declaratorias de urgencia, por considerar que el estudio y el análisis ponderados previos nunca deben faltar en la aprobación de un proyecto de esta naturaleza. Señaló que específicamente en conexión con este proyecto se debe consultar al Poder Ejecutivo en lo tocante a la aplicación que ha programado para esos fondos, máxime cuando se habla de superávit sin aclarar si el mismo se

ha ido consumiendo en el mismo momento en que se ha ido produciendo, circunscribiéndose, en la práctica, a un superávit únicamente contable. Por tanto, se opuso a la declaratoria de urgencia y propuso su envío a las Comisiones de Finanzas y de Asuntos Energéticos.

El Diputado Luis A. Rodríguez Gervacio coincidió con lo expuesto por el legislador Amadeo Lorenzo Ramírez, y solicitó al proponente que retirara su moción.

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix estuvo de acuerdo con el proyecto y apoyó la ponencia del Diputado José Osvaldo Leger.

En nueva intervención, el Diputado José Osvaldo Leger expresó, para ilustración de la Sala, que la Dirección General de Rentas Internas ha estimado como recaudación fiscal para el 1980 la suma de RD\$122,590,903.00; pero que debido a una serie de controles en los primeros ocho meses de este año se ha recaudado la suma de RD\$143,636,111.01, estimándose una diferencia de RD\$21,163,208.01 en ocho meses en exceso a lo originalmente estimado. Además se pronostica que la recaudación total de ese departamento alcanzará al final del año a los RD\$155.0 millones y lo único que se pretende es que un 60o/o de ese excedente se destine a la CDE y el otro 40o/o, se envíe a los fondos generales sin la necesidad para ello, de aprobar proyectos de transferencias de fondos. En efecto, externó que el Presupuesto de ese departamento va a alcanzar la suma record de RD\$174.0 millones. Finalmente, solicitó a la Presidencia que para la confirmación de estas cifras recabe en

los departamentos recaudadores de impuestos fiscales una información al respecto; que, no obstante, retiraba su moción esperando en que las Comisiones de Finanzas y Asuntos Energéticos rindan sus informes en los 10 días reglamentarios que prevén los Estatutos Internos de esta Cámara.

—Enviado este Proyecto a las Comisiones de Finanzas y Asuntos Energéticos.

Previa lectura, fue sometido a discusión el Proyecto de Ley emanado del Senado de la República, mediante el cual se autoriza al Banco Central la acuñación de monedas de oro y plata alusivas al "Año Internacional del Niño, 1979".

El Diputado Presidente propuso que este proyecto sea enviado a la Comisión de Finanzas para que en los diez días establecidos estatutariamente, se rinda el informe de lugar.

—Enviado el proyecto de ley mencionado a la Comisión de Finanzas.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Jacinto de los Santos, enderezado a designar con el nombre de "Luis Manuel Caraballo", la calle "38" del ensanche Capotillo, de esta ciudad.

Expresó el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que todos en este Hemiciclo Legislativo están conscientes de la trayectoria de este dirigente perredeísta en pro de la clase obrera dominicana, por lo que propuso que este pro-

yecto de ley se redimiera de los trámites reglamentarios y sea sancionado con el voto aprobatorio de todos los legisladores.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo se expresó en los mismos términos que el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez y pidió la declaratoria de urgencia.

Los Diputados David Olivero Segura, José Raúl García Bidó, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y Onésimo Acosta Matos manifestaron simpatizar con el Proyecto de ley de que se trata, por considerarlo justo, adhiriéndose a la moción del legislador Ozorio Castillo.

Sometida a votación la moción del Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez para que este proyecto sea liberado de ir a Comisión:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Ozorio Castillo de declaratoria de urgencia, fue:

APROBADA.

Sometido a primera discusión, y a votación, el Proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura a un proyecto de Ley Presentado por la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, sobre donación de órganos humanos.

Manifestó el Diputado Presidente que este proyecto de ley había fenecido en razón de que le habían pasado dos legislaturas sin decidirse el fondo; pero que la proponente mediante una comunicación lo introduce nuevamente, reviviéndolo. Que, teniendo en cuenta la circunstancia de que este mes está dedicado a honrar a los ciegos y de que ellos derivan beneficios de la aprobación de este proyecto —tal como lo expresó el Director del Instituto de Ayuda al Ciego, señor Negrete Tolentino— exhorta a este recinto cameral a favorecerlo hoy con el voto positivo, en una primera lectura, y que, mañana, en ocasión de su segunda discusión, tengan la oportunidad los legisladores de proponer cualquier modificación de lugar, si así se juzgare pertinente; por lo que hacía de esta inquietud una solicitud formal.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco externó que este nuevo proyecto fue elaborado conjuntamente con la Comisión de Salud Pública, suprimiéndole al proyecto anterior la parte que podía ser objetada e inaplicable. Finalizó solidarizándose con la moción del Diputado Presidente.

Indicó el Diputado Washington Aníbal de Peña que si se revisaban los archivos de la Cámara de Diputados se encontraría una comunicación que dirigió, siendo Presidente de la Comisión de Salud Pública, donde expresaba la imposibilidad que había en la República

Dominicana para hacer determinados trasplantes. Continuó expresando que aquella Comisión trabajó arduamente en este proyecto de ley, siguiendo su trayectoria de imprimir un ritmo intenso de trabajo a todas las Comisiones que ha tenido el honor de presidir. Que en vista de que han sido positivas las modificaciones introducidas al proyecto, no se opone a su aprobación.

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix apoyó en todas sus partes el aludido proyecto.

Sometida a votación la moción del Presidente de la Cámara:

APROBADA.

Sometido a discusión y a votación, en su primera lectura, el Proyecto de Ley citado:

APROBADO.

Antes de cerrar esta Sesión, el Diputado Presidente convocó a una sesión Extraordinaria que se celebrará al término de ésta.

El Presidente de la Cámara declaró clausurada esta Sesión siendo la 1:05 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 29

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
Y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y un (21) días del mes de OCTUBRE del año mil novecientos ochenta (1980), siendo la 1:10 de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos

Bartolomé Lalane Martínez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Dolores González, Alejandro Laureano Ramírez, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Luis Arturo Puig Messón y Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

Luego de dárselo lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Jacinto de los Santos mediante el cual se designa con el nombre de "Luis Manuel Caraballo", la ca-

lle "38" del Ensanche Capotillo, de esta Ciudad siendo:

APROBADO.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:20 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados y Secretarios que certifican.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 30

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO
y ABIGAIL DE LEON (Ad-hoc)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arte Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, Francisco Gómez Pratts, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Osvaldo Leger, Silverio López Gutiérrez, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Casti-

llo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Hermínio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Ml. Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Moca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Antonio Casado, Guido D'Alessandro Tavárez, Patricio Espino Hernández, Donato Fernández, Dolores González, Luis Henry Molina, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez y Miriam de la Rosa de Ruiz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue designado Secretario Ad-hoc el Diputado Abigail de León, por ausencia del titular Juan Pablo Duarte.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda

discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, sobre donación de órganos humanos.

APROBADO.

El Secretario dió lectura al informe de la Comisión de Finanzas relativo a los proyectos de leyes otorgando pensiones, a los señores Juan Lockward, Nelly Guzmán Vda. Valdez, Orangel Nin Matos y Bardolindo Pérez Rodríguez, recomendado el rechazo de las dos primeras y la aprobación de las últimas.

El Presidente preguntó al Diputado Alberto Cruz Eduardo, cuáles criterios primaron en la Comisión para recomendar la aprobación de unas y el rechazo de las otras.

Contestó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que ellos entienden que una pensión no es un regalo, sino el reconocimiento a méritos adquiridos y establecidos en la Ley No. 5185. Que es su criterio que el fondo de pensiones se alimenta de los descuentos que se les hace a los empleados de la administración pública; considera que las pensiones deben ser automáticas cuando el individuo reuna los requisitos exigidos por la ley y no que no tengan que depender de relaciones palaciegas, cosa que sucede tradicionalmente. Que no se pueden dar pensiones en atención a las necesidades de cada quien pues en el país hay cuatro millones de necesitados.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón manifestó que otra vez tenía que aclarar que jubilación y pensión son dos cosas distintas: la jubilación es un derecho adquirido en base a

cantidad de tiempo trabajado, edad, salud, etc., todos esos requisitos juntos, hacen que el individuo sea acreedor a una jubilación; la pensión en cambio, es un privilegio, es algo que se da graciosamente de conformidad de criterios que se forme el Ejecutivo o el Congreso. Que en el caso de Orangel Nin Matos, aún cuando laboró durante muchos años en la Administración Pública, no le cabe la jubilación porque aún no tiene los 60 años requeridos, pero como está enfermo, imposibilitado para el trabajo, sí es merecedor de que el Congreso le otorgue una pensión. Que, de acuerdo con el criterio del Diputado Alberto Cruz Eduardo, la Cámara tendría potestad para jubilar y eso no es así, esa es una tribución del Poder Ejecutivo, que lo hace mediante Decreto.

Señaló el Diputado Washington de Peña que lamenta tener que pararse a defender una pensión para una gloria dominicana como es Juan Lockward, pues parece que la Comisión de Finanzas no estudió bien esos expedientes, puesto que ese gran músico dominicano que tan alto ha puesto el nombre de la República Dominicana y a quien le sobran méritos para que se le otorgue una pensión, también ha sido durante muchos años empleado de la Administración Pública, específicamente Inspector de Rentas Internas. Que ha dicho que lamenta tener que pararse a defender esta pensión, porque ya es hora de que la gente de la República Dominicana reconozca los valores artísticos nacionales. ¿Cómo es posible que se le niegue una pensión a Juan Lockward? Que pide a todos que desestimen el informe de la Comisión y aprueben este proyecto.

Expresó la Diputada Sofía Leonor Sánchez

Baret de Polanco que en días pasados, encontrándose en la Oficina del Consultor Jurídico diligenciando el aumento de la pensión de una profesora, este funcionario le dijo que el capítulo de pensiones y jubilaciones está agotado; que, en consecuencia, propone que todos estos proyectos de pensiones sean aplazados hasta tanto se investigue si en realidad ya no hay fondos para este año, porque de lo contrario estarían aprobando proyectos imposibilitados de ejecutarse.

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión y a votación, el proyecto de ley, mediante el cual se otorga una pensión de RD\$300.00 mensuales, al señor Juan Lockward.

APROBADO, en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión, el proyecto de ley por medio del cual se le concede una pensión de RD\$300.00 mensuales a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdez.

El Diputado Andrés Rodríguez declaró que la beneficiaria de esta pensión es la viuda del Lic. Rodolfo Valdez Santana, distinguido profesional higueyano, luchador antitrujillista y quien ocupó distintos cargos en la Administración Pública, entre ellos, Presidente del Senado de la República. Que en lo personal, ella es una delicada pianista y la adornan méritos suficientes para ser acreedora de una pensión. Que, por otro lado, el artículo 8 de la Ley 5185 autoriza al Congreso Nacional a otorgar pensiones en aquellos casos que no haya lugar a jubilaciones.

El Diputado Víctor Furment Uribe manifestó que tiene informes de que esa señora no vive en situación precaria para otorgársele esa pensión, por lo que pide que se envíe este proyecto nuevamente a la Comisión de Finanzas para que haga una investigación más amplia.

Señaló el Diputado Alberto Cruz Eduardo que enviar esto a Comisión sería "llover sobre mojado". Que lo que dice el proyecto en sus CONSIDERANDOS es cierto, como también es cierto lo que dice el Diputado Andrés Rodríguez, pero la Comisión entendió que este proyecto debía ser rechazado.

Sometida a votación la moción del Diputado Víctor Furment Uribe:

APROBADA, se envía nuevamente a la Comisión de Finanzas.

Después de leerse, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley mediante el cual se le otorga una pensión de RD\$200.00 mensuales, al señor Orangel Nin Matos.

El Diputado Onésino Acosta Matos expresó que el señor Orangel Nin Matos comenzó a laborar en la Administración Pública en el año 1950, como auxiliar de correos, ocupando distintas posiciones públicas hasta llegar a Diputado. Que hoy se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud por lo que su situación económica es precaria, por lo que solicita a todos que le den su voto aprobatorio a este proyecto.

En los mismos términos se expresó la Diputada Ana Valentina Félix Roa.

Sometido a votación:

APROBADO; en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Bar dolindo Pérez Rodríguez.

APROBADO, en primera discusión.

Luego de ser leídos, fueron sometidos a consideración de la Sala, los siguientes contratos enviados por el Poder Ejecutivo:

a) Contrato mediante el cual el Estado dominicano vende a la señora Susana Columna Gómez una porción de terreno con área de 1269.85 metros cuadrados, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, sector de Bella Vista, de esta ciudad por la suma de RD\$44,444.75.

b) Contrato mediante el cual el Estado dominicano vende a la Sociedad Dominicana de Conservas y Alimentos, una porción de terreno con área de 245.00 tareas nacionales, ubicadas en la Sección Madre Vieja, Municipio de San Cristóbal, por la suma de RD\$77,360.85.

c) Contrato por medio del cual el Estado dominicano vende a la doctora Cándida Peña Pimentel, una porción de terreno con área de 953.00 metros cuadrados, ubicada en la calle

16 de Julio del Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,590.00.

--Enviados a la Comisión de Obras Públicas.

Fue sometido a consideración de la Sala, previa lectura, un proyecto de ley mediante el cual se establece que los préstamos proporcionados por el Banco Agrícola para el cultivo de frutos menores en terrenos de SECANO, que carezcan de sistemas de riego, serán otorgados hasta por un plazo de 3 años. Presentado por el Diputado Teódulo D'Oleo Montero.

Señaló el Diputado Rafael Valera Benítez que este proyecto debe pasar a las Comisiones de Justicia y de Agricultura. Siendo apoyado por los Diputados Pedro Nítíl Terrero y Ana Valentina Félix Roa, quien solicitó, además, que se invite al Administrador del Banco Agrícola a participar en la reunión de la Comisión.

--Enviado a las Comisiones de Justicia y de Agricultura.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley, sometido por el Diputado Alejandro Mercedes, por medio del cual la Sección Las Guáranas, del Municipio de San Francisco de Macorís, quedaría erigida en Distrito Municipal.

Sometido a consideración de la Sala, ningún Diputado hizo uso de la palabra.

--Enviado a la Comisión de Interior y Policía.

Luego de ser leído, fue sometido a conside-

ración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el Diputado Genaro García, tendiente a que se prohiban las construcciones de urbanizaciones, zonas turísticas, campos deportivos, centros veraniegos, etc., en terrenos cuya capacidad productiva esté enmarcada en las calificaciones 1, 2 y 3 de la Clasificación de la CEA en la República Dominicana, de 1967.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:27 de la tarde.

—Enviado a las Comisiones de Obras Públicas y Agricultura.

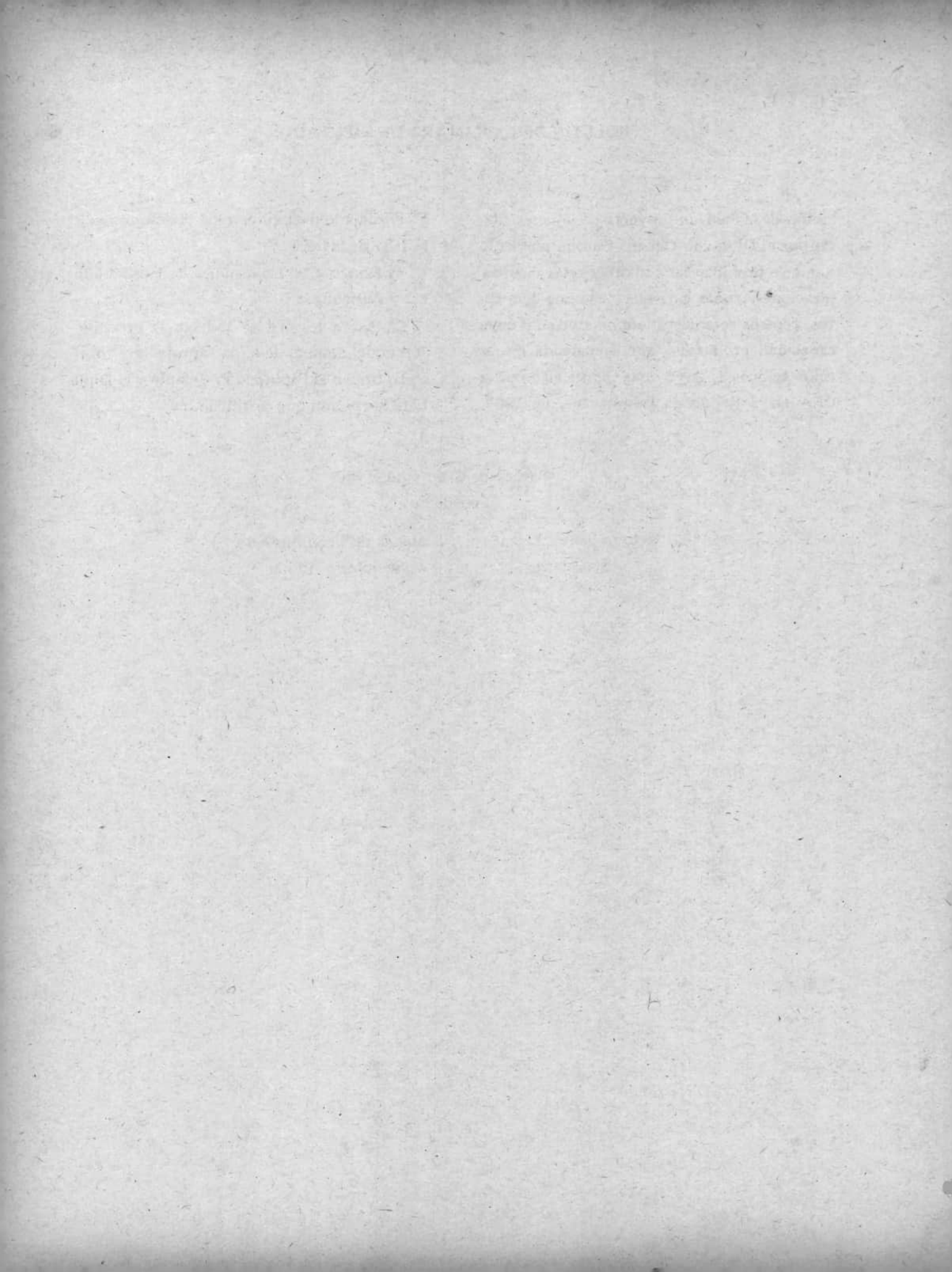
En fé de lo cual se redacta la presente Acta que, después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y el Diputado Secretario que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez

Presidente

Getulio Santos Liranzo
Secretario

Abigail de León Acevedo
Secretario Ad-hoc



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 31

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE OCTUBRE (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y cuarenta minutos (11:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Jabier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal de Peña, Al-

berto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirio Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

INCORPORADO A LA SALA: Hatuey de Camps Jiménez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Luis Henry Molina, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Dolores González, Patricio Espino Hernández y Guido D'Alessandro Tavárez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

El Vicepresidente de la Cámara, Diputado Rafael Valera Benítez, en ausencia del Presidente, Diputado Hatuey de Camps Jiménez, le tocó reglamentariamente ocupar interinamente la Presidencia y DECLARO abierta la Sesión.

(El Titular de la Presidencia de la Cámara, Diputado Hatuey de Camps Jiménez, avisó que le excusaran su ausencia por unos minutos, con el fin de terminar de resolver algunos asuntos administrativos, en su Despacho).

A modo de turno previo, la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco se manifestó en los términos siguientes: que, con el alma consternada y con la voz que apenas le puede salir, debe denunciar en este Hemiciclo un grave asunto ocurrido en el Municipio de Navarrete, y va a hacer esta denuncia, en vista de que, precisamente un Legislador representante de esa comunidad, en el día de ayer hizo otra denuncia, en el sentido de que allí algunos miembros del PRD habían cometido "desafueros", inclusive dijo —injusta e indebidamente—, que miembros del PRD se habían apersonado en la institución policial y procedieron a bajar la Bandera Nacional, enhestando la bandera de su Partido. Que, esa denuncia de ese Legislador no es más que una vil mentira transmitida por el chófer "de esa figura de triste recordación llamada Pérez Reyes", quien presenció cuando se estaban juramentando como miembros del PRD algunos ciudadanos de esa localidad que antes pertenecían al Partido Reformista, incluyendo al Presidente del Directorio Reformista de allí. Trae esto a colación, porque precisamente cuando su colega denunciaba tergiversadamente esos acontecimientos, en esos momentos caía abatido uno de los dirigentes del PRD en Navarrete, el muy "querido compañero Emiliano Candelario Polanco", quien fue la persona que juramentara como nuevos miembros del PRD a los ex-reformistas señalados. Por eso, ella quiere que la Cámara tome parte en este grave

y preocupante asunto, para que se investigue hasta las últimas circunstancias, ya que parece ser que aquello de "borrón y cuenta nueva" sólo beneficia a una parte de los dominicanos, y por ello los miembros del PRD van a seguir cayendo. Que, detrás de todo esto hay algo oscuro, y ella, como compañera de ese perredeísta asesinado, quiere que el hecho quede esclarecido y los responsables paguen por su crimen.

Manifestó el Diputado José Osvaldo Leger, que siempre que muera un dominicano, debe ser motivo de preocupación de todos, como debió ser motivo de preocupación cuando un militante reformista fue muerto recientemente en la ciudad de Barahona. Que, él se pregunta ¿por qué las autoridades policiales y judiciales no investigan hasta la saciedad no solamente el caso denunciado por la Diputada Sánchez Baret de Polanco, sino también ese otro ocurrido en Barahona?

Señaló el Vice-Presidente, en funciones de Presidente, que tanto la Diputada Sánchez Baret de Polanco como el Diputado Leger, saben que la investigación de las circunstancias en que se cometen los crímenes y delitos, corresponden a las autoridades del Ministerio Público, y este funcionario, en su condición institucional de velador del interés social, es quien tiene que abrir la acción pública, a fines de determinar las responsabilidades en situaciones como las que han sido denunciadas. Ahora bien, si se han abierto o no las indagatorias por las autoridades correspondientes, con motivo de esos hechos denunciados aquí, eso sí es competencia de la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara,

porque una vez más no parece ocioso reiterarlo: las Comisiones Permanentes de la Cámara son los instrumentos a través de los cuales el Poder Legislativo ejerce su función fiscalizadora sobre los actos de la Administración Pública, y en este caso, la Comisión de Justicia debe abocarse a investigar si las autoridades del Ministerio Público correspondiente, se apoderaron de la situación denunciada; y si es así, ver hasta qué altura están las investigaciones, a fines de definir la consecuente culpabilidad. Por estas razones considera oportuno designar al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, Diputado Andrés Rodríguez Martínez, para que inmediatamente asuma todas las medidas que haya lugar, para que dicha Comisión determine cuál ha sido la actitud de las autoridades que tienen a su cargo investigar los hechos denunciados.

Preguntó el Diputado Ramón Antonio Casado, que dónde murió ese señor, pues a su entender, él estaba en la Cárcel de Santiago de los Caballeros.

Añadió la Diputada Sánchez Baret de Polanco, que el Sr. Pérez Reyes, "con la habilidad de saberse mover en estos casos", puso una querrela contra el compañero perredeísta Candelario Polanco, "aílas Candé", y éste fue preso y llevado a la cárcel de Santiago, donde fue asesinado en uno de esos actos en donde aparecen manos materiales, porque en estas cosas siempre se busca a alguien para que se diga quién fue, pero la verdad es que los autores intelectuales son los verdaderos responsables, y a ellos es que hay que desenmascararles. Por esa razón es que se ha pedido que

se investigue hasta las últimas consecuencias, para que se detenga ya ese río de sangre que parece que comienza a correr en este país.

El Vice-Presidente, en funciones de Presidente, a manera reiterativa le recordó a la Diputada Sánchez Baret de Polanco, que ella como Abogada que es, sabe que en cualquier circunstancia en que haya ocurrido una muerte, sea en el sitio que sea, siempre hay la autoridad competente que abre el proceso de investigación. Que, la Comisión de Justicia de la Cámara, tiene en sus manos el caso que ella ha denunciado y hará lo que en su lugar le corresponde: indagar si las autoridades competentes han cumplido con su mandato.

(En estos momentos, siendo las 12:00 meridiano, se incorpora a la Plenaria el Presidente de la Cámara, Diputado Hatuey de Camps Jiménez, tomando desde entonces la dirección de los debates).

El Presidente, ya en pleno conocimiento de lo que hasta ahora se estaba dilucidando, indicó, que la Comisión de Justicia rendiría el informe de rigor.

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Bardolindo Pérez Rodríguez.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a su segunda

discusión, y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Orangel Nin Matos.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Juan Lockward.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley introducido por el Diputado Terencio de Jesús Cepeda, mediante el cual se modifica el Ordinal 5, acápite b), del Artículo 29 de la Ley Sobre Tránsito y Vehículos, No. 241.

Dijo el proponente del asunto, que aunque él sabe que en la práctica se hace necesario que cuanto antes sean aprobadas estas medidas, él no se opone a que el proyecto pase a la Comisión correspondiente.

— ENVIADO este proyecto a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones —

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el Diputado Alberto Peña Vargas, tendiente a establecer que un 10 o/o de los beneficios dejados al Estado por las empresas multinacionales, pasará a ser distribuido en un 5o/o para el Municipio donde se encuentre radicada la empresa, y un 5o/o para ser distribuido en partes iguales entre

los demás Municipios de la Provincia correspondiente. (Este proyecto de ley sustituye al que había sido sometido hace algunos días, sobre el mismo tema, y que estaba en estudio de las Comisiones de Finanzas y de Justicia).

Manifestó el Diputado Peña Vargas, que después que él sometió el otro proyecto, fue orientado más convenientemente, considerando pertinente recoger esos nuevos ingredientes. Por ello decidió presentar esta nueva versión de su idea, con la esperanza que reciba la anuencia de todos sus colegas. Que, solicita que el proyecto sea liberado de ir a Comisión y se conozca hoy en su primera discusión.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco se opuso a que se obviara el estudio de Comisión, considerando, que además de ese trámite debían celebrarse Vistas Públicas, lo cual propone formalmente.

El Diputado David Enrique Olivero calificó de bueno el asunto sometido, aún cuando podía ser mejorado. En este sentido, en su oportunidad propondrá una enmienda la cual contemplaría el caso donde una empresa multinacional esté ubicada en más de un Municipio.

Aclaró el Diputado Peña Vargas, que aún cuando no se esté conociendo el fondo del proyecto, esa inquietud del Diputado Olivero queda cubierta con el artículo 5 del mismo.

Dijo el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que el presente asunto es muy conveniente y felicita a su proponente, pero

le parece que debe ser ponderado y debe darse un tiempo prudente para que sea analizado. Que, al pasar a estudio de Comisión, el plazo para rendir el informe debe ser el señalado reglamentariamente, y el Presidente debe someterlo a la Plenaria luego de pasar los diez días.

En estos momentos el Presidente notó que el quórum parecía precario, por lo que ordenó

al Mayordomo verificarlo. Al efecto, luego de contar los que estaban en la Sala, se comprobó que solamente habían 43 Diputados, y fue SUSPENDIDA la sesión, siendo las 12:40 del mediodía.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, FIRMAN el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 32

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osi-

ris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, Dolores González, Marino López Báez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez y Tufik A. Tanuz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de ser leído, fue sometido a conside-

ración de la Sala, el anteproyecto de Presupuesto de la Cámara de Diputados para el año 1981.

Explicó el Presidente que el Presupuesto para el año 1981 tendría un incremento de un 50/o en relación con el actual. Que en el actual Presupuesto ha habido un sobrante que no se va a utilizar y esto así, porque los arreglos que se han hecho en el edificio han estado a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Que, por otra parte, ya están listos los planos para el edificio de cubículos para los Diputados, el cual espera se pueda comenzar cuanto antes. Que, en otro orden de ideas, quiere elevar su protesta por el comportamiento del Presidente de los Colonos Azucareros, de poca cortesía y respeto hacia la Cámara de Diputados en la vista pública que se hizo para conocer sobre el precio tope del azúcar. El señor Casanovas, después de hacer uso de la palabra se paró e invitó a los asistentes a que abandonaran el Salón con el puño levantado y diciendo: "No pasarán". Que la Presidencia se va a abstener de invitar a futuras Vistas Públicas al Presidente de la Asociación de Colonos Azucareros.

Sometido a votación el proyecto de Presupuesto:

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a discusión, el proyecto de ley del Diputado Alberto Peña Vargas, mediante el cual se determina un 10o/o de los beneficios dejados por las empresas multinacionales al Estado, para ser

distribuidos en un 50/o para el Municipio donde se encuentre radicada la empresa y un 50/o para ser distribuido en partes iguales entre los restantes municipios de la provincia correspondiente. Este proyecto es una ampliación del que se había presentado sobre el mismo asunto y que está en Comisión de Justicia y de Finanzas, el cual queda sustituido por éste.

Señaló el Diputado José Altagracia Ledesma que este proyecto es muy importante pero toca asuntos fiscales, por tanto, debe venir acompañado de un buen informe de Comisión, por lo que propone que vaya a una Comisión Especial.

Los Diputados Julio César Pichirilo Agesta, Alberto Peña Vargas, Luis Arturo Puig Messón, Octavio Rodríguez, Ramón Antonio Casado, Juan Valerio Sánchez Félix y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, enfocaron varios puntos sobre el fondo del proyecto y justificaron el envío del mismo a una Comisión.

Sometida a votación la moción del Diputado José Altagracia Ledesma:

APROBADA, se envía a una Comisión Especial compuesta por:

Alberto Peña Vargas
 Pedro Nítil Terrero Montes de Oca
 Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco
 Andrés Rodríguez Martínez
 José Altagracia Ledesma,
 Carlos Manuel Quezada Durán
 Abigañl de León

Carlos Pérez Ricart

José Agustín Pimentel; y

Rafael Correa Rogers, quien la presidirá.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el Diputado Abigaíl de León Acevedo, sobre la explotación del mineral de oro de aluvión.

—Enviado a las Comisiones de Industria y Comercio y de Justicia.

Después de ser leído, pasó a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, mediante el cual se modifican los artículos 67 y 68 de la Ley sobre Registro de Tierras.

—Enviado a la Comisión de Justicia.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley sometido por el Diputado José Osvaldo Leger, mediante el cual se dispone que la Casa de Caoba será administrada por una institución que se denominaría "Patronato de la Casa de Caoba".

El Diputado José Osvaldo Leger señaló que su propósito al someter este proyecto de ley es rescatar para las futuras generaciones un punto de valor histórico. Que propone que este proyecto pase a la Comisión de Educación. Siendo apoyado por los Diputados Víctor Roberto Furment Uribe, María Antonieta Bello de Guerrero, José Raúl García Bidó, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, y Carlos Manuel Quezada Durán.

El Diputado Rafael Valera Benítez expresó que si lo que se quiere es que las generaciones futuras tomen conciencia de un momento trágico de nuestra historia, que no debe repetirse, entonces estaría de acuerdo con el proyecto, y piensa que no sólo esa casa sino "El Cerro", y otras, también deben rescatarse. Que personalmente cree que esto debía solucionarse por la vía administrativa, que se podía apoderar al Departamento de Conservación del Patrimonio Nacional.

—Enviado a las Comisiones de Educación y de Turismo.

Previa lectura fue sometido a su única discusión un proyecto de ley, devuelto por el Senado, mediante el cual las Oficialías Civiles recibirán las Declaraciones Tardías de Nacimiento de Niños y Adolescentes de hasta 14 años, de manera gratuita, durante un año. Modificado por el Senado para que sólo sea hasta 10 años.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo que este proyecto fue sometido por la Diputada Ana Valentina Félix Roa como una colaboración para "El Año Internacional del Niño", y que esta es la fecha que aún no ha sido definitivamente aprobado. Que, para que no se vaya a caer en el Senado, pide a todos que aprueben la modificación que allí le introdujeron, pues más vale "algo" que nada.

Sometida a votación la modificación hecha en el Senado:

APROBADA.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley presentado por el Diputado Francisco Ozorio Castillo, por medio del cual se crea un Permiso Especial para conducir Motocicletas.

—Enviado a la Comisión de Obras Públicas.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:15 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que Certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 33

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMINEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado Díaz, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigañ Antonio de León Acevedo, Ambiórix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Mercedes Rojas, José Altagracia Ledesma Guerrero, Alejandro Laureano Ramírez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto

Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Marino Esteban López Báez, Tomás Antonio Isa Isa, José Raúl García Bidó, Onésimo Acosta Matos, Guido D'Alessandro Tavárez y Teódulo D'Oleo Montero.

EN USO DE LICENCIA: Dolores González y Miriam de la Rosa de Ruiz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de ser leído, fue sometido a discusión en una sola lectura, el proyecto de ley devuelto por el Poder Ejecutivo, mediante el cual quedan reducidos en un 50o/o los im-

puestos establecidos en las Leyes Nos. 303, del 12 de julio de 1951, y 460 del 12 de julio de 1969, así como los establecidos en cualquier otra disposición legal o administrativa tendente al cobro de los derechos portuarios.

Dijo el Presidente, que ese proyecto de ley devuelto con observaciones por el Poder Ejecutivo, en su espíritu lo que contempla es dar incentivos para el movimiento portuario del puerto de Puerto Plata, y tal como estaba redactado, de una forma general reduciría los impuestos para todos los demás puertos del país. Que, al ser introducido nuevamente este asunto, se designó en Comisión Especial a los Diputados Rafael Valera Benítez y Abraham Bautista Alcántara, a fin de que se le introdujeran los cambios necesarios, para que estas medidas solamente fueran aplicadas a ese puerto, y al efecto, dicha Comisión recomendó que en el Artículo 1ro. se agregara después del término "buques", lo que sigue: "que toquen el puerto de Puerto Plata". De modo pues, que con ese pequeño cambio es que hoy es sometido a la Plenaria.

—Nadie hizo objeción alguna.

Sometido a votación, con la enmienda señalada, fue:

APROBADO, en una sola lectura.

De inmediato, se procedió a continuar el conocimiento del proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Henry Molina, tendiente a crear un nuevo Código de Trabajo. En la últi-

ma sesión que se conoció este proyecto, se llegó a discutir y aprobar hasta el artículo 53, por lo que el Secretario inició la lectura en el Artículo 54.

Significó el Presidente, que en el acápite 11) de este artículo 54, que es el artículo referente a lo que está prohibido a los empleadores, se contempla que éstos podrán portar armas en los centros de trabajo, pero prohibirlo así, es un tanto excesivo, porque hay muchas situaciones que justifican la tenencia de armas, y si el permiso correspondiente regula el porte de las mismas y su correcto uso, no hay necesidad de incluirlo aquí.

Señaló el Diputado Rafael Valera Benítez, que además de lo expresado por el Presidente, debe añadir lo siguiente: Si ellos aprueban este acápite "desde ahora los ladrones van a empezar a hacer planes". Por tanto, propone la eliminación de esta parte del artículo en cuestión.

Sometida a votación esta proposición:

APROBADA, eliminado el acápite 11).

Sometido a votación el Artículo 54, sin ese acápite:

APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura al Artículo 55.

Dijo el Diputado Francisco Ozorio Castillo, que dentro de las obligaciones de los trabajadores, está lo estipulado por el inciso 11) de este Artículo, que dice que el trabajador esta-

rá obligado a desocupar dentro de un término de 60 días contados desde la fecha en que terminen los efectos del contrato de trabajo, las viviendas que les hayan facilitado los empleadores como parte de trabajo; pero resulta, que ahí no se especifica qué tipo de contrato se tenga, y puede ser por ejemplo que se trate del caso de un obrero de un ingenio que tenga ya dos años de trabajo, y entonces sería una situación de mucha urgencia porque al obrero le sería muy difícil poder conseguir donde vivir. Por eso entiende, que el plazo no puede ser menor de 90 días y en este sentido lo solicita formalmente a la Sala.

Sometida a votación esta solicitud:

APROBADA.

Sometido a votación el Artículo 55, con la enmienda:

APROBADO.

Fue leído el Artículo 56.

Indicó el Presidente, que en el acápite 3) debía añadirse la frase "en los casos en que fuere obligatorio el uso de armas".

El Diputado Rafael Valera Benítez manifestó, que precisamente él quiere insistir en la observación hecha por el Diputado Presidente, ya que hay situaciones de hecho que por sí solas no pueden ser contempladas en una Ley. Que, debiera incluirse en este texto una excepción de carácter amplio y con una enunciación general para aquellas situaciones en las

cuales se entienda que un trabajador puede portar armas por razones de su seguridad propia y de seguridad del establecimiento donde trabaja; es decir, que eso sea una situación del dominio propio del trabajador. Por lo tanto, cree que este acápite 3) debe ser eliminado, proposición que plantea formalmente.

Sometido a votación este último pedimento:

APROBADO.

Sometido a votación el artículo 56, sin ese acápite:

APROBADO.

A continuación fueron leídos y APROBADOS, uno a uno, los artículos 57, 58 y 59, sin ninguna objeción por parte de los señores Diputados.

El Secretario leyó el Artículo 60.

Señaló el Diputado Jacinto de los Santos, que este artículo enumera las causas por las que pueden ser suspendidos los contratos de trabajo, y en el acápite 1) se establece como causa válida la falta o insuficiencia de materia prima, pero él se pregunta, ¿qué es lo que puede ser considerado como insuficiencia de materia prima? Que, entiende que el término "insuficiencia" es algo que puede ser manejado a su antojo por el empleador, cuando éste por cualquier otra razón quiera dar por terminado el contrato. Por esta razón, solicita que dicho término sea suprimido.

Por su parte, el Diputado Fulgencio Espinal Tejada consideró que las palabras "falta" e "insuficiencia" significaban dos cosas que podían ser tratadas por separado.

El Diputado Ambiórix Díaz Estrella opinó, que tal como estaba redactado ese acápite, era correcto.

El Diputado Jacinto de los Santos insistió en su moción, poniendo como ejemplo el caso de una fábrica de dulces y mentas que opera en San Cristóbal, a la que se tenía asignada una cuota de azúcar de 1,500 fundas semanales, y sin embargo, ahora que hay escasez del producto se le rebajó esa cuota a 800 fundas, aún así la fábrica pudo seguir funcionando normalmente. Que, lo que pasa es que hay empresarios que acumulan una cantidad de materia prima, pero si en un momento dado a ellos les conviene alegar "insuficiencia" para despedir a los trabajadores, así lo hacen. Que, esta parte del nuevo Código de Trabajo es igual al que está vigente, y por ello mantiene su solicitud anterior.

Sometida a votación la moción del Diputado de los Santos:

RECHAZADA.

Sometido a votación el Artículo 60:

APROBADO.

Por secretaría se dió lectura al Artículo 61.

Explicó el proponente del proyecto, Dipu-

tado Luis Henry Molina, que este artículo referente a la concesión de licencias al trabajador, es igual al que está vigente, con la única diferencia de que ahora se aumentan a nueve (9) días las licencias para los casos de muerte de abuelos.

Expresó el Diputado Rafael Valera Benítez que a propósito del conocimiento de este articulado, él ahora se recuerda de una ocasión cuando estando en el periódico "El Caribe", fue un trabajador y le dijo a Don Rafael Herrera que él necesitaba dos o tres días de licencia porque su esposa iba a dar a luz, y entonces Don Rafael le contestó: "Pero señor, quién va a dar a luz es su esposa, no usted". Que, entiende que lo que debe ser aumentado es el tiempo de licencia para cuando se trate de celebración de matrimonio, limitándose también en cinco (5) días para cuando se mueran abuelos, lo cual plantea de manera formal a la Plenaria.

Sometida a votación la solicitud en el sentido de que sean cinco (5) días para cuando se trate de celebración de matrimonio.

APROBADA.

Sometida a votación la moción para que sean solamente cinco (5) días en los casos de muerte de abuelos:

APROBADA.

Sometido a votación el artículo 61, con esas modificaciones:

APROBADO.

El Secretario leyó el Artículo 62.

Consideró el Diputado Ambiórix Díaz Estrella, que lo estipulado en este Artículo no concuerda con el Capítulo VI, que es el que se refiere a la suspensión de contratos y que ahora se está discutiendo. Por eso cree que dicho Artículo debe ser Observado, lo cual somete como moción.

Sometida esta solicitud a votación:

APROBADA, observado el Artículo 62.

De inmediato, fueron leídos y APROBADOS, uno a uno, los Artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, sin ninguna objeción por los Legisladores presentes.

Se dió lectura al Artículo 77.

Manifestó el Diputado Jacinto de los Santos, que él de ninguna manera puede estar de acuerdo con que se establezca un plazo de 15 días para justificar el despido de un trabajador, más aún, si el Artículo 76 que señala las causas que se considerarían justas para que el empleador dé por terminado el contrato, unilateralmente, ese artículo, repite, tiene 18 acápites enumerando las causas, mientras que el Artículo 77 apenas contiene un párrafo. Que, por lo tanto, propone que sean solamente 6 días de plazo.

Dijo el Diputado Luis Henry Molina, que

en cierta forma el Diputado de los Santos tiene razón para preocuparse, pero debe aclararle, que este artículo 77 es una "contrapartida" para otros artículos que vienen más adelante.

El Diputado Rafael Valera Benítez se opuso a la moción del Diputado de los Santos, ya que el plazo de seis días es un plazo de precipitación, ya que puede ser que un trabajador haya cometido una falta, pero si el empleador dispone de 15 días para llevar el caso a la Secretaría de Trabajo, entonces tendría un tiempo prudente para considerar una serie de circunstancias que pueden favorecer al trabajador. Que, la terminación de un contrato debe ser la medida más grave por parte del empleador, pero si éste se ve asediado en vista de un corto plazo, podría tener una decisión precipitada, inclusive la comisión de una falta es posible que no pueda ser aclarada en un tiempo corto de seis días, mientras que un plazo de 15, es moralmente atendible.

El Diputado Ambiórix Díaz Estrella estuvo de acuerdo con lo expresado por el Diputado que le precedió en el uso de la palabra.

El Diputado de los Santos ratificó su moción, argumentando además, que el Código vigente establece solamente 48 horas, y si se extiende hasta 15 días, habrían otros elementos que podrían ser utilizados por el empleador.

Señaló el Diputado Valera Benítez, que parecía que el Diputado de los Santos estaba confundido, ya que el plazo de 15 días se re-

fiere a los 15 días que transcurren a partir de la comisión de la falta generadora para que el empleador pueda cancelar el contrato de trabajo. Después de esos días es que el patrono puede alegar la causa.

Sometida a votación la moción del Diputado de los Santos:

RECHAZADA.

Sometido a votación el Artículo 77, tal como está redactado:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al Artículo 78.

El Diputado Rafael Valera Benítez propuso que se agregara al texto de este Artículo, lo siguiente: "El empresario o patrono que no comunique el despido dentro del plazo establecido, se reputará automáticamente que el despido es injustificado". Que, dice esto, porque ya hay jurisprudencia sentada en este aspecto.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo le aclaró al Diputado Valera Benítez que eso estaba ya cubierto en el artículo 79.

El Diputado Valera Benítez al comprobar lo señalado por su colega, retiró su moción.

Sometido a votación el Artículo 78:

APROBADO.

El Secretario dio lectura a los Artículos 79

y 80, uno a uno, y fueron asimismo APROBADOS, no habiendo observación alguna de los presentes.

Se dió lectura entonces al Artículo 81.

Señaló el Diputado Rafael Valera Benítez, que según lo establece este Artículo, cuando el empleador no aprueba la justa causa invocada como fundamento de la terminación del contrato, el Tribunal declarará terminado el mismo sin justa causa por parte del empleador, y en consecuencia, condenará a este último a pagar al trabajador los valores correspondientes. Pero resulta ser, que en ninguna parte de este artículo está bien definida la situación del despido en el caso de contratos de trabajo por tiempo indefinido, y eso debe quedar claramente establecido.

El Presidente le sugirió al Diputado Valera Benítez, que preparara una redacción mejor de este Artículo para que la sometiera cuando el proyecto de ley se conociera en su segunda discusión. El Diputado Valera Benítez estuvo de acuerdo.

Sometido el Artículo 81 a votación:
APROBADO.

Se leyó el Artículo 82, nadie pidió la palabra y se sometió a votación:

APROBADO.

El secretario dio lectura al Artículo 83.

El Diputado Ambiorix Díaz Estrella propu-

so que el acápite 13) fuese eliminado, ya que el mismo establecía medidas demasiadas amplias.

Sometida a votación dicha moción:

APROBADA, eliminado el acápite 13).

Sometido a votación el Artículo 83, sin ese acápite:

APROBADO.

A continuación, por Secretaría se dió lectura a los Artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89, los cuales se sometieron a votación, sucesivamente, y definitivamente fueron APROBADOS, sin ninguna observación.

Se dió lectura al Artículo 90.

En un nuevo turno, el Diputado Rafael Valera Benítez indicó que no recuerda el articulado, pero sí sabe que el Código vigente dispone que los empleadores no podrán despedir a los trabajadores cuando éstos estén en disfrute de vacaciones. Pero en la redacción de este Artículo que se está ahora conociendo, se da a entender que el trabajador es el que no puede dar por terminado el contrato mientras esté en disfrute de vacaciones. Entiende por lo tanto, que este Artículo debe ser observado, lo cual propone formalmente.

Sometido este último pedimento a votación:

APROBADO, observado el Artículo 90.

A seguidas, y de manera sucesiva, fueron leídos y sometidos a votación los Artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98:

APROBADOS.

Con el conocimiento y aprobación del Artículo 98, del presente proyecto sobre el nuevo Código de Trabajo, quedó concluido el Libro Primero. El Presidente dio por terminados los trabajos —en cuanto al proyecto en cuestión— indicando que para una próxima sesión que sería determinada, se continuaría el conocimiento en primera lectura del Libro Segundo.

Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, Diputado Rafael Herminio Pichardo de León, para expresar, que a nombre de la Comisión formalmente quería hacer entrega del informe correspondiente, relativo a la gestión que le fuera encomendada para conocer a fondo los problemas suscitados en el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, como consecuencia de diferencias existentes entre el Síndico de allí, Lic. José Agustín Cruz, y los Regidores. De inmediato, procedió a dar lectura a dicho informe, el cual reza textualmente así:

AL: Señor Presidente y demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados.

ASUNTO: Informe que rinde la Comisión de Interior y Policía de esta Honorable Cámara.

ra, sobre su investigación de los problemas suscitados en el Ayuntamiento de La Vega.

ANEXOS: a) Cintas magnetofónicas grabadas de las declaraciones del señor Síndico Municipal de La Vega, y de nueve de los once Regidores de dicho Ayuntamiento.

b) Un documento firmado por el señor Síndico Municipal y siete Regidores donde se comprometen a dar por terminadas sus diferencias.

Honorable Señor Presidente y demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados:

“La Comisión Permanente de Interior y Policía, actuando por mandato de esta Honorable Cámara, se trasladó a la ciudad de La Vega, en fecha 23 de octubre de 1980, y en reunión celebrada en el Ayuntamiento de dicha ciudad entre los integrantes de esta Comisión y el señor Síndico Municipal, licenciado José Agustín Cruz y los Regidores de dicho Ayuntamiento presentes, señores Aníbal Franco, Presidente del Cabildo; Emilo Gómez Espejo, Lic. Miguel Lora Reyes, Reinaldo Concepción, Marcos A. Lora, Vinicio Batista, Juan Rodríguez Núñez, Lázaro Durán Castillo y Severo Antonio Viloria.

Después de escuchar las exposiciones tanto del Síndico como de los Regidores presentes, se llegó a la conclusión de que el origen del conflicto estribaba en que algunas resoluciones tomadas por la Honorable Sala Capitular no fueron cumplidas a la mayor satisfacción de dicha Sala por el Ejecutivo del Ayunta-

miento. No obstante, esta Comisión también pudo comprobar un trato no correcto de parte de la Sala Capitular para con el Síndico Municipal, como por ejemplo no ser invitado a algunas de las sesiones ordinarias o romper el quórum reglamentario algunos Regidores, quienes abandonaban la Sesión cuando el Síndico se presentaba.

Dejando a un lado este ambiente irregular que alimentaba la discordia, ante el llamado al cumplimiento del deber para con el pueblo vegano, hecho por esta Comisión con satisfacción nuestra y de la comunidad vegana, el señor Síndico Municipal y la mayoría de los Regidores arribaron a un acuerdo mediante el cual se comprometen solamente a dar por terminadas sus diferencias y de apegarse al respeto irrestricto a la institucionalidad prevista en la Ley No. 3455 de Organización Municipal, de fecha 29 de enero de 1953, que pauta las funciones tanto del Síndico como de los Regidores.

Habiendo felizmente llegado a la solución antes dicha, concluimos recomendando a esta Honorable Cámara de Diputados dar por terminadas sus preocupaciones sobre la marcha del Cabildo vegano, al desaparecer como creemos las causas que motivaron dichas preocupaciones.

Por la Comisión Permanente de Interior y Policía,

Rafael Herminio Pichardo de León
Presidente

Luis Alfonso Rodríguez Gervacio
Vicepresidente

David Enrique Olivero
Miembro

Emilio Arté Canalda
Secretario

Carlos Manuel Quezada Durán
Miembro

José Raúl García Bidó
Miembro

Terencio de Jesús Cepeda
Miembro

Jaime Ant. Reinoso Navarro
Miembro

(Hasta aquí, el texto del Informe. Copia del Anexo b), referente al documento firmado por el Señor Síndico y siete Regidores, se anexa a la presente Acta. En cuanto al anexo a), que son las referidas cintas magnetofónicas, eso está guardado en los Archivos de la Cámara).

Ramón Antonio Casado
Miembro

Dijo el Presidente, que entiende que la Comisión de Interior y Policía ha hecho una gran labor, y ojalá que todas las demás Comisiones trabajaran como lo hizo ésta. Que, pide un voto de reconocimiento para que todos los miembros integrantes de dicha Comisión, y para los miembros Ad-Hoc integrados para esta ocasión. Informa que tanto el informe rendido como el Documento firmado por el Señor Síndico de La Vega y los Regidores, será publicado en la prensa nacional.

Manuel Demóstenes Félix R.
Miembro

Dolores González
Miembro

Aquiles Hidalgo Muñoz
Miembro

Sometida a votación la solicitud del Diputado Presidente para que se otorgue ese voto de reconocimiento:

Roberto Antonio Rodríguez Jiménez
Miembro

Juan Aquino Martínez
Miembro

APROBADA.

Luz Aminta Díaz Vda. Escuder
Miembro

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 2:15 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta,
que después de leída, aprobada y rubricada,

firman el Diputado Presidente y los Diputados
Secretarios, que Certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 34

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE OCTUBRE (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las doce horas y quince minutos (12:15) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, María Antonieta Bello de Guerrero, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Manuel Osiris Madera, Luis Henry Molina, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodrí-

guez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Jacinto de los Santos, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Guido D'Alessandro Tavárez, José Raúl García Bidó, Tomás Antonio Isa Isa, Marino López Báez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Pedro Ogando, Ivelisse Prats de Pérez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez y Juan Valerio Sánchez Félix.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz y Dolores González.

Comprobándose que no había quórum reglamentario, el Diputado Presidente ordenó se levantara ACTA DE COMPARECENCIA.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Rafael Valera Benítez
Juan Pablo Duarte
Getulio Santos Liranzo
Juan de la Cruz Alvarez Belliard

Juan Aquino Martínez
Emilio Arté Canalda
Cruz Manuel Asencio Calcagno
Abraham Bautista Alcántara
Alberto Cruz Eduardo
Abigaíl Antonio de León Acevedo
Teódulo D'Oleo Montero
Luz Aminta Díaz Vda. Escuder
Fulgencio Bolívar Espinal Tejada
Patricio Espino Fernández
Eusebio Orlando Estrella Martínez
Víctor Roberto Furment Uribe
Antonio García
María Antonieta Bello de Guerrero
Caonabo Javier Castillo
Juan Crisóstomo Jorge Cruz
Miguel Angel Lajara Jiménez
Manuel Osiris Madera

Luis Henry Molina
Francisco Ozorio Castillo
Washington Aníbal de Peña
Alberto Peña Vargas
Carlos Adolfo Pérez Ricart
Rafael Herminio Pichardo de León
Miriam Méndez de Piñeyro
Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco
Carlos Manuel Quezada Durán
Amadeo Lorenzo Ramírez
Miguel Angel Reynoso Sicard
Luis Alfonso Rodríguez Gervacio
Andrés Rodríguez Martínez
Octavio Antonio Rodríguez Rosario
Jacinto de los Santos
Hipólito Fernando Tejeda Acosta
Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca
Celestino S. Vásquez

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 35

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arte Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Martes Montes de Oca, Juan

Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, y Celestino S. Vásquez.

AUSENTE DE EXCUSA: Marino López Báez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz y Dolores González.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En turno previo, el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada invocó la sensatez e hizo un llamado al Primer Mandatario de la Nación para que acceda a dialogar con los maestros

dominicanos, sobre el fundamento de que la Asociación Dominicana de Profesores ha venido realizando diversos paros escalonados y para mañana ya ha programado una huelga indefinida, alegando que hasta la fecha, el Poder Ejecutivo no ha prestado atención a la Resolución que —como fruto de la Interpelación al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ing. Pedro Porrello Reynoso— emitió la Cámara de Diputados, recomendando la reposición de los maestros cancelados injustamente y de este modo, precaver un “derrame de sangre en el pavimento escolar”.

Adujo el Diputado Presidente que según informaciones extraoficiales, la ADP ha expresado que cuenta con el apoyo de la Cámara Baja y que de ser ciertas esas aseveraciones, “la rechazamos categóricamente por impropias y atrevidas, ya que nuestra misión fue cumplida al interpelar al señor Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, por lo que de ninguna manera se puede comprometer ni confundir el nombre de la Cámara de Diputados ni el pensamiento individual de cualquier legislador con actividades huelguísticas”.

El Secretario dió lectura al informe favorable de la Comisión Permanente de Trabajo, en relación con el Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Luis Henry Molina mediante el cual se establece que en los Consejos de Administración de Empresas e Instituciones, donde el Estado tenga participación mayoritaria, habrá una representación de los trabajadores.

Sometido a discusión, el Diputado Abra-

ham Bautista Alcántara expresó su apoyo al citado proyecto y solicitó el voto aprobatorio de todos los legisladores.

Sometido a votación el Proyecto de Ley de que se trata, fue:

APROBADO, en primera discusión.

Por Secretaría fue leído un Proyecto de Ley de fecha 6 de abril de 1980 presentado por el Diputado Luis Arturo Puig Messón, enderezado a elevar al Municipio de Monseñor Nouel a la categoría de Provincia.

Preguntó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que “si la Secretaría de Estado de Interior y Policía había rendido un informe al respecto”.

Respondió el Presidente de la Cámara que esta pieza legislativa había sido enviada a las Comisiones Permanentes de Finanzas y a la de Interior y Policía sin que hasta la fecha se haya recibido informe alguno y que tampoco cuenta con la opinión de la Cartera de Interior y Policía.

En nueva intervención, el Diputado Fulgencio Espinal Tejada prosiguió diciendo que un proyecto de ley de esta naturaleza, que modifica la división geográfica de la República Dominicana, no podría llevarse a feliz término sin una debida ponderación por parte del Poder Ejecutivo al través de la Secretaría de Estado de Interior y Policía; por que de otro modo, sin contar con ese elemento de juicio, sería una “irresponsabilidad” de los señores legisladores crear esta nueva demarca-

ción territorial, —cuya erección segrega parte de la actual provincia de La Vega—, sin antes percatarse de las implicaciones que para el Estado significa una medida de este género. Que, por consiguiente, consideraba un “no ha lugar a esta solicitud del Diputado Puig Messón”.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara externó que las motivaciones contenidas en el proyecto que nos ocupa, no justifican un ascenso de categoría política del municipio de Monseñor Nouel a Provincia, solicitando al autor el retiro de su proyecto.

Señaló el Diputado Alberto Peña Vargas que aún cuando está consciente de que Bonaio reúne condiciones más que necesarias en el orden social, político y económico para ser elevado a Provincia entiende que debe hacerse un estudio sopesado sobre esta pieza legislativa, adhiriéndose a lo expuesto por el Diputado Fulgencio Espinal Tejada.

Indicó el Diputado Presidente que en realidad Bonaio tiene la suficiente aduetez para ser Provincia, pero que como aprobarlo en esta legislatura conllevaría una automática convocatoria a elecciones parciales para elegir a dos Diputados y un Senador, la creación extemporánea de esta nueva demarcación territorial no vendría a ser nada más que una demagogia, máxime que en las circunstancias imperantes su implementación es a todas luces frustratorias. En consecuencia, consideró que lo más prudente era rechazarlo ahora para revivirlo en la última legislatura de este período legislativo 1978-1982.

Sometido a votación el proyecto de ley

de que se trata:

RECHAZADO.

Previa lectura, fue sometido a discusión el Proyecto de Ley de fecha 15 de abril de 1980 emanado del Senado de la República, por medio del cual se eleva a la categoría de Distrito Municipal la sección de “Las Terrenas”, correspondiente al Municipio de Sánchez, Provincia de Samaná.

Los Diputados Patricio Espino Hernández y Luis A. Rodríguez Gervacio solicitaron de todos los legisladores el voto aprobatorio para este proyecto de Ley.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal De Peña que últimamente han proliferado vertiginosamente los proyectos de leyes elevando secciones a Distrito Municipales y le parece que es hora de pensar realmente “¿hasta dónde vamos a llevar la división política territorial de la República, o es que nos estamos avergonzando de tener parajes y secciones que representan parte de nuestra tradiciones?”. Pues NO”. En definitiva, no está de acuerdo con este proyecto, en la plena convicción de que su posición lo único que generará será la antipatía de los samanenses, pero lo hace con la conciencia tranquila de que está contribuyendo a la preservación de nuestros campos que como Las Terrenas son bellos y encantadores.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada se adhirió a lo expuesto por el legislador Washington Aníbal De Peña considerando que se hacía necesario detener esta situación de pro-

meter cosas dañinas para el país con el único objetivo de conseguir votos. Que, a su juicio, hay muchas formas de luchar y motivar a esos pueblos sin la necesidad de prometerles la elevación de categoría; por lo que se opone a esta pieza legislativa por improcedente.

El Diputado Alberto Peña Vargas expresó que no sabe si en este caso de las Terrenas se dan las características que ameriten su elevación de categoría, pero que no obstante desconocerlo, defendía el fondo de este proyecto al tiempo de refutar lo expuesto por el legislador Washington Aníbal De Peña en el sentido de que el mismo incida en la degeneración de las tradiciones dominicanas.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo propuso formalmente el reenvío de este proyecto a la Comisión Permanente de Interior y Policía para que sea objeto de un análisis más profundo.

Expuso el Diputado David Olivero Segura que en esta Cámara Baja se han traído innumerables proyectos de esta naturaleza y nunca se había producido intervenciones tan poco consecuentes de parte de los líderes de los bloque parlamentarios como ha ocurrido en el día de hoy. Que, resaltaba el hecho de que por primera vez escuchaba intervenir en este Hemiciclo Legislativo al Diputado Patricio Espino Hernández solicitando el voto aprobatorio de los legisladores para un proyecto que es justo, necesario y por tanto, entiende que el Presupuesto de la Nación debe distribuirse también para los campesinos de estos poblados que merecen tener derecho a un Síndico,

a una escuela, a una clínica rural, a un Juzgado de Paz., concluyendo en que está de acuerdo con su aprobación.

El Diputado Jacinto de los Santos dijo que no le extrañaría si en los próximos días se somete un proyecto de ley que eleve de categoría de República a la Provincia de Santiago, dividiendo el país en dos. Que considera que hay muchas cosas en que legislar, principalmente para las grandes mayorías sin la necesidad de ocasionar nuevas e imprevistas cargas a la Ley de Gastos Públicos. Por tanto, solicitó formalmente el cierre de los debates y se solidarizó con la moción presentada por el Diputado Ozorio Castillo.

La Presidencia invitó al legislador que le precedió en el uso de la palabra, a que retirara su moción de clausurar los debates.

El Diputado Jacinto de los Santos la retiró.

Puntualizó el Diputado Caonabo Javier Castillo que la división territorial es algo tan serio que de ningún modo debe estar en manos de políticos. Que se preguntaba, "¿Cuánto tiempo hace que el Congreso Nacional aprobó el ascenso de más de dieciseis comunidades a municipios, que debieron generar convocatorias a elecciones parciales y, sin embargo, el Poder Ejecutivo se ha hecho el sordo?", por lo que entiende que no se ganaría nada con la aprobación de este proyecto porque de todos modos no se va a realizar verdaderamente tal promoción. Que, asimismo, quiere destacar que el desarrollo de una comunidad no radica ahí, en un patrimonio localis-

ta, sino en el desarrollo de las fuerzas naturales, culturales y productivas de ésta. En tal sentido entendió que había que hacerse promesas más sustanciales a esas demarcaciones, tendentes a incidir concretamente en su auge y progreso. Finalmente, dejó claramente sentado lo constructivo que sería dejar a los técnicos gubernamentales la división geográfica de la República Dominicana.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo estuvo de acuerdo con el proyecto precitado y agregó que, en el aspecto económico que ha señalado el Diputado Fulgencio Espinal Tejada para oponerse a la elevación de categoría de las Terrenas, ha habido una falta de "coherencia"; ya que con un sólo préstamo de los tantos aprobados aquí o con una recogida de basura de las Avenidas de la Capital, se pagan los sueldos de todos los servidores que se designen en este lugar de convertirse en Distrito Municipal; porque de lo que se está hablando es de \$15,000.00 a \$20,000.00 al año para poder llevar a cabo este cometido. Concluyó clamando "coherencia y justicia" y calificó el hecho de que se puedan perder las costumbres y tradiciones como una manera "inhumana de civilizar el país".

Indicó el Presidente de la Cámara que ha escuchado a los legisladores que le han precedido en el uso de la palabra y que hay que admitir que de todas las Provincias del país solamente Samaná y la Romana tienen un sólo Municipio: Sánchez y Guaimate, respectivamente. Que en el caso de Samaná no hay intereses políticos envueltos, ya que lo único que ha primado es lo poco accesible de la vía que comunica a las Terrenas con Sánchez. Que además, es una zona productora del ma-

püey y el ñame; que está dotada de un aeropuerto y de un muelle denominado "Arroyo Barril"; que han hecho cuantiosas inversiones económicas en el ámbito turístico; que tiene 40 Kms. de playa y una población que debe tener facilidades y ser incentivada, por lo que apoya este Proyecto de Ley en todas sus partes.

Sometido a primera discusión y a votación, el Proyecto mencionado:

APROBADO, en primera lectura.

Fue leído por Secretaría y sometido a discusión, un Proyecto de ley presentado por el Diputado Fausto R. Marte Montes de Oca sobre Pensiones del Estado.

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez expresó que después de un profundo estudio y análisis, la Comisión Permanente de Justicia que tiene el honor de presidir, decidió fusionar y adecuar a los tiempos modernos los proyectos de leyes de los legisladores Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Alberto Cruz Eduardo y Fausto Rafael Marte Montes de Oca sobre la materia, tomando como base el presentado por este último que fue objeto de modificaciones introducidas por la Comisión con la finalidad de mejorarlo y hacerlo más funcional.

Manifestó el Diputado Rafael Valera Benítez que el Art. 7 del Proyecto que ocupa nuestra atención en estos momentos, que reza: "Las pensiones concedidas en virtud de la presente ley y de las leyes que ella sustituya podrán ser canceladas o reducidas por las siguientes causas: a) por la condenación del

pensionado por crimen o delito; b) por indignidad o mala conducta del pensionado; c) por haberle sobrevenido un mejoramiento económico que haga innecesaria la pensión; d) por haber recuperado el pensionado la capacidad de trabajo cuya pérdida o disminución haya sido la causa de la pensión temporal o vitalicia; e) por la necesidad financiera del Tesoro Público". PARAFEO: "La cancelación o la reducción se dispondrá por decreto motivado" no tiene razón de ser; por lo que propone la supresión del mismo ya que una persona puede cometer un crimen por legítima defensa y entonces sería una injusticia despojarlo del fruto de toda una vida de trabajo. Que este articulado podría dar lugar a un campo de especulación y manipulación y darse el caso de que por motivos espúreos no reciba una persona la recompensa de sus largos años de sacrificios. Que, en lo referente a la letra "d" de dicho Art. 7, es oportuno decir que estas pensiones son vitalicia —no temporales— y, además, nadie tiene la culpa de haberse sacado el premio mayor después de recibir su pensión. Finalmente, consideró que este esfuerzo y trabajo en equipo —el más tesonero que se haya producido sobre la base de tres proyectos de leyes encomiables— debe ser aprobado por todos los legisladores como "la Carta Magna de los Jubilados y Pensionados Civiles del Estado".

El Diputado David Olivero Segura apoyó en todas sus partes lo expuesto por el Diputado Valera Benítez e invitó a la reflexión a los destacados juristas de esta Cámara, para que analicen el Art. 3 de este Proyecto; ya que su objeción no estribaba en cuanto respecta al tiempo de servicio y a la edad, sino en el caso

de que "un Funcionario del Gobierno que reciba un sueldo de RD\$3,000.00 como Secretario de Estado y éste tenga más de 20 años en la Administración Pública podría otorgársele una pensión de RD\$2,000.00 y en un país como el nuestro no podemos darnos ese lujo"; por lo que entiende que debe agregársele el Párrafo de este Art. 3 que "en ningún caso la pensión podrá exceder de los RD\$1,000.00," e hizo de esta inquietud una solicitud formal.

Externó el Diputado Jacinto de los Santos que el párrafo del Art. 3 que dice: "En ningún caso la pensión será inferior a la suma de RD\$ 125.00", choca con los artículos 3, 24 y 26, del actual Código de Trabajo, que establecen que las tarifas salariales deben ser revisadas cada 3 años, por lo que se supone que el sueldo mínimo va en perspectiva de aumentar de acuerdo al costo de la vida. En tal virtud, considera que este párrafo debe modificarse diciendo así: "Nunca la pensión debe estar por debajo del salario mínimo nacional".

El Diputado Valera Benítez señaló que tenía entendido que precisamente esa inquietud era la que reza en el párrafo del Art. 3 y lo leyó.

Indicó el Diputado Jacinto de los Santos que tal como está ese párrafo, resultaría ambiguo y se podría prestar a malas interpretaciones por lo que sostenía su modificación al respecto.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca significó que en relación al Art. 7 se acoge a lo externado por el legislador Valera Benítez. Que, quiere introducir una modifi-

cación al Art. 3 de que en vez de decir "del último sueldo devengado", diga "del mayor sueldo devengado"; con la finalidad de que sea todavía más justa esta pieza legislativa que entierra los favoritismos que prestaba la ley que se pretende derogar No. 5185 y pueden los servidores de la Administración Pública ver sus esperanzas cristalizadas.

Hizo uso de la palabra el Diputado Luis Henry Molina, quien expresó que quería señalar tres cosas que de no tomarse en cuenta podrían empañar y hacer ineficaz este importante trabajo. En primer lugar, esclareció el aspecto semántico y de orden económico que generaba la confusión de los términos "Pensión y Jubilación" señalando que, "la Jubilación es asignada por derechos adquiridos y acumulados durante años de servicios al Estado, mientras que una Pensión es un emolumento por mérito o por incapacidad transitoria o permanente". En segundo lugar, entendió que el párrafo del Art. 3 debería rezar así: "La pensión no debe ser menor al salario mínimo ni superior a 10 veces éste". Y en tercer lugar, se solidarizó con la moción del Diputado Valera Benítez de eliminar el artículo 7 por considerar que era "inaceptable y que chocaba con la legislación laboral".

Sometida a votación la moción del Diputado Valera Benítez, en el sentido de que sea eliminado el Art. 7 del Proyecto de Ley en cuestión:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Marte Montes de Oca referente a que en

el Art. 3 en vez de decir "del último sueldo devengado", sea "del mayor sueldo devengado":

APROBADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Olivero Segura en el sentido de que se le agregue al Párrafo del Art. 3 lo siguiente: "Nunca podrá exceder de RD\$1,000.00:

APROBADA.

Sometido a votación el Proyecto de ley mencionado con las modificaciones anteriores, fue:

APROBADO, en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Jacinto de los Santos, mediante el cual la regalía pascual se hace extensiva a todos los trabajadores.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Proponente solicitó el envío de este Proyecto a la Comisión Permanente de Trabajo.

El Diputado Abrahám Bautista Alcántara propuso que esta pieza legislativa se liberara de los trámites reglamentarios, sea aprobado en primera lectura en el día de hoy y que una Comisión Especial realice algunas precisiones que le den mejor redacción al proyecto.

Sometida a votación la moción del Diputado Bautista Alcántara:

RECHAZADA.

—Enviado este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Trabajo—

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:30 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps, Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 36

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y cuarenticinco (11:45) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abrahám Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Osvaldo Leger, Silverio

López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Leonidas Sencción Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celetino S. Vasquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Marino Esteban López Báez y Francisco Ozorio Castillo.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz y Dolores González.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

Después de ser leído por Secretaría, fue

sometida a su segunda discusión el proyecto de ley sometido por el Diputado Luis Henry Molina, por medio del cual se establece que en los Consejos de Administración de empresas e instituciones, donde el Estado tenga participación mayoritaria, habrá una representación de los trabajadores.

— No hubo objeción alguna —

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, se sometió a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, tendiente a elevar a la categoría de Distrito Municipal, la Sección de Las Terrenas, correspondiente al Municipio de Sánchez, Provincia de Samaná.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído por el Secretario, fue sometido a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por el Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca, sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado.

Expresó el Diputado Luis Henry Molina, que previa consulta con los Diputados Andrés Rodríguez Martínez, Rafael Valera Benítez y el propio proponente del proyecto, él había redactado una enmienda para el Artículo 3ro., a fin de que estas medidas fuesen más eficaces y pudiesen ser aplicadas desde un punto de vista más técnico. Que, la modificación consiste en agregar a la parte infine del Párrafo de dicho artículo, lo siguiente: "En ningún caso la pensión

será inferior al salario mínimo nacional existente, ni mayor a un monto de ocho (8) veces ese salario".

Sañaló el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que en sentido general esta ley podría ser aplicable en la República Dominicana, pero ellos no pueden estar legislando como los suecos, como los suizos, o como un país super-desarrollado. Dice ésto, porque en el día de ayer el proyecto sufrió una modificación en su originalidad, estableciéndose que la persona que fuese a obtener su pensión, tendría que ser favorecida en base a la escala más alta de su sueldo, y entonces él dijo que eso era un privilegio que en lo absoluto no lo podría resistir ningún Gobierno. Que, en un país como el nuestro hay que considerar ciertas vertientes, por ejemplo, puede ser que una persona comience a trabajar a los veinte años de edad, como un simple mecanógrafo, pero en razón de los gajes de la política, sube a una categoría extraordinaria desempeñando un cargo de Sub-Secretario de Estado, teniendo ya 55 años de edad, y entonces sucede, que por las mismas circunstancias que subió a esa posición, baje a ser un simple empleado con \$250.00 mensuales, y ¿qué sucedería si al tener la edad requerida es pensionado?: habría que pensionarlo con el sueldo de Sub-Secretario, lo cual sería una barrabasada que no debe ser inducida por ninguna medida legislativa. Por eso entiende, que el proyecto debe quedar tal como fue sometido en principio.

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez se solidarizó con la posición del Diputado

Espinal Tejada, agregando, que en un país como el nuestro, establecer que la pensión fuese en base al mayor sueldo devengado, sería hasta inmoral.

Indicó el Diputado Luis Arturo Puig Messón, que había que tener cuidado y no confundirse en cuanto al monto de las pensiones, ya que esos dineros salían del Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, el cual se nutre a base del 20/o de los sueldos de los empleados públicos, y si se abusara de ese Fondo estableciendo pensiones de hasta mil pesos, entonces habría que modificar la Ley que fija ese 20/o para que fuera aumentado el porcentaje.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca refutó los conceptos emitidos por su colega el Diputado Espinal Tejada, defendiendo la modificación que sometió en la sesión de ayer.

Dijo el Diputado David Enrique Olivero, que la moción del Diputado Luis Henry Molina viene a mejorar el proyecto, pero lo mueve la preocupación la interpretación que pudiera darse a lo que dispone el Artículo 1ro., sobre todo en lo que establece en la 2da. línea de la 2da. página, que dice: "a los funcionarios y empleados civiles que hayan prestado o se encuentren prestando servicios en cualquier institución o dependencia del Estado". Le preocupa esta redacción, porque ¿cuántos no hay por ahí que no son ya empleados del Estado y que tienen más de 55 años de edad?. Por otra parte, el Párrafo del Artículo 10 establece, que el derecho al retiro automático es optativo para el empleado y podrá ejercerlo en cualquier época posterior al término

que le da facultad para su jubilación, y eso, asociado a lo que señalara el Diputado Puig Messón, debiera invitarle a reflexionar profundamente, porque sería un problema de orden administrativo, a consecuencia del mandato de esta Ley. Por lo tanto cree, que ellos debían crear un instrumento más idóneo, a fin de que luego no se les juzguen como Legisladores que no saben lo que tienen en sus manos. Que, él, de momento, no tiene ninguna aportación concreta que ofrecer para resolver esta preocupación, pero sí quiere llamar la atención de sus colegas presentes.

Manifestó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que las palabras del Diputado Olivero invitan a más que una profunda reflexión, porque se está consagrando inclusive un aspecto de retroactividad en la aplicación de esta Ley. Que, del mismo mod. que su colega, aún siendo abogado, no tiene ninguna solución inmediata a esos puntos señalados, por lo que sería prudente que ellos ponderaran más el asunto de modo que pueda hacerse un cotejo correcto. En cuanto a las modificaciones sometidas, se limita a señalar que comparte plenamente las expresiones del Diputado Espinal Tejada. Por otra parte, tiene una preocupación —la cual no pudo externar lamentablemente en la sesión de ayer—, y es la siguiente: En nuestro país hay mucha gente que está pensionada, no jubilada, por incapacidad para el trabajo productivo, tal como dicen los Certificados Médicos avalados por tres galenos; pero sucede, que la gran mayoría de esos pensionados se han empleado en dependencias oficiales del Estado y están percibiendo entradas mensuales por dos conceptos, situación ésta que debe ser corregida. En tal virtud pro-

pone formalmente la inclusión de un Párrafo 2do. al Artículo 1ro. que diga así: "En ningún caso persona alguna podrá percibir más de una pensión proveniente de instituciones oficiales autónomas, semi-autónomas, organismo descentralizado del Estado o en las empresas en las cuales el Estado sea accionista mayoritario". Asimismo, propone otro Párrafo que establezca lo siguiente: "Cuando un pensionado o jubilado tenga alguna función remunerada en cualquier institución oficial autónoma, semi-autónoma, organismo descentralizado del Estado o en empresas donde el Estado sea accionista mayoritario, se entenderá que tácitamente ha renunciado a percibir el monto de la pensión, mientras esté en el desempeño de esa función".

Tomó la palabra el Diputado Rafael Valera Benítez, manifestando, que se hace necesario decir claramente, que esta Ley necesitaría de un complemento, que sería la "Ley de Servicio Civil o de Carrera Administrativa", pues como consecuencia de la inexistencia de este instrumento, es que provienen algunos conflictos y malentendidos. Y precisamente cuando ellos estaban considerando la escala fijada en el Artículo 3ro. del proyecto, tuvieron en cuenta una situación inexistente en este país, que es el escalafón, condiciones de ingreso y la inamovilidad que los empleados de la Administración Pública tienen en el marco de una Ley de Servicio Civil. Que, al considerarse que la pensión debía ser en base al último sueldo devengado, fue por esta razón: en los países que tienen un sistema administrativo lógico, organizado, se establecen condiciones de ingreso y de protección para la empleomanía estatal, y cuando una persona

se jubila se considera que ha llegado a conquistar el mayor grado, el mayor peldaño administrativo, y por consiguiente ha logrado la mayor remuneración de toda su vida. Pero resulta, que en la República Dominicana no hay seguridad en cuanto a los empleados públicos, ya que puede darse el caso de una persona que es nombrada Ministro del Gabinete, pero antes había desempeñado funciones en cargos modestos, entonces, de repente por esos vaivenes de la política, por circunstancias políticas de carácter adverso baja de esa posición para desempeñar un cargo menor, y es aquí donde no sería justo que esa persona al ser jubilada se le considerara ese último empleo. Por ello es que debía entenderse lo que propuso como enmienda el Diputado Marte Montes de Oca, y no se puede decir que eso sea una cosa inmoral, ya que los servidores públicos están sujetos a tales vaivenes. Que, en cuanto a la moción del Diputado Henry Molina, parece que hay un consenso, y aunque él no la motivara así, lo que ha querido es trasladar lo que en lenguaje laboral se denomina "Escala de Salario Móvil", lo que es revisado periódicamente y sufre los aumentos que en función del costo de la vida y la tasa inflacionaria, así lo amerita. Por otra parte, parece ser que al Diputado Bautista Alcántara se le "escapó" lo que dice el Artículo 12 del proyecto, que establece que esta Ley deroga y sustituye una serie de legislaciones anteriores; es decir, que si hay leyes en determinados entes autónomos, o semi-autónomos del Estado que fuesen contrarias, automáticamente quedarían invalidadas, a menos que no hayan condiciones más favorables, porque una cosa es una situación de carácter estatuido y otra cosa es una situación estatuida distinta, pero

no contraria, ya que lo contrario sería establecer situaciones peores para los jubilados. Las empresas públicas de carácter descentralizado, tienen un sistema dual con el Derecho Administrativo, porque están regidas por el Derecho Laboral pero las relaciones de esta empresa están regidas además por el Derecho Comercial. Por lo tanto, le parece que lo planteado por el Diputado Bautista Alcántara, ya está dispuesto en el Artículo 12 señalado. En cuanto a la preocupación del Diputado Olivero, es —lo confiesa— no lo entiende bien, y ojalá que su colega replanteara su situación.

Dijo el Presidente, que casi lucía que el conocimiento de este asunto se hacía embarazoso, y proponía un cierre de debates:

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometida a votación la moción del Diputado Henry Molina:

APROBADA.

Sometida a votación la enmienda primera del Diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Sometida la segunda moción del Diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio Espinal, en el sentido de que se

mantenga la redacción original del proyecto, estableciéndose que la pensión será en base al último sueldo devengado:

APROBADA.

Sometido finalmente a votación el proyecto de que se trata, con las modificaciones aprobadas:

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente designó en Comisión a los Diputados Andrés Rodríguez Martínez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Rafael Valera Benítez y Abraham Bautista Alcántara, para que hicieran los arreglos de estilo correspondientes.

El Diputado José Raúl García Bidó pidió que constara en Acta que se había abstenido de votar en razón de que ellos no tenían por qué apresurarse y remitir este asunto al Senado.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se modifica nuevamente el Artículo 32 de la Ley de Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara propuso formalmente que este proyecto pasara a estudio de la Comisión de Justicia, habida cuenta de que también está en el seno de dicha Comisión otro proyecto que crearía tres

Cámaras Civiles y Comerciales para el Distrito Nacional, las cuales enviarían las apelaciones a esta nueva Corte de Apelación que se crearía según el proyecto enviado por el Senado de la República. Que, hace hincapié en que la Comisión se reúna a la mayor brevedad posible, ya que él como abogado sabe más que nadie la falta que hacen esos nuevos Tribunales.

Sometida a votación esta proposición:

APROBADA.

--Enviado este asunto a la Comisión Permanente de Justicia.

.....

El Secretario dió lectura al informe rendido por las Comisiones de Relaciones Exteriores y Obras Públicas y Comunicaciones, en relación con el Proyecto de Resolución, aprobatoria del Tratado Sobre Delimitación de Areas Marítimas y Submarinas, suscrito entre los Gobiernos de la República Dominicana y Venezuela. Las Comisiones, en conjunto, recomiendan favorablemente el proyecto.

Sometido a su única discusión el proyecto.

El Presidente informó, que el Embajador de Venezuela había llamado en reiteradas ocasiones, interesado en que el presente Tratado fuera ratificado definitivamente por el Congreso Nacional. Que, en adición al expediente remitido por el Poder Ejecutivo, las Comisiones habían obtenido en la Cancillería un mapa contentivo de las delimitaciones de áreas marinas entre nuestro país y Venezuela,

lo cual venía a complementar el asunto, de modo que los señores Diputados estuvieran debidamente documentados. Que, por la labor desarrollada, valía ahora felicitar a los miembros de dichas Comisiones. Que, copias del mapa señalado habían sido distribuidas en cada uno de los Curules.

Señaló el Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, que tomando en consideración el gran interés demostrado por el Poder Ejecutivo para que este Tratado sea aprobado, y en función de la colaboración que siempre ellos han dado al Poder Ejecutivo, exhorta a todos sus colegas para que aprueben el citado asunto.

Dijo el Diputado Rafael Herminio Pichardo de León, que a simple vista puede notarse el sumo interés que tiene Venezuela en la concertación de este tipo de Acuerdo, pues ello le da más fuerza en los organismos internacionales, en relación con los problemas de delimitación de sus aguas marinas con las aguas marinas de la República de Colombia. Por eso le parece, que no sería correcto que nuestro país concertara un asunto que podría ser en perjuicio de otro país amigo, como lo es Colombia, y en consecuencia sería más prudente esperar a que esas naciones terminen de dirimir sus problemas en ese aspecto.

Aclaró el Diputado Caonabo Javier Castillo que el Punto 6 del mapa, —entre Alto Velo y el Archipiélago de Los Montes— precisamente determina los límites de este Acuerdo, y por eso la República Dominicana no tendría que intervenir en los problemas de delimitación que puedan tener Colombia y Venezuela. A seguidas, ofreció amplias explicaciones acerca

del contenido del mapa.

Por su parte, el Diputado Fulgencio Espinal Tejada dijo que su colega, el Diputado Javier Castillo explicó correctamente el aspecto, añadiendo, que lo que busca este Tratado es simplemente que los pescadores dominicanos y las embarcaciones nacionales no tengan problemas, y además, ya nuestra Plataforma Submarina quedaría establecida. Por otra parte debe informar, que cuando la Comisión fue a la Cancillería, allí pudieron enterarse de que habían noticias de que el doctor Herrera Campíns en una consulta preliminar había llegado en principio a un acuerdo con la República de Colombia.

Manifestó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que quiere reiterar ahora una a una las palabras que expresó cuando fue sometido originalmente el proyecto. Que, Venezuela tiene de 50 a 60 años, o más, realizando estudios sobre la Plataforma Submarina, mientras que la República Dominicana apenas ha comenzado. Que, puede que el Diputado Javier Castillo en una intervención brillante haya dejado un poco de luz, pero lo que debe interesar a los Legisladores es que se les diga "por dónde es que pasa el petróleo". Que, quiere que conste en Acta que votará en contra de este asunto, "declarándome ignorante, como la gran mayoría de los dominicanos, en estos menesteres".

Señaló el Presidente, que las palabras del Diputado Cruz Eduardo podían significar algo muy grave, y es seguro que inmediatamente esto trascenderá y lo sabrá el Presidente de

Venezuela, y lo sabrá todo el mundo. Por eso debe significar, que en materia internacional hay que tener sumo cuidado, y más tratándose de un país como Venezuela, al cual los dominicanos "estamos obligados a necesitarle". Por lo tanto, sugiere que para futuras situaciones, impere la cordura y la prudencia al ser planteados ciertos puntos delicados de materia internacional.

Sometido finalmente a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en su única discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el Diputado Juan Antonio Medina Vasquez, tendiente a derogar la Ley No. 180, sobre Autonomía Municipal, de fecha 12 de abril de 1966. (Este proyecto lo somete el Diputado Medina Vasquez, en sustitución del que presentó hace algún tiempo, sobre el mismo tema).

El Diputado proponente del citado asunto declaró que no se oponía a que la pieza pasara a la Comisión correspondiente, en este caso la de Interior y Policía.

Enviado el proyecto de ley al seno de la Comisión de Interior y Policía.

Después de dársele lectura, fue sometido a

primera discusión el proyecto de ley presentado por varios Diputados, entre ellos el Diputado Rafael Valera Benítez, el Diputado Guido D'Alessandro Tavares y el Diputado Juan Pablo Duarte, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Miriam Duarte Vda. Moreno Martínez. (Este asunto estaba en estudio de la Comisión de Finanzas y el Presidente decidió someterlo a discusión sin el informe de rigor).

Los Diputados Alejandro Mercedes Rojas, Juan Pablo Duarte, Juan Aquino Martínez, Abraham Bautista Alcántara, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez y Caonabo Javier Castillo, expresaron su conformidad con la pensión sometida, ofreciendo datos biográficos y exaltando las luchas antitrujillistas de Pilás Moreno Martínez, esposo que fue de la señora Duarte Vda. Moreno, a quien ahora se pretendía beneficiar. Todos coincidieron en que habían méritos más que suficientes para que el proyecto fuese aprobado.

El Diputado Ramón Antonio Casado pidió que constara en Acta, que con él la Presidencia de la Cámara se había comportado de manera inconsecuente, ya que desde hacía más de un año sometió un proyecto sobre una pensión, y sin embargo no se había traído a la Plenaria. Que, como parecía que existían privilegios, solicitaba al Presidente que "sacara" su proyecto y lo diera por retirado.

El Presidente protestó enérgicamente por considerar injustas y sin fundamento las palabras del Diputado Casado Díaz. Rechazó tales acusaciones, ya que él como Presidente de la

Cámara siempre había actuado dentro de las correctas posiciones y siempre había dado muestras de compañerismo y cooperación en todos los problemas planteados por los señores Diputados, no importando la bandería política a que perteneciesen, de lo que podía dar fe y ser testigos todos los presentes. Significó, que si últimamente había traído a la Plenaria algunos proyectos que se encontraban en estudio de Comisión, era porque sus proponentes, verdaderamente interesados en la aprobación de los mismos, se acercaron a su despacho solicitándole que los colocaran en las Agendas, sin esperar los informes correspondientes. Que, el límite reglamentario de tiempo para presentar dichos informes, es de diez días, pero la Presidencia ha tenido por norma ser amplio en este aspecto, para que los asuntos queden debidamente ponderados y no tengan problemas al ser sometidos a discusión.

Sometido a votación el proyecto de que se trata, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, tendiente a otorgar una pensión del Estado en favor del señor Jacobo Güilliani, por la suma de RD\$300.00 mensuales.

Expresó el Diputado Onésimo Acosta Matos, que el caso de este señor es algo lamentable: Se trata de un hombre trabajador,

serio, que desempeñó importantes cargos públicos en la ciudad de Barahona, entre ellos el de Gobernador Civil, pero desgraciadamente se encuentra ciego, haciendo su familia extremados esfuerzos para que fuese tratado por médicos en el extranjero, pero de nada ha servido y está pasando por penurias económicas a consecuencia de su situación. Por eso exhorta a sus compañeros de Cámara, para que no le regateen su voto a este proyecto.

El Diputado Rafael Valera Benítez confirmó lo manifestado por el Diputado Acosta Matos, señalando que sin discutir más el asunto aprobaran hoy el mismo.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a primera discusión y a votación, el proyecto de ley sometido por los Diputados Marino Esteban López y Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al señor Domingo Antonio Galán Benoit.

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, se sometió a primera discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$275.00 mensuales a la pro-

fesora Elsa Juana Cabrera.

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Trabajo, en torno al proyecto de ley presentado por el Diputado Jacinto de los Santos, mediante el cual la Regalía Pascual se hace extensiva a todos los trabajadores a destajo. La Comisión, recomienda algunas modificaciones, que son las siguientes:

- a) Un nuevo Artículo 2, que diga: "El pago de la Regalía Pascual a partir de la presente Ley incluirá a todos los trabajadores a destajo".
- b) Un nuevo Artículo 3 que diga: "Se entiende por trabajador a destajo a aquellos que perciben sus salarios sobre un porcentaje determinado".
- c) Un nuevo Artículo 4 que diga: "Los empleados y trabajadores que reciben su salario, por el sistema a destajo, se le computará el promedio mensual, sumando los 12 meses del año, para determinar cuál es el monto de la Regalía que le corresponde. Este derecho se genera a partir del 3er. mes de trabajo continuo.

Párrafo I: Queda entendido que dicha cantidad no puede ser menor al salario mínimo establecido, ni mayor del que establece la ley 5235.

Párrafo II: El pago de la Regalía Pascual a un trabajador despedido, se pagará conjuntamente con las demás prestaciones, al terminar el contrato”.

- d) Un nuevo Artículo 5to. que diga: “Las violaciones de la presente Ley serán castigadas con multas de RD\$500.00 a RD\$5,000.00 o tres (3) meses de prisión o ambas penas a la vez”.

El Presidente sometió a su primera discusión el proyecto de que se trata, con las modificaciones recomendadas por la Comisión.

Manifestó el proponente de la pieza legislativa, que él ha sabido de antemano que la misma encontraría obstáculos para su definitiva aprobación, pero debe recalcar, que las medidas contempladas ha sido el clamor justo de la mayoría de los trabajadores del país, y ellos como Legisladores deben llevar a esa clase por lo menos una pequeña compensación, habida cuenta de los bajos salarios que siempre ha recibido.

Dijo el Diputado Washington Aníbal de Peña, que él no podría tener el valor de oponerse a este proyecto de ley introducido por su colega Diputado y sindicalista, Jacinto de los Santos, pero sin embargo, debe hacer algunos planteamientos. Lo primero que quiere decir es que si perteneciera al Partido Revolucionario Dominicano, de seguro que el Diputado de los Santos le escucharía cuando le dijera que este proyecto reviste muchísima importancia y no es tan simple porque podría tocar a la producción de la República Dominicana, y precisamente nuestro país actualmente

tiene una contracción económica “horrible”, como nunca pasó antes. Y cuando dice que tocaría a la producción nacional, se refiere a las pequeñas industrias, y piensa que de ser promulgadas estas medidas, va a haber problemas porque se le va a quitar el pan cotidiano a mucha gente necesitada ¡y ni qué decir de lo que va a pasar en la industria de la construcción! Que, este país está pasando por la inflación más grande de América, y esta Ley agravaría aún más esa calamidad. Que, de seguro que el proyecto en cuestión será aprobado en su primera lectura en el día de hoy, pero eso será una “carga” que deberá incluirse dentro de la cuenta política del Diputado Jacinto de los Santos, y es algo que él, el Diputado Washington de Peña, va a blandir durante toda la próxima campaña electoral de 1982, y pueden estar todos seguros de que le va a sacar ventaja política a eso.

Manifestó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que el Diputado Washington de Peña parece que ha cometido un error de carácter conceptual, ya que el obrero de la industria de la construcción no es un trabajador a destajo, ya que éste cobra un salario por las cosas que elabora y termina. Que, a los que va a tocar este proyecto sería a los que trabajan en zapatería, a la industria de camisas y pantalones, por ejemplo. Que, esta Ley lo que hace es sacar de las excepciones establecidas por la Ley 5235, a los trabajadores a destajo. Que, lo que debe eliminarse es el Artículo 3ro. y así lo somete como moción.

El Diputado Juan Valerio Sánchez fijó su posición en cuanto al proyecto, en términos similares a los que expresó el Diputado Washington de Peña.

El Diputado José Raúl García Bidó dijo que independientemente de que se tome como una ventaja política, este proyecto de ley es bueno, lo cual lo dice con seriedad y respetando el criterio particular de cada Legislador.

Por su parte el Diputado David Enrique Olivero consideró que el término "destajo" se estaba utilizando mal, porque entonces ¿Qué significaría la palabra "chiripa", para relacionarlo con el Artículo 1ro.?

El Diputado Jacinto de los Santos, en contestación a la pregunta del Diputado Olivero leyó el inciso b) del Artículo 7 del proyecto.

El Diputado Olivero insistió en su preocupación, señalando que la Ley podría ser malinterpretada cuando se utilizaba términos tan amplios, porque no debía decirse "a todos los trabajadores a destajo", sino simplemente "a los trabajadores a destajo", lo cual propone de manera formal.

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durán propuso un cierre de debates.

Sometido a votación esta proposición:

APROBADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Bautista Alcántara para que el Artículo 3ro. sea eliminado:

APROBADA.

Sometida a votación la solicitud del Diputado Olivero:

APROBADA.

Sometido finalmente a votación el proyecto, con las enmiendas ya aprobadas, fue:

APROBADO, en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 3:55 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez

Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 37

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hon-do, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arte Canalda, Agustín Aquino Torres, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teóduo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano, José Altigracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López

Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez R., Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Celestino S. Vásquez.

EN USO DE LICENCIA: Dolores González y Miriam de la Rosa de Ruiz.

AUSENTES CON EXCUSA: Abraham Bautista Alcántara, José Raúl García Bidó, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Manifestó el Presidente que antes de iniciar

los trabajos, quería informar a los señores Diputados que a nombre de la Cámara había enviado un telegrama al eficiente periodista que cubre esta fuente por el Listín Diario, Lic. Francisco Alvarez Castellanos, con motivo del fallecimiento de su padre, el laureado poeta y distinguido municipe vegano, Lic. Francisco Alvarez Almánzar.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Miriam Duarte Vda. Moreno.

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Jacobo Güilliani.

APROBADO.

Después de leerse, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al señor Domingo Antonio Galán Benoit.

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión de RD\$275.00 mensuales, a la señora Elsa Juana Cabrera.

APROBADO.

El Secretario dio lectura al proyecto de ley, por medio del cual se hace extensiva a todos los trabajadores, la Regalía Pascual, del Diputado Jacinto de los Santos.

Sometido a segunda discusión, el Diputado Caonabo Javier Castillo consideró que este proyecto se aprobó en primera lectura un tanto alegremente y este es un proyecto que aunque muy bien intencionado hay que tener en cuenta a los obreros de la construcción; lo primero que habría que definir es: ¿Qué es un trabajador a destajo?, Los albañiles, carpinteros, son subcontratistas; habría que definir si a estos sub-contratistas se le dará una Regalía Pascual. Que le gustaría que el autor de este proyecto hiciera un pequeño análisis sobre lo que es "trabajador a destajo", sobre todo en lo que se refiere a la industria de la construcción.

El Diputado Washington de Peña expresó que reiteraba en todos sus términos la exposición que hizo en esta Cámara cuando se conoció este proyecto en primera lectura. Que este proyecto atenta contra el sustento de una gran cantidad de gente. Este proyecto está escrito con el corazón, pero hay que legislar con el cerebro, "con el corazón se escriben las cartas de amor". Que hay que darle oportunidad a los desocupados para que encuentren trabajo pero con cosas como ésta, se les cierran las puertas. Que vota positivo, pero su voto es eminentemente político, en busca de recuperar el poder.

El Diputado Juan Valerio Sánchez manifestó que quería aprovechar la ocasión para decirle a Jacinto de los Santos que está identifi-

cado con las cosas que beneficien a los trabajadores, pero cree que defender a los trabajadores es defender las leyes que realmente los protejan, no en la forma que los quiere proteger este proyecto de ley. Que está de acuerdo con el proyecto pero no en la forma que ha sido concebido.

Opinó el Diputado Teódulo D'Oleo Montero que este proyecto de ley es más político que social y va a traer muchos conflictos porque no define ni explica qué es "trabajador a destajo". Que hay que dictar leyes que no ahuyenten los capitales. Que ¿cómo se aplicará esta ley a los trabajadores del campo?

Declaró el Diputado Jacinto de los Santos que no se siente sorprendido por lo que se ha dicho en esta Sala puesto que cuando fue elegido Diputado sabía a dónde venía y lo que iba a pasar cuando se presentaran estos proyectos. Sabía que este asunto iba a levantar ronchas porque aquí no se quiere aprobar nada que toque a los capitales. Que lo más que se le va a dar a un trabajador a destajo son RD\$125.00 en un año. Que en cuanto a lo dicho por el Diputado Caonabo Javier, quiere dejar claro que aquí no se está derogando la ley 5235 en su totalidad, entonces, la cuestión de la construcción queda enmarcada en la ley vigente. El inciso b) de esa ley establece claramente que los trabajadores de la construcción quedan exceptuados de la Regalía Pascual cuando trabajen por contratos.

Preguntó el Diputado Luis Arturo Puig Messón si los obreros del azúcar, estatal o privados, se consideran empleados agrícolas o empleados industriales.

Señaló el Diputado Alberto Cruz Eduardo que este proyecto de ley viene a favorecer a la clase privilegiada de este país; en un país que tiene medio millón de desempleados, el que tiene un trabajo es un privilegiado. Que hay que dictar leyes para defender a los que no tienen trabajo.

El Diputado Rafael Valera Benítez dijo que aquí se le ha querido buscar la 5ta. pata al gato. Que este es un asunto muy sencillo; el proyecto se refiere a un sector de los trabajadores: "los que trabajan a destajo". Lo que se plantea es saber a la hora de aplicar esta ley quiénes son los trabajadores a destajo. ¿Quién debe determinar esto, la autoridad de la Secretaría de Estado de Trabajo con un Reglamento de la aplicación de esta Ley. La ley no siempre tiene que decirlo todo; aquí no hay que especificar lo que es un trabajador a destajo, eso lo hace la autoridad administrativa de trabajo. El contrato de trabajo hace tiempo que dejó de ser un contrato de derecho privado, es un contrato intervenido en virtud de la voluntad del Estado en razón de que envuelve un alto interés social porque de ello depende la economía, la situación de los empleados y de los empleadores. Que, en este caso lo que debe hacerse es agregársele un 3er. párrafo que diga: "La autoridad administrativa de la Secretaría de Estado de Trabajo dictará el Reglamento de aplicación correspondiente a esta Ley". Lo, propone formalmente, y ahí termina todo, es tan sencillo como esto.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo propuso que el proyecto pase nuevamente a la Comisión de Trabajo para que se clarifique bien a quién le corresponde la Regalía Pascual.

El Diputado Jacinto de los Santos se opuso a la proposición del Diputado Francisco Ozorio porque ya la Comisión de Trabajo rindió su informe favorable.

Indicó el Diputado José Osvaldo Leger que hay una inquietud por parte de muchos de los Diputados, y como toca una materia un poco delicada, y además el proyecto se presenta un tanto apresurado, en noviembre para dar una Regalía Pascual en Diciembre, quiere proponer que el proyecto pase nuevamente a una Comisión que celebre Vistas Públicas, para que vengan los diferentes sectores y explique cuáles van a ser los alcances de una ley de esta naturaleza. Que él, no está en condiciones, ahora mismo, de oponerse ni apoyar el proyecto.

Explicó el Diputado Luis Henry Molina que la Ley 5235 en su Artículo 7, dice: (lo lee). Que así se ha venido aplicando desde el año 1959, exluyendo a los trabajadores a "destajo", y eso no ha traído ningún problema, ¿por qué la inclusión de esos trabajadores va a traer problemas ahora? Está claro que para recibir la regalía el obrero tiene que trabajar por lo menos seis meses en un mismo sitio. Que apoya la moción presentada por el Diputado Valera Benítez y sugiere que se agregue: "En caso de duda".

El Diputado Alberto Peña Vargas se opuso a que el proyecto se envíe nuevamente a Comisión y apoyó la moción del Diputado Valera Benítez.

Sometida a votación la moción de los Diputados Ozorio y José Osvaldo Leger:

RECHAZADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Rafael Valera Benítez:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de ser leídos, fueron sometidos a primera discusión, los proyectos de leyes procedentes del Senado, mediante los cuales se designan sendas calles del Barrio de "Villa Salmas", de la ciudad de Samaná, con los nombres de:

Dr. Angel Messina Pimentel
William Simón Johnson
Pbro. Epifanio Plouder
Dr. Edmon F. Sevez, y
Adriano Horton Grullard

El Diputado Luis Alfonso Rodríguez Ger vacio pidió que estos proyectos pasaran a Comisión, siendo apoyado por el Diputado Carlos Bartolomé Lalane.

El Diputado Washington de Peña se opuso a que estos proyectos pasaran a Comisión y dijo que todas esas personas habían sido munícipes destacados de esa comunidad; que particularmente conoció al Dr. Angel Messina, prominente médico, que ocupó altas posiciones en el Gobierno de Trujillo, y dedicó su vida a traer niños al mundo. Que pide a todos los Diputados que le den su voto aprobatorio a estos proyectos.

Sometida a votación la moción del Diputa-

do Luis Alfonso Rodríguez Gervacio:

RECHAZADA.

Sometidos a votación los proyectos de que se trata:

APROBADOS.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón intervinó para decir que motivado por un sentimiento que todos los aquí presentes han sentido, trae a este Hemiciclo su inquietud por la forma como se viene aplicando la Ley 13 que regula los precios a los artículos de primera necesidad. Que, pide al Presidente de la Cámara de Diputados que asigne una Comisión compuesta por Diputados de las diferentes facciones políticas, para que revise esa ley y haga las recomendaciones de lugar.

A los fines solicitados por el Diputado Luis Arturo Puig Messón, el Diputado Presidente designó la siguiente Comisión:

Luis Arturo Puig Messón
 Carlos A. Pérez Ricart
 Luis Henry Molina
 Silverio López Gutiérrez
 Getulio Santos Liranzo
 Caridad Rodríguez de Sobrino; y
 Francisco Ozorio Castillo.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley presentado por el Diputado Juan Valerio Sánchez Félix, mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No. 1896, de fecha 30 de diciembre de 1948, sobre Seguros So-

ciales, y sus modificaciones.

Declaró el Presidente que este proyecto de ley había sido enviado a tres Comisiones y ninguna había rendido informe.

El Diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez dijo que la Comisión de Salud no ha rendido su informe porque solicitó unos datos a la Caja de Seguros Sociales y no ha recibido respuesta.

Manifestó el Diputado Juan Valerio Sánchez Félix que hacía unos días que el Diputado Luis Henry Molina le dijo que la Comisión de Trabajo tenía el informe preparado, y no se explica porqué no lo ha presentado, que, en consecuencia, solicita que este proyecto se aplase hasta una próxima Sesión para darle oportunidad a las Comisiones de que rindan los informes correspondientes.

Sometida votación la moción anterior:

APROBADA, se aplaza este proyecto hasta el próximo martes.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Arturo Puig Messón, mediante el cual se encarga al Poder Ejecutivo a realizar los trámites necesarios a fin de que el Estado dominicano adquiera, en un plazo no mayor de dos meses, la Compañía Dominicana de Teléfonos.

Enviado a la Comisión de Obras Públicas, con recomendación de celebrar Vistas Públicas.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley presentado por el Diputado José Osvaldo Leger, mediante el cual se designa con el nombre de "Profesora Ana Lilliam Miranda", el edificio de los liceos secundarios e intermedio de Yaguate.

El Diputado José Osvaldo Leger propuso que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera discusión.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido a discusión y a votación;

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana, a acuñar monedas de oro y plata, alusivas al "Año Internacional del Niño, 1979".

El Diputado Abigail de León consideró que debía tomarse en cuenta el alza del oro desde el momento de la presentación de este proyecto de ley a esta fecha. Que, propone formalmente que este proyecto pase a la Comisión de Industria y Comercio para que se haga una investigación del valor intrínseco de la moneda que se va a acuñar.

El Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard expresó que no se opone a la moción del Diputado Abigail de León, aunque ya la Comi-

sión de Finanzas había recomendado su aprobación.

Entendió el Presidente que la moción del Diputado Abigail de León es correcta.

Sometida a votación la moción del Diputado Abigail de León:

APROBADA, se encarga al Diputado Guido D'Alessandro, Presidente de la Comisión de Industria y Comercio, hacer las investigaciones pertinentes.

Fue leído por Secretaría, el proyecto de ley presentado por los Diputados Luis Henry Molina, Jacinto de los Santos y Alberto Cruz Eduardo, por medio del cual se modifican los Artículos 3, en su párrafo 12 y 13, de la Ley No. 7 del 20 de agosto del año 1966, que crea el Consejo Estatal del Azúcar.

El Diputado Jacinto de los Santos manifestó que en vista de que uno de los autores del proyecto no está presente, solicita que el mismo sea aplazado.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA, se aplaza para una próxima Sesión.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley presentado por el Diputado Abraham Bautista Alcántara, mediante el cual se establecen las horas en que las estaciones difusoras del país, de radio y televisión, deberán transmitir las notas del Himno Nacional.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez

solicitó que este proyecto se declare de urgencia.

Los Diputados Caonabo Javier Castillo, Luis Arturo Puig Messón y el Diputado Presidente se opusieron al pedimento del Diputado Amadeo Lorenzo y consideraron que este proyecto debe pasar a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez retiró su moción.

—Enviado a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se modifica el Párrafo A) del Artículo 177 de la Ley 241, sobre Tránsito de Vehículos.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez expresó que este proyecto no va a traer grandes debates porque el contenido del mismo lo que hace es armonizar la parte legal que le corresponde a los Municipios, con la parte legal que le corresponde al Poder Ejecutivo, en coordinación con la Oficina de Transporte Terrestre. Que pide a todos los Diputados que

le den su aprobación tal como vino del Senado.

El Diputado Rafael Valera Benítez señaló que el asunto no es tan sencillo como lo indica el Diputado Amadeo Lorenzo, ya que el fondo del proyecto contempla un deslinde de competencia entre los poderes públicos. Que, en consecuencia propone que este proyecto pase a las Comisiones de Justicia y de Obras Públicas y Comunicaciones.

El Presidente consideró que con este proyecto se pretende quitarle facultades al Ejecutivo y dárselas a los Ayuntamiento, por lo que está de acuerdo con la moción del Diputado Rafael Valera Benítez.

Sometida a votación la moción del Diputado Rafael Valera Benítez:

APROBADA, se envía a las Comisiones de Justicia y de Obras Públicas y Comunicaciones.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 2:30 de la tarde.

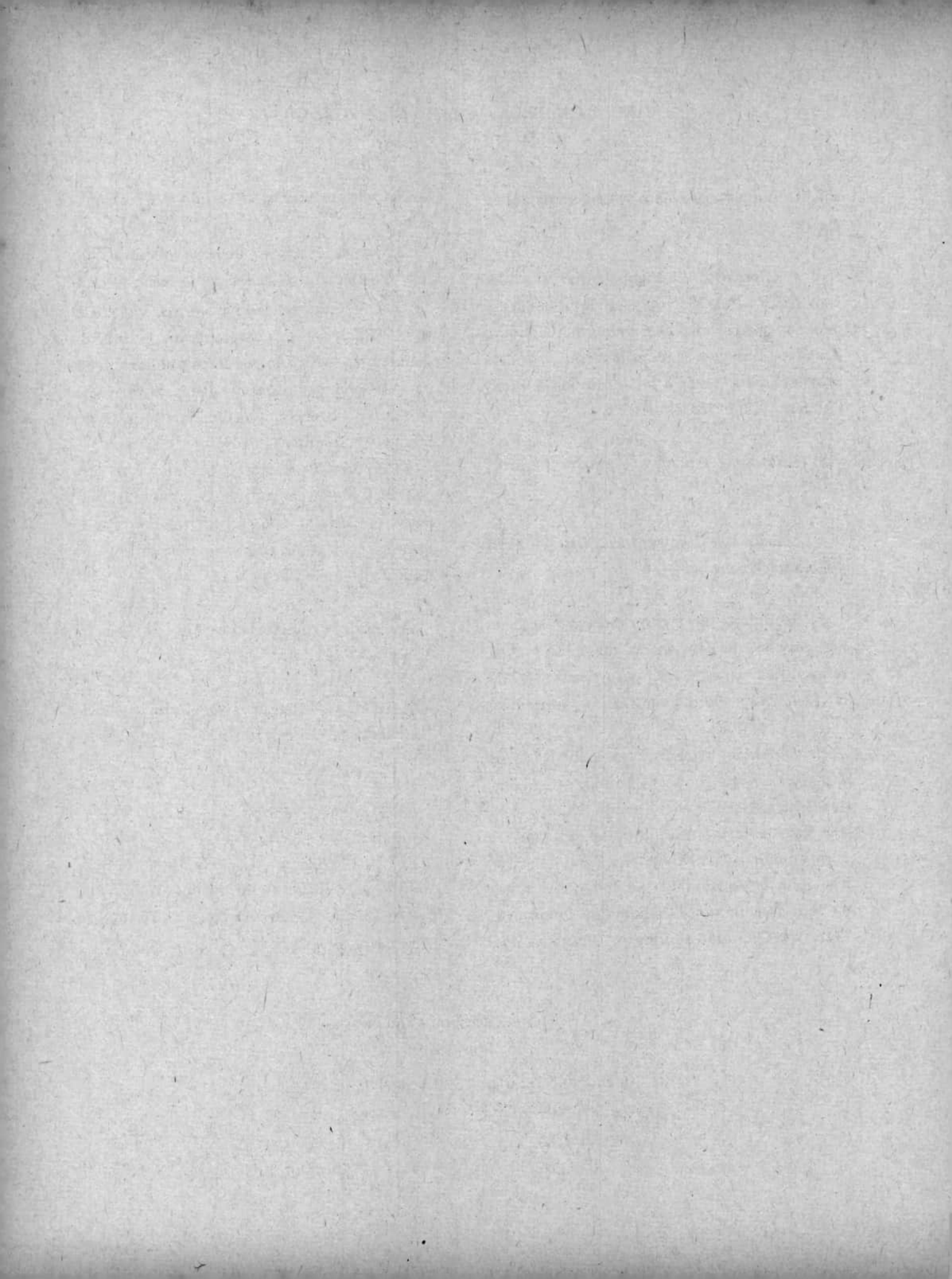
En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que Certifican.

Hatuey de Camps Jiménez

Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 38

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de NOVIEMBRE del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano

Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Léger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Abraham Bautista Alcántara, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, José Raúl García Bidó, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Ivelisse Prats de Pérez, José Agustín Pimentel y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz y Dolores González.

Externó el Diputado Rafael Valera Benítez su inquietud respecto de la situación real y exacta en que se encuentran en Puerto Rico los compatriotas José Confesor Tavárez Villa y Wellington Ascanio Petterson Pieterzs, que producto de un flagelo político guardaban allí prisión por 12 años por pretendidos atracos juntamente con el ciudadano dominicano Víctor Francisco Morales Santana; que, después de dichos nacionales haber sido salvajemente torturados, los dos primeros se han fugado y desaparecido misteriosamente. Que, del mismo modo, resultaría conducente que las autoridades puertorriqueñas garanticen la integridad física de éstos. Y finalmente, alertaba a la conciencia pública dominicana en lo concerniente a estos compatriotas objeto de una tenaz persecución política en playas extranjeras.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, un Proyecto de Ley emanado del Senado de la República mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Angel Messina Pimentel", una de las calles del Barrio de Villas Salmas, de la Ciudad de Samaná, siendo:

APROBADO, en segunda lectura.

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, un Proyecto de Ley proveniente del Senado de la República tendente a designar con el nombre de "Willam Simón Johnson", una de las calles del Barrio de Villas Salmas, de la Ciudad de Samaná, fue:

APROBADO, en segunda lectura.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley procedente de la Cámara Alta, enderezado a designar con el nombre de "Pbro. Epifanio Plouder", una calle del Barrio de Villas Salmas, de la Ciudad de Samaná.

Sometido a discusión y a votación, en segunda lectura, el Proyecto de Ley de que se trata:

APROBADO.

Luego de dársele lectura fue sometido a segunda discusión y a votación, un Proyecto de Ley originado en el Senado de la República, por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Edmon F. Sevez", una de las calles del Barrio de Villas Salmas, de la Ciudad de Samaná.

APROBADO, en segunda lectura.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley emanado de la Cámara Alta, mediante el cual se designa con el nombre de "Adriano Horton Grullard", una de las calles del Barrio de Villas Salmas, de la Ciudad de Samaná.

Sometido a segunda discusión y a votación el Proyecto de Ley precitado:

APROBADO, en segunda lectura.

Por Secretaría se dió lectura a un Proyecto de Ley Presentado por el Diputado José Osvaldo Leger, tendiente a designar con el nombre de "Profesora Ana Lillian Miranda", el Edificio de los Liceos Secundario e Intermedio de Yaguatae.

Sometido a segunda discusión, el Diputado Luis Arturo Puig Messón expresó que en el día de ayer el Presidente de la Cámara le preguntó al Proponente ¿cuál había sido la causa de la muerte de esta Profesora? y no fue satisfecha esta inquietud; por lo que hoy quiere traerla a colación nuevamente para que el Legislador José Osvaldo Leger conteste "si fue trágica o natural la muerte de esta Profesora".

Respondió el Diputado Proponente que el fallecimiento de esta Profesora fue natural.

Sometido a votación el aludido Proyecto:

APROBADO, en segunda lectura.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Resolución emanado del Senado de la República, en virtud de la cual se prorroga por 60 días más la actual legislatura ordinaria.

Sometido a discusión, el Diputado Presidente significó que este Proyecto de Resolución viene a ser reciprocidad de ambas Cámaras en vista de que el Poder Ejecutivo no ha dado cumplimiento con el Inciso 23 del Art. 55 de la Constitución de la República que reza: "Someter al Congreso, durante la segunda legislatura ordinaria, el proyecto de Presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos Públicos correspondientes al año siguiente"; y de que además, proyectos de gran envergadura, tal y como el Código de Trabajo y el de la Colegiación de los Periodistas, entre otros, reposan en la Cámara de Diputados inconclusos en su decisión final por parte del pleno. Que, asimismo, en el Senado de la República hay muchos proyectos pendientes y específicamente

el referente a la Convocatoria de la Constituyente, razón por la cual se requiere del necesario tiempo hábil para abordar el conocimiento de las reformas que a juicio de la Cámara Alta es preciso introducir a la Carta Magna. Por tanto, solicita el voto aprobatorio de todos los legisladores para que se prorrogue esta legislatura.

Los Diputados Luis Henry Molina, Onésimo Acosta Matos, Jacinto de los Santos, José Osvaldo Leger, Luis Arturo Puig Messón, Juan Bautista Terrero Avila, Juan Valerio Sánchez Feliz y Caridad Rodríguez de Sobrino estuvieron de acuerdo con el mencionado Proyecto de Resolución.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez no estuvo de acuerdo con la prórroga de la legislatura próxima a expirar, por considerar que de ésta automáticamente cerrarse podría el Poder Ejecutivo —en virtud de las facultades que le confiere el Primer Estatuto Jurídico de la Nación convocar a una Legislatura Extraordinaria que permita introducir nuevamente el préstamo de los US\$90.0 millones al C.E.A. recientemente desestimado por el Senado de la República apoyado en argumentos que no satisficieron plenamente a la opinión pública, destacando como un exponente fiel de esta aseveración la línea editorial esgrimida por el matutino "Listín Diario" sobre el particular. Por ello, entendió que en este Proyecto de Resolución primaba un criterio político aunque se enarbolaba el sofisma del trabajo pendiente en ambas Cámaras.

El Diputado Caonabo Javier Castillo

se solidarizó en todas sus partes con el Proyecto de Resolución citado, al tiempo que propuso el cierre de los debates.

Sometida a votación la ponencia del legislador Caonabo Javier Castillo:

APROBADA.

A seguidas, el Presidente de la Cámara propuso que la votación se hiciera nominal.

Sometida a votación la moción del Diputado Presidente:

APROBADA.

Sometido a su única discusión y a votación nominal el Proyecto de Resolución de que se trata:

APROBADA. (62 votos positivos y 6 negativos).

El Secretario dió lectura al informe favorable de la Comisión Especial de Asuntos Energéticos en relación a un Proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, Aprobatoria del Acuerdo suscrito entre el Estado dominicano y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el desarrollo Internacional, para la ejecución de un proyecto encaminado a implantar un sistema que proporcione continua información para el desarrollo de una sólida política energética y el suministro de datos técnicos a los sectores público y privado, etc. Para la ejecución de este proyecto la A.I.D. conviene

en ayudar a nuestro país con la donación de US\$300,000.00.

Sometido a su única discusión y a votación, el Proyecto de Resolución mencionado, siendo:

APROBADO.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Ramón A. Casado Díaz, enderezado a conceder una pensión del Estado de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, al Sr. Leovigildo Mota.

Puntualizó el Presidente de la Cámara que esta pieza legislativa había prescrito y ha sido reintroducida por el Proponente. En tal virtud, solicitó el voto positivo de todos los legisladores para la aprobación de esta pensión.

Sometido a primera discusión y a votación, el Proyecto de Ley señalado:

APROBADO, en primera lectura.

Previa lectura, fue sometido a la Sala, en primera discusión, un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Donato Fernández mediante el cual se otorga una pensión del Estado de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la Sra. Juana María Pichardo Vda. Morales.

Sometido a votación, fue:

APROBADO, en primera lectura.

El Secretario dió lectura al informe favorable de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones en referencia a 28 contratos provenientes de la Cámara Alta sobre 26 operaciones de ventas, una de donación y finalmente otra de permuta concierne a igual cantidad de inmuebles propiedad estatal.

Fueron leídos y sometidos separada y sucesivamente a su única discusión, los contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de ventas y en un caso de permuta, sendas porciones de terrenos a las veintiseis personas jurídicas enumeradas a continuación:

1) Francisco Arismendy Abreu, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta Ciudad, por la suma de RD\$22,878.71;

2) Dr. Luis H. Betences Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,600.00.

3) Hilaria Peguero Berroa de Martínez, un Apartamiento del Edificio Curvo No. 3, en la Rotonda del Puente Seco en Villa Duarte, por la suma de RD\$22,878.71.

4) Julio Antonio Collado, un Apartamiento del Edificio "D" ubicado en el proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00.

5) Lilian Vallejo de Ceara, el Apartamiento Comercial del Edificio No. 3, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91.

6) Laura Boitel, un Apartamiento del Edificio No. 21, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$ 21,432.71.

7) Angel Antonio Mercedes Jiménez, un Apartamiento marcado del Edificio "D", ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00.

8) Eduardo Comarazamy, una porción de terreno en el Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicado en la prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

9) Selsa Nazaria Messón, un Apartamiento del Edificio No. 2 (Tipo Pantalla), ubicado en el proyecto Villa Duarte, por la suma de RD\$22,878.71.

10) José del Carmen Rodríguez Quezada, una porción de terreno dentro de la parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

11) Miguel Antonio Matos, una porción de terreno dentro de la parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad,

por la suma de RD\$28,000.00.

12) María del Carmen Sánchez, una porción de terreno dentro de la parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de \$28,000.00.

13) Gaetano Herrera Pavón, un Apartamiento Comercial del Edificio No. 1, Situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, por la suma de RD\$ 22,878.71.

14) Dr. Víctor Toribio Hernández Velázquez, un Apartamiento del Edificio No. 20, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34.

15) Manuel E. Ballista, un Apartamiento Comercial del Edificio No. 3, y el Sótano No. 1-3, del Edificio No. 2, ubicados en el Proyecto de las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

16) Altagracia Genao Rosario, una porción de terreno, y sus mejoras, ubicada en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

17) Zulema Reynoso Rosario de Melo, un Apartamiento del Edificio No. 1, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

18) Víctor Alexander Nader Kury, un Apartamiento Comercial del Edificio No. 3, ubicado en el Proyecto de la calle París, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.

19) Luis Gregorio Jerez Limouzain, un Apartamiento del Edificio No. 21, ubicado en la calle Sánchez de la Ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71.

20) Marcos Antonio Jiménez, el Solar No. 8, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la Avenida Independencia de esta ciudad, por la suma de RD\$99,718.00.

21) Alberto Antonio Genao Ramírez, una porción de terreno, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Qusiqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35.

22) José María González Cepeda, una porción de terreno, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

23) Cristela Milagros Roldán de Cañal, una porción de terreno, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00.

24) Cruz Delinda Ramírez Muñoz, un apartamiento del edificio No. "J", ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

25) Ursino Antonio Rey Domínguez, un apartamiento comercial del edificio "J", ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta

ciudad, por la suma de RD\$75,000.00.

26) Carlos A. Ricart, una porción de terreno con área de 3,542.0 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor Carlos A. Ricart, traspasa al Estado a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28.

Sometidos separada y sucesivamente a su única discusión y a votación los aludidos Contratos:

APROBADO, en su única lectura.

A solicitud de la Presidencia de la Cámara fueron aplazados para ser objeto de estudio e investigación los dos contratos siguientes:

1) Contrato en virtud del cual el Estado dona a la Asociación Santiago Apóstol, Inc., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, en el Distrito Catastral No. 8, del Municipio de Santiago, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

2) Contrato mediante el cual el Estado vende a la señora Dolores Peña, una porción de terreno, ubicada en la Avenida Independencia No. 264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

Fué leído por Secretaría un Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, declarando de alto interés na-

cional la colectivización del transporte público de pasajeros en todo el territorio nacional, con participación del Estado.

El Diputado proponente ratificó los considerandos del proyecto y adicionó que, a su modo de ver, esta medida constituía una necesidad imperiosa. Que, en ese orden de ideas, la implementación de esta pieza legislativa resultaba impostergable, en razón de lo cual recababa el voto aprobatorio de todos sus colegas legisladores.

Adujo el Diputado Presidente que este proyecto y el del Senador Radhamés Rodríguez Gómez que modifica la Ley No. 241, que fue conocido en el día de ayer en este recinto cameral y enviado a las Comisiones Permanentes de Justicia y a la de Obras Públicas y Comunicaciones deben fusionarse. Consecuentemente, propuso la designación de una Comisión Especial que se encargará de realizar un estudio concomitante de los dos proyectos, integrada por los legisladores siguientes:

Osvaldo Leger	Presidente
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Alberto Cruz Eduardo	Miembro
Rafael Valera Benítez	Miembro
Luis A. Rodríguez Gervacio	Miembro
Luis A. Puig Messón	Miembro
Caonabo Javier Castillo	Miembro

Sometida a votación la ponencia del Presidente de la Cámara:

APROBADA.

Por Secretaría se dió lectura a un Proyecto

de Ley, de fecha 13 de marzo de 1980, introducido por el Diputado Rafael Correa Rogers, tendiente a erigir en Distrito Municipal al Ingenio Consuelo, perteneciente a la jurisdicción territorial de la provincia de San Pedro de Macorís.

Indicó el Diputado Luis A. Puig Messón que todo lo que tiene el Ingenio Consuelo también lo poseen todos los poblados de los distintos ingenios de San Pedro de Macorís, por lo que las motivaciones enunciadas en el proyecto que nos ocupa en estos momentos, no justifican un ascenso de categoría. Que, era importante expresar que hay un montón de demarcaciones territoriales ascendidas de categoría mediante leyes del Congreso Nacional, no obstante, en la práctica no se ha cumplido ese mandato de la Ley, señaladamente porque de convertirse en realidad tangible esas aspiraciones implicarían una carga económica insoportable fiscalmente hablando. Que, por tanto, solicita formalmente que este proyecto sea enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía para que sea objeto de un estudio sopesado.

Significó el Diputado Rafael Correa Rogers que esta pieza legislativa había sido sometida el 13 de marzo de 1980, siguiendo el curso normal de ser enviado a la Comisión de Inte-

rior y Policía para ser estudiado y analizado. Que, el Presidente en ese entonces de dicha Comisión, el Diputado Ramón A. Casado Díaz, se trasladó a esta sección comprobando que procedía su elevación de categoría. Finalmente, solicitó a los legisladores que impartieran su voto aprobatorio a este proyecto.

Manifestó el Diputado Rafael Herminio Pichardo de León que precisamente esta mañana la citada Comisión que tiene el honor de presidir, se abocó al conocimiento del aludido proyecto y lo único que objetó fue el hecho de que los parajes Las Pajas, Monte Coco y El Llano sean segregados de la Provincia de El Seybo como fruto de la aprobación de esta pieza legislativa tal y como está concebida. Por ello, solicitaba un breve plazo con el propósito de que la Comisión de Interior y Policía rinda el informe de lugar.

Sometida a votación la moción del Diputado Puig Messón ampliada por el legislador Pichardo de León, fue:

APROBADA.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez

Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 39

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y quince (11:15) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez,

Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Alberto Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Jaime Antonio Reynoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitol Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Rodríguez Martínez, Ambiorix Díaz Estrella.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Presidente le cedió la palabra al Diputa-

do Rafael Valera Benítez, quien expresó que los señores Legisladores de seguro estaban informados por la prensa, acerca de la operación llevada a cabo mediante la cual la Secretaría de Agricultura arrendaba a un consorcio extranjero —la Fruit Company—, miles y miles de tareas de tierras irrigadas y en plenas condiciones de cultivo, por un precio que no sólo se podría calificar de “vil e irrisorio”, sino que es además un precio “groseramente simulado”, porque pretender un arrendamiento a razón de RD\$2.00 anual por tarea, eso es cometer un descaro, además de una simulación. Que, lo que se ha verificado con este contrato de arrendamiento, en la práctica no es más que una concesión por nada y los señores Legisladores no pueden frente a este hecho permanecer indiferentes, ya que en nuestro país hay millares de campesinos que no tienen tierras y tienen forzosamente que seguir con los brazos cruzados, sin producir el sustento de sus familias y sin poder contribuir al incremento de la producción agrícola nacional. Que, ellos, que son los vigilantes del pueblo, deben saber quién es el responsable de tal operación, sobre todo cuando se ha dicho que esa transacción tiene carácter irreversible. Por lo tanto, solicita que la Cámara de Diputados designe una Comisión Especial, con el fin de que ésta recoja en el menor tiempo posible todos los documentos, hechos, circunstancias y elementos de juicio, que puedan servir para ilustrar a la Cámara y si se hace necesario, ellos podrían entonces hasta votar una Ley para que esas tierras sean declaradas de utilidad pública e interés social, para ser dedicadas al plan de la Reforma Agraria y Asentamientos de Campesinos del Instituto Agrario Dominicano. Que, esa Comisión Especial podría

ser integrada por los miembros de la Comisión de Agricultura y por miembros de la Comisión de Justicia.

La Presidencia sometió a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

Quedaron encargadas las Comisiones de Agricultura y de Justicia, para investigar el asunto denunciado por el Diputado Valera Benítez.

También en un turno previo a la Agenda del Día, el Diputado Luis Henry Molina, tomó la palabra para plantear lo siguiente: Que, la hermana república de Uruguay, que es un país de grandes tradiciones democráticas y que dentro del contexto mundial ha tenido en muchas ocasiones sistemas de gobierno y legislaciones que han sido comparadas al mismo nivel que la vieja democracia francesa, esa nación está pasando por una situación muy difícil y hasta peligrosa. Que, a raíz del golpe de Estado cívico-militar del año 1973, el pueblo uruguayo ha venido padeciendo un régimen de facto que ha conculcado todos los derechos ciudadanos, llevando el luto dentro de las familias y obligando forzosamente al exilio a miles de nacionales; y para colmo, ahora tienen sobre sus cabezas la reciente Resolución dictada por una Asamblea Constituyente mediante la cual el próximo domingo 30 del mes en curso, se llamará al pueblo en forma plesbicitaria a fin de adoptar una nueva Constitución que ha sido redactada de acuerdo a la conveniencia del actual régimen gubernamental para prolongarlo aún más. Que, en estas

circunstancias, los señores Legisladores, en función de reciprocidad deben manifestar su solidaridad al pueblo uruguayo, por lo que propone formalmente que la Cámara de Diputados dicte una Resolución en la cual exprese su repudio al llamado referendum y ofrezca al pueblo uruguayo la solidaridad del pueblo dominicano en su lucha por conseguir un estado de derecho donde se respeten los derechos democráticos y las libertades fundamentales del género humano.

Sometida a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

El Presidente designó en Comisión de Estilo a los Diputados Fulgencio Espinal Tejada, Abraham Bautista Alcántara, Luis Henry Molina, Caonabo Javier Castillo, David Enrique Olivero, Carlos Manuel Qúezada Durán y Rafael Valera Benítez, con el fin de que en el día de mañana se reunieran y redactaran la Resolución aprobada, de acuerdo al espíritu y forma en que fue sometida.

El Diputado Washington Aníbal de Peña hizo uso de la palabra, con el fin de presentar de modo verbal, un informe acerca de la encomienda que les fue señalada a los miembros de la Comisión de Agricultura, en torno a la situación creada en el Valle de Constanza como consecuencia de la decisión del Instituto Agrario Dominicano de repartir entre nuevos parceleros parte de los predios agrícolas que han sido trabajados por antiguos parceleros. Señaló, que luego de conversar con los campesinos afectados y de celebrar una cordial reunión con funcionarios del IAD, pudo

constatarse que realmente quienes han sido agraviados son los antiguos colonos. Que, la verdad es ésta: Las colonias agrarias fueron creadas por una Ley, y más adelante fueron aprobados dos estatutos legales, uno creando el IAD, y otro para que esta institución recibiera en su seno las colonias agrarias. Pero sucede, que la Ley no tiene carácter retroactivo y esas colonias de Constanza, aunque pasaran al IAD, tenían ya su status mediante esa otra ley especial. Que, esos antiguos parceleros asentados allí han estado trabajando por años y años y han demostrado ser un ejemplo de productividad dentro del renglón de los vegetales, producción que ha sido suficiente no solamente para cubrir el consumo doméstico nacional, sino que parte de ella ha sido destinada a la exportación. Que, los colonos les confesaron, que realmente lo que ellos tenían como prueba de propiedad era una tarjeta, pero resulta, que tanto es el valor de esa tarjeta, que mediante ella el Banco Agrícola les ha otorgado préstamos de hasta 15 y 20 mil pesos. En definitiva él se pregunta ¿por qué se les quiere quitar estas tierras a esa gente que ha trabajado tan organizadamente, con un excelente índice de producción durante tantos años? Que, lo que seguramente va a pasar es que esas hortalizas de Constanza no van a poder funcionar como antes y en consecuencia los dominicanos tendrán que depender de las importaciones en ese ramo.

Por su parte el Diputado Agustín Aquino Torres dijo que él como miembro de la Comisión que se trasladó a Constanza debe informar que a su forma de ver parece ser que el grupo cameral fue allí más bien a tener un "encuentro" con dirigentes reformistas. Pudo

observar, que a la mayoría de esos colonos Trujillo les dió en principio de 15 a 40 tareas de tierra, pero luego fueron comprando "derechos" por más y más tareas, lo cual no cabría dentro de la Ley de Reforma Agraria puesto que las tierras del IAD no pueden ser vendidas ni cedidas. Que, si bien es cierto y reconocido que esos viejos colonos han puesto a producir esos predios, no es menos cierto que los señores Legisladores no pueden emitir un juicio definitivo en cuanto al problema suscitado en esa región.

Por Secretaría se dió lectura a un informe calzado por la firma del Presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, Diputado Guido D'Alessandro Tavárez, en torno al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana realizar, por cuenta del Estado, la acuñación y emisión de monedas de oro y plata alusivas al "Año Internacional del Niño 1979", con valor de RD\$200.00 y RD\$10.00 (doscientos pesos oro y diez pesos oro), respectivamente. (El informe favorece la aprobación del asunto).

Después de someter el proyecto a su primera discusión, el Presidente señaló lo que sigue: Que, al ser sometido este asunto el pasado 21 de octubre, la Plenaria había decidido que se pusiera la pieza en manos del Presidente de la Comisión de Industria y Comercio, Diputado Guido D'Alessandro Tavárez, en razón de objeciones expuestas por el Diputado Abigail de León Acevedo, ya que no se compadecía el peso de la moneda de oro a ser acuñada con el valor actual de la onza de oro en el Mercado de Londres. El Diputado D'Alessandro Táva-

rez, ponderó y estudió el expediente y decidió recomendar favorablemente dicho asunto, pero sin embargo, hay un nuevo ingrediente que los señores Legisladores deben conocer: En el día de ayer, le visitó en su Despacho, de la Cámara una representante de UNICEF, la señora Rosenberg, quien le manifestó que este organismo internacional estaba muy interesado en que este proyecto fuese definitivamente ratificado por el Congreso Nacional ya que el producto de la venta de esas monedas eran para ir en beneficio de programas para la niñez; a este señalamiento la Presidencia le contestó, que en realidad la Cámara de Diputados no tenía ningún interés en obstaculizar el asunto, pero que al ser sometido a discusión había surgido la inquietud del Diputado de León Acevedo y la Sala consideró que procedía el estudio en Comisión. A seguidas la señora Rosenberg le aclaró, que en cuanto a esa diferencia entre el precio de la moneda y el valor real del metal, ellos tenían razón, pero que se trataba de una moneda para ser vendida a coleccionistas a través de UNICEF y que dicho organismo era quien iba a cubrir totalmente los costos de la acuñación, sin que el Gobierno dominicano tuviera que aportar nada, ni el oro ni la plata, y solamente tenía que ofrecer la autorización oficial, luego de ser aprobada la Ley correspondiente. Entonces el Presidente le señaló, que de ser así, tendría que ser modificado el Artículo 1ro. del proyecto, que señala expresamente que a quien se autoriza para la acuñación es al Banco Central de la República Dominicana, por cuenta del Estado, lo cual no se ajusta a la realidad. Por lo tanto, entendía, que el proyecto de ley enviado originalmente por el Poder Ejecutivo, no estaba bien concebido, y en este sentido proponía formalmente

que fuese ponderado de nuevo dentro de una Comisión Especial integrada por los Diputados Guido D'Alessandro Tavárez, Fulgencio Espinal Tejada, Carlos A. Pérez Ricart, Caonabo Javier Castillo y Washington Aníbal de Peña, a fin de hacer los arreglos necesarios al texto del Artículo 1ro. del asunto. Que, dicha Comisión debía trabajar lo más rápido posible para que antes del día 15 de diciembre —que es el plazo máximo que tiene UNICEF— la pieza pueda ser conocida por la Cámara de Diputados y haya el tiempo suficiente para devolverla al Senado de la República y allí se apruebe definitivamente.

El Diputado Washington de Peña pidió que se le excluyera de la Comisión ya que en los próximos días viajaría al exterior. El Presidente designó en su lugar al Diputado Luis Arturo Puig Messón.

Sometido a votación el pedimento formulado por el Diputado Presidente:

APROBADO.

ENVIADO el proyecto de que se trata al seno de la Comisión Especial precedentemente señalada, la cual presidirá el Diputado D'Alessandro Tavárez.

Después de leerse por Secretaría, fue sometido a discusión el proyecto de ley devuelto por el Senado de la República, por medio del cual será obligatorio para toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera, otorgar una participación equivalente a un 10o/o de sus utilidades o de sus beneficios netos anuales, antes de determinar la renta neta imponi-

ble, a todos sus empleados y trabajadores permanentes. El Senado le introdujo una modificación de fondo al Artículo 1ro. que consiste en lo siguiente:

“La participación individual de cada empleado o trabajador no podrá exceder del equivalente del salario de un mes y medio de jornada ordinaria de trabajo, para aquellos que hayan prestado servicio por menos de tres (3) años, y de dos (2) meses de salario de jornada ordinaria de trabajo cuando las personas hayan prestado servicios continuos durante tres (3) o más años en las empresas citadas”.

Dijo el Diputado Rafael Valera Benítez, que era conveniente que el Secretario diera lectura al texto original del proyecto, tal como fue aprobado anteriormente por la Cámara.

La Diputada Leonor Sánchea Baret de Polanco, señaló que sin ánimos de que este asunto sea detenido por mucho tiempo, considera que lo más prudente fuera que se aplazara, a fin de que se sacaran copias y se repartieran entre los Diputados y así ellos poder confrontar lo aprobado por el Senado con el texto que originalmente se sometió.

El Diputado Onésimo Acosta Matos expresó, que él como autor de la pieza se opone a un aplazamiento y exhorta a todos para que la aprueben tal y como vino del Senado, ya que allí se llegó a un acuerdo entre los representantes del sector obrero y el sector empresarial.

Por su parte, el Diputado Abraham Bautista Alcántara consideró que el proyecto en cuestión no fue modificado en el Senado, sino más bien fue burdamente "mutilado", puesto que las medidas vigentes mediante la Ley 288 establecen que ese 10o/o de las utilidades debe ser dedicado a los trabajadores, sin que en ningún caso se pase mas de un mes de salario, y precisamente lo que hizo la Cámara Alta fue prácticamente llevar el beneficio casi a lo mismo que ya estaba establecido. Por eso entiende, que la moción de aplazamiento de su colega la Diputada Sánchez Baret de Polanco, procede.

Indicó el Diputado Luis Henry Molina que si ellos no se acogían a lo aprobado en el Senado, se corría el riesgo de que el proyecto cayera, razón por la cual le parece que debe ser aprobado el asunto con esas modificaciones.

Los Diputados David Enrique Olivero Y Pedro Nihil Terrero Montes de Oca también estuvieron conformes con las modificaciones, aún cuando el proyecto no quedara en la forma apetecida originalmente.

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix pidió que constara en Acta que estaba de acuerdo con el proyecto aún cuando mantenía su opinión original de que estas medidas no debían ser aplicadas a los negocios que tuvieran menos de 50 mil pesos de capital, con el aclarando además, de que personalmente no tiene acciones en ninguna compañía de capital pequeño, sino en negocios muy por encima de ese tipo de capital.

El Presidente consideró que el asunto esta-

ba lo suficientemente debatido y proponía un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometido a votación el proyecto, tal como vino del Senado:

APROBADO, en una sola lectura.

Luego de ser leído, fue sometido a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado Ramón Antonio Casado Díaz, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Leovigildo Mota.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado Donato Fernández, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Juana María Pichardo Vda. Morales:

APROBADO en segunda discusión.

Por Secretaría se dió lectura al informe rendido por las Comisiones de Finanzas y de Energética, relativo al estudio del proyecto de ley sometido por el Diputado José Osvaldo Leger, por medio del cual se establece la entrega a la Corporación Dominicana de Electricidad, a título de subsidio, de todo el superávit que se produzca en el Presupuesto General de la Nación del presente año 1980. El Presidente lo sometió a su primera discusión.

El proponente de la pieza legislativa, Diputado José Osvaldo Leger amplió y comentó los considerandos del asunto, exhortando a todos los presentes para que le dieran su anuencia.

Una proposición de declaratoria de urgencia fue propuesta por el Diputado Rafael Valera Benítez, habida cuenta de la importancia que reviste este instrumento, el cual pretende redistribuir ese superávit que se va a producir, en beneficio de la CDE.

Sometido a votación el pedimento de urgencia:

APROBADO.

El proyecto continuó en su primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dio lectura a un extenso informe rendido por el Asesor Económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito, en el cual expresa su opinión sobre el proyecto de ley Sobre Fomento, Incentivo y Protección Agroindustrial, procedente del Senado de la República. Copia de tal informe se anexa a la presente Acta.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso que el proyecto pasara a una Comisión Especial, con el fin de que conjuntamente con el Lic. Brito se redactara definitivamente.

El Presidente se mostró partidario de la mo-

ción anterior, sugiriendo que la Comisión estuviese formada por los Diputados Leonor Sánchez Baret de Polanco, quien la presidiría, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Terencio de Jesús Cepeda, Juan Valerio Sánchez Félix y José Osvaldo Leger.

Sometida a votación la solicitud de la Diputada Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

—ENVIADO este asunto a la citada Comisión Especial, con fines de su redacción definitiva.

El Secretario dió lectura al informe rendido por la Comisión de Interior y Policía, en relación con el proyecto de ley presentado por el Diputado Alejandro Mercedes Rojas, mediante el cual se modifica el Artículo 46 de la Ley No. 3455, de Organización Municipal, de fecha 21 de diciembre de 1952. La Comisión, en sentido general recomienda favorablemente el proyecto, sugiriendo que solamente se eliminara el Artículo 2, por considerar que de ser convertido en ley el asunto, no hay razón de peso suficiente para que su aplicación no sea inmediata.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado David Enrique Olivero pidió se leyera el Artículo 46 vigente, el cual se pretende modificar.

—Por Secretaría se dió lectura a ese Artículo—.

Continuó el Diputado Olivero señalando que dentro de las nuevas medidas debe esta-

blecerse una proporción para que cuando se tenga que dar una decisión de la Junta Municipal y haya una ausencia legítima de dos regidores, el Síndico tenga la voz deliberativa a la hora de la votación. En tal sentido lo propone formalmente.

Aclaró el Diputado Teódulo D'Oleo Montero, que las Juntas Municipales trabajan por delegaciones y sus resoluciones no tienen ninguna vigencia hasta tanto el Ayuntamiento correspondiente no las apruebe.

Manifestó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que si se hace tal como lo propone el Diputado Olivero, no solamente se le dejaría la facultad al Síndico para ejecutar lo que se ha decidido, sino que se le estaría dando algo más grave, que es el voto de calidad para esas decisiones. Por eso cree que sería más correcto que se añadiera: "Se designarán tres miembros con sus respectivos suplentes, nombrados por el Ayuntamiento correspondiente". En esta forma lo propone de manera formal.

El Diputado Olivero se identificó con la inquietud del Diputado Bautista Alcántara y retiró su moción.

Por su parte, el Diputado Rafael Herminio Pichardo de León, no le satisfizo la solicitud presentada.

El Diputado José Raúl García Bidó mantuvo una posición similar a la de su colega el Diputada Bautista Alcántara.

Sometida la moción del Diputado Abraham

Bautista Alcántara:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, con la moción ya aprobada:

APROBADO en primera discusión.

Después de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, por medio del cual se establece el Perdón Condicional de la Pena.

Dijo la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que para no entrar en el fondo de un asunto como éste, ella quiere gritar, pedir, que fuese enviado a la Comisión de Justicia para que venga con una ponderación justa, ya que se trata de una ley que podría traer graves problemas y aumentaría el índice de criminalidad en este país. Así lo somete como moción.

El Diputado Presidente le aclaró a la Diputada Sánchez Baret de Polanco, que este proyecto estaba desde hacía 4 meses en el seno de la Comisión de Justicia, pero no se había recibido el informe de rigor.

Expresó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que sería conveniente que se diera una prórroga a la Comisión de Justicia, ya que por razones de falta de quórum el Presidente de la misma, el Diputado Andrés Rodríguez Martínez, no había podido validar el informe definitivo. Que, al no estar él presente en la

Sesión de ayer, no podía verbalmente ofrecer explicaciones adicionales.

Dijo el Presidente, que podía conocerse el proyecto hoy en su primera discusión y para la segunda ya podría el Diputado Rodríguez Martínez explicar lo que fuese.

Sometida a votación la solicitud de la Diputada Sánchez Baret de Polanco:

RECHAZADA.

El asunto continuó en su primera discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Abraham Bautista Alcántara para exponer su tesis en el sentido de que este proyecto de ley no debe tener cabida en nuestro país, ya que no están dadas las condiciones para que el mismo pueda ser viable, ya que de implantarse medidas de esta naturaleza la sociedad es la que va a ser burlada. Que, el espíritu de este proyecto es que el reo condenado a prisión, salga lo más pronto posible; pero sucede, que hay muchas otras vías para ello. Hace algún tiempo, ellos aprobaron un proyecto tendiente a modificar la Ley sobre Libertad Condicional, y en esa ley hay una serie de razones dentro de las cuales un reo, en última instancia y después de haber cumplido por lo menos la mitad de la pena, puede recurrir para que el último Tribunal que conoció su caso conozca el recurso de libertad condicional. Que, el recurso de libertad condicional compete tanto para la materia correccional como para la penal, y se refiere solamente para los condenados a penas de prisión corta; pero sucede además, que existe el otorgamiento de la libertad bajo

fianza; lo cual es obligatorio en materia correccional, salvo en leyes especiales que expresamente lo impiden, como es por ejemplo en los casos de tráfico y consumo de drogas, y en los casos de contrabando que se hace obligatoria la fianza en efectivo y que debe ser una suma igual a cuatro veces los impuestos dejados de pagar. Pero además, hay otra salida, y es que en materia correccional el Fiscal está obligado a fijar la causa dentro de los 15 días a partir del apoderamiento. Es decir, que para una puesta en libertad se tienen varias vías, además de existir el indulto presidencial que es 3 o cuatro veces al año. En definitiva, las medidas pretendidas con este proyecto no proceden y se opone rotundamente a las mismas.

Contrariamente a lo manifestado por el Diputado Bautista Alcántara, el Diputado Alberto Peña Vargas defendió el proyecto y adelantó su voto positivo.

Del mismo modo, el Diputado David Enrique Olivero en una amplia exposición se declaró en apoyo del proyecto.

Nuevamente tomó la palabra la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, manifestando, que ella sabe que su voz será una prédica en el desierto, pero eso no le importa porque ya está acostumbrada a permanecer dentro de las minorías. Que, quiere que conste en Acta su oposición a este asunto, no porque se opone a los que no pueden ni tienen con qué pagar un perdón, y dice así, porque aquí en este país el perdón se paga y el que no tiene con qué pagar, no es perdonado.

Que, con esta nueva ley "los truhanes pagarán y los infelices que no pueden hacerlo seguirán en las cárceles dominicanas y sin embargo se tendrán las calles llenas de verdaderos delincuentes". Que, ella considera que es una felonía pretender que en esta nación se quieran dar más oportunidades para que los criminales anden sueltos y éstos adquieran una nueva arma para seguir comprando perdones.

Expresó el Diputado Rafael Valera Benítez, que la introducción de la Ley sobre Libertad Condicional es una pieza de un ensamblaje que necesita de otras piezas más, y la segunda pieza es la Ley sobre Perdón Condicional de la Pena; tan es así, que en las mismas motivaciones de esa otra ley se señala que "la libertad condicional debe combinarse en todo sistema penológico con el llamado perdón condicional de la pena, de tal manera que aquellas condenas que no pueden ser consideradas dentro de una institución queden bajo la protección de la otra. Es así como puede recomendarse el perdón condicional de la pena, en casos de penas inferiores a un año". Es decir, que esta nueva ley sobre Perdón Condicional de la Pena forma parte de una concepción criminológica de la pena. Que, él recuerda cuando era estudiante de criminología y el profesor Leoncio Ramos decía que la criminología tendía a sustituir el derecho penal porque en nuestro sistema tradicional ésta forma parte de una concepción de la pena en el sentido de que ella debe actuar como castigo. Que, lo que se pretende es humillar a los que contravienen la Ley penal, pero resulta, que la tendencia moderna es inclusive cambiar el papel de los que administran la justicia y

hacerlos instrumentos para aplicar el espíritu de rehabilitación y de enmienda de conducta, que es lo que se persigue una persona que haya delictado en términos tales que su conducta a nivel delictuosa fuere reconocida como mínima, esa persona no tenga que ir a la cárcel ni tenga que vivir aún fuera de ella bajo el estigma de un delito mínimo cometido. Y esto ¿por qué?, porque la cárcel parece que la inventó alguien que no estuvo nunca en ella. Que, él, que fue condenado —en tiempos de la tiranía trujillista— a 30 años de cárcel, sabe qué son las cárceles dominicanas. En cuanto a lo sustentado por su colega el Diputado Bautista Alcántara, parece ser que él olvidó que en nuestro "venerable pero obsoleto Código Penal" se establece la "vigilancia de la alta policía", y lo que ellos deben ahora hacer, si es que realmente quieren hacer algo bueno este proyecto de ley, es eliminar los dos últimos artículos, que hablan de la clase de vigilancia de los beneficiarios del Perdón Condicional de la Pena y de unos Reglamentos que dictará el Poder Ejecutivo. En lugar de ello, simplemente propondría que el ordinal b) del Artículo 2 del proyecto quedara de la manera siguiente:

"b) Sujeción a la vigilancia de la autoridad máxima del Ministerio Público del domicilio donde resida el encausado".

Que, hay algo más que él debe decir: Muchas personas que están en libertad bajo fianza se tienen que pasar años sin poder salir del país, incluso cuando se producen hechos de carácter culposos como son los accidentes de vehículos, ¿y por qué pasan años?, simplemente porque reenvían sus causas hasta 18

veces. Otras veces, alguien que cometió un delito de poca monta, en virtud de la imposibilidad de acogerse a la fórmula de la libertad bajo fianza tiene que sufrir prisión por la dejadez de los funcionarios judiciales, y al cabo de año y medio se le pasa causa y es condenado por el juez solamente a tres meses, entonces, ¿quién le va a quitar de sus costillas todo ese largo tiempo pasado en la cárcel?

Dijo el Presidente, que ha notado que en estos momentos no se encuentra en la Sala la Diputada Sánchez Baret de Polanco, lo cual lamentaba, pues precisamente quería pedirle que retirara el término "felonía" que usó en su anterior peroración. De recalcar, que leyendo el texto del proyecto sintió un profundo placer en vista del fondo eminentemente humanístico de su contenido. En cuanto al aspecto de la corrupción judicial que se ha querido dar a entrever, eso de ninguna manera debe ligar al Legislador a la hora de adoptar medidas de este tipo. Por otra parte considera que el tema en discusión está lo suficientemente debatido, por lo que sugiere un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometida a votación la moción del Diputado Valera Benítez, en el sentido de que sean suprimidos los artículos 6 y 7 del proyecto:

APROBADA.

Sometida a votación la otra solicitud del Diputado Valera Benítez, para que el ordinal b) del Artículo 2 del asunto quede con la redacción que él señala:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, con esas modificaciones:

APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley sometido por el Diputado Roberto Furment Uribe, tendiente a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al señor Esteban Vásquez.

—Nadie hizo objeción alguna—

Sometido a votación, fue:

APROBADO, en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 3:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta,
que después de leída, aprobada y rubricada,

firman el Diputado Presidente y los Diputados
Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 40

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1980.
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las tres horas y cinco (3:05) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez,

Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Alberto Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Jaime Antonio Reinoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Rodríguez Marínez y Ambiorix Díaz Estrella.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Después de dársele lectura por Secretaría

fue sometido a su segunda discusión y a votación, el proyecto introducido por el Diputado José Osvaldo Leger, por medio del cual se establece la entrega a la Corporación Dominicana de Electricidad, a título de subsidio, de todo el superávit que se produzca en el Presupuesto General de la Nación del presente año 1980.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

APROBADO en su segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 3:20 de la tarde.

Hatuey de Camps Jiménez

Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 41

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y cuarenta y cinco (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bido, Genaro García García, Juan Antonio Genao, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera, Alejandro Merce-

des Rojas, Luis Henry Molina, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prat Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam de la Rosa de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta y Pedro Nitel Terrero Montes de Oca.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard y Miguel Angel Reynoso Sicard.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, un proyecto de ley introducido por el Diputado Víctor Roberto Furment Uribe, enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales en favor del señor Esteban Vásquez.

APROBADO, en segunda discusión.

A seguidas el Secretario dió lectura a un proyecto de ley emanado del Senado de la República, relativo al Perdón Condicional de la Pena.

Sometido a segunda discusión, el Diputado Abraham Bautista Alcántara ratificó el criterio que expusiera en el día de ayer con motivo y en ocasión de la primera lectura de esta pieza legislativa.

Intervino el Diputado Andrés Rodríguez Martínez para expresar que este proyecto de ley es muy altruista, pese a lo cual entiende que el mismo debía ser objeto de un análisis más sopesado, especial y señaladamente porque en nuestro país no existen en la actualidad las condiciones necesarias para asimilarlo. Que, por otra parte, ya este Congreso aprobó el proyecto de ley sobre Libertad Condicional, que atribuye a las instituciones penitenciarias la facultad de formular las recomendaciones pertinentes cuando un presidiario ha dado manifestaciones inequívocas de rehabilitación y, consiguientemente, está apto para reintegrarse a la sociedad sin el riesgo de que reincida en su anterior comportamiento delictual. Prosiguió diciendo que el proyecto que ocupa la atención de la Cámara en estos momentos, otorga una competencia discrecional extraordinaria a los jueces —que no deja de entrañar cierto peligro— habida cuenta de que aún cuando hay muchos magistrados honestos, éstos no son los más. Que, además, no señala en su contexto si el condenado debe satisfacer —previamente a su puesta en libertad— las condiciones dictadas por el tribunal que le sentenció, como tampoco se consigna un mecanismo funcional que sirva de apoyo a dejar sin efecto las costas y multas. Agregó, asimismo, que los acápites “b” y “c” textualmente

transcritos rezan: “b) que el sujeto no haya sido condenado anteriormente por crimen o delito; y c) que los antecedentes personales del encausado y su conducta anterior, la naturaleza, las modalidades y móviles determinantes del delito permitan presumir que no se volverá a delinquir”, a los que les imputó un carácter eminentemente subjetivo, destacando que esas innovaciones podrían entrar en contradicción con intereses vitales de la sociedad, independientemente de que chocarían con el Art. 463 del Código Penal, que copiado íntegramente dice: “cuando en favor del acusado existan circunstancias atenuantes, los tribunales modificarán las penas, conforme a la siguiente escala: 1ro. Cuando la ley pronuncie la pena de 30 años de trabajos públicos (230), se impondrá el máximo de la pena de trabajos públicos. Sin embargo, se se tratara de crímenes contra la seguridad interior o exterior del Estado, el tribunal criminal por su sentencia de condenación, pondrá los reos a disposición del Gobierno, para que sean extrañados o expulsados del territorio; 2do. Cuando la pena de la ley sea la del maximum de los trabajos públicos, se impondrá de 3 a 10 años de dicha pena, y aún la de reclusión, si hubiere en favor del reo más de dos circunstancias atenuantes; 3ro. (modificado por la Ley No. 5901 del 14 de mayo de 1962, publicada en la Gaceta Oficial No. 8670), cuando la ley imponga al delito la de trabajos públicos que no sea el maximum, los tribunales podrán rebajar la pena a la de reclusión, o de prisión correccional cuya duración no podrá ser menos de un año, salvo que la ley permita una reducción de la prisión a menor tiempo; 4to. Cuando la pena sea la de reclusión, detención, destierro o degradación

cívica, los tribunales impondrán la prisión correccional, sin que la duración mínima de la pena pueda bajar de dos meses; 5to. Cuando el Código pronuncie el maximun de una pena aflictiva, y existan en favor del reo circunstancias atenuantes, los tribunales aplicarán el minimun de la pena, y aún podrán imponer la inferior en el grado que estimen conveniente; 6to. Cuando el código pronuncie simultáneamente las penas de prisión y multa, los tribunales correccionales en el caso de que existan circunstancias atenuantes, están autorizados para reducir el tiempo de la prisión, a menos de seis días, y la multa a menos de cinco pesos, aún en el caso de reincidencia. También podrán imponerse una u otra de las penas de que trata este párrafo, y aún sustituir la de prisión con la de multa, sin que en ningún caso puedan imponerse penas inferiores a las de simple policía". En definitiva, concluyó sosteniendo que en este país la aplicación de una ley de esta naturaleza acarrearía complicaciones pudiendo dar asidero a la venganza privada; razón por la cual proponía el aplazamiento del mismo hasta tanto se realice un estudio profundo y ponderado de todas sus vertientes e implicaciones.

Señaló el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que este proyecto era muy humanista y contribuiría al avance de la democracia en la República Dominicana. Que, en otro orden de ideas, corregirá en gran parte la problemática a que hiciera alusión en el día de ayer el legislador Rafael Valera Benítez sobre el continuo reenvío de las causas. A seguidas, solicitó formalmente el aplazamiento del conocimiento del proyecto en estos momentos, hasta tanto se escuche a su autor, el Senador Salvador Jor-

ge Blanco, quien le manifestó que comparecería ante esta augusta Sala en el día de hoy, en interés de edificar a los legisladores acerca de las motivaciones que le indujeron a introducir en la Cámara Alta este proyecto.

Adujo el Diputado Abraham Bautista Alcántara que en la intervención del legislador que le precedió en el uso de la palabra ha habido un lapsus que hay que aclarar, ya que este proyecto de ley no está encaminado —como alega el Diputado Fulgencio Espinal Tejada— a hacer más ágiles los procesos judiciales, sino que fundamentalmente tiende a que un condenado pueda ser excarcelado luego de haber demostrado una inconfundible vocación hacia su rehabilitación.

El Presidente de la Cámara se adhirió a la ponencia del Diputado Espinal Tejada, apuntando que la misma se enmarca en los preceptos del párrafo único del Art. 38, del Primer Estatuto Jurídico de la Nación.

Sometida a votación la moción del legislador Espinal Tejada en el sentido de que el proyecto en cuestión sea pospuesto en la Orden del Día hasta tanto llegue a la Cámara de Diputados el autor del mismo:

APROBADA.

Por Secretaría se dió lectura a un Proyecto de ley presentado por el Diputado Alejandro Mercedes Rojas, mediante el cual se modifica el Art. 46 de la Ley No. 3455 de Organización Municipal de fecha 21 de diciembre de 1952.

Sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO, en segunda lectura.

En estos momentos, se procedió a continuar el conocimiento del nuevo Código de Trabajo, presentado por el Diputado Luis Henry Molina, iniciándose de este modo la primera discusión del Libro Segundo del citado proyecto.

El Secretario dió lectura al Art. 99 del proyecto de nuevo Código de Trabajo.

Preguntó el Diputado José Raúl García Bidó que “¿Quién determina en la empresa la capacidad del obrero?”

Respondió el Diputado Presidente que en una entidad autónoma —como por ejemplo la UASD—, el Rector es la máxima autoridad conjuntamente con el Consejo Universitario y, sin embargo, quien determina la capacidad de los servidores de ese Alto Centro de Estudios es el Departamento de Evaluación de Personal. Que, en un negocio privado, generalmente corresponde al patrón determinar la capacidad del trabajador.

Significó el Diputado García Bidó que un aspecto de tanta relevancia debería estar a cargo de un organismo oficial, como lo es la escuela laboral de Evaluación y Capacitación, y destacó que no resulta siempre conducente dejar al libre albedrío del patrón una facultad que, como en la especie, debe recaer en técnicos especializados en la materia.

Sometido a primera discusión y a votación el Art. 99 del proyecto mencionado.

APROBADO, en primera lectura.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión y a votación el Art. 100 de la legislación laboral precitada, siendo:

APROBADA, en primera discusión.

Fue leído por Secretaría el Art. 101 del proyecto aludido.

El Diputado Jacinto de los Santos propuso que se eliminara el inciso 6 de la letra “c” del Art. 101.

El Diputado Presidente entendió que todos los carnets del mundo tienen necesariamente que tener un período de duración, de vigencia.

Sometida a votación la moción del Diputado Jacinto de los Santos, fue:

RECHAZADA.

Sometido a primera discusión y a votación, el Art. 101 del aludido proyecto:

APROBADO.

Previa lectura, fueron sometidos a primera discusión y a votación, separada y sucesivamente, los artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 del Proyecto de nuevo Código de Trabajo.

APROBADO, en primera lectura.

Siendo las 12:50 de la tarde, compareció en este hemiciclo legislativo —amparado en el párrafo único del Art. 38 de la Carta Magna el Senador Salvador Jorge Blanco, autor del proyecto de ley sobre el Perdón Condicional de la pena.

Luego de las explicaciones de lugar acerca de las modificaciones introducidas en el día de ayer en ocasión de la primera lectura, el Diputado Presidente ordenó que se diera lectura a las notas taquigráficas de la intervención del Diputado Andrés Rodríguez Martínez.

—Así se hizo—

A seguidas, hizo uso de la palabra el Senador Salvador Jorge Blanco, quien dió las gracias por la oportunidad que constitucionalmente se le ofrecía de exponer sus puntos de vistas sobre el proyecto de ley concerniente al Perdón Condicional de la Pena, en el ámbito augusto de este recinto cameral. Entendió que más que una defensa de esta pieza legislativa, se creía en el deber de producir una peroración lo más objetiva posible, con el propósito de que los señores Diputados puedan formarse una idea concreta y cabal de la significación de un proyecto de esta naturaleza; que guarda íntima relación con los sucesos que se vienen realizando últimamente en la República Dominicana, destinados a implementar un moderno sistema carcelario cónsono con los momentos actuales que vive la civilización, al tiempo que se encuadre en los principios de respeto a los derechos humanos y a la evolución universal en el tratamiento de la delincuencia. Consideró que había una visible con-

fusión en algunos legisladores, en torno a lo que que esta ley persigue y que, sin ánimo de impartir una cátedra jurídica, se ve compelido a dar algunas informaciones que permitan ambientar y clarificar este proyecto de ley en esta Cámara de Diputados. A continuación expuso: “En primer lugar, el acápite g) del Art. 8 de la Constitución dominicana y la consiguiente ley adjetiva regulan el “Hábeas Corpus”, que en el fondo es una medida tendiente a obtener la libertad con motivo de una acusación de alguien que la esgrime sin sustanciar convincentemente las imputaciones que formula, surgiendo serias dudas de violación a la ley penal. Esta institución —que ciertamente surge en el país en los años 1913-1914 en ocasión de sucesos políticos acaecidos durante la vigencia del Gobierno Provisional de Dr. Báez— permite a toda persona sobre la cual no haya recaído una sentencia de condenación, recurrir rápidamente a un procedimiento jurídico expedito y ágil con el fin de que su situación de prevenido se dilucide en un tribunal del país; por lo que el Hábeas Corpus protege a los acusados de cometer crímenes o delitos, de continuar encarcelados cuando aún no se ha definido una gravedad indiciaria que justifique su privación de libertad, conforme a las últimas modificaciones que el actual Congreso le introdujo en virtud de un proyecto de ley originado en la Cámara Alta. Continuó diciendo que “la segunda institución jurídica que surge en el país —y ello aconteció en el año 1821 en los tiempos del político y escritor dominicano Lic. José Núñez de Cáceres es la FIANZA; que es un mecanismo judicial que permite a un acusado —ya frente a una providencia calificativa que en principio lo compromete— a

obtener su libertad mediante la prestación de una FIANZA autorizada por una Compañía aseguradora o bien garantizada por bienes materiales o dinero, metálico. El otorgamiento de la libertad bajo Fianza es siempre obligatoria en materia correccional aunque es facultativa del Juez concederla o no en materia criminal. Puede ocurrir antes y después de una sentencia de primer grado y segundo grado, es decir, mientras no intervenga una sentencia definitiva dictada por el tribunal competente. En el mismo orden de ideas, otra institución que nace en el país en el año 1961, cuando se sienten los primeros aires de libertad, es lo concerniente a la Libertad condicional. Sobre ésta última innovación jurídica nos parece, a la luz de las explicaciones suscitadas hoy aquí, que existe una confusión en ciertos Diputados, que es necesario despejar.”

“Pues bien, la libertad condicional sólo pueden disfrutarla aquellos que han recibido una sentencia definitiva e irrevocable y que habiendo cumplido la mitad de la condena, recurra a este mecanismo que tiende a reducir el término de la ejecución de la pena en base de una conducta moral intachable y en razón de que va a tener —inmediatamente salga de la cárcel— trabajo seguro. Solamente es posible, reitero, en casos irrevocables y ya juzgados por un tribunal. Ese proyecto de ley sobre la Libertad Condicional fue aprobado por el actual Congreso y no tiene nada que ver con el del Perdón Condicional de la pena, dado que son dos cosas muy distintas. Ahora bien, estos dos proyectos son parte de una serie de medidas conectadas con la Reforma Carcelaria sugeridas en el año de 1969 por eminentes técnicos latinoamericanos, y que recogiendo esas inquietudes se elaboraron estas leyes

con miras a modernizar y humanizar las cárceles dominicanas. Al someter la Libertad Condicional, entendíamos que se interpretaba un sentimiento nacional que tiende a ser más humano y funcional todo el sistema penitenciario de nuestro país”.

“El Perdón Condicional de la pena es una figura jurídica originalmente instituida en Francia, de donde se expandió a casi todos los países del mundo, cuyas proyecciones se enderezan a que las personas que están siendo juzgadas por delitos tipificados en el ámbito correccional, vale decir, donde las motivaciones del delito permiten apreciar que se trata de personas que han cometido una falta por primera vez, pero cuyos antecedentes, hasta ese momento son irreprochables; que la naturaleza y móviles del hecho delictuoso cometido hacen presumir que ha sido una caída ocasional y que no reincidirá, reciban la oportunidad de parte del Juez —y después de éste ponderar el caso—, del Perdón Condicional de la pena. De este modo, se evita que ese delincuente primario, lejos de experimentar una rehabilitación que haya de beneficiarlo, sufra las consecuencias —generalmente perniciosas— de una negativa promiscuidad durante su paso por una prisión. De ahí que, el Perdón Condicional de la pena esté inspirado en el sano propósito de conceder la libertad condicional para que esa persona se libere del ambiente sórdido imperante en la mayoría de los establecimientos penitenciarios, prácticamente imposibles de evitar las más de las veces, donde se entrecruzan avezados delincuentes con hombres que apenas han rozado los linderos del delito. En otro orden de ideas, hay una inquietud doble del Diputado Andrés Rodríguez Martínez y la primera es cuando él se

pregunta: ¿Cómo es posible que no tengamos en la Judicatura dominicana jueces honestos, probos y capacitados para la aplicación de esta ley?. Yo le contestaría: de la misma manera que actualmente existen estos magistrados, con poderes jurisdiccionales, que juzgan un caso penal que condena a penas preventivas de libertad. La otra inquietud del legislador Rodríguez Martínez estriba en ¿Cómo un Juez va a dejar sin efecto las costas y las multas?.. De la misma forma que el Juez facultativamente puede dejar sin efecto una sentencia y en consecuencia suspender las costas y las multas”.

Así las cosas, manifestó el Senador Salvador Jorge Blanco que no se puede confundir la indemnización y la Libertad Condicional con el Perdón Condicional de la pena, porque ésto constituiría una “heregía jurídica”. Finalmente, invitó a los señores Diputados, con el mayor respeto a que son acreedores, a sancionar con el voto positivo esta pieza legislativa tal y como había salido del Senado de la República, para de este modo contribuir al mejor futuro del sistema penitenciario de la nación.

Significó el Diputado Rafael Valera Benítez que estaba identificado con el proyecto de ley en cuestión y más aún, consciente de la importancia trascendental que reviste. Señaló que su sugerencia en el sentido de que en el ordinal “b” del Art. 2 en vez de decir “Sujeción a la vigilancia de la autoridad” rece así: “la máxima autoridad del ministerio público del domicilio donde debe residir el acusado” se fundamenta en dos razones: En primer lugar en que el ministerio público es el responsable jurisdiccionalmente, de toda persona

que guarda prisión y agregó que, en nuestro país hay una incontestable invasión policial en la esfera de la competencia del ministerio público, por la sencilla razón de que “la policía se mete en todo lo que no debe”. Que, con las modificaciones propuestas pretende evitar que esta ley no se aplique en casos determinados en que eventualmente puedan existir roces con los intereses de la policía. Continuó diciendo que “la contrapartida del beneficio que obtiene una persona con la aplicación de esta ley va a estar representada en la vigilancia que sobre él ejerza el ministerio público; que quería especificar esto bien claro para que ese individuo no sea molestado por la policía al amparo de esta ley”. Consideró que ésto era lo más viable y factible, porque si la aplicación de este texto legal va a depender de lo que dice el Art. 6 (lo lee), es decir de Comisiones permanentes, esta pieza legislativa se va a llevar a feliz término “la semana de los tres jueves”, o sea nunca. Que, entiende que no se puede correr el riesgo de que esta ley funcione por medio de Comisiones Especiales administrativas, porque “de todos es sabido que la administración es rápida, veloz y eficiente cuando obran determinados móviles y al decir ésto, estoy hablando de la administración jurídica en sentido lato”. Reiteró que en nuestro Código Represivo está contemplada la vigilancia de la alta policía; Que, a pesar de esa circunstancia, sostenía su enmienda expuesta anteriormente en el sentido de que se especifique en el Art. 6 que la autoridad que tendrá a cargo la vigilancia de los beneficiados con el Perdón Condicional, será el Ministerio Público. Por otra parte, apuntó que en el Art. 2 desde sus numerales “a” hasta el “d” (los lee) hay un régimen de

aplicación de la ley y cabría preguntarse: "¿durante que tiempo se aplicará?" durante el tiempo que haya sido condenado el individuo"; razón por la cual no se explica por qué este artículo dice: "fijando un plazo determinado de observación del sujeto, el que no podrá ser inferior a un año ni superior a 2 años". En consecuencia, entiende que el período de la vigilancia debe ser igual al período de condena.

Expuso el Diputado Abraham Bautista Alcántara declarando que había escuchado con bastante detenimiento el discurso teórico y doctrinario del criminológico de la sociología jurídica Senador Salvador Jorge Blanco. Que, desde el punto de vista histórico ni mucho menos doctrinario, existen razones para hacer refutaciones a tales aseveraciones; Que, en consecuencia, no se va a referir a estos aspectos, sino en gran parte al derecho positivo y a la posibilidad de implementación de un proyecto de ley de esta naturaleza en nuestro país. De ahí que, "hemos entendido —aunque no está señalado—, que esta pieza legislativa está dirigida a contribuir y sacar de la cárcel a personas condenadas a prisión correccional, y nunca a personas objeto de una pena criminal —que según el Art. 463 del Código Penal por circunstancias atenuantes, pueden ser sentenciadas con una condena a un año. Justamente creemos que en materia correccional existen una serie de medidas para poder salir de la cárcel e inclusive para no llegar a ir, y son: el recurso de Hábeas Corpus, que fundamentalmente se inspira en abatir una prisión arbitraria, carente de base legal, así como en el caso de que superando el tiempo de detención que consagra la Constitución de la República, no se traduzca a los acusados por

ante los tribunales competentes; En 2do. lugar el fiscal, como Juez de la querrela, está facultado para dejar en libertad a un acusado por un hecho correccional; En tercer lugar, se tiene la libertad provisional bajo Fianza, salvo algunas excepciones concretamente especificadas, como el tráfico de drogas. En adición a lo anteriormente expuesto, por un decreto del Gobierno del Triunvirato, en materia de contrabando, la fianza debe ser prestada en efectivo y debe montar el cuádruple de los impuestos dejados de pagar. Pero en definitiva, en casi todos los aspectos correccionales la fianza es obligatoria. Por otra parte adujo que la escala sexta del Art. 463 —a que hizo referencia el Diputado Rodríguez Martínez en su intervención— expresa que en un delincuente primario, en el caso de que existan circunstancias atenuantes, el Juez está autorizado para reducir el tiempo de la prisión, a menos de 6 días, y la multa a menos de RD\$ 5.00 (CINCO PESO ORO), aún en el caso de reincidencia. Otra institución existente que se puede citar, es la Libertad Condicional, a la que nos referimos en el día de ayer en ocasión de la primera discusión de este proyecto y la cual se produce cuando se ha cumplido más de la mitad de la pena". Además, agregó que la Carta Magna y las leyes procedimentales garantizan al ciudadano el sagrado derecho a la querrela consistente en que todo ciudadano que se sienta perjudicado, puede recurrir a las autoridades por los supuestos daños recibidos y este atributo se asienta a un principio que proclama que "nadie puede hacerse justicia por sí mismo". "¿Qué es lo que puede pasar con esta ley tendiente a la humanización?, que podría resultar más cara la medicina que la enfermedad". Concluyó diciendo

que esta pieza legislativa no tiene razón de ser, porque de ella sólo sacará beneficios la minoría, no la mayoría; por tal virtud solicita el rechazo de este proyecto de ley.

El Diputado José Raúl García Bidó formuló su inquietud en el sentido de que "si tendría un acusado al recuperar su libertad—de acuerdo a esta ley— un nacimiento civil para realizar actividades políticas y si tendría impedimento de salida del país mientras dure esta condición". Y finalmente, "si un acusado que esté bajo el efecto de la aplicación de esta ley, tendría que presentarse ante los tribunales para que éste active el mecanismo que le devuelva la ciudadanía plena".

Entendió el Senador Salvador Jorge Blanco que en la exposición del legislador Abraham Bautista Alcántara existe una confusión total entre lo que persigue este proyecto de ley y otras medidas que existen en el procedimiento del derecho penal y el Primer Estatuto Jurídico de la Nación, que en realidad no tienen nada que ver con el Perdón Condicional de la pena. "En primer lugar, esta pieza legislativa persigue la REHABILITACION, porque las mismas condiciones del perdón nos demuestran que se trata ya de un sujeto que no necesita propiamente rehabilitación o reducción; en segundo lugar, SEGURIDAD SOCIAL, porque no existe aquí peligrosidad, y por lo demás, el sujeto está bajo un control de la autoridad; y en tercer lugar, RETRIBUCION, pues ya ha tenido castigo quien estuvo sujeto a prisión preventiva, a un proceso, a la duda, a la vergüenza, a la incertidumbre y aún más al control de la autoridad por largo tiempo, a sabiendas de que una nueva falta habrá de significarle el cumplimiento de la

pena suspendida, más el delito de la reincidencia. Además de que el Art. 1ro. consigna: "Los tribunales podrán suspender la ejecución de la pena que impongan, en las respectivas sentencias condenatorias cuando concurren los requisitos siguientes: a) que la sentencia aplique una pena restricta o privativa de la libertad que no esceda de un año; b) que el sujeto no haya sido condenado anteriormente por crimen o delito; y c) que los antecedentes personales del encausado y su conducta anterior, la naturaleza, las modalidades y móviles determinantes del delito permitan presumir que no se volverá a delinquir". En definitiva, el enfoque del Diputado Abraham Bautista Alcántara no está bien fundamentado con la temática que ocupa nuestra atención en esta augusta Sala. En cuanto a los señalamientos del Diputado Valera Benítez entendió que en el Art. 2 sí debe corregirse para que en vez de decir "2 años" diga "un año". En lo que respecta al inciso "b" del Art. 2 (lo lee) podría ser una superabundancia y "llover sobre mojado" agregar: "del ministerio público" porque ello está señalado dentro del Código de procedimiento criminal que dice que corresponde al ministerio público velar por esa vigilancia. En torno al Art. 6 del aludido proyecto podría ser el Ministerio Público como dice el Diputado Valera Benítez, en vez de "Comisiones Excepcionales"; por que de este modo, de aprobarse entraría ipso facto en vigencia. Consideré que el Art. 7 podría agregársele "sin perjuicio de los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo". Finalmente manifestó, que el impedimento de salida no es afectado de ningún modo por la suspensión de la ejecución de la pena, ya que éste constituye una seguridad de que esa persona

no va a salir del país, que en realidad es un condenado como otro cualquiera con la diferencia de que su sentencia no fue ejecutada.

El Diputado Rafael Valera Benítez hizo suyas, como mociones, las inquietudes del Senador Salvador Jorge Blanco.

Sometida a votación la moción del Diputado Abraham Bautista Alcántara de rechazo del proyecto mencionado:

RECHAZADA.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Valera Benítez en el sentido de que en el Art. 2 en vez de decir "2 años" diga "un año":

APROBADA.

Sometida a votación la moción del legislador Valera Benítez en el sentido de que se agregue en el ordinal "b" del Art. 2 que dice "vigilancia de la autoridad" que diga, "la máxima autoridad del ministerio público del do-

micilio donde debe residir el acusado", fue:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Valera Benítez en el sentido de que en el Art. 6 en vez de decir "Comisiones Especiales" diga "Ministerio Público":

APROBADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Valera Benítez en el sentido de que se agregue al Art. 7 "sin perjuicio de los Reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo":

APROBADA.

Sometido a segunda discusión y a votación, con las enmiendas aprobadas anteriormente, el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO, en segunda discusión.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:25 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey de Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 42

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y quince (11:15) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teóduo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Al-

tagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam de la Rosa de Ruiz.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Eusebio Orlando Estrella Martínez, José Raúl García Bidó, Dolores González, Juan Antonio Medina Vásquez, David Enrique Olivero, Amadeo Lorenzo Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Jacinto de los Santos y Tufik A. Tanuz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Hizo uso de la palabra la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y expresó que veía con mucha preocupación el doloroso genocidio que se está llevando a cabo en El Salvador,, así como la represión que se ha desatado en Haití; que consecuente con la línea que ha llevado esta Cámara de Diputados, propone que esta Cámara no sólo saque una Resolución condenando esos hechos sino que de alguna manera motive a los demás Congresos Latinoamericanos para acudir, si es posible, a la Comisión Internacional de los Derechos Humanos, e intervenir ante los Gobiernos que están armando las manos de quienes están segando vidas en El Salvador.

Señaló el Presidente que la preocupación de la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco es compartida por todos los Legisladores y hace algunos momentos el Diputado Fulgencio Espinal le estaba hablando sobre el particular. Que quiere decir, por su parte, que la solidaridad internacional constituye un paso muy positivo para los pueblos; la única Cámara de Diputados que se pronunció en contra del Plebiscito convocado en Uruguay por la dictadura que allí gobierna, fue la de la República Dominicana y para satisfacción de ésta, el pueblo uruguayo tuvo la valentía de decir NO a sus opresores, y la reforma a la Constitución fue rechazada. Que, adhiriéndose a la moción de la Diputada Sánchez Baret de Polanco, propone designar dos Comisiones Especiales, para que la Cámara las autorice a redactar y publicar sendas Resoluciones, una para el caso de El Salvador y otra para el de Haití. Dichas Comisiones quedarían integradas de la

manera siguiente: Caso de El Salvador:

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco
Fulgencio Bolívar Espinal Tejada
Luis Henry Molina
Ivelise Prats de Pérez
Ramón Antonio Casado
Carlos Manuel Quezada Durán
Miriam Méndez de Piñeyro

Para el Caso de Haití:

Teódulo D'Oleo Montero
Washington Aníbal de Peña
Fulgencio Bolívar Espinal Tejada
Carlos Adolfo Pérez Ricart
Caonabo Javier Castillo
Rafael Valera Benítez

Sometida a votación la moción de la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, ampliada por el Presidente:

APROBADA.

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero expresó que esa preocupación de la Cámara debe ponerse de manifiesto no sólo donde las izquierdas son las perjudicadas, sino también donde se cometen crímenes contra las derechas, como pasó recientemente en Nicaragua, y como pasa a diario en Cuba.

Manifestó el Presidente que no es cierto que esta Cámara nada más se pronuncie cuando las izquierdas son las perjudicadas; que es bueno recordar que la Cámara se pronunció cuando Rusia invadió a Afganistán, y que, en el caso de El Salvador ha habido víctimas de

todas las tendencias y hasta el Departamento de Estados Unidos de América se pronunció en contra de los últimos asesinatos. Que el Diputado D'Oleo puede en cualquier momento preparar un proyecto de Resolución en el caso de Nicaragua y de Cuba y la Cámara lo conocerá con mucho gusto.

El Diputado Washington de Peña declaró que como todos saben, hace algún tiempo hizo una petición pública para que el Poder Ejecutivo pusiera en manos del Congreso, durante la Segunda Legislatura Ordinaria, la Ley de Gastos Públicos, que ha hecho esfuerzos al respecto y ha hablado con funcionarios de la Dirección General del Presupuesto y la respuesta ha sido que están trabajando. También ha hablado con varios Secretarios de Estado y Jefes Departamentales y todos le han dicho que ya enviaron sus respectivos anteproyectos de Presupuesto a la Dirección General. Que extraoficialmente ha sabido que el próximo Presupuesto estará por los Mil Trescientos Millones de Pesos (RD\$1,300,000,000.00). Que no quiere bajo ningún concepto entorpecer el Trabajo del Gobierno, pero no es posible que un Presupuesto por esa suma se someta a la Cámara el 22 o 24 de diciembre. Que sabe también que se han hecho varias transferencias de fondos sin pasar por el Congreso. Que en consecuencia somete a consideración de la Sala un proyecto de Resolución mediante la cual se solicita a la Dirección General de Presupuesto un informe detallado de las transferencias de fondos que se han hecho en la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos durante el año fiscal de 1980.

Consideró el Presidente que ningún Diputa-

do se va a oponer a esa Resolución porque la Cámara tiene que estar enterada de cómo se manejan los fondos públicos. Que él está elaborando una solicitud de que se invite a esta Cámara a los Jueces de la Cámara de Cuentas. Que propone que el proyecto de Resolución sometido por el Diputado Washington de Peña sea redimido de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única lectura.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADA.

El Diputado Fulgencio Espinal dijo que quería hacer llegar al pueblo de Uruguay su felicitación por el repudio al Plesbiscito que significaba la permanencia de la Junta Militar que hoy oprime a ese pueblo. Que, en otro orden de ideas, propone que esta Cámara envíe un Mensaje de Condolencia al Congreso de Italia por el terremoto que ha costado tantas vidas allí.

El Presidente propuso que se le dé poder a los Diputados Fulgencio Espinal y Teódulo D'Oleo Montero para que redacten sendos Mensajes al Presidente de la República y al Congreso de Italia.

Sometida a votación la proposición del Presidente:

APROBADA.

Continuando en el uso de la palabra el Di-

putado Fulgencio Espinal expresó que no se puede pasar por alto lo que está ocurriendo en el Aeropuerto de Las Américas. Que el Dr. Julio César Martínez lo visitó con un grupo de dueños de librerías y le expresaron que están siendo perjudicados en su negocio puesto que cada vez que traen libros de México y de Argentina le son retenidos en el Aeropuerto como en los mejores días de la Era de Trujillo. Que eso es algo grave y debe cesar de inmediato, pues en un Gobierno Democrático no se justifica una medida de esa naturaleza. Que también quiere elevar su voz de protesta por lo que está aconteciendo en esa terminal aérea con el Salón de Embajadores el cual sólo puede ser utilizado por quienes le da la gana a la Administración. Que se ha desconsiderado varias veces al Dr. Peña Gómez, y el sábado próximo pasado cuando un grupo de Legisladores, encabezados por el Presidente de esta Cámara, fueron a recibir al Ex-Senador Casimiro Castro, fueron objeto de un trato vejatorio por las autoridades administrativas del Aeropuerto quienes desconocieron la alta investidura del Presidente de esta Cámara, quien es el 4to. hombre en la línea de sucesión del Poder Público en este país. Que la Cámara de Diputados no puede pasar por alto esta desconsideración y la persona llamada a ponerle coto a esta situación es el Presidente Antonio Guzmán. Que por lo antes dicho, solicita que se designe una Comisión Especial compuesta por los Diputados Rafael Valera Benítez, Caonabo Javier Castillo y Washington de Peña para que redacten una Resolución de protesta por estos vejámenes.

El Diputado José Osvaldo Leger indicó que resulta lamentable que la Cámara de Diputa-

dos en la persona de su Presidente haya sido vejada al no prestarle el Salón de Embajadores para recibir a una figura querida en este país como es Casimiro Castro. Que se adhiere a la solicitud del Diputado Fulgencio Espinal.

El Diputado Luis Henry Molina también apoyó la solicitud del Diputado Fulgencio Espinal y pidió que se le envíe copia al Presidente de la República y que se publique.

El Diputado Presidente manifestó que en ocasiones anteriores cuando se ha sometido algo que le atañe personalmente, él no ha tomado parte en la discusión y ha dejado la Presidencia en manos del Vicepresidente, pero en esta oportunidad quiere hacer algunas precisiones: En repetidas ocasiones varios Legisladores han sido objeto de desconsideración por parte de los inspectores de Migración al retenérseles sus pasaportes oficiales; en consecuencia, procuró la Ley que otorga pasaporte oficial a los Legisladores y pasaporte diplomático al Presidente de la Cámara; cree que todos los Legisladores deben tener pasaporte diplomático y no oficial, el diputado Henry Molina prometió someter un proyecto de ley en ese sentido. Que al Salón de Embajadores tienen derecho todas las personas que tienen pasaportes oficial y diplomático, pero resulta que el Ciudadano Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández, ha elaborado una lista en la cual pone y quita a quien le da la gana, a Ivelisse Prats de Pérez, por ejemplo, un día la sacan de la lista y otro día la ponen, eso es una falta de respeto. Que en una ocasión que él regresaba de un Congreso de solidaridad con Uruguay le retuvieron en el Aeropuerto su pasaporte, entonces fue a Mi-

gración y dijo que esa medida era aplicable a los funcionarios que Don Antonio Guzmán podía quitar pero no a los funcionarios elegidos por un período determinado. Se comunicó con el señor Padilla Tonos en la Cancillería y con el Director de Migración, y estos funcionarios le presentaron excusas. Que el sábado pasado el no tuvo discusión con ningún militar, simplemente se le informó que por órdenes superiores, no podía pasar al Salón de Embajadores. Que tiene informaciones de que el Protocolo de Palacio dispuso que ningún Legislador podía pasar al Salón de Embajadores. Que también el Presidente del Senado ha sido vejado en el Aeropuerto, y deben responsabilizar a Don Antonio Guzmán de esos atropellos. Que, finalmente, propone que se desglose la parte de los libros y se envíe eso a la Comisión de Justicia, y se designe una Comisión Especial, tal como lo solicitó el Diputado Fulgencio Espinal que redactará y publicará la Resolución de Protesta por los hechos enunciados.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio Espinal, modificada por el Diputado Presidente:

APROBADA.

Se comisiona a los Diputados Fulgencio Espinal, Rafael Valera Benítez, Caonabo Javier Castillo y Washington de Peña para redactar y publicar la Resolución de que se trata.

Se comisiona, asimismo, al Diputado Andrés Rodríguez y la Comisión de Justicia para que estudie la situación creada en el Aero-

puerto Las Américas con la retención de los libros, y haga las recomendaciones de lugar.

Señaló el Presidente que la Constitución de la República ha sido vulnerada nuevamente, ella expresa que el Presupuesto debe ser sometido a las Cámaras en la Segunda Legislatura, y tiene informes de que se han dado instrucciones para que no se envíe antes del día 15 de diciembre. Que, tiene informaciones de que después que se aprobó el proyecto de ley del Diputado José Osvaldo Leger, mediante el cual se dispone que el excedente de las sumas recaudadas pasen en un 60o/o a aliviar la situación de la Corporación Dominicana de Electricidad, se ha elaborado un Presupuesto inflacionario para que no se pueda cumplir y en consecuencia, no se pueda ejecutar la ley del Diputado José Osvaldo Leger. Esa es una situación grave que podría elevar aún más el costo de la vida en nuestro país.

El Secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por los Diputados Fulgencio Espinal, Hatuey de Camps Jiménez, Juan Pablo Duarte, Emilio Arté Canalda, José Osvaldo Leger, Alberto Cruz Eduardo, Rafael Valera Benítez, y otros, por medio del cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531 del 11 de diciembre de 1969.

A solicitud del Presidente de la Cámara compareció el Asesor Económico de la Cámara de Diputados, Lic. Bienvenido Brito, quien hizo las explicaciones pertinentes, señalando, entre otras cosas, que: Este proyecto se ha estado elaborando desde hace más de un año, ya que si son tres los Poderes del Estado no es

posible que sólo un Poder maneje los fondos de los tres, lo que no permite la independencia de esos tres Poderes, además de que la forma en que puede ser aplicado el Presupuesto lo distorciona. Por ejemplo, el Artículo 49 de la Ley vigente dice: (Lo lee). Agregando el señor Brito: Esos estimados nadie los conoce ni son refrendados por nadie, y por supuesto, nadie tiene elementos de juicio para señalar irregularidades. Asimismo, la Ley actual le da facultad al Presidente de la República para que de los "superávits", utilice las sumas que considere de lugar en programas que no están en el Presupuesto. Que, en la actualidad no hay control para que el Director General de Presupuesto entregue una cantidad de dinero a algunas dependencias del Estado y deje a otras rezagadas, sin darle lo que les corresponde. Que, con esta modificación se pretende cerrar la "llave de 5 pulgadas que tiene el Poder Ejecutivo", así como que a cada dependencia del Estado se le entregue mensualmente una doceava parte de su Presupuesto.

Consideró el Presidente que este proyecto de Ley es sumamente importante y no debe ser festinado, por lo que propone que vaya a una Comisión Especial compuesta de la manera siguiente:

Rafael Valera Benítez, quien la presidirá.

Guido D'Alessandro Tavárez

Carlos A. Pérez Ricart

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco

Juan Valerio Sánchez Félix

Roberto Jiménez

Washington Aníbal de Peña

Alberto Peña Vargas

Fulgencio Espinal

Ivelisse Prats de Pérez

Alberto Cruz Eduardo

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó que las Comisiones Permanentes de la Cámara son las que debían estudiar los asuntos y no estar designando Comisiones Especiales. Que solicita al Presidente que la excluya de esa Comisión porque a ella no le es posible trabajar bajo la Presidencia del Diputado Rafael Valera Benítez.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara declaró que es interés del Presidente de la Comisión de Justicia, Diputado Andrés Rodríguez, y de él, estudiar este proyecto porque se trata de un asunto muy delicado que a simple vista parece que hay una invasión de otro campo; que, además, se trata de un proyecto con cuatro Considerandos y nada más y nada menos que con veintidos artículos, además de que los firmantes del mismo son muchos, algunos forman parte de esa Comisión Especial lo que entorpecería el estudio del mismo, con equidad.

El Presidente incluyó en la Comisión Especial a los Diputados Andrés Rodríguez y Abraham Bautista Alcántara y excluyó a la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA, se envía el proyecto de que se trata, a la Comisión señalada anteriormente.

El Secretario dio lectura a dos proyectos de Resoluciones aprobatorias de los contratos mediante los cuales el Estado dona a la Aso-

ciación Santiago Apóstol, Inc., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Catastral No. 8 del Municipio de Santiago, valorada en la suma de RD\$500,003.95; y vende a la señora Dolores Peña, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Independencia No. 264, Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

Sometidos a discusión, el Presidente informó que atendiendo a una solicitud de esta Cámara, el Director de Bienes Nacionales envió toda la documentación relativa a estas operaciones. Que luego del estudio de esa documentación, la Comisión encargada del estudio de esos proyectos considera que los mismos deben ser aprobados.

A seguidas el Secretario dió lectura al informe rendido por el Director General de Bienes Nacionales y anexo que cita. (Oficio No. 11203, de fecha 26 de noviembre de 1980).

Sometido a votación: APROBADOS, en su única discusión.

Fueron leídos por Secretaría, los informes de la Comisión de Obras Públicas, así como los proyectos de Resoluciones aprobatorias de los contratos siguientes:

a) Contrato mediante el cual el Estado vende a los señores Sociedad Dominicana de Conservas y Alimentos, S.A. (SODOCAL), 245 tareas nacionales ubicadas en la Sección Madre Vieja del Municipio de San Cristóbal, por el precio de RD\$77,360.85.

b) Contrato mediante el cual el Estado vende a la señora Susana Columna Gómez, una porción de terreno de 1,269.85 metros cuadrados, ubicada en el Sector Bella Vista, de esta ciudad, por la suma de RD\$44,444.75.

d) Contrato mediante el cual el Estado vende a la señora Cándida Peña Pimentel una porción de terreno de 953.00 metros cuadrados en el Sector Bella Vista de esta ciudad, por la suma de RD\$28,590.00.

Los Diputados Abraham Bautista Alcántara y Víctor Roberto Furment Uribe, expresaron su apoyo a estos proyectos de Resoluciones.

Sometidos a votación: APROBADOS, en su única discusión.

Intervino el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno para decir que frente a la inquietante denuncia hecha por el ex-Presidente Juan Bosch sobre irregularidades cometidas en CORDE durante la administración del Señor Vice-Presidente de la República, quiere proponer que esta Cámara solicite al denunciante los documentos que supuestamente posee para que esta Cámara pueda darse cuenta si en realidad existen esas irregularidades, sobre todo porque está en juego la reputación, no de un ciudadano cualquiera, sino del Vice-presidente de la República.

Preguntó el Diputado Ramón Antonio Casado si el interés de que se conozcan esos expedientes es para, en caso de que se com-

prueben esas irregularidades, acusar al Ciudadano Vicepresidente por ante el Senado.

Contestó el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno que cuando se estudien esos documentos se hará lo que tenga que hacerse, pero que su interés principal es porque se han involucrado Legisladores en esas irregularidades y eso debe clarificarse.

Opinó el Presidente que esa era una decisión que no debía tomarla la Cámara y recomendó al Diputado Asencio Calcagno que se dirija directamente al Profesor Juan Bosch.

Fue leído por Secretaría el proyecto de ley de Impuesto al Valor Agregado, por medio del cual se establece un impuesto destinado a gravar: a) la venta de Bienes Muebles, y b), la Importación de Bienes Muebles, aunque no tenga carácter habitual.

El Diputado Fulgencio Espinal señaló que la posición del Bloque Parlamentario del PRD es de rechazo a este proyecto. Que cuando un grupo de Legisladores se reunió con los Ministros del Sector Económico del Gobierno, quienes pidieron el respaldo a este proyecto, tras una larga discusión y dos citas con estos Ministros, se llegó a la conclusión de apoyar el proyecto que grava la Propiedad Inmobiliar y rechazar este del IVA, puesto que eso significaría un aumento sensible en el costo de la vida. Que, por esa razón, trataron de convencer a las Autoridades del Gobierno de que este proyecto debía ser retirado. Si este proyecto se aprueba, sería la liquidación de la clase media dominicana; que, solamente técnicos que no tengan visión política, son capa-

ces de insistir en traer aquí este proyecto de ley.

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durán pidió a todos los Diputados que rechazaran este proyecto de ley, como el mejor regalo de Navidad para el pueblo dominicano.

El Diputado Washington De Peña dijo que el Partido Reformista en su "Libro Rojo", que tantas veces él ha sacado aquí, habla con claridad meridiana: Se opone a la creación de cualquier tipo de impuesto por las razones que sean. No más impuestos en República Dominicana.

Los Diputados Alberto Cruz Eduardo, Ramón Antonio Casado y Caonabo Javier Castillo, también expresaron su rechazo a este proyecto.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

RECHAZADO.

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión, el proyecto de ley que autoriza al Banco Central, la acuñación de Monedas de Oro y Plata, alusiva al "AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO 1979".

También se dió lectura a un informe del Lic. Bienvenido Brito, Asesor.

Señaló el Presidente que cuando se conoció este proyecto por primera vez, el Diputado Abigail de León alegó que emitir una

moneda de 1/2 onza de oro para venderla a RD\$200.00, cuando el valor de media onza de oro está por encima de los RD\$300.00, era una invitación a que se especulara con la misma. Enviado a Comisión el proyecto, lo visitó una señora de apellido Frankenberg que trabaja en UNICEF y le trajo documentación de los programas cumplidos por UNICEF en EL AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO, y le informó que esta moneda va a ser vendida a los coleccionistas por encima de su valor intrínseco. Que hace suyas las recomendaciones hechas por el Asesor Económico y propone que al proyecto se le hagan las siguientes modificaciones:

“Primero: Que en el Art. 1ro. se señale que será por cuenta de la entidad propuesta por UNICEF la acuñación de las monedas.

Segundo: Que se añada un último artículo para que en ningún caso se emitan monedas por cantidades mayores de un 10 o/o que las que señala UNICEF, en sus distintas comunicaciones. Estas cantidades son: 25,000 monedas de plata, 500 pied-forts de oro y 2,500 pied-forts de plata”.

Sometidas a votaciones las modificaciones anteriores:

APROBADAS.

Sometido a votación el proyecto con las modificaciones señaladas:

APROBADO.

Previo lectura, fue sometido a su única

discusión, un proyecto de ley, devuelto por el Senado con modificaciones, por medio del cual se agrega un Párrafo IV al Artículo 93 de la Ley No. 5911, de Impuesto sobre la Renta, en relación con los recursos a que tiene derecho el contribuyente, en reconsideración ante la Dirección de Impuesto sobre la Renta y Jerárquico ante el Secretario de Finanzas.

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix recomendó la aprobación de las modificaciones hechas en el Senado a este proyecto de ley.

Sometidas a votación las modificaciones del Senado:

APROBADAS.

El Secretario dió lectura a un informe favorable de la Comisión de Interior y Policía, y al proyecto de ley presentado por el Diputado Washington de Peña, mediante el cual se designa con el nombre de “Horacio Álvarez Saviñón”, una calle de la zona urbana de Santo Domingo.

Expresó el Diputado Abraham Bautista Alcántara que los CONSIDERANDOS de ese proyecto no le satisfacen para dar su voto designando una calle con el nombre de esa persona; que si algún Diputado puede añadir algo más en relación con Horacio Álvarez.

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durán expresó que a él le satisfacen plenamente esos CONSIDERANDOS, pero puede agregar que el señor Álvarez Saviñón fue un gran luchador por el bienestar de los Bomberos del

país. Que, ese señor tiene méritos suficientes para que una calle lleve su nombre.

Los Diputados Alberto Cruz Eduardo y Teódulo D'Oleo Montero apoyaron el proyecto de ley.

El Diputado Presidente dijo que indiscutiblemente Horacio Alvarez fue una figura polémica, y se debe a que éste fue de los que financió el Golpe de Estado de 1963, eso es cierto, pero también es cierto que este hombre se hizo con su propio esfuerzo, que fue humanitario y fue un preocupado por los Bomberos del país; es decir, tiene sus méritos como empresario y fue coherente con su posición conservadora. Que, a pesar de que su familia fue víctima del Golpe de Estado, él va a dar su voto a este Proyecto.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

31 votos a favor, de 59 Diputados Presentes en momento de la votación. APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión, un proyecto de ley presentado por el Diputado Francisco Ozorio, mediante el cual se designa con el nombre de "Mauricio Báez", la prolongación de la calle Dr. Teófilo Hernández de la ciudad de La Romana.

Expresó la Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino que este proyecto no tiene que venir a las Cámaras porque ese señor tiene más de diez años de fallecido, así que el Ayuntamiento tiene calidad para designar una calle con su nombre.

Declaró el Presidente que el Ayuntamiento tiene calidad para hacerlo pero eso no quiere decir que la Cámara no puede hacerlo, y la realidad es que el Diputado Francisco Ozorio tiene que ser el autor de esa iniciativa. Mauricio Báez es conocido de todos los dominicanos, fue un luchador antitrujillista, un gran orador, y no cree que haya nadie que se oponga a este proyecto.

Sometido a votación: APROBADO, en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley, presentado por el Diputado Juan Crisóstomo Jorge Cruz, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Julia Santana.

Manifestó el Presidente, que se trata de una persona de 103 años de edad, que dedicó su vida a traer niños al mundo, como partera; que, en consecuencia, solicita que este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera discusión.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 2:35 de la tarde.

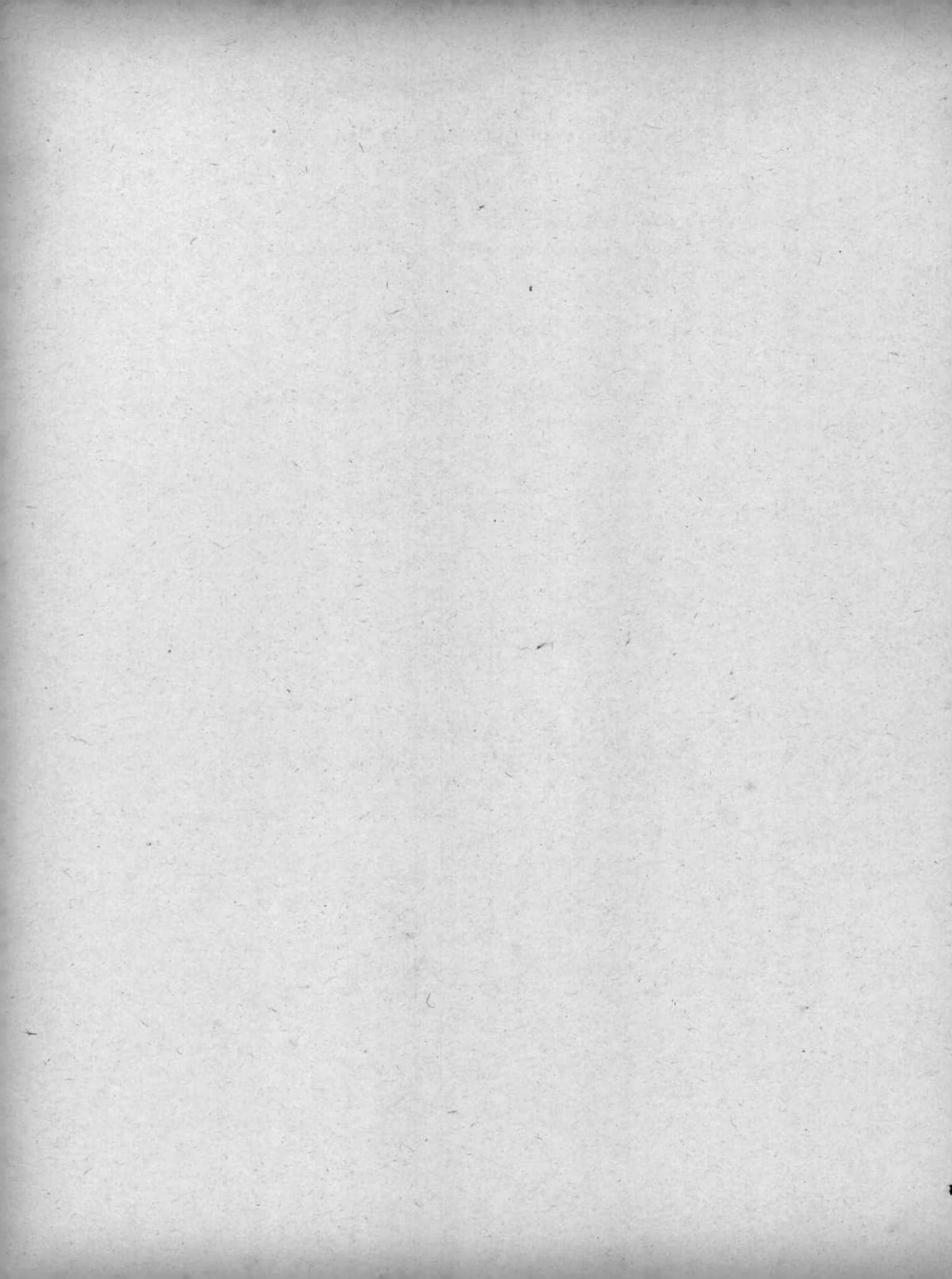
En fé de lo cual se redacta la presente AC-
TA que después de leída, aprobada y rubrica-

da, firman el Diputado Presidente y los Dipu-
tados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 43

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de DICIEMBRE del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagño, Abrahám Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolres González, Enilda Cristina Polanco de

Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio Espino Hernández, Tomás Antonio Isa Isa, Silverio A. López Gutiérrez, Carlos Manuel Quezada Durán, y Amadeo Lorenzo Ramírez.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura a una comunicación suscrita por los Partidos de izquierda: "Proyecto Partido Socialista (PS), Núcleo Comunista de los Trabajadores (NCT), Estructura Unificada Pro Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), Movimiento Popular Dominicano, Unión Patriótica (UPA), Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), y Movimiento por el Socialismo (MPS); mediante la cual externan su preocupación en torno a "recientes hechos represivos cometidos por la Policía Nacional contra ciudadanos dominicanos que ejercían sus derechos civiles y políticos en el marco de la Constitución y las leyes vigentes en la República Dominicana"; al tiempo que solicitan de las Cámaras Legislativas, "una actitud de RECHAZO a este proceder de incremento de la represión política y una vigilancia estricta al deterioro creciente de la vigencia de los derechos democráticos que asisten a los ciudadanos de nuestro país".

Manifestó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que en el día de ayer descendieron a la tumba, los restos de un héroe nacional que hizo posible —con su participación en el ajusticiamiento del tirano Rafael Leonidas Trujillo— que ésta Cámara de Diputados pueda constituir hoy día, parte de

un poder democrático. Por ello, solicitó formalmente que antes de dar inicio a esta sesión, se guarde un minuto de silencio en honor a Don Luis Amiama Tió.

El Diputado Washington De Peña significó que sus nexos con Don Luis Amiama Tió llegaron a escalar la cumbre de "padre e hijo", por lo que podría hablar de él más que suficiente, sin embargo entiende, que "la República Dominicana sabe muy bien lo que ha perdido" y con estas palabras todo está expresado. Finalmente, agradeció en nombre suyo y en nombre de la familia de Don Luis Amiama Tió, la propuesta de la legisladora que le precedió en el uso de la palabra; así como el Diputado Presidente Hatuey De Camps Jiménez, que en nombre de la Cámara de Diputados envió una corona de flores a la funeraria.

Interpretando el deseo de todos los señores Diputados, el Presidente de la Cámara Baja acogió la solicitud de la legisladora Leonor Sánchez Baret de Polanco e informó, que había estado presente como representante del Partido Revolucionario Dominicano y como Presidente de la Cámara de Diputados, en la Funeraria y en el Cementerio. Prosiguió resaltando el papel trascendental que había jugado Don Luis Amiama Tió durante toda su vida en pro de la democracia y solicitó que a partir de este momento, sea dedicado un minuto de silencio en su honor.

— Así se hizo —

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el Proyecto de Ley em-

nado del Senado de la República que autoriza al Banco Central, la acuñación de monedas de Oro y Plata alusivas al "Año Internacional del Niño 1979".

APROBADO, en segunda discusión.

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión y votación, un Proyecto de ley propuesto por el Diputado Washington A. De Peña por medio del cual se designa con el nombre de "Horacio Álvarez Saviñón", una calle de la zona urbana de Santo Domingo.

APROBADO, en segunda discusión.

Por secretaría se dió lectura a un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Francisco Ozorio Castillo, tendiente a designar con el nombre de "Mauricio Báez", la prolongación de la calle Dr. Teófilo Hernández", de la ciudad de la Romana.

Sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO, en segunda lectura.

Luego de dársele lectura, fué sometido a discusión y a votación, en segunda lectura, un Proyecto de ley propuesto por el Diputado Juan Crisóstomo Jorge Cruz enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Julia Santana.

APROBADO, en segunda discusión.

Expresó el Diputado Presidente que en virtud de los artículos 76, 77 y 79 de los Re-

glamentos Internos de la Cámara de Diputados, proponía formalmente que esta sesión ordinaria se convirtiera en Secreta a partir de estos precisos momentos.

Sometida a votación la moción de la Presidencia de la Cámara, fue:

APROBADA.

Siendo las 11:35 de la mañana, la Cámara Baja se constituyó en Sesión Secreta.

Se reanudaron los trabajos de la sesión ordinaria siendo las 2:10 de la tarde.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada sugirió que el Diputado Hatuey De Camps Jiménez, en su calidad de Presidente de la Cámara de Diputados, ofreciera las informaciones de lugar a los señores de la prensa en relación a la plenaria secreta recién finalizada. Consideró que, dado a lo avanzado de la hora y a que el bloque parlamentario perredeista estaba convocado para esta tarde, lo más conveniente sería clausurar los trabajos por el día de hoy.

Significó el Diputado Presidente que esta sesión de carácter privado celebrada en el día de hoy, ha sido muy importante; y será aún más trascendental, cuando la Cámara de Diputados recabe todos los datos —a través del Gobernador del Banco Central y de los Funcionarios de FIDE— sobre las Intermediarias y los beneficiarios de los préstamos otorgados por FIDE. Finalmente, comisionó al Asesor Económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito, para que dirija a la Secretaría de In-

dustria & Comercio en busca de las personas jurídicas que componen esas intermediarias y agregó que, hasta tanto no se reciban las informaciones señaladas en torno a la finalidad de este empréstito, no será colocado en agenda para su conocimiento.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:15 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 44

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Féliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz,

Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crióstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León Acevedo, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Antonio Reynoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Féliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celstino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSAS: Tufik A. Tannuz, Miguel Angel Reynoso Sicard, Miriam Méndez de Piñeyro, Amadeo Lorenzo Ramírez, Silverio López Gutiérrez, Tomás Antonio

Isa Isa, Enilda Cristina Polanco de Grullón y Patricio Espino Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Informó el Presidente, que la Asociación de Hombres de Empresa, mediante una comunicación había pedido formalmente a la Cámara, las versiones taquígráficas del conocimiento de los Artículos de proyecto de nuevo Código de Trabajo, que hasta la fecha habían sido sometidos a la Plenaria. Que, como las sesiones eran públicas, no existía ningún obstáculo para corresponder a tal solicitud. Que, a propósito del articulado ya conocido, había algo que consideraba oportuno señalar: las taquígrafas informaron acerca de un "lapsus" existente, que consistía en que los Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del citado proyecto, no constaban en las Actas como que habían sido conocidos. Que, si su memoria no les fallaba, tenían la creencia de que sí fueron discutidos tales artículos, pero de todos modos iba a pedir que fueran conocidos hoy, a manera de ratificación.

Sometido a votación, en el sentido de conocer en la Sesión de hoy los artículos referidos:

APROBADO.

Dijo la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que le parecía que esta Cámara era un organismo que trabajaba a "la luz del día", y lucía significativo que esos señores quisieran tener a la mano las transcripciones de las intervenciones de los Legisladores que

opinaron con motivo del nuevo Código de Trabajo. Que, si la Presidencia decidía enviar esos datos, era oportuno que se les dijera a dichos señores que la Cámara era un organismo colegiado y que sin importar la opinión particular de cada miembro, la decisión final correspondía a la mayoría. Dice esto, con miras a que luego ese sector no quiera tener "reprimendas" sobre determinados legisladores.

A seguidas se procedió a discutir, en primer término, los quince artículos que se indicaron.

Sometido el Artículo 5, no hubo objeción alguna y el Presidente lo sometió a votación:

APROBADO.

Al ser sometidos los artículos 6 y 7, tampoco se objetaron y se sometieron a votación:

APROBADOS.

El Secretario dió lectura al artículo 8.

Manifestó el Diputado Rafael Valera Benítez, que él tiene alguna observación que hacer al literal b) de este artículo 8, que señala quiénes no son trabajadores para los fines de este Código. Que, de modo específico se señala que los comisionistas y corredeodres no se consideran trabajadores, pero sucede, que inclusive la Suprema Corte de Justicia ha sentado jurisprudencia en el sentido de que el cálculo del salario del trabajador debe hacerse en base no solamente del monto que como salario devengue quincenal o mensualmente, sino en base al monto global formado por ese

salario más las comisiones que se liquidan conjuntamente con el mismo. Es decir, que a la hora de las prestaciones laborales, se calcula el sueldo convenido en el contrato de trabajo más el promedio de las comisiones; es más, en muchos contratos a los trabajadores les conviene fijar su salario en base a comisiones. Por lo tanto le parece, que debe excluirse de este artículo a los comisionistas, eliminando este literal b).

Consideró el Diputado Luis Henry Molina, autor del instrumento legislativo, que la inquietud del Diputado Valera Benítez podía subsanarse simplemente quitando la palabra "comisionista" y dejando el término de "corredores".

Por su parte el Diputado Víctor Roberto Furment Uribe opinó que en vez de "comisionistas" se pusiera "vendedores".

Preguntó el Diputado Luis Arturo Puig Messón, que si un comisionista vendía productos de cinco o seis casas comerciales ¿de cuál de esas casas sería considerado como asalariado?

Expresó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que él tiene la misma preocupación que su colega el Diputado Puig Messón, con el agravante de que la mayor parte de los comisionistas que no tienen sueldos, son vendedores a consignación, es decir, que se les entregan los productos y salen en un vehículo a venderlos y luego regresan con la parte no vendida. Ahora bien, el comisionista que vende a consignación no tiene una relación de

comercialización entre él y su patrono aparente, puesto que si esa persona sale en una gagua cerrada a vender efectos en el interior del país, cuando retorna a liquidar o le entrega la mercancía, o le entrega el dinero, es decir, no hay esa comercialización y lo que podría producirse es lo siguiente: Que al no entregar ni el dinero ni la mercancía, cae dentro del delito de abuso de confianza. Pero sucede, que hay otro tipo de comisionista que es el que sale a vender pura y simplemente, y hay otra clase también, que es el que sale a vender desde octubre-diciembre y enero-marzo, vendiendo artículos de varias casas comerciales, entonces, ¿cuál será la clasificación de empleado en este caso?, porque en el sistema dual de sueldo y comisión hay que vender como quiera, ya que se le exige cierta venta para justificar su sueldo fijo, aparte de las comisiones que le toque. En resumen, quiere llamar la atención sobre este tipo de relación de trabajo, ya que a su entender, aunque ese es el criterio moderno, tiene la impresión de la falta de aplicabilidad en nuestro medio.

Señaló el Diputado Jacinto de los Santos, que ni el Diputado Bautista Alcántara ni el Diputado Puig Messón tienen razón. Que, el asunto está bien claro, porque una cosa es un vendedor a comisión, y otra cosa es el corredor de mercancías. El corredor de mercancías es aquel que va a distintas casas comerciales y pide muestras, pero esas casas no tienen ningún tipo de responsabilidad laboral con este señor que es un vendedor libre. El vendedor a comisión es diferente, pues aún cuando no perciba un sueldo fijo, por el hecho de dedicar su tiempo para venderle a esa casa, le corresponde el beneficio de las prestaciones labora-

les que establece la Ley, de acuerdo al salario mínimo. Que, entiende, por lo tanto, que las observaciones del Diputado Valera Benítez, son correctas.

Sometido a votación, en el sentido de que el literal b) del artículo 8 sea observado:

APROBADO, observado dicho literal.

Sometido a votación el artículo 8, sin el literal b):

APROBADO.

A continuación por Secretaría se dió lectura a los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14, los cuales fueron sucesivamente sometidos a discusión y a votación:

APROBADOS estos artículos, sin ninguna objeción.

A seguidas, se procedió a continuar el conocimiento del articulado del citado proyecto de nuevo Código de Trabajo. En la última Sesión que se trabajó en el asunto, se llegó a conocer hasta el artículo 108, por lo que el Secretario dió lectura al artículo 109, sometiéndolo el Presidente a discusión.

Ningún Diputado hizo uso de la palabra y fue sometido este artículo a votación:

APROBADO.

Se leyó entonces el artículo 110, tampoco se objetó y fue sometido a votación:

APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura al artículo 111.

El Diputado José Raúl García Bidó dijo que este artículo cae dentro del Título II, que se refiere a la Nacionalización del Trabajo, y en este sentido le inquieta la clasificación que le pueda corresponder a los equipos de béisbol profesional.

El Diputado Luis Henry Molina le explicó que ya eso estaba previsto en el artículo 8.

Sometido a votación este artículo:

APROBADO.

El Secretario dió lectura a los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, los cuales no ameritaron ningún desacuerdo de los Diputados presentes, y fueron sometidos a votación, sucesivamente:

APROBADOS.

Fue leído el artículo 123.

El Diputado Washington Aníbal de Peña consideró que si no se buscaba la forma de hacer viable lo estipulado en este artículo, el texto estaba de más. Que, según reza el mismo, se reconoce la igualdad de trato para nacionales y extranjeros que trabajen en el país, y también se exige el mismo trato para nuestros trabajadores emigrantes que laboren en el exterior, aplicando el principio internacional de solidaridad y reciprocidad. Que, el

artículo en cuestión, no es asimilable, porque ¿de qué forma vamos a saber el trato que se le da a un trabajador dominicano que labore por ejemplo en una hilandería de Estados Unidos de Norteamérica?

Dijo el Diputado Rafael Valera Benítez, que hay dos situaciones distintas implicadas en el texto de ese artículo 123: Cuando se dice que se reconocerá la igualdad de trato para dominicanos y extranjeros, se refiere a una norma de aplicación, ya que las leyes dominicanas solamente son obligatorias en el territorio nacional y no se puede exigir a un poder extranjero que reconozca la aplicación de ellas; entonces, cuando se dice "se reconoce la igualdad de trato para nacionales y extranjeros", es en relación con las contingencias que puedan surgir y que puedan afectar un contrato de trabajo, y hay que entender que se refiere a los trabajadores extranjeros y dominicanos, radicados en el país. Por eso le parece, que el texto de este artículo debe quedarse hasta donde dice "en el país", y punto final.

El Diputado Luis Henry Molina, manifestó que la observación hecha por el Diputado De Peña es buena, y se puso ese artículo 123, pero fue en función de lo que acaba de explicar el Diputado Valera Benítez. De todos modos, y para edificación en materia de acuerdos internacionales, en el Apéndice 2 al final de este nuevo Código, hay una relación de los Convenios de la OIT que han sido ratificados por la República Dominicana, y el No. 118 es el que se refiere a la igualdad de trato.

El Presidente llamó a votación de la Sala, en el sentido de que este artículo 123 sea observado:

APROBADO, se observa este articulado.

Por Secretaría se leyó el artículo 124, nadie hizo objeción y fue sometido a votación:

APROBADO.

Fue leído el artículo 125.

El Diputado Washington de Peña se opuso a la redacción de este artículo, porque entonces ¿qué es lo que se puede entender como una jornada extraordinaria?

Por su parte, el Diputado Rafael Valera Benítez estuvo de acuerdo con el Diputado De Peña, considerando además, que este Código debe ser preciso en sus disposiciones, para fines de lo que corresponda al trabajador. Que, deben ser cuidadosos y no proveer un texto que se preste a interpretaciones que puedan perjudicar a la parte que económicamente es la más débil, que es el trabajador. Que, debe señalarse específicamente, claramente, las horas de la jornada semanal de trabajo, sean 40 o las que sean. Que, en derecho, lo que abunda no daña y lo que es un vicio es decir las cosas lo menos posible.

Observó el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que cada vez que ellos están discutiendo el proyecto de nuevo Código de Trabajo, se crean incidentes sobre puntos sin

importancia. En el caso de este artículo es oportuno señalar, que el Código vigente dice ya las ocho horas diarias de jornada de trabajo y así es en este nuevo instrumento. Que, considera que éste está lo suficientemente debatido y solicita un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

El Diputado Washington de Peña pidió que constara en Acta su oposición al cierre de debates. Propuso además, que el citado artículo 125 fuese observado a fin de mejorar su redacción.

Sometida a votación esta última proposición:

RECHAZADA.

Sometido a votación el artículo en discusión:

APROBADO.

El Secretario dió lectura al artículo 126.

Señaló el Diputado Washington de Peña, que este artículo establece que la jornada de trabajo diurna es la comprendida entre las siete de la mañana y las siete de la noche, especificando además, que en ningún caso se puede exceder de ocho horas diarias y 44 semanales. Que, de ningún modo procede incluirse esta última parte, porque si por ejemplo una industria produce un producto de mucha demanda, es claro que tiene que producir más, y si es así, necesita que sus obreros trabajen

extraordinariamente, y de paso éstos ganan más por esas horas extraordinarias. (En estos momentos el Diputado de Peña notó que algunos de sus colegas protestaban por lo que consideraban como insistencia del Diputado de Peña en oponerse a lo que se estaba conociendo. El Diputado de Peña decidió entonces interrumpir su peroración, advirtiendo que no haría más intervenciones y que retiraba sus observaciones hechas a este artículo 126).

El Presidente sometió a votación el Artículo 126:

APROBADO.

Se dió lectura al artículo 127, nadie se opuso y fue sometido a votación:

APROBADO.

Dijo el Diputado Caonabo Javier Castillo, que para mejorar el procedimiento, le sugería al Presidente de la Cámara que cada vez que él tuviese la intención de fijar en el Orden del Día la continuación del conocimiento de este proyecto de nuevo Código, por favor lo avisara con tiempo suficiente para que los señores Diputados estuvieran prevenidos y trajeran el ejemplar del proyecto, pudiendo así llevar el hilo del asunto de forma más fácil.

Por Secretaría fueron leídos y sometidos sucesivamente a discusión, los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143. Ninguno de estos puntos fueron motivo de oposición y la

Presidencia llamó a votación de la Sala:

APROBADOS.

Fue leído entonces el artículo 144.

El Diputado Presidente opinó que este artículo referente a los días festivos no laborables, debía ser observado, ya que su redacción simplemente podría decir que los días no laborables serían señalados por el Poder Ejecutivo.

Dijo el Diputado proponente del proyecto, que normalmente todas las legislaciones del mundo señalan los días feriados y de manera específica no se deja eso como facultad del Poder Ejecutivo. De todos modos, este artículo en su primera parte realmente deja abierta una puerta para que el Poder Ejecutivo diga y declare cualquier día como festivo si así lo considerase conveniente, además de los que se contemplan en la lista que sigue a ese primer párrafo.

Expresó la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, que en la lista ahora se señala también como día no laborable el 24 de diciembre, pero eso no está bien ya que entonces tendrían dos días de seguido, o sea el 24 y el 25.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara estuvo de acuerdo con la opinión de la Diputada Bello de Guerrero.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada sugirió que se eliminaran los días 24 y 31 de di-

ciembre, que al fin de cuentas eran los únicos días adicionales que se ponían ahora.

El Presidente consideró el tema lo suficientemente debatido y sometió un cierre de debates:

APROBADO, cerrados los debates.

Sometida la moción del Diputado Presidente en el sentido de ser observado el artículo ya debatido:

APROBADO, observado.

Manifestó el Presidente, que en interés de agilizar un poco, sugería que los trabajos continuaran hasta terminar de conocer el Libro II, o sea, hasta el artículo 220 del proyecto. Nadie expresó opinión contraria a tal sugerencia.

El Secretario continuó con la lectura de los artículos 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157, los cuales se sometieron a su debida discusión sin que nadie de los presentes manifestara ninguna objeción. La Presidencia los sometió en orden sucesivo a votación:

APROBADOS.

Se dió lectura al artículo 158.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo propuso una enmienda en el sentido de agregar un párrafo que dijera así: "En caso de terminación definitiva del contrato de trabajo, cuando el trabajador tenga más de tres meses de

trabajo acumulado después del disfrute de sus vacaciones, se aplicará la escala establecida en el artículo 160". Propone ésto, ya que en la práctica se ha tenido ciertos tropiezos en este aspecto.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido a votación el artículo 158, con la enmienda ya aprobada:

APROBADO.

El Secretario continuó la lectura de los artículos 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185. Al ser sometidos sucesivamente a discusión, nadie ofreció opinión en contrario, y el Presidente los sometió uno a uno a votación:

APROBADOS.

Luego del Secretario leer el artículo siguiente, el No. 186, la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco solicitó que fuera observado para que luego se redactara más convenientemente.

Sometida a votación esta solicitud:

APROBADA, observado dicho artículo.

El Secretario entonces dio lectura al artículo 187.

La Diputada Sánchez Baret de Polanco propuso una enmienda, consistente en lo siguiente: Donde dice "que retengan y les entreguen el importe de los sueldos o salarios", se eliminan los términos "les entreguen".

Sometida esta moción a votación:

APROBADA.

Sometido a votación el artículo 187, con esa modificación:

APROBADO.

A seguidas fueron leídos y sometidos a discusión en forma sucesiva, los artículos 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204. Ningún punto de este articulado fue motivo de objeción, sometiéndolos el Presidente a votación, uno a uno:

APROBADOS estos artículos.

El Secretario dió lectura al artículo 205.

Consideró la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco, que la redacción de esta parte debía ser reconsiderada, ya que estaba bien que se beneficiaran los trabajadores móviles de la Regalía Pascual, pero no los ocasionales. Por lo tanto, pide que sea observado el artículo.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO, observado el artículo 205.

Los artículos 206, 207 y 208, fueron leídos

por Secretaría y sometidos a discusión, sin ninguna observación por parte de los señores Diputados. El Presidente los sometió a votación sucesivamente:

APROBADOS.

Fue leído el artículo 209.

El Diputado Presidente propuso una enmienda formal, para que después del literal c), o sea en el último párrafo del artículo, se eliminara la parte infine que dice "existan ganancias o pérdidas".

Sometida dicha solicitud a votación:

APROBADA.

Sometido a votación el artículo 209, sin esa parte final:

APROBADO.

El Secretario dio lectura al artículo 210.

Consideró el Diputado Rafael Valera Benítez, que en sentido general lo que se pretende en este artículo, es algo bueno, pero realmente el texto utilizado tiene una redacción confusa, por lo que sea observado.

Sometida esta solicitud a votación:

APROBADA, observado dicho artículo.

Luego de leerse el artículo 211, la Diputada Sánchez Baret de Polanco opinó que debía ser

observado, lo cual somete como moción.

Sometido a este último pedimento a votación:

APROBADO, observado el artículo 211.

Por Secretaría se dió lectura al artículo 212.

También para este artículo la Diputada Sánchez Baret de Polanco tuvo observaciones que hacer. Que, según reza el mismo, el sindicato firmante del Contrato Colectivo o la mayoría absoluta de los trabajadores de una empresa podrán solicitar el examen y verificación de la declaración del Impuesto Sobre la Renta, y a que tales fines se solicitará a la Secretaría de Trabajo la designación de uno o más expertos para proceder a esa verificación. En este sentido entiende que esa revisión es procedente, pero no es verdad que los inspectores de Trabajo pueden ser técnicos en materia de Impuesto sobre la Renta, para que puedan dar un dictamen valedero para hacer la calificación final de tal declaración. Por tales motivos, solicita que este artículo sea observado.

Por su parte el Diputado Abraham Bautista Alcántara expresó, que aquí se habla de una "mayoría absoluta de los trabajadores" que podrán solicitar la revisión de la declaración a la Renta, pero el sindicato, de acuerdo a los estatutos de hecho es el que tiene facultad para representar a los sindicalizados y sus dirigentes legalmente los representan. De modo pues, que no le parece bien eso de "mayoría absoluta de los trabajadores".

Señaló el Diputado Jacinto de los Santos, que esta parte está redactada exactamente como la Ley 288, y no es solamente el sindicato que tiene facultad para proceder a esa verificación, sino que cualquier trabajador en particular puede solicitar la revisión, a través de la Secretaría de Trabajo.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo se mostró partidario de que este artículo 212 fuese observado. Del mismo modo se manifestó el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez.

Sometido a votación, en el sentido de ser observado dicho artículo:

APROBADO, se observa este punto.

El Secretario dió lectura al artículo 213.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez dijo que no solamente este artículo debía observarse, sino que definitivamente procedía su eliminación. Así lo somete como moción.

Sometida dicha solicitud a votación:

APROBADA, eliminado el artículo 213.

Fueron leídos por el Secretario, los artículos 214, 215, 216, 217, 218, 219 y 220, sucesivamente, y a petición formal del Diputado Guido D'Alessandro Tavárez, fue sometido a la Sala a votación, en el sentido de que fueran observados:

APROBADO, observados los artículos precedentemente señalados.

De esta manera fueron concluidos los trabajos en torno al conocimiento de parte del articulado del proyecto sobre nuevo Código de Trabajo, presentado por el Diputado Luis Henry Molina.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:50 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 45

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe; Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera,

Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes, Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Alvarez, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Silverio A. López Gutiérrez, Ivelisse Prats de Pérez, Miriam Méndez de Piñeyro, Amadeo Lorenzo Ramírez y Tufik A. Tanuz.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley propuesto por los Diputados Caonabo Javier Castillo, Guido D'Alessandro Távarez, Luis Henry Molina y José Osvaldo Leger, sobre derecho de Asociación Sindical.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Jacinto de los Santos significó la importancia que reviste la pieza legislativa en cuestión, al tiempo que solicitó formalmente su remisión, para estudio y opinión, a las Comisiones Permanentes de Trabajo y la de Agricultura.

El Diputado Genaro García García señaló que hace bastante tiempo presentó un proyecto de ley similar al que en estos momentos se está conociendo, expresando su interés en que la Presidencia de la Cámara de Diputados explique el por qué el mismo aún no ha sido sometido a la consideración y decisión del pleno.

Respondió el Diputado Presidente que ese proyecto sí fue conocido por la Sala, en ausencia del proponente, decidiéndose enviarlo, para ser analizado y estudiado, a la Comisión Permanente de Agricultura. Que, consecuentemente, entiende que estos dos proyectos deben refundirse, teniendo en cuenta la conexión íntimamente relacionada de sus proyecciones.

Hizo nuevamente uso de la palabra el Diputado Genaro García García, para manifestar que en su proyecto de ley (lo lee) fue el producto de las inquietudes vertidas en un Congreso de campesinos celebrado en Gurabo, Santiago; y que en ningún momento él ha

estado en desacuerdo con la legislación que ahora ocupa la atención de esta Cámara, ya que por el contrario y coincidiendo con el punto de vista externado por la Presidencia, estima procedente la fusión de los dos cuerpos legislativos, dado que lo esencial es que el campesinado dominicano, reciba las reivindicaciones que realmente merece.

Los legisladores Guido D'Alessandro Tavárez, Caonabo Javier Castillo y José Altagracia Ledesma Guerrero se adhirió a la propuesta del Diputado Jacinto de los Santos.

—Enviado el aludido Proyecto a las Comisiones de Trabajo y a la de Agricultura.

Intervino el Diputado Fulgencio Espinal Tejada para solicitar a esta Cámara Baja aprobar poderes extraordinarios en favor de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores —que tiene el honor de presidir— consistentes en otorgar autorización y competencia para que ésta se mantenga expectante y vigilante respecto a la delicada situación por la cual atraviesa Polonia. Que en el evento de que materialice una intervención por parte de cualquier bloque hegemónico, esta augusta Cámara de Diputados automáticamente defiende el derecho de autodeterminación de ese pueblo.

Advirtió el Presidente que la exposición del legislador Espinal Tejada estaba totalmente fuera del Orden, sin embargo, en virtud de que dicho legislador —preocupado por la situación de Polonia y la consiguiente amenaza de una intervención allí por parte de las fuerzas del Pacto de Varsovia, encabezadas

por Rusia—, le sugirió que la Cámara se debía adelantar a los posibles acontecimientos que se desencadenarían, consideró justificada su solicitud.

El Diputado Washington Aníbal de Peña invitó a la Comisión de Relaciones Exteriores a que tome en cuenta la actitud asumida por el Papa Juan Pablo II y que, se le diga a la comunidad de Polonia, que esta Cámara de Diputados —como parte de uno de los poderes del Estado— se está adhiriendo a la postura del Pontífice, encaminada a evitar una catástrofe.

Apuntó el Diputado Caonabo Javier Castillo que el tópico que nos ocupa es de vital importancia, y que aún en el pleno convencimiento de que no se lograría nada en el sentido de frenar las tropas del Pacto de Varsovia —que sólo están en la espera de órdenes para penetrar al territorio polaco—, entiende que es procedente —señaladamente como cuestión de ética— el pedimento del Diputado Espinal Tejada para que se realice un estudio “extenso e intenso” sobre la situación denunciada.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco sugirió que en vista de que hay consenso en torno a la aprobación de la ponencia del legislador Espinal Tejada, la misma sea sometida a votación de inmediato.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio Espinal Tejada concerniente a dar autorización a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, para que emitiera una Resolución contentiva a la protesta de la Cámara de Diputados en la hipótesis de que se

concretice la amenaza de una invasión de las Fuerzas del Pacto de Varsovia a territorio polaco, fue:

APROBADA.

El Secretario dio lectura a un informe favorable de la Comisión de Industria y Comercio en relación a un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Convenio emanado del Poder Ejecutivo, mediante el cual el Banco Exterior de España concede a la Corporación Dominicana de Electricidad, con el aval del Estado, un crédito por US\$36,306,200.00, para financiar parcialmente los gastos por concepto de la modificación que se hará a una central térmica a instalarse en Ytabo, D. N., a fin de que dicha central pueda utilizar carbón térmico como combustible.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara propuso que este Proyecto de Resolución se diera por leído.

Sometida a votación la moción del Diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Sometida a su única discusión, el Diputado Caonabo Javier Castillo solicitó a la Presidencia de la Cámara —dado que han transcurrido varios meses desde que fue tratado originalmente este asunto—, que le diera las siguientes informaciones: “El tiempo de vencimiento de este préstamo; los años de gracia; los intereses; forma de redención, así como las características que va a tener esta planta eléctrica”.

Aclaró el Diputado Presidente que en el

artículo primero, correspondiente a las definiciones, queda claro que la deuda no es de RD\$36,305.200.00, sino que alcanza la suma de RD\$42,712,000.00. Que, la CDE pagaría dicho préstamo en un plazo de doce años, con un período de gracia de cuarentiun (41) meses; y que los pagos se harían en cuotas semestrales iguales y consecutivas. Finalmente, adicionó que este empréstito devengaría un interés único del 8o/o anual.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada significó que la Cámara de Diputados —según un periodista— en los últimos tiempos había asumido una actitud enérgica y una “línea de endurecimiento” en relación al endeudamiento externo y no se equivocaba éste al manifestar ese criterio; ya que se ha hecho imperativo actuar con cautela y ponderación antes de sancionar positivamente un empréstito internacional. Que, sin embargo, había que destacar lo necesario que es este préstamo para el desarrollo del país; puesto que pese a haber sido negociado con un banco comercial de España, su interés del 8o/o anual es razonable, entendiendo que debe aprobarse para de ese modo apoyar a la CDE en su esfuerzo de hacer más operacionales sus plantas de energía.

Expresó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que cuando la Comisión de Finanzas se abocó al conocimiento de este préstamo, convino en que el mismo era “aceptable” si se le comparaba con los que esta Cámara está acostumbrada a aprobar. Pero que no se trataba de un préstamo de US\$42,712,000.00 a un 8o/o de interés anual; ni tampoco de que se iba a modificar el sistema de utilización de combustible de la CDE, sino que se trataba de que es-

tos millones se iban a sumar “a la larga cadena de endeudamiento externo”. Continuó diciendo que la CDE ha percibido más de \$85.0 millones a través de préstamos aprobados por el actual Congreso; además de que, fueron aumentadas las tarifas significándole ésto un ingreso adicional de \$30.0 millones y por encima de todo ésto, ya se ha anunciado que a partir del día 15 del mes en curso serán aumentadas nuevamente las tarifas, con una escala que regirá del siguiente modo: a) el 15o/o de reajuste de combustible; y b) un 2o/o durante 16 meses consecutivos lo que quiere decir, un aumento del 32o/o a lo que es lo mismo “un 24o/o anual de aumento” que trae como consecuencia una elevación de precios de los artículos consumidos por el pueblo. Y que no se explica, cómo una institución en quiebra, que propaga una situación de deterioro alarmante, le duplique los sueldos a los empleados y el administrador se aumente su sueldo a \$5,000.00 mensuales.

Interrumpió el Presidente para invitar al legislador Cruz Eduardo a que no se saliera del orden parlamentario y por tanto se limitara a exponer exclusivamente en torno al Proyecto de Resolución de marras.

Nuevamente en el uso de la palabra, el Diputado Cruz Eduardo concluyó diciendo que la CDE debe ser objeto de un cuestionamiento en lo que respecta a su real y efectiva situación económica y a su funcionamiento. Que, por consiguiente, solicitaba la posposición del conocimiento de este Contrato de Préstamo hasta tanto se converse con el Administrador de dicha institución. Que, “por respeto a nosotros mismos y para ser coherentes ante la

opinión pública, no podemos aparecer en una Sesión secreta obstaculizando un modesto préstamo de \$7.5 millones, con intereses al 10/o, dirigido a la pequeña y mediana industria y que ahora, 72 horas después, aparezcamos aprobando un préstamo a un 80/o de interés anual, que no se puede calificar como bueno”.

El Diputado Presidente llamó la atención a los legisladores en el sentido de que se adoptara una mayor discreción acerca de lo tratado en la Sesión Secreta, ya que así se lo había solicitado al Gobernador del Banco Central hasta tanto se determine una cosa u otra.

Sometida a votación la moción de aplazamiento presentada por el Diputado Alberto Cruz Eduardo, fue:

RECHAZADA.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara apoyó el préstamo en cuestión y propuso la clausura de los debates en ánimo de agilizar los trabajos dada la extensa Orden del Día de hoy.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Bautista Alcántara, fue:

APROBADA. (33 votos).

El Diputado Presidente solicitó formalmente que la votación de este Contrato de Préstamo sea nominal.

Sometida a votación la moción del Presidente:

RECHAZADA.

Sometido a su única discusión y a votación, el Proyecto de Resolución Aprobatoria de que se trata:

APROBADO. (37 votos).

Solicitó el Diputado Caonabo Javier Castillo que la Comisión de Asuntos Energéticos analice la búsqueda de soluciones para el problema que en esa área afronta el país. Señaló como una de las medidas convenientes, la construcción de turbinas como la de Jarabacoa y que esta Comisión le pregunte al Administrador de la CDE el por qué no utiliza el agua como mecanismo de abaratar el costo de la energía.

Indicó el Diputado Washington Aníbal de Peña que el 30/o de la población dominicana tiene energía eléctrica, mientras que el 100/o del país tiene que pagar los créditos para mantener trabajando a la CDE y cubrir sus déficits.

El Diputado Tomás Antonio Isa Isa entendió que la Comisión de Asuntos Energéticos debe darle seguimiento a este préstamo.

Manifestó el Diputado Presidente que aquí hay dos cosas: que lo primero era que acorde al Primer Estatuto Jurídico de la Na-

ción los préstamos se aprueban o se rechazan; pero las Resoluciones de la Cámara son susceptibles de cualquier modificación y referente a esto existe un préstamo procedente del Senado de la República que modifica una resolución de un préstamo destinado a la C.D.E., una parte, y la otra para la adquisición de minibuses. Basado en esta argumentación, propuso que se incluyera lo siguiente en la Resolución que apruebe esta Cámara Baja: "que la C.D.E., bimensualmente, informe al Congreso Nacional el seguimiento y aplicación de este préstamo"; y en segundo lugar, sugirió al Diputado Caonabo Javier Castillo que cuando se esté discutiendo la Ley de Gastos Públicos, solicite que un capítulo del mismo se destine a la investigación de fuentes energéticas.

El Diputado Fulgencio Espinal Tejada externó que un nuevo aumento en la tarifa eléctrica de un 20/o mensual, como ha expresado el Diputado Cruz Eduardo, reviste una gravedad social de dimensiones catastróficas, que el pueblo dominicano no podría resistir; agregando que de llevarse a cabo ese aumento, no cargaría con la culpa el Gobierno dominicano, sino que recaería el costo político en los hombres del Partido Revolucionario Dominicano. Al concluir, se solidarizó con la modificación de la Resolución que propone el Presidente y apuntó que el Congreso tenía que discutir y conversar con el Administrador de la C.D.E. sobre la situación que esta institución atraviesa y sobre el anunciado nuevo aumento de la tarifa.

Adujo el Diputado José Raúl García Bidó que en días pasados solicitó, a través de la

Presidencia, que la C.D.E. le informara "¿Cuántos millones necesitan para mejorar y solucionar de una vez por todas su problema?", petición que hoy quería reiterarla. Prosiguió diciendo que se identifica con la inquietud del Diputado Javier Castillo en torno a la necesidad impostergable de diseñar una política coherente, sabia y eficaz que contemple a la problemática petrolera y añadió que, una de las medidas que aliviarían efectivamente esta situación, estribaba en utilizar molinos de vientos que generan hasta 100,000 Kilovatios y su implementación implicaría un costo ínfimo. En otro orden de ideas, dijo que el Ing. Periche Vidal le había comunicado que de aprobarse este préstamo no se aumentarían las tarifas, por lo que no se explica el por qué se decretó ya el alza de las mismas.

Sometida a votación la moción del Presidente en el sentido de que sea modificada la Resolución del Préstamo:

APROBADA.

Por Secretaría se dió lectura al Proyecto de Ley del 3 de marzo de 1980, presentado por el Diputado Juan Valerio Sánchez, enderezado a modificar varios artículos de la ley No. 1896, de fecha 30 de Diciembre de 1948, sobre seguros sociales, y sus modificaciones.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo propuso el aplazamiento de esta pieza legislativa, en vista de que ha recibido informaciones en el sentido de que el Instituto Nacional de Seguros Sociales próximamente enviaría un proyecto de ley mucho más amplio y de este modo, ambos se podrían refundir con miras de que se apruebe una ley mejor elaborada.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco apoyó la petición del legislador que le precedió en el uso de la palabra y además entendió, que este proyecto debería ser conocido en Vistas Públicas cuando esté en la Cámara el otro proyecto mencionado.

El Diputado Proponente Juan Valerio Sánchez dió las gracias al Presidente por haber sacado de la gaveta este proyecto de ley, introducido el 3 de marzo de 1980. Consideró que hay Diputados que incurren en posiciones contradictorias al manifestar que son defensores de los empleados y los obreros, y sin embargo, han tratado de torpedear la aprobación de esta pieza legislativa que va en beneficio directo de la clase que, aún pagando el seguro, no se le presta el servicio debido. Concluyó rechazando la solicitud de aplazamiento y que el otro proyecto, si es mejor, que se apruebe y derogue a éste.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Ozorio Castillo:

APROBADA. (27 votos)

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley originado en moción del Diputado Jacinto de los Santos, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales a la señora Elsa María Mota Vda. Frias.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Presidente propuso que este pro-

yecto de ley se redimiera de los trámites reglamentarios.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación, el proyecto de ley de que se trata, fue:

APROBADO, en primera discusión.

El Secretario dió lectura al Proyecto de Ley presentado por la Diputada Enilda Cristina Polanco de Grullón, mediante el cual se otorga una Pensión del Estado de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, al señor Camilo Menieur.

El Presidente solicitó el mismo tratamiento que al anterior para este Proyecto de Ley.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el Proyecto de Ley precitado.

APROBADO, en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura a un Proyecto de Ley de fecha 6 de marzo de 1980, del cual es autor el Diputado Terencio de Jesús Cepeda, por virtud del cual se concede un plazo de tres (3) meses para que los conduc-

tores de motocicleta que se encuentren indocumentados, se provean de la licencia correspondiente.

Sometido a discusión de la Sala, el Diputado Abrahám Bautista Alcántara explicó que el Proyecto de Ley tal como está redactado no parece, en honor a la verdad, implementable, porque está consagrando la violación de otras leyes, como son la ley sobre el seguro obligatorio de vehículos de motor, la ley No. 241 sobre tránsito vehicular, etc...; además de que crearía deficiencia y hasta anarquía en el manejo de tránsito y constituiría un verdadero "peligro" permitir que una persona maneje sin licencia, lo cual entraña no sólo riesgo de su vida sino de las de los transeuntes. En definitiva, no se opuso a que se buscara un mecanismo de agilización para obtener ese documento, pero no en base a que se apruebe este proyecto tal y como está.

El Diputado Terencio de Jesús Cepeda insistió en que había que hallarle una solución a este problema, habida cuenta de la elevada cifra de motoristas indocumentados que hay en este país, significando que debía aprobarse en su primera lectura en el día de hoy y luego esperar el informe que rinda la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones al respecto para abordar la segunda lectura.

El Diputado Presidente propuso una Comisión Especial que se aboque a la corrección y mejoramiento de este proyecto de ley, integrada por los legisladores:

Terencio de Jesús Cepeda, Abrahám Bautista Alcántara, Caonabo Javier Castillo, José A. Ledesma Guerrero, Andrés Rodríguez Martínez, Francisco Ozorio Castillo.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez, al amparo del cual la sección "Arroyo del Toro" y sus parajes, que corresponden actualmente al municipio de Puerto Plata, formarán parte del municipio de Tamboril.

Sometido a discusión el Diputado Proponente informó a la Sala que tanto los legisladores de Puerto Plata como el Síndico de esta Provincia, están de acuerdo con este proyecto de ley en virtud de que esta sección de Arroyo del Toro y sus parajes están geográficamente muy lejos del control del municipio de Puerto Plata.

El Diputado Rafael Herminio Pichardo de León expresó que precisamente lo que acaba de manifestar el autor del proyecto es lo que ha dado lugar a que la Comisión de Interior y Policía no haya podido concluir el estudio del aludido cuerpo legislativo; pues a esta Cámara ha llegado una carta del señor Síndico de Puerto Plata donde comunica su oposición tajante a esta pieza legislativa. A la luz de esta contradicción, solicitó formalmente el aplaza-

miento de este proyecto para de este modo, dar tiempo a que la Comisión citada profundice más su investigación en relación a lo precedente expuesto.

Señaló el Diputado Presidente que entendía perfectamente la oposición del Síndico de Puerto Plata, ya que por razones políticas ninguna autoridad se va a desprender de una demarcación territorial para cederla a otra; pero considera que la Cámara es soberana y debe decidir objetivamente una cosa u otra.

El Diputado José Raúl García Bidó manifestó que debía presentarse al hemiciclo, el informe de la Comisión de Interior y Policía en el sentido de lo que se acordó en esa reunión, consistente en visitar el lugar de los hechos. Concluyó exhortando a los legisladores a que no prosigan incursionando en la división geográfica del país.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Pichardo de León:

APROBADA.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley presentado por 22 Diputados encabezados por el Legislador Luis Henry Molina, que modifica el art. 4 de la ley No. 208 sobre Pasaportes Diplomáticos y Oficiales.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Luis Henry Molina significó que con este proyecto de ley se mantienen intactos todos los poderes que le asisten al Poder

Ejecutivo en esta materia, ya que lo único que se pretende es incluir en la ley a los legisladores.

El Diputado Juan Pablo Duarte propuso que este proyecto se redima de los trámites reglamentarios y sea declarado de urgencia.

El Diputado Rafael Valera Benítez solicitó formalmente que "el artículo último de este proyecto pase a ser el penúltimo y éste ocupe el lugar del último".

Indicó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que esta ley se va a aprobar sin ninguna discusión, porque todos los legisladores están conscientes de la necesidad de dar este paso; pero él no está de acuerdo con que se apruebe "alegremente", ya que se podría dar cabida con esta actuación, a que el pueblo piense que los Diputados están legislando para su beneficio. Que, quiere aclarar a los señores de la prensa, que esto no debe verse como el problema de las placas eminentemente político, porque este proyecto es justo y merece ser aprobado por todos los legisladores.

Adujo el Presidente que este proyecto procedía, ya que los legisladores que son elegidos por el pueblo y son, por tanto, sus genuinos representantes en el Congreso, merecen disfrutar de esa categoría.

Sometida a votación la moción del Diputado Juan Pablo Duarte en el sentido de que

el aludido proyecto se libere de ir a Comisión y sea declarado de urgencia:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley precitado, fue:

APROBADO, en primera discusión.

Manifestó el Diputado Abraham Bautista Alcántara su preocupación en torno a que el proyecto de ley que se acaba de aprobar en primera lectura, carece de una motivación clara, que precisaba de una mejor redacción.

Receptivo a la inquietud expuesta por el legislador Bautista Alcántara, el Presidente de la Cámara propuso que los Diputados RAMON A. CASADO DIAZ, LUIS HENRY MOLINA Y ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA elaboren, como cuestión de estilo, la exposición de motivos.

Sometida a votación la ponencia del Presidente:

APROBADA.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Rafael Valera Benítez, sobre importación de estufas.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez procedió a dar un informe "in voice" en su calidad de Presidente de la Comisión de In-

dustria y Comercio, acerca de este proyecto, expresando su inquietud en el sentido de que los productores de estufas en la República, como fruto de esta ley, podrían abusar de los precios, si se tiene en cuenta que sus similares importadas hacen más competitivo el producto y por ende, más asequible al consumidor en el precio de adquisición. Que, hay que destacar que en todo país que se persiga el desarrollo, hay que proteger a la industria nativa, pero siempre con el extremo cuidado de vitar el monopolio, lo cual entraña una política fiscal que incentive el surgimiento de nuevas industrias en la materia. Finalmente, entendió que las estufas deben declararse como artículos de primera necesidad.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo estuvo de acuerdo con que las estufas se declaren como artículos de primera necesidad, para de este modo evitar que los productores suban los precios de este artefacto antojadizamente. Que, considera que esta pieza debe ser más discutida y estudiada, por lo que solicitó formalmente su aplazamiento.

Prosiguiendo con el quehacer legislativo, el Diputado Presidente invitó al legislador Cruz Eduardo a que retirara su moción y sea aprobado hoy este proyecto en primera lectura, en vista de que no se va a trabajar la semana próxima; existiendo en una segunda lectura la oportunidad de introducirle cualquier modificación que así juzgue útil la Cámara.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo la retiró.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley mencionado:

APROBADO, en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura a un Proyecto de Ley originado por el Diputado Abrahám Bautista Alcántara, mediante el cual se designa con el nombre de "Pedro Albizu Campos", la calle conocida con el No. 6, de la Urbanización El Millón.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Presidente pidió que este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y se declare de urgencia.

El Diputado Proponente se adhirió a la ponencia sustentada por el Presidente.

Preguntó la Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino al Presidente que ella quería saber qué había hecho este señor por nuestro país, dejando constancia de que en días pasados para asignarle a una calle el nombre de un dominicano "se pusieron muchos peros y ahora sin ton ni son se quiere aprobar a la carrera un proyecto de ley respecto de un extranjero". Que, quiere que se consigne en acta su voto contrario a esta pieza legislativa, porque entiende que hay inúmeros dominicanos que merecen ser recordados con la rotulación de una calle.

Respondió el Diputado Presidente que Pedro Albizu Campos fue uno de los grandes

cradores de América admirado por Bosch, Balaguer, Peña Gómez, al tiempo que defendió virilmente sus ideas independentistas; patriota ejemplar que durante muchos años estuvo recluído en una cárcel Norteamericana junto con Lolita Lebrón y otros patriotas puertorriqueños, exclusivamente por motivaciones políticas, y que, posteriormente, en consideración a su estado de salud, fue absuelto por aplicación del Perdón Condicional de la Pena. Que, mantiene su proposición porque cree que este proyecto de ley es justo.

Sometida a votación la moción del Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación, el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO, en primera lectura.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Ley proveniente del Senado de la República, tendiente a modificar el Párrafo 1 del art. 7 de la ley No. 750, del 30 de Diciembre de 1977, la que a su vez modifica la ley No. 266, y ésta a su vez modifica el Art. 43 de la ley No. 821 de organización judicial, sobre creación de Cámaras civiles y comerciales, de trabajo y penales.

El Diputado Rafael Valera Benítez propuso el aplazamiento para la próxima sesión de este proyecto, dado lo avanzado de la hora y en virtud de la importancia que el mismo reviste.

El Diputado Rafael Herminio Pichardo de León se opuso a la moción presentada por el legislador que le precedió en el uso de la palabra, indicando que de no conocerse en esta legislatura ese importante proyecto —que fue dilucidado y analizado por todos— se caería.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara invitó al legislador Valera Benítez a que retirara su moción, para que este proyecto se apruebe hoy en primera lectura y luego, en su segunda discusión, se le introduzcan la enmiendas de lugar.

El Diputado Valera Benítez retiró su ponencia.

Sometido a primera discusión y a votación, el proyecto señalado:

APROBADO, en primera discusión.

Previamente el cierre de esta sesión, el Diputado Presidente convocó a una sesión extraordinaria que se celebraría al término de ésta.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:45 de la tarde.

En Fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Lianzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 46

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE (JUEVES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de DICIEMBRE del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las dos horas y cincuenta minutos (2:50) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Gastista, Dolores González, María Antonietta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos

Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal De Peña, Alberto Peña Vargas, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruis, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Alvarez, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández, Ana Valentina Félix Roa, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Benito Hernández Naut, Silverio A. López Gutiérrez, Ivelisse Pratts de Pérez,

Miriam Méndez de Piñeyro, Amadeo Lorenzo Ramírez y Tufik A. Tanuz.

El Diputado Presidente declaró abierta la sesión al comprobarse el quórum reglamentario.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión un Proyecto de Ley propuesto por veintidos (22) legisladores encabezados por el Diputado Luis Henry Molina, sobre pasaportes Diplomáticos y Oficiales.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó formalmente que esta pieza legislativa se diera por leída y que se le agregara al Art. 4 donde dice "al Presidente de la Suprema Corte de Justicia", "al Presidente Y DEMAS JUECES de la Suprema Corte de Justicia".

Sometida a votación la ponencia del Diputado Bautista Alcántara:

APROBADA.

Sometido a votación el aludido proyecto de ley, fue:

APROBADO, en segunda discusión.

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Abraham Bautista Alcántara, mediante el cual se designa con el nombre de "Pedro Albizu Campos", la calle conocida con el No. 6 de la Urbanización El Millón, de esta ciudad:

APROBADO, en segunda discusión.

El Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos, siendo las tres horas (3:00) de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 47

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE DICIEMBRE (LUNES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: GETULIO SANTOS LIRANZO Y
ALBERTO PEÑA VARGAS (AD-HOC)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los QUINCE (15) Días del mes de DICIEMBRE del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las cuatro horas y treinta y cinco minutos (4:35) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Cruz Manuel Asencio Calcagño, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jimé-

nez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolome Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogan- do, David, Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alber-

to Álvarez, Ambiorix Díaz Estrella, y Amadeo Lorenzo Ramírez.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue designado Secretario Ad-hoc el Diputado Alberto Peña Vargas, por ausencia del titular Juan Pablo Duarte.

El Secretario dió lectura al proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Banco Central de la República Dominicana, por el monto de US\$7.5 millones, destinados a financiar la ejecución de un programa de rehabilitación y fomento industrial, al través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE), bajo los términos y condiciones señalados en la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 2 de septiembre de 1980.

Señaló el Presidente que a reserva de agotar un último turno en la discusión del proyecto de que se trata, quiere dar algunas informaciones: "el día 12 de diciembre presente, recibí una carta del Ciudadano Presidente Don Antonio Guzmán Fernández, que dice así:

"Por este medio tengo a bien acusar recibo de la carta que la Comisión Especial del préstamo US\$7.5 Millones, de esa Cámara de Diputados, me enviara antes de ayer, día 10 de diciembre del presente año, solicitándome

intercediera para que el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana le suministrara informaciones adicionales a las que ya había entregado relativas a dicho préstamo.

En ese sentido deseo manifestarle que instruí al Gobernador del Banco Central para que les diera respuesta en ese sentido la que, según tengo entendido, les fue remitida en el día de ayer."

Esa carta llegó al Palacio del Congreso a las 11:30 de la mañana y fue contestada por quien les habla, del modo siguiente:

"En el nombre de la Cámara de Diputados y la Comisión Especial creada para estudiar el préstamo de los US\$7.5 Millones, del cual fue apoderada en la sesión celebrada el martes 9 de los corrientes, habiendo sido enviado por el Senado de la República en fecha 2 de diciembre en curso. Agradezco los términos de su comunicación del 12 de diciembre de 1980, marcada con el No. 43071.

En ese sentido, deseo informarle que el Banco Central de la República no ha ofrecido los datos solicitados que motivaron el envío de la comunicación que esta Honorable Cámara de Diputados le enviara en fecha 10 de noviembre de 1980, mediante la cual pedíamos los detalles de los créditos otorgados desde julio de 1980 a noviembre de 1980, a cargo del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE). Es decir que la distribución de los préstamos FIDE por inter-

mediarias se desglose por beneficiarios en cada uno de los intermediarios prestamistas.

Conviene, estimado señor Presidente informarle que para sorpresa de esta Honorable Cámara de Diputados, de los datos anteriormente solicitados, solamente nos llegaron los correspondientes a la Corporación de Fomento Industrial. Sin embargo no fueron suministrados los correspondientes a las siguientes instituciones:

Banco Agrícola
 The Royal Bank of Canada,
 Banco de Reservas,
 La Nacional Financiera,
 Fin. Nac. de Desarrollo,
 Financiera Citicorp,
 Bank of Nova Scotia,
 Banco Popular Dominicano,
 Financiera Industrial,
 Fin. Des. y la Capitaliz,
 Corp. Fin. Inversiones,
 Banco Metropolitano,
 Financiera Empresarial,
 Financiera La Moneda,
 Chase Manhattan Bank,
 Bank of America,
 Corp. Fin. Asociada,
 Centro Dom. de Prom. Exportaciones,
 Fin. Agroindustrial,
 Cía. Fin. del Caribe,
 Fin. Des. y la Coop.,
 Corp. Fin. Continental,
 Fin. Interamericana.

La información que hemos solicitado no

puede ser negada al Congreso Nacional por el Banco Central de la República. Además, la Dirección General del Impuesto sobre la Renta y la Superintendencia de Bancos disponen de la misma.

Estimado Señor Presidente. La ley ampara a cualquier ciudadano a recibir información estatal cubriendo los impuestos de Rentas Internas correspondientes. En este caso se trata de una solicitud adoptada a unanimidad por la Honorable Cámara de Diputados sobre uso y distribución de fondos estatales. No estamos solicitando datos a entidades privadas que manejen fondos privados. Esos datos no lo hemos solicitados, Señor Presidente.

Estimamos que el Banco Central de la República como institución autónoma, ha sido la responsable de la distribución de los fondos FIDE sin que haya mediado la intervención del Ciudadano Presidente de la República, pero de ningún modo podemos admitir que datos sobre fondos públicos solicitados por el Congreso, sean negados”.

Continuando en el uso de la palabra, el Diputado Presidente expresó que en el día de ayer recibió a varios ciudadanos dominicanos, unos, miembros de una Asociación de pequeños empresarios, quienes le manifestaron su protesta por la forma en que los Fondos FIDE son utilizados, que no llegan a la pequeña empresa dominicana; que también recibió, en presencia de los Diputados Washington de Peña y Emilio Arté Canalda, a cinco funcionarios en representación de las Asociaciones de

Intermediarias, quienes le pidieron datos sobre la solicitud que había hecho la Cámara de Diputados al Banco Central, y les dijeron que no veían razón por la que el Banco Central no les diera esas informaciones; que, les explicó que el Banco Central no podía estar por encima de la Constitución en función del Poder Legislativo, y de la autorización que le había dado el Presidente de la República. Que, ellos le ofrecieron brindarle los datos pero le dijo que no podía aceptar eso porque sería de modo oficioso; esos datos debían venir canalizados a través del Banco Central, y es más, les dijo que sería conveniente que ellos se acercaran al Gobernador del Banco Central y le presentaran al ciudadano Gobernador una salida honrosa en función de la negatividad asumida en cuanto a completar la entrega total de los datos. Que, le redactaran una carta en el sentido de que ellos si se supone eran la parte afectada y no tenían ningún obstáculo, que desaparecido ese hecho, el Gobernador entregara los datos; que, el Domingo en la mañana un funcionario del Banco Central llegó a su casa a entregarle esa información. Que quiere llamar la atención porque la información que se le entregó la tienen todos los Diputados; que ha procedido a distribuir este nuevo expediente que consta de: las instituciones intermediarias con sus nombres, sus Presidentes, y sus teléfonos, por si alguien los quiere. Esto lo consiguió con la colaboración del Diputado Roberto Furment Uribe, gracias a las atenciones del señor Miembro de la Junta Monetaria, Jorge Vilalta. Que

también tienen entregado nueva vez un cuadro de los montos globales de los Fondos FIDE (A seguidas ofreció una explicación detallada de dicho cuadro). Que como podrán observar, la Cámara no ha tratado de buscar un enfrentamiento personal con los prestatarios finales sino establecer qué es lo que anda de modo incorrecto en los Fondos FIDE, que son los mecanismos de distribución de los créditos. Que, en ese sentido podrán observar cómo se habla de Financiera Asociada, cómo se habla de Financiera "La Moneda", cómo se habla de Citycorp, Financiera ésta última a la cual tiene que hacerle un reconocimiento público porque es la única que aparece desglosada por intermediaria. Que, a su vez, esta financiera pertenece al City Bank. Que, no se dieron los datos ni del Banco Agrícola, como tampoco del Royal Bank of Canada, ni del Banco de Reservas ni de: Chase Manhattan Bank, Bank of America, Banco de Santo Domingo, que recibió dinero de Un Millón y Medio en el año 1978, Centro Dominicano de Exportación e Importación, Bank of Nova Scotia, Banco Popular y Banco Metropolitano. Que, para sorpresa de la Presidencia de la Cámara de Diputados, se ha mantenido una actitud negativa de dar esta información sobre datos de fondos públicos, no privados, que han sido prestados a través de estos Bancos, y, entiende que este es un hecho sumamente grave. Que, acompaña en el expediente la Ley Orgánica vigente del Banco Central, la cual necesariamente, para beneficio de esta generación y de futuras generaciones, esta Cámara de Diputados tiene que abocarse,

sin distinciones de banderías políticas que están aquí representadas, a su modificación y actualización. Que, esa ley vigente establece un mecanismo que se llama "La Junta Monetaria", compuesta por distinguidos ciudadanos, que todos los Diputados tienen la lista, son siete miembros, como también tienen la lista correspondiente al Comité de Préstamo del Fondo FIDE," para que ustedes sepan quiénes son los responsables de los préstamos hasta ahora otorgados, y para que se observe que no solamente en este país los grupos marxistas-leninistas han actuado de modo clandestino, sino que también honorables Miembros de la Junta Monetaria han actuado de modo clandestino, cuando sus Resoluciones no las conoce el país, no las conoce ningún ciudadano, salvo ellos, porque no son publicadas y porque a diferencia de estas Sesiones que son públicas, con una excepción que garantiza el Reglamento Interno, y las actuaciones del Gobierno que también son públicas, las de la Junta Monetaria no son públicas cuando lo menos que debía hacerse es que al cabo de quince días en una Gaceta Oficial, como son las decisiones del Congreso, fueran publicadas, o al cabo de 30 días, y sin embargo esa situación no se hace": Que también anexa la Ley que regula la actuación y representación del Banco Central de la República Dominicana frente a los Convenios Monetarios y Bancarios suscritos y ratificados. Que quiere significar, además, que en la mañana de hoy estableció contacto con el Banco Mundial sito en Washington, porque cree que la Cámara de Diputados no puede actuar bajo presión, si es cierto que un

equipo económico del Banco Central, que no supera el No. de 8 funcionarios, duró un año para negociar y firmar este préstamo de 7.5 Millones, y que el Senado de la República que tiene 27 Senadores, duró tres meses para discutir y conocer este contrato, entonces no es posible atropellar a la Cámara de Diputados que tiene 91 miembros, para que apruebe este contrato en quince días. Un contrato aunque sus condiciones sean buenas, aunque fuera una dádiva, sin ningún interés, debe ser estudiado porque hay que ver a donde van los fondos, como a quienes han ido los 75 Millones que el Fondo FIDE ha manejado en este Gobierno Constitucional que preside Don Antonio Guzmán, con el desconocimiento de éste la mayoría de esos créditos. Entonces, no puede ser la opinión pública manipulada por informadores a los cuales tiene mucho respeto pero que no pueden fungir como "Pontífices" o como jueces, por una sencilla razón: no se puede ser Editorialista pretendiendo informar de modo imparcial, con todo el respeto que le merezca el Director del Listín Diario, su amigo, y al mismo tiempo ser parte ejecutoria y responsable, puesto que es miembro de la Junta Monetaria; sería un absurdo que Don Rafael Herrera se atacase a sí mismo, entonces, Don Rafael Herrera que es un hombre o muy práctico y muy inteligente, que hace alegatos muy sutiles, pretende colocar una ley orgánica del Banco Central por encima de una Ley general vigente de 1950, que permite a cualquier ciudadano, tal como lo expresaron los Diputados Washington Aníbal de Peña y Abraham Bautista Alcántara en la Se-

sión pasada, a que se le entregue la documentación oficial que corresponda, previo pago de los sellos de Renta Internas de lugar, y no se le puede negar eso, y eso no es secreto bancario. No puede una ley orgánica anteponerse al derecho de información que se proclama en los hemisferios de la Sociedad Interamericana de Prensa y que de modo muy correcto esgrimen periodistas cuantas veces se les ha negado o querido negar u ocultar informaciones. Que, en este caso no se está tratando de periódicos sino de Congreso Nacional, y la Cámara de Diputados y el Congreso Nacional tienen responsabilidades establecidas en la Constitución, y Don Rafael Herrera lo sabe muy bien, como también lo saben los editoriales del periódico "Ultima Hora" y las rotativas que fueron paralizadas para colocar informaciones que no eran las más correctas y retocar hechos. Que, quiere llamar la atención de los señores Diputados en el sentido de lo incompleta que está la información suministrada por el Banco Central ya que en el año 1978 el monto global de los préstamos fue de 34 millones y sólo se les da información de 7 Millones; en el año 1979 se informa de 22 Millones y el monto global fue 75 Millones, asimismo, en el año 1980, se les ha informado de 18 Millones y hasta la fecha se han dado 64 Millones, se les ha escamoteado la información en un 75o/o. Sin embargo, quiso hacer esta convocatoria para que los señores Diputados se apoderaran de esta situación, y a reserva de hacer una exposición final fijando su posición, quiere aclarar que esta lucha que han librado es una lucha por el proceso de la insti-

tucionalización del país, porque no pretende que los funcionarios de la Junta Monetaria tengan que vivir en Miami o en otro lugar, "yo quiero seguir viviendo en este país, como quiere que sigan viviendo en este país los miembros de la Junta Monetaria, pero los señores miembros de la Junta Monetaria y las Autoridades del Banco Central tienen que entender que tienen que ceder, que no pueden los grupos económicos seguir gobernando al Banco Central, como lo han estado gobernando; que tienen que ceder, para beneficio del sistema de la democracia y de la República Dominicana". Que, llama la atención de estos funcionarios y ellos saben que estas defensas y estas actitudes asumidas son la resultante de una posición ideológica convencida de la necesidad de que el sistema democrático pueda funcionar.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal de Peña que "el hombre a medida que crece aprende y cada vez sus actos van siendo más depurados; en una ocasión tuve oportunidad de decir que asistíamos a la Sesión más importante del Congreso Dominicano, hoy yo quiero creer que ésta es justamente la más importante porque aquí se están debatiendo cosas de mucha importancia, aquí sí estamos poniendo sobre el tapete la palabra "institucionalización"; esta pelea ha sido muy antipática, porque le hemos tenido que fajar de frente nada más y nada menos que al "establecimiento dominicano" y yo quiero decir que le hemos vencido, sencillamente hemos logrado poner en manos del pueblo información aparentemente confidencial, pero nada puede ser confidencial cuando se trata del desarrollo de

los pueblos". Que quiere aclarar que aquí no se está persiguiendo a delincuentes, aquí solamente se está tratando de que los funcionarios actúen con claridad meridiana; hace tiempo que han escuchado "clandestinidad", y en cosas que interesan al pueblo no puede haber clandestinidad, esto es sólo una muestra de lo que va a pasar cuando se discutan las reformas a la Constitución y cuando llegue el Presupuesto. Que, se quiere dirigir directamente al Presidente porque ha sido el Capitán de esta tropa en esta batalla, y le quiere felicitar, pero como Legislador, como vocero del Bloque Reformista y como amigo de muchos años, le exige que cada una de estas cosas sean publicadas porque "nosotros no tenemos culpa de nada de lo que ha pasado en la República Dominicana, pero sí vamos a ser culpables cada vez que se vulnere la Constitución en nuestro país, eso es en el sentido político," Que, como legislador quiere exhortar a todos y cada uno de los Miembros del Congreso, Senadores y Diputados, a que lean esta documentación con sentido crítico y no vean a esta gente como delincuentes sino como trabajadores que se han aprovechado de las reglas del juego, pero que también le pongan atención y analicen qué se hace con los fondos para el desarrollo. ¿Es cierto que se pueden hacer préstamos de RD\$1,200.00 a una pequeña empresa? Una pequeña empresa necesita el aval del Gobierno y el Gobierno tiene que correr los riesgos para poner en manos de los empresarios los fondos para desarrollar su empresa, y para eso es ese fondo, para crear mano de obra en la República Domi-

nicana. Finalmente, lo que dice el Lic. De Camps sobre la Ley Orgánica del Banco Central, tiene razón, pero por favor no lo mutile, "nosotros tenemos que convertir la República Dominicana en un país de leyes, que nadie se atreva a vulnerar la ley, que se sepa que nosotros nos estamos jugando la vida porque estamos enfrentando intereses muy serios, pero que quede claro que no se están investigando las cuentas bancarias de nadie". Que van a tratar de demostrarle al pueblo dominicano que no es verdad que este es un régimen Presidencialista. Que, "perdí una oportunidad brillante de hablar con serenidad, de decir estas cosas en otro tono, pero ustedes me conocen, cuando se trata de la defensa de los intereses del pueblo pierdo la ecuanimidad. ¡Adelante, que nos llegó el momento de cumplir con nuestro deber, nosotros exigimos mucho nuestro derecho!".

El Diputado Fulgencio Espinal dijo que después de transcurrir una semana en que la opinión pública se mantuvo atenta a la demanda de esta Cámara ante las autoridades del Banco Central, quiere aportar su intervención tomando las explicaciones del Presidente y decir que prácticamente se les invita a transarse en el día de hoy porque esta reunión no es otra cosa que para aprobar este préstamo. Que el Banco Central prácticamente ha ganado la pelea porque no ha dado las informaciones completas, pero, de todos modos, se ha iniciado la batalla por la institucionalización del país, se ha logrado crear conciencia en la opinión pública nacional; se ha sacado en cla-

ro que hasta el Banco Central tiene secretos. "El Banco Central no quiere que se sepa la forma como se han utilizado los Fondos FIDE, se ha dicho que a un solo monopolio se le prestaron 40 millones de Pesos. ¿Es posible eso?". Se ha perdido el seguimiento de todos los Millones que se han prestado desde 1966, ahora mismo se ha presentado este contrato por Siete Millones de Pesos y la Cámara lo va a aprobar pero con una Resolución la cual pide un seguimiento de este préstamo y ese seguimiento será habitual en todos los préstamos que esta Cámara apruebe; "la tarea del porvenir está en entendérmolas con el Banco Central". Que, "el Banco oligárquico ganó la batalla porque tiene la prensa a su favor, pero invito a todos los compañeros a que nos preparemos a revisar la Ley ORGANICA del Banco Central". Que se le ha querido meter miedo a los industriales tergiversando las intenciones de la Cámara de Diputados al solicitar estas informaciones; a esos industriales "queremos decirle NO, queremos hacer una democracia donde las masas no se sientan preteridas". Que para concluir, pide a todos que le den su aprobación al préstamo.

Indicó el Diputado Caonabo Javier Castillo que el problema no está en quién ha sido beneficiario del préstamo sino en el orden distributivo, y, la distribución no ha sido la más ortodoxa ni la más conveniente a los intereses del país, y es ahí donde deben centrar sus esfuerzos; tienen que cambiar las estructuras del Banco Central; en este momento tenemos un Banco con una serie de jergas que solamente los muy entendidos en materia

económica pueden captar lo que dicho Banco informa. Que en esta batalla lo más importante es que tienen este asidero para comenzar a cambiar esas estructuras.

Los Diputados José Osvaldo Leger, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Juan Valerio Sánchez Félix, Abrahám Bautista Alcántara, Teódulo D'Oleo Montero, José Raúl García Bidó, David Enrique Olivero, Roberto Jiménez, Tomás Antonio Isa Isa, Roberto Furment Uribe, Luis Arturo Puig Messón, Jacinto de los Santos, Ana Valentina Félix Roa, Guido D'Alessandro Tavárez y Celestino Vásquez, consideraron que no se había perdido la batalla sino que por el contrario había sido un paso positivo y que, había quedado claramente esclarecido que hay que cambiar las estructuras del Banco Central, y que, por consiguiente, deben abocarse a modificar la Ley Orgánica de ese Banco.

El Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián felicitó al Presidente por su postura y significó que su voto sería negativo porque este préstamo va a beneficiar a los poderosos de siempre.

La Diputada Ivelisse Prats de Pérez manifestó que quería mantener su dignidad hasta el final y anunció que se iba a abstener de votar por este préstamo, el cual es muy bueno pero que mantiene en la nebulosa su objeto verdadero y que puede ser desnaturalizado como lo han sido las funciones de FIDE. Que está de acuerdo con el Diputado Fulgen-

cio Espinal de que esto es sencillamente una transacción. Que, dará la batalla para modificar la Ley Orgánica del Banco Central y para crear leyes que beneficien a los marginados que están esperando que los Diputados se acuerden que son sus representantes, y hagan algo para aliviar sus necesidades.

El Diputado Carlos Pérez Ricart expresó que este préstamo fue aprobado originalmente como ayuda a los damnificados del Ciclón David y al no utilizarse se convirtió en un préstamo comercial, pero cree que no volverán a ver un préstamo de esta naturaleza, esto es casi un regalo pascual; con este préstamo sólo podrán ser beneficiados los pequeños industriales, por lo que pide a todos que le den su aprobación.

El Diputado Luis Henry Molina opinó también que el Banco Central y la Junta Monetaria es una superestructura "omnipotente y todopoderosa", que supera cualquier Gobierno y a cualquier empresario particular, y que es hora ya de que estas cosas comiencen a cambiar en la República Dominicana. Que la Constitución reserva al Congreso un poder contralor, y que, ya esta Cámara ha creado el precedente para seguir pidiendo informaciones a mucha gente, no sólo al Banco Central. Que, la presencia de todos los Diputados aquí en este día es una muestra de que esta Cámara quiere asumir su responsabilidad.

El Diputado Roberto Furment Uribe propuso que la Cámara le dé su apoyo al Presidente, Lic. Hatuey De Camps, para que publi-

que todo estos documentos para que el pueblo dominicano sepa qué se hace con su dinero.

Declaró el Presidente que sentía una profunda satisfacción de observar que aquí hay 76 legisladores presentes, en una convocatoria que se hizo anoche, lo que demuestra el interés que hay de colaborar con la democracia dominicana, y felicitó a todos los Diputados que han intervenido por haber asumido una posición coherente. Que, respeta la posición del Diputado Reberto Furment Uribe y la va a someter a votación aunque no la comparte. Que aquí hay un sentimiento en contra de este préstamo, no por el préstamo en sí sino por los mecanismos que tiene el Fondo FIDE, y es imperativo la reforma de esos mecanismos para defender la democracia, ahora bien, "no se debe extender tanto la cuerda que se rompa". Que, no se ha podido lograr todo pero algo se ha conseguido, han dado una lección al país y el Presidente de la República ha estado con la Cámara de Diputados. Que, en conclusión, la presidencia de la Cámara ha preparado la siguiente Resolución:

"PRIMERO: AUTORIZAR al Banco Central de la República Dominicana a obtener y recibir un préstamo por valor de US\$7.5 Millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar la ejecución de un programa de rehabilitación y fomento industrial, al través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE), bajo los términos y condiciones señalados en la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria

en fecha 2 de septiembre de 1980, que aparece transcrita precedentemente.

SEGUNDO: A partir de la fecha de la aprobación del presente Contrato de Crédito, el Banco Central de la República Dominicana está en la obligación de suministrar mensualmente al Congreso Nacional, los pormenores de la aplicación del presente contrato de US\$7.5 millones del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE), por intermediaria, destino y beneficiario”.

Sometida a votación la moción del Diputado Roberto Furment Uribe:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de Resolución precedentemente transcrito:

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 7:40 de la noche.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

Alberto Peña Vargas,
(Secretario Ad-hoc).

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 48

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE, Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Gulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Tomás Antonio Isa Isa, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo,

Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez-de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Luis Arturo Puig Messón, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miriam de la Rosa de Ruiz, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

INCORPORADOS A LA SALA: Rafael Valera Benítez, Abrahám Bautista Alcántara, Guido D'Alessandro Tavárez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Silverio A. López Gutiérrez y Bartolomé Núñez Gutiérrez.

AUSENTES CON EXCUSA: Amadeo Lorenzo Ramírez, Carlos Manuel Quezada Durán, y Ambiorix Díaz Estrella.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por secretaría, se procedió a darles lecturas a dos informes, el primero firmado por el Presidente de la Comisión Permanente de Agricultura, Diputado Washington Aníbal de Peña, y el segundo, dirigido por el Asesor Económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito. Ambas piezas son relativas al Proyecto de Resolución procedente del Senado, aprobatoria de los Contratos suscritos por el Estado Dominicano y las compañías "J.I. Case Company" y "Export-Import Bank of the United States (EXIMBANK)", por un monto total de US\$10,876,278.00, para financiar la compra de equipos de construcción y agrícola y las piezas de repuestos, destinados al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y al Instituto Agrario Dominicano. Los dos informes recomiendan la no aprobación del asunto.

El Presidente de la Comisión se dirige a la Cámara en los siguientes términos:

"Después de discutir en 3 reuniones con los miembros de la Comisión de Agricultura, una de ellas enriquecida con las explicaciones de los señores Miguel A. Guzmán Fabián e Ing. Frank Rodríguez, Subsecretario Técnico de la Presidencia y Director General del INDR-

HI, respectivamente, hemos sacado en claro lo siguiente:

1) Se trata de un financiamiento de proveedores con financiamiento a mediano plazo, es decir a 5 años, a una tasa de interés del 8o/o del 30o/o financiado por el EXIMBANK y una tasa no mayor del 12o/o del 70 restante del financiamiento, a cargo de la J. I. CASE.

2) Se hizo una licitación o concurso limitado dadas las circunstancias del tiempo en que se estaba contratando el financiamiento, según explicaciones de los funcionarios del Poder Ejecutivo.

3) La situación de que los equipos objeto del préstamo ya están en Santo Domingo, en manos del representante y distribuidor de la casa proveedora.

4) Algunos Diputados miembros de la Comisión señalaron irregularidades en el procedimiento de concertación de los préstamos señalados, una de las cuales es la no sujeción al artículo 37 Inciso 13 de la Constitución de la República, que señala como funciones del Congreso "Autorizar o no los empréstitos provenientes del Poder Ejecutivo".

5) El número de miembros de la Comisión asistentes a la reunión de hoy ascendió a sólo 14, 7 de los cuales votaron contrario a un informe favorable y 5 votaron a favor de un informe positivo".

La razones que expone el Asesor Económico de la Cámara, Lic. Brito, para que no sea

ratificado este contrato, son las que siguen:

"1) Se trata de un préstamo de proveedores principalmente, en el cual el EXIMBANK aporta el 30o/o de la operación y la J. I. CASE Co., financia el 70o/o restante en un período de mediano plazo y a un interés del 8o/o.

2) Los mecanismos utilizados para la licitación de los posibles proveedores se hizo en forma limitada dada por cuanto:

a) Sólo podía ser suplido por empresas cuyo capital fuera norteamericano.

b) Las empresas con posibilidades de participar en la licitación manifestaron su imposibilidad, dados los plazos de entrega que se exigían.

3) Se produjo una situación inusual en esta clase de operación, pues los equipos y partes están en el país por cuenta y riesgo de la casa suplidora".

Ya leídos estos informes, el Presidente de la Cámara sometió a su única discusión el proyecto de que se trata.

El Diputado Luis Henry Molina propuso que el texto del contrato se diera por leído.

Sometida esta moción a votación:

APROBADA.

El Diputado Washington Aníbal de Peña,

dijo que una vez más él se negaba a que se diesen por leídos los asuntos en discusión, solicitando que constara en Acta su posición.

Los Diputados Ramón Antonio Casado Díaz, Luis Arturo Puig Messón, Jacinto de los Santos, David Enrique Olivero, Onésimo Acosta Matos, Agustín Aquino Torres y José Raúl García Bidó, externaron su oposición a la pieza en discusión.

También el Diputado Alberto Peña Vargas no estuvo de acuerdo con el asunto y pidió formalmente que la votación final se hiciera en forma NOMINAL.

El Diputado José Osvaldo Leger consideró que la Sala estaba lo suficientemente edificada y por ello sometía un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometido a votación, en el sentido de que la votación fuese en forma NOMINAL:

APROBADO.

De inmediato, de acuerdo al Artículo 95 de los Reglamentos Internos de la Cámara, se llamó a votación en formal Nominal, llamándose por lista a cada Diputado. El resultado de la votación fue la siguiente:

De 67 Diputados presentes: 67 votos negativos.

RECHAZADO, a unanimidad, el proyecto de que se trata.

.....

(En estos momentos se incorporó a la Sala el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez).

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, el Proyecto de ley firmado por todos los Diputados presentes, mediante el cual se modifican los artículos 33 y 34 de la Ley General de Bancos, No.708 del 14 de abril de 1965, y se agrega un Artículo a la Ley Sobre Sociedades Financieras que promuevan el desarrollo económico, No. 298 del 30 de junio de 1966.

Dijo el Presidente, que en razón de que la Cámara no estaba trabajando en un tiempo regular y sin ánimo de que se interpretara como una "presión", entendía que este proyecto debía ser declarado de urgencia para que se aprobara hoy en dos lecturas consecutivas. En tal sentido lo proponía formalmente,

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero, apoyó la declaratoria de urgencia.

Manifestó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que le parecía que una cosa era que un proyecto fuese importante, y otra cosa era que fuera "vida o muerte" y que se necesitase conocerlo de urgencia. Que, él estaría de acuerdo en que este asunto se conociese hoy en primera lectura y que luego de un ligero chequeo por la Comisión de Justicia, se conociera en segunda discusión. Así lo sometía como moción.

Señaló el Presidente, que no es que se tratara de una cosa "de vida o muerte", pero los préstamos de FIDE estaban en vigencia y como el Senado de la República era tan "moroso", debían aprobar el proyecto lo más pronto posible.

Sometida a votación la moción de declaratoria de urgencia:

APROBADA.

El proyecto fue entonces sometido a su primera discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, expresando que quería precisar algunos conceptos, conceptos que desde el punto de vista de la orientación política que representaba, debían quedar claros. Que este proyecto de ley, surgía debido al "desacato" de los funcionarios del Banco Central al no querer ofrecer datos referentes hacia dónde iban a parar los dineros de FIDE. Que, cuando se presentó el problema "Cámara de Diputados-Banco Central", él recuerda que se llegó a un grado tal de intransigencia, que los Legisladores con justa indignación pudieron hasta hacer caer ese préstamo de condiciones envidiables, y ello así, porque ya se comienza a tener conciencia en cuanto a lo que debe ser la institucionalización del país. Que, el turno que ahora agota, es el turno del PRD y debe decir lo siguiente: Hay que desarrollar el sistema democrático representativo porque de lo contrario el pueblo que los eligió no va a creer que existen mecanismos que lo puedan defender. Que, no se diga que los Legisladores son radicalizados, pero aún con el profundo respe-

to que les merezcan los señores miembros de la Junta Monetaria, y el respeto que le merecen los hombres acaudalados de este país, ellos deben trabajar para que no prime el interés exclusivista y particular, a fin de que los mecanismos institucionales se muevan a favor de los desposeídos.

Por su parte, el Diputado José Osvaldo Leger, opinó que la Ley 6142 que rige el Banco Central, debía ser modificada para que el país tuviera una Junta Monetaria debidamente formada a fin de que los intereses de los pequeños industriales fuesen protegidos.

El Diputado José Raúl García Bidó propuso una enmienda para el artículo 34 en el sentido de que en vez del término "periódicamente", se pusiera "mensualmente".

El Presidente consideró que el proyecto estaba lo suficientemente debatido y proponía una clausura de debates.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometida a votación la enmienda propuesta por el Diputado García Bidó:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en su primera discusión.

El Presidente, acogiendo a la sugerencia

formulada por el Diputado José Osvaldo Leger, propuso la designación de una Comisión Especial, a fin de que se abocara al estudio de la Ley Orgánica del Banco Central y una posible modificación. La integración de tal Comisión quedaría así:

José Osvaldo Leger
Luis Henry Molina
José Raúl García Bidó
Abraham Bautista Alcántara
Carlos Adolfo Pérez Ricart
Fulgencio Espinal Tejada
Rafael Valera Benítez
Washington Aníbal de Peña
Caonabo Javier Castillo
Ivelisse Prats de Pérez
Andrés Rodríguez Martínez
José Agustín Pimentel .

Sometida a votación la designación de dicha Comisión:

APROBADA.

Designada dicha Comisión, la cual presidiría el Diputado Andrés Rodríguez Martínez.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al señor Camillo Menieur.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión, el proyecto de ley sometido por el Diputado Jacinto de los Santos, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Elsa María Mota, viuda del señor Tiburcio Frías Mateo, muerto trágicamente.

APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 12:35 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 49

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Abraham Bautista Alcántara, Agustín Aquino Torres, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Abigail Antonio de León Acevedo, Guido D'Alessandro Tavárez, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolíva Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Tomás Antonio Isa Isa, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Casti-

llo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Carlos Bartolomé Lalane, Silverio López Gutiérrez, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Luis Arturo Puig Messón, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarrok Miriam de la Rosa de Ruiz, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Juan Valera Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Amadeo Lorenzo Ramírez, Carlos Manuel Quezada Durán y Ambiorix Díaz Estrella.

Comprobado el quórum reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a su segunda discusión, y a votación el proyecto de ley presentado por la gran mayoría de los Diputados, mediante el cual se modifican los artículos 33 y 34 de la Ley General de Bancos, No. 708 del 14 de abril de 1965, y se agrega un Artículo a la Ley Sobre Sociedades Financieras que Promuevan el

Desarrollo Económico, No. 298, del 30 de junio de 1966.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 12:55 del mediodía.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 50

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio

Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Alvarez, Guido D'Alessandro Tavárez, José Agustín Pimentel, Carlos Manuel Quezada Durán y Juan Bautista Terrero Avila.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Secretario dió lectura a un Proyecto de Resolución emanado del Poder Ejecutivo, Aprobatorio del Acuerdo suscrito entre el Estado dominicano y el Gobierno de Canadá —actuando por intermedio de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA)—, por medio del cual este último se compromete a otorgar a nuestro país, bajo las condiciones indicadas en el Acuerdo, un préstamo de desarrollo para el establecimiento de una línea de crédito por la suma de C\$2, 200,000.00 (dos millones doscientos mil dólares canadienses).

El Diputado Presidente propuso que este Contrato se diera por leído y pasara, para su estudio y ponderación, a la Comisión Permanente de Finanzas.

A seguidas, el Diputado José Raúl García Bidó, manifestó su oposición a esta ponencia e invitó al legislador que le precedió en el uso de la palabra a que la retirara.

La Presidencia de la Cámara obtemperó a dicha petición.

El Diputado Luis Henry Molina disintió de lo expuesto por el legislador García Bidó, al considerar que en estos momentos, la lectura de este Convenio no contribuiría en nada a la edificación de la Sala, por lo que hizo suya la moción que había sometido el Presidente relativa a que este Proyecto de Resolución se diera por leído, al tiempo que entendió conveniente que el Diputado Hatuey de Camps

hiciese una breve explicación al Pleno sobre el objeto que persigue este préstamo.

Para satisfacer la inquietud del Diputado Luis Henry Molina, el Presidente de la Cámara procedió a dar lectura al Artículo II del aludido Proyecto de Resolución.

Sometida a votación la ponencia del legislador Luis Henry Molina:

APROBADA.

—Enviado este Contrato a la Comisión Permanente de Finanzas.

Fue leído por Secretaría un Proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, Aprobatoria del Convenio suscrito entre el Gobierno Dominicano y los Gobiernos de Canadá e Israel, tendente a establecer las bases para la ejecución de un proyecto tripartita consistente en la realización de un asentamiento ganadero y la instalación de una planta procesadora de leche y una fábrica de alimentos balanceados en el Valle de Azua, Provincia de Azua; el cual formará parte integral del Proyecto de Desarrollo Rural Yaqué del Sur-Azua — (YSURA). Para la implementación del mismo, el Gobierno de Canadá contribuirá con una donación que no excederá de C\$3,400,000.00 dólares canadienses, el Gobierno de Israel colaborará, en forma de servicios del personal técnico, con una suma de hasta \$333,000.00 dólares canadienses y la República Dominicana aportará una que no será inferior de RD\$2,968,963.00 equivalente a C\$ 3,842,000.00 dólares canadienses

El Diputado Presidente entendió que a este

proyecto debía dársele el mismo tratamiento que al anterior.

—Enviado a la Comisión Permanente de Finanzas.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión un Proyecto de Ley proveniente del Senado de la República, mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos por la suma global de RD\$34,694,460.00, dentro del fondo general de la Ley de Gastos Públicos vigente.

El Diputado Luis A. Rodríguez Gervacio solicitó que esta pieza legislativa pasara a la Comisión Permanente de Finanzas para que sea objeto de un análisis y estudio minucioso.

Preguntó el Diputado Juan Valerio Sánchez a la Presidencia de la Cámara, que “si estas transferencias se van a realizar en las últimas 48 horas restantes del año 1980, o si fueron ya consumadas —inconstitucionalmente— durante el transcurso de este año?”

Respondió el Diputado Presidente que dada la tardanza con que ha llegado a la Cámara Baja este proyecto de transferencias, no ha tenido el tiempo suficiente para estudiarlo y ponderarlo. Por tanto, no se encuentra en condiciones de contestar la inquietud del Diputado Valerio Sánchez.

Señaló el Diputado Caonabo Javier Castillo que estas transferencias fueron realizadas, porque no es cierto que en sólo dos días que restan a este año es que se van a efectuar. Que,

“por respeto a nosotros mismos —ya que el Primer Mandatario de la Nación no nos respeta—”, se niega rotundamente a que este proyecto se siga discutiendo aquí, en razón de que ello no sería más que una “comiquería”. Que, de continuar el conocimiento del mismo, quiere que la Presidencia de la Cámara le permita retirarse del hemiciclo hasta tanto se haya concluido con la discusión de esta pieza legislativa.

El Diputado Presidente llamó la atención del Legislador Caonabo Javier Castillo en el sentido de que la Presidencia de la Cámara no tiene otra alternativa que no sea apoderar a la Sala de todo expediente que se le remita; razón por la cual no es responsable de la extemporaneidad con que ha sido enviado este proyecto de transferencias, considerando que lo menos que se puede hacer, procedimentalmente, es estudiarlo.

Apuntó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que a su juicio, no existe tiempo suficiente para que una Comisión estudie el aludido proyecto; por lo que se opone a la moción presentada por el Diputado Rodríguez Gervacio en el sentido de que el mismo sea analizado por la Comisión de Finanzas:

Sometida a votación la ponencia del Diputado Rodríguez Gervacio, fue:

APROBADA. (38 votos).

—Enviado a la Comisión de Finanzas.

Intervino el Presidente para informar al Pleno que hace unos momentos el Jefe de las

Oficinas del Senado de la República le comunicó que altos funcionarios del Gobierno no han querido autorizar a los técnicos de la Dirección General de Presupuesto a comparecer por ante el Congreso Nacional a fin de ofrecer su concurso respecto de los arreglos y cotejos de lugar acordes con las modificaciones introducidas a la Ley de Gastos Públicos del 1981 por la Cámara Alta; motivo por el cual no será posible que el Presupuesto llegue a la Cámara de Diputados en el transcurso de la mañana de hoy.

Siendo las 12:15 de la tarde, el Presidente declaró un receso de los trabajos basado en las razones anteriormente señaladas.

Se reanudó la Sesión siendo las 5:20 de la tarde.

Indicó el Diputado Presidente que en este preciso instante acaba de llegar de la Cámara Alta, enmendado, el Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 1981. Que, por la ausencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo, especialmente del Director General de Presupuesto —que ha rehusado acudir al llamado del Senado con la finalidad de recibir asesoramiento técnico—, la Cámara Alta se vió en la obligación de enviar dicho proyecto con deficiencias “muy delicadas y graves”, ya que hicieron las reducciones por capítulos globales sin especificar de qué partidas se van a hacer esos recortes. Que, de consiguiente, aún aprobándose tal y como vino del Senado habría que corregir lo anteriormente expuesto. Finalmente, informó que daría la palabra a los miembros de la Comisión “Ad-Hoc” que ha asesorado a la Cámara de Diputados en el

estudio del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

Aclaró el Diputado Luis A. Puig Messón que en una sesión ordinaria no se pueden escuchar a estos asesores económicos, puesto que según establecen los Reglamentos Internos de la Cámara en sus artículos 68 y 69, sólo sería permisible si ésta se constituye en Comisión General. Por tanto, corresponde al pleno decidir al respecto.

En los precisos momentos en que el Diputado Presidente procedía a constituir la Cámara en Comisión General, varios legisladores desde sus asientos protestaron enérgicamente al considerar que una decisión de esta naturaleza tenía que tomarla la Cámara por mayoría; por lo que el Presidente decidió suspender nuevamente los trabajos siendo las 5:30 de la tarde.

Se reanudó la Sesión siendo las 6:10 P. M.

En uso de la palabra, el Presidente solicitó orden en la Sala o de lo contrario se vería obligado a aplicar los reglamentos internos de la Cámara. Externó que los técnicos presentes han trabajado durante siete días sin descanso incluso hasta altas horas de la madrugada y que, consecuentemente, merecían ser oídos. No obstante, defirió a la sugerencia del legislador Puig Messón en el sentido de que la Cámara soberanamente decida sobre si se trabajaba en Comisión General —lo que propuso formalmente como moción—, o, si por el contrario, se continuaba sesionando.

Consideró la Diputada Sánchez Baret de

Lic. Milady Santana, Directora de la Escuela de Economía de la UCE.

Dr. Leonardo Conde, Director de la Escuela de Graduados de la UNPHU, designado por el Colegio Dominicano de Economistas.

Lic. Julio Urbán B., Director del Departamento de Economía de la VABD.

Lic. Martiza Gamacho, Profesora de Contabilidad de la VABD, designada por el Colegio Dominicano de Contadores.

Lic. Fernando Núñez Liano, experto en Administración Presupuestaria, designado por el Instituto Dominicano de Contadores Públicos Autorizados.

Lic. Arístides Guerra, Profesor de Economía de INTEC.

Lic. Emmanuel Castillo, Director de Planeamiento de la UCM.

Se reiniciaron los trabajos ordinarios siendo las 7:20 P. M.

El Secretario dió lectura al punto e informe del Senado de la República sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981.

Sometido a primera discusión, el Diputado Abraham Bautista Alcántara expresó que en vista de lo voluminoso y extenso de este proyecto y habida cuenta de que fue distribuido con suficiente antelación, proponía que el

Polanco que no había necesidad de escuchar a estos técnicos, por lo que propuso, como moción formal, que prosiguiera la sesión.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero se adhirió a la moción presentada por el

Presidente en el sentido de que sean escuchados los técnicos que esta Cámara de Diputados invitó y agregó que era la primera vez que se permitía que profesionales en la materia

trabasen y asesoren a los legisladores en el conocimiento del Presupuesto de la Nación; por lo que entiende que "este hemicycleo debe dar demostración de que está constituido por personas educadas".

En nueva intervención, el Diputado Fulgencio de la Mesaón distinguió del término "moción" de la exposición hecha por la legisladora Sánchez Baret de Polanco, ya que a su juicio, no es moción mantener el conocimiento regular porque eso es lo que se está haciendo en estos momentos.

Sometida a votación la ponencia del Presidente ampliada por la legisladora Bello de Guerrero, fue:

APROBADA. (50 votos a favor) — (12 votos

en contra).

Siendo las 6:20 P.M. la Cámara Baja se

constituyó en Comisión General, para escuchar la Comisión Ad-Hoc que la asesoró intergrada por los técnicos que se enumeran a continuación:

Dr. Jorge Munguía, Director de la Escuela de Economía de la UNPHU.

mismo se diera por leído y, que se leyeran las modificaciones que el Senado le introdujo a esta pieza.

Advirtió el Diputado Juan de la Cruz Alvarez Belliard que el Presupuesto Nacional no podía conocerse sin antes haberse conocido el Proyecto de Ley que transfiere partidas por un total de \$34.6 millones.

El Diputado Washington Aníbal de Peña señaló que no había necesidad de leer el libro del Presupuesto, sino "las tres páginas amarillas que conforman la Ley, que es cuanto vamos a estudiar".

Interrumpió la Presidencia de la Cámara para aclararle al legislador De Peña que la Sala no está apoderada del Proyecto de Ley original que envió el Poder Ejecutivo, sino del que remitió el Senado de la República, con modificaciones.

Nuevamente en uso de la palabra, el Diputado Washington de Peña se solidarizó con lo externado por el legislador Juan de la Cruz Alvarez Belliard.

Manifestó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que era necesario darle lectura a la esencia del Presupuesto, es decir, a los ingresos. Por otra parte, apoyó lo expresado por el Diputado Alvarez Belliard en relación de la conveniencia de que se aplace el conocimiento del Presupuesto hasta tanto se apruebe la "ilegalidad" de las transferencias del año 1980.

Significó la Diputada Sofía Leonor Sánchez

Baret de Polanco que desde esta mañana se sabía que existía una "componenda" para tratar de que el Presupuesto no fuera conocido en el día de hoy; puesto que cuando se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de transferencias, una parte del bloque perredeísta votó a favor de que el mismo se enviara a la Comisión de Finanzas a sabiendas de que la precariedad de tiempo existente imposibilitaba a ésta para rendir, en pocas horas, un informe sobre el particular, lamentando que se convocara a los legisladores a asistir al "show y relajo" de esta tarde. Que, con este proceder, "se está jugando con quienes nos eligieron y todos merecemos respeto".

El Diputado Luis Henry Molina declaró que no es culpa de esta Cámara haber recibido el Presupuesto a las 4:30 P. M. de hoy. Que, asimismo, no ve la necesidad de que se festine inúltimente el conocimiento de este proeycto y que, muy por el contrario, se debe actuar con mucha cautela. Concluyó solicitando formalmente la clausura de los debates y que mañana a primera hora, la Comisión de Finanzas presente el informe correspondiente al Proyecto de Transferencias, para que luego este recinto cameral se aboque al conocimiento del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981.

Sometida a votación la moción del Diputado Luis Henry Molina:

APROBADA.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 7:50 P. M.

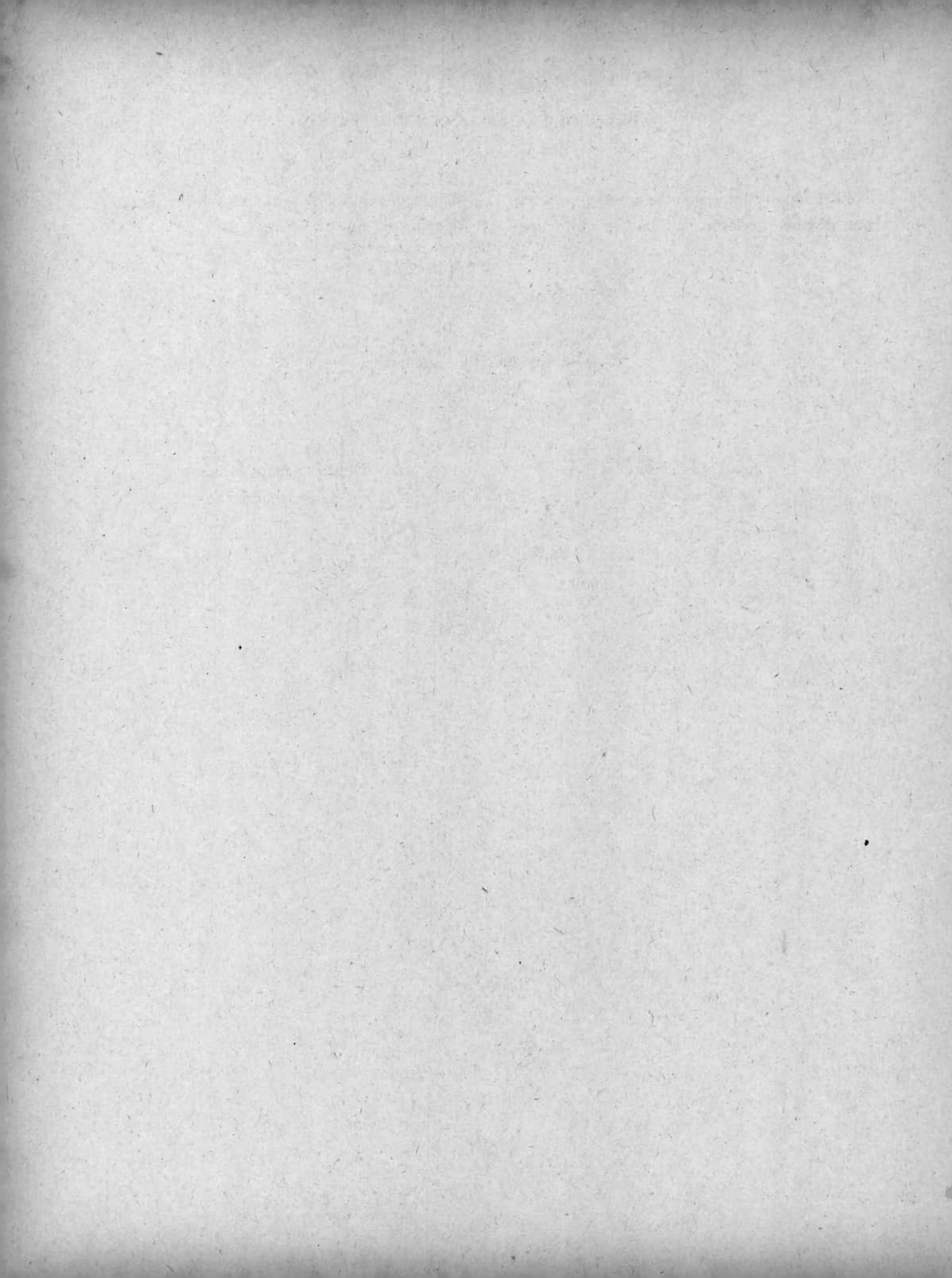
En fe de lo cual se redacta la presente Acta,
que después de leída, aprobada y rubricada,

firman el Diputado Presidente y los Diputados
Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 51

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiun (31) días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael

Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Anibal de Peña, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celstino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Manuel Quezada Durán.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Informó el Presidente que tal como dijo en la Sesión pasada, había invitado a los Honorables Miembros de la Cámara de Cuentas para que comparecieran a esta Cámara en el día de hoy; que, en contestación a esa invitación había recibido la siguiente carta, firmada por el Presidente de ese organismo:

“En atención a su atenta invitación para comparecer hoy a las 10:00 de la mañana, ante esa Honorable Cámara de Diputados de su digna presidencia, me complazco en informarle que, en vista de encontrarme impedido de asistir personalmente por razones atendibles, he delegado en los señores Ing. Francisco Aquino García, Vicepresidente Administrativo de esta Cámara, y Lic. Norma Franco, Directora del Departamento de Análisis de Presupuesto, para que asuman mi representación y ofrezcan a esa Honorable Cámara las explicaciones que satisfagan su interés”.

Manifestó el Presidente que al no venir los Jueces, somete a la consideración de la Sala si se escuchan los empleados administrativos de la Cámara de Cuentas.

La Diputado María Antonieta Bello de Guerrero expresó que en vista de que los Jueces se han negado a venir, lo que se ha convertido en una costumbre de los funcionarios, propone formalmente que sean escuchados los funcionarios administrativos.

El Diputado Fulgencio Espinal dijo que en primer lugar quería saludar la decisión del Ingeniero Aquino de asistir a esta Cámara en medio de la ola de descatos que se ha desatado de parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo, y quiere aprovechar esta oportunidad para señalar que esa es una pendiente muy peligrosas y que el Poder Ejecutivo debe volver por el camino del respeto a los otros Poderes del Estado. Que dice esto porque quiere defender el derecho de esta Cámara a estar informada y a esos fines, la Constitución autoriza a los Legisladores a buscar en todas las fuentes las informaciones que necesitan. Que, el Presupuesto Nacional es algo muy

delicado, no es un proyecto de ley más y el Congreso Nacional debe pisar sobre base firme para aprobarlo. Que, apoya la moción de la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero.

Sometida a votación la moción de la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero:

APROBADA.

El Presidente invitó a pasar a la Sala a los señores Ing. Francisco Aquino García y Lic. Norma Franco, Vicepresidente Administrativo y Directora de Análisis de Presupuesto de la Cámara de Cuentas, respectivamente.

Compareció el Ing. Francisco Aquino García y declaró que la Lic. Norma Franco y él, ostantan la representación de la Honorable Cámara de Cuentas y tratarán de complacer a los señores Diputados en todas las interrogantes. En primer lugar, si el Presidente de la Cámara lo estima conveniente, “vamos a empezar a tratar sobre el capítulo de las Transferencias solicitadas por el Poder Ejecutivo. Sería oportuno señalar que la Cámara de Cuentas, según la Ley 130 del 2 de diciembre de 1942, puede requerir información, y así tiene que hacerlo, y los organismos del Estado tienen que hacerle llegar los distintos documentos dentro de los dos meses después que lo han procesado. Sin embargo, el espíritu de trabajo que nos anima y sabiendo la inquietud del Congreso Nacional, nosotros disponemos de toda la información que quieran los Diputados hasta el 30 de noviembre de 1980. Quizás la oportunidad es la más apropiada para hablar de la transferencia puesto que hoy está en el tapete la discusión del Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, que explica los ingresos y los gastos en cuanto al

Fondo General, que habrán de ocurrir en el próximo año, pero no trata sobre los Fondos Especiales, que se nutre de los superávits de los ingresos". Que, para corresponder a una solicitud del Presidente de la Comisión de Finanzas del Senado, la Cámara de Cuentas pudo comprobar que al 23 de diciembre del presente año, fecha en que se hizo el último chequeo, no se habían hecho transferencias de un capítulo a otro. Que, ante todo, quiere aclarar que no ha venido aquí a defender ni a atacar a nadie en particular sino a decir las realidades de acuerdo a las informaciones técnicas de los Departamentos de la Cámara de Cuentas. (A continuación leyó las cifras y datos técnicos que respondan a la afirmación de que hasta el 23 de diciembre de 1980, no se habían ordenado transferencias de fondos de un capítulo a otro en ningún Departamento del Gobierno). Agregó que, el problema surge desde el punto de vista de interpretación de la Ley, la Ley 131 sobre Presupuesto, en su artículo 30 dice lo siguiente: (lee); que, lo que dice este artículo e interpreta la Cámara de Cuentas, es que si en la Ley de Gastos Públicos que trata sobre el Fondo General, si se le asigna, por ejemplo, a la Secretaría de Agricultura un millón de pesos, ésta no puede sobrepasar esa cantidad; ahora bien, el artículo 49 dice (lo lee); el artículo 50 dice (lo lee); es decir, si hay un superávit, el 75o/o lo maneja el Poder Ejecutivo de acuerdo a su criterio, y el 25o/o pasa a formar parte de la reserva fiscal; que, algunos abogados dicen que aquí hay un vacío jurídico, "yo no soy abogado pero no creo que haya dicho vacío sino que no hay una forma concreta para la aplicación de ese fondo, y entonces se deja al criterio del Poder Ejecutivo la utilización de los mismos. Ese artículo es muy amplio y al Poder Ejecutivo no tiene que someter al Congreso Nacional

ninguna solicitud para enviar fondos provenientes de los superávits a cualquier institución del Estado, eso lo maneja el Presidente de la República por un simple oficio". Ahora bien, por Transferencia entiende la Cámara de Cuentas, no una simple tramitación burocrática de papeles sino llevar de un Departamento a otro ciertas sumas del Fondo General, de acuerdo a conveniencias administrativas. Que, en el caso que nos ocupa, o sea la Transferencia de 34 millones de pesos, el Poder Ejecutivo hace esta solicitud porque no tiene suficiente dinero en el Fondo Especial para nutrir el Fondo General. Que, el Senado de la República facilitó una copia de este proyecto de ley de Transferencias de Fondos a la Cámara de Cuentas, lo que "nos permitió hacer un desglose de las cantidades que se van a transferir de un Departamento a otro". (A seguidas dió lectura al escrito donde consta el desglose señalado).

Preguntó el Presidente al Ing. Francisco Aquino García, si la Cámara de Cuentas tiene información de en qué gastó la Secretaría de Estado de Educación la suma de RD\$5,600,000.00.

Contestó el Ing. Francisco Aquino García que la Lic. Franco podría dar esos datos, y expresó que: "Yo estimo, y así lo pensamos todos en la Cámara de Cuentas, que en ese sentido la Dirección General del Presupuesto ha actuado con cierta medida en cuanto a transferencias se refiere, ya que en ningún momento sobrepasó las cantidades estimadas en el Presupuesto para cada dependencia". No se pueden confundir los Fondos Generales con los Fondos Especiales. Con esta Transferencia lo que se ha querido es subsidiar el Fondo General con los Fondos Especiales.

Que, por último, quiere decir lo siguiente: La Cámara de Cuentas es un organismo más romántico que real. Tiene muchas responsabilidades y no tiene personal ni recursos para cumplirlas. La Cámara tiene 8 auditores y seis ayudantes, y tiene que auditar los 12 ingenios del CEA, 116 municipios, 48 colecturías de Rentas Internas, todas las colecturías de Aduanas, el Banco de Reservas, el Banco Agrícola, las empresas de CORDE, etc., y lo que es peor, ni siquiera tiene vehículos.

Preguntó el Presidente si han hecho algunas auditorías?

Contestó el Ing. Francisco Aquino García, que han auditado a INESPRES, la Corporación Dominicana de Electricidad, el Instituto Agrario, y están auditando el Banco Agrícola. Que también han realizado la ejecución completa del Presupuesto de 1979 para poder tener elementos comparativos y tener conclusiones que determinan las recomendaciones al Congreso Nacional. Que, también han hecho un análisis de todos los préstamos concertados por el país desde 1962 hasta el mes de octubre de este año, inclusive, con un desglose especial del préstamo de \$185 millones. La Cámara de Cuentas es el único Departamento que tiene esos documentos. Es decir que con ese parco personal, sin vehículos y sin recursos, se ha hecho mucho, pero no se ha podido hacer más. Para poder cumplir cabalmente con sus responsabilidades, la Cámara de Cuentas necesita la colaboración del Congreso Nacional para dotarla de los recursos mínimos para poder hacer un buen trabajo.

Manifestó el Diputado Carlos Pérez Ricart que la Secretaría de Estado de Interior y Policía había aparecido con un balance positivo

al 30 de noviembre, de Dos Millones de Pesos. Que le gustaría que el Ingeniero Aquino le dijera si al cubrir el mes de diciembre a esa Secretaría le alcanzaría esos Dos Millones o le faltaría dinero.

Contestó el Ing. Aquino García que según el proyecto de ley de Transferencias de Fondos que cursa en esta Cámara, se solicitan RD\$4,700.000.00 para esa Secretaría de Estado, lo que quiere decir que se le quiere inyectar una suma para cubrir el faltante. Ahora bien, la Cámara de Cuentas había estimado que varias Secretarías de Estado iban a tener Presupuestos deficitarios, entre ellas, la de Interior y Policía, la de Las Fuerzas Armadas, Presidencia, Educación, Trabajo, Obras Públicas, el Poder Judicial, y eso "lo advertimos porque el Ejecutivo cada mes tenía que ponerles inyecciones del Fondo Especial. Quiero aclarar que la Cámara de Cuentas no analiza cosas para el futuro sino el pasado, hechos consumados: la Cámara de Cuentas no puede hoy 31 de diciembre, decir cual ha sido el Presupuesto de ninguna Secretaría de Estado. Esa información quizás la tenemos dentro de 15 días, pero también puede ser que no la tengamos hasta dentro de dos meses".

El Diputado David Enrique Olivero preguntó si en su dualidad de funciones de Vicepresidente Administrativo de la Cámara de Cuentas, y Director Ejecutivo, tiene facultad legítima el Ing. Aquino para representar aquí a la Cámara de Cuentas.

Contestó éste que la Ley de la Cámara de Cuentas es específica. Los Jueces no pueden

estar en todas partes dada la cantidad de funciones que tiene dicha Cámara, entonces lo que se hace es designar funcionarios para representar al organismo. En este caso, el Presidente se enfermó y entonces designó a la Lic. Franco y a él para que lo representaran.

Aclaró el Diputado David Enrique Olivero que había hecho esta pregunta porque en la mañana de hoy se ha hablado mucho de "desacato" por parte de los funcionarios del Estado, y después de lo dicho por el Ing. Aquino que el Presidente está enfermo, ha quedado demostrado aquí que por lo menos de parte de la Cámara de Cuentas no ha habido "desacato".

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix sometió una moción en el sentido de que se solicite a la Cámara de Cuentas que envíe a este Hemiciclo copias de las auditorías hechas hasta la fecha.

Señaló el Presidente que según informes que tiene, la Lic. Norma Franco es una de las mejores técnicas con que cuenta el país en el orden del análisis económico. Que de inmediato ésta pasará al Podium para que los señores Diputados le hagan las preguntas que consideren de lugar. El, por su parte, le pregunta a la Lic. Franco, si tiene los datos que determinen en qué gastó la Secretaría de Estado de Educación Cinco Millones de Pesos, y por qué se le quita a Agricultura Doce Millones?

Contestó la Lic. Norma Franco: "Para nosotros no lo ha invertido, lo va a necesitar.

Ahora bien, en esta solicitud de Transferencias hay gastos que nosotros consideramos que a esta fecha son innecesarios, quizás hace dos o tres meses se justificaban pero ya no, me refiero a construcciones, a menos que no sea que esas construcciones ya están hechas y se deban; ahora, hay otros gastos que sí se justifican como son los sueldos, gasolina, etc., pero, de todos modos, si el proyecto de ley sobre transferencias no se aprueba, entonces se cubrirán esos gastos como se ha venido haciendo, de los Fondos Especiales. Ahora, en cuanto a Agricultura, lo que se hace es que le quitan de un programa y le dan en otro, lo mismo pasa con la Presidencia que le quitan Once Millones por un lado y le dan Un Millón por otro, y así a las Fuerzas Armadas. Esas transferencias son en gran parte para pagar sueldos y gasolina".

Preguntó el Presidente: ¿De los 34 Millones, la Cámara de Cuentas no tiene ninguna información de que se hayan usado?

Lic. Norma Franco: "No se ha consumado, excepto los sueldos y gasolina en las Fuerzas Armadas. Tal como dijo el Ing. Aquino, al 23 de diciembre no se habían hecho transferencias de un capítulo a otro".

El Diputado Tomás Antonio Isa preguntó que cómo es posible que al Instituto Nacional de la Vivienda se le quiten Seis Millones de Pesos?

Lic. Norma Franco: "El hecho de que esté aquí en esa segunda página, quiere decir que le están quitando esa suma porque no la gastó".

Expresó el Diputado Tomás Antonio Isa, que es una barbaridad que el Instituto Nacional de la Vivienda no utilizara esos fondos para hacerles viviendas a tantos damnificados del Ciclón David que aún viven bajo los puentes en Baní, San José de Ocoa y San Cristóbal.

Preguntó el Presidente: ¿A cuántos Millones ascienden las emisiones de Bonos del Poder Ejecutivo a través del Banco Central?

Lic. Norma Franco: "RD\$45,554,678.00, aparte de los del Huracán David que ascienden a RD\$50,000,000.00".

Solicitó el Presidente a los representantes de la Cámara de Cuentas que remitan a esta Cámara los informes que tienen sobre Préstamos Internacionales, sobre Auditorías, etc., y, preguntó al Ing. Aquino cuántos Auditores pretende designar la Cámara de Cuentas en el próximo año.

Contestó el Ing. Aquino que la Cámara de Cuentas está en la mejor disposición de suministrar toda la información que desee la Cámara de Diputados. Que, en cuanto al número de Auditores, si se toma como parámetro la Superintendencia de Bancos que tiene 116 Auditores, "tendríamos nosotros que tener 200, pero tomando en cuenta nuestra condición de país subdesarrollado, nos conformamos con completar un mínimo de 50, es decir, necesitamos 38 más".

Preguntó el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, cuál es el período que cubren esas Auditorías?

Ing. Francisco Aquino García: "Debido a nuestra escasez de recursos no podemos hacerlas por más de tres años".

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez solicitó que las Auditorías se hagan del 1970 para acá.

El Diputado David Enrique Olivero preguntó a los representantes de la Cámara de Cuentas si ellos saben en qué gastó el CEA los 70 millones de Pesos del préstamo de 90 Millones cuya aprobación se solicitó al Congreso?.

Ing. Aquino García: "En la medida que esas preguntas van surgiendo, se ponen de manifiesto las necesidades de la Cámara de Cuentas. Nosotros no hemos podido auditar al CEA".

El Presidente invitó a los representantes de la Cámara de Cuentas a abandonar la Sala y les dió las gracias por su comparecencia, la cual había sido de mucha utilidad para la mejor ilustración de los señores Diputados.

El Secretario dió lectura al Proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se ordenan varias Transferencias de Fondos dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigentes, por la suma total de RD\$34,694,460.00.

Señaló el Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard que en razón de que fue imposible reunir el quórum en la Comisión de Finanzas, se reunió con el Asesor Económico de la Cámara de Diputados, y por lo expresado

por éste, así como por las declaraciones de los Funcionarios de la Cámara de Cuentas, ha quedado evidenciado lo contrario a lo que los Diputados entendían de que esos fondos se habían gastado y que ya esas transferencias eran un hecho consumado. No siendo así, y vistos los artículos 43, 44, 50 y 53 de la Ley de Presupuesto, es de opinión que este proyecto debe ser aprobado.

El Diputado Washington de Peña apoyó lo expresado por el Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard, y propuso cierre de debates.

Sometida a votación la moción de cierre de debates: APROBADA.

El Presidente propuso que este proyecto fuese conocido de urgencia.

Sometida a votación la moción anterior: APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO.

Declaró el Presidente que el Artículo 115

de la Constitución establece que ante cualquier modificación de la Ley de Gastos Públicos se requiere el voto de las 2/3 partes de la matrícula en ambas Cámara. En consecuencia, no hay posibilidad de conocer el proyecto de Ley del Presupuesto porque no hay 61 Legisladores presentes. Que, la Presidencia lamenta que los Funcionarios del Gobierno no hayan asistido, el Secretario de Obras Públicas envió una carta excusándose, los Diputados Pedro Nitíl Terrero y Víctor Furment Uribe tenían especial interés en preguntarle a ese Funcionario porqué no aparece en el Presupuesto el Canal Nizaito.

Propuso el Diputado Luis Henry Molina que la Cámara vuelva a requerir la presencia de los Funcionarios del Gobierno. Siendo apoyado por el Diputado Fulgencio Espinal.

Sometida a votación la moción anterior: APROBADA.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:25 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 52

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE (MIERCOLES) DE 1980
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve (31) días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta (1980), siendo la una y treinta (1:30) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, José Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina

Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Washington Anibal de Peña, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Manuel Quezada Durán.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se ordenan varias Transferencias de Fondos dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma total de RD\$ 34,694,460.00.

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión,

siendo la 1:40 de la tarde, y convocó a los señores Diputados para una Sesión Extraordinaria el próximo lunes 5 de enero de 1981, a las 4:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 53

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE ENERO (LUNES) DE 1981
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de Enero del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las cinco horas y cuarenticinco (5:45) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Terroes, Ramón Antonio Casado Díaz, Abraham Bautista Alcántata, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Ant. de León Acevedo, Dimás Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio B. Espinar Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Ant. Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Tomás Ant. Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan C. Jorge Cruz, Miguel A. Lajara Jiménez, Carlos B. Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Alt. Ledes-

ma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto R. Marte Montes de Oca, Juan Ant. Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David E. Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael H. Pichardo de León, Julio C. Pichirilo Agesta, Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, Luis A. Puig Messón, Carlos Ml. Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Ant. Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero y José Agustín Pimentel.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de ser leído por Secretaría, fue

sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación, correspondiente al año 1981.

Indicó el Presidente, que tal como se anunció en la última Sesión, una Comisión integrada por el Asesor Económico de la Cámara, Lic. Bienvenido Brito, los Asesores Especialistas en Administración Presupuestaria, los líderes de los distintos bloques parlamentarios, el Presidente, y varios legisladores más, trabajaron durante el fin de semana a fin de ponderar minuciosamente el importante asunto que ahora tienen entre sus manos, el cual ameritó modificaciones por parte del Senado de la República. Que, en conversaciones con el Presidente de esa Alta Cámara, este admitió que los senadores habían remitido el proyecto en forma incompleta, debido a razones de tiempo y por la negativa del Poder Ejecutivo de ordenar a los funcionarios de la Dirección General de Presupuesto para que enviaran los datos necesarios para poder hacer los reajustes correctos luego de introducir esos cambios en las partidas presupuestarias. Que, la Comisión preparó un informe final, en el cual de una forma clara y cotejada, plantea algunas enmiendas al proyecto en cuestión. Dicho trabajo fue multicopiado y se distribuyeron copias a los señores Diputados en sus respectivos curules, y por Secretaría se procedería a darle formal lectura, pero antes él quería de modo informativo comentar lo siguiente: Cuando se trabajaba en estas reformas, se descubrió que no se habían consignado como ingresos en el Presupuesto, los seis millones de pesos (RD\$6,000,000.00) correspondientes al Acuerdo Gobierno Dominicano-Gulf and Western, y estos ingresos internos se incluyen ahora en el Capítulo 201, que corresponde a

la Presidencia de la República, es decir, que a esa suma había que darle entrada y salida ya que dicho dinero sería manejado por un Patronato especial. De igual modo, hubo una "sub-evaluación por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a los ingresos a obtener por concepto de los aumentos en los precios de la gasolina y demás derivados del petróleo, y en este sentido la Comisión consideró una "reestimación" por la suma de noventa millones de pesos (RD\$90,000,000.00), de los cuales se incorporará un 50o/o al Presupuesto de Ingresos y el otro 50o/o se dejará para amortiguar las alzas del petróleo para el año 1981, de suerte que el consumidor sea protegido. De esos ingresos, se asignaron ocho millones quinientos veinte mil pesos (RD\$8,520,000.00) para la CDE, a manera de subvención por los aumentos en los precios del combustible. Por otro lado, en relación al Cuerpo de Bomberos Civiles, se ha contemplado una adición al Capítulo 202-Secretaría de Estado de Interior y Policía, consistente en la suma de medio millón de pesos (RD\$500,000.00), esto así, porque esta institución amerita una atención especial en el orden presupuestal. En cuanto a las enmiendas introducidas por el Senado, respecto a la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, se ha entendido que habría problemas a la hora de ser aplicadas las reducciones, ya que éstas se plantearon de manera global, no desglosadas, pero ahora, según lo contempla el trabajo de la Comisión, hay un "prorratio" saludable: se incorporan algunas partidas, se transfieren otras y se reducen algunas; por ejemplo, se incorpora la partida correspondiente a Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, con una suma de quince millones quinientos mil pesos (RD\$15,500,000.00) y también se incorpora la actividad correspondiente a promoción del Bienestar de los niños, con

cuatro millones veintidos mil pesos (RD\$4,022,000.00), ambas cosas transferidas al Capítulo correspondiente a la Presidencia de la República. Asimismo fue incorporado al Programa 7 —de esta Secretaría—, la suma de ciento veinte mil pesos (RD\$120,000.00) para beneficiar a la Asociación Contra el Cáncer de Santiago, y del mismo modo fue incorporada la suma de cuatrocientos treinta mil doscientos noventiseis pesos (RD\$430,296.00), para Servicios de Enfermería. Por otra parte, referente a la Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación, algunos legisladores se opusieron al aumento de un millón doscientos mil pesos (RD\$1,200,000.00) para dedicar esta suma a la construcción de un estadio deportivo en Cotuí, lo cual fue aprobado por el Senado, pero hay que entender que esta comunidad lo necesita y eso fue un compromiso de este gobierno y de otros gobiernos anteriores. Finalmente, en lo que toca a una posible asignación para el IES y para INTEC, esa parte no ha sido contemplada dentro del informe rendido a esta Plenaria, y la Presidencia lo deja a la decisión soberana de los señores Legisladores.

A continuación, por Secretaría se dió lectura al informe precedentemente señalado.

El Diputado Luis Henry Molina, en una amplia exposición planteó las necesidades de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, y de manera especial las del Instituto Dominicano de Seguros Sociales. Significó, que según una alocución del Honorable Presidente de la República, éste aseguró que dentro de las grandes conquistas del Seguro Social se contemplaría extender la cobertura hasta los 150,000 servidores públicos y sus familiares dependientes; pero resulta ser, que el IDSS

consume cuarenticuatro millones de pesos para poder atender a los 230,000 asegurados que actualmente tiene —según el último presupuesto—, y si tal como se consigna en este proyecto hay apenas una asignación por este concepto de trece millones de pesos (RD\$13,000,000.00) que es la cuota del Estado de acuerdo al aporte tripartita estipulado por la Ley 1896 del año 1948, si es así, entonces es muy probable que para este año que viene esta institución tenga un déficit presupuestal, puesto que si se aseguran esos 150,000 trabajadores públicos y tomando como un promedio de 4 familiares por cada uno, se tendría una suma global de más de 800,000 personas que tendrían que ser cubiertas dentro del Seguro Social. Que de todos modos, aún cuando este voluminoso proyecto de Presupuesto les llegó en forma más que tardía, y pese a que en reiteradas ocasiones se pidió el asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo, y ello no fue atendido, pese a todas estas circunstancias él votará positivamente, por entender, que los Legisladores están ante la obligación de dotar al país de esta Ley de Gastos Públicos.

El Diputado José Raúl García Bidó por su parte expresó que en primer lugar quiere llamar la atención sobre la necesidad imperiosa de que bajo ninguna circunstancia los Diputados deben dar el triste espectáculo de una rotura del quórum parlamentario en esta sesión tan importante, habida cuenta de que su responsabilidad es aprobar este proyecto de Presupuesto en el día de hoy, independientemente del criterio que tenga la Cámara en cuanto a la forma en que ha sido concebido. Que, por otra parte tiene dos mociones que someter: la primera, que el proyecto sea declarado de urgencia para ser conocido en dos sesiones consecutivas; la segunda moción es que a fin de

facilitar un tanto la discusión del asunto, solamente hagan uso de la palabra los tres líderes de los distintos bloques de la Cámara.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco se opuso tanto a la declaratoria de urgencia como al límite de los turnos en la discusión, considerando que había un grupo de 16 legisladores que no habían tenido la oportunidad de cotejar los cambios introducidos al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, grupo que no se sentía representado aquí por el Diputado Fulgencio Espinal, líder del bloque perredeísta.

Sometida a votación la declaratoria de urgencia:

APROBADA.

Sometido el segundo pedimento del Diputado García Bidó, limitando los turnos:

APROBADO.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez protestó por el procedimiento que se estaba llevando a cabo, ya que él como legislador tenía derecho a decir sus opiniones en la Plenaria, sobre todo tomando en cuenta que no se le convocó en forma oficial para concurrir a la reunión que celebró el bloque del PRD para discutir las últimas reformas al proyecto en cuestión.

Manifestó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que como es sabido de todos, el estudio de este proyecto de Presupuesto ha venido revestido de una serie de dificultades, las cuales entiende como lógicas y necesarias y considera al mismo tiempo oportunas, ya que indican

al Poder Ejecutivo la necesidad de que para los próximos años acuerde con todos sus técnicos presentar al Poder Legislativo esa referida Ley con el tiempo prudente para su mejor ponderación. Que, ahora ellos se encuentran con una situación un tanto complicada: El Poder Ejecutivo envía el proyecto al Senado y allí se le introducen enmiendas en las cuales son menos los Legisladores que no están de acuerdo, pero los Diputados de todos modos están en la obligación de verificar y aclarar esas modificaciones. Sucede también, que los técnicos del Poder Ejecutivo han aducido que ellos no podían venir al Senado porque allí invirtieron las cosas: en vez de llamarlos primero para luego hacer las modificaciones, ellos las hicieron primero y entonces solicitaron el asesoramiento. Que, así las cosas, y teniendo ellos ahora las recomendaciones dadas por una Comisión, hay que dar un veredicto. En este sentido, ellos no debían festinar esas modificaciones a una serie de partidas ni debían aprobar en una forma alegre un asunto tan importante que tiene que ver con el desarrollo económico del país, sin embargo —y quiere dejar constancia— todas esas modificaciones establecen un precedente que ellos como legisladores claramente dejar sentado: que conforme a la Constitución de la República los congresistas deben votar el Presupuesto General de la Nación, y esto incluye analizarlo, modificarlo o rechazarlo. En el presente caso entiende que so pena de tal vez caer en estimaciones un tanto apresuradas las cuales no indican específicamente la distribución de algunas partidas, entiende, repite, que a los señores Diputados no les queda otro camino que darle la aprobación correspondiente a este proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación para el año 1981.

El Presidente le cedió la palabra al Diputado Carlos B. Lalane, quien la pidió para ofrecer una información. El Diputado Lalane comenzó diciendo que igual como la habían manifestado sus colegas los Diputados Amadeo Lorenzo Ramírez y Leonor Sánchez Baret de Polanco, él no se sentía representado en esta Cámara por el vocero del PRD, Diputado Espinal Tejada.

El Presidente interrumpió al Diputado Lalane, llamándole al orden, ya que su intervención no significaba una información sino que llevaba la intención de agotar un turno normal.

El Diputado Lalane, continuando fuera de orden, se paró de su curul protestando enérgicamente por la forma procedimental llevada a cabo, y el Presidente se vió precisado a puntualizar que si no se restauraba el orden en la sala, suspendería la Sesión.

Ya superado este incidente, tomó la palabra el Diputado Fulgencio Espinal Tejada, expresando que tenía entendido que este trabajo era una cosa institucional que fue acordado por los integrantes de la Comisión, la cual había logrado un ensamblaje muy aceptable de las modificaciones. Debe decir, sin embargo, que estas reformas quizás no sean las mejores, pero las fallas que tengan podrían atribuirse debido a la falta de colaboración de los funcionarios gubernamentales correspondientes. Que, precisando sobre algunos aspectos que debieron ser tomados en consideración en este Presupuesto, específicamente quiere referirse a la vigencia de los Ayuntamientos del país, en lo cual el Senado no pudo llegar a un consenso y mucho menos se ha llegado a un acuerdo en la Cámara de Diputados; de todos

modos, es su esperanza de que para lo futuro ésto pueda ser visto de diferente forma. Por otra parte, en cuanto a la actitud asumida por su colega el Diputado Lalane, y asimismo la de su compañera la Diputada Sánchez Baret de Polanco, tales posiciones la rechaza de plano ya que el PRD, se encuentra representado en esta Cámara, en su institucionalidad. Que, entiende la disidencia de algunos de sus compañeros de partido, porque parece ser que ellos quieren más al Poder Ejecutivo que al Poder Legislativo, pero él personalmente cree más en los principios programáticos del PRD, entendiendo que al régimen del Presidente Don Antonio Guzmán hay que ayudarlo y eso precisamente es lo que está haciendo esta Cámara de Diputados, cuya posición no solamente fortalece como partido al PRD, sino también fortalece a la trilogía de poderes contemplada en la Carta Fundamental de la República. Que, en cuanto a su posición de líder perredeísta en esta Cámara, debe significar, que él es un abanderado de la mayoría del PRD y este partido le tiene aquí como su vocero oficial, y por ello entiende, que al externar sus conceptos está externando lo que les mandan los principios democráticos de su partido.

Le tocó el turno de la palabra al Diputado Washington de Peña, quien significó lo siguiente: Que es de todos conocida su tremenda preocupación en cuanto al conocimiento de este proyecto de Presupuesto, pero él ahora renuncia a mucho de ello en beneficio de una cosa: La paz. Que, en el Partido Reformista también hay problemas, pero se impone algo muy importante, algo de mucho peso, que es la aprobación de este Presupuesto. Que, el Partido Reformista es compromisario de lo que se ha hecho en esta

Cámara de Diputados, y aunque a la hora de hacer críticas él bien podría hacer muchas, renuncia a ellas, no importa el tiempo que perdiera cuando con toda su energía trató de ponderar la Ley de Presupuesto que venía. Que, en el conocimiento de tan importante asunto se ha trabajado mucho, inclusive hay mucha gente que se sabe este libro de memoria, y él ahora exhorta a todos los legisladores presentes para que piensen con la cabeza y piensen que este país no puede quedarse sin este Presupuesto. Que, finalmente propone que el proyecto se de por suficientemente debatido y sean cerrados los debates.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara se opuso a un definitivo cierre de debates, ya que debían dejarse agotar algunos turnos que aportarían puntos de carácter informativo.

No obstante la observación del Diputado Bautista Alcántara, el Presidente se vió obligado a someter la moción del Diputado de Peña.

Sometido el pedimento de clausura de debates:

APROBADO.

El Presidente solicitó formalmente que la

votación final fuese de tipo nominal, de acuerdo al Artículo 95 de los Reglamentos Internos.

Sometida a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

A seguidas la Presidencia llamó a votación, y de acuerdo a lo establecido en el referido artículo estatutario, se llamó por lista a cada Diputado. El resultado de la votación fue el que sigue:

de 77 Diputados presentes:

65 votos positivos

12 votos negativos.

APROBADO en primera discusión el proyecto de ley.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 7:20 de la noche.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman los Diputados Presidente y Secretarios, que Certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 54

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE ENERO (LUNES) DE 1981
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las siete horas y veinticinco (7:25) minutos de la noche, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la C. Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Ramón A. Casado, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Js. Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigal A. de León Acevedo, Dimas F. D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio B. Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio O. Estrella Martínez, Manuel D. Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor R. Furment Uribe, Antonio García, José R. García Bidó, Genaro García García, Juan A. Genao, José García Gómez Batista, Dolores González, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María A. Bello de Guerrero, Tomás Ant. Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Washington A. de Peña, Juan C. Jorge Cruz, Miguel A. Lajara Jiménez, Carlos B. Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José A. Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino E. López Báez, Silverio López Gutiérrez,

Manuel O. Madera Núñez, Fausto R. Marte Montes de Oca, Juan Ant. Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, Luis Henry Molina, David E. Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael H. Pichardo de León, Julio C. Pichirilo Agesta, Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, Luis A. Puig Messón, Carlos M. Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Ant. Reynoso Navarro, Miguel A. Reynoso Sicard, José E. Reyes Lugo, Luis A. Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio A. Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix N. Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Correa Rogers, Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero y José Agustín Pimentel.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego del Secretario dar la lectura correspondiente, fue sometido a su segunda discusión el proyecto de ley procedente del Senado, de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Pú-

blicos de la Nación correspondiente al año 1981.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que Certifican.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 8:00 de la noche.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 55

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO (MIERCOLES) DE 1981
PRESIDENCIA DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las once horas y cuarenta y cinco (11:45) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la C. Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Js. Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigal Ant. de León Acevedo, Dimas F. D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio O. Estrella Martínez, Manuel D. Félix Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José R. García Bidó, Juan Ant. Genao, Dolores González, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor

Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Alvarez, Guido D'Alessandro Tavárez, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Leonidas Sencción Reyes, Tufik A. Tanuz, y Juan Bautista Terrero Avila.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Secretario dió lectura al informe de la Comisión de Justicia en relación al Proyecto de Ley, emanado del Senado, mediante el cual se modifica el Párrafo I del Art. 7 de la Ley No. 750, del 30 de diciembre de 1977, reformada por la Ley No. 266, que a su vez introduce variantes al Art. 43 de la Ley No. 821 de Organización Judicial, sobre creación de Cámaras Civiles y Comerciales, de Trabajo y Penales, el cual textualmente transcrito, reza:

“Un aspecto indispensable, para una sana y eficiente administración de Justicia, lo constituye sin lugar a dudas, sin festinar el conocimiento de los expedientes de que son apoderados los Tribunales, una más rápida y oportuna administración de Justicia.

Hay pues, la imperiosa necesidad de acelerar el conocimiento de expedientes pendientes de solución y de los cuales se encuentran atestados los Juzgados de 1ra. Instancia y sus respectivas Cámaras Penales y Civiles y Comerciales; debido especialmente al progresivo y vertiginoso aumento poblacional en el Distrito Nacional y otras demarcaciones provinciales del país y por tanto resulta imprescindible e insoslayable aumentar el número de Cámaras Civiles y Comerciales, sobre todo en el Distrito Nacional; y el legislador consciente de su misión y responsabilidad, está creando en el proyecto que nos ocupa, además de las susodichas Cámaras para el Distrito Nacional, las Cámaras Civiles y Comerciales de los Distritos Judiciales de Valverde, Espaillat, La Romana, Barahona, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana y Monte Cristi.

Es oportuno aclarar que aunque por una omisión involuntaria en el proyecto enviado por el Senado de la República, no figura en el texto de la Cámara Civil y Comercial de Monte Cristi, su creación figura tanto en los Considerandos del referido proyecto como en el informe de la Comisión correspondiente del Senado, por lo cual solicitamos su inclusión para fines de enmienda, conocimiento y aprobación en esta Cámara”.

Sometido a segunda discusión, el Diputado Presidente advirtió que esta pieza legislativa

había llegado de la Cámara Alta con un error consistente en haberse omitido involuntariamente, en su parte dispositiva, la creación de la Cámara Civil con asiento en Monte Cristi, pese a enunciarse en las motivaciones del proyecto, de manera inequívoca este aspecto; por lo que estima que procede la consiguiente corrección de estilo.

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez ratificó las consideraciones externadas en el Informe que rindió la Comisión de Justicia agregando, que la aprobación de este importante texto legislativo respondía a una necesidad imperiosa en nuestro país, razón por la cual solicitaba el voto positivo de los señores legisladores.

Sometido dicho proyecto a votación, en su segunda lectura:

APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable presentado por la Comisión de Justicia en torno al Proyecto de Ley proveniente del Senado de la República, enderezado a crear una nueva Corte de Apelación en el Distrito Nacional, con la misma cantidad de jueces que componen la existente, dividiendo la competencia jurisdiccional de la actual en dos circunscripciones, modificando consecuentemente, el Art. 32 de la Ley No. 821 de Organización Judicial.

Sometido a primera discusión, hizo uso de la palabra la Diputada Sofía L. Sánchez Baret de Polanco, para proponer formalmente que este proyecto sea declarado de urgencia, como un obsequio en el día del Poder Judicial, que precisamente hoy se celebra.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara apoyó en todas sus partes, lo expuesto por la legisladora que le precedió en el uso de la palabra.

En primer momento, el Diputado Luis Henry Molina se adhirió a la ponencia presentada por la legisladora Sánchez Baret de Polanco; sin embargo, manifestó su inquietud en el sentido de que la materia judicial era sumamente complicada y por ende de un estricto exhaustivo, y al efecto externó su preocupación de que este asunto pudiere chocar con lo que señala el Párrafo II del Art. 115 de la Carta Magna, que dice así: "El Congreso no podrá votar válidamente ninguna erogación, a menos que esté incluida en el Proyecto de Ley de Gastos Públicos sometido por el Poder Ejecutivo, en virtud del Art. 55 de esta Constitución, o que sea solicitada por el Poder Ejecutivo después de haber enviado dicho proyecto sino en el caso de que la ley que ordene esa erogación haya sido apoyada por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara; y todo sin derogación de la regla general establecida en el Párrafo I del presente artículo".

Indicó el Diputado Andrés Rodríguez Martínez que justamente tomando en consideración lo que expresa el Párrafo II del Art. 115 del Primer Estatuto Jurídico de la Nación, el Congreso Nacional previó en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1981 la creación de este tribunal colegiado.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara solicitó formalmente la clausura de los debates.

Sometida a votación la moción del Diputado Bautista Alcántara.

APROBADA.

Sometido a votación la ponencia de la legisladora Sánchez Baret de Polanco:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el Proyecto de Ley de que se trata:

APROBADO.

Intervino el Diputado Presidente para significar que en estos momentos será sometido a la consideración de la Sala, el importantísimo Proyecto de Ley —suscrito por un gran número de legisladores— referente a la Colegiación de los Periodistas. Que, como Presidente de la Cámara de Diputados debía manifestar que no ha recibido presiones para que se apruebe ni de los señores de la prensa como tampoco de los Directores de Diario en sentido opuesto, y que en el supuesto de que tal contingencia hubiese aflorado, a iniciativa de cualquiera de estos sectores, hubiese asumido una actitud de rechazamiento a semejante comportamiento. Que, por otra parte, conviene aclarar que hay que leer por Secretaría los dos informes que se han presentado en relación a este proyecto: uno suscrito por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones así como por el Presidente de la Comisión de Justicia, Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez Martínez, respectivamente; y el segundo un informe disidente sustentado por el Diputado Fulgencio Espinal Tejada como miembro de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

A seguidas, se procedió a dar lectura a tales informes que transcritos textualmente rezan:

INFORME RENDIDO POR LAS
COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS

Y COMUNICACIONES Y LA DE JUSTICIA

“Las Comisiones de Obras Públicas y Comunicaciones y de Justicia, celebramos conjuntamente tres sesiones de Vistas Públicas para conocer el Proyecto de Ley preparado por el Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales (SNPP) y auspiciado por un grupo de Diputados, mediante el cual se crearía el Colegio Dominicano de Periodistas y el Instituto Dominicano de Previsión y Protección del Periodista.

En esas tres Vistas Públicas —que se desarrollaron dentro de un orden admirable— expresaron sus puntos de vista tanto partidarios del proyecto como adversarios del mismo. Nos sentimos muy satisfechos no sólo por haber dado una oportunidad a la expresión abierta de las ideas sino también por haber recibido información valiosísima acerca de los diferentes aspectos de la materia cuyo estudio nos fue encomendado.

Es evidente que entre los periodistas dominicanos existe una aspiración justa y profunda a contar con un organismo que contribuya a mejorar más los ya elevados niveles de la prensa nacional que —justo es reconocerlo— se distingue en este hemisferio por su calidad técnica y profesional, así que por ser una de las más pluralistas y libres. Esa aspiración es digna de tenerse en cuenta en todo lo que pueda ser ayudada por el legislador ordinario y en cuanto se ajuste a los preceptos de la Constitución actualmente en vigencia.

Asimismo después de un exámen minucioso y un ponderado análisis de los cánones constitucionales que conforman nuestra Carta Magna, hemos llegado a la conclusión de que el proyecto que nos ocupa, tal y como está

redactado, viola por su carácter de obligatoriedad normas de derecho sustantivo y normas de derecho internacional, particularmente en lo tocante al derecho de asociación, al derecho de trabajo y al derecho de expresión. Igualmente entendemos que dicho proyecto, en su Art. 30, viola normas de Derecho Fiscal y propende a una delegación inconstitucional de la facultad estatal del cobro y administración de impuestos.

Esta Cámara de Diputados que hasta ahora ha estado librando una exitosa batalla para lograr el respeto de los derechos, fueros y privilegios que la Constitución reconoce a instituciones y personas, está en el deber ineludible de continuar irreductiblemente esta posición de dignidad y por tanto no puede permitir que bajo concepto alguno salga de este augusto recinto un sólo proyecto que choque con nuestra Ley Sustantiva.

Respetuosos como somos de la Constitución y a sabiendas de que ella misma es la que fija los límites de los derechos y que todos los actos contrarios a la misma son nulos por virtud de lo que dispone su Artículo 46, entendemos que nuestra calidad de Legisladores nos demanda satisfacer las aspiraciones de la clase periodística y ajustarnos, al mismo tiempo, a los dictados de nuestra Carta Magna.

A la luz de estos conceptos expuestos hemos llegado a la conclusión de que este Proyecto de Ley —para que se ajuste a nuestro actual sistema constitucional— requiere modificaciones de forma y de fondo. En ese mismo orden, hemos considerado que es necesario, si esta ley va a tener los efectos beneficiosos que aspiramos, crear las condiciones necesarias para que el Colegio de Periodistas sea una ins-

titución sólida, capaz de cumplir a cabalidad sus funciones y que goce del respeto de la propia clase a la que está llamado a servir como institución libre e independiente. Al efecto, entendemos que se hacen necesarias enmiendas que aseguren al Colegio una base de estabilidad económica regida por los aportes procedentes de sus propios miembros y de las personas físicas o morales a quienes estos sirven en su calidad de periodistas profesionales. Esto no sólo aseguraría una base similar a la de todas las leyes de seguridad social, esta vez con aportaciones bipartitas, sino que eliminaría toda semblanza de paternalismo en un campo profesional como es el de periodismo en el que la independencia y la libertad son los más valiosos activos.

El Colegio de Periodistas quedaría, con las enmiendas en consideración, en capacidad de atraer como institución de servicio, a los miembros de la clase periodística. Y ese, a nuestro juicio, sería su mayor mérito: no sería una institución a la que los periodistas irían obligados por un mandato no constitucional sino porque realmente verían en él un vehículo idóneo para el mejoramiento de sus niveles profesionales. Un buen ejemplo de ello lo constituye el Sindicato Nacional de Periodistas de Francia a quienes no se les ha permitido colegiación profesional por considerar el Legislador francés que el periodismo no constituye una profesión liberal y que sin embargo agrupa en su seno a la casi totalidad de los trabajadores de la comunidad social.

En consecuencia, nos permitimos recomendar a la plenaria de esta Honorable Cámara de Diputados, que sea nombrada una Comisión Especial cuyo objetivo primordial sea el de elaborar un proyecto de ley de colegiatura periodística teniendo como base el ac-

tualmente en discusión y manteniendo en armonía los principios de nuestra Carta Magna y las justas aspiraciones de una clase que, como la periodística, vé en su colegiación un paso decisivo de innegable superación individual y colectiva".

A continuación se leyó el informe presentado por el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que se anexa a esta ACTA y que, entre otras cosas, dice así: que:

"El hombre nace con la facultad de expresar su pensamiento. Y es esto lo que defiende y garantiza la Constitución de la República y la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

"La colegiación, que significa rigor para los asociados, no implica, sin embargo, que en sus actividades sociales y de la carrera, ningún miembro del Colegio pueda pertenecer a otras agrupaciones afines o no a su desempeño. Al contrario, cada uno de ellos queda en libertad de pertenecer a otras asociaciones, como es el caso de los abogados, que podrían formar agrupaciones relacionadas con sus especialidades, como núcleos de criminalistas, de especialistas en derecho laboral o en materia de tierras, etc... Con mayor razón podrían pertenecer a entidades extra-profesionales que no contradigan con la dignidad de su oficio".

"El Proyecto de Ley que cursa en la Cámara de Diputados contiene una disposición que crea el impuesto del "dos por ciento el costo total de la publicidad que sea divulgada a través de los diarios, semanarios, noticiarios de radio, televisión y cine..." (Art. 30).

"En verdad, nos parece que el monto del

dos por ciento (20/o) de los valores totales producidos por la propaganda es algo elevado, sobre todo porque está destinado a enriquecer los fondos de un organismo que comenzaría a operar y cuyas necesidades futuras e inmediatas se desconocen.

Ciertamente que tampoco se conoce el monto producido por la publicidad anualmente en el país; pero, con todo, nos permitimos recomendar la reducción del impuesto al indicado uno por ciento (10/o) por un sentido práctico y de equidad, pues se trata de los inicios de un proceso que —basado en su ejercicio— podría estar sometido a escalas ascendentes, de acuerdo a los resultados de su aplicación.

Asimismo entendemos que la fiscalización de los valores que la Ley propuesta produjere en favor del Colegio Dominicano de Periodistas y el Instituto de Previsión y Protección del Periodista, debe ser objeto de fiscalización a través de la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta, y no directamente por representantes del Colegio.

Hemos anticipado nuestra adhesión al proyecto de que se trata, lo cual ratificamos en esta nueva oportunidad, para que se cree el Colegio de Periodista de la República Dominicana, como CORPORACION AUTONOMA DE DERECHO PUBLICO INTERNO, REPRESENTATIVO DE LA PROFESION PERIODISTICA, sin que vulnere o afecte el derecho de las organizaciones Sindicales, Gremiales o Patronales, consagradas por la Constitución de la República en su artículo 7.

Creemos en la importancia que tiene para

nuestro país la organización de todos los núcleos de profesionales de diferentes ramas o actividades del trabajo. Entendemos que esto será parte, no sólo del servicio que debe prestarse a la ciudadanía, sino de la moralización misma de las actividades profesionales y de la integración de una vida institucional plena.

Al consagrar como Ley del Estado el proyecto que crea el Colegio Dominicano de Periodistas y el Instituto de Previsión y Protección del Periodista, habremos avanzado en el proceso de democratización de las actividades de la Nación Dominicana”.

Aclaró el Diputado Espinal Tejada que su informe no debía catalogarse como disidente, sino como su criterio personal en su doble condición de legislador y Periodista. Que, asimismo, el informe que se ha leído de las Comisiones de Obras Públicas y Comunicaciones y la de Justicia —que trabajaron en conjunto—, sólo está firmado por un número minoritario de los miembros de las citadas Comisiones, por lo que no se le puede calificar como “oficial” o, lo que es lo mismo, que no representa el sentir de la mayoría.

El Presidente ilustró el hemiciclo legislativo diciendo que, en torno a este proyecto de ley, la Cámara de Diputados celebró tres Vistas Públicas: una en fecha 11 de junio de 1980; otra el 18 de Junio de 1980 y la última el 7 de septiembre de 1980. Que, además, tanto las notas taquigráficas de esas reuniones —donde participaron los sectores interesados— como los escritos que se depositaron por Secretaría, se encuentran anexos al expediente que ocupa en estos momentos la atención de

todos y que están a la disposición de los señores legisladores. Que, así las cosas, con esta información quiere dejar abiertos los debates correspondientes.

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero solicitó a la Presidencia de la Cámara Baja, que se ordenara por Secretaría la lectura de los legisladores que originalmente firmaron el aludido proyecto.

— Así se hizo —

Invocando cuestiones de procedimiento, señaló el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que en virtud de que la mayoría de los Diputados han firmado el Proyecto de Ley de Colegiación de los Periodistas, él propone como moción formal que se cierren los debates.

El Diputado Presidente invitó al legislador que le precedió en el uso de la palabra, a que retirara su moción, en vista de que en su intervención no se agota nada de carácter procedimental, sino que se formula una ponencia extemporánea, máxime si se tiene en cuenta que se está discutiendo un Proyecto de Ley de trascendental magnitud, que no es aconsejable, bajo ningún criterio, festinar.

El Legislador Amadeo Lorenzo Ramírez retiró su proposición.

El Diputado Félix Nicolás Sánchez Cipián pidió que constara en Acta que él había suscrito — y hoy lo reitera — el Proyecto de Ley mencionado.

Significó el Diputado Caonabo Javier Cas-

tillo que el hecho de firmar un Proyecto de Ley con perspectiva de que se apruebe modificado o no, de ningún modo quiere decir que el firmante vaya a mantener tajantemente esa posición favorable o que su inicial apoyo lo inhiba de estudiar y analizar ponderadamente dicha pieza legislativa, con el propósito de llegar a la verdad política y social de la misma, pues como muy bien lo decía el legislador romano Cicerón "Propio del sabio es cambiar de opinión". Por ello, entiende que era necesario hacer esa aclaración para que este recinto cameral comprenda que ni se perdió un ápice de tiempo estudiando este proyecto, ni mucho menos fue engavetado y boicoteado como se ha querido decir; que lo único que pretendió la Comisión conjunta de Obras Públicas y Comunicaciones y la de Justicia, fue llegar a conclusiones que beneficiaran a todas las partes —sin recibir presiones de ninguna de ellas— y que saliera de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley cónsono con los preceptos establecidos en nuestra Carta Magna. Que, en el transcurso del exhaustivo análisis de que fue objeto este expediente, las Comisiones que trabajaron mancomunadamente hallaron 4 aspectos fundamentales que se enumeran a continuación y que deben ser susceptibles de modificaciones: 1ro. El aspecto estructural; 2do. El aspecto Organizativo, eminentemente limitativo; 3ro. El aspecto Fiscal y 4to. El aspecto Constitucional, ya que el proyecto propugna por la obligatoriedad de pertenecer al Colegio chocando con el Art. 8 de la Constitución de la República que consagra el derecho de libre Asociación. En el mismo orden de ideas externó que con estas argumentaciones no sólo se está discutiendo la Colegiación de los Periodistas, sino el concepto de "colegio" ya

que, si de un modo un tanto alegre y ligero esta Cámara de Diputados aprueba el señalado proyecto, mañana se tendrá que conocer y aprobar el Colegio de los maestros, de los albañiles, de los billetteros, abogados, etc... A Continuación hizo un sucinto historial sobre el nacimiento y evolución de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones desde los tiempos del Imperio romano hasta nuestros días. Finalmente, expresó que más fácil y político hubiese sido recomendar su aprobación festinadamente, pero entiende que la responsabilidad de un legislador es otra y que si algún Diputado —desde el punto de vista legal y sindical— le demuestra que él está equivocado, revocaría su posición. Que, en consideración a todo lo precedentemente expuesto, él y el Diputado Rodríguez Martínez tienen a bien presentar un nuevo proyecto de ley —en base al original— más adecuado en los órdenes profesional, moral y constitucional, que ésta Cámara Baja debe estudiar, proponiendo para ello la formación de una Comisión Especial.

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez se manifestó en los mismos términos que el legislador Caonabo Javier Castillo y agregó que, en cuanto al informe disidente del Diputado Espinal Tejada, había que dejar sentado que “su informe no difiere del nuestro en el sentido de que nosotros nos oponemos a la Colegiación de los Periodistas, porque nunca hemos estado en contra de ese importante proyecto, habida cuenta de que lo único que pretendemos es condicionarlo para que no choque con los citados cánones Constitucionales, así como tampoco con el inciso 2 del Art. 20 de la Declaración de los Derechos Humanos”.

Entendió el Diputado Presidente que era más conveniente —dada la importancia de

esta pieza legislativa— escuchar en plenaria a todos los legisladores que quieran hacer uso de la palabra con miras de hacer un proyecto más viable y digerible; De consiguiente, invitó al Diputado Javier Castillo a que retire su moción.

El Diputado Caonabo Javier Castillo la retiró.

Externó el Diputado Fulgencio Espinal Tejada que en esta oportunidad interviene —no en su calidad de vocero del bloque perredesta de la Cámara Baja—, sino simplemente como legislador y al mismo tiempo Comunicador Social. Que, en primer lugar, quiere manifestar que en este recinto cameral se ha querido confundir el derecho a asociación que es una cosa, con la colegiación que es otra; Que, del mismo modo, son diferentes las disposiciones de los Artículos 7 y 8 de nuestra Carta Magna y la legislación 5546 de fecha 17 de junio de 1961 sobre Colegiación. Que, lo único que se pretende es crear un Colegio de Periodistas Profesionales con fines sociales, éticos y culturales, que lo diferencien de las Asociaciones a que se refiere la Ley Sustantiva de la Nación en los articulados mencionados anteriormente. Prosiguió diciendo que en lo relativo a la supuesta obligatoriedad de los profesionales de la Comunicación social al Colegio, que se ha puesto sobre el tapete en el día de hoy, entiende que muy por el contrario lo que esta Legislación persigue no es más que crear una “Corporación autónoma de derecho público interno, sin menoscabo del derecho de asociación que establece el Art. 8 de la Constitución de la República, consagrando la salvedad de que, obviamente, el que no pertenezca a la misma no podrá disfrutar de las prerrogativas que contempla el aludido proyecto. Que, por otra parte, se quiere re-

refir al aspecto más álgido de esta pieza legislativa, consistente en el carácter impositivo que se le imputa, estima que la disposición que crea el gravamen del "dos por ciento (2o/o) al Costo total de la publicidad que sea divulgada a través de los diarios, semanarios, noticiarios de radio, televisión y cine..." conforme al Art. 30 de este Proyecto de Ley es un poco elevado, en razón de lo cual juzga que debía reducirse al uno por ciento (1o/o). En otro orden de ideas, aclaró que no se puede distorsionar la verdad con el alegato de que solamente los periodistas tendrían derecho a escribir, ya que evidentemente todo aquel que lo desee podrá hacerlo como escritor o ciudadano, puesto que en ninguna parte del proyecto se contempla esta prohibición. Al concluir expresó que "es una ingnorancia que no se justifica la comparación que hace el Diputado Caonabo Javier Castillo del Colegio de los Periodistas con posibles colegios de costureras, billeteros...", por lo que las rechaza categóricamente.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco manifestó su adhesión del proyecto de ley en cuestión.

Adujo el Diputado Luis A. Puig Messón que los dos informes que se han leído en rela-

ción al precitado proyecto —a título personal— revelan una discrepancia en la forma, pero no en el fondo; ya que ambos plantean modificaciones al texto original. Que, en tal circunstancia, él va a proponer una posición intermedia consistente en el aplazamiento para mañana de este Proyecto de Ley en razón, además, de que el Presidente de la Cámara ha manifestado que hay que multicopiar y distribuir entre los señores legisladores una serie de documentos conectados con este proyecto, así como las modificaciones que se han presentado en el día de hoy, en una forma más concreta y precisa. Finalmente, expresó su apoyo a esta pieza legislativa, siempre y cuando esté enmarcada dentro de los cánones constitucionales.

Sometida a votación la moción del Diputado Puig Messón:

APROBADA, (31 votos)

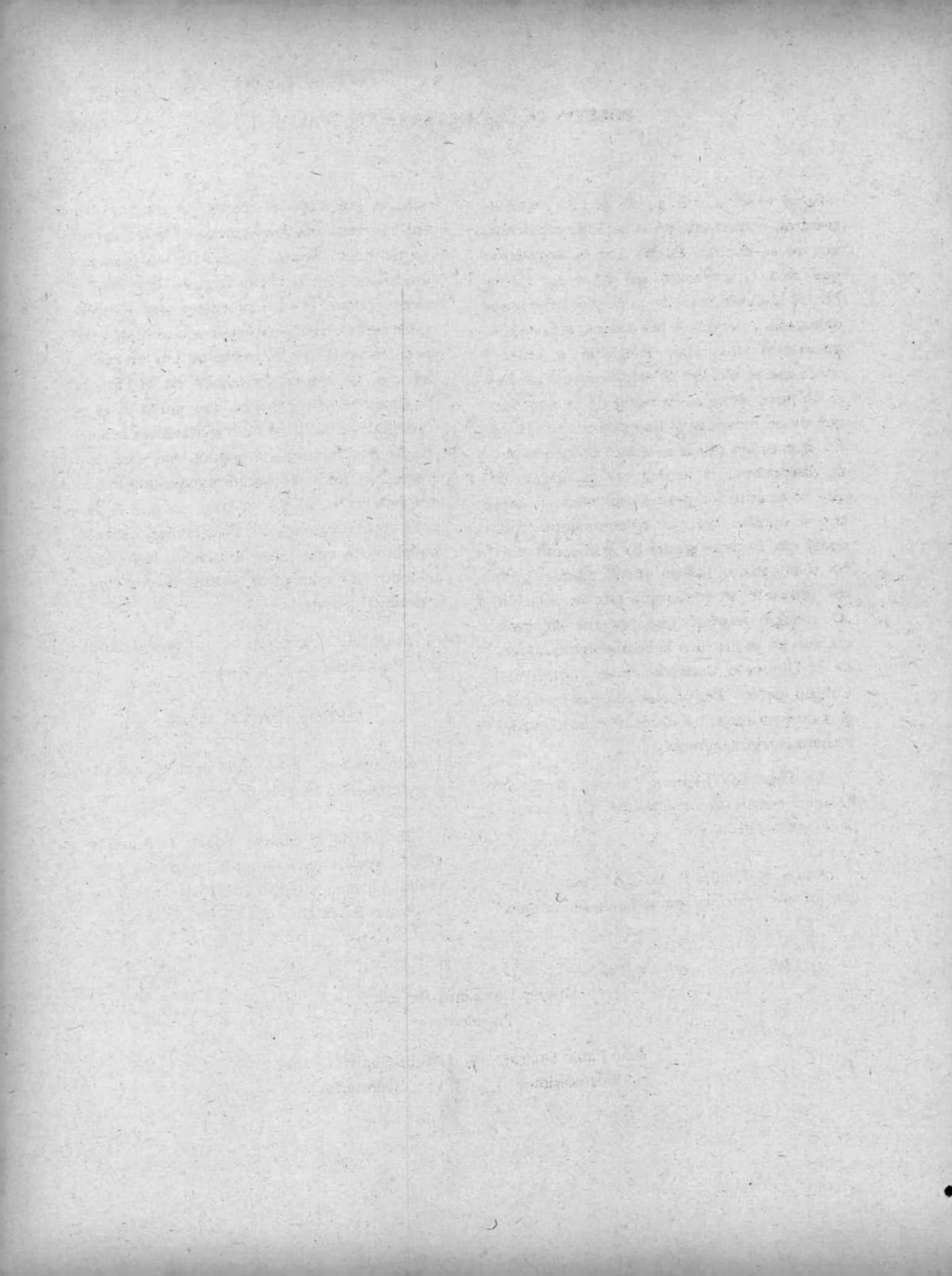
El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 3:10 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 56

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO (MIERCOLES) DE 1981
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las tres horas y quince minutos (3:15) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilio Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Abraham Bautista Alcántara, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, Dolores González, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de

Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Ml. Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Pedro Nihil Terreo Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Alvarez, Guido D'Alessandro Tavárez, Francisco Gómez Pratts, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Leonidas Sención Reyes, Tufik A. Tanuz y Juan Bautista Terrero Avila.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Secretario dió lectura al Proyecto de Ley emanado de la Cámara Alta, por medio del cual se crea una nueva Corte de Apelación en el Distrito Nacional, con la misma cantidad de jueces, dividiendo la actual en dos circunscripciones y que modifica el Art. 32 de la Ley de Organización Judicial.

Hizo uso de la palabra el Diputado Abraham Bautista Alcántara para proponer formalmente la siguiente modificación: "Que en vez de la creación de una nueva Corte de Apelación que divida la actual en dos jurisdicciones, con el fin de que tengan competencia sobre las apelaciones de las sentencias que dicten los diferentes tribunales del Distrito Nacional; que, a esos fines, se aumente el número de miembros de la actual Corte para que en lugar de 5 jueces, sean nueve (9)".

Indicó el Diputado Presidente que con esa modificación se está planteando otro nuevo proyecto de ley totalmente diferente al que fue aprobado por esta Sala en primera lectura;

por lo que en función de las atribuciones que como Presidente de la Cámara le confieren los Reglamentos Internos de la misma, comisiona a los Diputados Rafael Valera Benítez, Abraham Bautista Alcántara y Andrés Rodríguez Martínez para que investiguen acerca de la modificación planteada y por último, aplaza para mañana el conocimiento de esta pieza legislativa.

El Diputado Presidente declaró cerrado los trabajos siendo las 3:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que Certifican.

Hatuey de Camps Jiménez
Presidente

Juan Pablo Duarte
Secretario

Getulio Santos Liranzo
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 57

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE ENERO (LUNES) DE 1981
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
y GETULIO SANTOS LIRANZO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las doce horas del mediodía, (12:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey de Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Made-

ra, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naurt, Tomás Antonio Isa Isa, José Agustín Pimentel, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Leonidas Sención Reyes, Tufik A. Tanuz y Juan Bautista Terro Avila.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Indicó el Presidente que como primer pun-

to de Agenda en el día de hoy, tenían el proyecto de Colegiación de los Periodistas. Que la Cámara esta apoderada del proyecto original presentado por más de 40 Diputados; no está apoderada del proyecto presentado por las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia que estudiaron el proyecto, y cuyos Presidentes elaboraron uno prácticamente nuevo. Que, entiende que cada Diputado debe formarse su criterio y es importante que se preste atención a las observaciones que hacen algunos sobre materia constitucional.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Periodistas.

Expresó el Diputado Rafael Valera Benítez que a él se le requirió expresamente la evacuación de una consulta en relación con uno de los puntos más debatidos del proyecto de Colegiación, y es el punto relativo a la obligatoriedad de formar parte de la membresía de todos los que ejercen la profesión de periodista. Que en ocasión de esa solicitud evacuó un informe y con extrañeza ve que ese informe no está en el expediente, por lo que va a solicitar que se le dé lectura por Secretaría.

El Secretario dio lectura al informe del Diputado Rafael Valera Benítez, el cual, entre otras cosas, dice:

“La libertad de asociación, según lo establece la Constitución del Estado Dominicano vigente actualmente, garantiza la libertad de asociarse, es decir, el texto está concebido no para que las personas o los particulares no se asocien, sino para que se asocien. Lo que la Ley Fundamental busca en su articulado relativo a la libertad de asociación,

es precisamente proteger el fenómeno de la asociación. Es decir, el fenómeno de la coordinación de actividades individuales por parte de personas que desenvuelven sus labores, su actividad social en una misma área profesional, o en una misma área cultural, deportiva, etc.”. Que: “Cuando se produce, como consecuencia de un acto legislativo, el nacimiento de un colegio profesional, como emanación de la autoridad del Estado, en el caso de los periodistas, o el de los abogados, etc., entonces no estamos frente a una asociación respecto de la cual los afectados podrían decir: “Bueno, yo me matriculo o no me matriculo, porque la libertad de asociación me protege”. No, porque no se trata aquí de una entidad regulada por el derecho constitucional de la libertad de asociación, sino de una corporación o entidad de Derecho Público creada por el Estado y que entonces sí puede exigir una membresía obligatoria, es decir, una matriculación obligatoria”.

Señaló el Presidente que en el periódico El Nacional de fecha 14 de noviembre de 1980, fueron publicadas las observaciones que hizo el Diputado Rafael Valera Benítez.

El Diputado Fulgencio Espinal en representación del Bloque de Legisladores del Partido Revolucionario Dominicano propuso las siguientes modificaciones al proyecto de Ley:

- a) Que para hacerlo mucho más sencillo, se excluyan la mayoría de sus Considerandos, y se mantengan: el primero hasta la palabra “democrático”; el segundo, el tercero y el octavo.
- b) Que se elimine el artículo 5.

- c) Que se modifique el artículo 6 para que se lea de la siguiente manera: "Para ser miembro del Colegio es esencial la presentación del título profesional correspondiente, otorgado por cualquiera de las universidades o institutos del país, conforme a las leyes respectivas. También tendrán derecho a colegiarse las personas que acrediten el ejercicio periodístico permanente y/o estable".
- d) Agregar al Artículo 20, las siguientes letras:
- f) respetar y defender los derechos humanos; la paz entre los pueblos y la libertad de expresión al servicio de la verdad y objetividad de las informaciones.
- g) se consideran como parte del catálogo de estos deberes y como violaciones de la ética profesional del periodista que pueden ser conocidas y sancionadas por el Tribunal Disciplinario las siguientes:
- 1.— Incurrir voluntariamente en errores de hecho en sus informaciones;
 - 2.— Adulterar intencionalmente las opiniones y declaraciones de terceros;
 - 3.— Negarse a rectificar debidamente los errores de hecho en que haya podido incurrir al reportar sobre personas, sucesos y declaraciones;
 - 4.— Adulterar o tergiversar intencionalmente las informaciones con el objeto de causar daño o perjuicio moral a terceros; y
 - 5.— Apartarse deliberadamente de la objetividad en las informaciones sobre personas y sucesos".
- e) Que el artículo 28 deberá quedar redactado de la manera siguiente:
- "Los fondos del Colegio Dominicano de Periodistas podrán estar constituidos por:
- a) Las cuotas y contribuciones de sus miembros;
 - b) Las donaciones que se hagan al Colegio;
 - c) Los provenientes de actividades sociales y de otra naturaleza que organice el Colegio; y
 - d) Los bienes muebles e inmuebles que por cualquier título adquiriera".
- f) El artículo 30 debe decir así:
- Será obligatorio para toda empresa periodística otorgar el uno por ciento del costo total de la publicidad que sea divulgada a través de los diarios, semanarios, noticieros de radio, televisión y cine.
- Párrafo: La Dirección de Rentas Internas quedará encargada de realizar el cálculo del citado 1o/o y retenerlo a los fines de proceder a la entrega de su importe", cada tres meses en manos del Colegio de Periodistas".
- g) El artículo 35 deberá decir:
- "El uso del título de periodista corresponderá a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de esta ley. Además será permitido la ostentación del título de periodistas a los extranjeros de paso en el país que se presenten como tales, a los corresponsales extranjeros y

a los egresados de las escuelas de periodismo universitarias nacionales o del exterior, sin que ello le confiera la calidad para ejercer la profesión”.

h) Se recomienda la supresión del artículo 36.

i) Los artículos 37 y 38 deben ser refundidos en uno solo que será el 36, con la siguiente redacción:

“Las violaciones a la presente ley serán sancionadas con prisión de 6 días a 3 meses de multa de RD\$100.00 a RD\$5,000.00 o ambas penas a la vez, conforme a la gravedad del caso.

Párrafo: Cuando se tratare de personas morales la sanción será impuesta a su representante legal en lo concerniente a la pena privativa de la libertad”.

j) Que, además, debe agregársele un artículo final a fin de que los Reglamentos sean ratificados por el Poder Ejecutivo.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero solicitó que se leyera por Secretaría el informe presentado por los Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia.

El Secretario dio lectura al informe presentado por los Diputados Andrés Rodríguez Martínez y Caonabo Javier Castillo, presidentes de las Comisiones de Justicia y de Obras Públicas, respectivamente, el cual figura transcrito en el Acta No. 55, de fecha 7 de enero de 1981.

El Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián expresó que en vista de que esta legislatura está llegando a su fin, propone formalmente que

este proyecto sea declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

El Diputado Fulgencio Espinal ratificó los términos del informe del Bloque del PRD y propuso que el proyecto sea conocido en conjunto, y que si algún legislador tiene observaciones que también las someta en conjunto.

Manifestó el Presidente que una cosa son las modificaciones propuestas por el Bloque del PRD y otra cosa es el proyecto del cual está apoderado la Cámara y la cual también pretenden hacerles modificaciones los Diputados Andrés Martínez, Caonabo Javier Castillo, Rafael Valera Benítez, Luis Henry Molina, y otros. Que, en consecuencia, considera que lo más correcto es que se discuta artículo por artículo como indican los Reglamentos de esta Cámara.

El Diputado Luis Henry Molina declaró que está en desacuerdo con todos los planteamientos que se han hecho aquí, pues con la aplicación matemática de los Reglamentos no podría hacer una intervención al fondo del proyecto que desea hacer desde que el mismo fue presentado aquí.

El Diputado Francisco Ozorio Castillo propuso formalmente que se conozca el proyecto en conjunto. Siendo apoyado por el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez.

El Presidente se opuso a la moción de Francisco Ozorio por considerar que este proyecto es muy delicado y hay que cotejar todas las modificaciones que se han propuesto al mismo. Que se estará todo el tiempo que sea ne-

cesario trabajando para que salga un proyecto que no sea objetado por nadie.

Sometida a votación la moción del Diputado Francisco Ozorio:

APROBADA, 34 votos a favor.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco pidió al Diputado Fulgencio Espinal que aclare su posición frente al artículo 5.

El Diputado Fulgencio Espinal indicó que el artículo 5 queda eliminado por ambiguo. Que, se ha hecho una radiografía del proyecto y se han hecho reformas eliminando más de 16 artículos.

Expresó el Diputado Carlos Manuel Quezada Durán que personalmente ve con simpatía este proyecto pero tiene una pena, y es que aquí hay prisa por todas partes. Que aquí se han leído varios informes de los cuales no se le ha dado copia a los Diputados, en consecuencia, carece de informaciones para dar su voto, no hay suficiente material en las manos de los Diputados para dar un voto consciente.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón recordó que en una declaratoria de urgencia se necesita el voto aprobatorio de las 2/3 partes de los presentes.

El Presidente dijo que esa votación especial era para la segunda lectura del proyecto.

El Diputado Agustín Aquino Torres solicitó que esa segunda votación se haga "nominal".

El Diputado Andrés Rodríguez declaró que va a comenzar por llamar la atención de cada uno de los señores Diputados ya que se trata de un precedente en materia de Colegiación aunque de antemano sabe que el voto perredista será favorable, viole o no viole la Cons-

titución porque tal como dijo la Presidenta de ese Partido, "La clase periodística" había estado militantemente en campaña al lado del PRD, y este era el modo que tenían para pagarlo". Aclaró que en ningún momento ha estado opuesto a la Colegiación de los Periodistas, a lo que está opuesto es a que se viole la Constitución. Para justificar sus argumentos leyó un escrito cuya copia se anexa a la presente Acta.

El Diputado Luis Henry Molina dijo que se han planteado una serie de argumentos y una serie de intervenciones que considera sumamente importantes y que inclusive requieren y exigen que sean analizados o cuando menos precisados en algunos de sus aspectos. A seguidas hizo una amplia exposición para dejar establecida la diferencia entre "Asociación" y "Colegio". Agregando que, esta ley mal puede asimilarse al estricto consenso de una ley de organización laboral en el ámbito consagrado a la "Asociación". Que, esta ley es una mezcla de tres aspectos fundamentales: El primero intenta el reconocimiento por parte del Estado del ejercicio de una profesión, en este caso la profesión de periodista, pero no intenta esta Ley modificar ningún aspecto del Código de Trabajo; 2do. Esta ley plantea una especie de instrumento de previsión y protección a los trabajadores de la prensa; 3er. lugar, aspira tener un instrumento de orden administrativo, de orden legal, de orden autogestionario para que administre todo el quehacer de la ley: Una cosa es la acción de ejercer una profesión y otra cosa es establecer los derechos y prerrogativas que puede tener esa profesión como tal. Esta ley guarda mucha similitud con la Ley de Periodismo de Venezuela, pero de todas formas hay que buscarle una fórmula para un mejor entendimiento de aquellas partes que están algo confusas. Que,

por otra parte, no ve porqué no se pueden establecer donaciones o aportes que haga el Estado, es de opinión que se mantengan las exenciones que contiene la Ley de Venezuela. Que, además, no cree que un relacionador público de una empresa tenga que ser diplomado de periodista. Que, hay quien dice que esa creación de impuestos es inconstitucional, y se olvidan de cosas tan sencillas como ésta: La subsidiariedad del Estado. Que no cree que con este proyecto se viole nada; es partidario de que se establezca pura y simple el 10/o de la publicidad. Que quiere señalar también el problema de la constitucionalidad: Tal como está redactado este proyecto, no menoscaba ninguna de las prerrogativas y funciones de las leyes laborales y sindicales ni el derecho de Asociación. Finalmente, que se cree una Comisión Especial para que le de los toques finales al proyecto después de aprobado, cotejando todas las modificaciones. Que, exhorta a todos los Diputados a que le den su voto aprobatorio.

La Diputada Ivelisse Prats de Pérez declaró que quería darle su apoyo público al principio de Colegiación Profesional que está consagrado en el Programa de Gobierno del Partido Revolucionario Dominicano, pero no le daría su apoyo a nada inconstitucional como afirma el Diputado Andrés Rodríguez. El artículo 8 de la Constitución se apoya en la necesidad de "asociarse"; en segundo lugar, la Colegiación no es una Asociación, hay diferencia de un "gremio", un "sindicato" y un "colegio"; el colegio es algo regido por el Gobierno para proteger una profesión. En ningún momento se puede llamar a este proyecto "inconstitucional". En el país hay precedentes en cuanto a la obligatoriedad: El CODIA, por ejemplo, y existen muchos otros, como el recientemente

creado INFOTEP; el Instituto Dominicano de Seguros Sociales que obliga a patronos y obreros a ser miembros y cotizantes, lo mismo el Banco de los Trabajadores. En cuanto al libre ejercicio de la expresión y difusión del pensamiento contra lo que se ha dicho que atenta este proyecto, debe recordar que en este país se exige carnet obligatorio para ejercer el oficio de locutor; se exige carnet para poder ser artista profesional, etc., y tampoco han sido acusadas nunca de inconstitucionales; que con este proyecto la libertad de expresión va a salir favorecida. Que, por lo antes expuesto, apoya el proyecto con las modificaciones presentadas por el Bloque del PRD.

El Diputado Rafael Valera Benítez expresó que "todo lo que la ley no prohíbe está permitido". Si la Constitución dijera que no se pueden crear colegios por leyes, entonces sí el proyecto fuese inconstitucional. Que las personas que están combatiendo la Colegiación le están haciendo el juego a los poderosos económicos que quieren un pueblo inerme y desorganizado. Que propone una adición que diga: "Quedan exceptuados de la membresía obligatoria los Directores de Diarios o publicaciones periodísticas de circulación regular, y los Directores de Programas de Opinión de los medios audiovisuales". Asimismo, que se agregue un artículo que diga así: "Toda tergiversación de la información debe ser rectificada oportuna y eficientemente. El periodista estará obligado a rectificar y la empresa deberá dar cabida a tal rectificación o a la aclaratoria que formule el afectado". Por último ratificó los términos de su informe.

El Diputado Caonabo Javier Castillo dijo que tenían que ver este asunto con un sentido de claridad, en ningún momento él se ha

opuesto a la Ley de Colegiación, ha dicho que este proyecto reviste roces de inconstitucionalidad por el hecho de hacerla obligatoria. Que, no comparte el criterio de los perredeístas de que este proyecto ellos tienen que aprobarlo porque recibieron el apoyo masivo de los periodistas en la campaña electoral. Que, en cuanto a INFOTEP, son dos cosas muy distintas, INFOTEP es una organización autónoma del Estado; si lo que se quiere es darle el apoyo al proyecto que se le da, pero hay que discutir las cosas con seriedad. Que se ha dicho aquí que su posición coincide con la de los intereses económicos, pero aquí no se puede estar buscando coincidencias porque se podría decir que con la posición del Diputado Rafael Valera Benítez coinciden grupos revolucionarios, no precisamente democráticos. Que, no ve qué hace un sindicato cuando existe un colegio al cual determinado profesional está obligado a pertenecer, a lo que se pudiera llegar es que el Estado tuviera que darle un exequá-tur a un periodista para ejercer su profesión. Que, en definitiva no se opone al proyecto sino que entre en el marco de la Constitución. Que a una cosa que se opone es a la forma fiscal de cobranza y en ese sentido el Bloque Perredeísta le da la razón cuando toca ese tema en el informe que ha presentado. Finalmente, quiere dejar constancia, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que única y exclusivamente se oponen al proyecto en lo que respecta a la violación de la Constitución, porque entienden que esta debe ser salvaguardada. Que no ve cuál sería el objetivo de pasar una ley tan aprisa cuando tiene que ir a otro hemisiciclo, que si no se la envía bien redactada, va a ser rechazada o postergada.

Manifestó el Diputado Fulgencio Espinal que es cierto que este es un proyecto político

pero no cree que esta conquista sea de la exclusiva responsabilidad del PRD. Que una vez más quiere dejar sentado su criterio de que la Colegiación no es inconstitucional. Que, con las modificaciones presentadas por el Bloque del PRD este proyecto se hace "potable", por lo que pide a todos que le den su voto aprobatorio.

El Diputado José Raúl García Bidó indicó que él tendría que estudiar a fondo las reformas que han sido sometidas en el día de hoy puesto que veía con mucho beneplácito el proyecto original, y lo único que necesitaba era que los juristas de la Cámara le aclararan el aspecto constitucional. Que no va a votar por un mero romanticismo por algo que no conoce, su voto sería favorable siempre que no atente contra la Constitución.

Señaló la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero que se encontraban frente a un hecho evidente: Esta es una cuestión política, tal como lo ha expresado el Diputado Fulgencio Espinal. Que tal como dijo el Diputado José Raúl García Bidó hay muchos Diputados que no tienen los suficientes conocimientos de este asunto para dar un voto a conciencia, por eso, con mucho dolor, su voto será abstencionista.

En el mismo sentido se pronunció el Diputado Cruz Manuel Asencio.

El Diputado Jacinto de los Santos propuso cierre de debates.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Expresó el Presidente que si bien es verdad que se aprobó que se conociera el proyecto en conjunto, no es menos cierto que dada la gran cantidad de modificaciones que han sido sometidas, sería muy difícil cotejarlas; por tal razón, hará uso de lo dispuesto por el artículo 34 de los Reglamentos Internos, y someterá el proyecto a votación artículo por artículo.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio Espinal a nombre del Bloque del PRD, en relación con los CONSIDERANDOS:

APROBADA.

ARTICULO 1:

Presidente: en el artículo Primero el Bloque del PRD propone que se modifique para que se lea así:

“ARTICULO PRIMERO: Se instituye por la presente ley el Colegio Dominicano de Periodistas, como persona jurídica de derecho público interno, de carácter autónomo con domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

ARTICULO 2:

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez.

RECHAZADA.

Sometido a votación el texto original:

APROBADO.

ARTICULO 3.—

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez:

RECHAZADA.

Sometido a votación el texto original:

APROBADO.

ARTICULO 4.—

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez:

RECHAZADA.

Sometido a votación el texto original:

APROBADO.

ARTICULO 5.—

Sometida a votación la moción del Bloque del PRD:

APROBADA, se suprime este artículo.

ARTICULO 6.—

Sometida a votación la moción del Bloque del PRD:

APROBADA.

ARTICULO 7.—

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez:

RECHAZADA.

Sometido a votación el texto original:

APROBADO.

ARTICULO 8.—

El Diputado Henry Molina, apoyado por el Diputado Fulgencio Espinal, propuso que este

artículo sea modificado para que se lea así:

“Quedan exceptuados de la presente ley los que trabajan: en órganos de difusión impresos o audiovisuales dependientes de instituciones oficiales o privadas, de carácter cultural, político, sindical, religioso, científico, técnico o estudiantil, que tengan como único fin la información y divulgación de sus propias actividades.

Igualmente quedan exceptuados los Directores de diarios o publicaciones periódicas de circulación regular y los Directores de programas de opinión de los medios audiovisuales”.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

ARTICULO 9.—

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez:

RECHAZADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Henry Molina:

RECHAZADA.

Sometido a votación el texto original:

APROBADO.

Sometido a votación el Párrafo Transitorio del Artículo 9:

APROBADO.

ARTICULO 10.—

El Diputado Luis Henry Molina propuso la

eliminación de este artículo por estar sus disposiciones contenidas en el artículo 8.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA, se elimina el artículo 10.

ARTICULOS 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.—

Sometidas a votación las mociones de los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez a los artículos 11 y 19:

RECHAZADAS.

Sometidos a votación con su texto original:

APROBADOS.

ARTICULO 20.—

Propuso el Diputado Henry Molina que en el inciso b) se cambiè la palabra “Profesionalización”, por “Colegiación”.

El Diputado Fulgencio Espinal expresó que, además de la modificación solicitada por el Bloque del PRD, en el sentido de que se le agreguen los ordinales f) y g), propone que se elimine el ordinal e).

Señaló el Presidente que, a su juicio, aquí es donde cabe la modificación propuesta por el Diputado Rafael Valera Benítez, que bien podría ser el ordinal h).

Sometidas a votación las proposiciones anteriores:

APROBADAS.

ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Sometidas a votación las mociones de los Diputados Caonabo Javier y Andrés Rodríguez:

RECHAZADAS.

Sometidos a votación con el texto original:

APROBADOS.

ARTICULO 28.—

Sometidas a votación las modificaciones solicitadas por los Diputados Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez:

RECHAZADAS.

Sometido a votación con el texto propuesto por el Bloque del PRD:

APROBADO.

ARTICULO 29:

El Presidente dió lectura al artículo 110 de la Constitución y propuso que se suprima este artículo.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA.

Se elimina el artículo 29.

ARTICULO 30.—

El Diputado Fulgencio Espinal propuso que este artículo se lea del siguiente modo:

“Será obligatorio para toda empresa periodística otorgar el 10/o del costo total

de la publicidad que sea divulgada a través de los diarios, semanarios, noticiarios de radio, televisión y cine.

Párrafo: La Dirección General de Rentas Internas queda encargada de realizar el cálculo del citado 10/o y retenerlo a los fines de proceder a la entrega de su importe”.

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier y Andrés Rodríguez:

RECHAZADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio Espinal:

APROBADA.

ARTICULOS 31, 32, 33 y 34.—

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier y Andrés Rodríguez:

RECHAZADA.

Sometido a votación con el texto original:

APROBADOS.

ARTICULO 35.—

El Diputado Caonabo Javier Castillo propuso que se elimine este artículo y en su lugar se ponga el 21 del proyecto presentado por él y el Diputado Andrés Rodríguez, que dice así:

“Por lo menos un 30 o/o de los ingresos del Colegio de Periodistas deben ser mantenidos en una cuenta especial destinada a prestar ayuda a aquellos de sus miembros que hayan alcanzado la edad de 60 años o que hayan trabajado por lo menos 20 años como periodista y no estén protegidos por planes de Pensiones y Jubilaciones”.

Sometida a votación la moción del Diputado Caonabo Javier:

APROBADA.

ARTICULOS 36, 37 y 38.—

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso que estos artículos fuesen eliminados.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA, se suprimen estos Artículos.

ARTICULOS 39 y 40.—

Sometida a votación la moción de los Diputados Caonabo Javier y Andrés Rodríguez tendiente a modificar el artículo 39:

RECHAZADA.

Sometidos a votación en su forma original:

APROBADOS.

ARTICULO 41.—

El Diputado Abraham Bautista Alcántara propuso que se modifique este artículo para que diga: “los Reglamentos serán ratificados por el Poder Ejecutivo”.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley por medio del cual se modifica el artículo 32 de la Ley de Organización Judicial, con la finalidad de crear una nueva Corte de Apelación en la ciudad de Santo Domingo.

El Diputado Rafael Valera Benítez hizo uso de la palabra para sostener la reforma propuesta por el Diputado Abraham Bautista Alcántara en la Sesión anterior, en el sentido de que en vez de crearse una nueva Corte de Apelación, se aumente a 8 los Jueces de la actual Corte de Apelación.

Los Diputados Leonor Sánchez Baret de Polanco y Miguel Angel Reynoso Sicard se opusieron a la moción presentada por los Diputados Abraham Bautista Alcántara y Rafael Valera Benítez por considerar que eso sería un nuevo proyecto de ley.

El Diputado Rafael Valera Benítez retiró su moción.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO, en segunda discusión.

El Secretario dió lectura al proyecto de

ley, devuelto por el Senado, mediante el cual se castiga el desacato de los funcionarios públicos requeridos por el Congreso para obtener informaciones relativas a su cargos.

Consideró el Diputado Rafael Valera Benítez, que este proyecto debe pasar a la Comisión de Justicia para estudiar las modificaciones introducidas en el Senado.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA, se envía a la Comisión de Justicia.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 6:20 de la tarde.

En Fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getulio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 58

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE ENERO (LUNES) DE 1981
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE Y GETULIO SANTOS LIRANZO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DOCE (12) días del mes de ENERO del año mil novecientos ochentiuno (1981), siendo las seis horas y veinticinco minutos (6: 25) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménez, Rafael Valera Benítez, Juan Pablo Duarte, Getulio Santos Liranzo, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Abrahám Bautista Alcantara, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Rafael Correa Rogers, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D' Meza Chávez, Ambiorix Díaz Estrella, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonietta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos

Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts de Pérez, Carlos A. Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Pedro Nitíl Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Guido D'Alessandro Tavárez, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández, Francisco Gómez Pratts, Benito Hernández Naut, Tomás Antonio Isa Isa, José Agustín Pimentel, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Leonidas Sención Reyes, Tufik A. Tanuz y Juan Bautista Terro Avila.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión, el proyecto de ley mediante el cual se instituye el Colegio Dominicano de Periodistas.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco propuso que se dé por debatido el proyecto, con excepción de los artículos 23 y 35.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

El Diputado Fulgencio Espinal propuso que se modificara el artículo 23 para que se lea así:

“Para ejercer la Profesión de Periodista se requiere estar inscrito en el Colegio Dominicano de Periodistas. Salvo las excepciones establecidas en la presente ley.”

Y que el artículo 35 se deje tal como está en el proyecto original pero que en la letra a) se quite “5”, y se deje “4 y 6”.

El Diputado David Enrique Olivero solicitó un receso de cinco minutos.

—El Presidente declaró un receso siendo las 6:40 de la tarde—

— Se reanudó la Sesión siendo las 6:50 de la tarde —

Hizo uso de la palabra la Diputada María Antonietta Bello de Guerrero para apoyar la proposición hecha en la Sesión anterior por el Diputado Agustín Aquino Torres, en el sentido de que esta segunda votación sea Nominal.

Sometida a votación la moción del Diputado Agustín Aquino Torres respaldada por la Diputada María Antonietta Bello de Guerrero:

APROBADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Fulgencio Espinal tendiente a modificar los artículos 23 y 35:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación nominal:

APROBADO, con 61 votos a favor, 3 votos en contra, y 1 abstención.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 7:00 de la noche.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que despues de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,

Presidente.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.

Getúlio Santos Liranzo,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 59

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1980
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO (JUEVES) DE 1981
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HATUEY DE CAMPS JIMENEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: JUAN PABLO DUARTE
DAVID ENRIQUE OLIVERO SEGURA (SECRETARIO AD-HOC)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y uno (1981), siendo las cuatro horas y veinte minutos (4:20) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hatuey De Camps Jiménes, Juan Pablo Duarte, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Emilo Arté Canalda, Agustín Aquino Torres, Ramón Antonio Casado Díaz, Abraham Bautista Alcántara, Rafel Correa Rogers, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teóduo D'Oleo Montero, Ambiorix Díaz Estrella, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonietta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisósto-

mo Jorge Cruz, José Altagracia Ledesma Guerrero, José Osvaldo Leger, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutierrez, Manuel Osiris Madera Nuñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero Segura, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Arturo Puig Messón, Carlos Alberto Álvarez, Getulio Santos Liranzo y Rafael Valera Benítez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc el Diputado David Enrique Olivero Segura, en sustitución del Titular que estaba ausente, Diputado Getulio Santos Liranzo.

De inmediato, por Secretaría se procedió a dar inicio al conocimiento del Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 1981. Esta pieza legislativa Procede del Senado de la República, donde fue aprobado con modificaciones, luego de ser DEVUELTO por el Poder Ejecutivo con observaciones.

El Presidente indicó, que antes de que la Sala decidiera el procedimiento a seguir para conocer este asunto, él debía señalar lo siguiente: es oriundo de Cotuí y fue de los que respaldaron la construcción de un complejo deportivo para esa comunidad, cuyos fondos estaban incluidos en el proyecto de Presupuesto que originalmente fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero lamentablemente el Poder Ejecutivo eliminó esta parte y así fue aprobado por el Senado de la República. Debe aclarar, sin embargo, que dirigentes del PRD se pusieron en contacto con el Presidente de la República para plantearle este punto y éste les informó, que aún cuando esos fondos no estuvieran consignados en el Presupuesto, ese complejo deportivo sería construido. En cuanto a las partidas correspondientes para el nuevo Presupuesto de la Cámara de Diputados, el Senado rebajó los fondos que estaban programados para la construcción de un edificio donde estarían ubicadas las oficinas de los señores Diputados, cosa que asimismo es lamentable, pues él siempre entendió, entiende hoy y entenderá siempre, que

los Legisladores deben tener un pequeño despacho, tal como sucede en Estados Unidos, Venezuela, y en todas las naciones donde existe un Congreso institucionalizado; pero no hay peor cosa que la falta de conciencia por parte de los propios Legisladores, y con este señalamiento debe aclarar que no se ha querido referir a los señores Diputados. En cuanto a los gastos fijos de la Cámara, es oportuno significar, que funcionarios allegados al Presidente de la República trataron de producir reducciones, pero él (el Presidente de la Cámara) por solicitud que se le hiciera fue al Senado y allí habló con todos los Senadores haciendo las aclaraciones de lugar, y faltando algunos datos complementarios, tuvo a bien suministrárselo. De modo pues, que el Presupuesto de la Cámara de Diputados fue aprobado en su totalidad, con excepción de la parte que correspondía a los fondos para la construcción de ese edificio; ese fue el acuerdo a que se llegó en el Senado, por parte del Presidente de la República y los señores Senadores. En otro orden de ideas, debe señalar, que cualquier declaración que emane del Poder Ejecutivo, ésta debe ser siempre responsable, no mentirosa, y dice esto porque en la prensa Nacional del día de ayer apareció una declaración de la Oficina de Prensa del Poder Ejecutivo, donde se dice que la asignación mensual para el Ayuntamiento del Distrito Nacional no sería posible en virtud de que el Congreso Nacional había reformado el Presupuesto de la Nación, afectándolo sensiblemente. Pero "es una mentira vulgar", porque todos los Legisladores saben muy bien el esfuerzo que se hizo para que se consignara en el nuevo Presupuesto el subsidio para el Ayuntamiento, aún cuando hubieron algunos Diputados que se opusieron a esa decisión y aunque se sabía

que el problema edilicio estaba creado antes de que llegara el proyecto. Debe aclarar, que el Presupuesto de la Nación no ha sido modificado "sensiblemente", puesto que se aceptaron prácticamente todas las modificaciones que sugirió el Presidente de la República, siendo aprobadas por el Senado, quien por principio de autoridad que le fue respetado —por su colaboración con el ciudadano Presidente—, aprobó dicho Presupuesto con una reducción de RD\$ 28.6 millones en vez de RD\$105.4 que había aprobado anteriormente. Es decir, que no se puede "jugar con la mentira" ni ir a San José de Ocoa y decir que las clínicas rurales no se podrán construir porque el Congreso Nacional afectó el Presupuesto General de la Nación. Para concluir, el Presidente de la Cámara exhortó a los presentes para que votaran a favor del asunto que les llegaba del Senado, ya que ellos debían demostrar que estaban prestos a cooperar con el Poder Ejecutivo, ayudando hacía la armonía entre los Poderes del Estado. De todos modos, aún cuando casi todos los señores Diputados habían seguido muy de cerca las enmiendas aprobadas por la Cámara Alta y cada quien tenía en su curul dichas modificaciones, le parecía lo más aconsejable que se pidiera la presencia de los funcionarios gubernamentales correspondientes para que dieran las explicaciones de lugar y poder hacer los cotejos de formas finales.

Tomó la palabra la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, quien manifestó, que ella no estaba en esta Curul por los votos de los habitantes de la Provincia Sánchez Ramírez, pero sin embargo ella fue de los principales promotores de la idea para la construcción de ese complejo deportivo en el pueblo de Cotuí, proyecto que fué prometido por el

Honorable Presidente de la República en fecha 8 de diciembre de 1978, es decir, mucho antes de que su hermano fuera designado Secretario de Estado de Deportes y Recreación. Debe aclarar, que no fue Don Antonio Guzmán quien se opuso a que esa partida fuese consignada en el Presupuesto, sino que fue otra persona que así lo consideró. Que, votará a favor de este modificado proyecto de Presupuesto, pero lo hará bajo protesta porque ha sido quitada la parte correspondiente para la construcción de ese complejo deportivo que vendría a beneficiar a la juventud de aquella zona.

Expresó el Diputado Luis Henry Molina, que entiende que todos los señores Diputados ya conocen de antemano esta "especie de arreglo político" que se hizo en el Senado para llegar a los últimos cambios en el proyecto de Presupuesto, por lo que le parece que en cuanto a procedimiento debe obviarse la lectura que corresponde a esa gran cantidad de números, leyéndose solamente la parte contentiva de la Resolución del Senado que fue anexada. En tal Sentido lo propone como moción.

Sometida a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

De inmediato por Secretaría se dió lectura a la parte resolutive del asunto en cuestión, y fue entonces cuando el Presidente de la Cámara sometió a discusión el fondo del proyecto.

El Diputado Ramón Antonio Casado Díaz a modo de observación hizo notar que según

constaba en la página No. 3 de la Resolución, en el Capítulo 401-JUNTA CENTRAL ELECTORAL Programa 2-Registro Civil, parecía que había un error de forma que debía ser corregido (leyó esta parte de la Resolución).

El Presidente le señaló al Diputado Casado Díaz, que su observación era correcta y eso sería subsanado.

El Diputado Luis Henry Molina dijo, que aunque él se va a inclinar a la aprobación final del proyecto, debe criticar la reducción hecha a los fondos destinados a los hospitales del país, los cuales ya de por sí se encuentran en una verdadera ruina. Que, también es motivo de crítica y preocupación que sorpresivamente haya sido mutilado en un 50o/o el aspecto relativo a la Seguridad Social, ya que el Gobierno por primera vez y en una forma ejemplar quiso dar cumplimiento a la Ley 1896 sobre Seguro Social, consagrando el 2 1/2 o/o que debe ser pagado por el Estado, y agregó además RD\$3.0 millones para un plan de seguros para los empleados públicos. Lamentablemente, repite, eso fue reducido en un 50o/o, lo que va en desmedro de la Salud Pública del país.

Por su parte, el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada en primer término expresó su solidaridad con las expresiones de su colega la Diputada Sánchez Baret de Polanco, en cuanto tocaba al punto del complejo Deportivo para la ciudad de Cotuí.

Del mismo modo manifestó su preocupación por el problema del Ayuntamiento del Distrito Nacional, considerando que la capital de la República no debía estar sometida al "vaivén" y a las incongruencias surgidas por motivos políticos, ni que tenga que subsistir por los aportes que pudiera asignarle el Poder Ejecutivo. Que, al pedir el voto aprobatorio de los Diputados presentes, abriga la esperanza de que en lo futuro no se produzcan los incidentes que ahora han acontecido con motivo del conocimiento y aprobación de este Proyecto de Presupuesto, y que en el mes de octubre próximo, por lo menos, ellos ya puedan estar discutiendo con los técnicos de la Dirección General de Presupuesto, el Presupuesto correspondiente al año 1982.

El Presidente consideró que el asunto estaba lo suficientemente debatido, por lo que sometió a la Sala un cierre de debates: APROBADA la clausura de debates.

Sometido finalmente a votación el Proyecto de que se trata, fue:

APROBADO, en una sola discusión.

La Presidencia llamó a votación de la Sala, en el sentido de que fuesen invitados los Técnicos de la Dirección General de Presupuesto, a fin de hacer los arreglos necesarios y reajustar las partidas modificadas: APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 5:10 de la tarde.

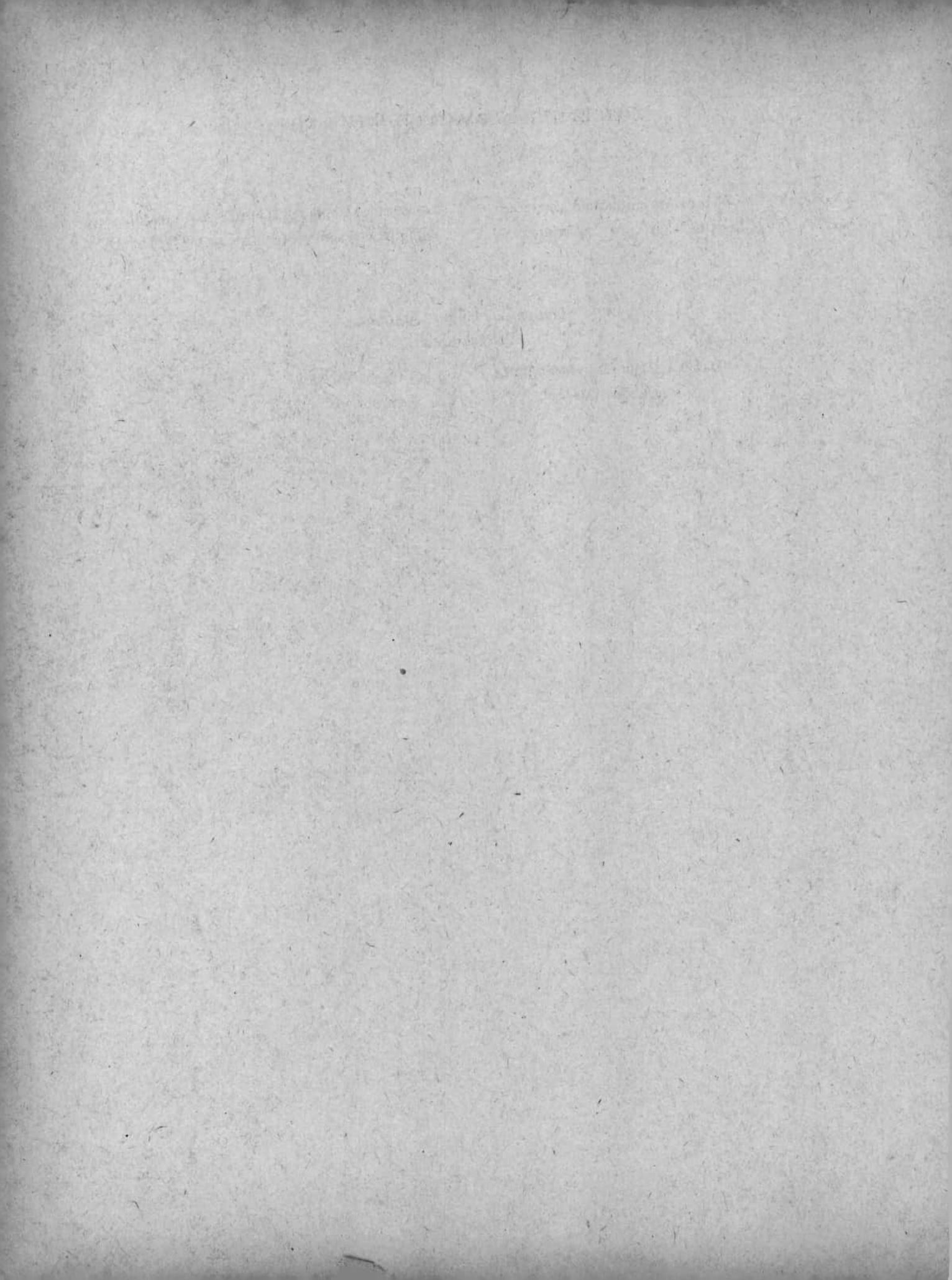
En FE de lo cual se redacta la presente
ACTA, que después de leída, aprobada y

rubricada, firman el Diputado Presidente y
los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente.

David Enrique Olivero Segura,
Secretario Ad-Hoc.

Juan Pablo Duarte,
Secretario.



LISTA DE LOS DIPUTADOS QUE FUERON ELEGIDOS EN LOS
COMICIOS CELEBRADOS EL 16 DE MAYO DE 1978

DISTRITO NACIONAL

Ivelisse Prats Ramírez
de Pérez P.R.D. y A.S.D.
Carlos Adolfo Pérez Ricart. . . P.R.D. y A.S.D.
Sofía Leonor Sánchez
Baret P.R.D. y A.S.D.
Hatuey De Camps Jiménez . . . P.R.D. y A.S.D.
Abraham Bautista
Alcántara P.R.D. y A.S.D.
Amadeo Lorenzo Ramírez . . . P.R.D. y A.S.D.
Rafael Eduardo Valera
Benítez P.R.D. y A.S.D.
Jacinto de los Santos P.R.D. y A.S.D.
Celestino S. Vázquez P.R.D. y A.S.D.
Fulgencio Bolívar Espinal
Tejada P.R.D. y A.S.D.
Dolores González P.R.D. y A.S.D.
Juan Valerio Sánchez
Félix P.R. y U.C.N.
Luis Henry Molina P.R. y U.C.N.
Washington Anfbal de
Peña P.R. y U.C.N.
Faustó Rafael Marte Montes
de Oca P.R. y U.C.N.
Guido D'Alessandro
Tavárez P.R. y M.A.S.

PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Andrés Rodríguez Martínez. . . P.R. y U.C.N.
Pedro Ogando P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE AZUA

Miguel Angel Lajara
Jiménez P.R. y U.C.N.
Manuel Demóstenes
Feliz Rodríguez P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE BAHORUCO

Bartolomé Núñez Félix P.R. y U.C.N.
Juan Crisóstomo
Jorge Cruz P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE BARAHONA

Juan Bautista Terrero
Avila P.R.D. y A.S.D.
David Enrique Olivero
Segura P.R. y U.C.N.

PROVINCIA DE DAJABON

Ramón Antonio Abel y
de la Rosa P.R. y U.C.N.
Juan de la Cruz Alvarez
Belliard P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DUARTE

Juan Pablo Duarte P.R.D. y A.S.D.
Caonabo Javier Castillo P.R. y M.A.S.
Juan Aquino Martínez P.R.D. y A.S.D.
Alejandro Mercedes Rojas P.R. y U.C.N.

PROVINCIA ESPAILLAT

Terencio de Jesús Cepeda P.R.D. y A.S.D.
Donato Fernández P.R.D. y A.S.D.
Silverio A. López
Gutiérrez P.R. y U.C.N.

PROVINCIA DE ELIAS PIÑA

Ana Valentina Félix Roa P.R. y U.C.N.
Teódulo D'Oleo Montero P.R. y U.C.N.

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA INDEPENDENCIA

Miriam Méndez de Piñeyro . . . P.R. y U.C.N.
Benito Hernández Naut P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Alberto Cruz Eduardo P.R. y U.C.N.
Jaime Antonio Reynoso
Navarro P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA MONTECRISTY

Enilda Cristina Polanco
de Grullón P.R. y U.C.N.
Hipólito Fernando Tejada
Acosta P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE PEDERNALES

Onésimo Acosta Matos P.R. y U.C.N.
Pedro Nítil Terrero
Montes de Oca P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE PERAVIA

Félix Nicolás Sánchez
Ciprián P.R.D. y A.S.D.
Tomás Antonio Isa Isa P.R. y U.C.N.
José Altagracia Ledesma
Guerrero P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE PUERTO PLATA

Carlos Alberto Alvarez P.R. y U.C.N.
Juan Antonio Medina
Vásquez P.R.D. y A.S.D.
Francisco Gómez Pratts P.R. y U.C.N.
Antonio García P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE LA ROMANA

Francisco Ozorio Castillo P.R.D. y A.S.D.
Julio César Pichirilo Agesta . . . P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE SALCEDO

Aquiles Hidalgo Muñoz P.R.D. y A.S.D.
José Rafael Gómez Batista P.R. y U.C.N.

PROVINCIA DE SAMANA

Patricio Espino Hernández P.R. y U.C.N.
Luis Alfonso Rodríguez
Gervasio P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL

María Antonieta Bello de
Guerrero P.R. y U.C.N.
Víctor Roberto Furment
Uribe P.R.D. y A.S.D.
Manuel Osiris Madera Núñez . . . P.R. y U.C.N.
José Osvaldo Leger
Aquino P.R. y U.C.N.
Miriam de la Rosa de
Ruíz P.R.D. y A.S.D.
Agustín Aquino Torres P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE SAN JUAN DE
LA MAGUANA

José Raúl García Bidó P.R. y U.C.N.
Leonidas Sención Reyes P.R. y U.C.N.
Tufik A. Tanuz S. P.R. y U.C.N.
Emilio Arté Canalda P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE SAN PEDRO
DE MACORIS

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Rafael Correa Rogers P.R.D. y A.S.D.
Cruz Manuel Ascencio P.R. y U.C.N.

PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIRES

Octavio Antonio Rodríguez
Rosario P.R.D. y A.S.D.
Luis Arturo Puig
Messon P.R. y U.C.N.

PROVINCIA DE SANTIAGO

Luciano Ambiórix Díaz
Estrella P.R.D. y A.S.D.
Getulio Santos
Liranzo P.R.D. y A.S.D.
Dhimas Felipe D'Meza
Chávez P.R.D. y A.S.D.
Genaro García García P.R. y U.C.N.
José Agustín Pimentel P.R. y U.C.N.
María Caridad Rodríguez
de Sobrino P.R. y U.C.N.
Rosaura del Carmen Rodríguez
de Ramírez P.R. y U.C.N.
Eusebio B. Orlando
Estrella P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ

Juan Antonio Genao
Madera P.R. y U.C.N.

José Eduardo Reyes
Lugo P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DEL SEYBO

Ramón Antonio Casado
Díaz P.R. y U.C.N.
Carlos Bartolomé Lalane
Martínez P.R.D. y A.S.D.
Alejandro Laureano
Ramírez P.R. y U.C.N.

PROVINCIA DE VALVERDE

Rafael Herminio de León
Pichardo P.R. y U.C.N.
Roberto Antonio Jiménez
Rodríguez P.R.D. y A.S.D.

PROVINCIA DE LA VEGA

Miguel Angel Reynoso
Sicard P.R.D. y A.S.D.
Luz Aminta Díaz Vda.
Escuder P.R. y U.C.N.
Abigaíl Antonio de
León Acevedo P.R.D. y A.S.D.
Marino Esteban López
Báez P.R. y U.C.N.
Alberto Peña Vargas P.R.D. y A.S.D.
Carlos Manuel Quezada
Durán P.R. y U.C.N.

Leonidas Sención Reyes Miembro
 Sofía Leonor Sánchez Baret Miembro
 Donato Fernández Miembro
 José Altagracia Ledesma Miembro
 David Enrique Olivero Segura Miembro

Francisco Gómez Pratts Miembro
 José Rafael Gómez Batista Miembro
 Félix Nicolás Sánchez Ciprián Miembro

**COMISION PERMANENTE
 DE RELACIONES EXTERIORES**

Fulgencio Bolívar Espinal Tejada Presidente
 Abraham Bautista Alcántara Vicepresidente
 María Antonieta Bello de Guerrero Secretaria
 Terencio de Jesús Cepeda Miembro
 Jacinto de los Santos Miembro
 Miriam Méndez de Piñeyro Miembro
 Víctor Roberto Furment Uribe Miembro
 Carlos Adolfo Pérez Ricart Miembro
 Luis Alfonso Rodríguez Gervasio Miembro
 José Altagracia Ledesma Miembro
 Luis Henry Molina Miembro
 Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez Miembro
 Sofía Leonor Sánchez Baret Miembro
 Eusebio Orlando Estrella Miembro
 Cruz Manuel Asencio Calcagno Miembro
 Amadeo Lorenzo Ramírez Miembro
 Alejandro Laureano Ramírez Miembro
 Ana Valentiva Félix Roa Miembro
 Rafael Eduardo Valera Benítez Miembro
 Guido D'Alessandro Tavárez Miembro
 Andrés Rodríguez Martínez Miembro
 Caonabo Javier Castillo Miembro
 Luz Aminta Díaz Vda. Escuder Miembro

**COMISION PERMANENTE DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

Caonabo Javier Castillo Presidente
 Carlos Bartolomé Balane Martínez Vicepresidente
 José Osvaldo Leger Aquino Secretario
 Cruz Manuel Asencio Calcagno Miembro
 José Altagracia Ledesma Miembro
 Miriam de la Rosa de Ruiz Miembro
 Francisco Ozorio Castillo Miembro
 Celestino Vásquez Miembro
 Fausto Marte Montes de Oca Miembro
 Víctor Roberto Furment Uribe Miembro
 Alejandro Mercedes Rojas Miembro
 Fulgencio Espinal Tejada Miembro

**COMISION PERMANENTE
 DE TRABAJO**

Luis Henry Molina Presidente
 Jacinto de los Santos Vicepresidente
 Francisco Ozorio Castillo Secretario
 Donato Fernández Miembro
 David Olivero Segura Miembro
 Amadeo Lorenzo Ramírez Miembro
 Pedro Nítil Terrero Miembro
 Celestino Vásquez Miembro
 Terencio de Jesús Cepeda Miembro
 Rafael Correa Rogers Miembro
 Juan de la Cruz Alvarez Belliard Miembro
 Agustín Aquino Torres Miembro
 Genaro García García Miembro
 Silverio López Miembro
 Julio César Pichirilo Agesta Miembro

**COMISION PERMANENTE
 DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Guido D'Alessandro Tavárez Presidente
 Juan Valerio Sánchez Félix Vicepresidente
 Luis Arturo Puig Messón Secretario
 Ramón Antonio Abel de la Rosa Miembro
 Abigail de León Acevedo Miembro
 Leonidas Sención Reyes Miembro
 Alberto Cruz Eduardo Miembro
 Onésimo Acosta Matos Miembro
 Miguel Angel Lajara Jiménez Miembro
 Octavio Antonio Rodríguez Miembro
 Carlos Pérez Ricart Miembro
 Tomás Antonio Isa Isa Miembro
 José Agustín Pimentel Miembro

**COMISION PERMANENTE
 DE DEPORTES**

José Rafael Gómez Batista Presidente
 José Raúl García Bidó Vicepresidente
 Juan Pablo Duarte Secretario
 Getulio Santos Liranzo Miembro
 Juan Antonio Genao Madera Miembro
 Cruz Manuel Asencio Calcagno Miembro

COMISIONES PERMANENTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL PERIODO
LEGISLATIVO 1980 - 1981

COMISION PERMANENTE DE
LA PRESIDENCIA

Ambiórix Díaz Estrella	Presidente
Eusebio Orlando	Vicepresidente
Benito Hernández Naut	Secretario
Carlos Adolfo Pérez Ricart	Miembro
Juan Pablo Duarte	Miembro
Manuel Demóstenes Félix Rodríguez	Miembro
José Eduardo Reyes Lugo	Miembro
Fausto Rafael Marte Montes de Oca	Miembro

COMISION PERMANENTE
DE FINANZAS

Miguel Angel Reynoso Sicard	Presidente
Alberto Cruz Eduardo	Vicepresidente
Luis Arturo Puig Messón	Secretario
Carlos Adolfo Pérez Ricart	Miembro
Francisco Gómez Pratts	Miembro
Carlos Alberto Alvarez	Miembro
David Olivero Segura	Miembro
Juan Valerio Sánchez	Miembro
Leonidas Sención Reyes	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Juan Pablo Duarte	Miembro
Ramón Antonio Casado Díaz	Miembro
Getulio Santos Liranzo	Miembro
José Osvaldo Leger	Miembro
Cruz Manuel Asencio Calcagno	Miembro
Manuel Osiris Madera	Miembro
Guido D'Alessandro Tavárez	Miembro
Juan Antonio Genao Madera	Miembro
Fulgencio Bolívar Espinal Tejada	Miembro
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio	Miembro
Eusebio Orlando Estrella Martínez	Miembro
Ambiórix Díaz Estrella	Miembro

Carlos Bartolomé Lalane Martínez	Miembro
Miriam de la Rosa de Ruíz	Miembro
José Altagracia Ledesma Guerrero	Miembro
Julio César Pichirilo Agesta	Miembro
Abigaíl de León Acevedo	Miembro
Víctor Roberto Furment Uribe	Miembro
Pedro Nítil Terrero Montes de Oca	Miembro
Roberto Jiménez	Miembro

COMISION PERMANENTE DE LAS
FUERZAS ARMADAS

Emilio Arté Canalda	Presidente
Víctor Roberto Furment Uribe	Vicepresidente
Washington Aníbal de Peña	Secretario
Juan Aquino Martínez	Miembro
Manuel Demóstenes Félix Rodríguez	Miembro
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio	Miembro
José Raúl García Bidó	Miembro
Carlos Bartolomé Lalane Martínez	Miembro
Jacinto de los Santos	Miembro
Eusebio Orlando Estrella Martínez	Miembro
Cruz Manuel Asencio Calcagno	Miembro
Fausto Rafael Marte Montes de Oca	Miembro
Pedro Nítil Terrero	Miembro
Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez	Miembro
Ana Valentina Félix Roa	Miembro
Jaime Antonio Reinoso Navarroc	Miembro
Pedro Héctor Ogando	Miembro
Ambiórix Díaz Estrella	Miembro
Benito Hernández Naut	Miembro

Octavio Antonio Rodríguez	Miembro
Juan de la Cruz Alvarez Belliard . .	Miembro
Hipólito Fernando Tejada Acosta . .	Miembro
Ramón Antonio Casado Díaz	Miembro
José Eduardo Reyes Lugo	Miembro
Donato Fernández	Miembro
Abigaíl Antonio de León Acevedo .	Miembro
José Altagracia Ledesma	Miembro

COMISION PERMANENTE DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Ivelisse Pratts de Pérez	Presidente
Juan Antonio Medina	Vicepresidente
David Enrique Olivero Segura	Secretario
Teódulo D'Oleo Montero	Miembro
Luz Aminta Díaz Vda. Escuder . .	Miembro
Enilda Cristina Polanco de Grullón.	Miembro
Antonio García	Miembro
Miriam de la Rosa de Ruíz	Miembro
Caridad Rodríguez de Sobrino . . .	Miembro
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio .	Miembro
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro

COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA

Andrés Rodríguez Martínez	Presidente
Sofía Leonor Sánchez Baret . .	Vicepresidente
Marino Esteban López Báez	Secretario
Ambiórix Díaz Estrella	Miembro
Rafael Valera Benítez	Miembro
María Antonieta Bello de Guerrero	Miembro
Miguel Angel Reinoso Sicard	Miembro
Rafael Correa Rogers	Miembro
Alberto Peña Vargas	Miembro
Abraham Bautista Alcántara	Miembro
Rafael Herminio Pichardo de León	Miembro
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro

COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, Y ASISTENCIA SOCIAL

Dhimas Felipe D'Meza Chávez . . .	Presidente
Silverio A. López Gutiérrez . .	Vicepresidente
Washington Aníbal de Peña	Secretario
Enilda Cristina Polanco de Grullón.	Miembro

Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez	Miembro
Juan Aquino Martínez	Miembro
José Eduardo Reyes Lugo	Miembro
Caridad Rodríguez de Sobrino . . .	Miembro
Emilio Arté Canalda	Miembro
Víctor Roberto Furment Uribe . .	Miembro
Miriam de la Rosa de Ruíz	Miembro
Agustín Aquino Torres	Miembro
Juan Crisóstomo Jorge Cruz	Miembro

COMISION PERMANENTE DE AGRICULTURA

Washington Aníbal de Peña	Presidente
Juan Pablo Duarte	Vicepresidente
Genaro García García	Secretario
Ramón Antonio Aberl	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Teódulo D'Oleo Montero	Miembro
Félix Nicolás Sánchez Ciprián	Miembro
Ramón Antonio Casado Díaz	Miembro
Ambiórix Díaz Estrella	Miembro
Miguel Angel Lajara Jiménez	Miembro
Terencio de Jesús Cepeda	Miembro
Antonio García	Miembro
José Osvaldo Leger	Miembro
Juan Aquino Martínez	Miembro
Manuel Osiris Madera Núñez	Miembro
Alberto Peña Vargas	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán . . .	Miembro
Pedro Héctor Ogando	Miembro
Marino Esteban López Báez	Miembro
Abigaíl Antonio de León Acevedo.	Miembro
Tomás Antonio Isa Isa	Miembro
José Agustín Pimentel	Miembro
Juan Crisóstomo Jorge Cruz	Miembro
Alejandro Mercedes Rojas	Miembro

COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA

Rafael Herminio Pichardo de León	Presidente
Luis Alfonso Rodríguez Gervasio	Vicepresidente
Emilio Arté Canalda	Secretario
Jaime Antonio Reinoso Navarro . . .	Miembro
Ramón Antonio Casado Díaz	Miembro
Cruz Manuel Asencio Calcagno . . .	Miembro
Pedro Héctor Ogando	Miembro

Manuel Demóstenes Félix Rodríguez	Miembro
Dolores González	Miembro
Aquiles Hidalgo Muñoz	Miembro
Roberto Antonio Jiménez Rodríguez	Miembro
Juan Antonio Medina Vásquez	Miembro
Antonio García	Miembro
Juan de la Cruz Alvarez Belliard	Miembro
José Raúl García Bidó	Miembro
Juan Aquino Martínez	Miembro
Bartolomé Núñez Félix	Miembro

COMISION PERMANENTE DE
TURISMO

Juan Antonio Medina Vásquez	Presidente
María Antonieta Bello de Guerrero	Vicepresidente
Julio César Pichirilo Agesta	Secretario
Andrés Rodríguez Martínez	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán	Miembro
Cruz Manuel Asencio Calcagno	Miembro
José Raúl García Bidó	Miembro
Dhimas Felipe D'Meza Chávez	Miembro
Hipólito Fernando Tejada Acosta	Miembro
Abigaíl de León Acevedo	Miembro

Dolores González	Miembro
José Altagracia Ledesma Guerrero	Miembro

COMISION PERMANENTE
DE ENERGIA

José Osvaldo Leger	Presidente
Amadeo Lorenzo Ramírez	Vicepresidente
Carlos Bartolomé Lalane	Miembro
Caonabo Javier Castillo	Miembro
Celestino Vásquez	Miembro
Juan Valerio Sánchez	Miembro
Washington Aníbal de Peña	Miembro
Luis Henry Molina	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán	Miembro
José Raúl García Bidó	Miembro

COMISION PERMANENTE DE
ADMINISTRACION Y BIBLIOTECAS

Hatuey De Camps Jiménez	Presidente
Rafael Valera Benítez	Vicepresidente
Getulio Santos Liranzo	Secretario
Juan Pablo Duarte	Secretario

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURAS ORDINARIAS – LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

El 16 de Agosto de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA:

Agosto	del 16 al 31.....	16 días
Septiembre	" 1 al 30.....	30 "
Octubre	" 1 al 31	31 "
Noviembre	" 1 al 13	13 "

Total: 90 días

El 14 de Noviembre de cada año se prorroga la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras, de acuerdo con el artículo 34 de la Constitución.

Noviembre	del 14 al 30.....	17 días
Diciembre	" 1 al 31	31 "
Enero	" 1 al 12	12 "

Total: 60 días

El 13 de Enero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA, si el Poder Ejecutivo las convoca extraordinariamente, según el Art. 34 de la Constitución.

El 27 de Febrero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA:

Febrero	días 27 y 28	2 días
Marzo	" 1 al 31	31 "
Abril	" 1 al 30	30 "
Mayo	" 1 al 27	27 "

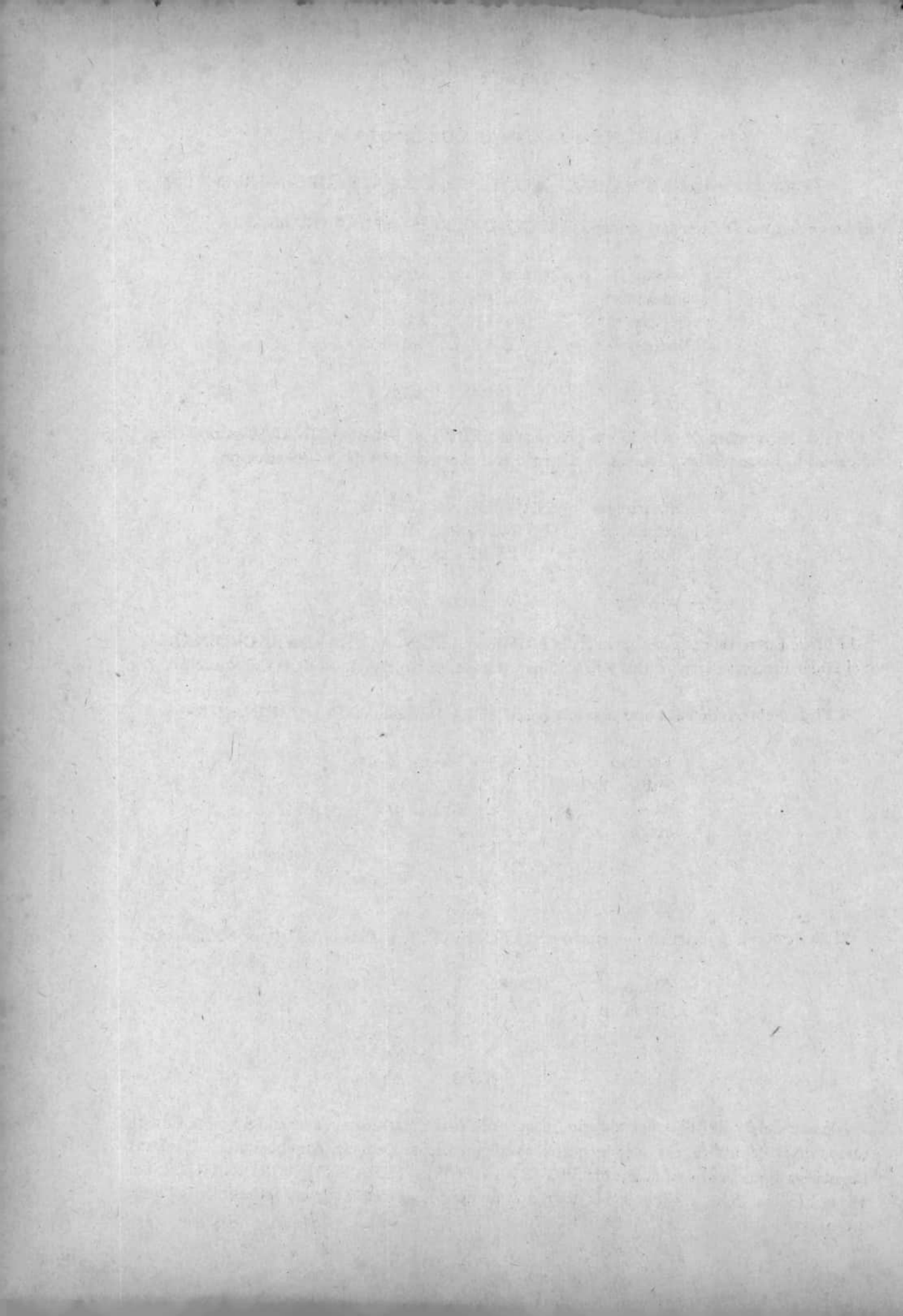
Total: 90 días

El 28 de Mayo de cada año se prorroga la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más:

Mayo	del 28 al 31	4 días
Junio	" 1 al 30	30 "
Julio	" 1 al 26	26 "

Total: 60 días

A partir del 27 de Julio de cada año, de acuerdo con el párrafo del artículo 33 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo puede, mediante Decreto, convocar a las Cámaras Legislativas, quedando así abierta la SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA (Si el año es bisiesto, debe considerarse la diferencia de un día, que es el correspondiente al 29 de febrero)



Esta obra,
ordenada en 1982,
se terminó de imprimir el día
31 de julio de 1985,
en los talleres de la casa
impresora Politecnia,
Centro Feria, Z-2,
Santo Domingo, Rep. Dom.,
con una tirada
de 500 ejemplares.

